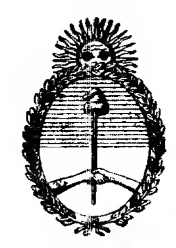
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Buenos Aires, jueves 24 de noviembre de 1966 — Número 21.073

Ministerio del Interior

PRESUPUESTO

DECRETO Nº 2.744 — Buenos Aires, 7|10|66

Visto la necesidad de reforzar el presupuesto de gastos de la Policía Federal, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de los servicios que tiene a su cargo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de nueve millones doscientos setenta mil pesos moneda nacional ($ 9.270.000 m|n.), el Anexo 32, Crédito de Emergencia, del presupuesto general de la Nación para el ejercicio 1966, aprobado por la Ley Nº 16.938, Sección 1ra., Título I, Servicios (Sector 2), e incorpórase dicho importe al Anexo 25, Ministerio del Interior, del presupuesto general de la Nación para el ejercicio de 1966.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, modifícase y ordenase en la forma que se indica en planillas anexas, el presupuesto para el ejercicio de 1966 de la Sección 1ra., Título 1, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 25, Ministerio del Interior, Inciso 9, Item 012, Policía Federal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Onganía. — Enrique Martínez Paz. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Asesores

DECRETO Nº 2.584 — Buenos Aires, 5|10|66

Visto lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública con respecto a la designación de diversos profesionales con carácter "ad honorem", y considerando:

Que los mismos se desempeñarán en calidad de asesores en el Consejo Nacional de Asistencia Social, dependiente de la Secretaría de Estado citada;

Que el citado Organismo tiene a su cargo las tareas de investigación social, como así también la elaboración de planes técnicos y de coordinación y promoción de la acción pública y privada;

Que a fin de amalgamar los esfuerzos que se realizan para subsanar las circunstancias negativas que puedan perturbar la labor que debe llevar a cabo la refrida Institución, es necesario contar con el asesoramiento de personas cuyas condiciones intelectuales, morales y sociales, aseguren el éxito de su cometido;

Que los doctores Fernando Luis Magnanini, Luis José Jesús Figueroa Alcorta y Jorge Alberto Luzuriaga, en virtud de poseer los requisitos enunciados, son los profesionales indicados para desempeñar tales funciones, ya que con su valioso aporte sumarán sus conocimientos en una obra de bien común para toda la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en calidad de Asesores con carácter "ad-honorem" en el Consejo Nacional de Asistencia Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, a partir del 16 de agosto de 1966, a los profesionales que a continuación se detallan:

Fernando Luis Magnanini (Legajo Nº 58.104; Cl. 1930; D. M. Bs. As.: M. I. Nº 4.239.509; C. I. Nº 2.069.168, Policía Federal).

Luis José Jesús Figueroa Alcorta (Legajo Nº 56.763; Cl. 1924; D. M. 22; M. I. Nº 5.278.816; C. I. Nº 2.132.025, Policía Federal).

Jorge Alberto Luzuriaga (Legajo Nº 35.076; Cl. 1919; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 421.071; C. I. Nº 1.636.877, Policía Federal).

Art. 2º — Déjase constancia que las designaciones dispuestas precedentemnte no darán derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.437 — Buenos Aires, 30|9|66

Visto el Expediente Nº 258|66, relativo a la invitación formulada a la Comisión Nacional del Río Bermejo por el Instituto de Estudios Políticos para la América Latina, para participar en un ciclo intensivo de conferencias, a realizarse en Montevideo, sobre el tema "Uruguay en una cuenca platense integrada"; y considerando:

Que este importante ciclo de conferencias congregará a prestigiosas personalidades extranjeras;

Que la Comisión Nacional expondrá durante su desarrollo el tema "la complementación de las cuencas hidrográficas Sudamericanas en el Cono Sur y su vinculación con los países periféricos";

Que a fojas 9 de estas actuaciones obra la autorización para la asistencia a dicho ciclo de conferencias por un representante de ese Organismo, dictando dicha Comisión Nacional la Resolución Nº 2.513 de fecha 22|8|66, por la que se designa al señor ingeniero don Roberto D. Cotta, como representante de la misma;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 2.513|66, de la Comisión Nacional del Río Bermejo por la que se destaca al Vocal Director del Departamento de Energía Hidroeléctrica, profesor ingeniero don Roberto Diego Cotta, para que concurra en su representación al ciclo intensivo de conferencias que se efectuará en Montevideo (Uruguay), bajo los auspicios del Instituto de Estudios Políticos para América Latina.

Art. 2º — Autorízase anticipar al funcionario de que se trata, el importe correspondiente a tres (3) días de viático a razón de veinte dólares (u$s. 20.—) diarios.

Art. 3º — La erogación que antecede, se imputará al Sector 2, Fin. 1, An. 01, Inc. 9, Item 524, Partidas: Ppal. 7, Subppal. 054, Parcial 512 y Subparcial 5284, del presupuesto vigente 1966.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, Economía y Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Comisión Nacional del Río Bermejo a sus efectos.

Onganía. — Enrique Martínez Paz. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.871 — Buenos Aires, 19|10|66.

Visto que a partir del 24 de octubre de 1966 tendrá lugar en Londres (Gran Bretaña) la XIV Sesión del Comité de Seguridad Marítima de la Organización Consultiva Martítima Intergubernamental, y considerando:

Que la República Argentina es miembro del citado Comité, y que la importancia de la reunión y los temas de carácter técnico que serán tratados en ella hace imprescindible la concurrencia de funcionarios especializados en los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase delegado argentino ante la XIV Sesión del Comité de Seguridad Marítima, de la Organización Marítima Consultiva Intergubernamental al señor Prefecto Mayor Don Roberto Luis Aguirre, Clase 1927, M. I. 4.226.361, D. M. Buenos Aires y en calidad de Asesor Técnico al Prefecto (C. N.) Don Carlos Eduardo Polar, Clase 1928, M. I. 4.040.977, D. M. Buenos Aires.

Art. 2º — Fíjase en concepto de viático diario a cada uno de los funcionarios mencionados en el artículo anterior, el equivalente en pesos moneda nacional la suma de veintiocho (28) dólares estadounidenses, que se entregarán en la divisa correspondiente.

Art. 3º — La misión que se encomienda por el presente decreto tendrá una duración aproximada de 15 días.

Art. 4º — Los gastos que demande el artículo 2º del presente decreto serán imputados del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1966 de la manera siguiente:

Pasajes: 1 — 1 — 2 — 1 — 62 — 9 — 027 — 7 — 033 — 1037

Viáticos: 1 — 1 — 2 — 1 — 62 — 9 — 027 — 7 — 033 — 296.

Queda eximido el otorgamiento de los pasajes de las disposiciones del Decreto Nº 15.896|49.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales de práctica.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto e interino de Defensa y por el de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda y por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 7º — Comuníquese y publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar. — Benigno I. Varela.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Confírmase la Resolución 216|65 de la ex Secretaría de Industria y Minería, que suprime los beneficios del régimen de promoción de la industria automotriz a una empresa.**

DECRETO Nº 2.262. — Buenos Aires, 26|9|66.

Visto el Expediente Nº 70.558|63 de la Secretaría de Estado de Industria, en el que Autoar S. A. I. C. (en liquidación) interpone a fojas 124 (1|7) recursos de revocatoria y jerárquico en subsidio contra la Resolución 216|65, dictada a fojas 115 por la ex Secretaría de Estado de Industria y Minería, mediante la cual se le



suprimieron totalmente los beneficios acordados al amparo del régimen de promoción de la industria automotriz, y considerando:

Que, de acuerdo con la doctrina que viene sosteniendo en forma invariable la Procuración del Tesoro, el recurso jerárquico deducido en subsidio del pedido de revocatoria es extemporáneo, desde que no hay norma que autorice dicha interposición subsidiaria faltando el interés concreto y real que la haga procesalmente viable, pues la posibilidad de plantear el recurso jerárquico depende y se halla condicionada, precisamente, al resultado obtenido en el pedido de revocatoria aún no resuelto;

Que conforme a esa misma doctrina, el pedido de revocatoria formulado debe tratarse como recurso jerárquico directo ante el Poder Ejecutivo (cf. art. 2º inc. 3º Decreto 7.520|44), no obstante la denominación técnicamente equivocada que le ha dado la recurrente;

Que del análisis detenido de este expediente y de los agregados por cuerda floja, surge que la medida recurrida fue la consecuencia de un sumario oportunamente instruído a la recurrente y cuyas conclusiones han sido examinadas y debidamente ponderadas en los dictámenes de fojas 108|111 y 112|113;

Por ello, lo dictaminado a fojas 139 por la Procuración del Tesoro y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la Resolución 216|65 dictada a fojas 115 por la ex Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria para su notificación y demás efectos.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Mario O. Galimberti.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA. — Adicional de sueldo para los profesionales de la rama asistencial.

DECRETO Nº 3.421 - Buenos Aires, 15|11|66.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Hacienda, con relación al incremento en las retribuciones de los profesionales de disciplinas afines al "Arte de Curar", dependiente de dicho Organismo; y considerando:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado su conformidad a la anulación del Decreto Nº 11.290|65 por el cual se establecía una estructura funcional y un régimen escalafonario, por cuanto los mismos no se ajustan a las necesidades funcionales actuales;

Que en tal sentido, se han adoptado los medios necesarios tendientes a posibilitar el estudio del esquema orgánico definitivo a implantarse en el Instituto Médico Quirúrgico de la Dirección General de Obra Social con el fin de obtener la prestación eficiente de un servicio integral;

Que corresponde asignar a los profesionales del Servicio Médico adicionales similares a los que rigen en general en la Administración Pública;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 11.290|65 y sus disposiciones complementarias.

Art. 2º — Fíjase para el personal profesional de la Dirección General de Obra Social los adicionales que se detallan en el anexo 1, con efecto al 1º de julio de 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Anexo Nº 1

Adicional para los profesionales de la rama asistencial de la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Hacienda

Función		Monto
Jefes de Servicios	(1)	
Médicos, Odontólogos, Bioquímicos y Farmacéuticos		10.000
2os. Jefes de Servicios	(1)	
Médicos, Odontólogos, Bioquímicos y Farmacéuticos		8.000
Médicos, Odontólogos, Bioquímicos y Farmacéuticos, con más de cuatro años de antigüedad de servicios prestados en calidad de tales en la Dirección General de Obra Social	(2)	7.000
Médicos, Odontólogos, Bioquímicos y Farmacéuticos con menos de cuatro años de antigüedad de servicios prestados en calidad de tales en la Dirección General de Obra Social	(2)	5.000
Obstétricas		3.000

(1) Sólo se otorgará a los titulares, no así a los interinos o reemplazantes. El otorgamiento del adicional no implica permanencia en la jefatura.

(2) Estos adicionales se liquidarán en forma automática al cumplirse la antigüedad.

Los profesionales deberán ajustarse al horario vigente para el grupo de revista escalafonaria o a las guardias semanales de 24 horas cuando así corresponda.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Es modificado el Art. 99 del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios.

DECRETO Nº 3.415 - Buenos Aires, 15|11|66.

Visto el Expediente Nº 71.317|1966 del registro del Ministerio del Interior, atento la necesidad de simplificar la tramitación de los beneficios concedidos por aplicación del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios, propendiendo a un mejor ordenamiento de tareas, con el fin de lograr mayor eficacia y rapidez, de acuerdo a elementales principios de racionalización administrativa; y considerando:

Que el artículo 99 de dicho Reglamento, que fuera aprobado por Decreto Nº 7.726, del 15 de marzo de 1948, establece en forma imperativa y necesaria la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior en todos los expedientes relacionados con retiros y pensiones, cuya gestión y otorgamiento están reglados por el aludido Estatuto;

Que, por otra parte, son expresas y claras las normas que rigen las tramitaciones y, la generalidad de los casos amparados por ellas pueden ser resueltos mediante la simple verificación o confrontación del cumplimiento de los recaudos establecidos y la presentación de la documentación requerida:

Que en su trámite común, las solicitudes de retiro o pensión tienen regular desarrollo y solución mediante las previsiones contenidas en el Reglamento mencionado, siendo excepcional el planteo de situaciones imprevistas, o que exigen una especial interpretación de orden jurídico;

Que, en consecuencia, resulta conveniente modificar el aludido artículo 99 del R. R. P. P. T., suprimiendo la intervención obligatoria de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, lo que no impide que dicha intervención sea solicitada en los casos de excepción no previstos claramente en el referido Estatuto, o cuya solución requiere interpretación o estudio especial;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 99 del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios, en la siguiente forma:

"Artículo 99. — Recibido el expediente se verificará si se han llenado todos los requisitos establecidos, formulando las observaciones que fueren pertinentes. Hallándolo completo se proyectará la resolución que corresponda. Los beneficios serán concedidos por el Poder Ejecutivo.

"Las denegatorias serán resueltas directamente por la Subsecretaría de Gobierno".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores

SERVICIO EXTERIOR

Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 3.509|66.

DECRETO Nº 2.746 — Buenos Aires, 7|10|66.

Visto el Decreto Nº 3.509|66; la observación Nº 19, del 6 de junio de 1966 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación en Expediente Nº 4.310 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y considerando:

Que existen precedentes de actuaciones análogas en las cuales se ha reconocido el derecho a los gastos de traslado y ante las observaciones del Tribunal de Cuentas de la Nación, se ha dictado en cada caso el correspondiente decreto de insistencia;

Que asimismo se ha hecho mérito anteriormente del dictamen de la Procuración del Tesoro referente a la interpretación del artículo 4º in fine de la Ley 12.951, en el sentido de que los funcionarios comprendidos en el mismo continúan con todos sus derechos y obligaciones mientras no se produzca el acto administrativo que origine en forma expresa la terminación del empleo público;

Que es un principio general ínsito en la Ley 12.951 y su Decreto Reglamentario 5.182|48, aplicado concretamente en diversas de sus disposiciones, la necesidad del regreso del funcionario al país a efectos de su separación del cargo y el reconocimiento de sus derechos pecuniarios hasta la fecha de dicho regreso;

Que en todos los casos se requiere que la notificación de dicho acto administrativo al interesado le sea practicada de conformidad con los requisitos de tiempo, lugar y demás, establecidos en la Ley 12.951, y en tanto ello no sea debidamente cumplimentado, los funcionarios conservan su capacidad especial para contraer las obligaciones y adquirir los derechos inherentes al cargo, entre los cuales se encuentra el derecho a los gastos de traslado, por cuanto el regreso al país inviste las caracteres de un traslado desde su anterior destino a Cancillería:

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 3.509 del 13 de mayo de 1966, por el cual se reconoció a favor del entonces Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Comisión, D. Julio Aurelio Amoedo el derecho a los gastos de traslado previstos en el artículo 41, inciso b) de la Ley 12.951, debiéndosele ser abonado, en consecuencia, el citado beneficio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Reglamentación para la compra de trigo, lino, avena, cebada y centeno de la cosecha 1966|67.

RESOLUCION "JNG" Nº 10.284 Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966

VISTO el expediente Nº 1.392|66, radicado en la Gerencia Comercial, relativo a la Reglamentación para la adquisición de trigo, lino, avena, cebada y centeno de la cosecha 1966|67, lo informado por la misma a fs. 192|195, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 212|66, se fijaron los precios mínimos y de sostén para la comercialización de los referidos productos;

Que igualmente, por los artículos 3º y 4º del citado decreto, la Junta ha sido facultada para adquirir los productos que se le ofrezcan, a los precios de sostén establecidos en el artículo 1º, conforme a la reglamentación que, según el artículo 11, del mismo decreto, debe dictar;

Que, en consecuencia, procede implantar la Reglamentación de Compras para dicho ciclo, a cuyo efecto han sido ajustadas las disposiciones de la campaña anterior, teniendo en cuenta la incidencia de los gastos operativos en la fijación de los valores respectivos las normas relativas a operaciones primarias determinadas por Resolución "JNG" Nº 10.248|66, las posibilidades de simplificar documentación de negocios, las medidas más adecuadas para resguardar los intereses del Estado y el contralor pertinente para asegurar que las operaciones que efectúe la Junta correspondan a la percepción del precio sostén por parte de los productores;

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos, Resuelve:

Artículo 1º — **Apruébase** la reglamentación **anexa para la compra por esta** Junta, de trigo, lino, avena, cebada y centeno, de la cosecha **1966|67**.

Art. 2º — **Pase a la** Secretaría General, a sus **efectos, debiendo, además**, disponer la publicación de la presente en el **Boletín Oficial**.

Ambrosio F Ciminari.

MERCADO LIBRE

Artículo 1º — Las Cooperativas Agrarias, Acopiadores **Autorizados, Industriales, Corredores** y Exportadores, podrán operar libremente con trigo, lino, avena, cebada, centeno, maíz, girasol, maní, sorgo granífero, mijo y soja, debiendo abonar el productor precios no inferiores a los mínimos obligatorios fijados por los Decretos números 212|66 y **915|66**, según lo disponen los artículos 10 de las mencionadas disposiciones legales. Las operaciones **primarias deben realizarse además, sujetas a las** resoluciones "JNG" Nros. 6.145|63, 6.291|63, 6.958|64 y 10.248|66.

OPERACIONES DE LA JUNTA

I — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2º — La Junta Nacional de Granos adquirirá toda la mercadería que se le ofrezca en venta a los precios establecidos en los pertinentes decretos del Poder Ejecutivo Nacional y en las condiciones que determina la presente reglamentación.

Artículo 3º — Las compras a que se refiere el artículo precedente se efectuarán:

a) A los Productores inscriptos como tales en el Registro Nacional de Productores Agrarios (Ley 13.015);

b) A las Cooperativas Agrarias, inscriptas en el Registro de Cooperativas y autorizadas por la Junta Nacional de Granos;

c) A los Acopiadores Autorizados, debidamente facultados por el Organismo

Las Cooperativas en formación con trámite de inscripción en curso ante el Registro de Cooperativas, podrán operar con garantía personal de los componentes de su Consejo de Administración, si ésta fuera aceptada a juicio exclusivo de la Junta.

La Junta Nacional de Granos no operará con cooperativas ni acopiadores autorizados que no hayan actualizado sus antecedentes relacionados con sus contratos sociales, poderes, registro de firmas, balances, etc.

No se aceptarán operaciones en las que las cooperativas y acopiadores no abonaran a los productores el precio sostén que corresponda, según las distintas modalidades de entrega.

En los casos de negocios propuestos a la Junta, correspondientes a partidas cuyas liquidaciones primarias reflejen deducciones por "gastos convenidos" —Art. 3º de la Resolución "JNG" Nº 10.248|66— sólo serán aceptados cuando el valor resultante, al margen de la incidencia de las deducciones autorizadas por otros conceptos, no sea inferior al sostén. En estos casos, por otra parte, la Junta no reconocerá suma alguna por "Gastos de Administración".

Artículo 4º — Las transacciones no podrán comprender cantidades superiores a las mil (1.000) toneladas y en todos los casos deberán ajustarse por toneladas completas, salvo las realizadas sobre mercaderías depositadas en instalaciones oficiales, que se ajustarán al peso exacto.

Artículo 5º — La mercadería a adquirir deberá encontrarse disponible y debidamente acondicionada en instalaciones de Cooperativa-Acopiador o en instalaciones de chacra debidamente aprobadas por la Junta Nacional de Granos. Sólo se adquirirá mercadería depositada en estiba-silo que forme en su totalidad —a granel y embolsado— una unidad de almacenamiento y constituida de acuerdo con las normas impartidas por este Organismo, cuando la misma se encuentra en galpones habilitados por la Junta, no admitiéndose que la estiba-silo esté integrada con mercadería de terceros ni que la misma se amplíe con partidas de otro negocio.

Queda debidamente aclarado que no se aceptarán operaciones sobre mercadería que no haya sido debidamente desinfestada, destacando al respecto que la Junta ha eliminado toda tolerancia de gorgojos y|o carcomas vivos en cualquier etapa de la comercialización de granos. Igualmente no dará curso a negocios correspondientes a planchadas y|o tinglados que no reúnan las condiciones de construcción y resguardo conforme a las normas impartidas por la Junta Nacional de Granos.

Artículo 6º — La Junta Nacional de Granos no adquirirá mercadería alguna sujeta a gravámenes prendarios o que afecten su libre disponibilidad. Si producida la venta se comprobara la existencia de gravámenes, la misma quedará automáticamente rescindida en su totalidad, en las condiciones establecidas en el artículo 19.

Artículo 7º — Todas las transacciones se efectuarán sobre mercadería a granel o embolsado, según corresponda, de acuerdo con las bases de precio fijadas por los respectivos decretos de compra, reservándose la Junta Nacional de Granos —en los casos de negocios a granel y a pedido de los vendedores— la facultad de recibir embolsado.

Artículo 8º — Cuando se opere la modificación prevista en el artículo anterior se aplicará la bonificación o rebaja de la Cámara respectiva que rija a la fecha de la entrega de la mercadería, o a la fecha de la apertura del certificado otorgado por instalaciones oficiales.

Artículo 9º — **Precio:** La Junta Nacional de Granos abonará los precios establecidos en los decretos pertinentes, para cada grano y en las siguientes condiciones

a) En las operaciones "a certificar": El 70 % a los 10 días hábiles administrativos de la presentación de la liquidación final y certificado pertinente. El saldo, en cuotas del 15 % a los 60 y 120 días de la fecha indicada para el primer pago;

b) En las operaciones sobre mercadería depositada en instalaciones de la Cooperativa/Acopiador y/o chacra, excepto depósito de planchada y/o tinglado y|o estiba-silo: El 70 % a los 10 días hábiles administrativos, a partir de la fecha de concertarse la operación. El saldo en cuotas del 10 % a los 90, 120 y 150 días de la fecha indicada para el primer pago.

c) Mercadería en planchada y/o tinglado y/o estiba-silo: **El 70 %, previa** verificación de existencia y condiciones de resguardo de la mercadería y el saldo conforme a lo indicado en el inciso anterior. **No obstante, de** no registrarse el informe sobre **peritaje, la Junta abonará el 70 % a los** 20 días hábiles administrativos de **la fecha del negocio y el saldo, conforme** a lo indicado en el inciso anterior, **sin perjuicio de que toda irregularidad** comprobada en la verificación determine **la aplicación del Art. 2º**.

Cuando se hubiera producido la entrega de mercadería depositada en instalaciones de vendedores, las proporciones y plazos de pago complementarios se ajustarán al régimen establecido para los negocios "a certificar", vale decir, 15 % a los 60 días y el 15 % restante, a los 120 días de la fecha indicada para el primer pago (70 %).

Intereses: La Junta Nacional de Granos reconocerá a los vendedores el interés al tipo bancario oficial con respecto a los saldos que se constituyan a favor de los mismos, a partir de los 10 días hábiles administrativos, de la fecha de operación.

Sobre los negocios referidos a mercadería depositada en planchada y/o tinglados y/o estiba-silos, los intereses se devengarán a partir de los 20 días hábiles administrativos de la fecha de concertada la operación.

Las facturas respectivas deberán ser presentadas por separado y junto con la liquidación final del negocio.

Los pagos se efectuarán en las oficinas de compras de la Junta Nacional de Granos, en Buenos Aires o Rosario, excepto las operaciones directas de productor que se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 32.

Artículo 10. — **Fletes:** Los fletes a deducir de la estación de entrega, al puerto de compraventa se regirán por las tarifas de ferrocarril y/o lancha, según se establezca en el contrato, vigentes al momento de formalizarse el mismo.

Toda modificación ulterior de tarifas será en beneficio o perjuicio de la Junta Nacional de Granos.

Si en el transporte se produjeran "falso flete" o "recargos", serán por cuenta del vendedor.

II — COMPRAS A COOPERATIVAS/ACOPIADORES

A) **Intervención Cooperativas Segundo Grado y Corredores:**

Artículo 11. — Para dar cumplimiento a los Decretos Nros. 212/66 y 915/66, los Acopiadores y Cooperativas deberán presentar dentro de los **45 días de la** fecha de la operación, las primarias correspondientes (**Formulario C.1116 "Base** de Compraventa y Liquidaciones de Operaciones Primarias en Granos"), en donde quede claramente estipulada la compra al productor a precio igual o **superior** al sostén. Queda entendido, que se exigirá únicamente la copia del **Formulario**



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Director Nacional: **ALFREDO M. GITELLI**

Dirección: **AVENIDA SANTA FE 1650**

Números Telefónicos de la Repartición

Dirección General: **T. E. 41-5643** — División Personal: **T. E. 41-4304.**

División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): **T. E. 41-2625** — Facturación: **T. E. 41-3901.**

Venta de Ejemplares: **T. E. 41-5420** — División Legislación: **T. E. 41-5485.**

División Informes y Biblioteca: **T. E. 41-6104**

Mesa de Entradas: **T. E. 42-1011**

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24|11|66 (96 págs.) — **PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.—**

2.262|66. — **Industria. Automotores.** - Confírmase la Resolución 216|65 de la ex Secretaría de Industria y Minería, que suprime los beneficios del régimen de promoción de la industria automotriz a una empresa. **(Pág. 1).**

2.437|66. — **Misión Oficial.** (Pág. 1).

2.584|66. — **Consejo Nacional de Asistencia Social.** - Asesores. (Pág. 1).

2.744|66. — **Presupuesto.** (Pág. 1).

2.746|66. — **Servicio Exterior.** — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 3.509|66. (Pág. 2).

2.871|66. — **Misión Oficial.** (Pág. 1).

3.415|66. — **Previsión Social.** - Es modificado el Art. 99 del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios. (Pág. 2).

3.421|66. — **Empleados. Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Hacienda.** - Adicional de sueldo para los profesionales de la rama asistencial. (Pág. 2).

Resol. "JNG" Nº 10.284|66. — **Junta Nacional de Granos.** - Reglamentación para la compra de trigo, lino, avena, cebada y centeno de la cosecha 1966|67. (Pág. 3).

Resol. Nº 131|66. — **Exportación.** - Valores mínimos para diversas menudencias y subproductos. (Pág. 10).

Dispos. Nº 172|66. — **Cooperativas.** - Deberán estar autorizadas las Cooperativas de Crédito para reformar sus estatutos por cambio de objeto y transferencia patrimonial a otras sociedades. (Pág. 11).

Resoluciones P. J. Nros. 1.067, 1.068, 1.073, 1.076, 1.078, 1.079, 1.080, 1.081, 1.082, 1.083, 1.034, 1.085, 1.089, 1.090, 1.091, 1.092, 1.093 y 1.094|66. — **Sociedades Anónimas.** - Reforma de Estatutos (Pág. 11)

RESOLUCIONES DE REPARTICION (Pág. 13)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 14)

CONCURSOS
Nuevos. (Pág. 13)
Anteriores (Pág. 14)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 17)

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 28)

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 41)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 54)
Anteriores. (Pág. 60)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 55)
Anteriores. (Pág. 70)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 56)
Anteriores. (Pág. 72)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 58)
Anteriores. (Pág. 93)

REMATES COMERCIALES
Anteriores. (Pág. 94)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 59)
Anteriores. (Pág. 94)

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición.
Nuevas. (Pág. 5)

C.1116 llenada en su 1ra. parte y conformada por el agricultor y comprador; el original y dos copias más, irán como hasta el presente, con las muestras respectivas, al Distrito Técnico o Cámara Arbitral de Cereales correspondiente. Será suficiente la sola comprobación en la primaria del compromiso contractual, aunque no se hubiese efectuado el análisis de la muestra lacrada, ni practicada la liquidación de la mercadería recibida, siempre que las muestras hayan sido entregadas para su análisis y que la copia del formulario así lo acredite.

Artículo 12. — Las Cooperativas deberán realizar las operaciones por intermedio de Asociaciones o Federaciones de Cooperativas a las cuales se hallan afiliadas o con la intervención de Corredores. Los Acopiadores deberán concretar los negocios por intermedio de Corredores.

Artículo 13. — Los corredores a que se refiere el artículo anterior deberán estar inscriptos como tales ante la Junta Nacional de Granos y ser socios y/o adherentes de la respectiva Bolsa de Cereales y/o Comercio de la plaza en que intervienen. Iguales condiciones se exigirá a las Federaciones y Asociaciones de Cooperativas que intervengan como tales.

Artículo 14. — Por las operaciones en que intervienen los Corredores y/o Federaciones o Asociaciones de Cooperativas percibirán la comisión determinada en las disposiciones referidas a cada producto.

Esta comisión será afrontada por partes iguales entre la Junta Nacional de Granos, en su carácter de comprador, y el vendedor.

Cuando se rescinda el contrato por incumplimiento del vendedor, éste deberá pagar el total de la comisión del corredor, incluida la parte de la Junta Nacional de Granos.

En casos de que hubiera saldo a favor del vendedor, la Junta en la liquidación respectiva debitará los importes correspondientes. En caso contrario el corredor deberá percibir el cobro de su comisión directamente del vendedor.

Artículo 15. — Las comisiones a que se refiere el artículo anterior sólo se abonarán respecto de la mercadería efectivamente entregada, incluso la perdida por siniestro. Sobre la parte rescindida la comisión será afrontada por el vendedor, conforme al procedimiento del artículo anterior.

Son obligaciones de los Corredores-Cooperativas de 2º grado además de los trámites tendientes a la concreción del negocio:

a) Dar difusión a las disposiciones que emite el Organismo;
b) Presentación de muestras a las Cámaras Arbitrales de Cereales en el plazo determinado en el artículo 29º inciso e:
c) Confección y cobro de liquidaciones finales en el plazo establecido en el artículo 29º, inciso f;
d) Comprometer su intervención para lograr el cumplimiento de las operaciones;
e) Abonar de inmediato a sus comitentes las sumas que perciban a los efectos dispuestos en la Resolución "JNG" Nº 8.964 65.

Artículo 16. — Por incluirse la comisión a cargo del vendedor en los gastos de administración los Corredores y/o Federaciones o Asociaciones de Cooperativas deducirán de la transferencia pertinente que por tal concepto efectúen a sus comitentes el importe del 50 %.

La proporción correspondiente a la Junta se abonará con la liquidación final.

Además, para negocios a certificar la Junta abonará el 20 % con el primer anticipo y saldo en cuotas del 15 % simultáneamente con las previstas para la cancelación del negocio.

B) Fomento a Cooperativas:

Artículo 17. — En las operaciones que realicen las Cooperativas de Primer Grado, la Junta Nacional de Granos les reconocerá una comisión del Medio por Ciento (½ %) sobre el precio oficial.

C) Mercadería Depositada en Instalaciones Privadas, Propias o Arrendadas:

Artículo 18. — Cuando se venda mercadería almacenada en instalaciones de la Cooperativa/Acopiador o de chacra, la misma quedará en poder del vendedor hasta tanto la Junta Nacional de Granos disponga su recibo. El vendedor responde por la cantidad vendida y su calidad.

Queda expresamente prohibido al vendedor disponer o usar de la mercadería.

Artículo 19. — Si ordenada la recepción, el vendedor no entregara la totalidad de la mercadería vendida y en calidad conforme a lo estipulado en el contrato pertinente, el mismo quedará automáticamente rescindido en su totalidad o hasta la cantidad no entregada.

La rescisión total o parcial importa la obligación de restituir la parte proporcional del precio recibido, sus intereses al tipo que cobra la Junta Nacional de Granos, desde la fecha de su percepción y la diferencia de precio existente a la fecha de la rescisión de acuerdo con las cotizaciones al día de la rescisión, sobre operaciones de igual mercadería en la Cámara o Bolsa pertinente, sin necesidad de concurrir ante las mismas a los efectos de la fijación de dichas diferencias.

Si el vendedor estuviera disconforme con la diferencia de precio establecida, podrá recurrir ante la Cámara o Bolsa pertinente dentro del plazo de Ocho (8) días hábiles de notificada la diferencia.

La Junta Nacional de Granos queda facultada para retener a cuenta de los rubros mencionados todos y cualquier crédito que a su favor tuviera el vendedor cuyo contrato se rescindiera en las condiciones apuntadas y hacerse pago por compensación con esas sumas retenidas, una vez consentida la diferencia de precio fijada por la Junta o por la Cámara o Bolsa, en su caso.

Cuando la rescisión sea superior al Tres por Ciento (3 %) de la mercadería vendida, la Junta podrá, además, establecer un recargo a su favor del Diez por Ciento (10 %) del valor de la mercadería faltante, según precio establecido en el contrato.

Artículo 20. — Los contratos de compra-venta de mercadería almacenada en instalaciones privadas sólo se formalizarán respecto de una sola y misma estación de entrega y de un solo producto de igual tipo y grado.

Deberá consignarse con toda precisión la cantidad de mercadería depositada en cada cabriada, tramo, pila o tubo de silo.

No deberá omitirse insertar el detalle citado tanto en la propuesta como en el Contrato de Compra-venta y la garantía prendaria, destacándose que no se aceptarán depósitos fraccionados aún cuando se trate de una misma estación, vale decir, que el cereal debe depositarse en una sola unidad de almacenamiento.

Artículo 21. — La comprobación de irregularidades referentes a la ubicación de la mercadería o su existencia física o su conservación, facultará a la Junta Nacional de Granos a rescindir total o parcialmente el contrato en las condiciones establecidas en el artículo 19º

D) Estaciones Ferroviarias Clausuradas:

Artículo 22. — No se aceptarán operaciones sobre mercaderías a entregar en estaciones cuya clausura haya sido dispuesta por el Gobierno o por la Empresa Ferroviaria.

Artículo 23. — Se aceptarán operaciones por mercadería depositada en galpones de estaciones clausuradas, obligándose el vendedor, A Opción de la Junta, a entregarla en camiones en el puerto contratado, con flete a cargo del vendedor o sobre camiones en la misma estación, para el destino que determine el Organismo, descontándose en esta alternativa el flete camionero sobre el puerto de la operación.

En estos casos, toda modificación de tarifa que se registra a partir de la fecha de la operación será en beneficio o perjuicio de la Junta.

Artículo 24. — Se aceptarán asimismo, operaciones con mercadería depositada en [illegible] clausuradas, consignándose en el contrato de compra-venta como lugar de entrega la estación habilitada más cercana a su depósito, vale decir, como si se tratase de mercadería depositada en galpón.

Artículo 25. — A los efectos de la liquidación parcial, para las operaciones mencionadas en el artículo 23º deberá considerar como descuento el transporte desde el lugar de depósito de la mercadería hasta el puerto contratado de acuerdo a las tarifas oficiales de camiones; sin perjuicio de que en la liquidación final se liquide precio total cuando la entrega en puerto obedezca a opción de la Junta.

A tal efecto, en las Provincias de Buenos Aires y La Pampa se aplicarán las oficiales vigentes en la primera de ellas.

Para las [illegible] correspondientes al artículo 24º en la liquidación parcial se considerará el acarreo desde el lugar de depósito de la mercadería hasta la estación de entrega a la tarifa de camión correspondiente, adicionándole el transporte ferroviario desde ésta al puerto contratado.

Artículo 26. — En las operaciones de mercadería "a certificar" en instalaciones oficiales ubicadas en estaciones clausuradas, deberá deducirse el flete de camión desde el lugar de las citadas instalaciones hasta el puerto de compra más conveniente para el vendedor.

Igual procedimiento se aplicará en las plantas de silos subterráneos sin desvío ferroviario.

E) Compensaciones:

Artículo 27. — La Junta Nacional de Granos reconocerá a los vendedores los importes consignados en las disposiciones especiales para cada producto, por el lapso transcurrido desde la fecha del contrato hasta la recepción de la mercadería vendida; compensación que acreditará a partir del día siguiente de la realización de la venta y hasta el del recibo real de la mercadería, abonándosele con la liquidación final del contrato.

El crédito mencionado sólo se abonará respecto de la mercadería realmente entregada, comprendiendo asimismo la perecida en razón de siniestros no imputables al vendedor.

La demora injustificada en la entrega de la mercadería una vez ordenada la misma o la comprobación de transgresiones relativas al depósito y/o calidad determinará la suspensión del curso de las compensaciones.

La Junta Nacional de Granos aplicará, además, con todo rigor las sanciones administrativas que corresponda, en razón de que los importes pertinentes se han actualizado ponderando el valor de los productos necesarios para la adecuada y oportuna desinfestación.

Asimismo, en los casos de entrega de mercadería en instalaciones oficiales que determinen, por su estado de infestación, la necesidad de fumigación, aparte de los gastos que ello irrogue se deducirá el 70 % del importe que por este concepto ha sido fijado por cada producto.

El reconocimiento de las compensaciones se vincula al cumplimiento integral del negocio, por lo cual los faltantes —totales o parciales— darán lugar a la aplicación, sin excepciones, del artículo 19º.

F) Seguros:

Artículo 28. — Una vez negociada la mercadería la misma quedará respaldada por el régimen de seguro de la Junta Nacional de Granos.

Producido un siniestro, el vendedor, deberá hacer conocer el mismo por vía telegráfica a la Delegación, Elevador o Distrito Técnico que corresponda, y a la División Seguros del Organismo (Paseo Colón 367, Capital Federal) dentro de las 24 horas de producido y confirmar dicha comunicación mediante carta certificada dentro del tercer día hábil.

Sólo se reconocerá como pérdida por siniestro la que se produzca en caso fortuito o fuerza mayor, no imputables a culpa o negligencia del vendedor. La falta de aviso en las condiciones establecidas implicará la caducidad del seguro, quedando responsable el vendedor por el valor de la mercadería depositada.

El vendedor responde asimismo por el desmejoramiento de los rezagos de siniestros, en las mismas condiciones arriba expresadas.

G) Trámite Operativo:

Artículo 29. — Compra a cooperativa/acopiador por contrato sobre mercadería disponible en sus instalaciones (propias, arrendadas, o de chacra):

a) Documentación:

El contrato de compra-venta por cooperativa de segundo grado o corredor (formulario 1934 por quintuplicado) será presentado en las oficinas de compra de la Junta Nacional de Granos (Buenos Aires o Rosario), previo registro en la Bolsa de Cereales de Buenos Aires o Bolsa de Comercio de Rosario según corresponda, que retendrá un ejemplar sin el talón propuesta.

En el mismo deberá consignarse con toda precisión la unidad de almacenamiento donde se encuentra depositada la mercadería y el tramo y/o cabriada que identifique al vendedor en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.

Juntamente con el contrato se presentará la autorización de venta otorgada por las Cooperativas Agrarias/Acopiadores Autorizados a favor de Cooperativas de Segundo Grado/Corredores, y el documento de prenda con registro sobre cada contrato, conforme con el modelo proporcionado por la Junta. Dentro de los 45 días de la fecha de la operación deberá presentarse además los form. C. 1116 a que se refiere el artículo 11.

Suscriptos los contratos, la Junta reservará dos ejemplares devolviendo los restantes, de los cuales uno se destinará al vendedor y el otro para la Cooperativa de Segundo Grado/Corredor intervinientes.

El Organismo retendrá los talones propuestas de los cinco ejemplares del Contrato.

Entregada definitivamente la mercadería, firmadas las cartas Cámara por ambas partes y emitido el certificado de análisis respectivo sobre la base de lo solicitado en las mismas, no se aceptarán modificaciones de ninguna naturaleza, ni anulación de dicho certificado.

b) Garantía Prendaria:

Por el cumplimiento de la operación deberá otorgarse garantía de prenda fija sobre la mercadería negociada y por el importe del contrato.

El documento deberá presentarse conforme al modelo proporcionado por la Junta debidamente sellado (excepto para operaciones de mercadería depositada en jurisdicción de las Provincias de Buenos Aires y La Pampa liberadas de impuesto de sellado), y firmado por el vendedor autorizado, según registro de firmas y poderes registrados en la Junta.

La Junta reconocerá el importe del sellado a cargo del vendedor cuando corresponda su imposición, que será abonado con la liquidación parcial a cuyo efecto en la misma se consignará como rubro separado de la liquidación del anticipo.

El documento prendario deberá presentarse por quintuplicado. Aceptada la operación, se devolverá original y tres copias con el siguiente destino:

Original y duplicado: Deberá tramitarse la inscripción en el Registro de Créditos Prendarios correspondiente al lugar de ubicación de la mercadería y retornarse a la Junta el original en el término de 20 días de concertada la operación.
Triplicado: Para el vendedor.
Cuadruplicado: Para la Cooperativa de Segundo Grado/Corredor.

CLAUSULAS ESPECIALES QUE SON PARTE DEL CONTRATO PRENDARIO A SUSCRIBIRSE EN LAS OPERACIONES DE COMPRA DEL ORGANISMO

Con respecto al contrato prendario, el vendedor en su carácter de deudor prendario queda obligado a:

1º) No trasladar los efectos prendados sin consentimiento de la Junta.

2º) Tener al día los arriendos del lugar donde se encuentran depositados los bienes prendados de acuerdo con el contrato de locación.

3º) Pasar informes sobre los bienes prendados en la forma y períodos que la Junta los requiera y comunicar de inmediato cualquier situación que pueda afectarlos.

4º) Mantener la mercadería en conveniente estado de conservación, realizando las desinfecciones y manipuleos que fueren necesarios para mantener la mercadería en correcto estado.

5º) Si el deudor no diera cumplimiento a las condiciones que se pactan o no efectuare el pago en el plazo convenido, como asimismo si la mercadería prendada sufriera alteración, se trabara embargo sobre ella o se desatendiera su custodia, la Junta tendrá derecho a considerar la deuda como de plazo vencido y a exigir su íntegro pago, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial y sin perjuicio de las acciones penales que pudieren corresponder.

6º) El interés al tipo bancario oficial vigente se devenga desde la fecha de este contrato y será exigible únicamente para el caso de su incumplimiento.

7°) Las esperas que la Junta pudiera acordar sobre la deuda garantizada no importarán novación y la prenda quedará subsistente en todas sus partes.

8°) En caso de liquidación de los bienes gravados, sea por el procedimiento judicial o extrajudicial que señalan los artículos 29° y 39° de la Ley de Prenda con Registro, respectivamente, la Junta se reserva el derecho de designar depositarios, el martillero que habrá de realizar la subasta de los bienes y de disponer que la venta se efectúe en forma global o parcial, sin base o con la base que el acreedor determine.

9°) Para todos los efectos legales de este contrato y en particular para el caso de ejecuciones judiciales se establece que la Junta Nacional de Granos tendrá derecho a optar por la Jurisdicción Federal del domicilio del deudor o la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal, constituyendo a tal efecto el deudor domicilio en la Capital Federal en el contrato prendario. Queda expresamente excluido cualquier otro fuero o jurisdicción. Asimismo se establece como lugar de pago la Tesorería General de la Junta Nacional de Granos, Avda Paseo Colón 367, piso 2°, Capital Federal.

10°) El deudor hace renuncia a los derechos que le otorgan los arts. 8° y 9° de la Ley N° 12.962 y se obliga a no transferir los bienes prendados sin consentimiento previo y por escrito de la Junta Nacional de Granos, reconociendo que el incumplimiento de esta obligación facultará a la acreedora para proceder sin más trámite en las condiciones que se determinan en el apartado quinto de estas especificaciones generales.

11°) El contrato prendario garantiza el fiel cumplimiento del contrato de compraventa a que se hace referencia en el mismo, incluso en lo que respecta a las indemnizaciones establecidas en el referido contrato de compraventa para caso de incumplimiento.

12°) Las cláusulas precedentemente expuestas son parte integrante del contrato prendario comprendido en las operaciones de compra del Organismo y a sus disposiciones quedan sometidas automáticamente quienes celebran las mismas, en orden a lo establecido en la presente Reglamentación de Compras.

Garantías Solidarias:

La Junta, además, se reserva el derecho de exigir a los vendedores la presentación de garantías solidarias en resguardo de los intereses del Organismo.

c) Facturación parcial:

Debe presentarse, con los contratos, la facturación parcial por triplicado la cual se referirá al 70 % del valor bruto de la mercadería, con deducción del flete desde la estación de entrega al puerto de compraventa y al acarreo pertinente a la mercadería que estuviera depositada fuera del perímetro de la estación. Las cifras de los importes se ajustará a centenares de pesos, despreciándose las fracciones. En la misma factura, separadamente se considerará el importe del sellado del documento prendario, en los casos de corresponder su imposición.

Igualmente se consignará el importe de los gastos de administración y comisión con el vencimiento para su pago que se fija a los 30 días del establecido para el primer anticipo.

d) Entrega de la mercadería:

Ordenada por la Junta la entrega de la mercadería, el vendedor exigirá el otorgamiento del recibo en formularios oficiales (N° 2.523). Dicho formulario se extenderá por quintuplicado, entregándose al vendedor duplicado y cuadruplicado.

Al finalizar la recepción el vendedor exigirá que el recibidor consigne con su firma tal circunstancia en el formulario 2.523 mediante el siguiente texto: "Recepción terminada por kgs.".

e) Lacrado de muestras:

Se lacrarán y firmarán como mínimo cuatro muestras diarias, por contrato, por el recibidor y el representante del vendedor, tres de las cuales quedarán en poder del recibidor y las restantes serán retenidas por el vendedor. En la cubierta correspondiente al último parcial deberá consignarse "Recepción terminada".

Al término de la entrega correspondiente al contrato respectivo el vendedor remitirá enseguida un juego de las muestras de los parciales diarios a su representante.

El pedido de análisis será confeccionado en Carta-Cámara por el representante del vendedor, debiendo éstos suscribirlos juntamente con la dependencia oficial (Laboratorios de Buenos Aires, Rosario, Santa Fe o Paraná), según corresponda, cuando se trate de mercadería recibida por la Junta.

En los casos de recepciones con intervención de Establecimientos Industriales o Exportadores, el análisis deberá solicitarse por tipo, grado y peso hectolítrico, y la Carta Cámara será suscripta por entregador y recibidor e intervenida por la Gerencia Comercial (Oficinas centrales o de Rosario, según corresponda). El pedido de análisis será formulado indefectiblemente dentro de los 15 días de la fecha en que se concreta la entrega total.

En el pedido de análisis (For. Carta-Cámara), se consignará invariablemente a continuación del número de contrato que se cita, el tonelaje total por el cual se ha concretado la operación.

Además, cuando el pedido de análisis corresponda a la última partida del contrato, consignará en el formulario mencionado, rubro "Observaciones", el siguiente texto: "Ultima entrega".

En caso de demoras en la presentación de las muestras, imputables exclusivamente al vendedor, no se aceptarán reclamos de naturaleza alguna por desmejoramiento de las mismas. Las Cámaras practicarán el análisis comercial y remitirán una copia del certificado de la Oficina de compra interviniente, dos al representantes del vendedor y una a los laboratorios oficiales indicados anteriormente. En caso de que la Cooperativa/Acopiador, o el Organismo no encuentren de conformidad el resultado del análisis, podrán ejercer el recurso de apelación, dentro de las disposiciones reglamentarias.

Cuando se registren demoras en las recepciones entre las partidas que constituyen el contrato, es facultativo de la Cooperativa/Acopiador solicitar análisis parciales.

En estos casos, solamente podrán promediarse los resultados parciales que correspondan a las condiciones de la mercadería contratada.

Los parciales que difieren de dichas condiciones se liquidarán por separado.

Siempre que no se trate de mercadería con olor, puede colocarse en las muestras productos protectores aceptados por la Cámara. para su conservación.

En caso de que con posterioridad a la concertación de la operación se convenga la entrega "calidad y peso en puerto", de común acuerdo se podrá liquidar la operación sobre la base de un conjunto formado en el puerto y con los resultados analíticos registrados en el lugar. En tales casos se admitirá una tolerancia sobre el tonelaje contratado del 1 %.

f) Liquidación final y pago total:

Conocido el resultado del análisis el representante del vendedor presentará por triplicado, en formularios ajustados al modelo que proporcionará este Organismo, la liquidación final en la casa compradora juntamente con los recibos formulario 2523 (duplicado) debidamente endosados y certificados de Análisis-Cámara.

En los casos en que las entregas no se hayan ajustado a las cantidades consignadas en los contratos de venta, el curso de la liquidación final quedará supeditado a la presentación de ajuste, ya se trate de una ampliación o rescisión parcial y a la resolución definitiva que se adopte.

Todo pedido de rescisión de contratos deberá acompañarse con el reintegro de la parte proporcional de los anticipos percibidos con más el interés establecido por la Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19°.

Se establece el plazo de 15 días, desde la fecha del último análisis, necesario a los efectos de la liquidación final, para la presentación de ésta.

Artículo 30. — Compras a Cooperativas|Acopiador "A Certificar":

Las Cooperativas|Acopiadores previa gestión de espacio, podrán entregar mercadería en instalaciones oficiales (portuarias o de campaña). Por las partidas recibidas, la instalación oficial emitirá recibo provisorio, constituyendo simultáneamente las muestras respectivas.

Completada la entrega, a cuyo efecto se establece un plazo máximo de 15 días para el cierre de la certificación, se obtendrán muestras de conjunto, una de las cuales será entregada a la Cooperativa|Acopiador.

La instalación oficial emitirá el correspondiente certificado (formulario 1966), por cuadruplicado. El original y la copia se entregarán al representante del vendedor quien reteniendo la copia utilizará el original para tramitar el cobro del importe resultante ante las oficinas de compra de Buenos Aires, o Rosario, según corresponda.

Una copia quedará en poder del Elevador, Delegación o Silo Subterráneo interviniente y la otra la remitirá a la Gerencia de Elevadores y Depósitos.

En caso de disconformidad con el resultado del análisis, el vendedor podrá pedir reconsideración, dentro de los quince (15) días de la fecha de emisión, ante la dependencia oficial interviniente abonando el derecho correspondiente. El nuevo análisis será practicado en la Gerencia Técnica de la Junta.

Todos los elementos del certificado deberán acompañarse al pedido de reconsideración; de lo contrario no se dará curso al mismo.

En caso de rectificarse el análisis original, se procederá a la devolución del importe correspondiente al recurso de reconsideración.

Si se utilizase transporte ferroviario, la mercadería debe despacharse con flete a pagar. En el certificado se deducirá el importe correspondiente al flete y los gastos por servicios prestados por la dependencia oficial.

En estas operaciones no se instrumentará contrato de compra-venta, debiendo presentarse el certificado juntamente con la liquidación final. Además dentro de los 45 días de la fecha del certificado deberá presentarse las liquidaciones primarias que cubran el tonelaje negociado, documentos exigidos a los efectos comprobatorios de haberes observado los extremos previstos en el artículo 4° del Decreto 212|66 y artículo 4° Decreto 915|66.

Cuando se trate de mercadería depositada en instalaciones oficiales, su negociación deberá realizarse como mercadería certificada conforme el trámite que se indica en este punto.

En el original del certificado deberá constar al dorso la siguiente leyenda firmada por el vendedor:

" Por la presente en nombre y representación de
" (firma acopiadora-cooperativa) inscripta bajo el N°
" debidamente facultado para este acto, autoriza expresamente a
" (firma corredora-cooperativa de 2° grado) para tramitar y percibir el importe
" resultante de la mercadería entregada bajo el presente certificado".

A su vez, el corredor-cooperativa de 2° grado interviniente deberá suscribir el mismo certificado.

El trámite y cobro será similar al procedimiento señalado para mercadería

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

(Viene de la pág. 3)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(De página 28 a 41)

Arseg S. A. I. y C.
Buhler Hermanos S. A. C. de Const. e I.
Casa Anny S. A. C. I. F. y A.
Comunitaria S. A. C. I. F. y Mandataria
Diaquímica S. A. I. y C.
Editorial Códex S. A.
Gunther Krauss S. A. de Publicidad
Importor S. A. C. e I.
Intarco S. A. C. I. y de Construc. A. I. F. de M. y Serv. Sanitarios Educ. y de Turismo
La Elenita S. A. C. e I.
Neptunia S. A. P. I. y C.
Neer Hermanos S. A. C. I. y A. de P. A.
Pfizer Argentina S. A. C. e I.
Púrpura
Ratowiecki S. A. I. y C.
Rivadavia Construcciones S. A. I. F. y A.
Tanzama S. A. C. I. F. I. y de M.
Trillon S. A. C. I. F. I. y A.
Tacca Hnos. S. A. C. I. F. I. y A.
Torsana S. A. I. C. e I.
Tractor Tracción S. A. C. I. F. e I.
Viajes Aladino S. A. C.

CONTRATOS DE SOCIEDADESS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(De página 41 a 54)

Agencia Marítima Marmter
Artcolor
Casa Trébol
Casa Wechsler
Copycolor
Casa Araujo
Compañía Exhibidora Gran Norte
D'Arcy Muebles y Decoraciones
Elpya
Hauscheer Belgrano y Fernández
Hammcüjan y Compañía
Habitat Construcciones
Ing° Spitzer S. R. L. para la Ind. Eléctrica
Ilumart
J. Llorente y Compañía
Loarco
Laboratorios Cientec
Levin
Lila Boutique
La Terraza
Malgris
Madeco
Mundo Fiat
Pinus Hnos.
Proenco
Química Lucero
Ruta Argentina
Reno
Soc. Argentina Electrónica Nuclear S. A. E. N.
San Cristóbal
Textil Cabrera
Ventar
Vetta
Ziampris

CONVOCATORIAS
(De página 56 a 58)

Alsamar S. A. C. I. Construc. I. y A.
Amerital Construcciones S. A.
Agromotor Villafañe S. A. C. I. e I.
Ascota S. A. C. I. F. M. y de S.
Belucci y Cía. S. A.
Cámara Argentina de Telefonía y Afines
Cerámica Olivos S. A. C. I. F.
Club de Pescadores
Club Atlético Huracán
Cila S. A. C. I. F. I. y A.
Cámara Gremial de Representantes de la Rep. Arg.
Cruppi Hnos. S. A. C. e I.
Saca Redy S. A. I. C.
Chacabuca S. A. I. C. I. y de Representaciones
Chacoli S. A. C. I. F. e I.
Chemia S. A. C. I. y F.
Desinfer S. A. I. C. F. e I.
D.O.T.A. S. A. de Transporte Automotor
Dixon Sud Americana S. A. C. I. F. I. y A.
F.E.P.A. Soc. en Comandita por Acciones
Financiera Buenos Aires S. A. I. y C.
Gibson Hermanos S. A.
I.N.A.R. Inversora Arg. S. A. I. F. y C.
Instituto Ipasa S. A. Audits & Surveys Argentina Asociado a Inra Inc. N. Y.
Juan B. Mazzei S. A. C. I. F. e I.
Jamaica S. A.
La Asociación Argentina de Floristas
Los Alazanes S. A. A.
Los Peludos S. A. A.
Los Planteles S. A. A.
Lindberg Argentina S. A. I. y C.
Maglo S. A. A. I. M. F. y C.
Mataco S. A. Industrialización de Metales
Marelithee S. A. C. I.
Mysiorco S. A. Imp. Exp. C. I. y F.
Ombú Viejo Soc. en Comandita por Acciones
Pichi-Malal S. A. I. C. F. A.
Royaltex S. A. I. y C.
Ruymer S. A. C. e I.
Sturm Construcciones S. A. Const. I. C. I. y F.
S. A. Protto Hnos.
Trazel S. A. C. I. F. I. A.
The Manhattan Shirt Co. S. A. C. I.
Textil Camarones S. A. C. I. F.
Víctor C. F. López y Cía. Soc. en Comandita por Acciones

AVISOS COMERCIALES
(De página 59 a 60)

Arfinsa S. A. Fabril y C.
Automotores AKI S. A. C. I. A. F. e I.
Bennet Anderson González y Cía. S. A. I. y C.
Cía. Argentina de Productos Alimenticios S. A. C.
Cartuja S. A. C. I. F. I. A.
Droguería Americana S. A. C. e I.
El Continente S. A. Arg. de Capitalización
Fomento Forestal S. A. de Forestación
Faustino Fano y Cía. S. A. C. I. y F.
Guillermo Kraft Ltda. S. A.
Garkin y Meischenguiser S. A. C. I.
Garkin y Meischenguiser S. A. C. I.
Hudson Ciovini & Cía. S. A. C. I.
Imdisa S. A.
Ita Cova S. A. A. y G.
Inmobiliarias Reconquista S. A.
José Rosler S. A. C. I. y F.
Jonach Argentina S. A. I. C. F. I.
José Callega[illegible]ijos S. A. I. C. C. F. e I.
Krodal S. A. C. I. e I.
Karen S. A. C. I. C. F.
Lanex S. A. C. e I.
Laboratorios Ultranor S. A. I. C. F. y M.
La Nona S. A. C. I. C. y A.
La Gallareta S. A. I. C. y A.
Mirtatex S. A. I. y C.
Samacor S. A. Construc. I. F. A. y G.
Sintecrom S. A. I. y C.
Sanfemar S. A. A. G. C. y F

vendida en instalaciones de Cooperativa-Acopiador excluyendo presentación de recibos formulario 2523 y certificados de análisis.

Se detalla el procedimiento a seguir, según los casos:

a) Cuando la mercadería se transporte de chacra directamente a Delegaciones Portuarias:
La Delegación portuaria otorgará el certificado (form. 1966) a nombre del vendedor, deduciendo solamente los gastos que el mismo ordene realizar por su cuenta, previos a la certificación y bonificación por bolsa cuando corresponda.

b) Cuando la mercadería se transporte desde los depósitos de Cooperativa/Acopiador al puerto:
La Delegación portuaria procederá en la misma forma del inciso a), agregando en los descuentos el importe que corresponda por flete ferroviario en caso de ser transportada la mercadería por ferrocarril con flete a pagar.

c) Cuando la mercadería se entregue directamente en los Elevadores de Campaña o Silos Subterráneos de Campaña:

Flete F.C. o camión a puerto	El que corresponda Art. 2º inciso a) de la Resolución JNG Nº 10.248/66. —
Bonificación por Bolsa	Cuando corresponda aplicándose la bonificación de la Cámara respectiva que rija a la fecha de apertura del certificado.
Tarifa por certificación	Se aplicará la vigente a la fecha del cierre del certificado, de acuerdo a la resolución que corresponda a cada instalación de campaña. Las tarifas actuales se determinan en el artículo 36º.

Cuando se realicen operaciones "a granel" con avena y girasol dichas tarifas deberán incrementarse en un 20 % y en un 10 % cuando se trate de cebada.

Cuando se certifique en silo subterráneo de campaña sin desvío ferroviario deberá deducirse el flete camionero que corresponda desde la instalación al puerto más conveniente al vendedor.

En cuanto a las plantas de silos subterráneos ubicadas en las adyacencias de Elevadores de campaña, corresponderá deducir el flete camionero en función de la distancia existente entre ambas instalaciones aplicando las tarifas oficiales camioneras vigentes en cada provincia, además del flete ferroviario al puerto correspondiente. Además se deducirá cualquier otro gasto del Elevador o Silo Subterráneo, por servicios que el vendedor ordene efectuar por su cuenta, previo a la certificación.

d) Mercadería amparada por certificado relacionado con el sistema de pérdida de identidad (Elevadores y Silos Subterráneos de campaña).
La Junta adquirirá mercadería conforme al procedimiento señalado anteriormente, pero la documentación respectiva —for. 1966 y liquidación final— deberá ser acompañada por el certificado y talón (pérdida de identidad) debidamente endosados a favor de la Junta.
En el formulario 1966 la dependencia oficial deberá consignar la deuda registrada, hasta la fecha de emisión del mismo, por el certificado (pérdida de identidad).
En estas operaciones corresponderá deducir, además, la diferencia existente entre la "tarifa por certificación", que corresponde a cada instalación, según se indica en el Art. 39º y la tarifa de descarga aplicada a la fecha de emisión del certificado con pérdida de identidad.

e) Grado máximo de humedad para trigo, avena, cebada y centeno que se certifique en silos subterráneos.
Unicamente se otorgará espacio para "certificar" los productos mencionados cuando el tenor de humedad no supere a los 13º.

f) Entrega exclusivamente "a granel" en silos subterráneos:
De acuerdo a lo establecido en la Resolución "JNG" Nº 9043 sólo podrá descargarse la mercadería "a granel" en todas las plantas de silos subterráneos que integran la red oficial portuaria o de campaña. Consecuentemente, no podrán efectuarse en las citadas instalaciones entregas "a descargar cortando".

III — MERCADERIA DE PRODUCCION PROPIA DE ACOPIADORES

Artículo 31. — Los acopiadores podrán negociar su propia producción:
a) Remitiendo directamente a instalaciones oficiales;
b) En sus propios depósitos.

IV — COMPRA A PRODUCTORES

A) Entrega Directa en Instalaciones Oficiales:

Artículo 32. — Los productores que no comercialicen la mercadería mediante la intervención de Cooperativas Agrarias y/o Acopiadores Autorizados, podrán negociarla con entregas directas en instalaciones oficiales, a cuyo efecto deben formular previamente pedido de espacio.

Convenida la entrega, el Elevador, Delegación Portuaria o Silo Subterráneo emitirá recibos provisorios por los lotes parciales, constituyendo simultáneamente las muestras respectivas.

Completada la entrega, a cuyo efecto se establece un plazo máximo de 15 días para el cierre de la certificación, se obtendrán muestras de conjunto, una de las cuales será entregada al productor.

La dependencia oficial interviniente emitirá el Certificado-Liquidación (For. 1.959), por sextuplicado, extendiendo la orden de pago sobre cualquier casa bancaria del interior que indique el entregador.

Entregará al productor, original, duplicado y triplicado, quien se presentará con el original y duplicado en la casa bancaria a partir de los 10 días hábiles de la fecha del certificado, para percibir el importe del 70 %; por el saldo del 30 % se emitirán 2 certificados complementarios del 15 % para su pago a los 60 y 120 días de la fecha habilitada para el primer pago.

La dependencia oficial interviniente, asimismo, remitirá el cuadriplicado del Form. 1.959, a la Gerencia Comercial, el quintuplicado, a la Gerencia de Elevadores y Depósitos y destinará a su archivo el sextuplicado de dicho formulario. En caso de disconformidad con el resultado del análisis, el productor podrá pedir reconsideración dentro de los 15 días de la fecha de emisión ante la dependencia oficial interviniente.

El nuevo análisis será practicado en la Gerencia Técnica de la Junta Todos los elementos del certificado deberán acompañarse al pedido de reconsideración; de lo contrario no se dará curso al pedido.

El productor deberá presentarse en la instalación oficial para atender el trámite de la operación. No obstante, podrá hacerse representar en elevadores oficiales de campaña, por cooperativas o acopiadores autorizados; y en unidades portuarias, por cooperativas o acopiadores autorizados, o por persona debidamente autorizada, que disponga de título habilitante de Recibidor de Granos o Perito Clasificador, matriculados en la Junta. Serán a su cargo exclusivo los gastos que tal representación puede originar.

Los elevadores de Campaña y/o Delegación Portuaria de la Provincia de Entre Ríos consignarán en el pertinente certificado-liquidación (Form. 1.959 Com.), en el recuadro impreso en el ángulo inferior izquierdo, el siguiente agregado: "Páguese únicamente en ...., previa reposición del sellado provincial, Ley Nº 4.162, Art. 11, apartado 2º, inciso d).

Conceptos que corresponde deducir en los Certificados-Liquidación (Form. 1.959), que se emitan en las entregas "A Certificar", de productores directos:

a) En Elevadores de Campaña o Silos Subterráneos de Campaña:

Bonificación por bolsa	Cuando corresponda, aplicándose la bonificación de la Cámara respectiva que rija a la fecha de apertura del certificado.
Flete F. C. o camión	El que corresponda al puerto de compra (Art. 2º, inc. a) de la Resolución JNG. Nº 10.248/66.
Tarifa por certificación	Se aplicará la vigente a la fecha de cierre del certificado, de acuerdo a la resolución que corresponda a cada instalación de campaña. Las tarifas actuales se determinan en el Art. 36.

Cuando se realicen operaciones "a granel", con avena y girasol, dichas tarifas deberán incrementarse en un 20 %, y en un 10 %, cuando se trate de cebada.

Actividades lucrativas	Sobre el valor total de la mercadería, con las deducciones o bonificaciones por calidad e incrementado con el importe de la bolsa, cuando corresponda:

Pcia. Santa Fe	6 o/oo
Pcia. Buenos Aires	10 o/oo
Pcia. de Córdoba	10 o/oo

Impuesto a los réditos	Las oficinas liquidadoras deberán retener a los productores no inscriptos en la Dirección General Impositiva, el 2 % sobre el importe bruto liquidado por cada operación superior a m$n. 250.000, o cuando tratándose de varias operaciones, éstas sumen más de m$n. 500.000. En este caso, el 2 % se aplicará sobre la primera liquidación cuya cifra haga superar este último importe, y sobre el monto total del conjunto de operaciones.

Entiéndese como constancia de retención, el certificado otorgado en cada caso al productor con la liquidación por la mercadería entregada.

A los efectos de la exención a los productores que lo soliciten, las Oficinas Liquidadoras exigirán a los mismos una declaración jurada en la que constará:
a) Número de inscripción en el Impuesto a los Réditos;
b) Nombre y apellido o denominación;
c) Domicilio real y comercial;
d) Aclaración de firmas y carácter que inviste (Títulos, Gerente, Apoderado).

En caso de sociedades de personas que no lleven libros de comercio, declarará su número de inscripción el socio que haga la presentación. Si se llevan los libros deberá consignarse el número de Sociedad.

Cuando se certifique en silo subterráneo de campaña sin desvío ferroviario, deberá deducirse el flete camionero que corresponda desde la instalación al puerto respectivo.

En cuanto a las plantas de silos subterráneos ubicadas en las adyacencias de Elevadores de Campaña, corresponderá deducir el flete camionero en función de la distancia existente entre ambas instalaciones, aplicando las tarifas oficiales camioneras vigentes en cada provincia, además del flete ferroviario al puerto correspondiente.

Además, se deducirá cualquier otro gasto del Elevador o Silo Subterráneo por servicios que el productor ordene efectuar, por su cuenta, previo a la certificación (secada, maquinado, etc.).

b) En Delegaciones Portuarias:

Bonificación por bolsa	Cuando corresponda, aplicándose la bonificación de la Cámara respectiva que rija a la fecha de apertura del certificado.
Flete ferroviario	Solamente en los casos en que remita por ferrocarril con "flete a pagar".
Actividades lucrativas	Sobre el valor total de la mercadería, con las deducciones o bonificaciones por calidad o incrementando con el importe de la bolsa, cuando corresponda.

Pcia. de Santa Fe	6 o/oo
Pcia. de Buenos Aires	10 o/oo
Pcia. de Córdoba	10 o/oo

Impuestos a los réditos	Corresponderá efectuar la retención conforme se ha indicado en los casos de mercadería certificada en Elevadores de Campaña o Silos Subterráneos de Campaña.

c) Mercadería amparada por certificados relacionados con el sistema de pérdida de identidad (Elevadores de Campaña y Silos Subterráneos de Campaña).

La Junta adquirirá mercadería conforme al procedimiento señalado anteriormente, debiendo las dependencias oficiales exigir la entrega del certificado y talón (pérdida de identidad), debidamente endosados a favor de la Junta.

En estos casos, y a los efectos de la liquidación pertinente para su cobro en entidad bancaria, deberá deducirse en el form. 1.959 Com., a la fecha de su emisión, la deuda que registre el certificado (pérdida de identidad).

En estas operaciones corresponderá deducir, además, la diferencia existente entre la "tarifa por certificación", que corresponda a cada instalación —según indica el Art. 36— y la tarifa de descarga aplicada a la fecha de emisión del certificado con pérdida de identidad.

Grado máximo de humedad para trigo, avena, cebada y centeno, que se certifique en Silos Subterráneos.

Unicamente se otorgará espacio para "certificar" los productos mencionados cuando el tenor de humedad no supere a los 13º.

B) Mercadería en Chacra y Silos de Chacra:

Artículo 33. — Los productores que tengan mercadería embolsada en chacra, cuyas instalaciones ofrezcan garantías de seguridad para su debida conservación, deberán negociarla con intervención de Cooperativas Agrarias/Acopiadores Autorizados. Asimismo se aceptarán negocios de mercadería depositada a granel en silos de chacra.

Se aclara que la mercadería embolsada deberá estar almacenada en "galpón chacra" y no "en planchada".

Cada operación se referirá a lote o lotes determinados por chacra.

No se aceptarán ventas de distintas firmas Cooperativas/Acopiadores sobre mercadería almacenada en un mismo silo de chacra. Se considerará como unidad de almacenamiento un "tubo" o "silo", siempre que se encuentre perfectamente individualizado.

Es obligación de los vendedores numerar los tubos y consignar el número en el respectivo contrato de compraventa.

Estas operaciones rigen solamente para trigo, avena, cebada y centeno.

La Cooperativa Agraria/Acopiador Autorizado, procederá a tramitar la operación con el Organismo de acuerdo con el régimen implantado para la mercadería ingresada a sus depósitos, cruzándose los formularios respectivos "contrato de Compraventa" (For. 1964) y "Facturación Parcial" en caracteres visibles con la leyenda "Mercadería en Chacra" o "Mercadería en Silos de Chacra".

Los vendedores en todos los casos asumirán la responsabilidad legal plena de la mercadería afectada con el Organismo y podrán a su vez exigir la misma garantía a los productores.

La facturación parcial y pago total se ajustará a lo dispuesto en el art. 29, incisos c) y f).

La mercadería negociada en chacra podrá ingresar a depósito de la Cooperativa/Acopiador Autorizado interviniente.

En cuanto a la mercadería negociada en Silos de Chacra, las delegaciones portuarias podrán disponer la recepción sobre vagón de la mercadería que tengan aplicada en tales condiciones, cuando los vendedores así lo requieran, facultando a éstos a movilizar la mercadería de chacra a estación, siempre que la

misma se deposite "a granel" en Elevador privado de Cooperativa/Acopiador para su posterior carga a vagón.

Las operaciones deberán concertase con indicación del lugar de ubicación de la mercadería y estación ferroviaria habilitada de entrega.

El Organismo procurará arbitrar las adjudicaciones de la mercadería en chacra o silos de chacra con destino a instalaciones oficiales, pero se reserva el derecho de exigir el cumplimiento del negocio con entrega en el estación pactada.

Mientras la mercadería permanezca depositada en galpón chacra o silos de chacra gozará de las compensaciones a que se refiere el art. 27 y se reconocerán las bonificaciones por entrega embolsado que rigen para la ingresada a depósito de Cooperativa/Acopiador.

Sobre dichas compensaciones la Cooperativa/Acopiador abonará al productor las que correspondan por el tiempo que la mercadería permaneció depositada en chacra o silos de chacra.

Cuando la Cooperativa/Acopiador traslade la mercadería almacenada en chacra a sus depósitos o de silos de Chacra a Elevador privado, notificará de inmediato dicha circunstancia a la Gerencia Comercial, comunicando simultáneamente por nota a la respectiva Delegación portuaria la fecha en que remitió la notificación a la Gerencia Comercial sobre el movimiento realizado.

Si posteriormente la mercadería fuera desviada a otra Delegación corresponde formular a la misma la comunicación referida.

En los casos en que la estación donde se deposita la mercadería corresponda a la jurisdicción de la Delegación, igualmente se remitirá a ésta la comunicación a que se hace referencia precedentemente. Queda establecido que cuando la mercadería negociada en chacra o silo de chacra se entregue directamente a instalaciones portuarias, no corresponderá la deducción por gastos en concepto de descarga, carga y pesajes (paritaria) en la liquidación que las Cooperativa/Acopiadores practiquen con el productor por dicho negocio.

Se recuerda a las Cooperativas Agrarias y Acopiadores la obligación de abonar a los productores los importes de las operaciones dentro de los 5 días de haberlo percibido de la Junta, según Resolución "JNG" Nº 8.964/65 y que su incumplimiento hará pasible a los infractores de la inhabilitación prevista en el artículo 89 del Decreto-Ley Nº 6.698/63.

Artículo 34. — **La presentación de la liquidación final con la Junta y su cobro se ajustará al trámite establecido para la negociación de mercadería ingresada a depósito de Cooperativa/Acopiador. Dicho documento se cruzará con la leyenda: "Mercadería en Chacra" o "Mercadería en Silos de Chacra", según corresponda.**

V — REGISTRO DE MOVIMIENTO Y EXISTENCIAS

Artículo 35. — **Los vendedores se obligan a llevar un registro del movimiento y existencias de la mercadería, conforme con el modelo impuesto por la Junta, y tenerlo permanentemente actualizado sin omitir ninguno de los datos requeridos en el mismo, el que pondrán a disposición de los inspectores del Organismo cada vez que éstos lo soliciten.**

Artículo 36. — **Tarifas actuales por recepción y carga pesando en instalaciones oficiales de campaña (Elevadores y/o Silos Subterráneos).**

UBICACION	Mercadería recibida cortando $ por quintal	Mercadería recibida a granel $ por quintal
Copetonas Coronel Dorrego Coronel Pringles Coronel Suárez Darregueira De La Garma González Chaves Indio Rico Puán Rivera San Fco. de Bellocq Stroeder Tres Arroyos Saavedra Villa Iris	32,—	25,—
Alberti Arenales Arribeños Ascensión Bragado Capitán Sarmiento General Viamonte Morse Pergamino	34,50	26,50
Alcorta Amenábar Armstrong Cañada de Gómez Chañar Ladeado Chovet Elortondo Firmat Fuentes Las Rosas Maggiolo María Teresa Rastreador Fournier Sancti Spíritu San José de la Esquina Teodolina Villa Cañás	30,—	23,—
Domínguez Villaguay	23,—	16,—
Alejandro Alejo Ledesma Ballesteros Vell Bille Cintra General Cabrera Guatimozín Isla Verde Justiniano Posse Las Junturas Leones Los Surgentes Marcos Juárez Monte Buey Monte Maíz Noetinger Oliva Pascanas San Marcos Tancacha	34,50	23,—
Alpachiri Colonia Barón Eduardo Castex General San Martín Guatraché Jacinto Aráuz Winifreda	24,50	17,—

Cuando se realicen operaciones "a granel" con Avena y Girasol, dichas tarifas deberán incrementarse en un 20 % y en un 10 % cuando se trate de Cebada.

VI — DISPOSICIONES EXCLUSIVAS PARA TRIGO

Artículo 37. — **Período de Compras:**

Iniciación: Las compras darán comienzo en todo el país el 14 de noviembre de 1966.

Terminación: El plazo vencerá el 31 de octubre de 1967.

Artículo 38. — **Mercadería que se Comprará:**

Toda la que se ofrezca de la cosecha 1966/67.

Para la comercialización del trigo, regirá el "Standard" obligatorio creado a tal efecto y vigente a la fecha de esta Reglamentación.

La Junta no adquirirá bajo el sistema de contratos o en entregas de silos subterráneos mercaderías de calidad inferior. Dicha mercadería podrá negociarse en Elevadores de Campaña o Delegaciones Portuarias en la medida en que las posibilidades de movimiento lo permitan.

El Organismo no adquirirá mercadería entregada en depósito a plantas industriales.

Artículo 39. — **Precios que Paga la Junta:**

Trigo base:

Tipo duro, grado 1, P.H. 80 kilogramos	m$n.	1.200.—
Tipo semiduro, grado 1, P.H. 80 kilogramos	,,	1.160.—
Tipo candeal y/o Taganrock, grado 2, P. H. 78 kgs.	,,	1.200.—

Las bonificaciones y rebajas se aplicarán conforme a la Resolución Nº 6.289/63 (Dto. Nº 9.377/63).

Los precios citados se entienden por cada cien kilogramos de mercadería "a granel" sobre vagón Puerto de Buenos Aires. Para los restantes puertos se adquirirá a los precios establecidos en el art. 46.

Los trigos que de acuerdo al resultado analítico resulten fuera de tipo o excluidos de grado, se liquidarán con las rebajas que a esos efectos se arbitren sobre la base del precio oficial.

Artículo 40. — **Bonificaciones por Entrega de Mercadería Embolsada:**

Podrá recibirse mercadería embolsada a opción del Organismo, bonificándose el precio de compra con el importe establecido por la Cámara correspondiente a la fecha de entrega o la de apertura del certificado.

La Gerencia Técnica suministrará semanalmente a las dependencias de esta Junta el boletín informativo con los valores fijados por las Cámaras respectivas. Las Delegaciones y Elevadores que an facultados para recibir "embolsado" mercadería vendida "a granel" a pedido de los interesados y de acuerdo a las posibilidades de almacenaje.

Artículo 41. — **Impuestos Provinciales y Certificados de Removido:** Deberá acreditarse el pago al formalizarse las operaciones.

Artículo 42. — **Descuentos que debe soportar el productor:**

En las operaciones que se realicen con la Junta, únicamente podrán efectuarse, cuando correspondan, los siguientes descuentos máximos, independientemente de las bonificaciones o rebajas por diferencias de calidad.

1º Por entregas en depósitos de vendedores: a) Flete ferroviario que corresponda en base a la tarifa básica ordinaria para cargas vigentes a la fecha de la operación calculado en función del tonelaje entregado. Cuando los depósitos se encuentren ubicados fuera de las estaciones ferroviarias podrá deducirse el flete camionero, al puerto más conveniente. — b) Gastos de descarga y carga que se darán a conocer mediante circular, inmediatamente después que la Comisión de Trabajo Rural los fije.

2º Por entregas directas "a certificar" en elevadores o Silos Subterráneos Oficiales de Campaña: las deducciones establecidas en el artículo 30, inc. ( ), de esta Reglamentación.

3º Por entregas directas a certificar en Delegaciones Portuarias: Se deberá abonar el precio sostén que corresponda al puerto de entrega y sólo podrán deducirse en caso que corresponda, los gastos de acondicionamiento de la mercadería. De abonar el acopiador o cooperativa el flete por cuenta del productor, hará figurar el importe en la liquidación que le practique (Form. C. 1.116).

En todas las alternativas de entrega señaladas anteriormente, se podrán deducir según corresponda, los siguientes conceptos:

Impuesto a las actividades lucrativas agropecuarias del productor: Sobre el valor total de la mercadería con las deducciones o bonificaciones por calidad y embolsado, cuando corresponda:

Provincia de Santa Fe	6 o/oo
Provincia de Buenos Aires	10 o/oo
Provincia de Córdoba	10 o/oo

Impuesto a los réditos: Se efectuará la deducción conforme al procedimiento indicado en el artículo 32, de la presente Reglamentación, según corresponda.

Artículo 43. — **Gastos de Administración y Comisión:**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº 212/66, la Junta Nacional de Granos reconocerá a los vendedores-Cooperativas y Acopiadores-Autorizados, los importes que se indican seguidamente por cada 100 kgs. correspondientes a las Provincia s que en cada caso se menciona, según modalidad de la operación.

PROVINCIA	Depósito de vendedor	Operación certificada
Buenos Aires	m$n. 68.50	m$n. 54.50
Santa Fe	,, 61.50	,, 47.50
Entre Ríos	,, 83.50	,, 69.50
Córdoba	,, 57.50	,, 43.50
La Pampa	,, 61.50	,, 47.50

La Junta efectuará el pago por tal concepto a los 30 días del vencimiento del primer anticipo del 70 %.

En la factura que se acompaña a cada contrato o certificado deberá consignarse el importe a que se refiere este artículo y el vencimiento correspondiente.

No corresponderá reconocimiento alguno por este concepto, en los casos señalados en el último párrafo del Art. 3º.

Artículo 44. — **Compensaciones:**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27, el Organismo abonará a las Cooperativas y a los Acopiadores, los siguientes importes, por tonelada, y por día, en concepto de compensaciones, y según las zonas que se expresan en cada caso:

ZONAS	De 1 a 90 días	De 91 a 270 días	De 271 a 365 días	De 366 en adelante
Entre Ríos y Norte	1.50	1.15	1.30	2.—
Centro	1.30	1.15	1.30	1.70
Sud	1.30	1.—	1.20	1.50

La Zona Norte comprende las estaciones con flete ferroviario más favorable al Puerto de Santa Fe.

La Zona Centro corresponde a las estaciones con flete ferroviario más favorable a los puertos de San Lorenzo, Rosario, Villa Constitución, San Nicolás, San Pedro, Buenos Aires y La Plata.

La Zona Sud a las estaciones con flete ferroviario más favorable a los puertos de Mar del Plata, Necochea y Bahía Blanca.

Se señala que la mercadería vendida en chacra o silo de chacra gozará de las mismas compensaciones, sobre las que la Cooperativa/Acopiador abonará al productor, las que correspondan por el tiempo que la mercadería permaneció depositada en chacra o silo de chacra.

Artículo 45. — **Comisión a Corredores y/o Federaciones o Asociaciones de Cooperativas:**

Se fija la comisión total del uno y un cuarto por ciento (1,25 %), a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14.

Artículo 46. — **Puertos Sobre los Cuales se Opera y Precios Respectivos:**

Puertos	Zona de producción	Duro	Semiduro	Candeal o Taganrock
Buenos Aires	Bs. As. o Rosafé	1.200.—	1.160.—	1.200.—
Bahia Blanca	Bahia Blanca	1.196.—	1.156.—	1.196.—
C. del Uruguay	Entre Ríos	1.196.—	1.156.—	1.196.—
Diamante	Entre Ríos	1.196.—	1.156.—	1.196.—
La Plata (R. Sant.)	B. Aires	1.196.—	1.156.—	1.196.—
Nec. Quequén	Bahía Blanca	1.196.—	1.156.—	1.196.—
Rosario	Rosafé o B. Aires ..	1.196.—	1.156.—	1.196.—
San Lorenzo	Rosafé	1.190.—	1.150.—	1.190.—
San Martin	Rosafé	1.190.—	1.150.—	1.190.—
San Nicolás	Bs. As. o Rosafé	1.196.—	1.156.—	1.196.—
San Pedro (camión)	Bs. Aires	1.196.—	1.156.—	1.196.—
Ramallo (camión)	Bs. Aires	1.196.—	1.156.—	1.196.—
Santa Fe	Rosafé	1.196.—	1.156.—	1.196.—
V. Constitución	Rosafé	1.196.—	1.156.—	1.196.—
Mar del Plata	B. Blanca	1.196.—	1.156.—	1.196.—

Artículo 47. — **Tarifas para el Transporte en Lancha (en m$n. y por Cada Mil Kilos)**

Procedencia	Destino	Importe m$n.
Algarrobo	Santa Fe	742.—
Alsina	Buenos Aires	711.50
Baradero	Buenos Aires	711.50
Brugo	Santa Fe	643.—
Buey	Santa Fe	655.—
Curtiembre	Santa Fe	643.—
Gualeguay (Puerto Ruiz)	Buenos Aires	988.50
Hernandarie	Santa Fe	643.—
Ibicuy	Buenos Aires	711.50
La Paz	Santa Fe	643.—
Las Palmas (Bs. Aires)	Buenos Aires	612.50
Reconquista	Santa Fe	871.—
Santa Elena	Santa Fe	643.—
Villa Urquiza	Santa Fe	643.—
Zárate	Buenos Aires	612.50

Nota: Las tarifas precedentes tienen incluido el 2 % de la Ley Nº 12.612.

Los gastos de "Guía" son por cuenta del vendedor.

Las Cooperativas y Acopiadores que almacenen en los puertos mencionados, están obligados a colocar la mercadería sobre lanchas con gastos por su cuenta.

Las presentes tarifas tienen incluida la correspondiente a gastos de desestibaje a bordo de lancha.

VII — DISPOSICIONES EXCLUSIVAS PARA LINO

Artículo 48. — **Período de Compras:**

Iniciación: Las compras darán comienzo en todo el país el 14 de noviembre de 1966.

Terminación: El plazo vencerá el 31 de octubre de 1967.

Artículo 49. — **Mercadería que se Comprará:**

Toda la que se ofrezca de la cosecha 1966|67 dentro de las condiciones establecidas en el "Standard" sobre la base de tipo oficial.

La Junta no adquirirá bajo ningún concepto mercadería "condicional" o de "calidad inferior", la que podrá ser negociada en el mercado libre.

Se deja establecido que el Organismo no adquirirá mercadería entregada en depósito a plantas industriales.

Artículo 50. — **Precio que Paga la Junta:**

Grado Nº 2, base 4 % de cuerpos extraños, m$n. 2.000.— por cada 100 kilogramos embolsados sobre vagón puerto Buenos Aires. Para los restantes puertos se adquirirá a los precios establecidos en el art. 56º.

Las bonificaciones y rebajas se aplicarán conforme a la Resolución Nº 6.289|63 (Dto. 9.377|63).

Artículo 51. — **Impuestos Provinciales y Certificados de Removido:**

Deberá acreditarse el pago al formalizarse las operaciones.

Artículo 52. — **Descuentos que Debe Soportar el Productor:**

En las operaciones que se realicen con la Junta, únicamente podrán efectuarse, cuando corresponda, los siguientes descuentos máximos, independientemente de las bonificaciones o rebajas por diferencias de calidad.

a) Flete ferroviario: El que corresponda en base a la tarifa básica ordinaria para cargas vigente a la fecha de la operación calculado en función del tonelaje entregado. Cuando los depósitos se encuentren ubicados fuera de estaciones ferroviarias podrá deducirse flete camionero al puerto más conveniente.

b) Gastos de descarga y carga en estaciones: Se dará a conocer mediante circular inmediatamente después que la Comisión de Trabajo Rural los fije.

c) Impuesto a las actividades lucrativas agropecuarias del productor: Sobre el valor total de la mercadería con las deducciones o bonificaciones por calidad y embolsado, cuando corresponda:

Provincia de Santa Fe	6 o/oo
Provincia de Buenos Aires	10 o/oo
Provincia de Córdoba	10 o/oo

d) Impuesto a los réditos: Se efectuará la deducción conforme al procedimiento del art. 32º de la presente Reglamentación.

Artículo 53. — **Gastos de Administración y Comisión:**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº 212|66, la Junta Nacional de Granos reconocerá a los vendedores-Cooperativas y Acopiadores Autorizados, los importes que se indican seguidamente por cada 100 kgs. correspondientes a las Provincias que en cada caso se menciona:

Buenos Aires	$ 89,50 c|100 kgs.
Santa Fe	„ 78,50 c|100 kgs.
Entre Ríos	„ 114,50 c|100 kgs.
Córdoba	„ 70,50 c|100 kgs.
La Pampa	„ 78,50 c|100 kgs.

La Junta efectuará el pago por tal concepto a los 30 días del vencimiento del primer anticipo del 70 %. En la factura que se acompaña a cada contrato o certificado deberá consignarse el importe a que se refiere este artículo y el vencimiento correspondiente.

No corresponderá reconocimiento alguno por este concepto en los casos señalados en el último párrafo del Art. 3º.

Artículo 54. — **Compensaciones:**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27º, el Organismo abonará a las Cooperativas y a los Acopiadores una compensación de m$n. 0.70 por día y por tonelada

Artículo 55. — **Comisión a Corredores y|o Federaciones o Asociaciones de Cooperativas:**

Se fija la comisión total del uno y un cuarto por ciento (1,25 %) a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14º.

Artículo 56. — **Puertos Sobre los Cuales se Opera y Precios Respectivos.**

Puertos	Zona de producción	m$n.
Buenos Aires	Buenos Aires o Rosafé	2.000.—
Bahía Blanca	Bahía Blanca	1.996.—
C. del Uruguay	Entre Ríos	1.996.—
Diamante	Entre Ríos	1.996.—
La Plata (R. Santiago)	Buenos Aires	1.996.—
Mar del Plata	Bahía Blanca	1.996.—
Necochea - Quequén	Bahía Blanca	1.996.—
Rosario	Rosafé y|o Bs. Aires	1.996.—
San Lorenzo	Rosafé	1.990.—
San Martín	Rosafé	1.990.—
San Pedro (Camión)	Buenos Aires	1.996.—
Ramallo (Camión)	Buenos Aires	1.996.—
Santa Fe	Rosafé	1.996.—
Villa Constitución	Rosafé	1.996.—

Artículo 57. — **Tarifas para el Transporte en Lancha (en m$n. y por cada mil kilos):**

Procedencia	Destino	Importe m$n.
Algarrobo	Santa Fe	909.—
Alsina	Buenos Aires	872.50
Baradero	Buenos Aires	872.50
Brugo	Santa Fe	769.—
Buey	Santa Fe	799.—
Curtiembre	Santa Fe	769.—
Gualeguay (Pto Ruiz)	Buenos Aires	1.204.50
Hernandarias	Santa Fe	769.—
Ibicuy	Buenos Aires	872.50
Las Palmas (Bs. As.)	Buenos Aires	732.50
Reconquista	Santa Fe	1.056.—
Santa Elena	Santa Fe	769.—
Villa Urquiza	Santa Fe	769.—
Zárate	Buenos Aires	732.50
La Paz	Santa Fe	769.—

Nota: Las tarifas precedentes tienen incluido el 2 % de la Ley Nº 12.612.

Los gastos de "Guía" son por cuenta del vendedor.

Las Cooperativas y Acopiadores que almacenen en los puertos mencionados, están obligados a colocar la mercadería sobre lancha con gastos por su cuenta.

Las presentes tarifas tienen incluida la correspondiente a gastos de desestibaje a bordo de lancha.

VIII — DISPOSICIONES EXCLUSIVAS PARA AVENA

Artículo 58. — **Período de Compras:**

Iniciación: Las compras darán comienzo en todo el país el 14 de noviembre de 1966.

Terminación: El plazo vencerá el 31 de octubre de 1967.

Artículo 59. — **Mercadería que se Comprará:**

Toda la que se ofrezca de la cosecha 1966|67, natural, sana y seca.

Para la comercialización de la avena, regirá el "Standard" obligatorio creado a tal efecto vigente a la fecha de esta Reglamentación.

La Junta no adquirirá bajo ningún concepto mercadería "condicional" o de "calidad inferior", la que podrá ser negociada en el mercado libre.

Artículo 60. — **Precio que paga la Junta:**

Por avena amarilla: Grado Nº 2, base 47 kilogramos de peso hectolítrico, m$n. 700.—.

Por avena blanca: Grado Nº 2, base 49 kilogramos de peso hectolítrico, m$n. 720.—.

Los precios citados se entienden por mercadería "a granel" sobre vagón Puerto de Buenos Aires. Para los restantes puertos se adquirirá a los precios establecidos en el art. 67º.

Las bonificaciones o rebajas se aplicarán conforme a la resolución número 6.289|63 (Decreto 9.377|63).

Artículo 61. — **Bonificaciones por entrega de mercadería embolsada:**

Podrá recibirse mercadería embolsada a opción del **Organismo, bonificándose** el precio de compra con el importe **establecido por la Cámara correspondiente a la** fecha de entrega o a la apertura del Certificado. **La Gerencia Técnica suministrará** semanalmente a las dependencias de esta Junta el boletín informativo con los valores fijados por las Cámaras respectivas.

Las Delegaciones y Elevadores quedan facultados para recibir "embolsado" mercadería vendida "a granel" a pedido de los interesados y de acuerdo a las posibilidades de almacenaje.

Artículo 62. — **Impuestos provinciales y certificados de removido:**

Deberán acreditar el pago de los conceptos titulares al formalizarse la operación.

Artículo 63. — **Descuentos que debe soportar el productor:**

En las operaciones que se realicen con la Junta, únicamente, podrán efectuarse, cuando correspondan, los siguientes descuentos máximos, independientemente de las bonificaciones o rebajas por diferencias de calidad.

1º) Por entregas en depósitos de vendedores: a) Flete ferroviario que corresponda en base a la tarifa básica ordinaria para cargas vigentes a la fecha de la operación calculado en función del tonelaje entregado. Cuando los depósitos se encuentren ubicados fuera de las estaciones ferroviarias podrá deducirse el flete camionero al puerto más conveniente. b) Los gastos de descarga y carga que se darán a conocer mediante circular inmediatamente después que la Comisión de Trabajo Rural los fije.

2º) Por entregas directa "a certificar" en Elevadores o Silos Subterráneos Oficiales de Campaña: las deducciones establecidas en el art. 30º inc. c) de esta Reglamentación.

3º) Por entregas directas a certificar en Delegaciones Portuarias: Se deberá abonar el precio sostén que corresponda al puerto de entrega y sólo podrán deducirse, en caso que corresponda, los gastos de acondicionamiento de la mercadería. De abonar el acopiador o cooperativa el flete por cuenta del productor, hará figurar el importe en la liquidación que le practique Form. C 1116).

En todas las alternativas de entrega señaladas anteriormente se podrán deducir según corresponda los siguientes conceptos:

Impuesto a las actividades lucrativas agropecuarias del producto: Sobre el valor total de la mercadería con las deducciones o bonificaciones por calidad y embolsado, cuando corresponda:

Provincia de Santa Fe	6 %
Provincia le Buenos Aires	10 %
Provincia de Córdoba	10 %

Impuesto a los réditos: Se efectuará la deducción conforme al procedimiento indicado en el Art. 32º de la presente Reglamentación.

Artículo 64. — **Gastos de administración y comisión:**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 212|66, la **Junta** Nacional de Granos reconocerá a los vendedores-cooperativas y Acopiadores autorizados, los importes que se indican seguidamente por c/100 kgs. **correspondientes a las Provincias que en cada caso se menciona según modalidad de la operación.**

Provincia	Depósito de vendedor m$n.	Operación Certificada m$n.
Buenos Aires	56.—	42.—
Santa Fe	52.—	38.—
Entre Ríos	65.—	51.—
Córdoba	49.—	35.—
La Pampa	52.—	38.—

La Junta efectuará el pago por tal concepto a los 30 días del vencimiento del primer anticipo del 70 %. En la factura que se acompaña a cada contrato o certificado deberá consignarse el importe a que se refiere este artículo y el vencimiento correspondiente.

Artículo 65. — **Compensaciones:**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27º el Organismo abonará a las Cooperativas y a los Acopiadores las compensaciones por día y por tonelada que seguidamente se expresan:

	De 1 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 270 días	De 271 a 365 días	De 366 en adel.
Todas las zonas	1.—	0.70	0.70	0.80	0.90

Se señala que la mercadería vendida en chacra o silo de chacra, gozará de las mismas compensaciones sobre las que la Cooperativa|Acopiador abonará al productor las que correspondan por el tiempo que la mercadería permaneció depositada en chacra o silo de chacra.

Artículo 66. — **Comisión a Corredores y|o Federaciones o Asociaciones de Cooperativas:**

Se fija la comisión total del uno y un cuarto por ciento (1,25 %) a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14º.

Artículo 67. — **Puertos Sobre los Cuales se Opera y Precios Respectivos:**

Puertos			
Buenos Aires	Bs. As. o Rosafé	700.—	720.—
Bahía Blanca	Bahía Blanca	696.—	716.—
C. del Uruguay	Entre Ríos	696.—	716.—
Diamante	Entre Ríos	696.—	716.—
La Plata (Río Santiago)	Buenos Aires	696.—	716.—
Mar del Plata	Bahía Blanca	696.—	716.—
Necochea-Quequén	Bahía Blanca	696.—	716.—
Rosario	Rosafé o Bs. Aires	696.—	716.—

Artículo 68. — **Tarifas para el Transporte en Lancha (En m$n. y por Cada Mil Kilos):**

Procedencia	Destino	Importe m$n.
Algarrobo	Santa Fe	909.—
Alsina	Buenos Aires	872.50
Baradero	Buenos Aires	872.50
Brugo	Santa Fe	769.—
Buey	Santa Fe	799.—
Curtiembre	Santa Fe	769.—
Gualeguay (Pto. Ruiz)	Buenos Aires	1.204.50
Hernandarias	Santa Fe	769.—
Ibicuy	Buenos Aires	872.50
La Paz	Santa Fe	769.—
Las Palmas (Buenos Aires)	Buenos Aires	732.50
Reconquista	Santa Fe	1.056.—
Santa Elena	Santa Fe	769.—
Villa Urquiza	Santa Fe	769.—
Zárate	Buenos Aires	732.50

Nota: Las tarifas precedentes tienen incluido el 2 % de la Ley Nº 12.612.
Los gastos de "Guía" son por cuenta del vendedor.
Las Cooperativas y Acopiadores que almacenen en los puertos mencionados están obligados a colocar la mercadería sobre lanchas con gastos por su cuenta.
Las presentes tarifas tienen incluida la correspondiente a los gastos de desestibaje a bordo de lancha.

IX — DISPOSICIONES EXCLUSIVAS PARA CEBADA

Artículo 69. — **Período de Compras:**

Iniciación: Las compras darán comienzo en todo el país el 14 de noviembre de 1966.

Terminación: El plazo vencerá el 31 de octubre de 1967.

Artículo 70. — **Mercadería que se Comprará:**

Toda la que se ofrezca de la cosecha 1966|67. Para la comercialización de la cebada, regirá el "Santard" obligatorio creado a tal efecto y vigente a la fecha de esta reglamentación.

La Junta no adquirirá bajo ningún concepto mercadería "condicional" o de "calidad inferior", la que podrá ser negociada en el mercado libre.

Artículo 71. — **Precio que Paga la Junta:**

Por cebada cervecera: Grado Nº 2, base 65 kilogramos de peso hectolítrico, m$n. 860.— (Ochocientos sesenta pesos moneda nacional) por cada 100 kilogramos.

Por cebada forrajera: Grado Nº 2, base 59 kilogramos de peso hectolítrico, m$n. 800.— (Ochocientos pesos moneda nacional) por cada 100 kilogramos.

Los precios citados se entienden por cada cien kilogramos de mercadería "a granel" sobre vagón puerto de Buenos Aires. Para los restantes puertos se adquirirá a los precios establecidos en el Art. 78º.

Las bonificaciones o rebajas se aplicarán conforme a la resolución Nº 6.289|63 (Decreto 9.377|63).

Artículo 72. — **Bonificaciones por Entrega de Mercadería Embolsada:**

Podrá recibirse mercadería embolsada a opción del Organismo, bonificándose el precio de compra con el importe establecido por la Cámara correspondiente a la fecha de entrega o a la apertura del certificado.

La Gerencia Técnica suministrará semanalmente a las dependencias de esta Junta el boletín informativo con los valores fijados por la Cámara respectiva. Las Delegaciones y Elevadores quedan facultados para recibir "embolsado" mercadería vendida "a granel" a pedido de los interesados y de acuerdo a las posibilidades de almacenaje.

Artículo 73. — **Impuestos Provinciales y Certificados de Removido:**

Deberá acreditarse el pago por los conceptos titulares, al formalizarse las operaciones.

Artículo 74. — **Descuentos que Debe Soportar el Productor:**

En las operaciones que se realicen con la Junta, únicamente podrán efectuarse, cuando corresponda, los siguientes descuentos máximos, independientemente de las bonificaciones o rebajas por diferencia de calidad.

1º) Por entregas en depósitos de vendedores: a) Flete ferroviario que corresponda en base a tarifa básica ordinaria para cargas vigente a la fecha de la operación calculado en función del tonelaje entregado. Cuando los depósitos se encuentren ubicados fuera de las estaciones ferroviarias podrá deducirse el flete camionero al puerto más conveniente. b) Gastos de descarga y carga que se darán a conocer mediante circular inmediatamente después que la Comisión de Trabajo Rural los fije.

2º) Por entregas directas "a certificar" en Elevadores o Silos Subterráneos Oficiales de Campaña: Las deducciones establecidas en el art. 30º inc. c de esta Reglamentación.

3º) **Por entregas directas a certificar a Delegaciones Portuarias: Se deberá** abonar el precio sostén que corresponda al puerto de entrega y sólo podrán deducirse, en caso que corresponda, los gastos de acondicionamiento de la mercadería. De abonar el acopiador o cooperativa el flete por cuenta del productor hará figurar el importe en la liquidación que le practique (For. C. 1116).

En todas las alternativas de entrega señaladas anteriormente se podrán deducir, según corresponda, los siguientes conceptos:

Impuesto a las actividades lucrativas agropecuarias del productor: Sobre el valor total de la mercadería con las deducciones o bonificaciones por calidad y embolsado, cuando corresponda:

Provincia de Santa Fe	6 o/oo
Provincia de Buenos Aires	10 o/oo
Provincia de Córdoba	10 o/oo

Impuesto a los réditos: Se efectuará la deducción conforme al procedimiento indicado en el artículo 32º de la presente Reglamentación.

Artículo 75. — **Gastos de Administración y Comisión:**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº 212|66, la Junta N. [illegible] reconocerá a los vendedores-Cooperativas y Acopiadores Autorizados, los importes que se indican seguidamente por cada 100 kgs. correspondientes a las Provincias que en cada caso se menciona según modalidad de la operación:

Provincia	Depósito de vendedor	Operación certificada
Buenos Aires	m$n. 60.—	m$n. 44.—
Santa Fe	,, 56.—	,, 41.—
Entre Ríos	,, 70.—	,, 56.—
Córdoba	,, 51.—	,, 37.—
La Pampa	,, 55.—	,, 41.—

La Junta efectuará el pago por tal concepto a los 30 días del vencimiento del primer anticipo del 70 %. En la factura que se acompaña a cada contrato o certificado deberá consignarse el importe a que se refiere este artículo y el vencimiento correspondiente.

Artículo 76. — **Compensaciones:**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27, el Organismo abonará a las Cooperativas y a los Acopiadores, los siguientes importes por tonelada y por día, según las zonas que se expresan en cada caso.

ZONAS	De 1 a 90 días	De 91 a 270 días	De 271 a 365 días	De 366 días en adelante
Entre Ríos y Norte	1.20	0.80	0.90	1.—
Centro	0.90	0.60	0.70	0.80
Sud	0.90	0.55	0.65	0.75

La Zona Sud abarca a las estaciones con flete ferroviario más favorable al puerto de Santa Fe.

La Zona Centro corresponde a las estaciones con flete ferroviario más favorable a los puertos de Rosario, Buenos Aires y La Plata.

La Zona Sud abarca a laas estaciones con flete ferroviario más favorable a los puertos de Mar del Plata, Necochea y Bahía Blanca.

Se señala que la mercadería vendida en chacra o silo de chacra gozará de las mismas compensaciones sobre las que la Cooperativa|Acopiador abonará al productor las que correspondan por el tiempo que la mercadería permaneció en chacra o silo de chacra.

Artículo 77. — **Comisión a Corredores y/o Federaciones o Asociaciones de Cooperativas:**

Se fija la comisión total del uno y un cuarto por ciento (1,25 %) a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14.

Artículo 78. — **Puertos Sobre los Cuales se Opera a Precios Respectivos:**

Puertos	Zona de Prod.	Cerveecera	Forrajera
Buenos Aires	Buenos Aires o Rosafé	860.—	800.—
B. Blanca	B. Blanca	856.—	796.—
La Plata	Buenos Aires	856.—	796.—
Mar del Plata	B. Blanca	856.—	796.—
Nec. Quequén	B. Blanca	856.—	796.—
Rosario	Rosafe o Buenos Aires	856.—	796.—

Artículo 79. — **Tarifas para el Transporte en Lancha (en m$n. y Por Cada Mil Kilos):**

Procedencia	Destino	Importe m$n.
Algarrobo	Santa Fe	742.—
Alsina	Buenos Aires	711.50
Baradero	Buenos Aires	711.50
Brugo	Santa Fe	643.—
Buey	Santa Fe	655.—
Curtiembre	Santa Fe	643.—
Gualeguay (Puerto Ruiz)	Buenos Aires	988.50
Hernandaria	Santa Fe	643.—
Ibicuy	Buenos Aires	711.50
La Paz	Santa Fe	643.—
Las Palmas (Buenos Aires)	Buenos Aires	612.50
Reconquista	Santa Fe	871.—
Santa Elena	Santa Fe	643.—
Villa Urquiza	Santa Fe	643.—
Zárate	Buenos Aires	612.50

Nota: Las tarifas precedentes tienen incluido el 2 % de la Ley 12.612.

Los gastos de "Guía" son por cuenta del vendedor.

Las Cooperativas y Acopiadores que almacenen en los puertos mencionados, están obligados a colocar la mercadería sobre lanchas con gastos por su cuenta.

Las presentes tarifas tienen incluida la correspondiente a gastos de desestibaje a bordo de lancha.

X — DISPOSICIONES EXCLUSIVAS PARA CENTENO

Artículo 80. — **Período de Compras:**

Iniciación: Las compras darán comienzo en todo el país, el 14 de noviembre de 1966.

Terminación: El plazo vencerá el 31 de octubre de 1967.

Artículo 81. — **Mercadería que Comprará:**

Toda la que se ofrezca de la cosecha 1966|67, natural, sana y seca.

Para la comercialización del centeno, regirá el "Standard" obligatorio creado a tal efecto y vigente a la fecha de esta reglamentación.

La Junta no adquirirá bajo ningún concepto mercadería, "condicional" o de "calidad inferior", la que podrá ser negociada en el mercado libre.

Artículo 82. — **Precio que Paga la Junta:**

Grado Nº 2, base 73 kilogramos de peso hectolítrico, m$n. 800 (ochocientos pesos moneda nacional) por cada 100 kilogramos a granel, sobre vagón puerto

de Buenos Aires. Para los restantes puertos se adquirirá a los precios establecidos en el Art. 89.

Las bonificaciones o rebajas se aplicarán conforme a las Resoluciones número 6.289/63 (Decreto 9.377/63).

Artículo 83. — **Bonificaciones por Entrega de Mercadería Embolsada:**

Podrá recibirse mercadería embolsada a opción del Organismo bonificándose el precio de compra con el importe establecido por la Cámara correspondiente a la fecha de entrega, o a la apertura del certificado.

La Gerencia Técnica suministrará semanalmente a las dependencias de esta Junta, el boletín informativo con los valores fijados por las Cámaras respectivas. Las Delegaciones y Elevadores quedan facultados para recibir "embolsado" mercadería vendida "a granel", a pedido de los interesados y de acuerdo a las posibilidades del almacenaje.

Artículo 84. — **Impuestos Provinciales y Certificados de Removido:**

Deberá acreditarse el pago por los conceptos titulares al formalizarse la operación.

Artículo 85. — **Descuento que Debe Soportar el Productor:**

En las operaciones que se realicen con la Junta, únicamente podrán efectuarse, cuando correspondan, los siguientes descuentos máximos, independientemente de las bonificaciones o rebajas por diferencias de calidad.

1º Por entregas en depósitos de vendedores: a) Flete ferroviario que corresponda en base a la tarifa básica ordinaria para cargas vigente a la fecha de la operación, calculado en función del tonelaje entregado. Cuando los depósitos se encuentren ubicados fuera de las estaciones ferroviarias, podrá deducirse el flete camionero al puerto más conveniente. b) Gastos de descarga y carga que se darán a conocer mediante circular, inmediatamente después que la Comisión de Trabajo Rural los fije.

2º Por entregas directas "a certificar" en Elevadores o Silos Subterráneos Oficiales de Campaña: Las deducciones establecidas en el Art. 30, inc. c), de esta reglamentación.

3º Por entregas directas a certificar en Delegaciones Portuarias se deberá abonar el precio sostén que corresponda al puerto de entrega y sólo podrán deducirse, en caso que corresponda, los gastos de acondicionamiento de la mercadería. De abonar el acopiador o cooperativa, el flete por cuenta del productor, hará figurar el importe en la liquidación que le practique (Form. C. 1.116)

En todas las alternativas de entrega señaladas anteriormente se podrán deducir, según corresponda, los siguientes conceptos.

Impuesto a las actividades lucrativas agropecuarias del productor: Sobre el valor total de la mercadería con las deducciones o bonificaciones por calidad y embolsado, cuando corresponda:

Provincia de Santa Fe	6 o/oo
Provincia de Buenos Aires	10 o/oo
Provincia de Córdoba	10 o/oo

Impuesto a los réditos: Se efectuará la deducción conforme al procedimiento indicado en el artículo 32, de la presente Reglamentación.

Art. 86. — **Gastos de Administración y Comisión:**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 212/66, la Junta Nacional de Granos reconocerá a los Vendedores-Cooperativas y Acopiadores Autorizados, los importes que se indican seguidamente, por cada 100 kgs. correspondientes a las Provincias que en cada caso se menciona, según la modalidad de la operación.

PROVINCIA	Depósito de vendedor	Operación Certificada
Buenos Aires	m$n. 58.—	m$n. 44.—
Santa Fe	,, 53.—	,, 40.—
Entre Ríos	,, 68.—	,, 54.—
Córdoba	,, 50.—	,, 36.—
La Pampa	,, 53.—	,, 40.—

La Junta efectuará el pago por tal concepto a los 30 días del vencimiento del primer anticipo del 70 %.

En la factura que se acompaña a cada contrato o certificado deberá consignarse el importe a que se refiere este artículo y el vencimiento correspondiente.

Artículo 87. — **Compensaciones:**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27, el Organismo abonará a las Cooperativas y a los Acopiadores, los siguientes importes por tonelada y por día, según las zonas, que se expresan en cada caso:

ZONAS	De 1 a 90 días	De 91 a 270 días	De 270 a 365 días	De 366 días en adelante
Entre Ríos y Norte	1.20	0.80	0.90	1.—
Centro	1.—	0.60	0.80	0.90
Sud	1.—	0.60	0.70	0.80

La Zona Norte comprende a las estaciones con flete ferroviario más favorable al puerto de Santa Fe.

La Zona Centro comprende a las estaciones con flete ferroviario más favorable a los puertos de Rosario, Buenos Aires y La Plata.

La Zona Sud abarca a las estaciones con flete ferroviario más favorable a los puertos de Mar del Plata, Necochea y Bahía Blanca.

Se señala que la mercadería vendida en chacra o silo de chacra gozará de las mismas compensaciones sobre las que la Cooperativa-Acopiador abonará al productor las que correspondan por el tiempo que la mercadería permaneció depositada. en chacra o silo de chacra.

Artículo 88. — **Comisión a Corredores y|o Federaciones o Asociaciones de Coopetivas:**

Se fija la comisión total del uno y un cuarto por ciento (1,25 %) a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14º.

Artículo 89. — **Puertos Sobre los Cuales se Opera y Precios Respectivos**

Puertos	Zona de Producción	m$n.
Buenos Aires	Bs. Aires o Rosafé	800 —
Bahía Blanca	Bahía Blanca	796.—
La Plata (Río Santiago)	Buenos Aires	796 —
Mar del Plata	Bahía Bianca	796 —
Necochea-Quequén	Bahía Blanca	796.—
Rosario	Rosafé y o Bs. Aires	796 —

Artículo 90. — **Tarifas para el Transporte en Lancha (en m$n. y por Cada Mil Kilos):**

Procedencia	Destino	Importe m$n.
Algarrobo	Santa Fe	909.—
Alsina	Buenos Aires	872.50
Baradero	Buenos Aires	872 50
Brugo	Santa Fe	769.—
Buey	Santa Fe	799.—
Curtiembre	Santa Fe	769.—
Gualeguay (Pto. Ruiz)	Buenos Aires	1.204.50
Hernandarias	Santa Fe	76[illegible].—
Ibicuy	Buenos Aires	872.50
La Paz	Santa Fe	769.—
Las Palmas (Bs. Aires)	Buenos Aires	732.50
Reconquista	Santa Fe	1.[illegible] —
Santa Elena	Santa Fe	7[illegible] —
Villa Urquiz	Santa Fe	[illegible] —
Zárate	Buenos Aires	[illegible]32 50

Nota: Las tarifas precedentes tienen incluido el 2 % (dos por ciento) de la Ley Nº 12.612.

Los gastos de "Guía" son por cuenta del vendedor.

Las Cooperativas y Acopiadores que almacenen en los puertos mencionados, están obligados a colocar la mercadería sobre lanchas con gastos por su cuenta .

Las presentes tarifas tienen incluida la correspondiente a gastos de destibaje a bordo de lancha.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA Nº

1º — .... vende por cuenta y orden de .... y la Junta Nacional de Granos compra conforme a las disposiciones del Decreto Nº 212/66 y las de la Resolución "JNG" Nº .... que forman parte del presente contrato, la cantidad de .... toneladas de .... de la cosecha .... tipo ...... grado ...... zona .... Base .... al precio de .... los cien kilos a granel, puestos sobre vagón lancha puerto ....

2º — La entrega y recepción del producto comprado, que se encuentra depositado en ...., se efectuará en las condiciones y cuando el comprador lo determine, por intermedio del recibidor que el mismo designe, sobre vagón en la estación ....—

3º — La Junta Nacional de Granos abonará el precio de la presente compra en la siguiente forma: El .... % .... por ciento a los 10 días hábiles administrativos a partir de la fecha de este contrato y el resto de acuerdo con Resolución JNG. Nº

4º — Ambas partes reconocen a favor del corredor la comisión que determina la Resolución JNG Nº ...... En las proporciones allí establecidas.

5º — La falta de entrega de la mercadería a la primer requisitoria por parte del comprador, en cantidad y calidad conforme a lo estipulado, producirá la rescisión automática, total o parcial del presente contrato, con la obligación de restituir la parte de precio ya percibida y sus intereses desde la fecha de percepción al tipo que cobra la Junta Nacional de Granos, y la obligación de abonar la diferencia de precio existente a la fecha de rescisión del contrato, para cuya fijación bastará con el solo informe de la cotización de igual grado a dicha fecha emitido por la Cámara Arbitral pertinente. Todos los rubros mencionados serán exigibles desde la fecha de notificación del monto a que ascienden por parte de la Junta Nacional de Granos, quedando esta última facultada a compensar dichos créditos con los que contra la misma tuviere el vendedor por cualquier causa.

6º — Para todos los efectos no previstos en el presente contrato y las disposiciones que lo integran, regirán las contenidas en la Reglamentación de la Cámara Arbitral de la Bolsa de .... de .... que las partes conocen y aceptan y consideran integrando el presente contrato.

7º — Cualquier divergencia que surgiere en el cumplimiento del presente contrato será sometida a la Comisión Directiva de la Cámara mencionada en el artículo anterior, cuyo fallo sólo será recurrible en las condiciones establecidas en el Decreto-Ley 6.698/63. A tales efectos las partes fijan domicilio especial en el de la aludida Cámara donde se tendrán por válidas todas las notificaciones.

8º — En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en .... a .... días de .... de 196 ....

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

Valores mínimos para diversas menudencias y subproductos.

RESOLUCION Nº 131 — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966

VISTO lo informado por la Gerencia de Contralor e Investigaciones Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que las fluctuaciones que experimentan los mercados internacionales de determinados subproductos ganaderos inducen a la necesidad de proceder a los ajustes de sus respectivos valores mínimos a fin de que éstos guarden la debida relación con los niveles que se opera, adecuando con ello la comercialización de estos productos;

Que en este sentido es asimismo concordante la opinión de las Cámaras representativas de las empresas frigoríficas y de la industria y el comercio de carnes;

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Fíjanse, para las menudencias y subproductos que a continuación se detallan, los siguientes valores mínimos en dólares FOB por tonelada:

MENUDENCIAS CONGELADAS COMESTIBLES
(Vacunas, ovinas y porcinas)

VACUNAS

	u$s FOT por Ton.
Carne de tragapastos	410
Centro de entrañas	580
Corazones	470
Hígados	460
Lenguas corte Reino Unido	760
Lenguas corte Suizo blancas	1.000
Lenguas corte Suizo blancas y manchadas	970
Lenguas corte Suizo sin epitelio	870
Librillos crudos sin blanquear	300
Librillos cocidos y semicocidos, sin callo, blanqueados	390
Mandíbulas con músculos maseteres	300
Médula espinal	150
Mollejas	1.400
Mondongo crudo	300
Mondongo semicocido	350
Mondongo cocido	420
Mondongo seco	2.100
Nuez de quijada	490
Pajarillas	100
Pulmones	120
Quijadas congeladas y recortes de cabeza	455
Rabos	360
Riñones	570
Sesos	580
Tendones (nervios del pie)	140
Labios congelados	230
Entrañas	500

OVINAS

Cabezas enteras en cartenes	400
Corazones	580
Hígados	700
Lenguas	550
Mollejas	900
Mondongo	170
Pajarillas	200
Pulmones	120
Riñones	700
Sesos	600

PORCINAS

Corazones	400
Estómagos	150
Hígados en cajas y/o bolsas	350
Hígados en baldes	450
Lenguas corte Suizo	620
Lenguas corte corto	500
Músculos de estómago	100
Páncreas	300
Riñones	320

SUBPRODUCTOS INCOMESTIBLES

HARINA DE CARNE Y HUESOS Y CHICHARRONES

65 arriba	110
60/65	105
55/60	90
50/55	83
45/50	60
40/45	50
35/40	40
30/35	40

GRASAS Y SEBOS

Vacuno

Grasa comestible incluido primer jugo

En latas	240
En cajas, tambores y/o cascos	220

Sebo incomestible o industrial, en todas sus calidades

A granel	155
En tambores	175
Estearina o ácido esteárico	195
Oleoestearina	170
Oleomargarina	265

Porcino

Grasa de cerdo comestible

A granel	19
En latas	240
En cajas, tambores y/o cascos	220

TRIPAS — U$S

Vacunas

Orilla export. todo calibre	0,70	por madeja
Orilla rayada y doméstica, todo calibre	0,40	" "
Salame export. 50 mm. arriba	1,30	" "
Salame export. 50 mm. abajo	0,70	" "
Salame pedazos cortos 50 mm. arriba	0,60	" "
Salame pedazos cortos 50 mm. abajo	0,30	" "
Salame pedazos cortos sin calibrar	0,40	" "
Salame rayada 50 mm. arriba	0,80	" "
Salame rayada 50 mm. abajo	0,35	" "
Tripones enteros todo calibre y bolsas de tripón	0,08	" unidad
Pellejos de tripón	0,02	" "
Vejigas saladas	0,60	" docena
Vejigas secas con o sin pico	0,40	" "
Tragapastos secos	0,02	" unidad
Culatas	0,03	" "

Ovinas

Exportación	1,40	por madeja
Doméstica	0,90	" "
Tripones	0,01	" unidad
Plaza y/o Brasil y/o pedazos (x)	0,60	" madeja

(*) Para mercado brasileño unicamente.

Porcinas

Orilla hilos largos	0,60	por madeja
Orilla hilos cortos	0,40	" "
Culatas	0,08	" unidad
Orilla rechazo, no apto para embutir	0,10	" kgr. bto.

Equinas

HUESOS — U$S por ton. FOB.

Industriales	120
Enteros de frigorífico (curcubijos)	65
Enteros de campo consumo	8[illegible]
Triturados de frigorífico	6[illegible]
Triturados de campo consumo a granel	4[illegible]
Triturados de campo consumo en bolsas	5[illegible]
Molidos de frigorífico	6[illegible]
Molidos de campo consumo en bolsas	5[illegible]
Harina de huesos tipos frigoríficos y/o huesos calcinado molido	3[illegible]
Harina de huesos campo consumo	4[illegible]
Ceniza de huesos curcubijos	75
Ceniza de huesos campo consumo	45
Astas enteras clasificadas	[illegible]20
Astas enteras y/o desechas sin clasificar	70
Pezuñas enteras	70
Harina de astas y pezuñas	105

CERDAS — U$S por kgr. FOB.

Vacunas

Elaboradas, tiradas

Hasta 12 1/2 cmts.	1
12 1/2 cmts. arriba	1,50
Sin elaborar	1,10

Pelo de oreja vacuno

Elaborado	13,50
Sin elaborar	5.20

Porcinas

Elaborada

"fondo" hasta 55 mm.	1,20
"tiradura" 60 mm. arriba	3,
Lomo, sin elaborar	0,30
Pelo porcino sin elaborar	0,11

Equinas

Elaborada, tirada, cola. Hasta 12 1/2 cmts.	1,50
12 1/2 cmts. arriba	2,50
Elaborada, tirada, tuce. Hasta 12 1/2 cmts.	1.
12 1/2 cmts. arriba	1,50
Colas atadas, clasificadas, toda medida y color	2,50
Tuce atada, toda medida y color y/o porra dura y/o suelta	1.
Tuce suelta, toda medida y color	0,50
Peinadura de cola y tuce	0,40

MENUDENCIAS CONGELADAS INCOMESTIBLES — U$S. por Ton. FOB.

Vacunas

Hígados (rechazos)	230
Pulmones (para uso opoterápico)	120

Porcinas

Pulmones (con o sin tráquea)	90
Estómagos	145
Mucosas estomacales blancas	180
Mucosas estomacales rojas	220
Recortes de estómago, excluyendo mucosas rojas (cuajares), sin seleccionar, p/uso industrial	70
Pajarillas	170
Antro pilórico	300
Duodeno	300
Hígados (rechazos)	200

Equinas

Corazones	170
Hígados	190
Pulmones	130
Bazos	120

GLANDULAS

Vacunas

Páncreas	220
Tiroides	2.300
Paratiroides	30.000
Pituitarias o hipófisis	3.600
Suprarrenales	3.000
Pineales	3.000
Ovarios	1.200
Placenta	200
Testículos	180
Vesícula biliar	100
Canal colédoco	100

Ovinas

Pituitarias	9.500
Tiroides	350
Páncreas	220
Suprarrenales	2.000

Porcinas

Tiroides	350
Páncreas	350
Suprarrenales	2.000
Pituitarias	3.600
Ovarios	220

Equinas

Páncreas	220
Tiroides	320
Hipófisis	1.500
Suprarrenales	1.600

OTROS SUBPRODUCTOS (Incomestibles) ..

Médula espinal	150
Harina de hígados	120
Sangre seca	125
Sangre seca spray insoluble	125
Sangre seca entera spray soluble	128
Albúmina blanca de sangre	1.000
Albúmina roja de sangre soluble	200
Aceite de patas	420
Cálculos biliares (kgr.)	450
Recortes o pedazos de cueros vacunos secos (garras)	0,04
Lados de descarnes de [illegible] vacunos sin curtir	0,23

2º — Pase a la Gerencia General a sus efectos.

Ramón D. Lezica Alvear.

Dirección Nacional de Cooperativas

COOPERATIVAS

Deberán estar autorizadas las Cooperativas de Crédito para reformar sus estatutos por cambio de objeto y transferencia patrimonial a otras sociedades.

DISPOS. Nº 172. — Bs. As., 28/10/66

VISTOS los Expedientes números 98.551/66, 98.542/66, 98.461/66, 97.757/66 y 98.987/66, de los que surge que algunas Cooperativas de Crédito han iniciado gestiones para la reforma de sus estatutos por cambio de objeto y transferencia parcial o total de su patrimonio a sociedades de otro carácter jurídico, lo informado por la Comisión designada por Disposición Nº 164/66, y

CONSIDERANDO:

Que los términos de los contratos o convenios resultan desconocidos para esta Dirección Nacional por cuanto no han sido presentados a este Organismo;

Que además se hace necesario contar con otros elementos que permitan determinar la procedencia de esos contratos;

Que los convenios o contratos por los cuales se efectuarían esas transferencias podrían ser en desmedro de los propios intereses de los asociados, de terceros y violatorios de la Ley número 11.388 y principios de la doctrina cooperativa;

Por ello, y lo aconsejado por los Servicios de Registro y Asistencia, Control e Inspección,

El Director Nacional de Cooperativas, Dispone:

1º — Las Sociedades Cooperativas de Crédito o con Sección Crédito no podrán celebrar ningún convenio o contrato con sociedades de otro carácter jurídico que impliquen su asociación con ellas o la transferencia total o parcial de su patrimonio sin la previa autorización de este Organismo que resolverá mediante el estudio particular de cada caso.

2º — Las Cooperativas comprendidas en el punto 1º, deberán presentar a este Organismo el Proyecto de Contrato que pretendan celebrar como así toda otra documentación que se estimase necesaria.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

Eduardo B. Arias Duval.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de Estatutos.

RESOL. P.J. Nº 1.067 — Bs. As., 7/9/66.

VISTO el Expediente N-19.320/1/65, en al que la sociedad "Saviem-Argentina, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y tres y vuelta (43 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 2 de agosto de 1965 en el estatuto de la sociedad "Saviem-Argentina, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", la que, en lo sucesivo, se denominará "Biarritz, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrope-

cuaria y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 1.068 — Bs. As., 7|9|66.

VISTO el Expediente N-20.212|1|66, en el que la sociedad "Metalúrgica Matelsa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y cinco (45), con la modificación de fojas cincuenta y dos (52), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1966 en el estatuto de la sociedad "Metalúrgica Matelsa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que, en lo sucesivo, se denominará "Metalúrgica Numapla, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 1.073 — Bs. As., 7|9|66.

VISTO el Expediente N-14.510|1|66, en el que la sociedad "Propulsora Siderúrgica, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta (40) a cuarenta y cuatro vuelta (44 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y siete (57) a cincuenta y nueve (59) y sesenta y dos (62) a sesenta y cuatro vuelta (64 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Propulsora Siderúrgica, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea iniciada el 21 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 1.076 — Bs. As., 7|9|66.

VISTO el Expediente N-17.743|1|65, en el que la sociedad "Plameco", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintitrés y vuelta (23 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1965 en el estatuto de la sociedad "Plameco", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que, en lo sucesivo, se denominará "Castymold", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 1.078 — Bs. As., 7|9|66.

VISTO el Expediente N-18.445|1|66, en el que la sociedad "Neli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y dos (52), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Neli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 16 de junio de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.079 — Bs. As., 7|9|66

VISTO el Expediente N-18.680|1|66, en el que la sociedad "Gales Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y dos y vuelta (52 y vta.) y cincuenta y cinco (55), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 24 de marzo de 1966 en el estatuto de la sociedad "Gales Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera", la que, en lo sucesivo, se denominará "Argentine Steel Company (Compañía Argentina de Aceros) Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 1.080 — Bs. As., 7|9|66

VISTO el Expediente N-9.509|1|66, en el que la sociedad "Ernesto C. Bessone Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos setenta y nueve (279), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 14 de mayo de 1966, en el estatuto de la sociedad "Ernesto C. Bessone Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que, en lo sucesivo, se denominará "Industrias Wynner Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 1.081 — Bs. As., 7|9|66

VISTO el Expediente N-5.280|2|65, en el que la sociedad "Argen, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos treinta y nueve (439) a cuatrocientos cuarenta vuelta (440 vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 16 de diciembre de 1965 en el estatuto de la sociedad "Argen, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", la que en lo sucesivo se denominará "Ferrania 3M Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 1.082 — Bs. As., 7|9|66

VISTO el Expediente N-7.407|1|65, en el que la sociedad "Hijos de Samuel Ventura" Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas setenta (70) para el artículo 18 y ochenta y cuatro vuelta (84 vta.) a ochenta y cinco (85), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 22 de diciembre de 1964 en el estatuto de la sociedad "Hijos de Samuel Ventura" Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" la que, en lo sucesivo, se denominará "Cosedor Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 1.083 — Bs. As., 7|9|66

VISTO el Expediente N-7.569|2|65, en el que la sociedad "Félix Renesto Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento tres y vuelta (103 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Félix Renesto Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 16 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 1.084 — Bs. As., 7|9|66

VISTO el Expediente N-12.345|2|65, en el que la sociedad "Itelpa" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y cuatro vuelta (134 vta.) a ciento treinta y siete (137), con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y ocho y vuelta (158 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 15 de setiembre de 1965 en el estatuto de la sociedad "Itelpa" Sociedad Anónima Industrial y Comercial la que, en lo sucesivo, se denominará "M.T.M." Manufactura de Telas Metálicas Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 1.085 — Bs. As., 7|9|66

VISTO el Expediente N-12.584|2|65, en el que la sociedad "Jaeger Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa (90) a noventa y uno (91), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Jaeger Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial" por la asamblea celebrada el 15 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 1.089 — Bs. As., 7|9|66

VISTO el Expediente N-8.652|1|65, en el que la sociedad "Automotor Argentina" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y siete (137) a ciento cuarenta y cuatro (144), con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y uno y vuelta (151 y vta.), el nuevo texto sancionado por la asamblea celebrada el 21 de diciembre de 1964 del estatuto de la sociedad "Automotor Argentina" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" la que, en lo sucesivo, se denominará Automotores Salta Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Transportes. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 1.090. — Bs. As. 7|9|66

VISTO el Expediente N-9.324|1|66, en el que la sociedad "Bairesco, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mandataria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposición legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y siete (67) a sesenta y ocho vuelta (68 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Bairesco, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mandataria", por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 1.091 — Bs. As., 7|9|66

VISTO el Expediente N-7.721|1|64, en el que la sociedad Barmaimon y Pozzo, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veinticinco (125) a ciento veintiséis (126), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1964, en el estatuto de la sociedad Barmaimon y Pozzo, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima, la que, en lo sucesivo, se denominará Ciudad Parque Los Reartes, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial, Sociedad Anónima. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 1.092 — Bs. As., 7|9|66

VISTO el Expediente N. 7.582|1|66, en el que la sociedad "Créditos Cabildo Norte, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y cinco (135) a ciento treinta y seis vuelta (136 vta.), con la modificación de fojas ciento cuarenta y nueve (149), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 24 de setiembre de 1965, en el estatuto de la sociedad "Créditos Cabildo Norte, Sociedad Anónima", la que en lo sucesivo

se denominará Crédito Cabildo, Sociedad Anónima. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 1.093 — Bs. As., 7|9|66

VISTO el Expediente N-8.325|1|64, en el que la sociedad Metalmina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y siete y vuelta (97 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 13 de marzo de 1964, en el estatuto de la sociedad Metalmina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera y Financiera la que, en lo sucesivo, se denominará Industrias Deriplom, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera y Financiera. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martinez Paz

RESOL. P. J. Nº 1.094 — Bs. As., 7|9|66

VISTO el Expediente N- 5.464|1|65, en el que la sociedad "Inmobiliaria Lamaro Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y uno y vuelta (161 y vta.) y ciento setenta y uno (171), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 2 de julio de 1965 en el estatuto de la sociedad "Inmobiliaria Lamaro Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", la que en lo sucesivo se denominará Inmobiliaria Lamaro Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOS. Nº 187 — Bs. As., 12|12|63

VISTO la presentación en este expediente Nº 91.402|62 SECN., producida por la firma Avro S. R. L., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.413 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente el uso de las modificaciones introducidas en las balanzas de su fabricación, tipo M.3.023, de 75 y 155 kilogramos de capacidad, documentadas a fs. 1, 6, 7, 8 y 9 de los presentes actuados, consistentes en la sustitución de los contrapesos de los péndulos y de la bomba de amortiguación de oscilaciones, sin que varíe el tipo ni la forma de sellado.

2º — Ratificar las correcciones y aclaraciones a la documentación, efectuadas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas que se detallan en el informe de fs. 12 de la que la firma recurrente deberá tomar debida nota.

3º — Expídanse copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación a la firma recurrente y su reserva como antecedente, previa intervención de la Mesa de Entradas.

Manuel C. L. Salinas

$ 4.800.— e.23|11 Nº 51.155 v.25|11|66

RESOLUCION Nº 391 - Bs. As., 14|12|66

Visto la presentación en este Expediente Nº 118.324|66 SECN., producida por la firma Siam Di Tella Lda., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 173, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 140|65 DNCI., se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo;

Que el Departamento de Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente en los puntos prescriptos por el Art. 1º, inc. b) de dicha Disposición;

Por ello y atento a lo informado por la mencionada dependencia,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva del surtidor de nafta de accionamiento manual y caudal normal de servicio de 26 litros por minuto derivado del modelo Siam W-700 (tipo S 4012), sin que varíe el tipo aprobado, designándose Siam W-700-M al nuevo modelo para el que se aceptan las siguientes variantes alternativas:

I — En el medidor volumétrico:
   a) pistones con guarnición de cuero (piezas Nros. 315 y 317 al 322).
   b) Pistones con guarnición de goma sintética (pieza Nº 383);

II — Manguera de 3,50 a 5 metros.

III — En el pico de despacho:
   a) pico común (plano 271—A);
   b) pico automático.

2º — Aprobar el precintaje del aparato en la forma que se documenta en fs. 26 a 29.

3º — Ratificar las correcciones introducidas en la documentación, por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

4º — Entregar a la firma recurrente, con los debidos recaudos, el surtidor prototipo que sirvió de modelo para esta aprobación, conforme al régimen establecido por Disposición Nº 140|65 DNCI., y aceptar en subsidio la documentación presentada para documentar las variantes no incluidas en el prototipo.

5º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución de fecha 9 de setiembre de 1926.

6º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de División Administrativa (Mesa de Entradas).

Aurelio C. Rivas.

$ 6.600. —e.21|11 Nº 50.883 v.24|11|66

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 28.897-DEI-1965

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Jefe del Subdistrito Cafayate (Salta).

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase X, percibirá la retribución básica correspondiente a ella, los adicionales por cargo jerárquico, por estudios cursados y por responsabilidad directa en el servicio y, además, las bonificaciones por costo de vida y salario familiar. Asimismo, deberá residir en la respectiva localidad, ocupando la vivienda que se le proporcionará mediante el pago de una cuota de contraprestación del 5 o|o del sueldo básico. El postulante que deba trasladarse desde un destino situado a más de 100 km., se le reconocerá un 15 o|o de bonificación por "desarraigo" y los gastos de traslado que establece la reglamentación vigente.

La designación en el caso de que la Institución lo considere necesario o conveniente, se hará "a prueba" por el término de seis meses con opción a prolongarla hasta un año.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino nativo o naturalizado, poseer condiciones morales de conducta, aptitud física para la función y título técnico expedido por Escuelas Técnicas del ciclo Superior.

Déjase expresamente establecido que el aspirante que resulte designado no podrá reclamar la concesión de beneficios no previstos en el presente llamado.

Los postulantes deberán presentar la solicitud respectiva personalmente, en el Distrito de la ciudad Capital de la provicia en que residan, o en la Dirección de Explotación Interior, Marcelo T. de Alvear 1840, 2º piso, Capital, si se domicilian en la misma.

Plazo Presentación: 14 de diciembre de 1966.

c.24|11 Nº 12.093 v.28|11|66

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

CONCURSO

Llamar a partir del 15 de noviembre de 1966 a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para proveer funciones de Secretario Técnico en Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres, Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Capital, Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, Hospital Nacional de Oligofrénicos, Colonia Nacional de Alienados "Dr. Cabred", Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal" Colonia de Laborterapia de Tucumán, Hospital Neropsquiátrico de Salta, Instituto de Psicopatología de la Capital Federal e Instituto de Fonoaudiología y en este último simultáneamente con un cargo de Médico de los Hospitales, permaneciendo abierta la misma hasta el día 9 de diciembre del año en curso inclusive.

La inscripción deberá realizarse en el Departamento de Personal de este Instituto Nacional sito en Vieytes 489, Capital Federal, entre las 14 y las 18 horas. A tal efecto se exigirá de los aspirantes los siguientes requisitos:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

b) Poseer título de Médico expedido por Universidad Nacional, debidamente autorizado e inscripto en los organismos correspondientes.

c) Presentar ocho (8) ejemplares escritos a máquina o impresos con la nómina de todos los servicios prestados indicando fecha de iniciación y cese, antecedentes y títulos legalizados indicando lugares y fechas de éstos, acompañando además un (1) ejemplar de cada uno de sus hasta diez (10) mejores trabajos.

d) Revistar en la categoría de Médicos de los Hospitales, con excepción para el Instituto de Fonoaudiología cuya inscripción y consideración será automática para el ganador del concurso previo de Médico de los Hospitales.

Déjase aclarado que los aspirantes deberán presentar en el acto de inscripción, documentos de identidad y carnet profesional.

Los aspirantes del interior podrán formalizar su inscripción remitiendo los antecedentes requeridos por pieza certificada, adjuntando constancia de documentos expedidos por la policía local y una declaración jurada manifestando su categoría actual dentro de la Carrera Asistencial y antigüedad en dicha categoría.

e.24|11 Nº 12.091 v.25|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

CONCURSOS

Aclárase que el llamado a concurso para la provisión de cargos de Secretario Técnico en establecimientos del Instituto Nacional de Salud Mental, se concursará simultáneamente en todos los casos una categoría de Médico de los Hospitales (Resolución número 1.151-I|66).

c.24|11 Nº 12.092 v.25|11|66

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

CDE. Exp. Nº 53.206|66

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17, 19 y 23, del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber, a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, del ex Juez Dr. Raúl Giménel Fauvety, ex secretaría Nº 7, del Dr. Luis A. Díaz, iniciados entre los años 1914 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección Gral. de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19, de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.24|11 Nº 12.088 v.28|11|66

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

CDE. Exp. Nº 53.519|66

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17, 19 y 23, del Decreto-Ley Nº 6.848|63, y Decreto Nº 5.786|63, se hace saber, a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 32, a cargo del Dr. José M. Arias Uriburu, iniciados entre los años 1923 y 1954.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección Gral. de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19, de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.24|11 Nº 12.089 v.28|11|66

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

CDE. Exp. Nº 53.200|66

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17, 19 y 23, del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber, a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Correccional, letra "I", a cargo del Dr. Eduardo F. Malbrán, secretaría Nº 63, del Dr. Alejandro J. Tissone, tramitados en el período comprendido entre los años 1929 a 1954.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección Gral. de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19, de la citada norma legal justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.24|11 Nº 12.090 v.28|11|66

PROVINCIAS

BANCO DE PREVISION SOCIAL MENDOZA

REMATE OFICIAL SIN BASE

Por orden de la Secretaría de Guerra, Consejo del Plan Regulador de Uspallata (Ley 14.189)

Camión - Tractores - Maquinarias - Herramientas - Galpones, etc.

Consistente en: Camión Mercedes Benz L4500, modelo 1955; tractores Intercontinental, International, Coshsutt, Mac Cormi SWD9, enfardadora CASE 14 x 18, completa, con motor CASE de 4 cilindros, guillotinadoras, máquinas lijadoras, remachadoras, pulidoras, fresadoras, 2 sulkys, aparejos, básculas 500 kgs., compresor FIDAT, engrasadoras, motores, azulejos vicri, baldosas, radiadores para calefacción, herramientas varias, marcos de puertas, galpones EMEPA chicos, y gran cantidad de elementos que no se detallan por su extensión.

Las ventas serán sin base y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate, el 20 o|o de seña, más la comisión del martillero, saldo dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de la subasta, en la Tesorería del Banco de Previsión Social, Necochea 301, Mendoza, dentro del horario bancario vigente. En el caso de que el comprador no cancelara la operación dentro del plazo fijado, perderá sin más trámite, el importe de la seña y comisión dejada, perdiendo el comprador todo derecho. Comisión del martillero, 10 o|o a cargo del comprador. Exhibición: Desde el 28 de noviembre al 14 de diciembre de 1966 (días hábiles), de 8 a 12 y de 16 a 20 horas, en el local de remates del Banco de Previsión Social, sito en Av. San Martín, esquina Brasil, Godoy Cruz, Mendoza. Remate: Día jueves 15 de diciembre de 1966, de 8 a 12 y de 16 a 20, y viernes 16 de diciembre, de 1966, a partir de las 8 y hasta terminar, en el mismo local de exhibición. Entregas: De los lotes subastados, cinco días hábiles posteriores a la subasta, dentro del horario de 8 a 12 y de 15 a 19, sin excepción. Informes y prospectos: En el lugar de exhibición. Unidades de la Secretaría de Guerra y Banco

de Previsión Social, Casa Matriz, Sucursales y Agencias.

El material se entregará en el estado que se encuentra y tal cual ha sido exhibido. — Resultado del remate sujeto a la aprobación de la entidad vendedora, en el mismo acto del remate.

La Gerencia.

e.23|11-Nº 13.134 v.30|11|66

CONCURSOS
ANTERIORES

Procuración del Tesoro

(Concurso abierto)

Llámase a concurso abierto, de oposición y antecedentes, incluso para personas ajenas a la Administración Nacional, durante dos (2) días, para proveer un (1) cargo de la Clase D - I - Ayudante de Despacho (especializado en materia de procedimiento judicial para actuar ante las Fiscalías de la Ciudad de La Plata para diligenciamientos de exhortos, cédulas, escritos judiciales, etc., en los juicios en que el Gobierno Nacional es parte).

El vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes para optar al mencionado cargo se establece durante 15 días hábiles, a partir de la primera publicación en el Boletín Oficial.

Las bases para participar en este concurso, deberán retirarse en la Secretaría Administrativa del Organismo de 15 a 19 horas, calle Hipólito Yrigoyen y Balcarce (Secretaría de Estado de Hacienda), piso 6º, oficina número 624, por el propio interesado.

Julio C. Freyre, Prosecretario Administrativo.

e.23|11 Nº 12.042 v.24|11|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Exp. Nº 52.370|66

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, a cargo del Dr. Manuel Enrique Cáceres, secretaría Nº 41 del Dr. Oscar Jorge Chiocca, tramitados entre los años 1915 y 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección Nacional de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.23|11 Nº 12.006 v.25|11|66

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Trabajo

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ACQUISTAPACE, José; ALVAREZ, Juan; ALVAREZ, Ramón Gerardo; ALVAREZ, Pedro Ovidio; AQUINO, Garindo Manuel; AGUILERA, Julio; ALCARAZ, Ramón Ignacio; ALMIRON, Andrés Oldemio; ARMADA, Antonio; BOLIG, Pedro; BONGIORNO, Concepción Ema; BRITOS, Loreto Raúl; BAMBICHA, Miguel Angel; BARAN, Ilia; BARBEITO, Francisco; BOGARIN, Salustiano; BENITEZ, Agustín; BUSSOLERA, Ernesto Oscar; COPELLO, Manuel Casildo; CASCELLI, Miguel; CALZETTA, Ignacio Bautista; CORDOBA, Osvaldo; CARRETERO, Héctor Osvaldo; CAVILLA, Federico; CASCO, Fidel; CACERES, Ramón; DERRICO, Carlos María; DOMINGUEZ, Andrés Abelino; ELIAS, Alfredo; EQUIZABAL, José María; FRANCIA, María Clara; FLORES, Tristán Rito; FERNANDEZ, Darío Enrique; FERREYRA, Hipólito Casiano; FIGUEROA, Rosalín Marcelo; GARCIA, Jorge Francisco; GROSICH, Francisco; GRIMALDI, Antonio; GAINZA, José Luis; GOMEZ, Jorge Luis; GARCIA, Juan; GRILLO, José; HUALPA, Rufino; IANNELLO, Antonio Cayetano; LIEMPE, Isidoro; LUJAN, Dardo Ismael; LEONE, Antonio Salvador; LARES, Ramón José; LUCERO, Gregorio; MIERES, Carmelo; MIEGUEL, Casucelli; MANSILLA, Yndorfo; MORIS, Rodolfo; MARCOS, Gerardo Julián; MARTINEZ, Heriberto Angel; MONASTERIO, Miguel Víctor; PEREZ, Luis Heriberto; PRIMITERRA, Roberto; PARCHEICZUK, Pablo; PAULON, Manuel; PEREYRA, Raúl; RAMUNDO, Domingo Juan; ROBLES, Eloy; ROSALES, Dora Fortunata; ROMERO, Victorino; ROITMAN, Moisés; ROMANO, Vicente; RODRIGUEZ, Rubén Omar; RIQUELME, Diego Angel; RODERO, Nélida Ester; SALLE, Fernando; SPATALE, Carmen Petrona; SCHIRMA, Andrés Antonio; STACCHINO, Edilio Luis; SUAREZ, Justo Gabriel; SCARLADA; Héctor Osmar; TORREZ, Francisco Colombo; TAMBORINI, Félix Felipe; VARELA, Federico Alfredo; VEGA, Joaquín Gabriel; VEGA, José Brisio; YEBRIN, Amílcar Darío; YUNINO, José María; ZARATE, Omar Federico; ZAPATA, Germán Alberto; ZARACHO, Miguel.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966.

e.22|11 Nº 11.937 v.5|12|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Comando en Jefe del Ejército

Comando de Arsenales

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

REMATE OFICIAL SIN BASE

Carrier: Ford; Semirremolques: Cisternas; Tractores: a rueda; Acoplados: de uno y dos ejes; Camiones: Chevrolet, Ford, Volvo, Studebaker, Autocar; Camionetas: Chevrolet, Mercedes Benz, Ika, Dodge; Jeep: Ika y Willis; Automóviles: Chevrolet 53 - 58; y 59; Ambulancia: Dodge y Mercedes Benz; Motocicletas; Bicicletas; etc.

Materiales varios: Motores, cubiertas, repuestos de automotores, cañoneras de diferencial, cabinas de camión, radiadores, llantas, restificadoras, soldadoras, bobinadoras, engrasadoras, máquinas para desarmar llantas, máquinas para recauchutar neumáticos, gasógenos, tornos, amoladoras, alineadoras de bielas, fresas, balancines, bidones, cámaras y protectores, toldos, cortinas y asientos de vehículos, criques, morzas, cajas de velocidades y transferencias, etc.

Remate: Los días 12 — 13 — 14 y 15 de diciembre de 1966, a las 18 horas en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Cap Fed., sala Nº 2.

Exhibición: En el Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno", Km. 10 a La Plata: a partir del día 28 de noviembre de 1966, todos los días incluso sábados y domingos, en el horario de 8 a 12.30 horas. — Los interesados, deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y Prospectos: En el lugar de exhibición, en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Bs. As., y en el Comando de Arsenales (Departamento Logístico — División Subasta), Avenida Pte. Figueroa Alcorta 3351. Cap. Fed.

e.17|11 Nº 11.694 v.30|11|66

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el 6 de Diciembre de 1966

Nº 322 — Expte. Nº 61.202 — Cartulina, papel, cartón y tipos para imprenta — Hora: 9 (nueve).

Nº 323 — Expte. Nº 61.322 — Agitadores para laboratorio — Hora: 9,15 (nueve y quince).

Nº 324 — Expte. Nº 61.328 — Elementos para dibujo — Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Nº 325 — Expte. Nº 61.329 — Cubiertas para automotores — Hora: 9,45 (nueve cuarenta y cinco).

Nº 326 — Expte. Nº 61.330 — Aceros cromo-níquel — Hora: 10 (diez).

Nº 327 — Expte. Nº 61.332 — Trépanos de arrastre — Hora: 10,15 (diez y quince)

Nº 328 — Expte. Nº 61.335 — Tubos Geiger-Muller — Hora: 10,30 (diez y treinta).

Nº 329 — Expte. Nº 61.336 — Herramientas para perforaciones — Hora: 10,45 (diez cuarenta y cinco).

Nº 330 — Expte. Nº 61.337 — Caños para entubado de perforación y barras para sondeo — Hora: 11 (once).

Nº 331 — Expte. Nº 61.338 — Coronas de diamantes para sondaje — Hora: 11,15 (once y quince).

Nº 332 — Expte. Nº 61.339 — Herramientas para perforación — Hora: 11,30 (once y treinta).

Nº 333 — Expte. Nº 61.341 — Carbonato de Sodio (Soda Solvay) — Hora: 11,45 (once cuarenta y cinco).

Nº 334 — Expte. Nº 61.342 — Supercentrífuga tipo Sharples — Hora: 12 (doce).

Nº 335 — Expte. Nº 61.343 — Elementos para cartografía y topografía — Hora: 14 (catorce).

Nº 336 — Expte. Nº 61.348 — Instrumental de medición — Hora: 14,15 (catorce y quince).

Nº 337 — Expte. Nº 61.349 — Material eléctrico — Hora: 14,30 (catorce y treinta).

Nº 338 — Expte. Nº 61.350 — Barras, caños de teflón y planchas de lucite — Hora: 14,45 (catorce cuarenta y cinco).

Nº 339 — Expte. Nº 61.357 — Grupo convertidor eléctrico — Hora: 15 (quince).

Nº 342 — Expte. Nº 61.358 — Camionetas Pick-Up — Hora: 15,15 (quince y quince).

Nº 343 — Expte. Nº 61.359 — Mesas para dibujo completas — Hora: 15,30 (quince y treinta).

Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.24|11-Nº 12.119 v.28|11|66

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el 15 de Diciembre de 1966

Nº 385, Expediente Nº 61.433, "Construcción de un Galpón para Taller de Carpintería y Chapistería", a realizarse en el Centro Atómico Constituyentes, Presupuesto oficial: m$n. 20.500.000 (veinte millones quinientos mil pesos moneda nacional), valor del pliego: m$n. 4.500, (cuatro mil quinientos pesos moneda nacional), hora: 9,30 (nueve treinta).

Nº 387, Expediente Nº 61.414, "Cable Armado Subterráneo", hora: 10 (diez).

Nº 388, Expediente Nº. 61.432, "Microscopio Electrónico", hora: 10,30 (diez treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo. Para la Licitación número 385, martes y jueves de 9,30 a 12 horas.

El Gerente de Economía.

e.24|11-Nº 12.120 v.7|12|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 284

Fíjase el día 1º de diciembre de 1966, a las 12 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 284 "para la adquisición de Soga tipo cáñamo, hojas de papel heliográfico línea violeta o roja de distintas medidas, con destino a la División Abastecimientos, sección Almacenes".

e.24|11-Nº 12.104 v.28|11|66

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 184

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 24 de noviembre de 1966, para resolver la adquisición de uniformes, zapatos, guardapolvos, etc., con destino al Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando (Bs. As.).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 1966, a las 16,45 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.24|11-Nº 12.052 v.28|11|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 183

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 24 de noviembre de 1966, para resolver la provisión e instalación de un electrobombeador, con destino a la Escuela Nacional Normal de Olavarría (Bs. As.).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 1966, a las 16.30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.24|11-Nº 12.053 v.28|11|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 182

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 24 de noviembre de 1966, para resolver la reparación y retapizado de sillones y sillas, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 1966 a las 16.15 horas en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.24|11-Nº 12.054 v.28|11|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 181

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 24 de noviembre de 1966, para resolver la adquisición máquina peladora de papas y sierra para carnicería, con destino a Instituto Nacional Educ. Física Gral. Belgrano de San Fernando (Bs. As.).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.24|11-Nº 12.055 v.28|11|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dirección General de Administración DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO (División Compras)

Licitación Pública Nº 49|66.

Expediente Nº 10.779-D-66.

Llámase a Licitación Pública por el término de diez días hábiles a partir del 24|11|66, para resolver la adquisición de: Equipos de Ropa y Calzado, con destino a: alumnos de establecimientos educacionales dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 19 de diciembre de 1966, a las 15 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966.

e.24|11-Nº 12.056 v.7|12|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 18.675|66.

Licitación Pública Nº 7|67 (anticipada) (Segundo llamado)

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 24 de noviembre de 1966, para resolver la provisión de Artículos Alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos, Provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 1966, a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966.

e.24|11-Nº 12.106 v.28|11|66

COMISION LEY 11.333 - Art. 6º

Llámase a Licitación Pública:

Nº 624. — Para el día nueve de diciembre, a las 15 y 20 horas, para la provisión de esmalte sintético y pintura para interiores con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º - Presupuesto Oficial m$n. 343.440. Pliego m$n. 100.

Nº 625. — Para el día 9 de diciembre de 1966, a las 15 y 40 horas, para la provisión de cerraduras de embutir c|tornillo de seguridad, pasadores de embutir, pomelas de hierro, manijas doble balancín, etc., con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º. - Presupuesto Oficial m$n. 171.660 m|n. Pliego m$n. 100.

Nº 626. — Para el día 9 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para la provisión de cal aérea hidratada e hidráulica, arena mediana, ladrillos huecos y comunes, tiza en terrones, yeso blanco, viguetas prefabricadas, zócalos graníticos, etc., con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º. Presupuesto Oficial m$n. 1.172.720. — Pliego m$n. 100.

Nº 627. — Para el día 9 de diciembre de 1966, a las 16 y 20 horas, para la provisión de caños, codos, cuplas de reducción de bronce, canillas, llaves de paso, sifones F.F., filástica alquitranada, etc., con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º. Presupuesto Oficial m$n. 550.748. Pliego m$n. 100.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Av. Córdoba 2351, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — El Secretario Administrativo.

e.24|11 Nº 12.105 v.28|11|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 57
Expediente Nº 555.441|66

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Caseinato de Calcio, Dietético, con Agregados o Puro, preparados Proteicos, sin grasa, Glucosa Pura o con agregados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes a la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Directora de Administración.

e.24|11 Nº 12.057 v.28|11|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 5|66
Apertura: 19|12|1966, 20 horas.

Llámase a Licitación Pública para la Construcción y Subdivisión de Aulas.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º P., Avellaneda), el día y hora indicado, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la Oficina Licitaciones de la misma, de Lunes a Viernes, de 17 a 21 horas.

e.24|11 Nº 12.059 v.28|11|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL ROSARIO
9 de Julio 80 - Rosario

Llámase a Licitación Pública para proveer de: Máquinas, Aparatos e Instrumental para los Laboratorios de: Química; Física; Mecánica; Electricidad y Construcciones.

Muebles y Artefactos para aulas y oficinas.

Libros Técnicos y de Temas Culturales.

Elementos y Aparatos Audio-Visuales.

Las fechas de aperturas de las propuestas se han fijado para los siguientes días, según detalle: Licitación Pública Nº 5 (Física), para el día 5 de diciembre, a las 19 hs.; Licitación Pública Nº 6 (Química), para el día 6 de diciembre, a las 19 hs.; Licitación Pública Nº 7 (Mecánica), para el día 7 de diciembre, a las 19 hs.; Licitación Pública Nº 8 (Electricidad), para el día 9 de diciembre, a las 19 hs.; Licitación Pública Nº 9 (Muebles y Artefactos, etc.), para el día 5 de diciembre, a las 21 hs.: Licitación Pública Nº 10 (Libros Técnicos, etc.), para el día 6 de diciembre, a las 21 hs; Licitación Pública Nº 11 (Construcciones), para el día 7 de diciembre a las 21 hs.: y Licitación Pública Nº 12 (Elementos y Aparatos Audio-Visuales), para el día 9 de diciembre a las 21 hs., todas en el Decanato de esta Facultad, 9 de Julio 80.

Para todos los casos solicitar pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, de lunes a viernes y de 19 a 21 horas.

e.24|11 Nº 12.116 v.28|11|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA
11 de Abril 461
Licitación Pública Nº 3|66

Llámase a Licitación Pública para la adquisición e instalación de dos (2) ascensores con capacidad de ochocientos kilogramos, maniobra colectiva selectiva duplex, para veintiséis metros de recorrido con seis paradas y entradas.

Presupuesto Oficial: m$n. 7.000.000.

Apertura de las Propuestas: 6 de Diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Pliego o Informes: Secretaría de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de 18 a 21 horas, en días hábiles.

e.24|11 Nº 12.061 v.28|11|66

Universidad Tecnológica Nacional
FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA
11 de Abril 461 — Bahía Blanca
LICITACION PUBLICA Nº 4|66

Llámase a licitación pública para la Adquisición de: 1 máquina copiadora para obtener reproducciones en seco por rayos infrarrojos.

1 fotocopiadora eléctrica de proceso en seco.

1 retroproyector capaz de proyectar sobre cualquier superficie sin necesidad de pantalla y a plena luz ambiente imágenes de hasta 6x6 metros.

Presupuesto oficial: m$n. 500.000.

Apertura de las propuestas: 6 de diciembre de 1966, a las 20 horas en el local de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Pliego e informes: Secretaría de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de 18 a 21 horas, en días hábiles.

e.24|11 Nº 12.062 v.28|11|66

Universidad Tecnológica Nacional
FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA
11 de Abril 461 — Bahía Blanca
LICITACION PUBLICA Nº 566

Llámase a licitación pública para la Adquisición de muebles y accesorios (mesadas-vitrinas), para laboratorios.

Presupuesto oficial: m$n. 1.500.000.

Apertura de las propuestas: 12 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Pliego e Informes: Secretaría de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de 18 a 21 horas, en días hábiles.

e.24|11 Nº 12.063 v.28|11|66

Universidad Tecnológica Nacional
FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA
11 de Abril 461 — Bahía Blanca
LICITACION PUBLICA Nº 6|66

Llámase a licitación pública para la Adquisición de: 1 Aparato para ensayo Triaxial de suelos tipo Soiltest, modelo T-114, completo y accesorios, o similar.

Apertura de las propuestas: 2 de diciembre de 1966, a las 18 horas en el local de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Pliego e informes: Secretaría de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de 18 a 21 horas, en días hábiles.

e.24|11 Nº 12.064 v.28|11|66

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Calle Diagonal 77 Nº 352 - La Plata

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos para la instalación de un Canal de Circuito Cerrado de Televisión, sobre las bases y condiciones del pliego que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Compras, de lunes a viernes con el horario de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de diciembre de 1966, a las 10 horas.

La Plata, 17 de noviembre de 1966. — Manuel F. Peralta, administrador.

c.24|11 Nº 12.058 v.30|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expediente Nº 140.954 y agreg.

Llámase a licitación pública, para la provisión y colocación de motores Diesel nuevos de seis cilindros de 120 H.P. como mínimo, armado con caja de velocidad sincronizada, de 5 marchas adelante y 1 marcha atrás o similar, y arreglo en general a 2 ómnibus pertenecientes a esta Universidad. — Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras (Oficina 114, 3º piso, Boulevard Pellegrini 2750, Santa Fe), en el horario de 6,30 a 13,30 horas. — Apertura: 13 de diciembre de 1966, a las 10 horas.

e.24|11 Nº 12.107 v.28|11|66

Universidad Nacional de Córdoba
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la adquisición de doce (12) ventiladores de pie de 21.

La apertura tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1966, a las 11 hs.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en Dirección de Administración, Av. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba, en el horario de 8,30 a 12,30 hs.

e.24|11 Nº 12.060 v.28|11|66

Universidad Nacional de Córdoba
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Expte. Nº 7.926-V-65 135.153
LICITACION PUBLICA Nº 14

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar los trabajos de "Construcción de 3 garitas para el servicio de vigilancia en la ciudad Universitaria". Resol. Rect. del 14|11|66

Los interesados podrán solicitar legajos de pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones, —ciudad Universitaria—. Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto: $ 205.061 m|n.

Legajo: $ 1.000 c|u.

e.24|11 Nº 12.108 v.28|11|66

Secretaría de Justicia

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 10.955|66

Llámase a Licitación Pública número 167|66, para el día 1º del mes de Diciembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Por el traslado de alumnas desde el Instituto "Crescencia B. de Garrigos", Warnes 2401, Capital Federal, al Instituto S. Unzué, Mar del Plata y viceversa, con destino: a Instituto "Crescencia B. de Garrigos, Warnes 2401, Capital, durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 24 de Noviembre 1966. — El Director de Administración.

e.24|11 Nº 12.121 v.28|11|66

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 25|66, para la contratación de un servicio para la provisión de hielo en diversas Unidades de esta Delegación Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires — División Administración — Dique 11 — Lado Este — Pto. Madero — Casilla de Correo 3490, Capital.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 1º de diciembre del corriente año, a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.24|11-Nº 12.065-v.28|11|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 272-P|66, para la adquisición de cubiertas y cámaras, acumuladores, rodamientos, elementos filtrantes de aceite, etc., de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregarán a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 1º de diciembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Gerente de Administración y Contabilidad.

c.24|11-Nº 12.066-v.28|11|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 245-P|66, para la contratación de los trabajos de construcción y provisión de 23 caños telescópicos para las Delegaciones: Santa Fe — Unidades I y III; Rosario — Unidad XIII y Necochea — Unidades I y II.

Precio de los pliegos y planos: $ 2.500 m|nacional, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en las siguientes Delegaciones: Santa Fe — Elevador Terminal (Pcia. de Sta. Fe); Rosario — Córdoba Nº 1437|41 — Rosario (Pcia. Sta. Fe) y Necochea — Avda. Alsina 59 Nº 2919 — Necochea (Pcia. de Bs. As.).

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 13 de diciembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: seis millones cien mil pesos moneda nacional ($ 6.100.000 m|n.) — Santa Fe — Dos millones seiscientos mil ($ 2.600.000 m|n.) — Rosario y un millón trescientos mil pesos moneda nacional ($ 1.300.000 m|n.) — Necochea, depósito en garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Gerente de Administración y Contabilidad.

c.24|11-Nº 12.067-v.28|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 574
Expediente Nº 108.011|66

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre de 1966, a las 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m3.", en la Estación Experimental Agropecuaria de Mercedes, Provincia de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 54.548.

c.24|11-Nº 12.068-v.7|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL
Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública para el día 15 de diciembre de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de 52 cubiertas de distintas medidas y 23 cámaras de distintas medidas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Anguil, Casilla de Correos Nº 11, Anguil, La Pampa; lugar donde se efectuará el acto de apertura.

El Director Estación Experimental.

c.24|11-Nº 12.069-v.7|12|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente 4.421|66

Llámase a Licitación Pública número 1.253. "Provisión de Cuatro Cubiertas Cuarteadoras o similar 750 x 20, capacidad 10 telas, con sus respectivas cámaras. Apertura: 6 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos: Sin cargo en la mencionada dirección. — Director de Contaduría.

e.24|11-Nº 12.070 v.28|11|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 318.080|66)

Llámase a licitación pública para la provisión de placas "Gevaert-Litholine" 08 — CDM. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236. Capital. T.E. 37-9051. Int. 50.

e.24|11-Nº 12.109 v.28|11|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 318.004|66)

Llámase a licitación pública para el servicio de provisión, lavado y planchado de toallas, DGSE. La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de diciembre de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.24|11-Nº 12.110 v.28|11|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.800|66

Llámase a Licitación Pública Nº 89, para la provisión de 12.000 hojas de papel secante. La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de diciembre de 1966, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, piso 6º, Capital.

e.24|11-Nº 12.111 v.28|11|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de libros jurídicos. Apertura: 6|12|66, a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.24|11-Nº 12.071 v.28|11|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de sillas anatómicas. Apertura: 6|12|66, a las 14.15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración — División Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.24|11-Nº 12.072 v.28|11|66

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 37, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas para contratar el servicio de traslado de las recaudaciones diarias de los Mercados Nacionales de Frutas, Hortalizas y de Papas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.24|11-Nº 12.073 v.28|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 350|66, para la: Contratación del Servicio de Limpieza en los Laboratorios de I.N.T.I., en Miguelete, Prov. de Bs. As. Período comprendido entre el 1º|1|67 al 31|12|67.

Apertura: 14 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalán, Gerente de Finanzas (Int.).

e.24|11-Nº 12.113 v.28|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 352|66, para la: Contratación del Servicio de desratización, desinfección y desinfectación en los Laboratorios de I.N.T.I., en Miguelete, Prov. de Bs. As. Período comprendido entre el 1º|1|67 al 31|12|67.

Apertura: 13 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º Piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalán, Gerente de Finanzas (Int.).

e.24|11-Nº 12.114 v.28|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 354|66, para el: Abono mensual para limpieza y conservación de máquinas de escribir. Período comprendido entre el 1º|1|67 al 31|12|67.

Apertura: 13 de diciembre de 1966, a las 15 horas en la Gerencia de Finanzas. Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — Jorge Moquedze Mazalán, Gerente de Finanzas (Int.).

e.24|11-Nº 12.115 v.28|11|66

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.527: Adq. archivos metálicos para planos. Apertura: 7|12|66, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.528: Adq. eslingas para movimiento de cañerías. Apertura: 7|12|66, a las 12 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.24|11-Nº 12.112 v.30|11|66

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 565-MC., hasta el día 1º de diciembre de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Aparatos para Banderolas, Bisagras, Hojas de Sierra, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.24|11-Nº 12.074 v.28|11|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 566-MC., hasta el día 1º de diciembre de 1966, a las 17 horas. Adquisición: Matafuegos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.24|11-Nº 12.075 v.28|11|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.993, para la adquisición de repuestos p|tractor Caterpillar mod. D-7, de importación, existencia en plaza o de fabricación nacional. $ 505.000. Presentación propuestas: 12 de diciembre a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|11-Nº 12.076 v.28|11|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 33.401|1966

Substancias químicas comerciales. 26|11|66, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido el pie de imprenta, en las ediciones de los días 17 al 21|11|66.

e.24|11-Nº 11.656 v.28|11|66

Secretaría de Transporte

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

TA. RE. NA.

Llámase a licitación pública Nº 54|66, hasta el día 15 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para "Servicio integral de vigilancia y seguridad de: Talleres Avellaneda, Talleres Almirante Brown y Astilleros Tigre".

Valor del Pliego: $ 1.000.

Retiro y consulta de pliegos todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 24 de noviembre, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.24|11-Nº 12.135 v.7|12|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACERO

C. Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Llámase a licitación pública de compra Nº 1.098, para el día 6|12|66 a las 10 hs., por mantenimiento en perfecto estado de instrumental científico. Valor del pliego m$n. 20.

Nº 1.099, para el día 6|12|66, a las 10.15 hs., por la provisión de mantenimiento en perfecto estado de básculas y balanzas. Valor del pliego $ 20.

Nº 1.100, para el día 6|12|66, a las 10.30 hs., por la previsión de transporte de combustibles líquidos. Valor del pliego $ 75.

Nº 1.101, para el día 6|12|66, a las 10.45 hs., por la previsión de servicio de desratización y desinfección. Valor del pliego $ 20.

Nº 1.102, para el día 6|12|66, a las 11.15 hs., por la provisión de mantenimiento de limpieza de oficinas y conservación de jardines. Valor del pliego $ 20.

Nº 1.103, para el día 6|12|66, a las 11.30 hs., por la provisión de contratación de vehículos tipo liviano. Valor del pliego $ 50.

Nº 1.104, para el día 6|12|66, a las 11.45 hs., por la provisión de contratación para transporte de caudales. Valor del pliego. m$n. 20.

Nº 1.105, para el día 6|12|66, a las 12 hs., por la provisión de empleados. Valor del pliego $ 50.

Nº 1.106, para el día 6|12|66, a las 12.15 hs., por la provisión de leche Valor del pliego $ 50.

Pliego de condiciones y consultas en esta F. M. Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, y sábados de 7 a 12 horas.

e. 24|11 Nº 12.077 v. 28|11|66

Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros

Licitación Pública Nº 359

Apertura 2 de diciembre 1966. Hora 9. Lugar Azopardo 250, Capital. Adquisición madera y terciado de cedro y pino. Destino, Taller Carpintería, C. Mayo. Precio legajo $ 50 m|n. Venta legajo lunes a viernes 8 a 11 hs. Informes piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e. 24|11 Nº 12.078 v. 28|11|66

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expediente D-548 c.v|66

Llámase a Licitación Pública Nº 124|66, para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11 horas para contratar la provisión de metales, maderas, cables eléctricos, etc. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada. Paseo Colón 533, 7º piso de 8.30 a 12.30 horas.

e. 24|11 Nº 12.123 v. 28|11|66

ARMADA ARGENTINA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expediente E-21.870 c.v|66

Llámase a Licitación Pública Nº 125|66, para el día 5 de diciembre de 1966, a las 12 horas, para contratar la provisión de vajilla. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e. 24|11 Nº 12.124 v. 28|11|66

ARMADA ARGENTINA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expediente D-32.430 cv|66

Llámase a Licitación Pública Nº 126|66, para el día 6 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para contratar la provisión de metales, maderas, estera de fieltro, bowing, resina sólida, resina pigmentada, etc., para construcción de botes plásticos. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 6º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e. 24|11 Nº 12.125 v. 28|11|66

ARMADA ARGENTINA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expediente D-32.430 v.v|66

Llámase a Licitación Pública Nº 127|66, para el día 5 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para contratar la provisión de una máquina pulidora de mosaicos. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e. 24|11 Nº 12.126 v. 28|11|66

ARMADA ARGENTINA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expediente M-5.481 c.b|66

Llámase a Licitación Pública Nº 132|66, para el día 6 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para provisión de correajes de cuero para armas. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e. 24|11 Nº 12.127 v. 28|11|66

ARMADA ARGENTINA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expediente D-27.934 c.v|66

Llámase a Licitación Pública Nº 133|66, para el día 6 de diciembre de 1966, a las 12 horas, para contratar la provisión de dragonas de gala para jefes y oficiales. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e. 24|11 Nº 12.128 v. 28|11|66

ARMADA ARGENTINA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expediente D-30.808 c.v|66

Llámase a Licitación Pública Nº 134|66, para el día 7 de diciembre de 1966, a las 10 horas para contratar la provisión de dos grupos electrógenos 220 V. c. a 1.500 Vatios, motor generador de 4 o 5 H. P., motor a nafta de 1 cilindro, 4 tiempos; (3) tres motobombeadores tipo familiar con motor de 4 tiempos, de 3.5 H. P. — Apertura de la Dirección de Administración (División Compras). — Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e. 24|11 Nº 12.129 v. 28|11|66

ARMADA ARGENTINA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. 5.260 c.v|66

Llámase a Licitación Pública Nº 135|66, para el día 7 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para contratar la provisión de libros de registro de expediente. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e.24|11-Nº 12.130-v.28|11|66

ARMADA ARGENTINA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-31.626 c.v|66

Llámase a Licitación Pública Nº 136|66, para el día 7 de diciembre de 1966, a las 12 horas, para contratar la provisión de materiales para el armado de baterías. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e.24|11-Nº 12.131-v.28|11|66

ARMADA ARGENTINA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. M-5.062 c.b|66

Llámase a Licitación Pública Nº 137|66, para el día 12 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para contratar la provisión de sables para oficiales P.N.M. y cuteaux P.N.M. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón Nº 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e.24|11-Nº 12.132-v.28|11|66

ARMADA ARGENTINA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-32.108 c.v|966

Llámase a Licitación Pública Nº 138|66, para el día 12 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para contratar la provisión de herramientas para jardineros. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e.24|11-Nº 12.133-v. 28|11|66

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS.

Licitación Pública Nº 1.574|66

Impresión formularios continuos.

Apertura: 6 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.24|11-Nº 12.122-v.28|11|66

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Actuación Nº 9.025

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 para el 5 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para la contratación del servicio de: provisión, lavado y planchado

de toallas y repasadores, en esta Dirección General.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Solís 693, donde puede concurrirse para el retiro de las cláusulas particulares.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — El Contador General.

e.24|11-Nº 12.079-v.28|11|66

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Actuación Nº 9.018

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 para el día 5 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para la contratación del servicio de atención y conservación de las máquinas de escribir, sumar y calcular en esta Dirección General. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Solís 693, donde puede concurrirse para el retiro de las cláusulas particulares.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — El Contador General.

e.24|11-Nº 12.080-v.28|11|66

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Llámase a Licitación Pública 2|66 para el día 30 de noviembre de 1966 a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Instituto o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Secciones Contrataciones descentralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal).

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y farmacéuticos, ropa, útiles y libros de oficina, instrumental científico, inversiones patrimoniales varias, máquinas, motores y herramientas, y menaje, necesarios al Instituto de Odontología Infantil durante el ejercicio 1966. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — El Director del Instituto de Odontología Infantil.

e.24|11-Nº 12.081-v.28|11|66

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA Y DE NORMALIZACION DE DROGAS Y MEDICAMENTOS

Expediente Nº 37.406|66

Llámase a Licitación Pública Nº 136|66, para el día 2 del mes de diciembre de 1966 a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, adq. hojas de acero inoxidable y soldadura Solwil Nº 606, con destino al Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamentos, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.24|11-Nº 12.082-v.28|11|66

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA Y DE NORMALIZACION DE DROGAS Y MEDICAMENTOS

Expediente Nº 5.774|66

Llámase a Licitación Pública Nº 137|66, para el día 2 del mes de diciembre de 1966 a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de género afelpado; crea; brin; hilo de coser; botones; uniforme pichofer y camisas, con destino al Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamentos y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.24|11-Nº 12.083-v.28|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION "DR. PEDRO ESCUDERO"

Expediente Nº 2|P|1967 INN

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 1º de diciembre de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición "Dr. Pedro Escudero" y que cubrirá las necesidades del próximo ejercicio financiero. La apertura de ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Compras). Avda. Córdoba 3120, 1er. piso, Capital Federal, debiéndose dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría, como así también a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a Servicio de lavado y planchado de ropa

e.24|11-Nº 12.084-v.28|11|66

SANATORIO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 18|66, para el día 5 de diciembre de 1966 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Sommer, y con cargo al ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, kilómetro 23, F. C. N. D. F. S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Fruta seca, pan dulce, sidra y duraznos al natural. — El Director del Sanatorio Sommer. — General Rodríguez, 24 de noviembre de 1966.

e.24|11-Nº 12.085-v.28|11|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 15|1966, Exp. Int. Nº 2.512|66, para el día 14 de diciembre de 1966, a las 10, horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: con destino a Servicios de la Jurisdicción de la Delegación Sanitaria Federal en Rawson, Provincia del Chubut. La apertura de las propuestas tendrán lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, Julio A. Roca Nº 555, Rawson, Provincia del Chubut, debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes. Las necesidades del mismo se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos. — El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal

e.24|11-Nº 12.117-v.28|11|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN RAWSON, PROV. DEL CHUBUT

Exp. Int. Nº 2.531|66

Llámase a Licitación Pública número 16|1966, para el día 14 de diciembre de 1966, a las 12 horas, a fin de subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Con destino a la Delegación Sanitaria Federal en Rawson, Prov. del Chubut.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, J. A. Roca Nº 555, Rawson, Prov. del Chubut, debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes.

Las necesidades del mismo se refieren a: Cubiertas con cámaras y acumuladores para Automotores.

El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal.

e.24|11 Nº 12.118 v.28|11|66

HOSPITAL RURAL "DR. ALEJANDRO POSADAS" EN QUITILIPI (CHACO)

Llámase a Licitación Pública número 3|67, para el día 1º de diciembre de 1966, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rural "Dr. Alejandro Posadas", en Quitilipi (Chaco), y durante el año 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Chaco, Sección Contrataciones, Av. Paraguay Nº 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada Delegación.

Las necesidades se refieren a: Alcohol de quemar, leña, artículos de almacén, verduras y hortalizas, leche, carne y pan.

Resistencia, 24 de noviembre de 1966. — El Sr. Colaborador a|c. de la Delegación Sanitaria Federal Chaco.

e.24|11 Nº 12.086 v.28|11|66

HOSPITAL DE ZONA TIPO CENTRO DE SALUD "COMANDANTE FERNANDEZ" EN SAENZ PEÑA (CHACO)

Expediente Nº 35.900|66

Llámase a Licitación Pública número 5|67, para el día 1º de diciembre de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona Tipo Centro de Salud "Comandante Fernández", en Sáenz Peña (Chaco), y durante el año 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Chaco, Sección Contrataciones, Av. Paraguay Nº 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada Delegación.

Las necesidades se refieren a: Alcohol de quemar, leña, artículos de almacén, carne, pescado, leche, pan, productos de granja, verduras, frutas y hortalizas.

Resistencia, 24 de noviembre de 1966. — El Sr. Colaborador a|c. de la Delegación Sanitaria Federal Chaco.

e.24|11 Nº 12.687 v.28|11|66

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expte. Nº 61.355

Llámase a Licitación Pública Nº 340, para la provisión de materiales y ejecución de la obra Planta Piloto de Elementos Combustibles, Galpones Nº 2 y 4, a realizarse en el Centro Atómico Constituyentes. — Presupuesto oficial: $ 14.200.000 m|n. (catorce millones doscientos mil pesos moneda nacional). Valor del pliego: $ 4.000 m|n. (cuatro mil pesos moneda nacional). — Apertura: 15 de diciembre de 1966, hora: 9 (nueve).

Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, días martes y jueves de 9,30 a 12 horas.

e.23|11 Nº 12.007 v.6|12|66

Expte. Nº 61.356

Llámase a Licitación Pública Nº 341, para provisión de materiales y ejecución de laboratorios y pisos en Planta Piloto de Elementos Combustibles, Galpones 1 y 3, a realizarse en el Centro Atómico Constituyentes. — Presupuesto oficial: $ 3.200.000 m|n. (tres millones doscientos mil pesos moneda nacional). Valor del Pliego: $ 2.000 m|n. (dos mil pesos moneda nacional). — Hora: 9 (nueve).

Expte. Nº 61.361

Llámase a Licitación Pública Nº 344, para provisión y montaje de campanas de extracción para laboratorios. — Presupuesto oficial: $ 4.000.000 m|n. (cuatro millones de pesos moneda nacional). — Valor del pliego: $ 500 m|n. (quinientos pesos moneda nacional). — Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, días martes y jueves de 9,30 a 12 horas.

e.23|11 Nº 12.008 v.25|11|66

SECRETARIA GENERAL
Dirección de Administración y Presupuesto, Departamento de Contrataciones y Suministros, Balcarce 50 2do. piso, Capital. T. E.: 33-9152.

Licitación Pública Nº 246.

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de diciembre de 1966, a las 16,15 horas, a los efectos de contratar la provisión y colocación de cortinados de voile y pana en dependencias de la Casa de Gobierno.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|11 Nº 11.938 v.24|11|66

Licitación Pública Nº 245

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de diciembre de 1966, a las 16 horas, a los efectos de contratar la provisión y colocación de toldos en la Casa de Gobierno.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrán lugar el acto de apertura.

e.22|11 Nº 11.939 v.24|11|66

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitación Pública para el 2 de diciembre de 1966.

Nº 303, Expte. Nº 61.280. Cable de cobre estaño. Hora: 9 (Nueve).

Nº 304, Expte. Nº 61.282. Drogas. Hora: 9,15 (Nueve y quince).

Nº 305, Expte. Nº 61.283. Material de vidrio para laboratorio. Hora: 9.30 (Nueve y treinta).

Nº 306, Expte. Nº 61.284. Estufas termoregulables, balanza de precisión y aparato para destilación de agua. Hora: 9,45 (Nueve cuarenta y cinco).

Nº 307, Expte. Nº 61.286. Válvulas electrónicas. Hora: 10 (Diez).

Nº 308, Expte. Nº 61.297. Registradores indicadores electrónicos. Hora: 10,15 (Diez y quince).

Nº 309, Expte. Nº 61.304. Martillos perforadores. Hora: 10,30 (Diez y treinta).

Nº 310, Expte. Nº 61.305. Tanques de vacío. Hora: 10,45 (Diez cuarenta y cinco).

Nº 311, Expte. Nº 61.306. Guinches para mina. Hora: 11 (Once).

Nº 312, Expte. Nº 61.307. Equipos motocompresores portátiles. Hora: 11,15 (Once y quince).

Nº 313, Expte. Nº 61.308. Diafragmo para válvulas. Hora: 11,30 (Once y treinta).

Nº 314, Expte. Nº 61.315. Aluminio en cinta, plancha y barras. Hora: 11,45 (Once cuarenta y cinco)

Nº 315, Expte. Nº 61.316. Chapadur, madera, etc. Hora: 12 (Doce).

Nº 316, Expte. Nº 61.317. Hierros y aceros. Hora: 14 (Catorce).

Nº 317, Expte. Nº 61.318. Material de ferretería. Hora: 14,15 (Catorce y quince).

Nº 318, Expte. Nº 60.959. Registrador gráfico de tensiones. Hora: 14,30 (Catorce y treinta).

Nº 319, Expte. Nº 61.167. Cemento portland. Hora: 14,45 Catorce cuarenta y cinco.

Nº 320, Expte. Nº 61.174. Máquinas de escribir. Hora: 15 (Quince).

Nº 321, Expte. Nº 61.191. Películas radiográficas. Hora: 15,15 (Quince y quince).

Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo.

— El Gerente de Economía.

e.22|11 Nº 11.880 v.24|11|66

Licitaciones Públicas para el día 13 de diciembre de 1966

Nº 275 — Expediente Nº 61.265. — Provisión de materiales y ejecución de una playa de estacionamiento para vehículos, a realizarse en el Centro Atómico Ezeiza. Presupuesto Oficial: pesos 17.500.000 m|n. (diecisiete millones quinientos mil pesos moneda nacional). Valor del pliego: pesos 4.000.— moneda nacional (cuatro mil pesos moneda nacional). Hora: 9 (nueve).

Nº 276 — Expediente Nº 61.266. — Provisión de materiales y ejecución de la obra ampliación tercer piso sobre calle Ramallo, sede Central. Presupuesto oficial: $ 24.000.000 m|n. (veinticuatro millones de pesos moneda nacional). — Valor del pliego: $ 5.500 m|n. (cinco mil quinientos pesos moneda nacional). Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Nº 278 — Expediente Nº 61.268. — Provisión de materiales y ejecución de una torre tanque para agua, a realizarse en el Centro Atómico Constituyentes. Presupuesto oficial: $ 12.000.000 m|n. (doce millones de pesos moneda nacional). Valor del pliego: $ 3.000 m|n. (tres mil pesos moneda nacional). Hora: 10 (diez).

Nº 279. — Expediente Nº 61.269. — Provisión de materiales y ejecución del pórtico de entrada al Centro Atómico Ezeiza. — Presupuesto oficial: pesos 17.059.000 m|n. (diecisiete millones cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional). — Valor del pliego: pesos 4.500 m|n. (cuatro mil quinientos pesos moneda nacional). Hora: 10,30 (diez y treinta).

Pliegos en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2do. piso, Capital Federal, los días martes y jueves de 9.30 a 12 horas.

El Gerente de Economía.

e.21|11 Nº 11.764 v.2|12|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 279

Fíjase el día 30 de noviembre de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 279, "para la adquisición de estaño, cable telefónico de 11 pares bajo vaina de plástico, cable de varios colores, semiflexibles", con destino a la Dirección Comunicaciones.

e.23|11 Nº 11.952 v.25|11|66

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 283

Fíjase el día 1º de diciembre de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 283, "para la adquisición de cuchilla de acero para máquina guillotina, juego de cuchillas para cepilladora, mecha de acero, sierra circular, etc.", con destino a la División Reparaciones de esta Policía Federal.

e.23|11 Nº 11.953 v.25|11|66

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 282

Fíjase el día 1º de diciembre de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pú-

blica Nº 282, "para la adquisición de equipos para confitado de comprimidos, balanza automática tipo "Bianchetti" o similar", con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca.

e.23|11 Nº 11.954 v.25|11|66

DIRECCION DE ADMINISTRACION
POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 281

Fíjase el día 30 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 281, "para la adquisición de válvulas, relevador tipo redondo con núcleo de 87 mm. de largo y 25 mm. de diámetro completo", con destino a la Dirección Comunicaciones.

e.23|11 Nº 11.955 v.25|11|66

DIRECCION DE ADMINISTRACION
POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 280

Fíjase el día 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 280, "para la reparación de alternador "Motorola", regulador de voltaje", con destino a la Dirección Comunicaciones.

e.23|11 Nº 11.956 v.25|11|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 278

Fíjase el día 29 de noviembre de 1966, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde le podrán solicitar informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 278 "para la adquisición de bolsas de lona tipo "Penguin" para transporte de granadas" con destino a la División Abastecimiento sección Almacenes.

e.22|11 Nº 11.881 v.24|11|66

Secretaría de Gobierno

Secretaría de Estado de Gobierno

Llámase a licitación pública número 54, para el día 13 de diciembre de 1966, a las 16 horas, a objeto de contratar la provisión de cuatrocientas cincuenta (450) toneladas de papel diario en bobinas de 80 cms. de ancho y cincuenta (50) toneladas de 42 cms., de 52|54 grs. el metro cuadrado, para la impresión del Boletín Oficial de la República Argentina, debiendo entregarse a razón de 10 toneladas semanales en los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.

El Director General de Administración.

e.21|11-Nº 11.877 v.2|12|66

Llámase a Licitación Pública Nº 226, Expte. Nº 61.134, para la provisión de tornos paralelos. — Apertura: 9 de diciembre de 1966. Hora: 9 (nueve). — Pliegos en la División Adquisiciones, Avenida del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.10|11 Nº 11.296 v.24|11|66

Licitación Pública Nº 277

Fíjase el día 29 de noviembre de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549. 4º piso, T.E. 38-2401, Capital donde podrán solicitar informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 277 "para la adquisición de teléfonos automáticos de mesatipo Standard, modelo B-111 A o similar y llaves conmutadoras, con destino a la Dirección Comunicaciones.

e.22|11 Nº 11.882 v.24|11|66

Licitación Pública Nº 276

Fíjase el día 29 de noviembre de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras. Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 276 "para la adquisición de esmeril, tipo ingles o alemán, cemento para encolar poleas, cepillos de pita, paños circulares de bramanto glanco, etc." con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes).

e.22|11 Nº 11.883 v.24|11|66

Licitación Pública Nº 271

Fíjase el día 2 de diciembre de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 271 "para la adquisición de automóviles patrulleros, con destino a Comisarías, con faro buscahuellas, faro rotatil sobre el techo y sirena oculta bajo capot y automóviles patrulleros no identificables, con sirena oculta bajo capot, sin faro buscahuellas y sin faro rotatil, todos con destino a la División Reparaciones, Sección Automotores".

Julio R. Goyos, Inspector General.

e.10|11 Nº 11.355 v.24|11|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 55, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas, a objeto de contratar durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1967, un servicio para el alquiler de ropa y el lavado y planchado de ropa, de esta Secretaría de Estado.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.23|11-Nº 11.950 v.25|11|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 56, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 16,15 horas, a objeto de contratar durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1967, un servicio para el rasqueteo, encerado y lustrado de pisos, y limpieza general de los edificios ocupados por el Archivo General de la Nación, la Dirección Nacional del Registro Oficial y esta Secretaría de Estado.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.23|11-Nº 11.951 v.25|11|66

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 — Art. 6º

LLAMASE A LICITACION PUBLICA:

Nº 621 — Para el día siete de diciembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de cortinas americanas metálicas, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º — Presupuesto Oficial m$n. 625.610. Pliego m$n. 50.

Nº 622 — Para el día siete de diciembre de 1966, a las 15,15 horas, para la provisión de tejido de alambre de cobre, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º — Presupuesto Oficial m$n. 151.200. Pliego m$n. 50.

Nº 623 — Para el día siete de diciembre de 1966, a las 15,30 horas, para la provisión de un sagrario, con destino a la Habilitación de la Capilla del Hospital Escuela "José de San Martín" Presupuesto Oficial m$n. 175.000. — Pliego m$n. 50.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º — Av. Córdoba 2351 piso 1º Capital, de 13 a 18,30 horas. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — El Secretario Administrativo.

e.23|11-Nº 12.009 v.25|11|66

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº noventa y siete (97) con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en Lavalle 2366, asiento de la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º.

Presupuesto oficial $ 4.850.000 m|n.

Garantía de propuesta $ 48.500 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 6 de diciembre de 1966, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15.30 horas. — El costo de los mismos es de $ 2.500 m n.

e.15|11 Nº 11.537 v.28|11|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 18.834|66
Licitación Pública Nº 14|67
(Anticipada)

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 17 de noviembre de 1966, para resolver la provisión de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa—, La Pampa, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966.

e.17|11-Nº 11.674-v.30|11|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 177

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 23 de noviembre de 1966, para resolver la adquisición de Fichas, con destino al Departamento Servicios Mecanizados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 á 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.23|11-Nº 11.959 v.25|11|66

Licitación Pública Nº 178

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 23 de noviembre de 1966, para resolver la reparación de Automotor Pick-Up, con destino al Centro de Educación Física Nº 8.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de diciembre de 1966, a las 16,15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.23|11-Nº 11.958 v.25|11|66

Licitación Pública Nº 179

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 23 de noviembre de 1966, para resolver la adquisición de formularios, con destino al Departamento Servicios Mecanizados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de diciembre de 1966, a las 16,30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.23|11-Nº 11.960 v.25|11|66

Licitación Pública Nº 180

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 23 de noviembre de 1966, para resolver la adquisición de Papel, con destino al Instituto Nacional de Antropología.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de diciembre de 1966, a las 16,45 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.23|11-Nº 11.957 v.25|11|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 10.956|66

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67, para el día 30 del mes de noviembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Traslado de Alumnas desde el Instituto "Crescencia B. de Garrigos", Warnes 2401, Capital, hasta el Instituto "Saturnino Unzué", Jujuy 77, Mar del Plata y viceversa, con destino a: Instituto "Crescencia B. de Garrigos", Warnes 2401, Capital, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966.— El Director de Administración.

e.23|11 Nº 11.961 v.25|11|66

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: "Construcción de un edificio para la Escuela Normal de Maestros Regionales General Manuel Belgrano", sita en la ciudad de Caucete, provincia de San Juan. — Presupuesto oficial: m$n. 17.749.615. — Precio del pliego: m$n. 3.000. — Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires. Talcahuano 1261, T. E. 42-4242, y en Colón 371, Teléf. 47.780, Mendoza. — Apertura de las propuestas en Inspección Regional Mendoza, Colón 371, Mendoza.

e.17|11-Nº 11.695-v.30|11|66

Licitación Pública Nº 48|66
Expediente Nº 18.832|D|66

Llámase a Licitación Pública por el término de diez días hábiles a partir del 21|11|66, para resolver la adquisición de: 600.000 cuadernos rayados, con destino a: alumnos de establecimientos educacionales del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 14 de diciembre de 1966, a las 15, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 noviembre de 1966.

e.21|11-Nº 11.770 v.2|12|66

Llámase a licitación pública:

Nº 616. — Para el día 14 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de heladeras especiales de doble gabinete, capacidad aproximadas 270|425 dm3 y 280|425 dm3, heladeras comunes de capacidad aproximada 270|300 dm, heladeras comerciales capacidad aproximada 1200|1300 dm3, con destino a Consultorios Externos e Internación Hospital Escuela "José de San Martín". — Presupesto oficial: pesos 10.114.000,— m|n. Pliego: $ 500 m|n.

Nº 617. — Para el día 14 de diciembre de 1966, a las 15 y 15' horas, para la provisión de 22 equipos de máquinas lavadoras de vajilla para offices-cocinas, con destino Habilitación Hospital Escuela "José de San Martín". — Presupuesto oficial: $ 11.000.000,— m|n. — Pliego: $ 500,— m|n.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Av. Córdoba Nº 2351, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires noviembre 17 de 1966. El Secretario Administrativo.

e.17|11-Nº 11.675-v.30|11|66

COMISION LEY 11.333, ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 614, para el día 9 de diciembre de 1966, a las 15 horas para la provisión de asientos para Salas de Espera y Estar, con destino a la Habilitación de los Consultorios Externos del Hospital Escuela "José de San Martín". — Presupuesto Oficial $ 18.000.000 moneda nacional. Pliego: $ 1.000 moneda nacional.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Avda. Córdoba Nº 2351, piso 1º, Capital, de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Julio Miguel Bouso, secretario.

e.15|11 Nº 11.497 v.28|11|66

Llámase a Licitación Pública Nº 610, para el día 12 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de muebles varios (archivos, bibliotecas, armarios, mesitas rodantes, escritorios, sillones y sillas tapizadas, cestos, papeleros, etc.) para las Oficinas de Administración del Hospital Escuela "José de San Martín", de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto: pesos 11.537.200 m|n. — Pliego: m$n. 2.000.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, piso 1º, Capital, de 13 a 18 horas.

e.10|11. Nº 11.356 v.24|11|66

Subsecretaría de Cultura
TEATRO NACIONAL CERVANTES
LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de noviembre de 1966, a las 16, para la provisión de lienzo de algodón para escenografía.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Teatro Nacional Cervantes, Libertad 807, Capital, de lunes a viernes, de 16 a 20, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Armando S. Dante, administrador.

e.22|11 Nº 11.885 v.24|11|66

HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"

Llámase a Licitación Pública:

Nº 618. — Para el día 12 de diciembre de 1966, a las 15 y 15 horas, para la provisión e instalación de un equipo generador de Rayos X para adaptarlo al localizador de tumores marca Siemens Reiniger Werke A. G. existente en la Cátedra de Radiología del Hospital Escuela "José de San Martín" de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 742.974 m|n.

Pliego: $ 100.— m|n.

Nº 619. — Para el día 12 de diciembre de 1966 a las 15 y 30 horas, para la provisión de aparatos científicos de uso médico (Electroencefalógrafo portátil, aspirador móvil para uso médico, completo, Cistoscopio Universal, panendoscopio, proyector pidiaposiitivos, etc.) con destino a la Habilitación parcial de Consultorios Externos del Hospital Escuela "José de San Martín".

Presupuesto oficial: $ 2.986.000 m|n.

Pliego: $ 300.— m|n.

Nº 260. — Para el día 12 de diciembre de 1966, a las 15 y 45 horas, para la provisión de equipos científicos para laboratorio (Fotomicroscopio Zeiss Ultraphot II o similar. Microscopios Binoculares Bausch y Lomb., Otomicroscopio Zeiss o similar, Espectrofotómetro, Colorímetro fotoeléctrico "Crudo Caamaño", Centrífuga, estufas para esterilización etc.), con destino a la Habilitación parcial del Hospital Escuela "José de San Martín".

Presupuesto oficial: $ 9.395.336 m|n.

Pliego: $ 500.— m|n.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Av. Córdoba 2351, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, 22 de noviembre 1966.
— El Secretario Administrativo.

e.22|11 Nº 11.884 v.24|11|66

HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 66.
Expediente Nº 555.440|66

Llámase a Licitación Pública hasta el día 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de comestibles, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e.22|11 Nº 11.886 v.24|11|66

Licitación Pública Nº 64
Expediente Nº 555.475|66

Llámase a Licitación Pública hasta el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Algodón Hidrófilo, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones o informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e.22|11 Nº 11.887 v.24|11|66

Licitación Pública Nº 63
Expediente Nº 555.427|66

Llámase a Licitación Pública hasta el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de lienzo crudo, cefir liso, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e.22|11 Nº 11.888 v.24|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 20|966, por el término de tres días, según expediente 1.200-280322|965, para la obra "II Etapa Ampliación sobre terraza, laboratorios y aulas" de la Escuela Superior de Bellas Artes, calle Diag. 78 e|7 y 8, La Plata, según ley de Obras Públicas Nº 13.064, sistema "Ajuste Alzado". Presupuesto Oficial $ 8.274.300 m|n. — Valor del Pliego $ 2.000 m|n.

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán ser consultados en el Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, Pta. baja, y|o adquiridos, luger donde se entregarán las propuestas y donde tendrá efecto la apertura de sobres, el día 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas. Cr. Juan José Zubillaga. — Director General de Administración.

e.22|11-Nº 11.889 v 24|11|66

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS
DEPARTAMENTO DE MECANICA

Por 3 días. Llámase a Licitación Pública Nº 5|66 para la provisión de diversos elementos destinados al Laboratorio General de Metalurgia. Retirar pliegos en Secretaría del Departamento calle 48 y 116, La Plata. Apertura: 5 de diciembre de 1966, a las 9 horas.

e.22|11-Nº 11.890 v.24|11|66

ESCUELA DE AGRICULTURA "INCHAUSTI"

Llámase a Licitación Pública Nº 245, hasta el día 6 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de un Tractor de 62 a 80 HP, un Arado y una Rastra para trabajos rurales.

Pliegos sin cargo, entrega y apertura de las propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés F. N. G. R.

e.22|11-Nº 11.943 v.24|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 88
Expte. Nº G. D. 4.406|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Cámara Reflex, proyector, tanque p|revelación, ampliadora, cajas de películas, etc. Apertura de las propuestas: el 10 de diciembre de 1966, a las 11hs. en Of. de Suministros. — Pliegos de informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.22|11-Nº 11.894-v.24|11|66

OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 91
Expte. Nº C. U. 4.664|66

Llámase a licitación pública para la construcción del Laboratorio de Investigaciones Químicas, Edif. Av. Alem número 1253, B. Blanca. Presupuesto oficial: m$n. 20.765.630.—. Apertura de las propuestas: El 31 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Of. de Suministros. Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e. 18|11 Nº 11.704 v. 1º|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 6|66

Apertura: 2|12|66 — 10 Hs. — Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Instrumental Científico — Cátedra de Microbiología. Pliegos de condiciones: Moreno 1240, Corrientes.

e. 22|11-Nº 11.892 v.24|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 94
Expte. Nº C. U. 4.301|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de: muebles metálicos, metálicos - madera, y de madera: bancos, taburetes, mesas, tarimas, pizarrones, bibliotecas, etc

Apertura de las propuestas: el 30 de diciembre de 1966, a las 11.30 hs., en Oficina de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.21|11 Nº 11.868 v.2|12|66

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente Letra "S" Nº 19.054|66

Llámase a licitación pública por el **Licitación Pública Nº 9|66** término de tres (3) días para la adquisición de un chasis para colectivo con destino a la Facultad de Agronomía y Veterinaria —Corrientes—. Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse ya sea personalmente o por carta en el Departamento Contable, sito en Sargento Cabral 2105, 1er. piso, Corrientes. Fecha de apertura: 14 de diciembre, hora: 11. 1966.

e.22|11-Nº 11.944.v.24|11|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE ONCOLOGIA ANGEL H. ROFFO
Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 540.344|66

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina batidora-mezcladora Universal, de 4 arranques, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas. Las bases de la Licitación y los Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse todos los días, de lunes a sábado, de 7 a 12.30 en la Oficina de Compras, Avda. San Martín 5481.

La Administración

e.23|11 Nº 12.010 v.25|11|66

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|1966 para la adquisición y colocación de varios toldos de aluminio en las oficinas administrativas de la calle Independencia 3065.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de noviembre a las 17 horas, en Avda. Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a esta Contaduría, Avda. Independencia 3065, 2º piso, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.23|11 Nº 12.011 v.25|11|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 263|66

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre de 1966, a las 11 hs., para la provisión de útiles y elementos de limpieza. — Costo aproximado: m$n. 475.000. — El correspondiente legajo podrá ser retirado en: Sección Compras, Córdoba 2122, 1er. piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.23|11 Nº 12.043 v.25|11|66

Expediente Nº 257|66

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para la provisión de 19 medallas de oro. Costo aproximado m$n 190.000. El correspondiente legajo podrá ser retirado en: Sección Compras, Córdoba 2122, 1er. piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.23|11 Nº 12.044 v.25|11|66

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Fíjase el día 29 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, a las diez horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 6, correspondiente al año 1966, para la provisión de drogas, instrumental, elementos para oficina, fotografía y proyección.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro dato de interés para los oferentes, concurrir de 9.30 a 11,30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital. T.E. 83-8298.

e. 22|11-Nº 11.942 v.24|11|66

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 202|66

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para la provisión e instalación de un sistema de acondicionamiento de aire; un equipo estabilizador de tensión; alarmas audiovisuales de tensión y frecuencia, e instalaciones eléctricas complementarias, en el local donde funcionará el equipo de computadoras electrónicas IBM modelo 1440. **Presupuesto oficial: m$n. 4.690.000.** — El correspondiente legajo se puede adquirir en Sección Compras, Córdoba 2122 1º piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. Precio del legajo: m$n. 500.

e.22|11 Nº 11.940 v.5|12|66

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 261|66

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de materiales para reparación de instalaciones sanitarias en Biblioteca. Costo aproximado m$n. 145.000. Los legajos podrán ser retirados en: Sección Compras, Córdoba 2122, 1º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.22|11-Nº 11.941 v.24|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 160 resmas de papel obra alisado de distintos gramajes y medidas, y 25 resmas de papel multicopia. — Retirar pliego de bases y condiciones en: Contaduría de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas, calle 1 esq. 47, La Plata; de lunes a viernes, de 8 a 12 hs. Garantía de la Licitación: 1 o|o del monto total de la oferta. Fecha de Apertura: 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Contaduría de la Facultad.

e.23|11 Nº 12.012 v.25|11|66

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS
Departamento de Aeronáutica

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumental científico. — Apertura el día 6 de diciembre de 1966, a las 10 horas. — Pliego e informes en el Departamento de Aeronáutica, calle 47 esquina 1, La Plata; de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.23|11-Nº 12.013 v.25|11|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 4|66

Apertura: 21|12|1966. 20 Horas. — Llámase a Licitación Pública para la construcción de la Estructura de Hormigón Armado del sector Laboratorios del edificio de la Facultad en la fracción de terreno ubicada entre las calles R: Franco, Av. Mitre y Parque Sarmiento, Villa Domínico, Avellaneda. Presupuesto oficial: m$n. 41.747.400. Valor del pliego: m$n. 3.000. La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º P. Avellaneda) el día y hora indicados pudiendo los interesados adquirir pliegos de condiciones y requerir informes en la Oficina Licitaciones de la misma de lunes a viernes de 17 a 21 horas.

e.22|11-Nº 11 891 v.13|12|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 6|66.

Apertura: 12|12|1966, 20 horas.

Llámase a Licitación Pública para la Provisión de Libros y Obras Bibliográficas. La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º P., Avellaneda), el día y hora indicados, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la Oficina Licitaciones de la misma de lunes a viernes de 17 a 21 horas.

e.23|11-Nº 11.962 v.25|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS

Comunícase que la Licitación Pública Nº 72 (construcción ampliación Lab. Hidráulica), cuya fecha de apertura se fijara originalmente para el día 21 de noviembre a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 12 de diciembre a las 11 horas.

e.23|11 Nº 12.045 v.25|11|66

Comunícase que la Licitación Pública Nº 75 (adquisición drogas), cuya fecha de apertura se fijara originalmente para el día 23 de noviembre a las 11 hs., ha sido prorrogada para el día 24 de diciembre a las 11 horas.

e.23|11 Nº 12.046 v.25|11|66

Licitación Pública Nº 90
Expte. Nº C. U. 4.661|66.

Llámase a licitación pública para la construcción del Taller de Automotores, Calle 12 de Octubre entre Córdoba y Perú, B. Blanca.

Presupuesto oficial: m$n. 6.621.100.

Apertura de las propuestas: el 29 de diciembre de 1966, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.23|11-Nº 11.967 v.25|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes elementos, con destino a Secretaría Administrativa.
Expte. Nº 27-F-66. Licitación pública Nº 28.
Apertura: 2 de diciembre de 1966, a las 10 horas.
Razón: Cortinas; confección y colocación, incluyendo todo material y accesorios (10 en tela voile fibra poliamídica y pana moliné y 35 en tela diagonal o piqué frisado). Alfombras; de nylon super Meller o similar.
Expte. Nº 28-F-66. Licitación pública Nº 27.
Apertura: 2 de diciembre de 1966, a las 11 horas.
Razón: 4 Máquinas de escribir de 136 espacios; 1 Caja de seguridad, de pie, de 1,60 x 0,60 x 0,60 m. aprox.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, Sarmiento 607, Mendoza.
e.23|11-Nº 11.963 v.25|11|66

FACULTAD REGIONAL MENDOZA
Licitación Pública Nº 7|66

Apertura: Día 23 de diciembre de 1966, a las 20 horas. — Llámase a licitación para la adquisición de: a) Una máquina para ensayo de compresión de probetas de hormigón (prensa hidráulica), capacidad 200 Tm.; b) Un equipo pulsador para ensayos dinámicos de fatiga para intercalar en la máquina "Universal", modelo U. P. D. 40 Tm., marca Mohr & Federhaff, capacidad estática 40 Tm., capacidad dinámica 20 Tm., amplitud máxima de oscilación 18 Tm.; c) Un aparato agitador Rotap, de dos movimientos, uno de vaivén y otro de golpes, accionado por motor eléctrico; d) Una máquina para efectuar el ensayo de materiales metálicos a la fatiga por flexión rotativa. Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Facultad Regional Mendoza, calle Montevideo Nº 444, ciudad de Mendoza, de lunes a viernes, en el horario de 20 a 23 horas.
e. 18|11 Nº 11.743 v. 1º|12|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 18 DE SAN JUAN
Expte. Nº 19.391|66
Licitación Pública Nº 13|67 (Anticipada)

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 4 de noviembre de 1966, para resolver la provisión de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 18 de San Juan.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se tablecimiento Escuela Hogar Nº 18 de San Juan, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966.
e.4|11-Nº 11.041-v.25|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR ANEXA A FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Santa Fe
Licitación Pública
Expte. Nº 88-E-66

Llámase a licitación pública para la adquisición de: máquinas, aparatos y herramientas para talleres y laboratorios.
Apertura: 2 de diciembre de 1966, a las 11 hs., en División Compras y Depósito, Junín 2850, Santa Fe, dependencia donde deben solicitarse los pliegos de condiciones.
e.22|11-Nº 11.897-v.24|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Expte. Nº 13.515|4|66
Licitación Pública Nº 56

Apertura de propuestas: 27 de diciembre de 1966, 9:30 hs.
Llámase a Licitación Pública para la provisión de aparatos, material e instrumental científico para la Escuela de Bioquímica y Farmacia de la Facultad de Ciencias Médicas, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Depto. Contaduría de la Facultad: calle Santa Fe 3100, Rosario.
e.21|11 Nº 11.777 v.2|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Construcción estructura de hormigón armado para el edificio del Instituto de Mecánica Aplicada y Estructuras, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, ubicado en la Ciudad Universitaria, Rosario.
Sup. cubierta de estructura: 4.700 m2.
Sistema de contratación: por "unidad de medida con precios unitarios, reajustables por diferencia de costos".
Documentación y consultas: en el citado Instituto, Facultad de Ciencias Matemáticas, Av. Pellegrini 250, Rosario.
Apertura de las propuestas: en la misma Facultad, el 27 de diciembre de 1966, a las 12 horas.
Precio del legajo: $ 3.000.
e.21|11 Nº 11.879 v.2|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Departamento Regional de Construcciones
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS

Iluminación nuevos ambientes en la obra ampliatoria del Comedor Universitario de Santa Fe.
Presupuesto oficial: m$n. 120.418.
Documentación: en el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.
Apertura de las propuestas: en el citado Departamento, el día 12 de diciembre de 1966, a las 18 horas.
Precio del legajo: m$n. Sin cargo.
e.22|11-Nº 11.896-v.24|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO

Llámase a licitación pública por los renglones que a continuación se detallan para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Dpto. Contaduría, de la Facultad calle Santa Fe, 3100, Rosario.
Licit. Nº 53. — Expte. Nº 12.563|66: Recambio de la fuente de la Bomba de Cobalto, Hospital Nacional del Centenario. — Fecha: 19|12|66, 11 horas.
Licit. Nº 54. — Expte. Nº 13.552|10|66: Urov. de drogas, antibióticos, mat. de curación medicamentos etc., Farmacia Hospital Nacional del Centenario. — Fecha: 19|12|66, 10 horas.
Licit. Nº 55. — Expte. Nº 10.216|66: Prov. de mat. científico, drogas, etc., Cátedras Fac. de Ciencias Médicas. — Fecha: 20|12|66, 9.30 horas.
Apertura de propuestas: En las fechas y horas indicadas para cada licitación.
e.14|11 Nº 11.404 v.25|11|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
LICITACION PUBLICA Nº 45
Expediente Nº 13.557|2|66

Llámase a Licitación Pública por la provisión de artículos de ropería: Guardapolvos, ambos, equipos, uniformes, telas para el depto. de conservación, y depósitos de la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Contaduría de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
Apertura de propuestas: 19 de diciembre de 1966, 9 horas.
e.16|11 Nº 11.564 v.24|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
INSTITUTO AGROTECNICO (F A. V.)
Licitación Pública Nº 4|66.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de material de vidrio e instrumental científico con destino a laboratorio del Instituto.
Los pliegos de condiciones sin cargo, pueden solicitarse en la Contaduría del Instituto, sita en Av. Las Heras 727, Resistencia, Chaco.
Fecha de Apertura: 7 de diciembre de 1966, a las 16 horas.
e.23|11-Nº 11.964 v.25|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
INSTITUTO AGROTECNICO (F. A. V.)
Licitación Pública Nº 2|66.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de un (1) automotor Pick-up con destino a este Instituto.
Los pliegos de condiciones sin cargo pueden solicitarse en la Contaduría del Instituto Agrotécnico, sita en Av. Las Heras 727, Resistencia, Chaco.
Fecha de Apertura: 7 de diciembre de 1966, a las 8 horas.
e.23|11-Nº 11.965 v.25|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
INSTITUTO AGROTECNICO (F. A. V.)
Licitación Pública Nº 3|66.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de muebles de oficina, ventiladores, extractores y acondicionadores de aire, con destino a las oficinas y laboratorio del Instituto.
Los pliegos de condiciones sin cargo, pueden solicitarse en la Contaduría del Instituto, sita en Av. Las Heras 727, Resistencia, Chaco.
Fecha de Apertura: 7 de diciembre de 1966, a las 10 horas.
e.23|11-Nº 11.966 v.25|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 15|66.
(Expte. Nº 5.393-D-66.)

Objeto del Llamado: adquisición de dos máquinas de calcular Facit o similar.
Fecha de Apertura: 12 de diciembre de 1966, a las 16 hs.
Pliego de Condiciones: Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Contaduría de 14 a 20 hs. (Corrientes).
e.23|11-Nº 12.015 v.25|11|66

Universidad Nacional del Nordeste
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
CORRIENTES
(Expte. Nº 5.217-G-66)
LICITACION PUBLICA Nº 14|66

Objeto del llamado: Adquisición de un cronómetro con destino a la cátedra de Geodesia de esta Facultad.
Fecha de apertura: 7 de diciembre de 1966, a las 16 horas.
Pliego de condiciones: Departamento Contable, Sargento Cabral 2105, Corrientes, de 14 a 20 hs.
e.23|11 Nº 12.016 v.25|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Licitación Pública Nº 8|66
Expediente Letra "S" Nº 19.044|66

Llámase a licitación pública por el término de tres (3) días para la adquisición de máquinas de escribir con destino a la Secretaría Administrativa y Departamento Contable de la Facultad de Agronomía y Veterinaria. Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse, ya sea personalmente o por carta, en el Departamento Contable, sito en Sargento Cabral 2105, 1er. piso —Corrientes—. Fecha de apertura: 14 de diciembre de 1966. — Hora: 10.
e.22|11-Nº 11.945-v.24|11|66

Consejo Nacional de Educación Técnica
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (F.) Nº 21
E. N. E. T. Nº 1 — COLON (Bs. As.)
(8.337) — Expte. 06.369
VENTAS DE EXCEDENTES DE PRODUCCION

Llámase a licitación pública para la venta de excedentes de producción, según Expte. 06.369, (herramientas de mano y útiles varios) nuevos sin uso, expuestos a la vista del interesado en el establecimiento. — Solicitar pliego de condiciones.
Fecha de apertura de las propuestas: 28 de noviembre de 1966.
e.23|11 Nº 11.968 v.25|11|66

Universidad Nacional de Córdoba
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación Pública para el suministro de artículos de consumo, destinados al Hospital Nacional de Clínicas, Instituto de Maternidad, Comedor Estudiantil y Escuela de Enfermería, a proveer desde el 1º de enero al 31 de diciembre del año 1967.
Licitación Pública Nº 1: Para adquirir artículos de almacén, apertura: 12|12|66, a las 9 hs.
Licitación Pública Nº 2: Para adquirir verduras, frutas, leche, crema, carne y derivados, pescado, aves y huevos, apertura: 12|12|66, a las 10 hs.
Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar de la Dirección de Administración, Avenida Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba, en el horario de 8,30 a 12,30 horas.
e.23|11 Nº 11.970 v.6|12|66

Universidad Nacional de Córdoba
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. DR. PEDRO VELLA
Expte. Nº 22.930 H.
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 1º de diciembre de 1966, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de telas, etc.
Los pliegos de bases y condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, 17 de noviembre de 1966.
e.23|11 Nº 12.014 v.25|11|66

Universidad Tecnológica Nacional
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
LICITACION PUBLICA Nº 1|66

Apertura: 16 de diciembre de 1966, hora 18.
Llámase a licitación pública para la contratación por el sistema "ajuste alzado" y "unidad de medida" de la obra: Construcción Edificio Facultad Regional Córdoba, Primera Etapa: "Cerca y vías de acceso de hormigón", con un presupuesto oficial de m$n. 4.592.820, siendo el valor de la carpeta de m$n. 2.000.
— Las carpetas con la documentación respectiva se encuentran a disposición de los interesados en el local Anexo de la Facultad, calle 24 de Setiembre número 1075, Córdoba, pudiendo ser retirados en días hábiles (lunes a viernes) de 16,30 a 22 horas. — En el citado local será efectuada la apertura de las propuestas presentadas en día y hora citados.
e.23|11 Nº 12.018 v.6|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA
Licitación Pública Nº 3|66.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de instrumental científico, aparatos y demás implementos correspondientes al equipamiento técnico, didáctico o de investigación científica de esta Facultad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de diciembre del cte. año, a horas 10, en el Decanato de esta Facultad, calle Buenos Aires 177, Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Casa en el domicilio expresado o bien retirarse directamente en la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, calle Uruguay 864; 2do piso. Oficina 205.
e.16|11-Nº 11.603 v.29|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA
Licitación Pública Nº 4|66.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de material bibliográfico a esta Facultad de Ciencias Naturales (libros, revistas, textos, tratados, etc.). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º de diciembre del cte. año, a horas 10, en el Decanato de esta Facultad, calle Buenos Aires 177, Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Casa en el domicilio expresado o bien retirarse directamente en la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, calle Uruguay 864, 2do. piso, Oficina 205.
e.16|11-Nº 11.602 v.29|11|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN

Licitación Pública Nº 1|66, objeto: Trabajos terminación Pabellón aulas comunes y servicios sanitarios, edificio propio, Rivadavia y España. — Presupuesto Oficial Global: $ 19.778.100, sistema contratación: ajuste alza de precios. — Documentación: pesos 4.000. Apertura propuestas: 16|12|66, horas veinte, en local Facultad, Muñecas 219, altos. Consultas pliego: días hábiles, 19.30 a 22 horas.
e.21|11 Nº 11.867 v.2|12|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN

Licitación Pública Nº 2|66: Objeto terminación Pabellón, Departamento Física y Química, Edificio propio (Rivadavia y España). — Presupuesto Oficial: Global pesos 16.129.586; Sistema contratación, ajuste alzado. Precio documentación: 4.000. — Apertura propuestas: 19|12|66, horas 20 en local Facultad, Muñecas 219, Altos. — Consultas Pliegos: días hábiles: 19.30 a 22 horas.
Dr. Bianchi, Decano Facultad Regional Tucumán.
e.21|11 Nº 11.874 v.2|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 76|66, para el día 12|12|66, a horas 11, para la adquisición de alambre, cables, fichas, fusibles, lámparas, tubos fluorescentes, etcétera, para Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir a Departamento de Compras, Ayacucho 482, 2º piso; Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura propuestas. — Director General de Administración.
e.22|11-Nº 11.893-v.24|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 77|66 para el día 15|12|66, a horas 10, para la adquisición de artículos de ferretería y pintura, con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias. — Por el pliego de condiciones recurrir a Departamento de Compras Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura propuestas. El Director General de Administración.
e.23|11 Nº 12.017-v.25|11|66

Universidad Tecnológica Nacional
FACULTAD REGIONAL MENDOZA

Llámase a licitaciones públicas para los días y horas que se detallan a continuación, para la compra de:

Licitación Pública Nº 1|66, libros técnicos.

Apertura: día 14 de diciembre de 1966, a las 20 horas.

Licitación Pública Nº 2|66, a) Una máquina fotocopiadora y transparencias, sistema en seco; b) Una máquina copiadora sistema en seco; c) Un proyector que se adapte para proyectar transparencias realizadas en las máquinas fotocopiadoras y copiadoras, diapositivos, etc.

Apertura: día 14 de diciembre de 1966, a las 21 horas.

Licitación Pública Nº 3|66: a) Teodolito con limbo horizontal y vertical en 360º, lectura directa del limbo hasta 10", micrómetro óptico. — Repetidor. — Con trípode y declinatorio; b) Un nivel de anteojo para observar su nivel por medio de prismas de coincidencia. Para levantamientos taquimétricos. — Precisión para un kilómetro de doble nivelación hasta 4 mm.

Apertura: día 15 de diciembre de 1966, a las 20 horas.

Licitación Pública Nº 4|66: Calculadora electrónica de escritorio, que realice las cuatro operaciones por medios enteramente electrónicos, con un registro de 12 dígitos como mínimo, etc.

Apertura: día 15 de diciembre de 1966, a las 21 horas.

Licitación Pública Nº 5|66: a) Máquinas eléctricas, instrumental de mediciones eléctricas, aparatos para comandos, protección y arranque; b) Instrumental de mediciones electrónicas.

Apertura: día 16 de diciembre de 1966, a las 20 horas.

Licitación Pública Nº 6|66: Máquinas, instrumental y herramientas para el Departamento de Mecánica.

Apertura: día 16 de diciembre de 1966, a las 21 horas.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deben dirigirse a la Facultad Regional Mendoza, calle Montevideo Nº 444, ciudad de Mendoza, de lunes a viernes en el horario de 20 a 23 horas.

e.23|11 Nº 11.969 v.25|11|66

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Posadas (U.8) C.E. "E" Nº 179|66 C.P. (U.8)

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (1er. llamado) cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U.8), para resolver la provisión de verduras varias, a proveerse durante los meses de enero-febrero y marzo del año 1967.

Informes y pliegos: dirigirse al Servicio Administrativo (U.8), Ayacucho 451, Posadas (Mnes.), en el horario de 8 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.23|11-Nº 11.971-v.25|11|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso - Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 45|66 (segundo llamado) para el día 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas, con el objeto de contratar el "service" de liquidación mensual de haberes, durante el año 1967, del personal afectado a la Secretaría de Estado de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665; 5º piso, Capital Federal.

e.23|11-Nº 12.051-v.25|11|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 139|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Hilo en ovillos para máquinas atadoras".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de diciembre de 1966, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 630 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Florentino Batalla, Director General (Int.).

e.23|11-Nº 11.972-v.25|11|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 137|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Cable telegráfico".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de diciembre de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Florentino Batalla, Director General (Int.).

e.23|11-Nº 11.973-v.25|11|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 138|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Rodillos entintadores para teleimpresores Siemens".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de diciembre de 1966, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Florentino Batalla, Director General (Int.).

e.23|11-Nº 11.974-v.25|11|66

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a licitación pública Nº 29 DTc.|66, hasta el 2 de diciembre de 1966, hasta las 16 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" bajo el régimen de la ley 13.064, de los trabajos de Modernización Centro Operación Telegráfico Aplicada a las centrales de: Villa Mercedes y San Luis, ambas de la provincia de San Luis y Santa Rosa de la provincia de La Pampa. — Presupuesto oficial: m$n. 33.749.415. — Valor del pliego: m$n. 10.000.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Técnica, Corrientes 132, 7º piso, local 738, Correo Central, Buenos Aires.

Pliegos y consultas: En el lugar de entrega de las ofertas; en la oficina Villa Mercedes Dto. 7º, San Luis y en la Cabecera del mismo distrito postal San Luis; y en la Cabecera del Distrito 25º, Santa Rosa, provincia de La Pampa. Ricardo Ramón Albariño, Teniente Coronel (R. E.), Director General.

e. 16|11 Nº 11.077 v. 1º|12|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta, en las ediciones del 10, 14 y 17|66.

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 34 DTc.|66, hasta el 5 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado", bajo el régimen de la Ley 13.064, de los trabajos de Provisión e instalación de un sistema Radioeléctrico para el Servicio Oficial de Radiodifusión L.R.A., en Zapala, Provincia de Neuquén.

Presupuesto oficial: m$n. 43.960.875. Valor del pliego: m$n. 10.000.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Técnica, Corrientes 132, local 738, 7º piso, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y consultas: En el lugar de entrega de las ofertas; en la Oficina de Correos Zapala, Dto: 22º, y en la Cabecera del mismo distrito postal Neuquén (N.). — Director General de Técnica.

e. 8|11 Nº 11.194 v. 29|11|66

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 171|66
Act. Nº 16.892|66

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de noviembre de 1966, a las 14 horas, para la reparación de un automotor oficial: Estanciera IKA-Kaiser, que se encuentra en la Dirección de Frutas y Hortalizas-Asesoría Fruti-Hortícola, Zona Litoral, Vivanco 1536, Tigre (Pcia. de Bs. As.).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital y en la citada Asesoría.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.23|11-Nº 11.975-v.25|11|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 174|66
Expte. 932|66

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de noviembre de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de material fotográfico y químico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.23|11-Nº 11.976-v.25|11|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 173|66
Act. 36.652|66

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de noviembre de 1966, a las 16 horas, para el alquiler de tres (3) cocheras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.23|11-Nº 11.977-v.25|11|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 36.653|66
Licitación Pública Nº 172|66

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de noviembre de 1966 a las 15 horas, para la contratación de servicio de limpieza de las oficinas, escaleras y baños, 5º piso y oficina 213, 2º piso en edificio sito en Moreno 1270, Capital.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitación, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal.

e.23|11-Nº 11.978-v.25|11|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente 5.431|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1252. Provisión de cuatro (4) cubiertas 1400 x 20-14 para Intendencia de Parque Nacional N. Huapi. Apertura: 5 de diciembre de 1966 a las 16 horas en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal.

Pliegos: sin cargo en la mencionada dirección. — Director de Contaduría.

e.23|11-Nº 11.983-v.25|11|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 0354|65

Llámase a Lic. Pública Nº 1.256. — "Construcción 6 casas p|guardaparques tipo zona sud en el Parque Nacional Nahuel Huapi (Río Negro)". Apertura: el 28|12|66 a las 16 horas en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. Presupuesto oficial total de las obras: $ 15.855.690 m|n. Garantía presentación: 1 o|o del total de las obras que se coticen. — Pliegos al precio de $ 2.000 m|n. a retirar en la dirección indicada. — Director Contaduría.

e.23|11-Nº 12.019-v.6|12|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Llámase a Lic. Pública Nº 1.257
Expediente Nº 5.507|66

"Reestructuración de la Red Radio-Eléctrica de la Repartición". — Apertura: El 28|12|66, a las 17 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Presupuesto Oficial total de la Obra: $ 10.000.000 m|n. — Garantía presentación: 1 o|o del presupuesto oficial. — Pliegos al precio de $ 5.000 m|n., en la dirección indicada. — Director Contaduría.

e.23|11-Nº 12.020 v.6|12|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 12.103
Santa Fe 690 — Buenos Aires
Expediente Nº 4.421|65

Llámase a Lic. Pública Nº 1254 "Construcción cinco casas guardaparques tipo zona sud en el Parque Nacional Lanín (Neuquén). — Apertura: El 27 diciembre 1966 a las 16 horas en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Presupuesto oficial total de las obras: $ 19.158.955 m|n. Garantía presentación: 1 o|o del total de las obras que se coticen. Pliegos al precio de: $ 2.000 m|n. A retirar en la dirección indicada. — Director Contaduría.

e.22|11-Nº 11.907-v.5|12|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. 2.790|66)

Llámase a Licitación Pública Nº 29|66, para el día 25 de noviembre de 1966, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de mil (1.000) películas planas ortocromáticas de 35 x 45 cms., para el Laboratorio de Fotomecánica de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio (planta baja), División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e. 22|11-Nº 11.908-v. 24|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 21/66

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de diciembre de 1966, a las 9 horas para la compra de 5 estanterías metálicas movibles.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.18|11 Nº 11.756 v.1º|12|66

I. N. T. A.
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LA CONSULTA

INTA, Estación Experimental La Consulta, llama a licitación para el día 10|12|66, para la provisión de un equipo de refrigeración y sus accesorios, a instalarse en dos cámaras térmicas.

Pliegos y bases solicitarlos en INTA, E. E. A. La Consulta, casilla correo 8, La Consulta (Mza.), o en la administración de la misma, antigua Ruta 40, kilómetro 96.

e.18|11. Nº 11.757 v.1º|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 572.
Expediente Nº 107.885|66.

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de diciembre de 1966, a las 10, para la provisión y montaje de un galpón de estructura metálica, desarmable, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Concordia (Provincia de Entre Ríos).

Los pliegos de condiciones se podrán adquirir al precio de m$n. 1.000, en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.10|11 Nº 11.371 v.24|11|66

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL
(I. N. T. A.)
Licitación Pública Nº 11|66.

Llámase a licitación pública para el día cinco de diciembre de 1966, a las 14 horas, para la impresión de carteles, obleas, fajas, trifolios, cartillas, etc. en sistema offset.

Los interesados podrán solicitar el pliego de condiciones a la Estación Experimental Anguil, Casilla de Correo Nº 11, Anguil, La Pampa, donde tendrá lugar el acto de apertura.

El Director.

e.16|11 Nº 11.610 v.29|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 573
Expediente Nº 108.028|66

Llámase a licitación pública para el día 15 de diciembre de 1966 a las 10, para la adquisición de camionetas (pick ups) y chasis para camión, con destino a distintas dependencias de este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto —Rivadavia 1439, Capital Federal— donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración, 17 de noviembre de 1966.

e.22|11-Nº 11.906-v.5|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RAMA CAIDA

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

Licitación Pública Nº 5: Apertura el 5|12|66, a las 16 horas, para la adquisición de un microscopio estereoscópico binocular.

Licitación Pública Nº 6: Apertura el 5|12|66, a las 16,30 horas, para la adquisición de un Baño María metálico, calentadores eléctricos, Mufla, estufa eléctrica para determinación de humedad y una bomba para vacío.

Licitación Pública Nº 7: Apertura el 6|12|66, a las 16 horas, para la adquisición de un fotocolorímetro.

Licitación Pública Nº 8: Apertura el 6|12|66, a las 16,30 horas, para la adquisición de una estufa secadora para cromatografía.

Con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída, San Rafael (Mendoza).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento, sito en Rama Caída, San Rafael (Mendoza), donde

tendrán lugar las aperturas. — Dirección Postal: Casilla de Correo 79, San Rafael (Mendoza).

Est. Exp. Agrop. Rama Caída, 16 de noviembre de 1966. — El Contador.

e.23|11-Nº 11.984 v.25|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
INSTITUTO DE ZOONOSIS
Expediente Nº 104|66

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de diciembre próximo a las 14 horas, para la adquisición de un Autoclave y una Balanza Granataria 500 gramos fuerza. Los pliegos de condiciones e informes requerirlos en el Instituto de Zoonosis Inta, calle Chorroarín 134, Capital Federal de lunes a viernes de 8 a 17 horas, y sábados de 8 a 11 horas, en la oficina de Administración, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas. — El Administrador.

e.23|11-Nº 12.021 v.25|11|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 24|66, para la contratación de un servicio de pasajeros para el traslado de personal de delegación Buenos Aires y Almacén Central.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Casilla de Correo 3490, Capital.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de noviembre del corriente año a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.23|11-Nº 11.979-v.25|11|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 240-P|66, para la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad a efectuarse en la sede central de este Organismo, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 30 de noviembre del año en curso, a las 16 horas, en la gerencia precitada. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966.

e.23|11-Nº 11.980-v.25|11|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 239-P|66, para la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad a efectuarse en la Sección Automotores de este Organismo, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 30 de noviembre del año en curso, a las 17 horas, en la gerencia precitada. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966.

e.23|11-Nº 11.981-v.25|11|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 201-P|66, para contratar la ejecución de los trabajos de instalación de dos puestos aéreos de transformación para provisión de energía a los Elevadores Oficiales de Justiniano Posse y Las Junturas, Pcia. de Córdoba.

Precio de los pliegos y planos: pesos 500 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la gerencia de administración y contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, o en los Elevadores Oficiales de Justiniano Posse y Las Junturas, Pcia. de Córdoba.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre del corriente año a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: tres millones doscientos mil pesos moneda nacional ($ 3.200.000 m|n.), depósito en garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966.

e.23|11-Nº 11.982-v.25|11|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 264-P|66, para contratar los trabajos de instalación y montaje de un sistema de secado en la Unidad VIII —Lado Norte— Dock Sud, Delegación Buenos Aires.

Precio de los pliegos y planos: $ 2.500 moneda nacional, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 14 de diciembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: veinticinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 25.400.000 m|n.), depósito en garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966.

e.22|11-Nº 11.898-v.5|12|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 424-P|65 (2º llamado), con el objeto de contratar la construcción de silos desarmables y obras complementarias que se detallan en los pliegos de especificaciones técnicas en el Galpón Nº 1 de las instalaciones de la Unidad V, Puerto San Pedro (Pcia. de Bs. As.), siendo el presupuesto oficial de catorce millones de pesos moneda nacional ($ 14.000.000 m|n.).

Precio del pliego y planos: $ 800 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal y en la Delegación Villa Constitución —Elevador Terminal—, Puerto Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 14 de diciembre del año en curso a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Garantía de Oferta: 1 o|o del presupuesto oficial de la obra en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, no se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966.

e.22|11-Nº 11.899-v.5|12|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 265-P|66, para contratar los trabajos de construcción de un sistema de aspiración de polvillo en el túnel y balanza del Puerto San Pedro, Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

Precio de los pliegos y plano: $ 1.000 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal o en la Delegación Villa Constitución, Elevador Terminal Santa Fe, Pto. Villa Constitución.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 9 de diciembre del año en curso a las 18 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: $ 4.000.000 m|n. (cuatro millones de pesos moneda nacional), depósito en garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires noviembre 22 de 1966.

e.22|11 Nº 11.900 v.24|11|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 273-P|66, para la adquisición de elementos de laboratorio, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 29 de noviembre del año en curso, a las dieciséis horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966.

e.22|11 Nº 11.901 v.24|11|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 260-P|66, para contratar los trabajos de construcción e instalación de dos sistemas de aspiración de polvillo a efectuarse en la Unidad II, Puerto Concepción del Uruguay.

Precio de los pliegos y plano: $ 1.000 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en el Puerto Concepción del Uruguay, Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 9 de diciembre del año en curso a las 17 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: $ 4.500.000 m|n. (cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional), depósito en garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966.

e.22|11 Nº 11.902 v.24|11|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 263-P|66, para la contratación de los trabajos de instalación y montaje de dos sistemas de Aspiración de Polvillo en la interconexión de la Unidad II, Delegación Necochea, siendo el presupuesto oficial de $ 4.000.000 m|n. (cuatro millones de pesos moneda nacional).

Precio del pliego y planos: $ 1.200 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Necochea, Avda. Alsina 59, Nº 2919, Necochea, Pcia. Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 9 de diciembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial de la obra en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, no se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966.

e.22|11 Nº 11.903 v.24|11|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 61-P|66, para adquirir: 580 mts. cadena a rodillos, 50 eslabones unión, y 30 ruedas dentadas, de características y medidas diversas, que se especifican en el pliego de bases y condiciones que se entregará a los interesados en Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal y en División Administración, Avda. 59 Nº 2919, Necochea, (Bs. As.). — La apertura de propuestas se realizará el 29 de noviembre próximo a las once (11) horas, en Avda. 59 Nº 2919, Necochea, (Bs. As.).

Delegación Necochea, noviembre 22 de 1966.

e.22|11 Nº 11.904 v.24|11|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto-Ley 6.698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66, para la provisión de conductor de cobre electrolítico uso bajo tierra y alambre.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) calle Sarmiento Nº 32, 2do. piso, Bahía Blanca, (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día treinta de noviembre de 1966, a las diez horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Delegación Bahía Blanca, noviembre 11 de 1966.

e.22|11 Nº 11.905 v.24|11|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 202-P|66, para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) equipos neumáticos en el Elevador Terminal de Puerto Nuevo, Unidad I, Delegación Buenos Aires, siendo el Presupuesto Oficial de Treinta y Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (pesos 35.000.000 m|n.).

Precio del pliego: $ 500 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3º Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 7 de diciembre del año en curso, a las 18 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial de la obra en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, no se aceptarán pagarés.

Jorge Reston, Gerente de Administración.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1966.

e.16|11 Nº 11.609 v.29|11|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 51|66 con el objeto de proceder a la venta de residuos (barrido de cereales) y granza de maíz, de acuerdo a calidades y cantidades especificadas en el pliego de condiciones respectivo, que será entregado a los interesados en la División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 13 de diciembre de 1966, a las diez horas, en la División precitada.

Rosario, 21 de noviembre de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.21|11-Nº 11.806-v.2|12|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.773|66

Llámase a licitación pública para la concesión de la cantina Nº 7, ubicada en los parques exteriores del Aeropuerto Nacional de Ezeiza, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de diciembre de 1966 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.

e.22|11-Nº 11.909-v.24|11|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.357|66

Llámase a licitación pública para la concesión del local Nº 17, destinado a la explotación de "Confitería, restaurant, bar y salón de bailes", ubicado en el monoblock de esparcimiento del Barrio Esteban Echeverría, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de diciembre de 1966 a las 13,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.22|11-Nº 11.910-v.24|11|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 317.968|66)

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso, DGI. La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de noviembre de 1966, a las 13,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T.E. 37-9051. Int. 50.

e.23|11-Nº 12.022 v.25|11|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 317.773|66)

Llámase a licitación pública para la provisión de escobillas para limpieza de aparatos sanitarios, DGSE. La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de noviembre de 1966, a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.23|11-Nº 12.023 v.25|11|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 684.280|66)

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas eléctricas de escribir, DNEC. La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de noviembre de 1966, a las 13,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.23|11-Nº 12.024 v.25|11|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 339.981|66, CDM a las 13,50 hs. Numeradores para rama.

Expte. Nº 340.020|66, CDM, a las 14 hs. Virutear, encerar y lustrar pisos parquets.

Expte. Nº 340.025|66, CDM, a las 14,10 hs. Servicios de conservación de calderas y equipos.

Informes y pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal, T.E. 37-9051, Int. 50.

e.23|11-Nº 12.025 v.25|11|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de una guillotina hidráulica electrónica para imprenta. Apertura: 5|12|66, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.23|11 Nº 12.026 v.25|11|66

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 14|66, para la construcción y provisión de una carrocería blindada para transporte de valores a montar sobre un chasis

Ford F-100. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Departamento de Contrataciones y Suministros, Reconquista 266|74, 5º piso, de 12 a 18. — Apertura el 12 de diciembre de 1966, a las 16.

e.18|11. Nº 11.744 v.24|11|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Exp. Nº 1.256-Cs-66

Licitación pública Nº 97|966. Apertura: 5 diciembre 966, 16 hs. Impresión de formularios.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.

e.22|11-Nº 11.946-v.24|11|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de ventiladores y circuladores de aire. Apertura: 1º|12|66, a las 14.30 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.21|11-Nº 11.869-v.23|11|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de sillas y escritorios. Apertura: 27|12|66 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.21|11-Nº 11.870-v.2|12|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales fotográficos. — Apertura: 5|12|66, a las 14,30 horas, en la Gcia. Deptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.23|11 Nº 12.027 v.25|11|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 77.039|66

Llámase a Licitación Pública Nº 134, el día 6 de diciembre de 1966, a las doce y treinta horas, para la venta de material de rezago, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1967.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.23|11 Nº 12.028 v.25|11|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 79.104/66

Llámase a Licitación Pública Nº 123, el día 20 de diciembre de 1966, a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de refrigerio, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1967.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.10|11 Nº 11.365 v.24|11|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 78.887|66

Llámase a Licitación Pública Nº 135, el día 6 de diciembre de 1966, a las trece y treinta horas, para la provisión de un fichero metálico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.23|11 Nº 12.029 v.25|11|66

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.526: Instalación equipo intercambiador de calor en el muelle Dock Sud. Apertura: 16|12|66, a las 9 hs. Valor Documentación: pesos moneda nacional 1.000.

Pliego Nº 6.529: Adq. tierra común. Apertura: 14|12|66, a las 9 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.23|11-Nº 11.985 v.6|12|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.530: Contratación del servicio de extracción de hidrocarburos (etano, propano, butano y gasolina) del gas natural proveniente del Yacimiento de Campo Durán. — Apertura: 6 de marzo de 1967 a las 12 hs. — Valor de la documentación: m$n. 100.000. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.16|11 Nº 11.513 v.29|11|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.507: Construcción red de distribución y servicios en el Barrio A.T.E. (Prov. Córdoba). Apertura: 9|12|66, a las 9 hs. Valor documentación: m$n. 800.—

Pliego Nº 6.515: Adq. materiales eléctricos para alta y baja tensión. Apertura: 6|12|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.516: Contratación vehículos tipo Pick-up. Apertura: 2|12|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.519: Contratación camiones semirremolque 14|15 Ton. para viajes Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.) Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apertura: 7|12|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.521: Adq. caños de acero con costura. Apertura: 2|12|66, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.522: Reacondicionamiento de unidades rectificadoras en el Gran Bs. As. Apertura: 9|12|66, a las 10 hs. Valor de documentación: m$n. 700.—

Pliego Nº 6.524: Adq. colchas. Apertura: 9|12|66, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.525: Válvulas tapón, eléctricas y de seguridad. Apertura: 12|12|66, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.18|11-Nº 11.634-v.29|11|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.520: Contratación servicio de licuación, almacenamiento y revaporización de gas natural. — Apertura: 28|2|67, a las 12 horas. — Valor de documentación: m$n. 100.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.14|11 Nº 11.477 v.25|11|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.523: Adq. azúcar. Apertura 6|12|66 a las 10 hs. Retiro Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e. 21|11 Nº 11.871 v. 25|11|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.506: Perforación pozos en la Ciudad de Buenos Aires. — Apertura: 30|11|66, a las 12 horas. Valor documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.508: Contratación vehículos tipo pick-up para servicios en Capital Federal. — Apertura: 30|11|66, a las 13 horas.

Pliego Nº 6.509: Adq. bridas. — Apertura: 2|12|66, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.510: Contratación artistas para espectáculo en Club Gas del Estado. — Apertura: 30|11|66, a las 8 horas.

Pliego Nº 6.511: Adq. torno mecánico paralelo. — Apertura: 5|12|66, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.513: Adq. espárragos. — Apertura: 5|12|66, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.14|11 Nº 11.424 v.25|11|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1.511|66. — Proyecto y modificación de una posta, reparación y construcción de nuevas defensas en los muelles de la Dársena de Inflamables, Puerto Bs. As. (Isla Maciel). — Fecha de apertura para el día 7 de diciembre de 1966, a las 15,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 4.000.

1.512|66. — Ampliación de la Administración de la Destilería Luján de Cuyo. — Fecha de apertura para el día 9 de diciembre de 1966, simultáneamente en Divisional Mendoza, coincidentemente a las 11,30 horas.

1.514|66. — Equipo de punzamiento y mediciones eléctricas. — Fecha de apertura para el día 14 de diciembre de 1966, a las 11 horas.

1.515|66. — Caja de maniobras automáticas. — Fecha de apertura para el día 26 de diciembre de 1966, a las 10 horas.

1.516|66. — Motores Diesel. — Fecha de apertura para el día 29 de diciembre de 1966, a las 10 horas.

1.518|66. — Cambio de los techos fijos por techos flotantes en 2 tanques de 10.000 m3. cada uno, en la Planta Almacenaje Dársena de Inflamable. — Fecha de apertura para el día 9 de diciembre de 1966, a las 15,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 4.000.

1.519|66. — Ampliación de capacidad y obras complementarias en la Planta Almacenaje Orión (Ushuaia). — Fecha de apertura para el día 9 de diciembre de 1966, simultáneamente en la Administración de Yacimiento Comodoro Rivadavia, coincidentemente a las 9 horas.

Precio del Pliego: m$n. 4.000.

1.520|66. — Construcción de un pabellón para el personal superior soltero en Cañadón Seco (Santa Cruz). — Fecha de apertura para el día 12 de diciembre de 1966, simultáneamente en la Administración de Yacimiento Comodoro Rivadavia, coincidentemente a las 15,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

1.526|66. — Instalación de 2 tanques en Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — Fecha de apertura para el día 6 de diciembre de 1966, a las 15,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

1.527|66. — Instalaciones para Almacenaje y Despacho de aerocombustibles en Punta Indio (Prov. Bs. As.). — Fecha de apertura para el día 6 de diciembre de 1966, a las 15,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 4.000.

1.528|66. — Construcción de un edificio para ensayo de lubricantes en el Laboratorio de Florencio Varela. — Fecha de apertura para el día 7 de diciembre de 1966, a las 15,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

1.529|66. — Construcción de bases de hormigón armado, para 4 tanques de 20.000 m3. cada uno, para la Dársena de Inflamables. — Fecha de apertura para el día 9 de diciembre de 1966, a las 15,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

1.530|66. — Obras complementarias al montaje de 4 tanques de 20.000 m3. c|u. en la Dársena de Inflamables (Dock Sud). — Fecha de apertura para el día 12 de diciembre de 1966, a las 14,30 hs.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

1.531|66. — Construcción edificio para estación de servicio y oficina en Concepción del Uruguay. — Fecha de apertura para el día 12 de diciembre de 1966, a las 15 horas.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

1.537|66. — Cañerías de conducción.— Fecha de apertura para el día 14 de diciembre de 1966, a las 12 horas.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

Ventas: Sede Central (Copia de Planos, 7º piso, oficina 716), Capital Federal, Divisional Mendoza, Administración Yacimiento Comodoro Rivadavia.

Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal. Ingeniería (Sarmiento 778, 9º piso), Capital Federal.

e.23|11 Nº 12.030 v.6|12|66

1.510|66. — Instalación de una red de drenajes en parque de tanques y pileta recuperadora en la Planta Santa Fe. — Fecha de apertura para el día 7 de diciembre de 1966, a las 15 horas, simultáneamente en Divisional Rosario.

Precio del Pliego: m$n. 3.000.

1.513|66. — Construcción de una Planta potabilizadora de agua para consumo para Cañadón Seco y Pico Truncado. — Fecha de apertura para el día 9 de diciembre de 1966, simultáneamente en Administración Yacimiento Comodoro Rivadavia, coincidentemente a las 15 hs.

Precio del Pliego: m$n. 3.000.

1.517|66. — Instalación de una central de aire comprimido en la Destilería Campo Durán. — Fecha de apertura para el día 5 de diciembre de 1966, simultáneamente en Divisional Salta, coincidentemente a las 15,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 4.000.

Ventas: Sede Central (Copia de Planos, 7º piso, 716 of.), Capital Federal. Divisional Rosario. — Administración Yacimiento Comodoro Rivadavia. Divisional Salta.

Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal. Ingeniería (Sarmiento 778, 9º piso), Capital Federal.

e.23|11 Nº 12.031 v.29|11|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de diciembre de 1966, a las 14 horas, Nº 77|66 cañerías de acero y accesorios. Para el día 21 de diciembre de 1966, a las 14 horas, Nº 78|66 repuestos para Transportador Blindado C. B. S. 500. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 21|11 Nº 11.876 v. 2|12|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1.465|66: Remodelación del cargadero de camiones múltiple y complementarios en la Planta de Almacenaje de San Lorenzo. — Fecha de apertura para el día 28 de noviembre de 1966, a las 15 horas, simultáneamente con Divisional Rosario. Precio del pliego: m$n. 5.000.—

1.467|66: Nuevo cargadero para camiones en la Planta Almacenaje Ing. White. Fecha de apertura para el día 2 de diciembre de 1966, a las 10 horas, simultáneamente con la Divisional Bahía Blanca. — Precio del pliego: m$n. 4.000.—

1.476|66: Explosivos sismográficos. Fecha de apertura para el día 14 de diciembre de 1966, a las 10 horas. — Ventas: Sede Central (Copia de Planos, 7º piso, oficina 716), Capital Federal. Divisional Rosario, Divisional B. Blanca (sita Estomba 127, Bahía Blanca). — Consultas: Sarmiento 778 (P. B.), Capital Federal.

e. 10|11 Nº 11.372 v. 24|11|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1487|66 — Barras de sondeo. Fecha de apertura para el día 12 de diciembre de 1966, a las 11 horas.

1488|66 — Chatarra de sondeo. Fecha de apertura para el día 12 de diciembre de 1966, a las 11 horas.

1491|66 — Renovación parcial cañerías red de agua contra incendio de Destilería La Plata.

Fecha de apertura para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.—.

1492|66 — Construcción de una Planta de Aerocombustibles en el Aeropuerto de Resistencia (Chaco).

Fecha de apertura para el día 6 de diciembre de 1966, simultáneamente en Divisional Resistencia, coincidentemente, a las 10,30 horas. Precio del pliego: m$n. 4.000.—.

1494|66 — Trépanos. Fecha de apertura para el día 6 de diciembre de 1966, a las 11 horas.

1496|66 — Ampliación Almacenamiento en Planta Almacenaje San Carlos de Bariloche.

Fecha de apertura para el día 7 de diciembre de 1966, simultáneamente en Divisional Bahía Blanca, coincidentemente a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 4.000.—.

1498|66 — Remodelación de la Planta General Mosconi en Salta. — Fecha de Apertura para el día 9 de diciembre de 1966, simultáneamente en Divisional Salta, coincidentemente, a las 11,30 horas. Precio del pliego: m$n. 4.000.—.

Ventas: Sede Central (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Capital Federal, y en las Divisionales mencionadas.

Consultas: Sarmiento 770 (P.B), e Ingeniería (Sarmiento 778, 9º p), Capital Federal.

e.18|11. Nº 11.750. v.1º|12|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1497|66 — Válvulas esclusas. Fecha de apertura para el día 12 de diciembre de 1966, a las 9 horas.

1499|66 — Reconstrucción tramos de tablestacado de ribera Destilería Dock Sud.

Fecha de apertura para el día 9 de diciembre de 1966, a las 13 horas.

Precio del pliego: m$n. 3.000.—.

1489|66 — Transporte fuel oil al Alto Paraná. Fecha de apertura para el día 30 de noviembre de 1966, a las 11,30 hs.

1490|66 — Reparación general B|T. "San Clemente". Fecha de apertura para el día 1º de diciembre de 1966, a las 11,30 horas.

Venta: Sede Central (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Capital Federal.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.18|11. Nº 11.749. 24|11|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1.481|66 — Construcción de un cargadero de camiones-tanques en Planta de Almacenaje Chachapoyas.

Fecha de apertura para el día 2 de diciembre de 1966, simultáneamente con la Divisional Salta, coincidentemente a las 10,30 horas.

Precio del pliego: m$n. 4.000 Venta: Sede Central (Copia de Planos, 7º, piso, of. 716), Capital Federal. Consultas: Sarmiento 770 (P. B.) Capital Federal. Divisional Salta (sita Caseros esq. Zuviría, Salta).

e.15|11-Nº 11.514.v.28|11|66

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 723-O, hasta el día 12 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Distrito Dirección General Impositiva, sito en Zapala, Provincia de Neuquén. Presupuesto oficial: $ 46.700.000 m|n. Importe de la garantía: $ 467.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López número 45, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación $ 3.500 m|n. Pago de la misma para Capital Federal, Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — El Director Nacional.

e.4|11 Nº 11.028 v.25|11|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública número 302|66, hasta el día 29 de noviembre de 1966, a las 16 y 30 horas, para el suministro de copias heliográ-

ficas en papel de primera calidad, por la cantidad de ocho mil (8.000) metros lineales, de distintos anchos. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado. Pliego $ 100 m|n.

e.22|11 Nº 11.916 v.24|11|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.429 hasta el día 2 de diciembre de 1966 a las 15,15 horas para la adquisición de repuestos p|motores "Hércules" Dook 4 x 4 1|2 y Goverlor tipo 75800 D-S.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.22|11-Nº 11.911-v.24|11|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.419, hasta el día 29 de Noviembre de 1966, a las 15,15 horas, para la Contratación de servicio para el transporte de personal en ómnibus, desde P. Colón y Garay hasta Isla Demarchi y viceversa.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.22|11 Nº 11.912 v.24|11|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.418, hasta el día 29 de Noviembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de Caños de acero con costura, galvanizados, de distintas medidas (660 mts.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.22|11 Nº 11.913 v.24|11|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.430, hasta el día 2 de Diciembre de 1966, a las 15,30 horas, para la adquisición de Vidrios de diversos tipos, formatos y medidas, según muestras a consultar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.22|11 Nº 11.914 v.24|11|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.427, hasta el día 2 de Diciembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de Repuestos p|motores "Rus-ton", mod. 8-VSH. y 4.VRHZ.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.22|11 Nº 11.915 v.24|11|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 37.819|1966

Caños y piezas especiales de hierro fundido para cañería de hierro fundido y de asbesto cemento. 1º|12|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.14|11-Nº 11.433 v.25|11|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 43.575|1966

Trabajos de procesamiento de datos en tarjetas tipo I.B.M. y en cintas magnéticas. 30|11|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.14|11-Nº 11.435 v.25|11|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de las estaciones elevadoras de líquidos cloacales para Villa Soldati y Villa Lugano. — Expediente: 16.096|1966. — Apertura: 26|12|1966 a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantías: Contrato "A" $ 278.951 m|n. y Contrato "B" $ 267.460 m|n.

e.4|11 Nº 11.025 v.25|11|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de obras básicas y pavimento en el Acceso a Base Aeronaval de Trelew en la prov. de Chubut, $ 25.380.457. Presentación propuestas: 20 de diciembre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|11 Nº 11.814 v. 12|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de ripio arcilloso al pie de obra en el tramo: Acceso Norte a Villaguay (km. 385.500 — 391.750) en la Ruta 12, prov. de Entre Ríos, $ 3.083.500. Presentación propuestas: 19 de diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú, 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|11 Nº 11.815 v. 12|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.985, para el alquiler de un complejo automático de cómputo y tratamiento lógico de la información (computadora electrónica, perforadoras, verificadoras y clasificadoras) por un período de dos (2) años. Pesos 39.000.000. — Presentación propuestas: 7 de diciembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. — José María Pineda, Jefe.

e.16|11-Nº 11.567-v.6|12|66

Llámase a Licitación Pública Nº 2166 para el día 6 de diciembre del año 1966 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito (San Juan) de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en Avda. Dr. Gmo Rawson 277 (Norte), Concepción, Provincia de San Juan, para la provisión de 3.700 m3. de bloques de piedras de 30 a 50 kgrs. y de 13.585.250 m3. de cantos rodados de hasta 30 kgrs., con destino a la construcción de pedraplenes para el levantamiento de la rasante en la Sección Km. 343,950, 344.375 del tramo: Jachal, Lte. con la Rioja en jurisdicción de la Provincia de San Juan Presupuesto: $ 7.035.575. Los pliegos pueden adquirirse en la Sede del 9º Distrito, o en la División Licitaciones y Contratos de Vialidad Nacional, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.15|11.Nº 11 517-v.5|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública, para la provisión (extracción, carga, transporte y descarga) de 5.200 m3 de ripio arcilloso a pie de obra, incluido yacimiento en la Ruta 3 Territorio de Tierra del Fuego. — Tramo: Paso Garibaldi - Río Tristen, Sec. Paso Garibaldi - Rancho Hambre - 7 80 Km. — $ 1.950.000. — Depósito de garantía: $ 195.000. — Presentación propuestas: 5 de diciembre, a las 15 en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.7|11 Nº 11.167 v.28|11|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión (extracción, carga, transporte y descarga) de 7840 m3 de ripio arcilloso al pie de obra, incluido yacimiento en Ruta Complementaria "j" Territorio Nacional de Tierra del Fuego - Tramo: San Sebastián - Límite con Chile, $ 1.568.000. — Depósito de garantía: 156.800. — Presentación propuestas: 9 de diciembre a las 15. en la Sala de Licitaciones - Avda. Maipú 3 - Planta Baja - Capital.

e.7|11 Nº 11.168 v.28|11|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión (extracción, carga, transporte y descarga) de 21.450 m3 de ripio arcilloso a pie de obra, incluido yacimiento en la Ruta 3 - Territorio Nacional de Tierra del Fuego - Tr: Ea Viamonte - Lago Fagnano Sección: Río Fuego - Entre Ríos. — $ 4.182.750. — Depósito de garantía: 418.275. — Presentación propuestas: 6 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones: Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.7|11 Nº 11.169 v.28|11|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión (extracción, carga, transporte y descarga) de 3.100 m3. de ripio arcilloso al pie de obra, incluido yacimiento en la Ruta 12, Entre Ríos. Tramo: Feliciano - Río Guayquiraró, Lte. con Corrientes, Sec. San José de Feliciano - Empalme Ruta Provincial Nº 1, $ 3.100.000. — Depósito de garantía: $ 310.000. — Presentación propuestas: 7 de diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|11 Nº 11.330 v.1º|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de Ruta 3, Santa Fe, Tramo: Rosario - Santa Fe, Secciones: Km. 365 - Km. 368; Km. 374 - Km. 376; Km. 378,5 - Km. 383; Km. 393 - Km. 401,5; Km. 403 - Km. 407,5; Km. 427,5 - Km. 429; Km. 440,5 - Km. 443,5; Km. 445 - Km. 449,2 y Km. 450,3 - Km. 453 (ejec. ensanche pav. y carpeta bituminosa): 154.701.540. — Depósito de garantía: $ 1.547.015.

Presentación propuestas: 14 de diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|11 Nº 11.329 v.1º|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.992, para la adquisición de cocinas, faroles y garrafas para gas licuado: $ 323.700. Presentación propuestas: 7 de diciembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|11-Nº 11.986 v.25|11|66

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación Pública número 262|66 (2º. llamado), para otorgar en concesión el Hotel Nacional de Turismo Paso de Los Libres, Provincia de Corrientes.

Recepción de las Propuestas y Lugar de Apertura: Uruguay 291, 2º Piso, C. Federal.

Fecha de Apertura: 20 de Diciembre de 1966, a las 16 horas.

Consultas: Uruguay 291, 3er. Piso y Avda. Roque S. Peña 501, 1º Piso, Capital Federal.

Venta de Pliegos: Hotel Nacional de Turismo Paso de Los Libres, Pcia. Corrientes, Hotel Corrientes, Corrientes, y Lima 340, Capital Federal.

Valor del Pliego: m|n. 1.000.

e.22|11 Nº 11.919 v.5|12|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 3.981|66 DNT.

Llámase a Licitación Pública número 295|66, para la impresión en negro de 300.000 boletas de depósito, con dos perforaciones verticales al imprimir y a entregar en paquetes de 100 y cajas de 6.000 juegos.

Fecha de Apertura: 29 de noviembre de 1966, a las 13 hs.

Retiro de Pliegos, Consultas y Lugar de Apertura: Av. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Oficina 112, Capital Federal.

e.22|11 Nº 11.947 v.24|11|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
Al. C. P. Nº 54|66.
Licitaciones Públicas

Diciembre 28 de 1966. 14 hs. Licit. Nº 234|66. Servicio de transporte de combustible en camiones tanques. Expte. O.C. 61|66 Ax. 8.

Diciembre 29 de 1966, 14 hs. Licit. Nº 235|66. Bielas acoplantes y motrices para locomotoras a vapor. Expte. O. C. 59|66 Ax. 16.

Diciembre 30 de 1966, 14 hs. Licit. Nº 203|66. 510 Tn. tirafondos para vía. Expte. O. C. 48|66 Ax. 5. Consultas y retiro de Pliegos Of. de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 hs. Avda. Maipú 4. Capital. — La Gerencia.

e.23|11-Nº 12.032 v.1|12|66

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública: 0.66|25, día 15 de diciembre a las 13 horas. — Sección local, corte de pasto, limpieza de zanjas y conductos y carga y descarga de materiales durante el año 1967.

Obtención de pliegos e informes en: Bartolomé Mitre 2815, 2do. piso, Capital Federal, (Sección Presupuestos y Licitaciones, Of. Nº 207).

e.21|11 Nº 11.855 v.2|12|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública 0.66|28, día 16 de diciembre de 1966, a las 13 horas.

Estación Castelar. Construcciones adosadas a depósito de coches eléctricos y acceso oeste.

Presupuesto Oficial: m$n. 15.397.830.
Precio del Pliego: m$n. 2.000.

Obtención de Pliegos e informes: Bmé. Mitre 2815, 2do. Piso. Oficina Presupuestos y Licitaciones (Nº 207).

e.23|11-Nº 12.033 v.5|12|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M.66|295

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Pedregullo.

Apertura: 20|12|66, 14 horas.

Precio del pliego completo: $ 1.000 moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.14|11 Nº 11.480 v.25|11|66

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 066|27. Día 15 de diciembre de 1966 a las 15,00 horas. Estación Once, puentes sobre calle Jean Jaures, (para vías Nº 1-2 y 3-4).

Obtención de pliegos e informes en Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso, Oficina Presupuestos y Licitaciones (Of. 207).

Presupuesto Oficial m$n. 17.747.350. — Precio Pliego m$n. 3.000.

e.21|11 Nº 11.854 v.2|12|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 14|12|66, Lic. Priv. Nº 5696. Hora: 16.30, trabajos de limpieza de oficinas en Edificio Adm. Fdco. Lacroze (6 pisos), por el término de un año. (Se incluyen también pisos, escaleras, pasillos, hall, muebles, vidrios, baños, cielorrasos, paredes, azotea, etc.). Pliego: Sin costo.

Retiro pliegos: Almacenes Lacroze (Div. Adquisiciones) Est. Fdco. Lze., 5º piso, Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas. T. E. 55-9218.

e.21|11 Nº 11.856 v.25|11|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a licitaciones públicas, los días y horas que en cada caso se indican, para la provisión de vestuario en general.

Nº Lic. Púb. 13|66. Provisión de: pantalones, sacos, gorras, en brin color verde oliva, blusas, gorras en brin azul y gorras en brin color beige. Apertura día: 27|12|66, hora: 11. Pliego m$n. 1.200.

Nº Lic. Púb. 12|66. Provisión de: ambos de fagina, mamelucos y pantalones de brin color habano. Apertura día: 27|12|66, hora 15. Pliego m$n. 1.000.

Nº Lic. Púb. 11|66. Provisión de: ambos de fagina para el F. C. Gral. Roca y Sarmiento. Apertura día: 23|12|66, hora 15. Pliego m$n. 2.000.

Lic. Púb. Nº 10|66. Provisión de: ambos de fagina para el F. C. G. Bmé. Mitre-San Martín y Urquiza. Apertura día: 23|12|66, hora 15. Pliego m$n. 2.000.

Nº Lic. Púb. 9|66. Provisión de: ambos de fagina para el F. C. Gral. Belgrano. Apertura día: 28|12|66, hora 15. Pliego m$n. 2.000.

Nº Lic. Púb. 8|66. Provisión de: gorras de sarga gris, azul y negra, uniformes en sarga azul, idem en paño gris. Apertura día: 29|12|66, hora 11. Pliego m$n. 2.000.

Nº Lic. Púb. 7|66. Provisión de: uniformes en sarga gris. Apertura día: 29|12|66, hora 16. Pliego m$n. 2.000.

Nº Lic. Púb. 19|66. Provisión de: elementos de protección. Apertura día: 30|12|66, hora 11. Pliego m$n. 1.000.

Venta de pliegos: En Tesorería "Ferrocarriles Argentinos", sita en Avda. Maipú Nº 1302, planta abaja, Cap. Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas, lunes a viernes.

Consulta de pliegos: Coordinación Administrativa —Suministros—, Avda. Maipú Nº 1302, 5º piso, oficina 513, Cap. Federal dentro del horario de 12 a 17 horas, lunes a viernes.

Apertura de las ofertas: Coordinación Administrativa, Avda. Maipú Nº 1302, 4º piso, oficina 400, Cap. Federal.

e.22|11-Nº 11.948-v.5|12|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 92|66, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 12 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para la construcción y montaje de un tanque de agua de 320 m3. de capacidad y sus instalaciones anexas. Retiro de pliegos, al precio de Un mil pesos moneda nacional (m$na.

cional 1.000), en la dirección nombrada y en la Administración Puerto Rosario (calle Belgrano 1041 - Rosario).
Presupuesto Oficial estimado: m$n 2.954.000.
e.22|11 Nº 11.917 v.24|11|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 89|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso oficina 104, Capital Federal, el día 20 de diciembre de 1966 a las 17 horas, para la ejecución de los trabajos de remodelación y reconstrucción de la red ferroviaria del Puerto de Rosario. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas, al precio de m$n. 5.000.
Presupuesto oficial estimado: ciento diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 110.000.000).
e.21|11-Nº 11.825-v.12|12|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 91|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104, Capital Federal, el día 21 de diciembre de 1966 a las 17 horas, para la reconstrucción y ampliación del pavimento y la renovación de vías férreas del muelle Norte de la Dársena A del Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos al precio de m$n. 1.500, en la dirección nombrada, en el horario de 12,30 a 17,30 horas, de lunes a viernes. Presupuesto oficial $ 10.500.000.
e.17|11-Nº 11.660-v.30|11|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 53|66, hasta el día 7 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de 3.700 kgs. de alambre de cobre electrolítico para bobina, forrado con dos capas de algodón".
Valor del pliego: $ 1.000,—.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 16 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.17|11-Nº 11.696-v.30|11|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 38|66: Provisión a bordo de nuestras unidades de carnes y derivados por el período: 16|12|66 al 15|3|67.
Fecha de apertura: 6 de Diciembre de 1966, a las 13 horas.
Lugar de apertura: Av. Corrientes 389, 5º piso, Capital, Departamento Contrataciones.
e.14|11 Nº 11.481 v.25|11|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 93|66, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia número 578, piso 1º, Oficina 104, Capital Federal, el día 22 de Diciembre de 1966, a las 17 horas, para la ejecución de las obras de ampliación de la red de agua potable en el Puerto de Mar del Plata. Retiro de pliegos al precio de Dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000), en la dirección nombrada, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas, de lunes a viernes.
Presupuesto Oficial estimado: m$n. 15.000.000.
e.22|11 Nº 11.918 v.5|12|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 10, hasta el 30 de noviembre de 1966 a las 17 horas, por la provisión de sobres impresos tamaño carta, oficio y tipo bolsa de 20 x 28 cms. 100.000 de cada clase según modelo que serán exhibidos en la oficina de Compras, sita en Cangallo 666, 3er. piso.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la oficina mencionada, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones.
e.23|11-Nº 11.987 v.25|11|66

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Avda. del Libertador 2261
T. E. 83-6192

Licitación Pública Nº 53|66.
Una máquina de escribir eléctrica, tipo IBM, y accesorios.
Apertura: 30 de noviembre de 1966, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 54|66.
Tirantes de pino brasil, chapas de fibro cemento, clavos, ladrillos comunes, cemento, cal y arena.
Apertura: 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas.
Para retirar pliego y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.23|11-Nº 11.988 v.25|11|66

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 353

Apertura: 1º de diciembre de 1966. Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Adquisición cocina a gas envasado. Destino: Batallón Geográfico 601, Pablo Podestá (P. Bs. As.). Precio Legajo: $ 30.— m|n.
Venta de Pliegos: de lunes a viernes 8 a 11 hs. Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.23|11-Nº 11.989 v.25|11|66

Licitación Pública Nº 355

Apertura: 1º de diciembre de 1966. Hora: 9.40. Lugar: Azopardo 250, Capital. Provisión de madera y terciado pino. Destino: Taller Carpintería, Campo Mayo. Precio Legajo: $ 30.— m|n. Venta Pliegos: de lunes a viernes 8 a 11 horas. Informes: Piso 9º. División Licitaciones y Contrataciones.
e.23|11-Nº 11.990 v.25|11|66

Licitación Pública Nº 357

Apertura: 2 de diciembre 1966. Hora: 9,30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Repuesto eje cigüeñal motor diésel. Precio legajo: $ 30.— m|n. Venta pliegos: lunes a viernes 8, a 11 hs. Informes: piso 9º. División Licitaciones y Contrataciones.
e.23|11-Nº 12.034-v.25|11|66

Licitación Pública Nº 356

Apertura: 1º diciembre de 1966. Hora: 9,50. Lugar: Azopardo 250, Capital. Adquisición laminado plástico. Destino: Taller Carpintería, Campo Mayo. Precio legajo: 30.— m|n. Venta pliegos: lunes a viernes 8 a 11 hs. Informes: piso 9º. División Licitaciones y Contrataciones
e.23|11-Nº 12.035-v.25|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas

2|12|66. Nº 239|66, a las 10.30, por contratación de servicios de limpieza.
2|12|66. Nº 240|66, a las 10.45, por un luxómetro fotoeléctrico.
16|12|66. Nº 241|66, a las 10.30, por repuestos para máquina trenzadora.
16|12|66. Nº 242|66, a las 10.45, por láminas en plata.
16|12|66. Nº 243|66, a las 11, por afiladora y biseladora automática.
16|12|66. Nº 244|66 a las 11.15, por piezas microfundidas en acero.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65. Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
c.22|11-Nº 11.920-v.24|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda,
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 11|66, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 11.30 horas, por la venta de hasta 330.000 kg. de polvo con alto contenido de óxido de zinc.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.
c.22|11-Nº 11.921-v.24|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda,
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública 12|66 para el día 30 de noviembre de 1966, a las 12,00 horas, por la venta de 1 gasógeno a carbón de leña y 1 gasómetro con cierre hidráulico de 15 m3 de capacidad.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100,00), valor de la respectiva documentación.
c.22|11 Nº 11.922 v.24|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda,
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 142|66 para el día 9 de diciembre de 1966 a las 11,00 horas, por la provisión de 1 (un) generador de vapor por circulación forzada de agua.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.00), valor de la respectiva documentación.
c.22|11 Nº 11.923 v.24|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Av. Cabildo 65 Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 238|66, para el día 9 de diciembre de 1966, a las 10.30 por la provisión de chapas de acero.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.17|11-Nº 11.662-v.30|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 139|66, para el día 14 de diciembre de 1966, a las 11 horas, por el service de: 2 grupos electrógenos "Kloeckner Humbolt Deutz", modelo V6M545 de 500 H. P. y 2 grupos electrógenos "Klockner Humbolt Deutz", modelo V6M|436 de 280 H. P.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.
e. 21|11 — Nº 11.857 — v. 2|12|66

COMANDO DE ARSENALES

Llámase a licitación pública número 2,66 para la venta de un (1) avión bimotor Douglas DC. 3, en condiciones de prestar servicios; la apertura de las propuestas se efectuará en el Comando de Arsenales, Av. Figueroa Alcorta 3351, Bs. As., el día 13 de diciembre de 1966, a las 8,45 horas, lugar en que deberán presentarse las ofertas.
Para retirar pliegos de condiciones y demás datos, los interesados deberán dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) del mencionado Comando y en el lugar indicado, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.
e.14|11 Nº 11.482 v.25|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Tolueno Sintético
CAMPANA

Llámase a Licitación Pública número 1.040|66, para el día 5 de diciembre de 1966, a las 10 horas, por la provisión de bombas centrífugas y electrobombas.
Valor del pliego, $ 50.—.
Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta.
Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM., Pcia. de Buenos Aires.
En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo Nº 65.
e.14|11 Nº 11.441 v.25|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.108|66

Venta de:	c|u.
Barrenitas de mano de 6 mm. . Matric. Nº 5061.	8
Barrilete de hierro p|carpintero . Matric. Nº 5068.	1
Bisagras de bronce de 9x20 mm. Matric. Nº 5129.	49
Bisagras de doble acción de hierro e 75 mm de alto .... Matric. Nº 5148.	8
Bisagras de hierro macizo a rueda con tope de 45x120 mm. . Matric. Nº 5176.	8
Bocallaves de embutir de bronce Matric. 5208.	267
Bocallaves de embutir, de hierro Matric. Nº 5215.	17
Escuadra p|carpintero de 80x150 mm. (usadas) .... Matric. Nº 9462|1.	6
Falsa escuadra p|carpintero .... Matric. Nº 9804.	10
Formón de 4 mm. (usado) ..... Matric. 9908|1.	1
Formones de 12 mm. de ancho .. Matrc. Nº 9912.	10
Formones de 12 mm. de ancho, (usados) .... Matric. 9912|1.	2
Ganchos de bronce chato para puertas .... Matric. 10308.	272
Ganchos de hierro para puertas Matric. Nº 10309.	44
Gancho amarre de 30x4x120 mm. Matrc. 10322.	1
Garlopas con hierro de 60 mm. de ancho .... Matric. Nº 10326|1.	3
Garlopines c|hierro de 45 mm. de ancho .... Matric. Nº 10327|1.	1
Garlopines c|hierro de 52 mm. . Matric. Nº 10328.	2
Gramiles de madera c|árbol de 150 mm. .... Matric. Nº 10383.	9
Gramiles de madera con 2 árbol de 200 mm. .... Matric. Nº 10384.	10
Gramiles de metal, universal de 250 mm. .... Matric. Nº 10384|1.	3
Gramiles de metal, universal de 300 mm. .... Matric. Nº 10384|2.	12
Gubia de 6 mm. (usada) ...... Matric. Nº 10461 1.	1
Gubias de 8 mm. de ancho .... Matric. Nº 10462.	7
Gubias de 8 mm. de ancho (usadas) .... Matric. Nº 10462|1.	1
Gubias de 10 mm. de ancho .... Matric. Nº 10463.	5
Gubias de 12 mm. de ancho .... Matric. Nº 10464.	4
Gubia de 12 mm. de ancho (usada) .... Matric. Nº 10464 1.	1
Gubia de 14 mm. ancho (usada) Matric. Nº 10465|1.	1
Gubias de 15 mm. .... Matric. Nº 10466.	15
Gubia de 15 mm. de ancho (usada) .... Matric. Nº 10466|1.	1
Gubia de 18 mm. de ancho (usada) .... Matric. Nº 10467|1.	1
Manijas de bronce niquelado de 110 mm. .... Matric. Nº 12023	131
Pitón de bronce cerrado de 15 mm. Matric. Nº 13338.	233
Pitón de bronce cerrado de 20 mm. Matric Nº 13338.	61
Pitón de bronce cerrado de 25 mm. Matric. Nº 13338.	303
Pitón de bronce abierto de 25 mm. Matric. Nº 13338.	161
Pitón de hierro cerrado de 20 mm. Matric. Nº 13339.	8
Pitón de hierro cerrado de 25 mm. Matric. Nº 13339.	201
Pitón de hierro cerrado de 30 mm. Matric. Nº 13339	510
Pitón de hierro cerrado de 35 mm. Matric. Nº 13339.	164
Pitón de hierro cerrado de 45 mm. Matric. Nº 13339.	70
Pitón de hierro de 50 mm. .... Matric. Nº 13339.	143
Pitón de hierro cerrado de 55 mm. Matric. Nº 13339.	238
Pitón de hierro abierto de 25 mm. Matric. Nº 13339.	186
Pitón de hierro abierto de 30 mm. Matric. Nº 13339.	297
Pitón de hierro abierto de 55 mm. Matric Nº 13339.	60
Sujetor para puertas .... Matric. Nº 14894.	1
Tiradores de madera .... Matric. Nº 15472.	124
Tiradores de simil platil de 24 mm. Matric. Nº 15474.	23
Topes para celosías .... Matric. Nº 15506.	2
Vaivén de embutir de muelle de bronce .... Matric. Nº 16202.	269
Vaivén de bronce de 8x10 mm. .. Matric. Nº 16203.	1
Varillas de hierro para falleba . Matric. Nº 16319.	36

ACEROS

	Kgs.
Acero especial p|trabajos en caliente de 275 mm. de diámetro Matric. Nº 376.	277
Acero especial p|trabajos en caliente de 200 mm. de diámetro (Al Cr. Mo. Wo) .... Matric. Nº 376.	551
Acero especial p|trabajos en caliente de 60,3x79,4 mm.	720
Acero especial p|trabajos en caliente en planchuelas de 69,8: 111,1 mm. .... Matric. Nº 356.	91

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas

Apertura de la licitación: 23 de noviembre de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. — T. E. 56 - Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.8|11 Nº 11.211 v.24|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA

Llámase a Licitación Pública número 1.037|66 para el día 1º de diciembre de 1966 a las 10 horas, por la provisión de: transporte de productos elaborados por la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Famitol (nafta), Benceno, Tolueno, etc., y materias primas (destilados livianos de petróleo a y desde distintos sitios del país, por el término de 1 (un) año (a partir del 1º|1|67 al 31|12|67).

Valor del pliego: m$n. 500. Garantía de la propuesta: 1 por ciento del total de la oferta.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana -LGM-, Pcia. de Buenos Aires. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

o.10|11-Nº 11.340-v.24|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.038|66 para el día 5 de diciembre de 1966 a las 10 horas, por la provisión de: materias primas (destilados livianos de petróleo) por el término de un (1) año a partir del 1º|1|67 hasta el 31|12|67.

Valor del pliego: m$n. 100. Garantía de la propuesta: 1 por ciento del total de la oferta. — Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana —LGM— Pcia. de Buenos Aires. En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.10|11-Nº 11.339-v.24|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras

Nº 221|66. — Apertura: 2|12|66. — Hora: 10. — Por 382.600 piezas de material refractario sílico-aluminoso para placa de colada, 100 toneladas de tierra refractaria.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) Sección Compras.

Consultas y Pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65. Buenos Aires.

e.3|11 Nº 10.988 v.24|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 99|66, a realizarse el día 7 de diciembre de 1966 a las 12 horas, por la provisión y montaje de un tanque de chapa, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe, Km. 1626, Pcia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e22|11 Nº 11.924 v.24|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.106|66.

Venta de: Acero especial para trabajos en frío de 15 mm. de Ø: 452 Kgs.; Acero especial para trabajos en frío tipo "Omega" de 36,5 mm. de Ø: 1.096 Kgs.; Acero especial para trabajos en frío de 39,7 mm. de Ø: 358 Kgs.; Acero especial para trabajos en frío de 50 mm. de Ø: 310 Kgs.; Acero especial para trabajos en frío de 79,8 mm. de Ø: 92 Kgs.; Acero especial para trabajos en frío de 89 mm. de Ø: 623 Kgs.; Acero especial para trabajos en frío de 98 mm. de Ø: 95,600 Kgs.: Acero especial para trabajos en frío de 105 mm. de Ø: 337,800 Kgs.; Acero especial para trabajos en frío de 118 mm. de Ø: 75,500 Kgs.; Acero especial para trabajos en frío de 120 mm. de Ø: 469 Kgs.; Acero especial para trabajos en frío de 127 mm. de Ø: 180 Kgs.; Acero especial para trabajos en frío de 136 mm. de Ø: 687 Kgs.; Acero especial para trabajos en frío de 140 mm. de Ø: 123 Kgs.; Acero especial para trabajos en frío de 161,9 mm. de Ø: 65 Kgs.; Acero especial para trabajos en frío de 180 mm. de Ø: 92 Kgs.: Acero especial para trabajos en frío de 210 mm. de Ø: (En Trozos) 237 Kgs.; Acero especial para trabajos en frío en chapas de 50 mm. de espesor: 2.596 Kgs.; Acero especial para trabajos en frío en chapas de 90 mm. de espesor: 2.735 Kgs.; Acero especial para trabajos en frío en chapas de 135 mm. de Ø: 720 Kgs.; Acero especial para trabajos en frío en chapas de 75 x 75 mm.: 3.115 Kgs.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 6 de Diciembre de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba. Sección Ventas, T. E.: 56 - Interno: 20.

Pliego de condiciones: Solicitarlos en forma personal directamente al Establecimiento o por correspondencia.

e.22|11 Nº 11.925 v.6|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1107|66

Venta de: Máquinas usadas e incompletas, de acuerdo al siguiente detalle: 3 Máquinas roscadoras; 3 Máquinas fresadoras; 4 Tornos revólver "Bromberg" de 1940 mm.; 4 Tornos a monopolea de precisión Whelan de 1500 mm.; 4 Tornos paralelos a monopolea "Jone" de 1500 mm.; 2 Afiladoras universal; 1 Prensa hidráulica de 60 Tn., con distribuidor; 1 Enllantadora hidráulica de 2100 mm. de largo; 2 Compresores de 270 y 300 m3. por hora; 1 horno a baño de sales cilíndrico, diámetro 720 mm. por 990 mm. largo; 5 Hornos p|calentamiento de barras de 1200 x 600 x 500 mm. de cuerpo (sin accesorios); 1 Dispositivo de temple oxiacetilénico para dientes de corona de arranque; 1 Dispositivo p|cortar arandelas de cepillo, sin motor; 1 Cadena de transporte móvil; 1 Horno p|templado de herramientas; 1 Horno inversor modelo HWO-100|60|225 Nº 1, con accesorios; 1 Rectificadora universal con movimientos transversal y longitudinal; 1 Martillo pilón con el 40 o|o de avance de fabricación; 1 Torno rápido de precisión, modelo NE R.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 25 de noviembre de 1966, las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202); Oficinas de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.10|11 Nº 11.369 v.25|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.109|66

Venta de: Acero Especial para trabajos en caliente de 60,3 x 88.9 mm. (en planchuelas): 342Kgs. — Acero Especial para trabajos en caliente de 60,3 x 153 mm. (en planchuelas): 218 Kgs. — Acero Especial para trabajos en caliente en planchuelas de 60 x 194 mm.: 187 Kgs. — Acero Especial para trabajos en caliente en planchuelas de 88,9 x 120,6 mm.: 188 Kgs. — Acero Especial para trabajos en caliente en planchuelas de 170 x 95 mm.: 45 Kgs. — Acero Especial para trabajos en caliente en cuadrados de 75 x 75 mm.: 105 Kgs.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 2 de diciembre de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno 20.

Pliegos de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Buenos Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.17|11 Nº 11.663 v.2|12|66.

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para día 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas, ejecución obra "Estación de Observaciones Cenitales - Servicio de Hidrografía Naval - Base Aeronaval de Punta Indio".

Presupuesto oficial: $ 4.743.678.— m|n.
Garantía de licitación: $ 47.436.— m|n.
Precio del legajo: $ 4.000.— m|n.
Consulta de pliegos: Base Aeronaval de Punta Indio.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Prolongación calle San Martín y calle de la Rivera, piso 12, oficina 2, Retiro (Puerto Nuevo), Capital Federal.

e.23|11-Nº 12.036-v.25|11|66

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO
DIVISION CONTADURIA (COMPRAS)
Cerrito 1248 — T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 14

Para el día 2 de diciembre de 1966, a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 14 a realizarse el día 2 de diciembre de 1966, a las 12 horas, para la provisión de 300 cajones para embalar víveres tipo Nº 11 de 31 cm. x 31 cm. x 54 cm. y 200 cajones para embalar víveres tipo Nº 10 de 32 cm. x 42 cm. x 64 cm. de medida interior.

Pliegos de condiciones y bases; entrega y apertura de las propuestas en el Instituto Antártico Argentino, Cerrito 1248, Capital Federal, horario de atención de 8 a 12 y de 13 a 16 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregada en este Instituto con anterioridad al acto de apertura.

e.23|11-Nº 12.047-v.25|11|66

Licitación Pública Nº 13

Para el día 5 de diciembre de 1966, a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 13 a realizarse el día 5 de diciembre de 1966, a las 12 horas, para la impresión de 3.000 ejemplares del Boletín del IAA Nº 18.

Pliegos de condiciones y bases; entrega y apertura de las propuestas en el Instituto Antártico Argentino, Cerrito Nº 1248, Capital Federal, horario de atención de 8 a 12 y de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregada en este Instituto con anterioridad al acto de apertura.

e.23|11-Nº 12.048-v.25|11|66

ARMADA ARGENTINA
ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66, para la provisión de chapas y perfiles de acero naval para la construcción de un buque tipo L. S. T., de acuerdo con las especificaciones y descripción agregadas a la misma.

Fecha de apertura: 5 de enero de 1967 a las 10 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 2.000.—.

e.17|11-Nº 11.687-v.30|11|66

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION REGIONAL "CENTRO"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66 para otorgar en concesión de uso, la explotación de un quiosco de venta de cigarrillos y golosinas en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires. Apertura el día 28-XI-1966, a las 10, en el Aeropuerto Ezeiza —edificio Aeroestación— 2º piso, lugar donde podrá adquirirse los pliegos.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 49.436-v.24|11|66

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1562|66

Ampliación de la actual plataforma de mantenimiento de aeronaves, pavimento de hormigón armado con una superficie de 7.939 m2., frente a hangares Aeropuerto Nacional de Ezeiza.

Presupuesto Oficial: m$n. 33.725.950.

Consulta de pliegos en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas. Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6º piso, oficina 605, previo pago de la suma de m$n. 3.000.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 6 de diciembre de 1966, a las 11 horas.

e. 21|11 — Nº 11.860 — v. 2|12|66

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Intendencia
Llamado a Licitación Pública Nº 3|66

Fecha de apertura: 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para la provisión de: 30.000 buzos azules; 15.000 birretes azules.

Retirar pliego de condiciones en: Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Departamento Obtención, calle Parera Nº 36, Buenos Aires, días hábiles, en el horario de 8 a 13.

e. 21|11 — Nº 11.859 — v. 25|11|66

D I N F I A
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 7-0319 (Depto. Adquisic.) para contratar la provisión de 700 tn. de arrabio hematite para fundición.

Apertura: 28 de noviembre de 1966, a las 8 horas. Venta de pliegos: Personalmente o por carta a las siguientes Dependencias de la Empresa: Dinfia: Fca. Militar de Aviones (Dirección de Compras). Camino a San Roque Km. 5 ½, Córdoba. Dinfia: Departamento Obtención, San José 317, Buenos Aires. Dinfia: Inspección Rosario, Mitre 575, 5º piso, Rosario. Precio del pliego: m$n. 1.000. — Córdoba, octubre de 1966.

e.10|11-Nº 11.370-v.24|11|66

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.568|66

Por los servicios de limpieza de las oficinas y dependencias en los edificios de la sede Central y de la oficina de Pasajes de Aerolíneas Argentinas, ubicados en Paseo Colón 185 y Perú 22 de esta Capital.

Apertura: 7 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.23|11-Nº 12.037-v.25|11|66

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 2|67
Expediente Nº 900.031

Llámase a Licitación Pública para el servicio de conservación de máquinas de escribir, calcular y sumar.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 2 de diciembre de 1966, a las 17,30 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966.

e.22|11 Nº 11.926 v.24|11|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 1|67
Expediente Nº 900.037

Llámase a Licitación Pública para el servicio de conservación de relojes, máquinas impresoras y relojes selladores.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 2 de diciembre de 1966 a las 18 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966.

e.22|11 Nº 11.927 v.24|11|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 20|66, hasta el día 30|XI|66, a las 15,15 horas, para el servicio mensual de conservación y atención mecánica de ascensores.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados, en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

e. 21|11 — Nº 11.831 — v. 28|11|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 59, para el día 5 de diciembre de 1966, a los 17 horas, para la contratación de una empresa de limpieza para el edificio sito

en Chacabuco 467|79, Capital, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1967. El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la calle Chacabuco 467|79, 3º piso, Capital. — Pliego de condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregadas en la División Suministros de esta Caja, Chacabuco 467|79, 3º piso, Capital, de 14 a 17 horas. — El Interventor (int.).

e.23|11-Nº 11.991-v.25|11|66

Llámase a la Licitación Pública Nº 58, para el día 5 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para el servicio de limpieza y mantenimiento del equipo Bull propiedad del Organismo. — El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la calle Chacabuco 467|79, 3º piso, Capital. — Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregadas en la División Suministros de esta Caja, Chacabuco 467|79, 3º piso, Capital de 14 a 17 horas.

e.23|11 Nº 11.992 v.25|11|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Exp. 203.012 (As. Vs.)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, para el día 5 de diciembre de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de papel para fotocopia, tipo persistente, para máquina "Polymicro".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 480, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo.

e.23|11 Nº 12.038 v.25|11|66

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Actuación Nº 9.021

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 2 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para la renovación del servicio de limpieza en el edificio de esta Dirección General, Solís 693, Capital. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, donde puede concurrirse para el retiro de las Cláusulas Particulares.

e.23|11 Nº 12.049 v.25|11|66

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 2 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para la contratación del servicio de un camión blindado, para el transporte de dinero perteneciente a esta Dirección General. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Solís 693, donde puede concurrirse para el retiro de las Cláusulas Particulares.

e.23|11 Nº 12.050 v.25|11|66

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL OFTAMOLOGICO SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, H.O.S.L., para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Adquisiciones, (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición alimentos (víveres frescos y secos).

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — El Director.

e.23|11 Nº 11.995 v.25|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1.338|66

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 5 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición Forrajes.

El Director

e.23|11 Nº 11.993 v.25|11|66

Expediente Nº 1.326|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 5 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Contratación servicio mecanizado planilla de sueldos años 1967.

El Director

e.23|11 Nº 11.994 v.25|11|66

ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA
Expediente Nº 52.237|66

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, para el día 12 de diciembre de 1966, a las quince horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Nacional de Salud Pública y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Escuela Nacional de Salud Pública, calle Caseros 2161, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Escuela.

Las necesidades se refieren a: reparación y provisión de repuestos, accesorios y pinturas para automotores.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966

e.23|11-Nº 12.039-v.25|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente Nº 6.875|66

Licitación Pública 3, Nº 38|66. Apertura el 30 de noviembre de 1966, a las 12, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de algodón hidrófilo y catgut. Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30 hs.

e.23|11-Nº 11.996-v.25|11|66

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 46.042|66

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67-H. R., para el día 1º de diciembre de 1966, a las 10.30, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: venta de residuos de comida, sebo y líquido fijador de placas radiográficas.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — El Secretario Técnico a|c. de la Dirección del Hospital Rivadavia.

e.23|11-Nº 11.997-v.25|11|66

POLICLINICO DE SAN MARTIN
San Martín — Pcia. de Buenos Aires
Expediente Nº 47.205|66

Llámase a Licitación Pública Nº 14|66 (PSM), para el día 2 dic. 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, para el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pompo, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a su propia oficina de Compras o a la Dirección de Adquisiciones Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, piso 8, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a adquisición de medicamentos y material para curaciones.

San Martín, noviembre 7 de 1966. — Dirección Gral. de Administración.

e.23|11-Nº 12.041-v.25|11|66

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL CIUDADELA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para el día 5|12|66, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Secretaría Administrativa de dicha dependencia sita en la calle Tte. Gral. Uriburu 1051, Ciudadela, Bs. Aires. F. C. N. D. F. S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo.

Las necesidades se refieren a: adquisición de telas, hilos y uniformes.

Ciudadela, 2 de noviembre de 1966.

e.23|11-Nº 11.998-v.25|11|66

INSTITUTO REGIONAL DE ONCOLOGIA EN SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 15|66, Primer llamado, para cubrir necesidades de: drogas, uniformes y ropa con destino al Instituto Regional de Oncología en Santa Fe. Se ha fijado como fecha de apertura el 1|XII|66, 8 horas, en la sede del servicio, sita en Bv. Zavalla 3399, Santa Fe. Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse en el Departamento de Adquisiciones, Ventas, Contrate y Patrimonial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital Federal, y en el Instituto Regional de Oncología en Santa Fe.

e.23|11-Nº 12.040-v.25|11|66

Instituto Nacional de Salud Mental
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 5.124|66

Llámase a Licitación Pública 6, Nº 22|66, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 12 horas para contratar la adquisición de artículos correspondientes al rubro Inversiones Patrimoniales Varias para cubrir necesidades en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, FCNGU. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha Dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades de esta compra se refieren a: Interruptor automático para tablero tripolar, en aires, tipo MEM-400; Cinta aisladora; Llaves rotativas de porcelana unipolar y bipolar. — El Director del Hospital.

e.23|11-Nº 11.999 v.25|11|66

HOSPITAL DE NIÑOS DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 18|66, para el día 5 de diciembre de 1966, a horas 11, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación con destino al Hospital de Niños de Catamarca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Delegación Sanitaria Federal, Caseros 312, planta alta, Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Leche entera en polvo, Babeurres, Leche condensada, etc. — Oscar B. Sonzini, Delegado Sanitario Federal.

e.23|11-Nº 12.000 v.25|11|66

HOSPITAL SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Buenos Aires) y durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital. Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles en gral., Fideos y harinas, margarina y quesos, pescado, huevos, papas, verduras y frutas. — General Rodríguez, 23 de noviembre de 1966. — El Director del Hospital.

e.23|11-Nº 12.001 v.25|11|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a Licitación Pública Nº 13-66, destinada a la adquisición de artículos para la conservación de inmuebles y Obras e Instalaciones, con destino a los Servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal, a realizarse el día 1º de diciembre del corriente año a las 12,30 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones de esta Delegación Sanitaria Federal, Avda. Belgrano 2180, Sud, Santiago del Estero.

Informes: Oficina de Contrataciones de la Delegación Sanitaria Federal en Santiago del Estero, Avda. Belgrano 2180, Sud, los pliegos podrán solicitarse también en la Dirección General de Administración Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, Capital Federal.

e.23|11-Nº 12.002 v.25|11|66

Expediente Nº 42.050|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 30 del mes de noviembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la prestación de Servicios de: Encerado, lustrado y viruteado de pisos; Limpieza y lavado de vidrios; Engrase, lubricación y conservación de ascensores; Provisión, lavado y planchado de toallas "Sin Fin"; Provisión, lavado y planchado de toallas de mano; lavado y planchado de repasadores y conservación de la instalación sanitaria, con destino al Departamento de Secretaría, (Para: Economato D. G. A.), y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.22|11 Nº 11.928 v.24|11|66

INTENDENCIA GENERAL
Expediente Nº 34.011|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para el día 30 del mes de noviembre de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Servicio de mantenimiento de cuatro (4) equipos de bombeo de elevación de agua potable, con destino a Intendencia General, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.22|11-Nº 11.929 v.24|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
Expediente Nº 7.089|66

Llámase a licitación pública Cl. Nº 33|66 para el día 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Platos y Coladores de aluminio con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital, Brandsen 2570, Capital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Salud Mental, Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en la calle Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.

e.22|11-Nº 11.930 v.24|11|66

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 36.235|66.

Llámase a licitación pública Nº 2|67, para el día 2 de diciembre de 1966, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" a las once (11) horas, calle Caseros Nº 2061, piso 2º, Sección Compras, Capital, debiéndose dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: Drogas y Medicamentos. — El Director.

e.22|11-Nº 11.931 v.24|11|66

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 46.024|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67-H.R., para el día 30 de noviembre de 1966, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Oxígeno y Carbogen para el período: 1º|1|67 al 31|3|67. Ejercicio 1967.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — El Secretario Técnico.

e.22|11-Nº 11.932 v.24|11|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES
HOSPITAL CENTRAL
DR. RAMON MADARIAGA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, para el día 12 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. Ramón Madariaga" en Posadas, Misiones, con cargo al ejercicio 1967, del 1º de enero al 31 de marzo de 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo, sito calle San Martín 118, Posadas, Mns. debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de Alimentos (papas y verduras).

e.23|11-Nº 12.003 v.25|11|66


19661124

PROGRAMA NACIONAL LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS MAZZA EN CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67. para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Programa Nacional Lucha contra la Enfermedad de Chagas Mazza en Córdoba durante el término de doce meses a partir del 1º de enero de 1967, hasta el 31 de diciembre del mismo año, un local para guardacoches de acuerdo con las características detalladas en pliegos de bases y condiciones que podrán ser solicitados en la sede del Programa sita en la calle 9 de Julio 356, 5º piso, Córdoba, o en la Dirección General de Administración. Paseo Colón 329. Capital Federal. La apertura tendrá lugar en la mencionada sede del Programa. — Córdoba, noviembre de 1966.

e.23|11-Nº 12.004 v.25|11|66

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 46.028,66.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|66-H.R., para el día 30 de noviembre de 1966, a las 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso. Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición de telas para confección de uniformes y guantes para cirugía.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — El Secretario Técnico.

e.22|11 Nº 11.933 v.24|11|66

HOSPITAL RURAL EN QUEMU-QUEMU
Expediente Nº 120,66.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, para el día 15 de diciembre de 1966 a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Quemú-Quemú, y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sito en Coronel Gil 751. Santa Rosa. La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Carne, Leche y Pan. — Delegación Sanitaria.

e.22|11-Nº 11.934 v.24|11|66

HOSPITAL DE ZONA EN GENERAL ACHA
Expediente Nº 128-66.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67, para el día 15 de diciembre de 1966. a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en General Acha, y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Carne, Leche, Pan, Papas y Pescado filet. — Delegación Sanitaria.

e.22|11-Nº 11.935 v.24|11|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES
HOSPITAL CENTRAL
DR. RAMON MADARIAGA
Posadas - Misiones

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para el día 5 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga en Posadas, Misiones, con cargo al ejercicio 1967, del 1º de enero al 31 de marzo de 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo, sito calle San Martín 118, Posadas, Mnes, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. — Las necesidades se refieren a la adquisición de Pan, Galletas, Fideos y Harina.

e.22|11-Nº 11.936 v.24|11|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA RIOJA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 9 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a los Servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Delegación, sito en Pelagio B. Luna 245, La Rioja, debiendo dirigirse a la misma, para pliegos e informes; como así también a la Dirección de Adquisiciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329 Piso 9º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Productos químicos, comestibles, instrumental científico, ropa, menaje, art. de limpieza, electricidad, ferretería, carpintería, inversiones varias.

La Rioja, 11 de noviembre de 1966. - El Interventor.

e.22|11-Nº 11.949 v.9|12|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 6|967, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "animales para experimentación y su alimento" con destino a la Morgue Judicial y Museo Forense de la Justicia Nacional.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. Piso, Capital Federal.

e.23|11-Nº 12.005 v.25|11|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TRACTOR TRACCION
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ochocientos Noventa y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público comparece: don Francisco Saúl Perichón, argentino, mayor de edad. viudo, vecino de esta Capital Federal, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto debidamente autorizado según lo acredita con la escritura pasada ante mí en este Registro al folio trescientos sesenta y uno. del protocolo del corriente año; y el compareciente en el carácter acreditado, dice: Que viene por este acto a dejar transcriptos y en consecuencia elevados a escritura pública: el acta de constitución y los Estatutos de la Sociedad ""Tractor Tracción" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, obrantes a fojas uno a siete, con modificación de fojas trece, y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que los aprueba y autoriza a funcionar como tal obrante a fojas diez y siete; todas del Expediente número veintiún mil quinientos sesenta y nueve de la Inspección General de Justicia de la Nación dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que en su original tengo a la vista para este acto, y que en definitiva dice: "Escritura Número Doscientos Diez. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y tres días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público comparecen: don Maximiliano Enrique Coppi argentino, casado, domiciliado en calle Belgrano ciento ochenta y dos: don Edmundo Pedro Coppi. argentino, casado, domiciado en calle Belgrano doscientos once; do Amadeo Pedro Coppi, argetino, casado, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi mil doscientos treinta; doña Delia Beatriz Abelaira de Coppi, argentina, casada, domiciliada en calle Belgrano ciento ochenta y dos; doña Martha Ortiz de Coppi, argentina, domiciliada en calle Belgrano doscientos once; don Ceferino Luis Peralta, argentino, casado, domiciliado en Avenida Casey quinientos sesenta y ocho; don Albori Remo Sandri, italiano. casado, domiciliado en calle Rivadavia mil setenta y siete; don Carlos Virginio Ruaro, argentino, casado, domiciliado en calle Lisandro de La Torre quinientos setenta y uno; don Plinio Placci, argentino, casado, domiciliado en Dorrego y Alvear; todos vecinos de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, especialmente aquí; y don Juan Carlos Iglesias, argentino, casado, domiciliado en calle Pozos número seiscientos sesenta y seis, séptimo piso, departamento cuarenta y tres, de esta Capital Federal; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y los comparecientes dicen: Que han decidido constituir entre ellos una Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, que se regirá por los siguientes estatutos. que han sido redactados y aprobados por unanimidad entre los comparecientes... Y los comparecientes continúan diciendo: Que proceden a suscribir.. integrando su diez por ciento, en este acto la totalidad de las acciones de las Dos Primeras series que son ordinarias, al portador y de un voto, en la forma y proporción siguientes: don Maximiliano Enrique Coppi mil trescientas cuarenta acciones o sean ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; don Edmundo Pedro Coppi mil trescientas treinta y nueve acciones o sean ciento treinta y tres mil novecientos pesos moneda nacional; don Amadeo Pedro Coppi cinco mil cuatrocientas nueve acciones o sean quinientos cuarenta mil novecientos pesos moneda nacional; doña Delia Beatriz Abelaira de Coppi quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Martha Ortiz de Coppi quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Ceferino Luis Peralta quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Albori Remo Sandri mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos moeda naiconal; don Carlos Virginio Ruaro mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Plinio Placci ciento doce acciones o sean once mil doscientos pesos moneda nacional; y don Juan Carlos Iglesias dos mil trescientas acciones o sean doscientos treinta mil pesos moneda nacional. — En consecuencia el capital suscripto en este acto comprende la totalidad del emitido y asciende a un millón quinientos mil pesos moneda nacional, que comprende quince mil acciones que hacen la totalidad de las dos primeras series, y cuyo diez por ciento es depositado en el Banco de la Nación Argentina, de conformidad con el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — A continuación los comparecientes proceden a la elección del primer Directorio y Síndico de la Sociedad con el siguiente resultado: Presidente: don Amadeo Pedro Coppi; Vicepresidente: don Maximiliano Enrique Coppi; Director. Edmundo Pedro Coppi; Director Suplente: don Ceferino Luis Peralta, Carlos Virginio Ruaro y Albori Remo Sandri; Síndico Titular: doña Martha Ortiz de Coppi: y Síndico Suplente: doña Delia Beatriz Adelaira de Coppi. Finalmente se autoriza a los señores Amadeo Pedro Coppi, Edmundo Pedro Coppi y Francisco Saúl Perichón, para que actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente uno cualquiera de ellos, gestionen del Superior Gobierno de la Nación la Personería Jurídica de la Sociedad y la aprobación definitiva de sus Estatutos, a cuyo fin les confieren Poder Especial, quedando facultados a esos efectos para aceptar las modificaciones que a los mismos y a esta acta constitutiva pudiera imponer la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de denominación, o rechazarlas y proyectar nuevos textos, notificándose en el expediente respectivo y oportunamente elevar a escritura pública todos los documentos necesarios para su constitución definitiva, suscribiendo las respectivas escrituras de protocolización, efectuando las publicaciones del caso e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio abonando en dicha oportunidad o cuando correspondiere el Impuesto Fiscal que corresponda, como asimismo constituyendo o denunciando el domicilio social... "Es Copia Fiel, de las partes pertinentes, doy fe; y los Estatutos que regirán a dicha Sociedad, literalmente transcriptos, dicen. "Artículo Primero: Bajo la denominación de "TRACTOR TRACCION" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de Cincuenta Años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la elaboración, fabricación y provisión de toda clase de productos metalúrgicos, ya sea producción de piezas para toda clase de automotores en general, así como las derivadas de las explotaciones agrícolas y ganaderas; b) Comerciales: mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, representaciones, comisiones, consignaciones, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior; c) Inmobiliaria: mediante la adquisición, compra, venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, así como su explotación por sí, por terceros, o por cuenta de terceros, construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley trece mil quinientos doce: d) Financieras: mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversores de capitales; la Sociedad no realizará las operaciones del artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos sesenta y dos y otras análogas por la que se requiera el concurso público; para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El Capital Social autorizado se fija en la suma de Siete Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de Cien pesos moneda nacional. cada una, valor nominal, dividido en Diez series de Setecientos Cincuenta Mil pesos nacionales cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador, o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a Un Voto; las acciones ordinarias de voto plural, podrán conferir hasta Cinco votos por acciones, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho; en este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El Capital Social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes; la resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones, salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dntro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. La integración de acciones debe hacerse en en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Artículo séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles; darán las garantías que determine la Asamblea General; sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga; la Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo; en el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán con los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores, en su primera sesión, designarán de entre éllos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos: comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provin-

cia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea; podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio; en este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea, o por el Directorio ad referéndum de aquella. — Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento; tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo décimo: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda convocatoria se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes; los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder, dirigida al Directorio. — Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia; esa fecha podrá modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal: b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; y d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva, facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico; cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad podrá otorgar, por servicios o funciones especiales, acciones de goce". Y la resolución aprobatoria de la sociedad "Tractor Tracción", Sociecación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 26 set. 1966. Visto el Expediente N-21.569|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tractor Tracción", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21, del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tractor Tracción", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 23 de febrero de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cinco vuelta (5 vta.), con la modificación de fojas trece (13). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Martinez Paz. Resolución P. J. Nº 001518. "Son copias fieles, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja transcriptos y en consecuencia elevados a escritura pública los estatutos de la sociedad "Tractor Tracción", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, su acta constitutiva y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que los aprueba, dejando definitivamente constituida la misma y solicitando se le expida testimonio a los fines pertinentes. Se deja constancia que en la Declaración Jurada correspondiente se abonará el impuesto fiscal aplicable al capital emitido de un millón quinientos mil pesos moneda nacional. Previa lectura y ratificación el compareciente firmó de conformidad, doy fe. F. Saul Perichon. Hay un sello. — Ante mí: R. E. Berrotarán. Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio tres mil quinientos setenta y cinco del registro número trescientos sesenta y seis a mi cargo, doy fe. Para la interesada expido el primer testimonio en ocho sellados de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones seiscientos sesenta y un mil trescientos noventa y dos, al seis millones seiscientos sesenta y un mil trescientos noventa y nueve, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinte y cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis. Entre líneas: a, vale. Testado: la, no vale. — Raúl E. Berrotarán (escribano). — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.200 - e.24|11-Nº 50.193-v.24|11|66

RATOWIECKI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ochocientos Cincuenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público comparece: don Mario Juan Annaratone, argentino, mayor de edad, casado, vecino de esta Capital Federal, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre debidamente autorizado según lo acredita con la escritura pasada ante mí en este Registro al folio mil quinientos catorce, del protocolo del corriente año; y el compareciente en el carácter acreditado, dice: Que viene por este acto a dejar transcriptos y en consecuencia elevados a escritura pública: el acta de constitución y los Estatutos de la Sociedad "Ratowiecki, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", obrantes de fojas uno a seis, y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que los aprueba y autoriza a funcionar como tal obrante a fojas trece, todas del expediente número veintidós mil ochenta y uno de la Inspección General de Justicia de la Nación, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que en su original tengo a la vista para este acto, y que en definitiva dice: "Escritura número ochocientos treinta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público comparecen: don Lipa Ratowiecki, polaco, casado, domiciliado en Cabezón tres mil novecientos catorce; don Mauricio Ratowiecki, argentino naturalizado, casado, domiciliado en calle Jorge Newbery número mil ochocientos sesenta y seis; don Jaime Ratowiecki, argentino naturalizado, casado, domiciliado en calle Cabezón número tres mil novecientos diez; don Gerardo Ratowiecki, argentino, soltero, domiciliado en calle Jorge Newbery número mil ochocientos sesenta y seis; doña Raquel Lew, polaca, casada, domiciliada en calle Cabezón tres mil novecientos catorce; doña Ana Beker, argentina, casada, domiciliada en calle Jorge Newbery número mil ochocientos sesenta y seis; doña Dina Kuszer, argentina naturalizada, casada, domiciliada en calle Cabezón número tres mil novecientos diez; don Mario Juan Annaratone, argentino, casado, domiciliado en calle Suipacha cuatrocientos catorce, séptimo piso; don Osvaldo Herminio Bernarda, argentino, soltero, domiciliado en Arcos número dos mil ochocientos cuarenta y nueve; y doña Delia Adelina Fraga, argentina, soltera, domiciliada en calle Suipacha cuatrocientos catorce, séptimo piso; todos los comparecientes vecinos de esta Capital Federal, son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y los comparecientes dicen: Que han decidido constituir entre ellos una Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que se regirá por los siguientes estatutos, que han sido redactados y aprobados por unanimidad entre los comparecientes... Y los comparecientes continúan diciendo: Que proceden a suscribir, integrando su diez por ciento, en este acto la totalidad de las cuatro primeras series, que son ordinarias al portador y de cinco votos, en la forma y proporción siguientes: don Lipa Ratowiecki trece mil acciones, o sea un millón trescientos mil pesos moneda nacional; don Mauricio Ratowiecki trece mil acciones, o sean un millón trescientos mil pesos nacionales; don Jaime Ratowiecki, trece mil acciones, o sea un millón trescientos mil pesos nacionales; don Gerardo Ratowiecki cuatrocientas acciones, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; doña Raquel Lew cien acciones, o sea diez mil pesos nacionales; doña Ana Beker cien acciones, o sea diez mil pesos nacionales; doña Dina Kuszer cien acciones, o sea diez mil pesos nacionales; don Mario Juan Annaratone, cien acciones, o sea diez mil pesos nacionales; don Osvaldo Herminio Bernarda cien acciones, o sea diez mil pesos nacionales; y doña Delia Adelina Fraga cien acciones, o sea diez mil pesos moneda nacional. — En consecuencia el capital suscripto en este acto comprende la totalidad del emitido y asciende a cuatro millones de pesos moneda nacional, que comprende cuarenta mil acciones que hacen la totalidad de las cuatro primeras series, y cuyo diez por ciento es depositado en el Banco de la Nación Argentina, de conformidad con el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — A continuación los comparecientes proceden a la elección del primer Directorio y Síndico de la sociedad con el siguiente resultado: Presidente: don Jaime Ratowicki; Vice-Presidente: don Mauricio Ratowiecki; Directores Titulares: Lipa Ratowiecki, Gerardo Ratowiecki, Raquel Lew, Ana Beker, Dina Kuszer; Director Suplente: Delia Adelina Fraga; Síndico Titular: don Mario Juan Annaratone; Síndico Suplente: Osvaldo Herminio Bernarda. — Finalmente se autoriza a los señores Jaime Ratowiecki y Mario Juan Annaratone, para que actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente uno cualquiera de ellos, gestionen del Superior Gobierno de la Nación la Personería Jurídica de la Sociedad y la aprobación definitiva de sus estatutos, a cuyo fin les confieren Poder Especial, quedando facultados a esos efectos para adoptar las modificaciones que a los mismos y a esta acta constitutiva pudiera imponer la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de denominación o rechazarlas y proyectar nuevos textos, notificándose en el expediente respectivo y oportunamente elevar a escritura pública todos los documentos necesarios para su constitución definitiva, suscribiendo las respectivas escrituras de protocolización, efectuando las publicaciones del caso e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, abonando en dicha oportunidad o cuando correspondiere, el Impuesto Fiscal que corresponda, como asimismo constituyendo o denunciando el domicilio social. — Es copia fiel, de las partes pertinentes, doy fe; y los Estatutos que regirán a dicha sociedad, literalmente transcriptos, dicen: "Artículo Primero: Bajo el nombre de "Ratowiecki, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de Noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de hilados y tejidos y su terminación, especialmente de lana, algodón, seda, rayón poliester o cualquier otra fibra textil natural o artificial; en general todo otro proceso comprendido dentro de la industria textil. — Comerciales: Toda clase de operaciones de compra venta de los artículos referidos precedentemente, así como importación y exportación. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en veinte series iguales, de un millón de pesos moneda nacional cada una, integradas por diez mil acciones de cien pesos nacionales cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes.

— La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias o preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga, la Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán con los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene las facultades para disponer y administrar los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley exige poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seicientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, incluso para

querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o por el Vicepresidente en su caso, es decir indistintamente, con cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se le fije será por la Asamblea, o por el Directorio, "ad-referéndum" de aquella. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda convocatoria se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y partipación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva, facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagos en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Y la resolución aprobatoria de la sociedad, dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 Set 1966. — Visto el expediente N.22.081|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ratowiecki Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la consitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ratowiecki Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 19 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (4 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 001364. — Son copias fieles, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja transcriptos y en consecuencia elevados a escritura pública los Estatutos de la Sociedad "Ratowiecki Sociedad Anónima Industrial y Comercial", su acta constitutiva y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que los aprueba, dejando definitivamente constituida la misma y solicitando se le expida testimonio a los fines pertinentes. — Se deja constancia que en la Declaración Jurada correspondiente se abonará el impuesto fiscal aplicable al capital emitido de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Previa lectura y ratificación el compareciente firmó de confomidad, doy fe. — M. J. Annaratone. — Hay un sello. — Ante mí: R. E. Berrotarán. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio tres mil quinientos uno del Registro número trescientos sesenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en siete sellados de Actuación Notarial números seis millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y uno, seis millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos, seis millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres, seis millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, seis millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco, seis millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis y el presente, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinte y cinco días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Raúl E. Berrotarán. Escribano.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.000.— e.24|11 Nº 50.188 v.24|11|66

CASA ANNY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Novecientos Veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mi, Escribano autorizante, comparecen los señores, don Benjamín Cleiman, casado, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo cinco mil cuarenta y dos; don Adolfo Ezra Arditi, casado, domicilio en la Avenida Juan B. Justo cinco mil cuarenta y dos; don Simón León Kesler, casado, domiciliado en la calle J. P. Varela cinco mil ciento ochenta y seis; don Jacobo Cleiman, casado, domiciliado en la calle Corro ciento veinticuatro; don Jacobo Manuel Blinder, casado, domiciliado en la Avenida Franklin D. Roosevelt tres mil doscientos ocho; don Benjamín Schwartzman, casado, domiciliado en la calle Concordia mil novecientos cincuenta y seis; doña Esther Martoy de Cleiman, casada, domiciliada en la Avenida Juan B. Justo cinco mil cuarenta y dos; don Jacobo Selin Arditi, casado, don Ricardo Alberto Arditi, soltero, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre mil trescientos sesenta y cuatro; doña Matilde Mantel de Arditi, casada, domiciliada en la Avenida Juan B. Justo cinco mil cuarenta y dos; don Selim Arditi, viudo, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre mil trescientos sesenta y cuatro; don Elías Cababie, soltero, domiciliado en la calle Granaderos cincuenta y siete, todos vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Casa Anny, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", por lo que solicitan de mí, el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhiben el expediente número veintiún mil setenta y siete de la Inspección General de Justicia el que copiado en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local de la Avenida Juan B. Justo número cinco mil cuarenta y dos, de Capital Federal, las siguientes personas: don Benjamín Cleiman; don Adolfo Ezra Arditi; don Simón León Kesler; don Jacobo Cleiman; don Jacobo Manuel Blinder; don Benjamín Schwartzman; doña Esther Martoy de Cleiman; don Jacobo Selim Arditi; don Ricardo Alberto Arditi; doña Matilde Mantel de Arditi; don Selim Arditi y don Elías Cababie, las cuales después de cambiar ideas, deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones comerciales, industriales, financieras y agropecuarias, que se regirá por el Estatuto formulado al efecto y que es del siguiente tenor. — Estatuto. — Título I. — Nombre — Domicilio — Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de "CASA ANNY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compraventa, permuta, consignaciones, exportaciones e importaciones de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados o a elaborarse, y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sea; b) Industriales: relacionados con la explotación de establecimientos textiles, plásticos, químicos y|o metalúrgicos; c) Financieras: de toda clase entre ellas de facilitar o aportar capitales a personas de existencia visible o sociedades u otras personas de existencia ideal, constituidas o a constituirse, para cualquier clase o tipo de negocio o empresas realizadas o a realizarse y en la compraventa o toda otra transacción y operaciones sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores, quedan excluidas del objeto social las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley Nº 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Agropecuarias: todas las operaciones que se relacionen con la agricultura y la ganadería, incluso frutícolos, cultivos forestales y de granja. — Para la realización de su objeto, la sociedad podrá dar o tomar dinero prestado, tanto de particulares como de bancos, con o sin garantías hipotecaria, prendaria, agraria o común, comprar y vender; explotar; administrar toda clase de bienes muebles inmuebles o semovientes; constituir derechos reales sobre los mismos, a favor de terceros; comprar y vender títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de papeles del estado nacional, provincial y municipal; ejercer mandatos y representaciones, tomar y dar en locación bienes muebles e inmuebles, por menos o más de seis años; adquirir y transferir créditos, suscribir acciones de otra sociedad, pudiendo realizar la sociedad cualquier otro género de operaciones o negocios que su directorio resolviera, directa o indirectamente relacionados con su objeto, ya que la enumeración precedente no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. — Cada serie estará compuesta por cinco mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de dos clases a saber: las seis primeras serán acciones ordinarias de la clase "A" y tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción y las catorce series restantes serán acciones ordinarias de la clase "B" con derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por acción. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las seis primeras series de acciones, las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones que determine el directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión elevarse a escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente, ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, divididos en series de cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y podrán ser de la clase "A", "B" o preferidas. Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. En los aumentos de capital que resuelva la Asamblea, fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, condiciones y formas de pago de la emisión. No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con esta reglamentación. Las nuevas emisiones se efectuarán guardando las proporciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de igual tipo no hayan sido totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) hasta tanto las acciones no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos firmados, como las acciones, que no podrán ser cedidos sin autorización previa del Directorio; d) las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) en caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar uno de los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas. — Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. — Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le entregará el mismo. A todos los accionistas se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Quinto: En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del diez por ciento anual pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les acordará con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior en total al quince por ciento de las utilidades, líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por un máximo de tres años. Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables, total o parcialmente pagándolas a su valor a la par con más una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de efectuarse un rescate parcial y no total se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, iniciándose las publicaciones con diez días de anticipación a la realización del sorteo, pudiendo asistir al acto los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo el caso que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. — Artículo Sexto: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de categorías: en el caso de que la preferencia se establezca en proporción a las respectivas categorías deberán emitirse acciones categoría "A" y "B" en proporción a las existentes. Este derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesario una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III. — Dirección y

Administración. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de dos a siete miembros titulares, designados por la Asamblea General y cuyo número será fijado po la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio y durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. — Cada director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior la Asamblea Ordinaria anual un presidente y un vicepresidente. — Artículo Noveno: Cada director depositará diez acciones de la sociedad, en garantía del cumplimiento de su mandato, hasta la aprobación de su gestión. — El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos, con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes, y se transcribirán en el libro de actas. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o de algún Director, y por lo menos cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio de entre los accionistas con la conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo: Son facultades y obligaciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o de su vicepresidente o de uno o más apoderados, Directores o no de la sociedad, a quien mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — El presidente o Vicepresidente en su caso o el Director que lo reemplace presidirán las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas o cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; tomar dinero prestado dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares por el Estado Nacional, Provincial o Municipal o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de estados extranjeros; tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos o extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques o giros en descubierto; emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio. — Realizar con el Banco Central de la República Argentina, las operaciones que permitiera a los particulares en su carta orgánica y legislación vigente. — Operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industlial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, contratos de consignaciones y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones, expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades; liquidar sociedades; adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros incluso sociedades accidentales o tomar parte en sociedades ya formadas; h) Cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; k) Adquirir marcas y patentes de invención; l) Celebrar contratos de seguros como asegurado; m) nombrar gerentes o subgerentes; crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de sus miembros funciones especiales, se les podrá fijar una remuneración independiente de la que le corresponda como director, la cual será resuelta por el Directorio y con la conformidad de la Asamblea y se debitará a gastos generales del ejercicio en que se devenguen; a) Acordar y conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; ñ) declarar rescindidos en cualquier momento mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los cargos de que se trate en el inciso anterior; o) promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; hacer renuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito; p) convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; q) presentar anualmente a la Asamblea, la memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados de acuerdo a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) estudiar y resolver actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; s) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. Y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuvieren expresamente determinados en los mismos, siempre que esté comprendido er los objetivos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante las mismas. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término, a un Síndico suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos siendo sus atribuciones las establecidas por el Código de Comercio. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Segundo: Las asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días con anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la Asamblea respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto salvo el caso de las acciones de voto múltiple, que tendrán cinco votos por cada una. — Para la elección del Síndico, todas las acciones tendrán un solo voto. — En el caso de emitirse acciones preferidas y de que éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. En ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y cada acción preferida dará derecho a un voto. En segu da convocatoria aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las Asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado. Ningún accionista cualquiera sea el número y clase de sus acciones podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones con derecho a voto, ni más de los dos décimos del total de votos presentes en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. De las resoluciones que adopten las Asambleas se dejará constancia en el libro de Actas correspondiente. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, o en su defecto, por el accionista que designe la misma. — Artículo Décimo Cuarto: Los accionistas que desean concurrir a las asambleas deben depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco Nacional o extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Título VI. — Balance. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de julio de cada año, pudiendo ser modificada la fecha de cierre del ejercicio por la Asamblea General, inscribiéndola tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — El inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias y previsiones necesarias para que reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) Dos por ciento para la formación del fondo o reserva legal hasta llegar como mínimo al diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que fije la asamblea como remuneración al directorio y síndico; c) El importe necesario para atender los dividendos de las acciones preferidas, si se hubieren emitido en proporción al capital integrado por este concepto, abonándose en primer término los dividendos atrasados en orden de antiguedad y luego los del ejercicio; d) El remanente se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y pago del dividendo adicional a las acciones preferidas, si correspondiere, sin perjuicio de la suma que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haber sido puesto a disposición de los señores accionistas dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo décimo sexto. La disolución de la sociedad podrá efectuarse por cualquiera de las causas especificadas por el Código de Comercio. — Será liquidada en la forma que determine la asamblea de accionistas, la que designará uno o varios liquidadores los que tendrán los mismos poderes y atribuciones que prevé este estatuto a los directores. — La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. — Una asamblea de accionistas aprobará las cuotas de la liquidación fijando la remuneración que corresponda al o los liquidadores. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales y cargos de la sociedad; b) Serán reembolsadas a la par las acciones preferidas si las hubiere; c) Serán reembolsadas a la par las acciones ordinarias; d) Serán pagados los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si las hubiere; e) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias y preferidas si las hubiere, en la misma proporción en que participen en las utilidades. — Además se toman las siguientes resoluciones; 1º) Proceder a la suscripción de las seis primeras series, con el siguiente resultado: El señor Benjamín Cleiman, la cantidad de dieciséis mil acciones, igual un millón seiscientos mil pesos moneda nacional; el señor Adolfo Ezra Arditi, la cantidad de trece mil acciones, igual un millón trescientos mil pesos moneda nacional; el señor Simón León Kesler, la cantidad de cien acciones, igual diez mil pesos moneda nacional; el señor Jacobo Cleiman, la cantidad de cien acciones, igual diez mil pesos moneda nacional; el señor Jacobo Manuel Blinder, la cantidad de cien acciones, igual diez mil pesos moneda nacional; el señor Benjamín Schwartzman, la cantidad de cien acciones, igual diez mil pesos moneda nacional; la señora Esther Martoy de Cleiman, la cantidad de cien acciones, igual diez mil pesos moneda nacional; el señor Jacobo Selim Arditi la cantidad de cien acciones igual diez mil pesos moneda nacional; el señor Ricardo Alberto Arditi, la cantidad de cien acciones; igual diez mil pesos moneda nacional; la señora Matilde Mantel de Arditi, la cantidad de cien acciones igual diez mil pesos moneda nacional; el señor Selim Arditi la cantidad de cien acciones igual diez mil pesos moneda nacional y el señor Elías Cababie, la cantidad de cien acciones, igual diez mil pesos moneda nacional. Proceder a la integración de las suscripciones precedentemente enunciadas así: Benjamín Cleiman y Adolfo Ezra Arditi integran totalmente con sus saldos acreedores que aportan según balance de "Casa Anny, Sociedad de Responsabilidad Limitada" al 31 de julio de 1965, que firman todos los presentes y forma parte integrante de este acto, sociedad que se haya inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.738 al folio 93 del libro 25 de sociedades de responsabilidad limitada el 25 de noviembre de 1953, y sus modificaciones inscriptas el 23 de setiembre de 1954 bajo el Nº 2.344 al folio 2 del libro 27 de socedades de responsabilidad limitada; el 17 de octubre de 1955 bajo el Nº 1559 al folio 472 del libro 28 de sociedades de responsabilidad limitada, el 24 de junio de 1959, bajo el Nº 1282, folio 50 libro 37 de sociedades de responsabilidad limitada, el 4 de diciembre de 1959 bajo el Nº 3793 al folio 409 del libro 37 de sociedades de responsabilidad limitada y por último el 22 de octubre de 1962 bajo el Nº 2.627 folio 331 del liibro 43 de sociedades de responsabilidad limitada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad anónima con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1965, y los restantes integrantes en este acto el diez por ciento, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional, de la suscripción anunciada en el punto precedente, que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, de conformidad con las disposiciones reglamentarias y legales en vigor. El noventa por ciento restante será pagado en la forma y plazo que establezca el directorio. 3º) Elegir el primer directorio y síndico, resultando electos por unanimidad. Presidente: Benjamín Cleiman; vicepresidente: Adolfo Ezra Arditi; Directores: Matilde Mantel de Arditi, Esther Martoy de Cleiman; Síndico titular: Jacobo Maskin; Síndico suplente: Jacobo Selim Arditi. 4º) Por último se resolvió autorizar a los señores Benjamín Cleiman, Adolfo Ezra Arditi, Aron Siganevich y Roberto Pereira, para que conjunta, separada indistinta y|o alternadamente, realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional todos los trámites hasta la aprobación del estatuto, por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia, o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso sustituir el nombre de la sociedad si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación, debiendo ser labrada la escritura de constitución definitiva por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios constituidos en legal forma. No siendo para más se dio por terminado el acto previa redacción de esta acta, que firman de conformidad los presentes en el lugar y fecha ut-supra. — B. Cleiman. — Adolfo E. Arditi. — Simón L. Kesler. — J. Cleiman. — J. M. Blinder. — B. Schyartzman. — Esther M. de Cleiman. — Jacobo Arditi. — R. A. Arditi. — M. M. de Arditi. — Selim Arditi. — E. Cababie. — Balance de Casa Anny, Sociedad de Responsabilidad Limitada al 31 de julio de 1965, para su aporte a Casa Anny, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria. — Activo. Caja, $ 57.256,40. — Banco de Italia: pesos 7.465,32. — Banco de Londres, pesos 271.160,67. — Banco Nación $ 6.058,28. — Banco Argentino de Comercio, pesos 202.843,81. — Banco Español, pesos 5.483,75. — Banco Cooperativo de Caseros, $ 6.127,76. — Banco Industrial, $ 5.983,21. — Banco Sirio, $ 20.957,98. — Banco de Londres c|C, $ 107.160. — Valores al cobro, $ 324.307,34. — Clientes en cuenta corriente, $ 14.550.581. — Documentos a cobrar, $ 13.741.598. — Documentos en caución, $ 600.000. Depósitos de alquiler, $ 6.000. — Mercaderías $ 7.776.020. — Máquinas $ 429.224. — Transporte $ 38.118.227,51. — Transporte $ 38.112.227,52. — Muebles, Utiles e Instalaciones, $ 813.459. — Anticipo Impuesto a las ventas, $ 140.488. — Seguros a devengar $ 273.414. — Acciones $ 72.800. — $ 39.418.388,52. — Pasivo. — Proveedores $ 1.731.489,45. — Acreedores varios $ 1.200.000. Obligaciones a pagar $ 28.919.651,25. — Obligaciones Bancarias $ 218.000. Sueldos y Jornales a pagar $ 118.260. — Sueldos administración $ 60.200. — Salario Familiar $ 3.300. — Instituto Nacional de Previsión Social $ 36.264,78. — Instituto Nacional de las Remuneraciones $ 2.910,60. — Casfec $ 54.575,28. — Caja de subsidios familiares a pagar $ 29.250. — Dirección General Impositiva $ 33.573. — Provisiones para

Impuestos a las ventas $ 2.931.573. — Provisiones para vacaciones $ 76.727. — Transporte $ 35.415.774,36. Transporte $ 35.415.774,36. — Provisiones para aguinaldos $ 184.148. — Previsión Ley Nº 11.729, $ 114.986,21. — Sub total $ 35.714.908,57. — Adolfo Ezra Arditi cuenta Particular $ 553.099,94. — Benjamín Cleiman — Cuenta Particular $ 250.380,01. — Aportes a Casa Anny S. A.C.I.F. y A. Adolfo Ezra Arditi $ 1.300.000. — Benjamín Cleiman $ 1.600.000. — 39.418.388,52. — Buenos Aires, 23 de set. 1966. — Visto el expediente N 21.077|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Casa Anny, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Casa Anny Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" constituida en esta Capital el 2 de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas (1) a nueve (9) con la modificación de fojas cincuenta y uno (51). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas dieciocho (18) a diecinueve (19) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas cuarenta y nueve (49) a cincuenta (50). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma ilegible. Resolución P. J. Nº 001453. Lo transcripto es conforme y copia fiel, doy fe y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que dejan formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Casa Anny Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" solicitando de mí el autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. Leída que les fue, ratificaron su contenido y la firmaron los comparecientes por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — B. Cleiman. — Adolfo E. Arditi. — Simón L. Kesler. — J. Cleiman. — J. M. Blinder. — B. Schwartzman. — Esther M. de Cleiman. — Jacobo Arditi. — R. A. Arditi. — M. M. de Arditi. — Selim Arditi. — E. Cababie. — Hay un sello: Ante mí: Aron Siganevich. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil ochocientos sesenta y ocho del registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en doce sellos de Ley numerados correlativamente del cero cero seis millones novecientos catorce mil sesenta y uno al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: duración — de — materias — ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una — impuesto — preferidas — Público — judicial — podrá — Directorio — sociedad — Código — Abrir — víctima — simplemente — amortizaciones — las — León — enunciadas — Benjamín — Cleiman — Adolfo Ezra — Estatuto — sustituir — máquinas — han — definitiva — Todo Vale. — Fdo.: Aron Siganevich. Escribano.

Buenos Aires, 14 noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.800 — e.24|11-Nº 50.298 v.24|11|66

TORSANA

Sociedad Anónima Industrial. Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seis Mil Once. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores don Héctor Carbone, industrial, nacido el seis de enero de mil novecientos treinta y uno, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Doblas mil ciento veinte y cuatro, de esta capital, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones sesenta y dos mil cuatrocientos veinte, y Libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos cinco; hijo de don José Carbone y Rosario Rosello; don Roque Carbone, industrial, nacido el diez de mayo de mil novecientos veinte y ocho, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Doblas mil ciento veinte y cuatro de esta Capital, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos cincuenta y un mil novecientos noventa y nueve, y libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil diecinueve, hijo de José Carbone y de Rosario Rosello; don José Rizzo, industrial, nacido el siete de junio de mil novecientos veinte y cuatro, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Clemente Diez de Medina mil trescientos cuarenta y cuatro, de esta Capital, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y tres, y libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y siete, hijo de José Nicoláz Rizzo y de Rafael Logovino; doña Alba Spagnuolo de Carbone, ama de casa, nacida el quince de marzo de mil novecientos treinta y seis, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, domiciliada en la calle Doblas mil ciento veinticuatro, de esta Capital, con Libreta Cívica número dos millones setecientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y nueve y Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos catorce, hija de don Francisco Spagnuolo y Lucía Dicciancri; doña Mabel Scornavaca de Rizzo, ama de casa, nacida el cuatro de agosto de mil novecientos treinta y cinco, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, domiciliada en Clemente Díaz de Medina mil trescientos cuarenta y cuatro, de esta Capital, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos veintidós mil quinientos sesenta y tres, y Libreta Cívica número dos millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y nueve, hija de Pedro Atilio Scornavaca y Florinda Sappa; don José Carbone, comerciante, nacido el once de setiembre de mil ochocientos noventa y siete, de nacionalidad italiano, de estado civil casado, domiciliado en la calle Doblas mil ciento veinticuatro, de esta Capital, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ochocientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro, hijo de Roque Carbone y de María Teresa Logiovini; doña Rosario Rosello de Carbone, ama de casa, nacida el veinte de noviembre de mil novecientos siete, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, domiciliada en Doblas mil ciento veinticuatro, de esta Capital, con Libreta Cívica número cero doscientos noventa y dos mil setecientos sesenta y dos, hija de Roque Rosello y Graciana Abiussi; don Mario Domingo Muscolo, comerciante, nacido el quince de agosto de mil novecientos veinticinco, argentino, de estado civil casado, domiciliado en Bercáldez mil doscientos veintinueve, de esta Capital, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos sesenta y un mil novecientos ochenta y tres y Libreta de Enrolamiento número cuatro millones diecinueve mil veintiséis, hijo de Antonio Muscolo y de Catalina Polichoni; don Carlos Fernández, técnico contable, nacido el diez de agosto de mil novecientos doce, de nacionalidad español, de estado civil casado, domiciliado en Avenida San Martín cinco mil doscientos diez, de esta Capital, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho, hijo de Francisco Fernández Real y de Carlota Fernández; y doña María Mercedes Rebollo de Fernández, ama de casa, nacida el ocho de setiembre de mil novecientos catorce, uruguaya, de estado civil casada, domiciliada en Avenida San Martín cinco mil doscientos diez, de esta Capital, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta, hija de don Ignacio Carmelo Rebollo y de Atanasilda Safons; todos comparecientes, son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que los comparecientes por acta privada de fecha cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco resolvieron la formación de una sociedad Anónima, que girará bajo el rubro de "TORSANA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL e INMOBILIARIA", y aprobaron los Estatutos que habían de regirla, emitiéndose la primera y segunda serie de acciones, cuyos documentos presentados para su aprobación ante la Inspección General de Justicia en el expediente número veinte mil ciento setenta y nueve, fueron aprobados por resolución Ministerial número cero cero mil trescientos veintidós con fecha catorce de setiembre del corriente año, según todo así resulta del expediente citado que tengo a la vista para este acto y del que resulta: Que de fojas uno a dos, corre el acta constitutiva de la Sociedad; de fojas tres a fojas ocho los Estatutos [illegible] y a fojas veintiséis la resolución Ministerial que los aprueba y la autoriza a funcionar como Sociedad Anónima, siendo dichos documentos por su orden del tenor literal siguiente: "Acta Constitutiva de "Torsana Sociedad Anónima. Industrial, Comercial e Inmobiliaria". En la Ciudad de Buenos Aires a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local de la calle Crisóstomo Alvarez cinco mil ochocientos cincuenta de esta Capital Federal, las personas que suscriben la presente acta, todas hábiles y mayores de edad, y después de confiar la presidencia al señor Héctor Carbone, resuelven por unanimidad: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "Torsana, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — Segundo: Aprobar el Estatuto con sujeción al cual ha de regirse la sociedad anónima, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta constitutiva. — Tercero: Fijar el capital inicial de la sociedad en la suma de m$n. 10.000.000 declarando suscriptas la primera y segunda series de acciones ordinarias al portador, clase "A', de m$n. 100 cada una, o sean m$n. 2.000.000, integrando m$n. 1.506.800, todo ello conforme al siguiente detalle: Héctor Carbone m$n. 644.000; Roque Carbone m$n. 644.000; José Rizzo m$n. 644.000; integrando los accionistas mencionados precedentemente, la suma de m$n. 500.000 cada uno, totalizando m$n. 1.500.000, pagados por la compra del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez 5853, de esta Capital Federal, que adquirieron a nombre de esta sociedad anónima en formación. — Se integran en efectivo con el 10 o|o de su valor, o sean m$n. 6.800, las acciones suscriptas por el resto de los accionistas, según detalle a continuación: Alba Spagnolo de Carbone m$n. 15.500; Mabel Scornavaca de Rizzo m$n. 15.500; José Carbone m$n. 15.500; Rosario Rosello de Carbone m$n. 15.500; Mario Domingo Muscolo m$n. 2.000; Carlos Fernández m$n. 2.000; y María Mercedes Rebollo de Fernández m$n. 2.000. — Se deja expresa constancia de que las señoras Alba Spagnuolo de Carbone, Mabel Scornavaca de Rizzo, Rosario Rosello de Carbone y María Mercedes Rebollo de Fernández, realizan su aporte con dinero propio. — Cuarta: Integrar el primer directorio, siendo elegidos por unanimidad: Presidente: don Héctor Carbone; Vicepresidente: don Roque Carbone; Director: José Rizzo; Síndico Titular: don Carlos Fernández y como Síndico Suplente: doña María Mercedes Rebollo de Fernández. — Quinta: Se autoriza a los señores Carlos Fernández, Héctor Carbone y señora María Mercedes Rebollo de Fernández, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la sociedad, facultándolos para aceptar o introducir las modificaciones o ampliaciones que sean requeridas a juicio de las autoridades públicas pertinentes para la aprobación del Estatuto y para que una vez obtenida la personería jurídica, realicen los trámites que correspondan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás oficinas para dejar constituida, definitivamente, la sociedad anónima. — Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las once horas, firmando todos de conformidad en la fecha y lugar ut-supra. — Firmado: Héctor Carbone, Roque Carbone, José Rizzo, Alba S. de Carbone, Mabel S. de Rizzo, José Carbone, Rosario Rosello de Carbone, Mario D. Muscolo, C. Fernández, M. M. R. de Fernández. — Certifico, en mi carácter de Escribano Público, titular del Registro 353, que las firmas que anteceden pertenecen a: Héctor Carbone, Roquo Carbone, José Rizzo, Alba Spagnuolo de Carbone, Mabel Scornavaca de Rizzo, José Carbone, Rosario Rosello de Carbone, Mario Domingo Muscolo, Carlos Fernández y María Mercedes Rebollo de Fernández. Conste. Hay una firma que dice: F. Mitjans. — Hay un sello que dice: F. Mitjans. Escribano. — "Torsana, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — Estatutos. Título I. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima, bajo la denominación de "Torsana, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias o cualquier clase de representaciones, en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo Segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde el día cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco, pudiendo dicho término prorrogarse. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la fabricación de cocinas, calefones y estufas a gas natural o envasado, y toda clase de artefactos para el hogar; la fabricación de materiales de construcción, máquinas, herramientas, automotores, rodados y sus repuestos y accesorios; elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos madereros, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero; b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general; toda clase de artefactos para el hogar; máquinas, herramientas, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, inclusive todas las operaciones comprendias en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar, sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado. — La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto enunciado. — Título II. — Del Capital y de las Acciones: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) representados por 100.000 acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una y dividido en diez (10) series de un millón de pesos m|n. (m$n. 1.000.000) cada una. — El Directorio fijará las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto. — Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal e inscribirá en el Registro Público de Comercio, remitiéndose la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000), con observancia de las disposiciones del Decreto número 852|55. — La asamblea determinará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, modo y forma de pago de las acciones. — Se anunciará como capital autorizado el de m$n. 10.000.000 con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma del Presidente y un Director y demás recaudos de ley. — Los accionistas poseedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente a sus tenencias las acciones de las nuevas series que se emitan a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los 15 días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes u otros valores que adquiera la sociedad siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la correspondiente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase "A" con derecho a cinco votos por acción; b) Clase "B" con derecho a un voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del Síndico. — Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la asamblea en su caso podrán ser ordinarias Clase "A" y|o "B". — A pedido de los accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador o viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y asentarse en el Registro especial llevado al efecto, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Los gastos que demande la conversión correrán por cuenta del accionista que la hubiera solicitado. — Artículo Sexto: Si hubiese mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial el accionista moroso pagará un interés del 1 o|o mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en

remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista m... so, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndole a éste todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en una idéntica situación. — Título III: Debentures. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo con las leyes respectivas y en la moneda y condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime convenientes. — Título IV: Dirección, Administración y Fiscalización de la Sociedad. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 3 a 7 miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria en la oportunidad de cada renovación. — Si por cualquier causa llegaren a faltar directores y no fuera posible formar quórum, el Síndico nombrará interinamente los reemplazantes dentro de los accionistas tenedores de acciones, hasta la primera Asamblea General que se realice. — Artículo Noveno: Para ser elegido director se requiere ser propietario de cien acciones ordinarias de la sociedad, por lo menos, las que quedarán depositadas en la caja de la misma a la orden del Síndico como garantía del fiel desempeño de su gestión, no pudiendo ser retiradas ni enajenadas hasta seis meses después de la cesación del respectivo mandato. — Artículo Décimo: Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que la asamblea convocada dentro del término del artículo 347 del Código de Comercio los reelija o designe sus reemplazantes. — Inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria el Directorio designará de su seno el Presidente y Vicepresidente, debiendo este último substituir a aquél en todas sus funciones, en los casos de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. — La remuneración de los directores será fijada anualmente por la asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por los artículos décimo cuarto, inciso a) y décimo octavo, inciso b) de estos Estatutos. — Artículo Undécimo: Dos directores en forma conjunta suscribirán los actos y contratos de la sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — Artículo Duodécimo: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace otro voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará e nel cargo el Vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará al director que ejercerá dichas funciones. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso a los efectos del quórum. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las facultades más amplias para dirigir y administrar la sociedad en todos los actos, operaciones, negocios y contratos civiles, comerciales, financieros, administrativos y judiciales que encuadren dentro de su objeto, se relacionen con éstos o tiendan a su cumplimiento, a cuyo efecto se halla investido de las atribuciones más amplias, incluso aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio, y 782, 806, 839 y 1881 del Código Civil con exclusión de los incisos 5º y 6º, requieren poder especial pudiendo ejercerlas del modo y forma que estime necesarios para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. — El Directorio se halla facultado, asimismo, para resolver con asistencia del Síndico todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieran expresamente determinadas en los mismos, siempre que se hallen comprendidos en los objetivos sociales y no sean privativos de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Décimo Cuarto: Corresponde igualmente al Directorio por intermedio de su Presidente o Vicepresidente en forma indistinta y un Director, o de dos Directores, entre otros deberes y atribuciones que le son propios: a) El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la administración de la Sociedad, en el país o en el extranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le correspondan a aquellos como miembros del Directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales, con imputación a gastos generales ad referéndum de la Asamblea, pudiendo además designar de entre sus miembros uno o más Gerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la Sociedad, a cuyo efecto se les otorgará poderes generales con todas las facultades que se creyere conveniente o necesario acordar; b) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; c) Comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; d) Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderado ante los jueces y tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; e) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio y empresas industriales; aportar capitales a establecimientos o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, similares, afines o conexos a los objetos sociales; celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellas o constituirlas, participar en las mismas por cualquier título legal, o adquirirlos total o parcialmente, así como encargarse de su administración o liquidación; f) Celebrar transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar o constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir, dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis, y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otras institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas o reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; o) Y en general celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos relacionados directamente o indirectamente con el giro de la sociedad sin que la enumeración precedente pueda interpretarse como restrictiva de otros actos que le competen. — Artículo Décimo Quinto: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio. — El suplente reemplazará al titular en todos los casos y ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales sin perjuicio de las que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el art. dmo. octavo inciso b). — Título V: De las Asambleas: Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Generales se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial efectuadas en los plazos y duración mínimos que fijen las disposiciones en vigencia. — Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, pudiendo hacerse representar por un mandatario, sea o no accionista, con carta-poder dirigida al Presidente. — Las Asambleas generales pedidas por los accionistas de acuerdo al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias quedarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria con asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, salvo casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio en que regirán el quórum y las mayorías por este establecidas. — En segunda convocatoria la Asamblea cesionará validamente con cualquier número de accionistas presentes o capital representado, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Todo accionista tendrá derecho a hacerse representar en las Asambleas por otra persona, accionista o no. — En este caso quien o quienes actúen como mandatarios, no podrán aceptar más de dos representaciones. — Título VI: De las Cuentas y Utilidades: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General; toda resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que las mismas reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas que resulten del Balance General se destinarán: a) Por por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) Retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; y d) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Título VII: De la Liquidación de la Sociedad: Artículo Décimo Noveno: En caso de liquidación la Asamblea determinará la forma en que ésta se hará y nombrará uno o varios liquidadores pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente y aprobará las cuentas de liquidación fijando la remuneración de los liquidadores. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. — El producto líquido una vez cancelado el pasivo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción de la parte integrada de las mismas. — Firmado: Héctor Carbone; Roque Carbone; José Rizzo; Alba Spagnuolo de Carbone; Mabel Scornavaca de Rizzo; José Carboue; Rosario R. de Carbone; Mario D. Muscolo; C. Fernández y M. R. de Fernández. — Certifico: En mi carácter de escribano público, titular del Registro 353, que las firmas que anteceden pertenecen a: Héctor Carbone; Roque Carbone; José Rizzo; Alba Spagnuolo de Carbone; Mabel Scornavaca de Rizzo; José Carbone; Rosario Rosello de Carbone; Mario Domingo Muscolo; Carlos Fernández y María Mercedes Rebollo de Fernández. — Conste: Hay un sello que dice: Fernando Raúl Mitjans. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 14 Set. 1966. — Visto el Expediente N-20.179|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Torsana, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Torsana, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 4 de enero de 1965, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas veinticinco (25) "in fine". — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001.322. — Son copias fieles, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que al dejar protocolizados los Estatutos y la Resolución Ministerial que los aprueba, dejan definitivamente constituida la sociedad "Torsana, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", solicitando de mí de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y para su comunicación a la Inspección General de Justicia. — El autorizante deja constancia que el Impuesto fiscal correspondiente a las dos series emitidas por valor de dos millones de pesos será abonado en la declaración mensual respectiva. — Leída y ratificada, la firman por ante mí, doy fe. — Héctor Carbone. — Roque Carbone. — José Rizzo. — Alba S. de Carbone. — Mabel Scornavaca de Rizzo. — José Carbone. — Rosario Rosello de Carbone. — Mario D. Muscolo. — C. Fernández. — M. M. R. de Fernández. — Ante mí, está mi sello F. Mitjans. — Concuerda con su escritura matriz de protocolización de estatutos y emisión de acciones, por la suma de dos millones de pesos moneda nacional, que pasó ante mí, en el Registro trescientos cincuenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la parte interesada, expido el presente Primer Testimonio en once sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el número cero cero seis millones ochocientos dos mil seiscientos treinta y seis, al cero cero seis millones ochocientos dos mil seiscientos cuarenta y dos, y correlativos desde el número cero cero seis millones quinientos treinta mil doscientos tres, al presente número cero cero seis millones quinientos treinta mil doscientos seis. — Todos de la serie A, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: metalúrgicos, Scornavaca, José, vale. — Fdo.: Fernando R. Mitjans, Escribano.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.400. e.24|11 Nº 50.225 v.24|11|66

NEPTUNIA

Sociedad Anónima, Pesquera, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por día día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número dos mil treinta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante... Acta constitutiva de Neptunia S. A. P. I. y C. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un día del mes de marzo de 1966, siendo las nueve horas, se reúnen los señores: José Roberto Talio, con domicilio en la Avenida Julio A. Roca número seiscientos setenta y dos, séptimo piso, de esta Capital; don José Luis Inocente, con domicilio en la calle Gervasio Posadas número dos mil ciento cuarenta y nueve de Munro, Provincia de Buenos Aires; don Salvador Rizza, domiciliado en la calle Santa Fe número mil novecientos cuarenta y seis, octavo piso, departamento G., de la ciudad de Mar del Plata, don Gerardo Amado Arguello, con domicilio en la calle Chile número dos mil ciento setenta y cuatro de esta Capital; don José Guarino Talio, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle número dos mil quinientos ochenta y nueve, de la localidad de Florida, de la Provincia de Buenos Aires; don Juan Contessi, domiciliado en la calle Buchardo número dos mil ochocientos once, de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Alberto Héctor Lucas, domiciliado en la calle Francisco Beiró número trescientos ochenta y ocho, de Florida, Provincia de Buenos Aires; doña Cayetana Talio, domiciliada en la calle Laprida número dos mil setecientos treinta y seis, de Florida, Provincia de Buenos Aires; don Mateo Klein, domiciliado en la calle Santa Teresa número cincuenta y ocho de Turdera, Provincia de Buenos Aires, don Domingo Reinaldo Mateos, domiciliado en la calle Laprida número dos mil setecientos t...nta y seis, de Florida, Provincia de Buenos Aires y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad s... denominará "N E P T U N I A, SOCIEDAD ANONIMA, PESQUERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Pesquera: Mediante la explotación integral de las actividades de pesca en todas sus manifestaciones, a través de embarcaciones pesqueras. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria pesquera y sus anexos, por cuenta propia y|o ajena. — Comerciales: La compraventa, permuta, consignación, representación, importación y exportación como mayorista y|o minorista, de mercaderías, materias primas, máquinas y equipos, en especial de los productos de pesca, elaboración o no y de elementos accesorios a la industria pesquera en general. Para cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, presentado por cien mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una, y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos, que suscriben totalmente los presentes en la siguiente forma: Accionista. — Monto. — Acciones — Mateo Klein, $ 200.000.—, 2.000. — Do-

mingo Reinaldo Mateos, $ 200.000.—, 2.000. — José Luis Inocente, $ 200.000.—, 2.0000. — Salvador Rizza, $ 200.000.—, 2.000. — José Roberto Talio, $ 200.000.—, 2.000. — Gerardo Amado Arguello, pesos 200.000.—, 2.000. — José Guarino Talio, $ 200.000.—, 2.000. — Juan Contessi, $ 200.000.—, 2.000. — Alberto Héctor Lucas, $ 200.000.—, 2.000. — Cayetana Talio, $ 200.000.—, 2.000. — 2.000.000.—, 20.000.—. En este acto entregan en efectivo el diez por ciento de lo suscripto, o sean doscientos mil pesos moneda nacional, que entregan al señor José Roberto Talio, para que efectúe el depósito legal correspondiente. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mateo Klein; vicepresidente: José Roberto Talio; directores titulares: Domingo Reinaldo Mateos y Salvador Rizza; síndico titular: José Luis Inocente; síndico suplente: Alberto Héctor Lucas. — Cuarto: Autorizar a los señores Mateos Klein; Domingo Reinaldo Mateos y José Roberto Talio, a fin de que indistintamente, o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o promover modificaciones a la presente, inclusive la denominación, facultándoseles asimismo a otorgar la escritura correspondiente para lo cual todas las partes otorgarán poder ante escribano público, gestionar la publicación de edictos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar las demás diligencias del caso. Se faculta, a su vez, a los mencionados señores Domingo Reinaldo Mateos, Mateo Klein y José Roberto Talio, para que conjunta o separadamente gestionen a nombre de la sociedad ante el Banco Industrial de la República Argentina, la obtención de un crédito para la construcción de dos barcos pesqueros, pudiendo hacer presentaciones, notificaciones y suscribir las respectivas escrituras. Leída y ratificada la presente acta por todos los presentes, la firman al pie en prueba de conformidad, con lo que terminó el acto siendo las 11,45 horas. — Salvador Rizza. — José R. Talio. — D. R. Mateos. — José G. Talio. — C. T. de Mateos. — José Luis Inocente. — Juan Contessi. — M. Klein. — C. A. Arguello. — A. H. Lucas. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Visto lo solicitado a fojas 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Neptunia, Sociedad Anónima Pesquera, Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el 1º de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fojas 1 (fojas uno) a fojas 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fojas 13 y vta. (fojas trece y vuelta) y sus estatutos de fojas 3 (fojas tres), a fojas 5 (fojas cinco) con las modificaciones de fojas 13 vta. (fojas trece vuelta) a fojas 14 (fojas catorce). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 2.915. — Hay un sello. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Abel Pedro Iranzi. Escribano. — Entre Líneas: de. Vale.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000.— e. 24|11 Nº 50.198 v. 24|11|66

INTARCO

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y de Construcciones, Agropecuaria, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios, Sanatorios, Educacional y de Turismo

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.505. — Primer testimonio. — Escritura número mil quinientos tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don José Anglesi, argentino, casado, de este vecindario, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil ochocientos setenta y siete, piso décimo, departamento "A", con libreta de enrolamiento matrícula individual número doscientos noventa y seis mil ciento sesenta y cuatro; don Ives Cocagne, argentino, casado, médico, domiciliado en la Avenida del Libertador número setecientos cuarenta y cinco, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y accidentalmente en esta Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital número un millón doscientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y siete; don Luis Andrés Coudreau, argentino, comerciante, casado, de este vecindario, domiciliado en la calle Lavalle número mil ciento veinticinco, piso once, con libreta de enrolamiento matrícula individual número ochocientos veinte mil ochocientos veintinueve; don Santos Benito Diego, argentino, casado, de este vecindario, domiciliado en la Avenida Darragueira número dos mil novecientos cuarenta y cuatro, piso cuarto, con libreta de enrolamiento matrícula individual número ciento trece mil ochocientos cincuenta y tres; don Tomás Horacio Ferreyra, argentino, casado, abogado, de este vecindario, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil ochocientos cuarenta y cinco, primer piso, con libreta de enrolamiento matrícula individual número dos millones setecientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve; don Antonio Santiago Gallardo, argentino, casado, de este vecindario, domiciliado en la calle Nahuel Huapi número dos mil novecientos veintiocho, con libreta de enrolamiento matrícula individual número tres millones ciento veintiséis mil ciento dos; don Juan Victorio Granchi, italiano, casado, industrial, domiciliado en la calle Quintana número doscientos veintitrés de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires y accidentalmente en esta Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital, número dos millones setecientos treinta y tres mil seiscientos setenta y cuatro; don Pablo Eduardo Gowland, argentino, casado, de este vecindario, domiciliado en la Avda. del Libertador número dos mil ciento veintiocho, piso doce, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital número dos millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos tres; don Natalio Grillo, argentino, casado, industrial, de este vecindario, domiciliado en la calle Corrientes número ochocientos noventa y dos, con cédula de identidad de esta Capital Federal número novecientos noventa y cuatro mil doscientos dieciocho; don Argentino Sasson Liniado, argentino, casado, industrial, de este vecindario, domiciliado en la Avenida del Libertador número dos mil novecientos dos, piso sexto, con libreta de enrolamiento matrícula individual doscientos sesenta mil trescientos veinticinco; don Eduardo Angel Marturet, argentino, casado, domiciliado en la calle Giribone número novecientos ochenta y uno, piso tercero, Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital número dos millones quinientos diecinueve mil trescientos veinticuatro; don Ignacio Manuel Mónaco, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número dos mil seiscientos cincuenta y nueve, piso quinto, departamento "B", Capital Federal; don Armando Antonio Negrotti, argentino, casado, de este vecindario, domiciliado en la calle Jujuy setecientos cincuenta y uno, departamento "A", con libreta de enrolamiento matrícula individual número doscientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y cuatro; don Antonio Gabriel Pungitore, italiano, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle San Martín número quinientos cincuenta y uno, planta baja, Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital número un millón ochocientos noventa y tres mil novecientos veinte; don Jorge Juan Queirolo, argentino, casado, de este vecindario, domiciliado en la calle Barragán número doscientos treinta y seis, con libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos trece; don José Sassoon, argentino, casado, industrial, de este vecindario, domiciliado en la calle Lavalle número dos mil seiscientos treinta y cinco, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital número tres millones quinientos diecinueve mil ochocientos treinta y seis; don Héctor Emilio Sorrondegui, argentino, casado, comerciante, de este vecindario, domiciliado en la calle Lavalle número mil ciento veinticinco, piso once, con libreta de enrolamiento matrícula individual un millón cuarenta y siete mil quinientos diecisiete; don Edmundo Germán Vallejo, argentino, casado, de este vecindario, domiciliado en la calle Arenales número tres mil cuatrocientos noventa y ocho, piso cuarto, departamento "B", con libreta de enrolamiento matrícula individual número dos millones doscientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y uno; don Julio Alberto Viller, casado, abogado, de este vecindario, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos quince, con libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete, y don Ernesto Augusto Figueroa Navarro, argentino, casado, de este vecindario, domiciliado en la Avenida del Libertador número seis mil setecientos cincuenta y uno, primer piso, departamento "D", con libreta de enrolamiento matrícula individual número doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos diez, siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco y dentro de las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, constituyeron provisoriamente la sociedad "Intarco, Sociedad Anónima"; que iniciadas las actuaciones pertinentes ante la Inspección General de Justicia bajo el número de expediente veinte y un mil seiscientos cincuenta y tres, previo los trámites de estilo, se dictó la correspondiente resolución que autoriza a dicha sociedad para funcionar como anónima, bajo la denominación de "INTARCO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, DE MANDATOS Y SERVICIOS, SANATORIOS, EDUCACIONAL Y DE TURISMO"; que a fin de cumplir con las disposiciones reglamentarias y en vigor, por la presente vienen a dejar protocolizado en este registro, el Estatuto Social con sus modificaciones, a cuyo fin se hacen entrega del expediente mencionado y procedo a transcribir el acta constitutiva, estatutos y resolución de aprobación, que en ese orden, fielmente dicen: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores José Anglesi, Ives Cocagne, Luis Andrés Coudreau, Santos Benito Diego, Tomás Horacio Ferreyra, Antonio Santiago Gallardo, Juan Victorio Granchi, Pablo Eduardo Gowland, Natalio Grillo, Argentino S. Liniado, Eduardo A. Marturet, Ignacio Manuel Mónaco, Armando S. Negrotti, Antonio G. Pungitore, Jorge J. Queirolo, José Sassoon, Héctor Emilio Sorrondegui, Edmundo Germán Vallejo, Julio A. Viller y Ernesto A. Figueroa Navarro, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Intarco, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Construcciones, Agropecuaria, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios Sanatorios, Educacional y de Turismo"; b) Su término de duración será de noventa y nu[illegible] años; [illegible] objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: 1º) Com[illegible] Mediante la adquisición o enajenación por cualquier título, de toda clase de bienes, mercaderías, frutos y frutas nacionales o extranjeras, así como su importación y exportación; la explotación de transportes de cosas o personas por tierra, agua o aire; ajustándose a las disposiciones vigentes, cuando se trate de concesión de servicios públicos; empresas editoriales, publicitarias, de información periodística, radiales, de televisión y cinematográficas; depósitos de toda clase de bienes y mercaderías, barracas, consignaciones y representaciones. — 2º) Inmobiliarias y de construcciones: Mediante la adquisición o enajenación por cualquier título, de toda clase de inmuebles urbanos o suburbanos o rurales, públicos o privados, su administración, locación, colonización, fraccionamiento y explotación, incluso mediante el régimen de la Ley 13.512; la construcción, edificación, reforma o modificación de casas, puentes, caminos y toda otra obra pública o privada. — 3º) Agropecuaria: Mediante la explotación en campo propio o de terceros, de estancias, chacras, colonias, granjas, criaderos de conejos, visones y animales similares; cría de hacienda vacuna, ovina, porcina, equina y cualquier otra, así como aves de corral; explotación de tambos e invernada; frutales, forestales, viñedos y bosques. — 4º) Industriales: Mediante la extracción, fabricación, transformación e industrialización y laboreo de toda clase de materias primas o productos relacionados con las industrias minera, forestal-maderera, pesca, alimentación, frigoríficos, bebidas alcohólicas o no, efervescentes o no, vitivinícola, química, droguerías, productos medicinales, veterinarios, de higiene, cosmética; metalúrgica, fundiciones; fabricación, armado y reparación de todo tipo de vehículos de propulsión mecánica, sus repuestos y accesorios; electricidad y electrónica; petrolera y petroquímica; textil; gráfica y papelera; naviera, tabacalera; curtiembres; plásticos; molinos y elevadores. — 5º) Financiera: Mediante el aporte a personas físicas o jurídicas de dinero o bienes en forma de préstamos, participación o cualquier otra; constitución de hipotecas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras que requieran el aporte público. — 6º) De mandatos y servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos, incluso en calidad de gestora de seguros y reaseguros; distribución de valores mobiliarios de toda clase y origen, así como la promoción de inversiones en los mismos; prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, industrial, financiero y cualquier otro, los que, en caso de tratarse de profesión reglamentada, será realizado por persona con título habilitante. — 7º) Sanatorios: Mediante su instalación, adquisición o alquiler, especializados o no. — 8º) Educacionales: Mediante la instalación de escuelas, colegios y universidades u otros establecimientos culturales y educacionales o formativos, como labotatorios, bibliotecas, etcétera. — 9º) De turismo: Mediante la promoción u organización de viajes y excursiones en territorio nacional o extranjero. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital social autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000.000.— m|n. de c|l.), representados por quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de quince a veinticinco miembros titulares; cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital se emiten las diez primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por $ 10.000.000 m|n. (Diez millones de pesos moneda nacional), las que son íntegramente suscriptas, a razón de cinco mil acciones, o sea $ 500.000 m|n. (Quinientos mil pesos moneda nacional) por cada accionista integrándose en efectivo en este acto el diez por ciento de cada suscripción. — El saldo será abonado: en nueve cuotas iguales y consecutivas de $ 50.000 m|n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional) cada una, venciendo la primera en febrero de mil novecientos sesenta y seis, y el resto cuando lo disponga el Directorio. — Tercero: Para integrar el órgano administrativo y fiscalizador se designan los siguientes miembros: Presidente: Doctor Ignacio Manuel Mónaco; Vicepresidente: Doctor Tomás Horacio Ferreyra; Vocales Titulares: Sr. Natalio Grillo, Sr. José Anglesi, Sr. Argentino S. Liniado, Ing. Antonio G. Pungitore, Dr. Ives S. Cocagne, Sr. Santiago Gallardo, Sr. Juan Victorio Granchi, Sr. Edmundo G. Vallejo, Sr. Pablo Eduardo Gawland, Dr. Ernesto Figueroa Navarro, Sr. José Sassoon, Sr. Julio A. Viller, Sr. Héctor Emilio Sorrondegui, Sr. Eduardo A. Marturet, Sr. Armando S. Negrotti, Sr. Luis A. Coudreau. — Síndico Titular: Dr. Santos B. Diego; Síndico Suplente: Cont. Jorge J. Queirolo. — Como gerentes se designa a los Sres. Edmundo Vallejo y Luis A. Coudreau. — Cuarto: Se autoriza a los señores Dr. Ignacio Manuel Mónaco, Dr. Tomás Horacio Ferreyra, Dr. Santos Benito Diego, Sr. Armando S. Negrotti, Sr. Jorge J. Queirolo y Sr. Luis Andrés Coureau, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. —De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — I. M. Mónaco. — Natalio Grillo. — E. G. Vallejo. — J. Anglesi. — E. A. Figueroa Navarro. — A. S. Negrotti. — J. V. Granchi. — Santos B. Diego. — Eduardo A. Marturet. — J. Sassoon. — Pablo E. Gowland. — A. S. Liniado. — J. Queirolo. — Luis A. Coureau. — H. E. Sorrondegui. — J. Viller. — I. Cocagne. — H. T. Ferreyra. — A. G. Pungitore. — S. Gallardo. — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: José Anglesi, Ives Cocagne, Luis Andrés Coureau, Santos Benito Diego, Tomás Horacio Ferreyra, Antonio Santiago Gallardo, Juan Victorio Granchi, Pablo Eduardo Gowland, Natalio Grillo, Argentino S. Liniado, Eduardo A Marturet, Ignacio Manuel Mónaco, Armando S. Negrotti, Antonio G. Pungitore, Jorge J. Queirolo, José Sassoon, Héctor Emilio Sorrendegui, Edmundo Germán Vallejo, Julio A. Viller y Ernesto A. Figueroa Navarro. Expido la presente certificación a pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, en el expediente relacionado con la constitución de Intarco Sociedad Anónima. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. El que suscribe es escribano titular del Registro 244 de la Capital Federal. Conste. Carlos I. Díaz. Está su sello. Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Intarco, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y de Construcciones, Agropecuaria, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios Sanitarios, Educacional y de Turismo", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos de cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Regis-

tro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: 1º) Comerciales, mediante la adquisición o enajenación por cualquier título de toda clase de bienes, mercaderías, frutos y frutas, nacionales y extranjeros, así como su importación y exportación; la explotación de transportes de cosas o personas por tierra, agua o aire, ajustándose a las disposiciones vigentes cuando se trate de concesión de servicios públicos; empresas editoriales; publicitarias, de información periodística, radiales, de televisión, cinematográficas; depósitos de toda clase de bienes y mercaderías, barracas, consignaciones y representaciones. 2º) Inmobiliarias y de construcciones, mediante la adquisición o enajenación por cualquier título de toda clase de inmuebles urbanos o suburbanos o rurales, públicos o privados, su administración, locación, colonización, fraccionamiento y explotación, incluso mediante el régimen de la Ley 13.512; la construcción, edificación, reforma o modificación de casas, puentes, caminos y toda otra obra pública o privada. 3º) Agropecuaria, mediante la explotación, en campo propio o de terceros, de estancias, chacras, colonias, granjas, criaderos de conejos, visones y animales similares; cría de hacienda vacuna, ovina, porcina, equina y cualquier otra, así como aves de corral; explotación de tambos e invernadas; frutales, forestales, viñedos y bosques. 4º) Industriales, mediante la extracción, fabricación, transformación e industrialización y laboreo de toda clase de materias primas o productos relacionados con las industrias minera, forestal-maderera, pesca, alimentación, frigorífica, bebidas alcohólicas o no, efervescentes o no, vitivinícola; química, droguerías, productos medicinales, veterinarios, de higiene, cosmética; metalúrgicos, fundiciones; fabricación, armado y reparación de todo tipo de vehículos de propulsión mecánica, sus repuestos y accesorios; electricidad y electrónica; petrolera y petroquímica; textil; gráfica y papelera; naviera, tabacalera; curtiembres; plásticos; molinos y elevadores. — 5º) Financieras, mediante el aporte a personas físicas o jurídicas de dinero o bienes en forma de préstamo, participación o cualquier otra; constitución de hipotecas, prendas comunes o con registro — Se excluyen las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672 u otras que requieran el aporte público. — 6º) De mandatos y servicios, mediante la realización de toda clase de mandatos, incluso en calidad de gestora de seguros y reaseguros; distribución de valores mobiliarios de toda clase de origen, así como la promoción de inversiones en los mismos; prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, industrial, financiero y cualquier otro, los que, en caso de tratarse de profesión reglamentada, será realizado por persona con título habilitante. — 7º) Sanatorios, mediante su instalación, adquisición o alquiler, especializados o no. — 8º) Educacionales, mediante la instalación de escuelas, colegios y universidades u otros establecimientos culturales y educacionales o formativos, como laboratorios, bibliotecas, etc. — 9º) De turismo mediante la promoción u organización de viajes y excursiones en territorio nacional o extranjero. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000.000 m|n. de c|l.), representados por quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), cada serie. ...."N. 21.653. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Intarco Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Construcciones, Agropecuaria, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios, Sanatorios, Educacional y de Turismo", constituida en esta Ciudad el 29 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) y 13 vta. (fojas trece vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con la modificación de fs. 13 y vta (fojas trece y vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto S. Guerizoli. — Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli. Sub - Inspector General de Justicia - Contable. — Resolución Nº 3.315. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel de las actuaciones del expediente de referencia, doy fe. — Y los comparecientes me solicitan que de esta escritura, expida los respectivos testimonios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación. — Leída que les fue la presente escritura, los comparecientes se ratificaron de todo su contenido, y así la otorgan y firman en mi presencia, de todo lo cual, doy fe. — J. Anglesi. — L. A. Coudreau. — Santos B. Diego, — T. H. Ferreyra. — Pablo E. Gowland. — Natalio Grillo. — J. V. Granchi. — A. S. Liniado. — A. S. Negrotti. — A. G. Pingitore. — I. M. Mónaco. — J. Queirolo. — J. Sassoon. — J. A. Viller. — H. E. Sorrondegui. — E. G. Vallejo. — E. Marturet. — A. S. Gallardo. — I. Cocagne. — E. A. Figueroa. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos I. Díaz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en once sellos de actuación Notarial, numerados correlativamente del seis millones ochocientos setenta y un mil seiscientos setenta y cuatro al presente seis millones ochocientos setenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos I. Díaz. — Está mi sello. — E|L.: "piso cuarto, otra, forestales" vale.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.240.— e.24|11 Nº 50.184 v.24|11|66

TACCA HNOS.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número seiscientos dos. — En la Ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Ernesto Pedro Tacca, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Beauchef mil novecientos ochenta y uno, de la Capital Federal, con libreta de enrolamiento cuatro millones ciento tres mil ciento ochenta y ocho; don Carlos Alberto Tacca, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Zalarrayán mil dos de la Capital Federal, con libreta de enrolamiento cuatro millones quinientos cinco mil doscientos cuarenta y nueve; doña Olinda Elena Mangieri de Tacca, casada, comerciante, argentina, mayor de edad, domiciliada en Zalarrayán mil dos de la Capital Federal, con libreta cívica dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y seis; doña Carmen Hermelinda Lorenzo de Tacca, argentina, casada, comerciante, mayor de edad, domiciliada en Beauchef mil novecientos ochenta y uno de la Capital Federal, con libreta cívica dos millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y ocho; don Gaudenzio Francisco Carlos Tacca, italiano, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Zelarrayán mil dos de la Capital Federal, con cédula de identidad número dos millones ciento quince mil ciento sesenta y uno; doña Delia Mercedes Tacca de Valls, casada, argentina, comerciante, mayor de edad, domiciliada en Culpina mil trescientos sesenta de la Capital Federal, con libreta cívica nueve millones ciento sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos; doña María Luisa Tacca de Paz, argentina, casada, comerciante, mayor de edad, domiciliada en Caseros cuatro mil cincuenta y uno de la Capital Federal con libreta cívica dos millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho; doña Mercedes Elizalde de Tacca, argentina, casada, comerciante, mayor de edad, domiciliada en Zelarrayán mil dos, con libreta cívica trescientos veinte y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco; doña María Regina Manes de Ferrarese, argentina, casada, comerciante, mayor de edad, domiciliada en José M. Moreno mil seiscientos treinta y nueve de la Capital Federal, con libreta cívica cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos noventa y dos; don Francisco Saverio Ferrarese, argentino, casado, contador público, mayor de edad, domiciliado en José M. Moreno mil seiscientos treinta y nueve, con libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve, y don José Julio Mendelievich, argentino, casado, contador público, mayor de edad, domiciliado en Echeverría tres mil doscientos cincuenta y seis de la Capital Federal, con cédula de identidad un millón cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa, todos los comparecientes se encuentran de tránsito aquí, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que provisoriamente en la Ciudad de Buenos Aires, el diez de agosto del corriente año, constituyeron una sociedad anónima bajo el rubro de Tacca Hnos., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto número tres mil seiscientos catorce del diez de octubre del corriente año por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, y que en consecuencia viene por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y el texto del Superior Decreto Mencionado, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo que tramita ante el citado ministerio, número veinte y dos mil doscientos sesenta y ocho, caratulado "Tacca Hnos. S. A." número de orden uno|sesenta y seis, en el cual consta la citada documentación y que íntegramente transcripta por su orden dice así: "Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 10 días del mes de agosto de 1966, se reúnen los señores Ernesto P. Tacca, Carlos Alberto Tacca, Olinda M. de Tacca, Carmen L. de Tacca, Gaudenzio Francisco Tacca, Delia Mercedes Tacca de Valls, María Luisa Tacca de Paz, Mercedes Elizalde de Tacca, María Regina Manes de Ferrarese, Francisco Saverio Ferrarese, José Julio Mendelievich y resuelven, Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatutos se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TACCA HNOS., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, comisiones, representaciones y consignaciones de las materias primas, productos semielaborados, productos elaborados y subproductos de la industria metalúrgica como así todo lo relacionado con la misma. — Industrial: Mediante la explotación de las industrias metalúrgicas, mecánicas, eléctrica y electrónica; por la fabricación de matrices, corte y estampado de metales en frío y maquinado de partes para las industrias automotriz y electrónica. — Financiera: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de crédito con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliaria: por la compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuaria: por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas (Art. 3º) d) El capital autorizado se fija en m$n. 20.000.000.— representado por 200.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n. 1.000.000.— cada serie (Art. 4º) e) El directorio estará compuesto de 3 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. (Art. 7º) f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: Ernesto P. Tacca: 1.910.000. — 191.000. — Carlos A. Tacca: 1.910.000. — 191.000. — Gaudenzio Tacca: 20.000. — 2.000. — Francisco S. Ferrarese: 20.000. — 2.000. — José J. Mendelievich: 20.000. — 2.000. — Olinda M. de Tacca: 20.000. — 2.000. — Carmen L. de Tacca: 20.000. — 2.000. — Delia T. de Valls: 20.000. — 2.000. — María Luisa T. de Paz: 20.000. — 2.000. — Mercedes Elizalde de Tacca: 20.000. — 2.000. — María Regina M. de Ferrarese: 20.000. — 2.000. — 4.000.000. — 400.000. — La integración se efectúa en dinero. Las integraciones de las Sras. Olinda M. de Tacca — Carmen L. de Tacca — Delia T. de Valls — María Luisa T. de Paz — Mercedes E. de Tacca y María R. M. de Ferrarese son efectuadas con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ernesto Pedro Tacca; Vicepresidente: Carlos Alberto Tacca; Directores: Olinda Mangieri de Tacca; Carmen Hermelinda Lorenzo de Tacca; Gaudenzio Tacca; María Luisa Tacca de Paz; Síndico Titular: Francisco Saverio Ferrarese; Síndico Suplente: José Julio Mendelievich. — Cuarto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el directorio de la sociedad, una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente adquiera en las condiciones que estime conveniente el total o parte de los bienes de la sociedad "Tacca Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio actual en Zelarrayán mil dos, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de agosto de 1956 bajo el número 2.145, al Fº 383, del Lº 30 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y dedicada principalmente al ramo de estampado de metales y parte para la industria automotriz y electrónica. — Dicha adquisición podrá ser abonada en efectivo, al contado o a plazo, o bien mediante entregas de acciones liberadas de la sociedad según resuelva el Directorio. — Quinto: Autorizar a los Sres. José J. Mendelievich y Delia H. Batagliero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Ernesto P. Tacca. — Carlos A. Tacca. — Olinda M. de Tacca — Carmen H. L. de Tacca. — Gaudenzio Tacca. — D. T. de Valls. — María L. T. de Paz. — Mercedes E. de Tacca. — María M. de Ferrarese. — F. S. Ferrarese. — J. J. Mendelievich". — "Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Ernesto Pedro Tacca; Carlos Alberto Tacca; Olinda Elena Mangieri de Tacca; Carmen Hermelinda Lorenzo de Tacca; Gaudenzio Francisco Carlos Tacca; Delia Mercedes Tacca de Valls; María Luisa Tacca de Paz, Mercedes Elizalde de Tacca; María Regina Manes de Ferrarese, Francisco Saverio Ferrarese; y José Julio Mendelievich. — En mi carácter de escribano público expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Gustavo A. Umaschi. — Hay un sello: Gustavo A. Umaschi, Escribano". — "Estatutos de Tacca Hnos. S.A.C.I.F.I. y A. — 2º) La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 4º) El capital social autorizado se fija en: Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 20.000.000.— m|n.) representado por acciones de pesos 100.— m|n. valor nominal cada una y dividido en 20 series iguales. — 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presente. — 11) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto,

por lo menos para el fondo de reserva legal; b) remuneración al directorio y síndico en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) el saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia. — Nº 22.268. — Buenos Aires, octubre diez de mil novecientos sesenta y seis. — Visto lo solicitado a fojas diez; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dispuesto por el departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Tacca Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs.) (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Firmado: Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Número Tres Mil Seiscientos Catorce. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia". — Es copia fiel de sus originales que corren a fojas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y treinta y dos del Expediente número veinte y dos mil doscientos sesenta y ocho, del citado ministerio, y que tengo a la vista para este acto, del cual en la observación formulada por el Inspector de Justicia a fojas once del citado expediente respecto que la sociedad debería justificar la conformidad al uso del nombre social, por ""la sociedad Tacca Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada", fue ampliamente contestada por los componentes de esta última a fojas veinte y nueve en el sentido de que autorizaba a la sociedad "Tacca Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". el uso de la razón social habiendo asimismo justificado sus caracteres de componentes de dicha sociedad de Responsabilidad Limitada, con el contrato social y sus posteriores modificaciones que corren agregados en fotocopia autenticada al citado expediente de fojas doce a veinte y ocho inclusive. — Y los comparecientes continúan diciendo: que de esta forma dejan definitivamente constituida la sociedad "Tacca Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera. Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitándome a mí el escribano autorizante que de la presente escritura expida cuantos testimonios fueren necesarios a los fines de su inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio y demás formalidades legales exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. - - Leída que les fue los comparecientes se ratifican en su contenido así la otorgan y firman en la forma que habitualmente acostumbran hacerlo, todo por ante mí el autorizante, doy fe. — E/l.: "Julio". Vale. — Fdo.: Gustavo A. Umaschi, Escribano.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.800.— e.24|11-Nº 50.251-v.24|11|66

LA ELENITA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1525. — Primer Testimonio. — Escritura número Cuatrocientos noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el Escribano autorizante, comparece el señor Julio César Guardone, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Dora Manes, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil treinta y cuatro, domiciliado en la calle Gorostiaga número dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: doña Tauba Wolansky de Baumer, argentina naturalizada, casada, nacida el diecisiete de mayo de mil novecientos siete, con Cédula de Identidad número ciento sesenta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro, comerciante, domiciliada en la calle Maipú número novecientos noventa y cuatro, piso segundo A.; don Gualterio Juan Augusto María Baumer, argentino naturalizado, casado, nacido el quince de noviembre de mil ochocientos noventa, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta, domiciliado en la calle Cangallo número novecientos veintiséis; Juana Astrid Baumer, argentina, casada, nacida el veintisiete de enero de mil novecientos treinta y seis, con Libreta Cívica número ochocientos treinta y nueve mil trescientos setenta y siete, domiciliada en la calle Maipú número novecientos noventa y cuatro, segundo piso "A"; doña Luisa Elena Baumer, argentina, casada, nacida el dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y tres, domiciliada en la calle Federico Lacroze númeroro dos mil ochocientos setenta y tres, piso primero "F", con Cédula de Identidad número cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y cinco; don Carlos Ricardo José Luis Baumer, argentino, soltero, nacido el cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y seis, domiciliado en la calle Cangallo número novecientos veintiséis; don Osvaldo Ramón Charaf, argentino, casado, nacido el nueve de setiembre de mil novecientos veintinueve, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos noventa y ocho, comerciante, domiciliado en la calle Maipú número novecientos noventa y cuatro, segundo piso "A"; don Ernesto Joaquín Dolhare, argentino, casado, nacido el once de setiembre de mil novecientos treinta y seis, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones, cuarenta mil trescientos cuarenta y siete, comerciante, domiciliado en la calle Federico Lacroze número dos mil ochocientos setenta y tres, piso primero "F"; don Simón Wolansky, argentino naturalizado, casado, nacido el dieciséis de junio de mil novecientos, comerciante, con Cédula de Identidad número doscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Juíré número trescientos cuarenta y nueve; don Lázaro Gavanovich, argentino naturalizado, casado, nacido el nueve de junio de mil novecientos diez, con Cédula de Identidad número novecientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y tres, domiciliado en la calle Medrano número quinientos seis, piso primero "C"; y doña Fanny Wolansky de Gavanovich, argentina, casada, nacida el once de julio de mil novecientos trece, con Libreta Cívica número un millón ochenta y cuatro mil ochocientos treinta, comerciante, domiciliada en la calle Medrano número quinientos seis, piso primero "C", todos de este vecindario, también personas hábiles y de mi conocimiento: a mérito del mandato que los mismos le confirieran mediante escritura de fecha dieciocho de julio del corriente año, pasada al folio ochocientos ochenta y tres, de este mismo Registro a cargo del autorizante, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento, de todo lo cual doy fe y cuyo poder el compareciente declara bajo juramento de ley que continúa vigente y sin modificación alguna. Y el compareciente señor Julio César Guardone en el carácter investido y acreditado expone: Que sus representados en reunión celebrada en esta Ciudad el día diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis resolvieron constituir en forma provisoria una Sociedad Anónima que funcionaría bajo la denominación de "LA ELENITA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con asiento principal de sus operaciones y domicilio legal en esta Capital Federal, en cuyo acto se procedió a redactar los estatutos sociales que regirían su funcionamiento, se fijó su capital social, emitiendo las nueve primeras series de acciones y se eligieron los componentes de su primer Directorio, de todo lo cual se labró acta, que junto con la restante documentación de rigor, se sometió a la consideración, examen y aprobación de la Inspección General de Justicia por expediente número veintidós mil doscientos ochenta y ocho. Habiéndose dado cumplimiento a todos los recaudos exigidos por la autoridad supervisora se concedió la autorización necesaria para el funcionamiento de la entidad como tal por Resolución de fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. Por tanto y en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, el compareciente concurre a este otorgamiento en el carácter invocado, con el objeto de elevar a escritura pública el acta constitutiva provisoria y el texto de los estatutos sociales y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación acordando la respectiva personería jurídica todo lo cual tengo a la vista en sus originales obrantes en el expediente ya referido para este otorgamiento y es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Uno) Tauba Wolansky de Baumer, Dos) Gualterio Juan Augusto María Baumer, Tres) Juana Astrid Baumer, Cuatro) Luisa Elena Baumer, Cinco) Carlos Ricardo José Luis Baumer, Seis) Ernesto Dolhare, Siete) Simón Wolansky, Ocho) Lázaro Gavanovich, Nueve) Osvaldo Ramón Charaf, Diez) Fanny Wolansky de Gavanovich y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "La Elenita" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, semovientes, animales vacunos, ovinos porcinos equinos y cualquier otra clase de animales, ya sea en pie o faenados, destinados al consumo interno del país o para exportación, mercaderías, productos y subproductos, sin restricción ni limitación alguna. — Industriales: a) Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias de la alimentación; productos forestales y de la construcción. — Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliarias: por la compra-venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación de todas sus formas y administración de campos, bosques y haciendas; mediante su cultivo y aprovechamiento integral de sus riquezas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Veinticinco millones, (Veinticinco millones de pesos moneda nacional) representado por veinticinco mil acciones de $ Un mil, (Un mil pesos moneda nacional), valor nominal cada una y dividido en veinticinco series de $ Un millón, (Un millón de pesos moneda nacional) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten nueve series de acciones ordinarias al portador de un voto, suscriptas e integradas según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Monto — Suscripto — Integrado: Tauba Wolansky de Baumer: ocho mil — ocho millones — ocho millones. — Gualterio Juan Augusto María Baumer: ochocientos — ochocientos mil — quinientos mil. — Juana Astrid Baumer: cincuenta — cincuenta mil — cinco mil. — Luisa Elena Baumer: cincuenta — cincuenta mil — cinco mil. — Carlos Ricardo José Luis Baumer: cincuenta — cincuenta mil — cinco mil. — Ernesto Dolhare: diez — diez mil — un mil. — Simón Wolansky: diez — diez mil — un mil. — Lázaro Gavanovich: diez — diez mil — un mil. — Osvaldo Ramón Charaf: diez — diez mil — un mil. — Fanny Wolansky de Gavanovich: diez — diez mil — un mil. — Nueve millones — Ocho millones quinientos veinte mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo a excepción de la señora Tauba Wolansky de Baumer y el señor Gualterio Juan Augusto María Baumer, quienes aportan los siguientes bienes: La señora Tauba Wolansky de Baumer, un campo de su propiedad denominado "La Elenita" ubicado en el Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, sobre el camino real Pergamino a Colón", con todos sus edificios, galpones, puestos, corrales, mangas, aguadas, tanques, molinos, alambrados exteriores e interiores y cuanto más se halle adherido al suelo, compuesto por las siguientse fracciones: Primero): Lote "A", resultante del plano "ochenta y dos — ciento catorce — mil — novecientos cuarenta y siete" compuesto de una superficie total de trescientas veinticinco Ha, ochenta áreas, treinta y seis centiáreas y noventa y siete dm. cuadrados. — Segundo): Dos fracciones formadas la primera por los lotes Cuatro, Cinco, Seis, Siete y Diez, de un plano de subdivisión firmados por el Agrimensor Nacional don H. Teodoro Petersen, se componen sus dimensiones de: dos mil setenta y cinco metros en el Norte; setecientos treinta y un metros, diez centímetros en el Este; mil cuatrocientos diez metros, sesenta centímetros al Sud Este, y mil novecientos noventa y dos metros al Sud Oeste, o sea una superficie total de doscientos doce hectáreas, noventa y tres áreas, ochenta centiáreas, correspondiendo: cuarenta y ocho hectáreas, treinta y seis áreas, veinticinco centiáreas al lote cuatro; treinta y seis hectáreas, noventa y seis áreas, veinte centiáreas al lote cinco; treinta y seis hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta centiáreas al lote seis; treinta y cinco hectáreas, noventa y una áreas, setenta y cinco centiáreas, al lote siete; cincuenta y cuatro hectáreas, setenta y cinco áreas, diez centiáreas al lote diez, y linda al Norte camino vecinal en medio con los lotes ocho y nueve que se deslindarán; al Este lote tres de don Jorge Moreno, doña Mercedes Moreno y doña Julia Moreno de Coll; al Sud Este con lo deslindado en el punto primero, y al Sud Oeste con doña Carmen Moreno. La segunda fracción por los lotes ocho y nueve del referido plano, mide: setecientos noventa y cinco metros al Este, dos mil sesenta y nueve metros noventa centímetros en el Sud, mil trescientos seis metros, cincuenta centímetros en el Sud Oeste, teniendo la línea del Norte la extensión que resulte, siguiendo el curso irregular del arroyo Pergamino, hasta completar la superficie de ciento ochenta y tres hectáreas, diez y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas, correspondiendo: ochenta y nueve hectáreas, veinte y cinco áreas, ochenta y nueve centiáreas, al lote ocho y noventa y tres hectáreas, noventa y tres áreas, al lote nueve y linda: al Norte con el arroyo citado, en medio Irene H. de Moreno; al Este con el lote dos de doña Julia Lorenzo de Coll, al Sud camino en medio con la primera fracción deslindada y al Sud Oeste con doña Carmen Moreno, advirtiéndose que lo deslindado formaba parte del lote uno del plano de subdivisión del establecimiento denominado La Atalaya, y que a los efectos de su aporte a la sociedad que se constituye se le asigna un valor de m$n. ocho millones aportando el citado bien libre de gravámenes. El señor Gualterio Augusto María Baumer un departamento designado con el número seis al frente de la planta del piso tercero de la finca ubicada en la Zona Norte, de la ciudad de Buenos Aires, calle Oro número dos mil novecientos cincuenta y uno. El inmueble en su totalidad se encuentra edificado en un lote de terreno designado en el plano respectivo con la letra "A", compuesta su extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Oeste; treinta y un metros doce centímetros al Sud Oeste; treinta metros noventa y un centímetros al Nord Este y ocho metros setenta centímetros al Sud Este, con la siguiente nomenclatura: Circunscripción diez y ocho; sección veinte y una; manzana ochenta y ocho, parcela cuatro-b. El departamento que se aporta tiene una superficie exclusiva total y parcial propia de ochenta y nueve metros cuadrados y se encuentra inscripto en los Registros de la Propiedad e Hipotecas Horizontal, el trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis en la zona norte, tomos dos mil setecientos cincuenta y uno y ciento cuarenta y uno, folios ciento cuarenta y ocho y ciento cincuenta y nueve, finca número doscientos nueve mil doscientos nueve, aportando el citado bien libre de gravámenes. — A los efectos de su aporte a la sociedad que se constituye se le asigna al citado bien un valor de quinientos mil pesos moneda nacional. Se deja expresa constancia que el aporte de la señora Tauba Wolansky de Baumer, Luisa Elena Baumer, Juana Astrid Baumer y Fanny Wolansky de Gavanovich es efectuado con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Gualterio Juan Augusto María Baumer; Vicepresidente: Tauba Wolansky de Baumer; Vocales: Juana Astrid Baumer, Luisa Elena Baumer, Carlos Ricardo José Luis Baumer; Síndico Titular: Julio César Guardone; Síndico Suplente: Eduardo Luis Tasca. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio César Guardone, Eduardo Luis Tasca y Rubén Darío Barragán a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a

la presente inclusive a la denominación. — Cláusula adicional: Todos los accionistas constituyentes dan, desde ya, su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad, luego que ésta esté definitivamente constituida, adquiera por el precio y demás condiciones que estime conveniente, los siguientes bienes de propiedad del Dr. Gualterio Juan Augusto María Baumer: Un malacate; una rastra de cuatro cuerpos rotativa Berini Nº dos mil setenta y seis; un matayuyos acoplable tractor Fahr; una sembradora Simplex Nº cinco mil cuatrocientos nueve; un disco doble Hal. Agtno; un tractor Fahr cuarenta y cinco HP, reacondicionado D. cuarenta y cinco L. Nº doscientos veintiún mil seiscientos treinta y uno, motor dos - cuatro - tres - ocho - tres - ocho - seis|ocho, ocho; accesorios tractor Fahr; arado Fahr, cinco rejas de doce pulgadas, reparado, Nº mil sesenta y cinco; arado Case, cuatro rejas, de catorce pulgadas, reacondicionado; equipo maicero mejorado Schiavoni Y cincuenta y ocho; acoplado Franconi, dos y medio T.T.; una rastra rotativa Verini; una cardera Holando Argentino, Nº quinientos sesenta y nueve, modelo cincuenta y nueve HAC; un ensilador EIMA; un motor Porch, industrial, cuarenta y tres HP.; una hilcradora Halcón, dieciséis pies de corte, modelo mil novecientos sesenta y dos; una Pick-up Chevrolet, mil novecientos sesenta, motor nuevo T., cero setecientos veintiocho, serie T, dos mil doscientos setenta y cuatro doce; dos vagonetas para granero; una cortadora picadora Berini CP Nº quinientos veintiuno; un acoplado forrajero Berini, modelo W.F. Nº doscientos cuarenta y seis; un tractor Fahr, setenta D. cincuenta y cuatro V., Nº siete mil novecientos diez| dos mil ochocientos cuarenta y tres| quinientos treinta y nueve, motor dos-ocho-cinco|ocho-ocho. El precio de los citados bienes podrá ser satisfecho en efectivo, al contado o a plazo, o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio, debiendo darse cuenta de la operación a la Inspección General de Justicia y presentarse la documentación correspondiente. — Tauba W. de Baumer. — Gualterio Baumer. — J. Baumer. — Luisa E. Baumer. — Carlos R. Baumer. — E. J. Dolhare. — Simón Wolansky. — L. Gavanovich. — O. Charaf. — Fanny W. de Gavanovich. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº doscientos noventa y cinco de esta Capital Federal, que las firmas precedentes son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, por los señores: Tauba Wolansky de Baumer; Gualterio Juan Agustín María Baumer; Juana Astrid Baumer; Luisa Elena Baumer; Carlos Ricardo José Luis Baumer; Ernesto Joaquín Dolhare; Simón Wolansky; Lázaro Gavanovich; Osvaldo Ramón Charaf; y Fanny Wolansky de Gavanovich, respectivamente, a quienes doy fe conocer. — A pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia de la Nación, extiendo la presente, en Buenos Aires, a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — José A. Degregorio". — Resolución: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº veintidós mil doscientos ochenta y ocho. — Buenos Aires, a veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Visto lo solicitado a fs. veintitrés, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres, la Inspección General de Justicia, resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. segundo del Dto. tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "La Elenita". Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad, el dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra en fs. uno (fojas uno) a fs. cuatro (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. seis (fojas seis) a fs. nueve vta. (fojas nueve vuelta). — La sociedad en el plazo de noventa días, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, deberá justificar la transferencia de dominio a su nombre de los inmuebles aportados como integración de capital. — Segundo: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº tres mil quinientos cincuenta y cuatro. — Hay una firma ilegible. — Fdo.: José A. Degregorio, Escribano.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.800 e.24|11 Nº 50.293 v.24|11|66

VIAJES ALADINO

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1008. Primer testimonio. Escritura número trescientos setenta y dos. En Ituzaingó, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mi, escribano público autorizante, comparecen don Alberto Esteban Barreiro, soltero, argentino, con libreta de enrolamiento número 4.301.622, comerciante, domiciliado en la calle Palpa número 2863, de la Capital Federal; don Carlos Manuel Ingman, casado con Regina Krasovich, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.013.684, domiciliado en la calle Perú 440, cuarto piso, departamento "J", de la Capital Federal; don Marcial Faustino Dominguez, casado con Zulema Dartevelle, español, comerciante, con cédula identidad Policía Federal 2.106.016, domiciliado en la calle Parral 328, de la Capital Federal; don Emilio Donato Lomazzi, casado con Lidia Marta Bondoni, argentino, comerciante, con cédula identidad de la Policía Federal Nº 2.508.437, domiciliado en la calle Martín Rodríguez 797, de la localidad de Adrogué, de esta Provincia; don Jorge Fadel, casado con doña Irma Mercedes Lorenzo, argentino, doctor en medicina, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.191.780, domiciliado en la calle Garay número 4119, de la Capital Federal; don Antonio Luis Rigo, casado con Dora Julia Spinelli, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.789.486, domiciliado en la calle Constitución 3741, de la Capital Federal; don José Antonio Sanjurjo, casado con Hilda Teresa Docampo, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.037.714, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere 2028, de la Capital Federal; don José Seijo, casado con doña Elba Esther Staffolano, español, contador público nacional, con cédula de identidad Policía Federal número 3.182. 541, domiciliado en la calle Alberti 73, de la Capital Federal; doña Sara Matilde Chiauzzi de Zunino, casada con Bruno Santiago José Zunino, argentina, comerciante, con cédula identidad Policía Federal 3.229.720, domiciliado en la calle Virrey Liniers 1134, de la Capital Federal, y don Bruno Santiago José Zunino, casado con Sara Matilde Chiauzzi, italiano, comerciante, con cédula identidad de la Policía Federal Nº 2.305.104, domiciliado en la calle Virrey Liniers 1134, de la Capital Federal. Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de tránsito aquí y de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: Que han sometido al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación la aprobación de los estatutos de la sociedad "Viajes Aladino, Sociedad Anónima Comercial", tramitándose ante la Inspección General de Justicia el expediente número 21.775 del corriente año, que tengo a la vista para este acto, los que, con las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección al acta constitutiva y estatutos sociales, fueron aprobados por decreto que en copia corre agregado al folio doce del citado expediente. Que en cumplimiento de lo dispuesto por la citada resolución, procedo a protocolizar el acta constitutiva, los estatutos, en su redacción definitiva, y el auto aprobatorio, los que, copiados por su orden, dicen así: "Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Alberto Esteban Barreiro; Carlos Manuel Igman; Marcial Faustino Dominguez; Emilio Donato Lomazzi; Jorge Fadel; Antonio Luis Rigo; José Antonio Sanjurjo; José Seijo; Sara Matilde Chiauzzi de Zunino y Bruno Santiago José Zunino, y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VIAJES ALADINO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL". b) Su término de duración será de 99 años. c) La sociedad tiene por objeto la comercialización de pasajes para transporte de pasajeros por vía terrestre, marítima y/o aérea, como así también todas aquellas operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el turismo nacional o internacional. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie. e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. 2º) Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de un voto, que se suscribe íntegramente y se integra en su diez por ciento, en efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción. Integración. Alberto Esteban Barreiro: $ 40.000. $ 4.000. — Carlos Manuel Ingman: $ 40.000. $ 4.000. — Marcial Faustino Dominguez: $ 40.000. $ 4.000. — Emilio Donato Lomazzi: $ 40.000. $ 4.000. — Jorge Fadel: $ 40.000. $ 4.000. Antonio Luis Rigo: $ 40.000. $ 4.000. — José Antonio Sanjurjo: $ 40.000. $ 4.000. — José Seijo: $ 40.000. $ 4.000. — Sara Matilde Chiauzzi de Zunino: $ 40.000. $ 4.000. — Bruno Santiago José Zunino: $ 40.000. $ 4.000. Totales: $ 400.000. $ 40.000. Se deja constancia que la señora Sara Matilde Chiauzzi de Zunino efectúa su integración con bienes propios. 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente: José Antonio Sanjurjo; vicepresidente: Marcial Faustino Dominguez; director secretario: Bruno Santiago José Zunino; directores: Carlos Manuel Ingman, Jorge Fadel; síndico titular: José Seijo; síndico suplente: Alberto Esteban Barreiro. 4º) Autorizar a los señores José Seijo y Bruno Santiago José Zunino a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez leída y aprobada la presente acta, es suscripta por todos los presentes, en la fecha indicada ut supra. A. E. Barreiro. Carlos M. Ingman. Marcial F. Domínguez. Emilio D. Lomazzi. J. Fadel. Antonio L. Rigo. J. Sanjurjo. José Seijo. Sara M. Ch. de Zunino. B. S. J. Zunino. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por don Alberto Esteban Barreiro; Carlos Manuel Ingman; Marcial Faustino Dominguez; Emilio Donato Lomazzi; Jorge Fadel; Antonio Luis Rigo; José Antonio Sanjurjo; José Seijo; Sara Matilde Chiauzzi de Zunino y Bruno Santiago José Zunino, personas de mi conocimiento, doy fe. Corresponde al acta 58, obrante al folio 53 del libro de requerimientos Nº 1 del Registro 38 del Partido de Morón. Ituzaingó, mayo 17 de 1966. Hay un sello. Carlos F. Colominas. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Buenos Aires, agosto 3 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 8, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Viajes Aladino, Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta ciudad el 31 de marzo de 1966, con la denominación de "Aladino. Sociedad Anónima Comercial", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 10 (fojas diez) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 10 (fojas diez). 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Firmado: Alberto S. Guerizoli. Resolución Nº 3.255. Fdo.: C. F. Colominas. Escribano.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760 — e.24|11 Nº 50.122 v.24|11|66

IMPORMOTOR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura del 10 de octubre de 1966, otorgada ante el escribano Eduardo C. Medina, por resolución de la asamblea celebrada el 23 de diciemrbe de 1965, han resuelto la disolución y liquidación anticipada de la sociedad "IMPORMOTOR", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, aprobada por resolución ministerial P. J. número 001251, del 14 de setiembre de 1966, quedando derogado el Decreto Nº 2.395 del 8 de marzo de 1960, que autorizó su funcionamiento, constituida en esta Capital el 30 de julio de 1959.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e. 24|11 Nº 50.245 v. 24|11|66

COMUNITARIA

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número setecientos setenta y seis, pasada ante el escribano de esta Capital Federal, interinamente a cargo del Registro número noventa y dos, don Orlando E. A. Spotorno, el dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en Esmeralda 155, piso 4º, "D", los señores Santiago Saccol, Arminda Paradela, Celestina Simeoni, Lisandro Carlos García, Saturnino Dámaso García, Rodolfo Jorge De Lorenzo, Ana Elsa Mauro, Eugenia Pantchev, Mayer Davidoff Mayeroff y Osvaldo Juan Silvetti, cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COMUNITARIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Primero: Comerciales: Por la realización de importación, exportación, compraventa y trueque de materias primas; frutos del país, productos semielaborados, productos terminados, productos en curso de fabricación o mercaderías, pudiendo asimismo actuar como representante, distribuidora, comisionista o consignataria de empresas, personas o entidades comerciales del país o del extranjero. Asimismo la compraventa, alquiler, permuta, importación, exportación, distribución, exhibición y transportes de bienes muebles, de toda naturaleza u origen. — Inmobiliaria y Construcciones civiles y de obras públicas: Mediante la compraventa, construcción, explotación, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles o propiedades de cualquier naturaleza, ya sean urbanas o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capitales y participaciones en la empresa, personas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, préstamo de dinero con o sin garantía hipotecaria y otros derechos reales, así como la administración y negociación de créditos, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en general que excluyan las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — De mandatos y servicios: De organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero. — De promoción del desarrollo económico-social mediante la organización y realización de sistemas de cooperación comunitaria; queda expresamente excluido del objeto social la realización de todo asesoramiento que en virtud de la materia ha sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional (pesos 1.000.000.— m/n.) cada serie; e) El Directorio está compuesto de 3 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrara el 30 de junio de cada año — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, las que se suscriben e integran en la siguiente forma: Accionista. — Clase. — Acciones. — Monto. — Santiago Saccol. 5 votos, 2.800, $ 280.000.—. Arminda Paradela. 5 votos, 100, $ 10.000.—. Celestina Simeoni. 5 votos, 100, $ 10.000.—. Lisandro Carlos García, 5 votos, 1.900, $ 190.000. — Saturnino Dámaso García, 5 votos, 100, $ 10.000.—. Rodolfo Jorge De Lorenzo. 5 votos, 1.800, $ 180.000.—. Ana Elsa Mauro, 5 votos, 100, $ 10.000.—. Mayer Davidoff Mayeroff, 5 votos, 2.900, $ 290.000. Eugenia Pantchev, 5 votos, 100, $ 10.000. Osvaldo Juan Silvetti, 5 votos, 100, $ 10.000.—. Cada accionista integra el diez por ciento de su respectiva suscripción en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: Santiago Saccol. — Vicepresidente: Mayer Davidoff Mayeroff. — Vocales titulares: Lisandro Carlos García. — Rodolfo Jorge De Lorenzo. — Vocal suplente: Arminda Paradela. — Síndico titular: Osvaldo Juan Silvetti. — Síndico suplente: Celestina Simeoni. — Cuarto: Autorizar a los doctores Rodolfo Jorge De Lorenzo y Osvaldo Juan Silvetti, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Osvaldo J. Silvetti.

— Santiago Saccol. — M. D. Mayeroff. — L. C. García. — Arminda P. de Saccol. — Celestina S. de Saccol. — Eugenia de Mayeroff. — Ana E. Mauro de De Lorenzo. — R. J. De Lorenzo. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 22.491. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Visto lo solicitado a fojas 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Comunitaria, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", constituida en esta ciudad el 15 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fojas 1 (fojas uno) a fojas 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fojas 12 (fojas doce) a fojas 13 (fojas trece) y sus estatutos de fojas 4 (fojas cuatro) a fojas 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fojas 13 (fojas trece) a fojas 14 (fojas catorce). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3.202. gr. Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia. — Santiago Saccol: Fernández de Enciso 3622, Capital; Arminda Paradela: Fernández de Enciso 3622, Capital; Lisandro Carlos García: Caracas 480, piso 2º, Dpto "C", Capital; Celestina Simeoni: Bahía Blanca 2070, Capital; Saturnino Dámaso García, Bacacay 2530, piso 1º, Depto. "E", Capital; Rodolfo Jorge De Lorenzo: Bulnes 1455, Capital; Ana Elsa Mauro, Bulnes 1455, Capital; Eugenia Pantchev: Avenida Libertador 2681, piso 12º, Dto. "A", Capital; Mayer Davidoff Mayeroff: Avenida Libertador 2681, piso 12º, Dpto. "A", Capital y Osvaldo Juan Silvetti: Avenida Santa Fe 1256, piso 6º, "B", Capital. — Los domicilios detallados son los de los integrantes de la sociedad.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.800.— e. 24|11 Nº 50.226 v. 24|11|66

GUNTHER KRAUSS

Sociedad Anónima de Publicidad

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Folio 1.300. — Primer Testimonio: Escritura Número Cuatrocientos Noventa y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Natalio Schvarzer, casado, domiciliado en esta ciudad, en la calle Lavalle número mil setecientos sesenta y tres, tercer piso, departamento P., mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su derecho propio y además en nombre y representación de los señores: Gunther Krauss, casado, domiciliado en la calle Chacabuco mil trescientos ochenta y nueve, Florida, provincia de Buenos Aires, Luis Nicasio Echavarri, soltero, domiciliado en la calle Melo dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, cuarto piso, departamento F; Franco Hernán Roese, casado, domiciliado en la calle Don Bosco número dos mil trescientos sesenta y dos de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Marino Juan Schipper Ramil, casado, domiciliado en la calle Salta número ciento noventa y nueve, de la localidad de Malaver, Provincia de Buenos Aires; Berthold Víctor Glogau, casado, domiciliado en la calle Catamarca número dos mil trescientos sesenta y siete de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, casado, domiciliado en la calle San Martín quinientos setenta y cuatro, sexto piso; Elena Julia Echavarri, soltera, domiciliada en la Avenida Parral número ochocientos cuarenta y cuatro; Hugo Carlos Hürttlen, casado, domiciliado en la Avenida Callao número sesenta y seis, segundo piso y Margarita Dupper de Tabor, viuda, domiciliada en la calle Campana número cuatro mil doscientos cincuenta y dos. Departamento A., siendo en esta ciudad el resto de los domicilios indicados, a mérito del mandato que éstos le han conferido en la escritura de fecha diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Ricardo Darío Rossi, al folio setecientos noventa y nueve de este Registro en ese entonces interinamente a su cargo y el compareciente en los caracteres acreditados dice: Que por escritura mencionada precedentemente él y sus mandantes constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de Gunther Krauss, Sociedad Anónima de Publicidad. — Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima, por expediente número veintidós mil dic. de la Inspección General de Justicia, previos los trámites de estilo, dictóse a fojas trece, la resolución ministerial que dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 6 Set. 1966. — Visto el expediente N-22.010|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Gunther Krauss, Sociedad Anónima de Publicidad; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Gunther Krauss, Sociedad Anónima de Publicidad, constituida en esta Capital el diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (4 vta.). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martinez Paz. Resolución P. J. Nº 001024". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código deja definitivamente constituida por este acto a la sociedad anónima denominada Gunther Krauss, Sociedad Anónima de Publidad, la que se regirá por el estatuto corriente de fojas uno vuelta a fojas cuatro vuelta del mencionado expediente administrativo y que copiado dice así: "La sociedad anónima constituída con el nombre de GUNTHER KRAUSS, SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de Noventa y Nueve Años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto: Publicidad en todas sus formas. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales o no. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del Capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin eso derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertiente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido abonado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en esto estatuto la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octava: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poder especial a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio yas firmas obligan a la sociedad. — El tos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extención que juzgue conveniente a una, o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer sobre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije será por la asamblea o por el directorio "ad-referendum" de aquélla. — Novena: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décima: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Undécima: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Duodécima: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para distribución de las utilidades. Paso a transcribir las partes pertinentes de la escritura de constitución provisoria de dicha sociedad anónima, corriente de fojas uno a fojas seis de dicho expediente administrativo, que contiene el mandato relacionado y que dicen así: "Escritura número trescientos cinco: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los señores Gunther Krauss, casado, domiciliado en Chacabuco 1389, Florida, Provincia de Buenos Aires; Luis Nicasio Echavarri, soltero, domiciliado en la calle Melo dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, cuarto piso, departamento F; Franco Hernán Roese, casado, domiciliado en la calle Don Bosco número dos mil trescientos sesenta y dos, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Marino Juan Schipper Ramil, casado, domiciliado en la calle Salta número ciento noventa y nueve, de la localidad de Malaver, Provincia de Buenos Aires; Berthold Víctor Glogau, casado, domiciliado en la calle Catamarca número dos mil trescientos sesenta y siete de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires: Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, casado, domiciliado en la calle San Martín quinientos setenta y cuatro, sexto piso; Elena Julia Echavarri, soltera, domiciliada en la Avenida Parral número ochocientos cuarenta y cuatro; Hugo Carlos Hürttlen, casado, domiciliado en la Avenida Callao número sesenta y seis, segundo piso; Margarita Dupper de Tabor, viuda, domiciliada en la calle Campana número cuatro mil doscientos cincuenta y dos, departamento A.; Natalio Schvarzer, casado, domiciliado en la calle Lavalle número mil setecientos sesenta y tres, tercer piso, departamento P., siendo en esta ciudad el resto de los domicilios indicados y todos los comparecientes, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que de común acuerdo entre ellos constituyen por este acto una sociedad anónima que girará bajo la denominación de Gunther Krauss, Sociedad Anónima de Publicidad y que se regirá por el siguiente estatuto: ...Y los comparecientes agregan: que emiten las dos primeras series de acciones ordinarias, una clase A., de cinco votos y la otra clase B., de un voto que quedan íntegramente suscriptas en la siguiente forma: el señor Gunther Krauss, seis mil cuatrocientas acciones ordinarias clase A., y cinco mil quinientas noventa y cuatro acciones ordinarias clase B., que representan un millón ciento noventa y nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional; el señor Luis Nicasio Echavarri, dos mil acciones ordinarias clase A., y mil ochocientas acciones ordinarias Clase B., que representan trescientos ochenta mil pesos moneda nacional; Franco Hernán Roese, mil seiscientas acciones ordinarias clase A., y mil cuatrocientas acciones ordinarias clase B., que representan trescientos mil pesos moneda nacional; Marino Juan Schipper Ramil, una acción ordinaria clase B., que representa cien pesos moneda nacional; Berthold Víctor Glogau, una acción ordinaria clase B., que representa cien pesos moneda nacional; Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, una acción ordinaria clase B., que representa cien pesos moneda nacional; Elena Julia Echavarri, una acción ordinaria clase B., que representa cien pesos moneda nacional; Hugo Carlos Hürttlen, mil doscientas acciones ordinarias clase B., que re-

presentan ciento veinte mil pesos moneda nacional; Margarita Dupper de Tabor, una acción ordinaria clase B., que representa cien pesos moneda nacional; Natalio Schvarzer una acción ordinaria clase B., que representa cien pesos moneda nacional, lo que totalizan dos millones de pesos moneda nacional. Los otorgantes integran el diez por ciento del importe suscripto por cada uno de ellos en dinero efectivo o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, a los efectos de su depósito en el Banco de la Nación Argentina, en la forma prescripta. Acto seguido se nombra el primer directorio de esta sociedad anónima cuyo mandato durará hasta la primera Asamblea Ordinaria de Accionistas, fijándose en cinco el número de sus miembros y distribuyéndose los cargos en el mismo en la siguiente forma: Presidente: Gunther Krauss; Vice-Presidente: Luis Nicasio Echavarri; Directores: Franco Hernán Roese, Berthold Víctor Glogau, Elena Juli- Echavarri; Síndico Titular: Natalio Schvarzer; Síndico Suplente: Joaquín Pedro Helmut Zimmermann. En este estado los otorgantes se comprometen expresamente a realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para dejar a esta sociedad en condiciones legales para funcionar como anónima obligándose a otorgar y firmar oportunamente la escritura de constitución definitiva de la misma, a cuyo efecto confieren poder especial irrevocable con todos los alcances previstos en los artículos mil novecientos sesenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil, a favor de los señores Natalio Schvarzer, Joaquín Pedro Helmuth Zimmermann y Luis Nicasio Echavarri, y éstos se lo confieren recíprocamente, para que actuando separada, alternativa o indistintamente y realicen los siguientes actos: ...c) Soliciten la publicación de dicha escritura en el Boletín Oficial y su inscripción en el Registro Público de Comercio, de esta Capital. Y d) Efectúen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para dejar definitivamente constituida a esta sociedad y en condiciones de funcionar como anónima. Leída la presente escritura, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman como acostumbran, por ante mí, de lo que doy fe. — Gunther Krauss. — Natalio Schvarzer. — B. V. Glogau. — Franco Roese. — Joaquín P. H. Zimmermann. — Elena J. Echavarri — Margarita Dupper de Tabor. — N. Schipper. — N. Echavarri. — C. Hürttlen. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo Darío Rossi". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias del expediente relacionado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. Leída que le fue, se ratifica en su contenido y firma como acostumbra, ante mí, doy fe. — Natalio Schvarzer. Hay un sello. Ante mí: Juan A. Garicoche. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos veinte y tres a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en siete fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del seis millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y siete a la presente doscientos cincuenta y tres, todas de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan A. Garicoche. — Hay un sello. — Sobre raspado: Ciudad, doctor, Departamento, a, una, miembros, Dupper. — Entre líneas: de, la, todo vale. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.320 e. 24|11 Nº 50.316 v. 24|11|66

DIAQUIMICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría internamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto

Fº 2871 B. M. — Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparece doña Lila María Mercedes Trabazo, argentina, soltera, de este vecindario, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto en su carácter de apoderada de: Alfredo Héctor Fisch, argentino, casado, domiciliado en la calle Alvarez Jonte tres mil setecientos veintisiete, piso catorce, departamento "E"; Gaspar Goldberger, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Tres de Febrero mil ciento quince; Carlos Raimundez, argentino, casado, domiciliado en la calle Obligado dos mil ciento setenta y ocho, tercer piso, departamento "B"; Martín Coudeu, chileno, casado, domiciliado en la calle Galileo dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, octavo piso; Juan Carlos Robles, argentino, casado, domiciliado en la calle Cánning dos mil trescientos cincuenta y tres; Enrique de Hann, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Vergara mil novecientos cuarenta y cuatro; Esteban Zombory, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Arribeños mil seiscientos veinte; Jorge Gschwindt, argentino naturalizado, divorciado, domiciliado en la calle Gaboto mil ciento setenta y cinco; Pedro Fernández Braña, argentino, casado, domiciliado en la calle Cantillo seiscientos ochenta y cinco; y Alejandro Hodosi, húngaro, viudo, domiciliado en la calle Las Heras ochocientos cuatro, departamento "E"; los cinco primeros de este vecindario, y los cinco últimos vecinos de las localidades de Florida, Hurlingham, Hurlingham, Haedo y Vicente López, respectivamente de la Provincia de Buenos Aires; cuya personería se acredita con el Poder Especial irrevocable que éstos le otorgaron con fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis, por ante mí, al folio mil doscientos treinta y seis, de este mismo Registro de mi adscripción, que en su matriz, tengo a la vista; para este acto, doy fe. Y en el carácter invocado, la compareciente dice: Que por documento privado de fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis, sus representados constituyeron la Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "DIAQUIMICA", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL; Que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el expediente número veintiun mil ochocientos cuarenta y cuatro, en el que luego de los trámites legales de estilo, se dictó la resolución número mil ciento quince de fecha ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, por la que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, viene por este acto, a solicitar de mi el autorizante transcriba en este Registro de mi adscripción el acta Constitutiva de que se ha hecho referencia, el texto de los Estatutos que han de regir a la Sociedad y la Resolución del Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia antes indicada, todo lo cual, transcripto por su orden, dice así: "Diaquímica", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 28 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en los escritorios de Avenida Roque Sáenz Peña 740, primer piso, los señores Alejandro Hodosi, Alfredo Héctor Fisch, Gaspar Goldberger, Enrique De Hann, Esteban Zombory, Jorge Gschwindt, Carlos Raimundez, Martín Coudeu, Juan Carlos Robles y Pedro Fernández Braña, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Diaquímica", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y aprobar los estatutos conforme se transcriben por separado formando parte integrante de la presente acta. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias clase "A", de un millón de pesos moneda nacional, la que resulta totalmente suscripta conforme al siguiente detalle: Alejandro Hodosi, mil trescientas cincuenta acciones, o sean ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Alfredo Héctor Fisch, mil trescientas cincuenta acciones o sean ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Gaspar Goldberger, mil doscientas acciones, o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional; Enrique De Hann, mil doscientas acciones o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional; Esteban Zombory, mil doscientas acciones o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional; Jorge Gschwindt mil doscientas acciones o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional; Carlos Raimundez, mil doscientas acciones, o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional; Martín Coudeu, mil doscientas acciones o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional: Juan Carlos Robles, cincuenta acciones o sean cinco mil pesos moneda nacional y Pedro Fernández Braña, cincuenta acciones o sean cinco mil pesos moneda nacional. Cada accionista integra en este acto en efectivo, el diez con ciento de sus respectivas suscripción, lo que totaliza cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Establecer en tres el número de Directores, resultando electos por unanimidad: Presidente: Sr. Alejandro Hodosi; Vicepresidente: Sr. Alfredo Héctor Fisch; Director: Sr. Gaspar Goldberger; Síndico Titular: Sr. Pedro Fernández Braña y Síndico Suplente: Sr. Juan Carlos Robles. Todos ellos ejercerán sus mandatos hasta la celebración de la primera Asamblea General de Accionistas que realice la Sociedad. — Cuarto: Autorizar a los señores Alejandro Hodosi y|o Aron Trajtenberg y|o señorita Lila María Mercedes Trabazo para que actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos, acepten las modificaciones que les fueren indicadas, incluyendo el cambio de denominación social, inscriban a la Sociedad Anónima en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima, debiendo otorgarse la escritura pertinente por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder en legal forma. Labrada y leída que le fue la presente acta, se firmó de conformidad por todos los presentes. Sobre raspado: Coudeu. Vale. — Alejandro Hodosi. — A. H. Fisch. — Goldberger. — Enrique de Hann. — E. Zombory. — J. Gschwindt. — C. Raimúndez. — M. Coudeu. — Juan Carlos Robles. — P. Fernández. — Certifico: En mi carácter de Escribano adscripto del Registro sesenta y tres de esta Capital, que las firmas puestas al dorso de la presente son auténticas de: Alejandro Hodosi; Alfredo Héctor Fisch; Gaspar Goldberger; Enrique de Hann; Esteban Zombory; Jorge Gschwindt; Carlos Raimúndez; Martín Coudeu; Juan Carlos Robles; Pedro Fernández Braña; y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Hay un sello. — Luis A. Beruti. — Diaquímica Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Artículo Primero: Bajo la denominación de Diaquímica Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, representaciones, fábricas, depósitos y anexos que por resolución del Directorio podrá establecer en cualquier parte del país, o del extranjero, pudiendo fijárseles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comcreio, plazo prorrogable por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Industriales: A la fabricación integral o de cualquiera de las etapas de elaboración de productos químicos para uso industrial y|o agrícola y para investigaciones científicas; productos utilizados en cosmética, medicina, veterinaria, higiene y de uso doméstico; b) Comercial: A la realización de toda clase de operaciones comerciales mediante la compra, venta y permuta de materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, importación y exportación de los mismos, consignaciones, mandatos y representaciones de terceros para la gestión de negocios comerciales en general. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá establecer, adquirir o arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales; adquirir y enajenar inmuebles, muebles y semovientes; permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos, adquirir fondos de comercio; constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios formados o a formarse; obtener y enajenar concesiones, patentes y marcas; efectuar toda clase de operaciones con las autoridades estatales, con particulares, sociedades o Bancos del país y del exterior. La enumeración antedicha es solo enunciativa, pudiendo la Sociedad realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por Cincuenta mil acciones de Cien pesos moneda nacional cada una, dividido en series de Un millón de pesos moneda nacional cada una, de las cuales dos series son de acciones ordinarias Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, y tres series son de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción. La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio no pudiendo emitirse nuevas series si las anteriores de igual clase no se encuentran totalmente suscriptas e integradas en no menos de su diez por ciento. — Artículo Quinto: El Capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas y en las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series de Un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones al portador y|o nominativas ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos y|o clase "B" con derecho a un voto y|o preferidas de las características estatutarias que fije la Asamblea. Cada resolución de aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Solo se enunciará como capital autorizado el de Cinco millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados en los términos precedentes. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Artículo Sexto: Los accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas series que se emitan, dentro de sus respectivas clases, en proporción a sus tenencias, a cuyos efectos deberán emitirse tantas series de una y otra clase, como sean necesarias para mantener la proporción existente entre ellas al tiempo de la emisión. Si se emitieran simultáneamente series de ambas clases en proporción distinta a aquella, el derecho que se acuerde por clase, sólo será ejercido por el monto que guarde la proporción entre ambas clases, debiendo en cuanto al excedente, ejercer ese derecho sin distinción de clases. En el caso de emitirse acciones de una sola clase, los accionistas concurrirán a su suscripción, sin distinción de clases y en proporción a sus respectivas tenencias. Las emisiones de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, debiendo hacer uso los accionistas de su derecho de preferencia, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. — Artículo Séptimo: Las acciones preferidas gozarán o no de un voto por acción, tendrán un dividendo fijo, acumulativo o no por dos años, de hasta un 20 o|o anual, pudiendo además tener una participación adicional en las utilidades de hasta un punto por cada punto de dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias por sobre el dividendo fijo de las acciones preferidas. — Estas acciones podrán ser rescatadas total o parcialmente en los términos del artículo 343 del Código de Comercio, debiendo el Directorio, en el caso de practicar sorteos parciales, anunciarlos durante tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de su realización. — El Directorio podrá entregar acciones, cuya emisión haya sido autorizada en pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: Las acciones llevarán la firma del Presidente y otro Director y contendrán los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. La Sociedad solo reconocerá un propietario por acción. Podrán emitirse títulos por una o más acciones, a criterio del Directorio, los que contendrán también todos los requisitos legales. — Mientras las acciones no estén totalmente integradas, solo se emitirán certificados provisionales que llevarán las mismas firmas que las acciones, pero estos certificados serán nominativos y solo podrán canjearse por acciones al portador una vez que hayan sido totalmente pagados. — El Directorio podrá disponer de acuerdo con el o los tenedores de acciones que se cambien acciones ya emitidas al portador por acciones nominativas y viceversa. — Estas modificaciones serán comunicadas a la Inspección General de Justicia e inscriptas en el Registro Público de Comercio. — La cesión de acciones nominativas deberá inscribirse en un Registro especial que firmarán el cedente y el cesionario, sin lo cual la transferencia no producirá efectos contra la Sociedad ni contra terceros. — Artículo Noveno: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiere suscripto, en las fechas que se fijaron, el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al quince por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve directores titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de los mismos, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar cincuenta acciones de la sociedad en garan-

cía del desempeño de su mandato. — Artículo Undécimo: El Directorio en la primer sesión que celebre luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en el caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, lo reemplazará el accionista que designe el Directorio con la conformidad del Síndico hasta la celebración de la próxima Asamblea o de cesación de la ausencia si fuere temporaria. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores y por lo menos una vez cada tres meses. — Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el Libro de Actas. — En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. —

Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta-poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Duodécimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enumeración, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente o Director que lo sustituya: celebrar toda clase de contratos, escrituras, e instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderias, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los bancos; acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años; inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines al objeto social; b) solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial, o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y forma de retribución: acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio: d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como Gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos generales del ejercicio, ad-referéndum de la primera Asamblea que se celebre; e) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados, los pedidos que al respecto formulen los accionistas: f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia: g) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Tercero: El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta, del Presidente y un Director, o de dos Directores o de un Director y un apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder o autorización para firmar en forma individual o conjunta, siendo necesario en caso de firma individual que el Directorio lo decida con el voto favorable de la totalidad de sus miembros y la conformidad del Síndico. — Artículo Décimo Cuarto: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico Titular y un Síndico Suplente cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. — Artículo Décimo Quinto: Habrá dos clases de Asambleas, ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente y con diez u ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según se trate de primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas se considerarán legalmente constituidas en primera convocatoria, con la presencia de Accionistas que representen más del cincuenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, salvo para los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio en que el capital representado no deberá ser inferior al 75 o|o de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Si en la primera convocatoria no se lograra quórum, deberá efectuarse una segunda dentro de los treinta días de la fecha en que debió realizarse la anterior. — En segunda convocatoria, las Asambleas se considerarán legalmente constituidas con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, salvo en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio en que también se requerirá la presencia de accionistas que representen más del 75 o|o del capital suscripto con derecho a voto. — Tanto en primera como en segunda convocatoria las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo para los supuestos del artículo 354 del Código de Comercio, en los que se requerirá el setenta y cinco por ciento de los votos presentes, que representen el 75 por ciento del capital suscripto. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — En caso de existir acciones nominativas, no regirá dicho plazo para los titulares que asistan personalmente. —

Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. — En ausencia de ellos presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Las acciones darán derecho a los votos establecidos en el artículo cuarto, excepto para la elección del síndico en que las acciones Clase "A", sólo gozarán de un voto por acción. — Si se emitieran acciones preferidas sin derecho a voto, éstas tendrán derecho a un voto por acción en el caso de que por falta o insuficiencia de las utilidades quedara insatisfecho el dividendo fijo y por el tiempo en que subsista esa situación. — Artículo Décimo Sexto: El año financiero de la Sociedad terminará el 31 de mayo de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia — La memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea para remuneración de los Directores y Síndicos; c) Del resto se distribuirá el dividendo que corresponda a los accionistas poseedores de acciones preferidas si se hubiera emitido teniendo prioridad el dividendo acumulativo atrasado; d) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea; en el caso de distribuirse dividendo a las acciones ordinarias se abonará la participación adicional que correspondiera a las acciones preferidas. — Artículo Décimo Séptimo: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron Sancionados se considerarán prescriptos. — Artículo Décimo Octavo: Disuelta la Sociedad será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalización del Síndico. Ella aprueba las cuentas de liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la Sociedad. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá. a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) En reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B"; c) En cubrir el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias clase "A" y "B", y en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista, y pago de la participación adicional, si correspondiera, de las acciones preferidas conforme al contrato de emisión. — Sobre raspado: representaciones — Accionistas — gravarlos — series — reemplazará — establecimientos — nominativos — los cargos — existentes — accionistas — determine — Testado: de. — No vale. — Alejandro Hodosi. — A. H. Fisch. — Goldberger. Enrique de Hann. — E. Zombory. — **J. Gschwindt. — C. Raimúndez** — M. Coudeu. — Juan Carlos Robles. P. Fernández. Cer. Al Margen L. A. Beruti. — Certifico: En mi carácter de Escribano adscripto del Registro sesenta y tres de esta Capital, que las firmas puestas en la foja anterior — número seis, son auténticas de: Alejandro Hodosi; Alfredo Héctor Fisch; Gaspar Goldberger; Enrique de Hann; Esteban Zombory; Jorge Gschwindt; Carlos Ramírez; Martín Coudeu; Juan Carlos Robles; Pedro Fernández Braña, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Hay un sello. — Luis A. Beruti. — Buenos Aires, 8 Set. 1966. — Visto el expediente N—21844|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Diaquímica" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia. — Resuelve: — Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Diaquímica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 28 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez. Resolución P. J. Nº 001115". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, que obran de fojas uno a dos vuelta, de fojas tres a nueve y a fojas diecisiete del expediente número veintiún mil ochocientos cuarenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista para este acto doy fe. — En la forma expuesta la otorgante, en el carácter invocado, deja definitivamente constituida la Sociedad "Diaquímica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Leída que le fue a la compareciente se ratifica en su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — Lila M. M. Trabazo. — Hay un sello. — Ante mí: Luis A. Beruti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil ochocientos setenta y uno del Registro sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en diez sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro, al seis millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y seis; y del seis millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho al presente inclusive número seis millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay u nsello. — Luis A. Beruti. — (Escribano). — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 31.760. e.24|11. Nº 50.321. v.24|11|66

RIVADAVIA CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1074. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos ochenta y cuatro. — En la Ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a los treinta días de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece don Isidro Chulak, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angèlica Victoria Sarfati, Contador Público Nacional, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos noventa y un mil cuatrocientos veinticuatro, domiciliado en calle Tucumán dos mil ciento sesenta y tres, primer piso, oficina "A" de la Capital Federal, que es el domicilio de la sociedad que representa, mayor de edad, de tránsito en esta, hábil, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto a mérito del Poder Especial otorgado a su favor por los socios fundadores, integrantes y accionistas de la sociedad "Rivadavia Construcciones Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", con fecha treinta y un días de agosto del corriente año, otorgado al folio ochocientos sesenta y seis del presente Registro y Protocolo a mi cargo cuyos otorgantes fueron los señores Marcelo Gutnisky, María Wilamovsky de Gutnisky, Nelly Gutnisky de Kohan, León Kohan, Tobías Kohan, Sofía Kachurin de Kohan, Luis Kohan, Adela Levy de Kohan, Isidro Chulak y Eberto Elías Harguindeguy, quienes constituyeron domicilio en el indicado precedentemente y lo facultaron al compareciente para este otorgamiento. — Y el compareciente en el carácter invocado y acreditalo dice: Que habiendo cumplimentado las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho y llevando a cabo lo dispuesto en el trescientos diez y nueve, ambos del Código de Comercio, viene por la presente a constituir definitivamente la sociedad que girará en la Capital Federal bajo la denominación de "Rivadavia Construcciones Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que la autoriza para funcionar como sociedad anónima constan en el expediente "Rivadavia Construcciones Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", tramitado ante el Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, bajo el número veintidós mil trescientos sesenta y siete, que yo la autorizante, tengo a la vista, y cuyo texto, es el siguiente: "Acta Constitutiva de Rivadavia Construcciones Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y un días del mes de agosto de 1966, se reúnen los señores Marcelo Gutnisky, María Wilamovsky de Gutnisky, Nelly Gutnisky de Kohan, León Kohan, Tobías Kohan, Sofía Kachurin de Kohan, Luis Kohan, Adela Levy de Kohan, Isidro Chulak, y Eberto Elías Harguindeguy y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estauto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RIVADAVIA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", (art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años. (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — En especial: El comercio relacionado con las industrias de la construcción, textiles, y plásticos; automotores, maquinarias y artefactos para la industria, el hogar y el campo, representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. — Inmobiliarias: Compraventa, permuta, cesión, explotación, urbanización, construcción, hipoteca, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive, por el régimen de la Ley 13.512, sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capitales, a firmas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas, créditos, avales, operaciones, y cauciones sobre valores mobiliarios públicos o privados, nacionales o extranjeros, la sociedad no realizará las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. —

Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganadero, fructícolas, forestales y de granja, mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, administración, permuta y cualquier clase de operaciones sobre campos, estancias y montes, ya sea directamente o por intermedio de terceros; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o

indirectamente con aquél. (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 2.000.000, cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 a 11 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cad aaño (art. 11º). — Segundo: del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto: Marcelo Gutnisky, 500 ord., 5 vot., 50.000. — Maria Wilamovsky de Gutnisky, 500 ord., vot., 50.000. — Nelly Gutnisky de Kohan, 500 ord., 5 vot., 50.000. — León Kohan, 5.500 ord. 5 vot., 550.000. — Tobias Kohan, 5.500 ord., 5 votos, 550.000. — Sofia Kachurin de Kohan, 500 ord. 5 vot., 50.000. — Luis Kohan, 5.500 ord., 5 vot. 550.000. — Adela Levy de Kohan, 500 ord., 5 votos 50.000. — Isidro Chulak, 500 ord., 5 vot., 50.000. — Eberto Elías Harguindeguy, 500 ord., 5 vot., 50.000. — Totales: 20.000, 2.000.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo por el diez por ciento del capital suscripto por cada uno de los accionistas Se deja constancia que la integración efectuada por las accionistas Maria Wilamovsky de Gutnisky, Nelly Gutnisky de Kohan, Sofia Kachurin de Kohan y Adela Levy de Kohan es realizado con capital propio de las mismas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Tobias Kohan. — Vicepresidente: Sr. León Kohan; Vocal titular: Sr. Luis Kohan. Síndico titular: Cont. Púb. Nac. Isidro Chulak; Síndico suplente: ... Sofia Kachurin de Kohan. — Cuarto: Autorizar a los señores Cont. Púb. Nac. Isidro Chulak, Sr. Tobias Kohan, Sr. León Kohan, y Sr. Eberto Elías Harguindeguy, a fin de que indistintamente realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. Gutnisky. — Maria W. de Gutnisky. — Nelly G. Kohan. — León Kohan. — Tobías Kohan. — Sofía K. de Kohan. — L. Kohan. — Adela L. de Kohan. — I. Chulak. — E. E. Harguindeguy. — La escribana autorizada Nº 106 que suscribe certifica que las firmas que anteceden son auténticas de: Marcelo Gutnisky; Maria Wilamovsky de Gutnisky; Nelly Gutnisky de Kohan; León Kohan; Adela Levy de Kohan: Tobías Kohan; Sofia Kachurin de Kohan; Luis Kohan; Isidro Chulak y Eberto Elías Harguindeguy, las que han sido puestas en mi presencia doy fe. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Elba P. B. de Fisch. — Elba P. B. de Fisch. Escribano. Autorización Nº 106. Nº 22.367. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rivadavia Construcciones Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 31 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firma ilegible. Sello aclaratorio: Alberto S. Guerizoli. Sub Inspector General de Justicia Contable. — Resolución Nº 3501. — Está el sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Lo relacionado y transcripto está conforme con las actuaciones del expediente de referencia, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja de este modo definitivamente constituida la sociedad "Rivadavia Construcciones Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", y da por emitida la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos de un valor de cien pesos moneda nacional cada acción, compuesta cada serie de veinte mil acciones por un valor total de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Y yo, la escribana autorizante, dejo debidamente protocolizado los estatutos de la sociedad mencionada y la emisión de la primera serie, por la que se abonará en el testimonio de la presente el impuesto fiscal correspondiente. — Leída que le fue se ratifica en su contenido, firmando como acostumbra, por ante mí, de que doy fe. I. Chulak. — Hay un sello. — Ante mí: V. E. Rotman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio mil setenta y cuatro del Registro diez y siete, a mi cargo. — Para su inscripción expido el presente testimonio en ocho sellos notariales números cinco millones trescientos catorce mil seiscientos cincuenta y ocho y sus correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Victoria Elena Rotman. (Escribana).

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200.— e.24|11 Nº 50.323 v.24|11|66

BUHLER HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, de Construcciones e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 18 de octubre del corriente año, pasada ante el escribano don Rodolfo Solveyra, se protocolizó la reforma de los estatutos de la sociedad "BUHLER HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAL", sancionada por la asamblea celebrada el 31 de marzo del corriente año, en lo que se refiere al articulo quinto, cuya reforma ha sido aprobada por resolución dictada por el señor Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia de la Nación, con fecha 23 de setiembre del corriente año, bajo el Nº 001430, quedando en consecuencia el artículo reformado con la siguiente redacción: "Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por quinientas mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cincuenta series de diez mil acciones cada una. De este capital se encuentran actualmente suscriptas e integradas las doce primeras series, por un total de doce millones de pesos moneda nacional. Las series restantes serán emitidas cuando lo resuelva el Directorio, en las condiciones de pago y plazos que el mismo establezca. El capital autorizado de la sociedad podrá elevarse hasta doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, por simple resolución de la asamblea de accionistas, la cual establecerá en cada caso las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales del presente estatuto y podrá autorizar al Directorio para fijar la oportunidad de las emisiones, como así también la forma y condiciones de pago de las mismas. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté integramente suscripta y pagada, por lo menos en su diez por ciento. Cada resolución del Directorio sobre emisión de acciones o de la asamblea que decida el aumento del capital autorizado se hará constar en escritura pública, en cuyo acto, en el primer caso, se abonará impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia, y se publicará por tres días en el Boletín Oficial. Salvo el caso de que una emisión esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones tendrán siempre opción de suscribir las nuevas emisiones a prorrata de sus tenencias, debiendo hacer uso de su opción dentro de los quince dias de la última publicación en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.880. — e.24|11 Nº 50.338 v.24|11|66

EDITORIAL CODEX
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 18 de octubre de 1966, pasada ante el escribano Jesué Sebastián Lezica, al folio 1362 del Registro 515 a su cargo, se protocolizó la reforma de los artículos 5º, 7º y 8º del estatuto de la sociedad "EDITORIAL CODEX, SOCIEDAD ANONIMA", en base a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de febrero de 1966, reforma ésta que fue aprobada por resolución del Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia de la Nación, Nº 001261, de fecha 14 de setiembre de 1966. El texto de los artículos reformados es el siguiente: "Artículo Quinto: Las acciones serán al portador, de m$n. 100 cada una y de las clases siguientes: a) Acciones ordinarias clase "A"; b) acciones ordinarias clase "B" y c) acciones preferidas, con dividendo preferido fijo de hasta el 30 % anual, el cual podrá ser acumulativo, limitada o ilimitadamente, o no acumulativo; podrán asimismo ser rescatables en efectivo, a la par, o con prima sobre su valor nominal, y/o convertibles en acciones ordinarias de un voto, todo ello según lo resuelva la asamblea que disponga la emisión de este tipo de acciones y fije sus condiciones particulares dentro de las estipulaciones estatutarias y legales en vigor, y/o la asamblea que resuelva su rescate y/o conversión. Las series 17ª y 27ª, reservadas para ser oportunamente emitidas como preferidas, gozarán de un dividendo fijo, preferido, del 15 %. acumulativo, por tres años, y, vencido este plazo, no será acumulativo. Todas las acciones y títulos representativos de una o más de una acción, llevarán la firma de dos directores, una de las cuales podrá ser un facsímil, y demás recaudos exigidos por el articulo 328 del Código de Comercio. Las acciones que se emitan mediante aumentos del capital autorizado, de acuerdo al artículo anterior, serán de cualquier o cualesquiera de las tres clases antes indicadas, según decida la asamblea. — Artículo Séptimo: En la emisión de nuevas acciones mediante aumentos del capital autorizado, fijado en el artículo 3º de este estatuto, salvo que la misma estuviera afectada a un destino especial, conforme a la resolución de la asamblea al respecto, ésta determinará el monto, cantidad de las series y clases de acciones que las compondrán y en la suscripción de acciones ordinarias serán preferidos los tenedores de acciones ordinarias, de las clases "A" y "B", que existan en circulación, en proporción a sus tenencias y sobre los valores que proporcionalmente les correspondan, según sea su clase "A" o "B". Se establece que los poseedores de acciones ordinarias clase "A" tienen también derecho de preferencia en el caso de que no se emitan valores de su clase o se emitan en menor proporción que la otra clase, para suscribir acciones ordinarias de la clase "B". La cantidad de acciones ordinarias clase "A" contenidas en cada nueva emisión de acciones ordinarias clase "A" y "B", no podrá ser mayor de la que exactamente corresponda para mantener igual proporción a la que exista en lo emitido con anterioridad. En cuanto a la suscripción de acciones preferidas, deberán ser ofrecidas, en primer término, a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, sin distinción de clases, en proporción a sus respectivas tenencias. En última circunstancia las acciones sobrantes de las tres clases serán ofrecidas a las plazas del pais o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. — Artículo Octavo: En caso de que una asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, este rescate se efectuará de acuerdo con lo prescripto en el artículo 343 del Código de Comercio, y sus tenedores percibirán el valor nominal integrado de sus acciones, con más el importe de la correspondiente prima de rescate, en caso de así disponerlo expresamente la respectiva asamblea y con más sus dividendos acumulativos, en su caso, hasta la fecha fijada para el rescate, si existieran impagos. A partir de la fecha del rescate dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo fijo proporcionalmente, corrido hasta la fecha establecida para el pago del rescate. Cuando el rescate sea parcial se determinarán las acciones a rescatarse, por sorteos que se realizarán previos los avisos durante 5 dias en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de 8 días, en actos a los cuales podrán asistir los tenedores de acciones preferidas.".

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360. — e.24|11 Nº 50.369 v.24|11|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HAUSHEER BELGRANO & FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 30 días de septiembre de 1966, comparecieron ante el Estudio F. E., N. & W. Arecha, Auditores Jurídicos, el Sr. Manuel Adolfo Fernández, domiciliado en Cangallo 315, doña Beatriz Sirombra de Fernández, domiciliada en Grecia 3480, don Ignacio Fernández, domiciliado en Avenida del Libertador 6953, y don Adolfo Jorge Fernández, domiciliado en Grecia 3480, todos de esta ciudad, argentinos, mayores de edad y expresaron: Que los tres primeros son actualmente los únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de HAUSHEER BELGRANO & FERNANDEZ, S. R. L. según contrato del 4 de enero de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de mayo de 1957, bajo el Nº 847, folio 292, del Libro 31 de S.R.L. y que se proponen formalizar lo siguiente: a) la transferencia que de su única cuota de capital de dicha sociedad, de un importe de $ 1.000, que hará el señor Ignacio Fernández al señor Adolfo Jorge Fernández; b) la prórroga del plazo de duración de la sociedad; c) el aumento del capital; d) diversas reformas al estatuto; y e) como consecuencia de todo ello, la reordenación completa del estatuto de la sociedad en el que se incluirán ordenadamente las nuevas y las anteriores cláusulas —algunas con la numeración modificada— que continúen en vigor. — Que en cuanto al precedente inciso "a", el señor Ignacio Fernández vende y transfiere al señor Adolfo Jorge Fernández, su única cuota de capital en la nombrada sociedad motivo por el cual el primero se desliga, quita y aparta de la sociedad y entra a asumir en ella carácter de socio, el comprador y adquirente, señor Adolfo Jorge Fernández, con la conformidad de los restantes socios. Y los otros tres comparecientes, señores Manuel Adolfo Fernández, señora Beatriz Sirombra de Fernández y Adolfo Jorge Fernández, en su carácter de socios de la nombrada sociedad Hausheer Belgrano & Fernández S. R. L., dijeron: Que para llevar a término los propósitos de los puntos b, c, d y e anteriores, el aumento de capital lo hacen capitalizando fondos existentes en su cuenta personal al 31 de diciembre de 1965, como así resulta del balance que suscriben y que certificado por contador público se agrega e integra este contrato. — Que además prorrogan por veinte años, contados desde el 1º de enero del corriente año, el plazo de esta sociedad, y en definitiva modifican los artículos de su estatuto que se mencionan a continuación y que quedarán reemplazados por el texto que los sustituyen, además de incorporarle nuevas disposiciones, todo de acuerdo a los siguientes: Artículo 1º: La sociedad Hausheer Belgrano & Fernández S. R. L., constituida bajo el régimen de la ley 11.645 regirá por el plazo de veinte años a contar desde el 1º de enero de 1966. — Tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente calle Cangallo 315 y podrá establecer agencias, sucursales y cualquiera otra clase de representación en el interior de la República o en el exterior. — Artículo 2º: Su principal objeto es continuar explotando la agencia de patentes y marcas que gira en esta Capital con el nombre de Hausheer Belgrano & Fernández S. R. L., y dedicarse a la gestión y asesoramiento técnico especializado en materia de propiedad industrial y tramitación de marcas y patentes. — Artículo 3º: El capital social es de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en 2.000 cuotas de pesos 1.000 cada una. — Está totalmente integrado por los bienes de esta sociedad al constituírsela según el contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de julio de 1948, bajo el número 1.069, folio 459, del Libro 14 de S. R. L. y por la capitalización de los saldos acreedores de los socios, que se efectúa por este contrato y que figuran en el balance de la sociedad al 31 de diciembre de 1965. — Dicha capitalización alcanza a $ 1.935.000, que se forma así: $ 1.106.000 se capitalizan con cargo al socio Manuel Adolfo Fernández; $ 580.000 con cargo a la socia Beatriz Sirombra de Fernández y pesos 249.000 con cargo al socio Adolfo Jorge Fernández, resultando que las cuotas se adjudican entre ellos así: 1.150 cuotas al señor Manuel Adolfo Fernández, 600 a la señora Beatriz Sirombra de Fernández y 250 al señor Adolfo Jorge Fernández. — Artículo 4º: El señor Manuel Adolfo Fernández, la señora Beatriz Sirombra de Fernández y el señor Adolfo Jorge Fernández quedan designados gerentes y tendrán, indistinta y separadamente, la libre y amplia administración de la sociedad conforme al artículo 16 de la ley 11.645 y todas las facultades para las cuales el artículo 1.881 del Código Civil exigiría poder especial, el que les queda conferido por el presente. — Cualquiera de los gerentes podrá designar factores, apoderados o representantes de la sociedad con poderes amplios o limitados, según lo prefiera, y podrá revocarlos el conferente, o cualquiera de los otros gerentes, en cualquier momento. La firma de la sociedad no podrá emplearse para afianzar o avalar operaciones entre terceros, ni tampoco los socios deberán dar la suya personal en tales casos. — Artículo 5º: Al 31 de diciembre de cada año, se hará inventario y balance general y efectuados los castigos y previsiones de rigor más las amortizaciones de estilo de la utilidad que

resulte se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10o o del capital. — El saldo se distribuirá en proporción igual a cada cuota de capital. — La gerencia podrá destinar de las utilidades las sumas que considere oportunas para habilitaciones o gratificaciones al personal si a su juicio alguno lo mereciese. — El balance lo comunicará el gerente a los socios dentro de los 60 días de cierre del ejercicio y si no fuera impugnado en los 30 días siguientes se lo reputará aprobado. — No se considerarán impugnaciones que no tengan por lo menos el respaldo del 15 por ciento de las cuotas del capital social. — Artículo 6º: Los socios tomarán las decisiones con las mayorías exigidas por la ley 11.645 y asentarán aquellas en el libro de actas de la sociedad. — Se reunirán cada vez que los convoque la gerencia o que lo soliciten socios con tenencia del 10 o|o de cuotas de capital. Las convocaciones a reunión se harán con tres días de anticipación por lo menos. El nombramiento así como la revocación del gerente o gerentes, incluso de los designados por este contrato, deberá efectuarse en votación conforme al artículo 412 del Código de Comercio y en la que se computarán también los votos del que se pretenda designar o revocar. — Artículo 7º: Los socios podrán, por mayoría absoluta de cuotas, determinar la cantidad que por sueldo mensual les corresponda a cada uno de ellos por el ejercicio de sus funciones de gerente o en la administración. — Si al adoptar esa determinación no se asignase sueldo a alguno de ellos, la decisión deberá adoptársela por dos tercios de votos. — También podrá, al considerar el balance anual, decidir por dos tercios de votos, la asignación de una cantidad para uno o más de los gerentes o socios con funciones en la administración, en retribución de servicios ordinarios o extraordinarios prestados a la sociedad en dicho ejercicio. — Artículo 8º: Cualquier socio o socios que reúnan a lo menos la mitad más una de las cuotas de capital podrá en cualquier momento exigir la disolución inmediata de la sociedad, la que se operará de pleno derecho desde el día siguiente de su decisión en escritura pública o privada inscripta en el Registro Público de Comercio. — En ningún caso se considerará que esa decisión es intempestiva ni de mala fe, y podrá adoptarse precisamente por cualquier socio o socios que decidiesen en forma personal, directa o indirecta, dedicarse a los mismos negocios de la sociedad que se disuelve, sin que ello dé derecho a reclamar daños, perjuicios, ni suma alguna por clientela. — Artículo 9º: En caso de exclusión o retiro de algún socio se le reembolsará el capital aportado por su importe nominal y la utilidad que le corresponda hasta el día de la fecha de su retiro, sin computar valor llave ni aviamiento. — El pago será de contado y correrán, en caso de mora, intereses del doble de lo que cobren los Bancos en sus descuentos. — Artículo 10º: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de un socio es potestativo de los otros admitir la incorporación de los sucesores o herederos del incapaz o del fallecido. — Los sobrevivientes deberán manifestar su decisión dentro de los tres meses de ser pedida la admisión por los sucesores herederos, quienes sólo podrán pedirla dentro de los seis meses de ocurrido el hecho que permita solicitar. — Artículo 11º: Todos los socios quedan inhibidos de ejercitar comercio o actividad parecido al de la sociedad de que forman parte, so pena de las sanciones legales correspondientes. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación, cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para cada firmante. — Firmado: Beatriz S. de Fernández. — M. A. Fernández. — I. Fernández. — A. Fernández. — Hay un sello que dice: F. E., N. & W. Arecha, Auditores Jurídicos. Firmado: W. Arecha.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.480 e.24|11 Nº 50.112 v.24|11|66

HAMAMCIYAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuatrocientos Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público comparecen: don Berc Hamamciyan, turco, mayor de edad, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y seis; y don Onnik Harutyun Hamamciyan, turco, mayor de edad, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos noventa y tres mil cincuenta; ambos comparecientes domiciliados en calle Bolívar número quinientos uno, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, especialmente aquí; son hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de que manifiestan que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "HAMAMCIYAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en la calle Florida número ciento sesenta y cinco, primer piso, oficina número ciento nueve, de esta Capital Federal, pudiendo constituir otros así como establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de veinte años a contar desde la fecha, plazo que se prorrogará automáticamente por otro igual de no mediar expresa voluntad en contrario de los socios, manifestada por telegrama colacionado seis meses antes de su vencimiento cuando menos. — Igual criterio se aplicará en los posteriores vencimientos del plazo de duración. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad es dedicarse a actividades de herrería en general, y a la fabricación de parrillas en particular, y su comercialización. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: a) Adquirir y enajenar por cualquier título legal, incluso como donataria o donante, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y fondos de comercio; constituir sobre ellos cualquier derecho real, incluso hipotecas y prendas con registro, sea como acreedora o deudora y por cualquier causa o título, como también aceptar los ya constituidos; y darlos o tomarlos en locación por el plazo de más o menos de seis años; b) Entregar en depósito sumas de dinero, mercaderías y recibirlas; tomar, comprar, librar o vender giros, letras, pagarés, cheques, y toda clase de papeles de comercio y celebrar toda clase de contratos, inclusive sobre elementos de transportes, los que podrá adquirir a su nombre. — c) Participar en sociedades de todo género en cualquier carácter legal y cualquiera sea la naturaleza de la misma. — d) Dar y tomar dinero prestado, con o sin interés,, y con o sin garantías reales o personales; e) Registrar o requerir en propiedad, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y procedimientos de explotación y|o fabricación. — f) Ejercer y dar representaciones, como también celebrar contratos y concesiones, con autoridades públicas o personas privadas. — g) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos, del país o del extranjero, oficiales, particulares o mixtos, creados o a crearse, sus agencias o sucursales y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, en todos los cuales podrá asimismo abrir cuentas corrientes, hacer depósitos en dinero efectivo u otros valores y extraerlos total o parcialmente y girar en descubierto hasta la cantidad que estimen conveniente y|o le fuera autorizada. — h) Estar en juicio como actora o demandada o en cualquier otro carácter, cualquiera sea el fuero o jurisdicción, pudiendo hacerlo por sus socios gerentes o apoderados designados al efecto, pudiendo realizar todos los actos previstos por el Código de Procedimientos que corresponda, inclusive absolver posiciones y asistir a audiencias de conciliación. — i) Conferir poderes generales y especiales o revocarlos; percibir ampliamente; dar recibos y cartas de pago y cancelaciones de obligaciones; otorgar, aceptar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios; con los requisitos propios de su naturaleza y especiales que pactaren. — j) Realizar sin limitación alguna todas las operaciones propias de comerciante o industrial, que se relacionen con el objeto social, aunque no estén determinadas en la precedente enumeración, ya que ésta es ejemplificativa y no limitativa. — Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas e integradas por los socios en la proporción de quinientas cuotas cada uno de ellos, que representan quinientos mil pesos moneda nacional, cada uno. — Las cuotas son indivisibles y no negociables, y para el supuesto que alguno quisiera realizar transferencia deberá obligatoriamente ofrecerla primero al otro socio, que en proporción a sus respectivas cuotas podrá adquirirlas en la forma determinada en la cláusula novena. — El capital enunciado se ha suscripto e integrado totalmente en bienes cuyo inventario y avalúo, firmado por los socios, se agrega a la presente. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes con el carácter de Gerentes tendrán la representación de la Sociedad y el uso de la firma social, y actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente obligarán a la Sociedad, pudiendo realizar todos los actos determinados en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículos seiscientos ocho y seiscientos treinta y cinco del Código de Comercio y todos aquellos para los cuales leyes independientes requieran poder especial, el que se les tiene por conferido. En consecuencia podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, inclusive querellar y librar toda clase de documentos o papeles de comercio, estándoles prohibido dar fianzas o avales a favor de terceros a título gratuito. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General con inventario y demostración de las ganancias y pérdidas; las utilidades líquidas y realizadas previas las reservas legales, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual forma. — Séptimo. La retribución a los Gerentes Generales será determinada por los socios en acta que al efecto se labrará, dicha retribución se imputará a gastos generales. — Octavo: El Balance General de la Sociedad deberá ser puesto a disposición de los socios dentro de los sesenta días de finalizado el ejercicio social, y si no fuere observado dentro de los treinta días siguientes se tendrá por aprobado. — Noveno: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con el giro social dentro de los términos de este contrato, debiendo los sucesores o derecho habientes unificar su representación. Para el supuesto que durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución alguno de los socios deseare transferir toda o parte de sus cuotas, su valor será determinado por el último balance de la Sociedad con más las utilidades que pudieran corresponder y el pago de las mismas se hará en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin interés, debiendo efectuarse el primer pago dentro de los treinta días de ofrecidas en venta. — Si los socios no desearen adquirirlas podrán ser enajenadas a terceras personas. — Décimo: Si uno o los dos gerentes generales renunciaren o fallecieren, los socios en reunión al efecto dispondrán sobre la forma de su sustitución, pudiendo designar nuevo o nuevos gerentes con voto favorable de más del setenta y cinco por ciento del total del capital social, decisión que se inscribirá en el Registro Público de Comercio. La remoción de los gerentes generales deberá tomarse con igual cantidad de votos de los socios. A todos los efectos mencionados, cada cuota otorga derecho a un voto. — Undécimo: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se planteare entre los socios, o entre éstos y los herederos del fallecido o representante del incapaz, con motivo de la interpretación, cumplimiento o ejecución de este contrato y|o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad será resuelto por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, con facultad para designar éstos un tercero en caso de desacuerdo, y cuyo fallo será obligatorio e inapelable. — Bajo las bases que anteceden y obligándose recíprocamente conforme a la ley, las partes dejan formalizado este contrato que regirá la sociedad constituida y para la cual se aplicarán en lo que no esté previsto en el mismo, las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y Código Civil.

— Previa lectura y ratificación los comparecientes firmaron de plena conformidad, doy fe. — Berc Hamamciyan. — O. Hamamciyan. — Hay un sello. — Ante mí: R. E. Berrotarán. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil seiscientos sesenta y ocho del Registro trescientos sesenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el primer testimonio en cuatro sellados de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos ocho, al seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos once, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los siete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Raúl L. Berrotarán (Escribano). — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.- e.24|11 Nº 50.188 v.24|11|66

ILUMART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de noviembre de mi novecientos sesenta y seis, se reúnen el señor José Srebrenicamen, argentino, casado, libreta de enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y siete mil ochocientos veintisiete y la señora Nelly Dora Pitossi de Srebrenicamen, argentina, casada, cédula de identidad número dos millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos dieciocho, mayores de edad y hábiles para contratar y domiciliados en Alsina mil novecientos ocho, tercer piso, departamento diecisiete, Capital Federal, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará ILUMART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal lo será en la calle Pozos novecientos veintiuno, Capital Federal, sin perjuicio de trasladarlo donde mejor convenga a los intereses de la Sociedad, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o fuera de él. — Segunda: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo entre los socios, debiéndose hacer un nuevo contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la comercialización e industrialización de artículos para regalos, del hogar, artefactos eléctricos y actividades anexas sin perjuicio de dedicarse a cualquier otra operación lícita que acuerden los socios. — Cuarta: La sociedad que por este acto se constituye tiene la más amplia capacidad para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, y en tal sentido podrá: comprar, vender, importar, exportar, ejercer comisiones, representaciones y mandatos, realizar toda clase de operaciones bancarias, celebrar contratos de sociedades civiles o comerciales, y en general todo acto necesario para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, aunque no esté expresamente determinado en el detalle que antecede, el cual es simplemente enunciativo y no limitativo. — Quinta: El capital social será de Ochocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (pesos ochocientos cincuenta mil moneda nacional), dividido en ochocientas cincuenta (ochocientas cincuenta) cuotas de mil pesos moneda nacional (pesos mil moneda nacional) cada una suscriptas en la siguiente forma: el señor José Srebrenicamen cuatrocientas veinticinco cuotas (cuatrocientas veinticinco) o sea Cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional (pesos Cuatrocientos veinticinco mil moneda nacional) y la señora Nelly Dora Pitossi de Srebrenicamen, cuatrocientas veinticinco cuotas o sea Cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional (pesos Cuatrocientos veinticinco mil moneda nacional), conforme con el balance que por separado suscriben los socios. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios a los cuales se designa socios gerentes con las más amplias facultades y única limitación de no comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o ajenas al giro de los negocios sociales. — El uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de los socios. — Séptima: Anualmente, el día treinta de setiembre se practicará un inventario y balance general conforme con las disposiciones legales en vigor, y los beneficios que el mismo arroje, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas de igual forma. — Octava: Ningún socio podrá transferir sus cuotas sociales sin el consentimiento del socio restante, quien tendrá derecho de preferencia para adquirirlas. En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de un socio, la Sociedad podrá admitir a sus herederos o representantes legales, previa unificación de personería o bien disolver parcialmente la Sociedad, reintegrándole, si correspondiere, las cuotas de capital más los beneficios a que hubiere lugar. También podrán los socios por decisión unánime adquirir las cuotas al contado, a prorrata de las que posean a su valor nominal. — Novena: En caso de divergencias suscitadas con motivo de la interpretación o ejecución de

este contrato, los socios someterán la cuestión a árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad y a un solo efecto se firman dos ejemplares de un mismo tenor en la fecha y lugar arriba indicados. — S R.: Ilumart Sociedad de Res. Vale. — Firmado: J. Srebrenicamen. — N. D. P. de Srebrenicamen.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.960 e.24|11 Nº 50.098 v.24|11|66

R E N O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Reno Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre Antonio Manuel Astete Millan (L. E. 374.536) casado en primeras nupcias con María Ester Devesa, domiciliado en Malaver 420 Olivos, de esta provincia, y Alberto Juan Meira (L. E. 5.620.430) casado en primeras nupcias con Beatriz Antonia Fernández, domiciliado en Manzanares 3108, departameto 11 de la Capital Federal, comerciantes, mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: la sociedad se denominará RENO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento en la Capital Federal, actualmente en Manzanares 3108, departamento 11, sin perjuicio de las sucursales que establezca. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del once de abril del año en curso, plazo que podrá prorrogarse. — Tercera: Será objeto de la sociedad el fraccionamiento y comercianización de productos para cosmética y demás operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con la finalidad principal y|o con cualquier comercio o industria que la sociedad decida explotar. — A tal fin podrá extender el radio de sus negocios a todo el territorio de esta república y al extranjero: administrar, adquirir y transferir fondos de comercio y bienes de cualquier naturaleza, incluso inmuebles, a título oneroso, darlos o tomarlos en arrendamiento por más o menos de seis años, aceptarlos o entregarlos en pago de deudas; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías; aceptar, constituir, dividir, modificar, ceder y extinguir derechos reales y personales; registrar marcas y patentes, hacer operaciones con instituciones bancarias, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, entre ellas con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, conforme a sus leyes y reglamentos especiales: abrir y cerrar cartas de crédito y cuentas en cualquier forma; aceptar trust receipt, girar contra fondos depositados o en descubierto; librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés, documentos de crédito y cualquier clase de documentos comerciales; hacer pagos ordinarios y extraordinarios; cobrar y percibir; conceder quitas y esperas: dar recibos, cancelaciones y cartas de pago: reconocer y conferir obligaciones anteriores a este contrato; hacer novaciones, recurrir a las autoridades superiores o inferiores administrativas y judiciales, nacionales, provinciales y municipales, entablar y contestar demandas y reconvenciones, transigir, comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores; prorrogar jurisdicciones y declinarlas; entablar querellas y denuncias del fuero correccional y criminal; constituir domicilios especiales, formar y liquidar sociedades; aceptar, conferir y revocar mandatos; otorgar, aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos y privados y practicar los demás actos y contratos a que se refieren los incisos uno a cuatro, siete y nueve a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, siendo la enumeración precedente simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en Seiscientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una el cual ha sido totalmente aportado por los socios en partes iguales, integrado y constituido por mercaderías, muebles, útiles e instalaciones de acuerdo al inventario que se agrega, firmado por los contratantes. — Quinta: Ambos socios quedan designados gerentes, debiendo actuar conjuntamente para representar a la sociedad y obligarla. — Los gerentes firmarán con su firma particular, bajo un sello con el nombre de la sociedad, su capital y la indicación del cargo, no pudiendo usarse en prestaciones gratuitas o en fianzas o avales de obligaciones de terceros por asuntos ajenos a la sociedad — Sexta: Anualmente, el día treinta de abril se practicará un inventario y balance general siguiendo las normas de la Dirección General Impositiva vigente en esa fecha. — De las utilidades se apartará un cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas; las pérdidas se repartirán en la misma forma. — Los socios podrán dejar sus utilidades en préstamos a la sociedad con el interés que se fije con carácter general. — El balance se reputará aprobado si en el término de quince días corridos a partir de la fecha de terminación, no se formula oposición fundada, por escrito. — Séptima: En caso de fallecimiento, incapacidad definitiva, interdicción o quiebra de alguno de los socios no se producirá la liquidación de la sociedad, si los derecho habientes resuelven ingresar a la misma, en cuyo caso deberán unificar representación. — No dándose este supuesto, entrará en liquidación teniendo el socio restante derecho de preferencia para adquirir la parte del otro socio, Octava: La liquidación de la Sociedad se hará por los socios o por la persona que designen de común acuerdo. Novena: Toda duda o divergencia sobre la interpretación del presente contrato o después de disuelta la sociedad será dirimida por arbitradores amigables componedores designados por cada uno de los socios con exclusión absoluta de la vía judicial; los arbitradores designarán un tercero para el caso de discordia. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituida la sociedad conforme a derecho. — Hay dos firmas ilegibles de Antonio Manuel Astete Millán. — Alberto Juan Meira. Enmendado: ordinarios — actos. — Vale. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 6.640 e.24|11. Nº 50.113. v.24|11|66

LA TERRAZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Domingo Piano, casado, argentino, con domicilio en la calle Sunchales 827, de esta Capital, Cédula de Identidad Nº 1.759.621; Carlos Figoli, soltero, argentino, con domicilio en la calle Sunchales Nº 827, de esta Capital, Cédula de Identidad Nro. 2.894.893; José Espedito Aluisio, argentino, soltero, con domicilio en la calle Martinez Rosas 1092, de esta Capital, Cédula de Identidad Nº 2.877.960; Pascual Masacaso, argentino, con domicilio en la calle Santander Nº 318, de esta Capital, Cédula de Identidad Nro. 459.138; Arturo Vaccaro, italiano, con domicilio en la calle Santander Nº 318, de esta Capital, Cédula de Identidad Nº 554.667; y Rafael Milei, argentino, casado, con domicilio en la calle Darwin 588, de esta Capital, Cédula de Identidad Nº 2.768.276, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "LA TERRAZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Juan B. Justo Nº 3106, de la Capital Federal, pudiendo constituir sucursales, agencias y o representaciones, en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la explotación del negocio de restaurant, bar y anexos, como así también toda clase de operaciones financieras, comerciales e industriales, compra y venta y demás actividades afines, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de siete años. Si después de transcurridos los dos primeros años, uno de los socios deseara retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de tres meses. Si pasados los términos de la duración del presente contrato, no fuera denunciado por los socios con la mayoría del capital con tres meses de anticipación por telegrama colacionado, el mismo se considerará prorrogado por tres años. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuatrocientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan de la siguiente manera: Domingo Piano, doscientas cuotas de capital de mil pesos cada una; Carlos Figoli, doscientas cuotas de capital de mil pesos eada una; José Espedito Aluisio, doscientas cuotas de capital de mil pesos cada una; Arturo Vaccaro, doscientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una; Pascual Masacaso, doscientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una y Rafael Milei, cuatrocientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, en este acto y en bienes según balance e inventario que corre agregado al presente contrato. Todos los bienes se transfieren en este acto y son depositados en el local social. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Pascual Masacaso y Domingo Piano quienes lo harán en forma conjunta no pudiendo comprometer la firma en negocios ajenos a los del objeto social. — Sexta: El ejercicio económico financiero se cerrará el 31 de octubre de cada año, en esa fecha se confeccionará un Balance General que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurridos treinta días de la notificación, no fueran observados se darán por aprobados sin más trámites. De las utilidades líquidas y realizadas se distribuirá un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. El saldo resultante se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital aportado, de igual manera las pérdidas si las hubieren. Las operaciones del presente contrato se retrotraen a 1º de noviembre de 1965. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los restantes podrán optar entre: a) Abonar a los herederos del socio fallecido o incapacitado la suma resultante de un balance general practicado en la fecha del deceso o incapacidad declarada; en este caso se abonará en un máximo de cuatro cuotas semestrales con interés bancario sobre saldos deudores y|o b) Aceptar el ingreso en la sociedad a los herederos del socio fallecido o incapacitado para lo cual deben unificar representación legal. — Octava: Cualquier duda o divergencia que se suscitaro entre los socios será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo designar a un tercero cuyo fallo sera inapelable. — Noveno: Para todos los efectos relativos al presente contrato las partes se someten a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. firmando de conformidad todos los socios en Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de 1966. — Domingo Piano, Rafael Milei, Carlos Figoli, José Espedito Aluisio, Pascual Masacaso y Arturo Vaccaro. — Aluisio, sobrerraspado vale. Enmendado: 588, vale. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.560 e. 24|11 Nº 50.365 v. 24|11|66

RUTA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Dante Porciello, italiano, soltero, mayor de edad, domiciliado en Avenida Garay tres mil quinientos cincuenta, de esta Capital Federal; Dino Mattioli, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Nicolás Jorge mil ciento sesenta, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Juan Francisco Nalin, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Nicolás Jorge mil ciento sesenta, Haedo, Provincia de Buenos Aires; y Nicolás Mastrorizzi, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Nicolás Jorge mil ciento sesenta, Haedo, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguients cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de RUTA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Paraná quinientos sesenta y siete, piso tercero, oficina número trescientos cuatro, de esta Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecr sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: Será objeto de la Sociedad: Dedicarse a la fabricación de repuestos para automotores, y la industrialización de productos metalúrgicos, máquinas, motores y productos afines, su importación, exportación y|o comercialización, pudiendo realizar además toda clase de negocios comerciales o industriales afines, sin limitación alguna. — Para el desarrollo de su objeto la Sociedad podrá actuar en forma individual o asociada a cualquier otra persona o entidad ya constituida o a constituirse, e inclusive actuar como parte administradora en Sociedades en Comandita por Acciones o Sociedades Anónimas. — Tercera: La duración de la Sociedad se establece en treinta años, a contar del primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente Contrato. — Si alguno de los socios deseara retirarse antes de la fecha indicada, deberá notificar a los socios restantes, mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis meses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto, en las siguientes proporciones: el señor Dante Porciello: doce por ciento (12 %), o sea la suma de doce mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Dino Mattioli: cuarenta y nueve por ciento (49 %), o sea la suma de cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Juan Francisco Nalin; diecinueve y medio por ciento (19,5 %), o sea la suma de diecinueve mil pesos moneda nacional de curso legal; y el señor Nicolas Mastrorizzi: diecinueve y medio por ciento (19,5 %), o sea la suma de diecinueve mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta: La dirección y representación de la Sociedad y su administración, estará a cargo de los socios, los que quedan nombrados Gerentes, y el uso de la firma social estará a cargo de los mismos de la siguiente forma: el señor Dante Porciello y el señor Dino Mattioli con firma conjunta, y cualquiera de ellos, conjuntamente con los señores Juan Francisco Nalín o Nicolás Mastrorizzi. — Los socios podrán realizar, en la forma indicada, y en nombre de la sociedad, todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales y|o municipales, ministerios y bancos, nacionales y|o privados, instituciones de crédito, instituciones de previsión social, Dirección General Impositiva, y cualquier otra repartición, para la realización de todo y cualquier trámite que fuere necesario para el mejor logro de los fines sociales, siendo la presente enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexta: El ejercicio financiero cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará un Balance General e Inventario, que será sometido a la consideración de todos los socios. — El primer ejercicio cerrará el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Si transcurridos sesenta días desde la fecha del cierre ninguno de los socios opusiera objeciones al resultado del mismo, éste se dará por aprobado. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: cinco por ciento (5 %) para la formación de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o), del capital social; el saldo restante se distribuirá entre todos los socios en proporción a sus aportes de capital, esto es: señor Dante Porciello: el doce por ciento (12 %), señor Dino Mattioli: 49 % (cuarenta y nueve por ciento); señor Nicolás Mastrorizzi: diecinueve y medio por ciento (19,5 %); y señor Juan Francisco Nalín; diecinueve y medio por ciento (19,5 o|o). — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en las mismas proporciones. — Séptimo: La Sociedad podrá liquidarse en cualquier momento o bien transformarse en cualquier otro tipo de Sociedad, si así lo acordäsen los socios En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, los derechos habientes designarán de entre sí a un representante en el que habrán de unificar su representación, o en su defecto requerirán la liquidación del capital y utilidades que les corresponda. En este último caso, a la fecha de adoptar tal decisión se practicará un balance general y el importe resultante se abonará en seis cuotas bimestrales, iguales, contadas a partir de la fecha de dicho Balance — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de alguno de los socios, una vez transcurrido el término establecido en la cláusula tercera del presente contrato. — Octava: Ninguno de los socios o sus derecho habientes podrá ceder sus cuotas de capital sin haberlas ofrecido previamente a los socios remanentes. — Novena: Se llevará un Libro de Actas rubricado en el que se asentarán bajo la firma de todos los socios, las resoluciones que se consideren de importancia. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo, designar un tercero, cuyo fallo será inapelable. —

Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad, todos los socios, en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdos. D. Porciello — D. Mattioli — J. F. Nalin y N. Mastrorizzi.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800.— e.24|11-Nº 50.303-v.24|11|66

COMPAÑIA EXHIBIDORA GRAN NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 842. — Primer Testimonio. — Número Trescientos Treinta y Dos. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a quince de junio de mil novecientos sesentiséis, ante mí, el presente Escribano Público, comparecen: doña Rosa Barquin de Ortiz, de estado viuda, española; doña Amelia Rosa Ortiz, de estado soltera, argentina; doña Hortensia Edelmira Ortiz, de estado soltera, argentina, las tres domiciliadas en la calle Boulogne Sur Mer número novecientos sesenta; don Teobaldo Renaldi, de estado casado, argentino, con domicilio en la calle Ayacucho número mil noventicinco; don Ramón Hourcarie, de estado soltero, argentino, quien se domicilia en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje número mil ciento cincuentiocho, de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires; don Onofre Scarinci, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil ochocientos cincuentisiete; don Nicolás Eduardo Antonio di Fiore, de estado viudo, argentino; y don Eduardo Douglas di Fiore, casado y divorciado, argentino, éstos dos últimos con domicilio en la calle Paraguay número mil quinientos setenta, todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, con excepción del señor Hourcarie, quien se encuentra de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo el nombre de "COMPAÑIA EXHIBIDORA GRAN NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la Avenida Santa Fe número tres mil setecientos treinta; y se dedicará a la explotación del fondo de comercio constituido por el Cinematógrafo "Gran Norte", que funciona en el local de la Avenida Santa Fe número tres mil setecientos treinta, de esta Ciudad, en lo relativo a la cinematografía en general, pudiendo explotar otras salas cinematográficas si así conviniera a sus intereses, siendo la duración de la sociedad, diez años a partir desde la fecha de esta escritura, quedando ese plazo prorrogado por igual término, si al vencimiento del primer período, con una anticipación de noventa días, ningún socio expresara su voluntad en contrario. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los contratantes aportan en bienes muebles y útiles, conforme al inventario y tasación que firmado por las partes, en prueba de conformidad, forma parte del presente, y cuyo capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: doña Rosa Barquin de Ortiz, quinientas sesenta cuotas, o sean quinientos sesenta mil pesos; las señoritas Amelia Rosa Ortiz y Hortensia Edelmira Ortiz, doscientas cuarenta cuotas, o sean doscientos cuarenta mil pesos cada una; don Teobaldo Renaldi, cuatrocientas ochenta cuotas o sean cuatrocientos ochenta mil pesos; los señores Ramón Hourcarie y Onofre Scarinci, doscientas cuarenta cuotas, o sean doscientos cuarenta mil pesos cada uno; don Nicolás Eduardo Antonio di Fiore, mil quientas cuotas, o sea un millón quinientos mil pesos; y don Eduardo Douglas di Fiore, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos. — Los socios o sus herederos podrán vender, ceder o transferir entre sí sus cuotas sociales, pero no podrán vender, ceder ni transferir sus cuotas a terceros sin notificar a los demás socios, quienes tendrán preferencia en la adquisición con relación a aquéllos, en igualdad de condiciones y precio y a prorrata de sus cuotas sociales. — Tercera: La dirección y administración de la sociedad, así como la contratación y programación de películas cinematográficas estará a cargo de cuatro Gerentes que se designan en este acto a saber: señorita Hortensia Edelmira Ortiz y señores Teobaldo Renaldi; Nicolás Eduardo Antonio di Fiore y Eduardo Douglas di Fiore. En caso de fallecimiento, incapacidad física o legal o remoción de cualquiera de ellos, la dirección y administración de la sociedad continuará siempre a cargo de cuatre Gerentes que serán designados; dos por la señora Rosa Barquin de Ortiz; las señoritas Ortiz y los señores Renaldi, Hourcarie y Scarinci, y dos por los socios di Fiore, quedando expresamente establecido que la remoción de los Gerentes será privativa de los seis primeros, con respecto a los dos primeros Gerentes, y de los socios señores di Fiore, con respecto a los otros dos. — La firma social deberá ser usada con la firma personal de los Gerentes intervinientes, con el aditamento de la palabra Gerente y pospuesta de la denominación social adoptada, puesta en forma manuscrita o en un sello, quedando convenido en forma expresa que deberán firmar siempre conjuntamente dos de los Gerentes, o sea uno cualquiera de los dos primeros con uno cualquiera de los dos últimos, es decir, que no podrán firmar conjuntamente la señorita Ortiz con el señor Renaldi, ni los dos señores di Fiore. Podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida ni obligada en actos extraños a sus fines en ningún caso en fianzas o garantías para terceros. En la forma indicada los Gerentes tienen las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver todos los actos y operaciones atingentes a su objeto. — Quedan autorizados para efectuar los siguientes actos: Adquirir a nombre de la sociedad por compra, alquiler o permuta, o por cualquier otro medio, películas, muebles y todo lo relativo a la explotación comercial, venderlos, transferirlos, gravarlos o arrendarlos, incluso dar y tomar préstamos en dinero efectivo de particulares o Bancos nacionales y extranjeros, incluso el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y el Banco Hipotecario Nacional, ya sea con garantías reales o sin ellas, aceptando sus estatutos y reglamentos; realizar transacciones, celebrar contratos de locación y arrendamiento, formular protestos, protestas y denuncias, acusar y promover querellas, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, depositar dinero o valores, extraer total o parcialmente esos valores, operar abriendo o clausurando cuentas corrientes en Bancos nacionales, provinciales o particulares, en el país y en el extranjero, librando cheques contra esas cuentas, girando en descubierto, solicitando prés- Bancos nacionales, provinciales o particulares, en el país y en el extranjero, librando cheques contra esas cuenta, girando en descubierto, solicitando préstamos a nombre de la sociedad, suscribiendo letras de cambio, vales, pagarés, giros y warrants, endosándolos, negociándolos y cobrándolos; se les autoriza también para prestar cauciones ante las autoridades aduaneras, Prefectura General Marítima, Ministerios y demás Reparticiones Públicas; para que de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones Nacionales, Ferrocarriles, Agencias de Transportes, etcétera, retiren la correspondencia epistolar y telegráfica, encomiendas, bultos y otros valores que vengan dirigidos o consignados a la sociedad o a su orden, abonando los precios, derechos o guías que corresponda; para que ya sea en Compañías nacionales o extranjeras efectúen contratos de seguros sobre los bienes de la sociedad o sobre la vida de sus socios, empleados o jornaleros, suscribiendo las pólizas respectivas. — Intervenir o formar parte de sociedades con el objeto de cumplir los fines sociales. — También se les acuerda mandato para representar a la soicedad en todos los asuntos en que sea parte como actora o demandada de cualquier fuero o jurisdicción en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, para presentar escritos ante las autoridades competentes, administrativas, judiciales o municipales y para que demanden, cobren y perciban judicial o extrajudicialmente todas las sumas de dinero que a la misma se le adeude o adeudare en el futuro por cualquier título o procedencia. — A tal fin se les faculta para entablar demandas o contestarlas, reconvenir, apelar, desistir, tachar, recusar, proponer peritos, producir pruebas, poner y absolver posiciones, prestas juramentos, declinar y prorrogar de jurisdicción, solicitar embargos preventivos, definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, decir de nulidad, oponer excepciones, conceder esperas, imponer todos los recursos legales y sustituir este mandato. — Déjase expresa constancia que la mención de las facultades preinsertas es al solo efecto enunciativo y de ninguna manera restrictivas; de tal forma que la administración y dirección será ejercida, con todas las que el objeto social para su mejor resultado requieran y con arreglo a lo dispuesto por el Código Civil y el Código de Comercio. — Queda expresamente aclarado y convenido que los integrantes de esta sociedad tengan o no cargos directivos en virtud de su profesión habitual, están facultados para dedicarse a hechos y actividades similares o no a la de esta firma. — Con relación a los Gerentes no será tampoco de aplicación la prohibición que consigna el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco. — Se establece en forma expresa que ninguno de los socios Gerentes percibirá sueldo por ningún concepto. — Los Gerentes podrán hacerse representar en el desempeño de su mandato como así también los socios en las respectivas reuniones, mediante otro socio o un tercero debidamente autorizado con poder al efecto. — Quinta: La voluntad social se expresará en asamblea de socios la que resolverá por mayoría de votos. — Cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Las resoluciones se registrarán en un libro de actas debidamente rubricado, que se llevará a tal fin, en el que se asentará toda resolución tomada por la sociedad, las que impongan nuevas o mayores obligaciones a los socios y a los Gerentes, como así también lo relativo a sueldos, asignaciones, retiros personales a cuenta de utilidades o de cuentas particulares de los socios; sueldos, gratificaciones y utilidades de apoderados y empleados y obreros y todo lo que sea motivo de consideración especial. — Sexta: La sociedad efectuará una reunión mensual de socios que deberán ser convocados por los Gerentes con diez días de anticipación, debiéndose mencionar el orden del día. — Las decisiones que se adopten deberán ser aprobadas por mayoría de votos y asentadas en el Libro de Actas. — Los socios ausentes debidamente notificados se considerarán que al no concurrir dan su aprobación a lo actuado dentro del orden del día. — Los socios tendrán derecho a inspeccionar los libros y documentos de la sociedad cuando así lo consideren necesario. — Séptima: El día treintiuno de diciembre de cada año, se cerrará el ejercicio financiero de la sociedad, practicándose el balance general e inventario respectivo y la demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los de comprobación que deberán realizarse trimestralmente. — Dichos balances serán firmados por todos los socios en prueba de conformidad, dentro de los sesenta días de realizados. — Si dentro de dicho plazo ninguno de los socios lo hubiere firmado o impugnado se considerará conforme y aprobado, lo que se hará constar en el Libro de Actas. — De las utildiades líquidas y realizadas resultantes de cada balance trimestral a realizar se repartirá entre los socios un sesenta por ciento en proporción a sus respectivos capitales y el treinta por ciento restante se liquidará al finalizar el ejercicio, tal cual está previsto al principio de la presente cláusula. — Todo ello, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital, y de las demás reservas que resuelvan crear los socios. — Las pérdidas serán soportadas también en proporción a los respectivos capitales. — Octava: La sociedad no podrá disolverse total ni parcialmente antes de cumplido el término de cinco años a contar de la fecha de su constitución, salvo en los casos de voluntad expresa y unánime de todos los socios o pérdida de una tercera parte del capital suscripto. — La liquidación de la sociedad será practicada por los socios Gerentes, quienes cancelado el pasivo, distribuirán el activo resultante si existiere, proporcionalmente al capital de cada socio y en la medida que lo vayan realizando. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad física o legal declarada judicialmente o interdicción de alguno de los socios, sus herederos o representantes tendrán derecho a incorporarse a la sociedad en el lugar del socio fallecido, incapacitado o interdicto, debiendo a tal fin unificar su representación dentro del término de treinta días de intimado por la sociedad. — Si resuelven no incorporarse, éstos podrán aceptar la liquidación de sus cuotas de conformidad al balance que se practicará al día del fallecimiento o declaración de incapacidad o bien licitarlas, venderlas o transferirlas por el precio, plazo y condiciones que convengan con los socios o con terceros, conforme las reglas que se establecen en la cláusula tercera in-fine. — Décima: En caso de liquidación, los Gerentes sociales actuarán en ese carácter en forma conjunta en todos los casos, ajustándose a las normas contenidas en el Capítulo X del Libro II, Título III del Código de Comercio. — Décima Primera: Cualquier divergencia que pudiera plantearse durante la vigencia del presente contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad, en la relación a conducción de los negocios sociales, interpretación de las cláusulas de este contrato o cualquier otra cuestión que pudiera suscitarse entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes en cuestión, quienes podrán designar un tercero para el caso de discordia. — Si por cualquier causa, las partes deben acudir a la Justicia, se someten desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, a cuyo efecto constituyen domicilios legales, donde podrán ser válidamente notificados judicial o extrajudicialmente la señora Barquin de Ortiz, señoritas Ortíz y señores Renaldi, Hourcarie y Scarinci, en la calle Boulogne Sur Mer número novecientos sesenta y los señores di Fiore, en la calle Paraguay número mil quinientos setenta. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el contrato de sociedad de la "Compañía Exhibidora Gran Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes esta escritura, se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad, la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de que doy fe. — Rosa B. de Ortíz. — Hortensia Ortiz. — Amelia Ortíz. — T. Renaldi — Ramón Hourcarie. — O. Scarinci. — N. E. di Fiore. — E. D. di Fiore. — Hay un sello. Ante mí: Alvaro R. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi y queda en el Registro número siete a mi cargo, doy fe. — A pedido de los otorgantes, expido este testimonio en seis sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del seis millones ciento treinta y dos mil treinta y cuatro-A, al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: constituir, mil, Amelia, doscientas, cuatrocientos, la, tienen, Nación, encomiendas, representar, respectivas, respectivos, existiese, representantes, compouedores. Vale — Hay un sello: Alvaro R. Leiguarda.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1966 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.800 e. 24|11 Nº 50.364 v. 24|11|66

J. LLORENTE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires a quince de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecieron don Julio Santiago Llorente, casado, domiciliado en la Avenida Alvear número mil trescientos ochenta y cinco; don Pedro Galo Llorente, casado, domiciliado en la calle General Guido mil seiscientos ochenta; don Galo José Llorente, soltero, domiciliado en la calle Paraná mil doscientos treinta y uno; don Carlos Galo Llorente, casado, domiciliado en la calle Billinghurst dos mil quinientos cuarenta y siete; doña Celia o Celia Maria Llorente de Majo, casada, domiciliada en la calle Dardo Rocha dos mil novecientos veintinueve; doña Elena o Elena María Llorente de Llorente, casada, domiciliada en la Avenida Presidente Figueroa Alcorta tres mil cuatrocientos dieciséis; doña Ida o Ida María Llorente de Llorente, casada, domiciliada en la Avenida Presidente Figueroa Alcorta tres mil cuatrocientos dieciséis y doña Marta o Marta María Llorente de Etchebarne, casada, domiciliada en la calle Salguero dos mil setecientos veinticuatro, siendo todos los comparecientes mayores de edad, argentinos, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, así como de que todos concurren por sus derechos propios; el señor Julio Santiago Llorente concurre por sí y también en su calidad de Presidente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Julio Llorente, Financiera, Agropecuaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Catamarca setenta, y especialmente autorizado para este acto, como se verá más adelante. Los señores Pedro Galo Llorente y Galo José Llorente concurren por sí y también en la calidad de Directores y representantes legales de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de 'Pedro G. Llorente, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio en la calle Catamarca setenta, como también se verá más adelante. — Y los señores Julio Santiago Llorente, Pedro Galo Llorente y Galó José Llorente, por

sí y por las representaciones que respectivamente invocan, que aseguran se encuentran vigentes, dijeron conjuntamente con los de más comparecientes; A) Que por escritura de fecha primero de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, pasada al folio mil trescientos nueve vuelta de este mismo Registro, la que en testimonio con las constancias de su inscripción en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de noviembre del mismo año, al folio noventa y ocho, número mil doscientos cincuenta y uno, del Libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, yo el autorizante tengo a la vista para este acto, doy fe, se constituyó l. sociedad que gira en esta Capital bajo la denominación de "J. Llorente y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto, plazo y demás condiciones que en la misma se mencionan. — B) Que por escrituras de fechas veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta al folio cincuenta y tres; primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos al folio ochocientos veintisiete; dieciséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, al folio dos mil ciento sesenta y dos; treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, al folio dos mil novecientos ochenta y cinco; once de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, al folio cuatro mil setecientos ochenta y cinco, todas de este mismo Registro, inscriptas el tres de marzo de mil novecientos cincuenta, bajo el número doscientos cuarenta y tres, folio doscientos cincuenta y uno del libro dieciocho; ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil sesenta y dos, al folio cuatrocientos setenta y seis, del libro veintidós, nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número tres mil setecientos ochenta y siete, folio doscientos quince, del libro treinta y tres. doce de mayo de mil novecientos sesenta, bajo el número ochocientos setenta y cinco, folio ciento trece, libro treinta y nueve; veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número tres mil seiscientos seis, al folio cuatrocientos cincuenta y dos, libro cuarenta y uno, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio, se introdujeron reformas en algunos de los artículos del Contrato, referentes a aumentos de capital, distribución de utilidades e ingreso de nuevos socios, en los términos y condiciones que en dichas escrituras se mencionan. — C) Que por escritura de fecha dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada al folio seis mil noventa y seis, también de este Registro, los herederos declarados de Don Pedro Horacio Llorente, adjudicatarios de las ocho mil quinientas cuotas sociales que pertenecían al causante, las transfirieron en su totalidad, con excepción de don Pedro Galo Llorente y Galo José Llorente, q se reservaron cien cuotas cada uno, a la sociedad 'Pedro H. Llorente Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", inscribiéndose el diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número setecientos treinta y tres, al folio cincuenta, del Libro cuarenta y siete, de Contratos Públicos del Registro Público de Comercio; y D) Que por escrituras de fechas dos de diciembre de mli novecientos sesenta y tres, al folio seis mil ciento dieciséis y veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio tres mil setecientos sesenta y dos, ambas de este mismo Registro, inscriptas el dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número quinientos cuarenta y siete, al folio veinticuatro del Libro cuarenta y siete y veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número setecientos setenta y ocho, al folio trescientos noventa y seis, del Libro cincuenta. de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limi'ada del Registro Público de Comercio, se introdujeron reformas en algunos de los artículos del Contrato, referente a la distribución de utilidades y aumento del capital a la suma de setenta millones de pesos moneda nacional, dividido en setenta mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que quedó íntegramente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: Trescientas cincuenta cuotas por el socio señor Julio S. Llorente, veinticuatro mil ciento cincuenta cuotas por el socio "Julio Llorente, Financiera, Agropecuaria, Comercial e Industrial Sociedad Anónima", veintisiete mil setecientas veinte cuotas por el socio "Pedro H. Llorente Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", nueve mil trescientas ochenta cuotas por el socio señor Carlos Galo Llorente, ciento cuarenta cuotas por el socio señor Pedro Galo Llorente, ciento cuarenta cuotas por el socio señor Galo José Llorente, dos mil treinta cuotas por la socia señora Celia Llorente de Majó; dos mil treinta cuotas por la socia señora Elena Llorente de Llorente; dos mil treinta cuotas por la socia señora Ida Llorente de Llorente y dos mil treinta cuotas por la socia señora Marta Llorente de Echebarne. — Y en los caracteres invocados precedentemente continuaron diciendo los comparecientes: a) Que ellos y las Sociedades Anónimas referidas al comienzo de esta escritura, son los únicos y actuales componentes de la Sociedad que gira en esta Capital bajo la denominación "J. Llorente y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en mérito de las escrituras relacionadas anteriormente; y b) Que habiendo llegado a su término vencido el contrato de la referencia el treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis de común y amigable acuerdo han resuelto la continuación del funcionamiento de la sociedad, ratificando y confirmando todos los actos de administración y explotación efectuados desde la fecha del vencimiento al día de hoy declarando continuar las relaciones sociales, mediante los siguientes artículos: Artículo Primero: Desde el día primero de julio próximo pasado, a cuya fecha los socios retrotraen los efectos del presente contrato, y por el plazo que se establecerá, continuará funcionando la sociedad que gira bajo la razón social o denominación de "J. LLORENTE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que seguirá utilizando y siguiendo con todos sus mismos libros Comerciales y auxiliares — Quedan por este acto aceptados, ratificados y confirmados por los socios todas las operaciones y actos de administración y|o explotación de los negocios sociales hasta el día de la fecha. — Artículo Segundo: El domicilio de la sociedad es en esta Capital, teniendo actualmente sus escritorios y depósitos en la calle Catamarca número setenta.

— Podrá extender el radio de sus operaciones en todo el territorio de la República y del extranjero y establecer sucursales, agencias o representaciones que crea necesarias. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto comerciar en los ramos de almacén y distribución de comestibles y bebidas al por mayor cualquier otra operación de naturaleza civil o comercial, compatibles con los negocios principales de la sociedad y especialmente con los negocios de: comprar, vender, exportar, importar y fabricar toda clase de productos y artículos y además podrá dedicarse a las actividades agropecuarias de cualquier índole que fueren, dentro y fuera del país. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad queda especialmente facultada: a) Para comprar, vender, sea al contado o a plazos, con garantía o sin ella, toda clase de inmuebles, muebles o semivientes, títulos o acciones, permutar, importar, exportar y negociar toda clase de mercaderías o materias primas elaboradas o no; b) Adquirir, enajenar, ceder, hipotecar, prendar, constituir toda clase de derechos reales, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, créditos, derechos y acciones, cancelar gravámenes, dar y recibir bienes en pago; c) transformarse en otra sociedad de distinto tipo jurídico, formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones o combinaciones u otras comunidades de intereses con otras personas, sociedades o firmas dentro y fuera del país, fundar o tomar parte en sociedades anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada, cooperativas, aceptando y firmando condiciones; d) Dar y recibir en préstamo dinero o efectivos en moneda nacional o extranjera, oro o papel, con garantías hipotecarias, anticresis, prenda, agraria o civil, o sin ellas, ya sea operando con particulares o con los bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial u otros Bancos oficiales o particulares, existentes o que se crearen, establecidos en la República o en el extranjero, incluso sus sucursales y agencias, o con otras sociedades o instituciones particulares, obligándose la sociedad de acuerdo a las disposiciones que regieren a las instituciones nombradas y constituyendo domicilios especiales; e) Descontar y suscribir giros, pagarés, cheques, vales, warrants, guías y cartas de porte, conocimientos y demás papeles de comercio, como aceptante, endosante, libradora, girar en descubierto, abrir y cerrar cuentas bancarias, celebrar contratos de fletamentos, registrar marcas de fábrica y patentes de invención, transferirlas, ocuparse de comisiones en general, representaciones y consignaciones, tramitar peticiones ante los poderes públicos; f) En general emprender cualquier negocio, empresa y operación que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, ya que la precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá realizar cualquier operación civil o comercial que sea necesaria y conveniente para la ejecución de sus fines. — Todas las facultades establecidas pueden ser ejercidas también por cuenta de terceros, ya se trate de particulares o sociedades o de instituciones nacionales o extranjeras. — Artículo Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de veinte años a contar desde el día primero de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Artículo Quinto: El Capital Social lo constituye la suma de Cien Millones de Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y ha sido integrado totalmente por los socios en las siguientes proporciones: quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos por el socio señor Julio Santiago Llorente; treinta y cuatro mil quinientas cuotas, o sean treinta y cuatro millones quinientos mil pesos por el socio "Julio Llorente Financiera, Agropecuaria, Comercial e Industrial Sociedad Anónima"; treinta y nueve mil seiscientas cuotas, o sean treinta y nueve millones seiscientos mil pesos por el socio "Pedro H. Llorente, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria"; trece mil cuatrocientas cuotas, o sean trece millones cuatrocientos mil pesos, por el socio señor Carlos Galo Llorente; dos mil novecientas cuotas, o sean dos millones novecientos mil pesos, por la socia señora Celia Llorente de Majó; dos mil novecientas cuotas, o sean dos millones novecientos mil pesos, por la socia señora Elena Llorente de Llorente; dos mil novecientas cuotas, o sean dos millones novecientos mil pesos, por la señora Ida Llorente de Llorente; dos mil novecientas cuotas, o sean dos millones novecientos mil pesos, por la socia señora Marta Llorente de Etchebarne; doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos por el socio señor Pedro Galo Llorente; y doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos por el socio señor Galo José Llorente. Artículo Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de sus gerentes. Los gerentes desempeñarán sus funciones, conjunta, separada, alternativa e indistintamente y obligarán a la Sociedad únicamente con la firma de la misma, de la cual podrán hacer uso sin limitación alguna para los fines sociales, con expresa y absoluta prohibición de comprometerla en obligaciones, fianzas, o garantías ajenas a la Sociedad. — Quedan expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas, nacionales, provinciales y municipales; tomar y dar en arrendamiento aunque sea por más de seis años; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; instituir mandatarios especiales que representen a la sociedad ante la Aduana Nacional, facultándolos a prestar las fianzas o garantías que esa repartición exija; conferir poderes especiales a personas que con el carácter de gerentes administrativos o empleados superiores de la Sociedad tomen intervención en las causas que se le pudieren formar a la sociedad por denuncias penales, contravencionales y administrativas y sus secuelas como asimismo en las causas ante la Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo con facultades amplias inclusa so de absolver posiciones; efectuar y recibir pagos, declarándose que le quedan especialmente conferidas las facultades especiales que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en todos los incisos, con excepción del quinto y del sexto, el que se da por reproducido en este lugar, haciéndose constar que podrá realizar todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad. — La firma social será la de cualquiera de los gerentes precedida por la razón social. — Artículo Séptimo: Quedan designados gerentes los socios señores Julio Santiago Llorente, Carlos Galo Llorente y Pedro Galo Llorente. — Cuando por renuncia, ausencia o incapacidad de alguno o algunos de los gerentes u otra causa análoga, que por lo prolongada o reiterada aconseje tomar una determinación, los socios resolverán el temperamento a adoptar. — Artículo Octavo: Los socios se reunirán tan frecuentemente como lo estimen conveniente para compenetrarse de la marcha de los negocios sociales, debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año, para considerar el balance general. — De lo actuado en estas reuniones, se levantará un acta en el libro respectivo, que firmarán todos los socios presentes. — Si la ausencia de algún socio se prolongara, los gerentes podrán citarlo en la forma que estime conveniente. — En cualquier momento los socios podrán exigir las exhibiciones de libros y constancias que desearen, personalmente o por representantes autorizados. — Artículo Noveno: Para la aprobación del balance, nombramiento y remoción de gerentes y demás cuestiones para las cuales en este contrato no se establezcan disposiciones especiales, se decidirá con mayoría de votos, computada sobre el capital social, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo noveno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En las respectivas actas se consignará el nombre, número de cuotas y votos de cada socio. — Las resoluciones que versen sobre: a) Aumento o disminución del capital social; b) Disolución de la sociedad o su fusión con otras; c) Transformación en sociedad de distinto tipo jurídico; d) Modificación del acta constitutiva, así como otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Estas resoluciones se harán constar en las respectivas actas y se elevarán a escritura pública, debiendo publicarse e inscribirse en forma de ley. — Artículo Décimo: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas de capital que le pertenece. — El voto podrá producirse personalmente o por apoderado con poder especial. — Podrán ser apoderados otros socios o terceros. Si la incomparecencia de alguno o algunos de los socios no permitiese por falta de quórum obtener la mayoría que aluden las cláusulas de este contrato para la resolución de las distintas situaciones que las mismas contemplan, deberán los gerentes citar a todos los socios a una nueva reunión dentro de un plazo no menor de cuarenta y ocho horas por telegrama colacionado, bajo prevención de que dicha reunión se celebrará el día y hora indicados, con los socios que concurran, computándose las mayorías establecidas en aquellas disposiciones para cada caso, no sobre el capital social sino sobre el capital presente en dicha reunión, teniendo por válidas para todos los socios las determinaciones que se tomaren. — Artículo Undécimo: La sociedad llevará su contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio, completada con un libro de actas en el cual se dejará constancia de las reuniones de los socios a que se refiere el artículo séptimo y deliberaciones, y demás circunstancias que se creyeren convenientes o necesarias, como asimismo la aprobación de los distintos balances. — Artículo Duodécimo: La sociedad sólo podrá distribuir utilidades realizadas y líquidas. Al vencimiento de cada ejercicio financiero que será el treinta de junio de cada año, la sociedad practicará un inventario y balance general a fin de establecer las ganancias o pérdidas del año comercial, efectuándose en esta oportunidad las amortizaciones y castigos sobre los distintos rubros, que serán pasados a ganancias y pérdidas, tomando como valor de las mercaderías su precio de costo, salvo aquellas que se hallaren en mal estado, o averiadas o cuyo precio en plaza sea inferior en ese momento, las que se castigarán con el desmérito que se considere justo. — En cuanto a los créditos a cobrar se hará la clasificación correspondiente, llevándose a ganancias y pérdidas los que se consideren incobrables, sin perjuicio de apartar además una suma prudencial para posibles quebrantos. — Respecto a las marcas, patentes de invención, concesiones, derechos de distribución, no se les asignará ningún valor. — Artículo décimo tercero: A las utilidades realizadas y líquidas se les dará el siguiente destino: a) Cinco por ciento a la formación del fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — Este fondo pertenece a los socios en proporción a las cantidades con que han contribuido a su formación y será tomado en consideración para establecer el haber que, por todo concepto corresponde al socio en caso de retiro, fallecimiento o incapacidad o por la disolución de la sociedad; b) Dos por ciento, cuando a juicio de los socios gerentes sea conveniente, destinado a la formación de un fondo de previsión para cubrir los riesgos e indemnizaciones emergentes de la ley once mil setecientos veintinueve u otras disposiciones referentes a aquella, dictadas o que se dicten en lo sucesivo. — Este fondo especial corresponde exclusivamente a la sociedad y en caso de retiro, fallecimiento o incapacidad, el socio saliente, sus herederos o representantes legales, no podrán alegar ningún derecho sobre el mismo, pues quedará a disposición de la sociedad, para atender los riesgos previstos en su formación. — En caso de disolución de la sociedad, si quedara remanente de este fondo corresponderá a los socios que formen la misma, en ese momento, en proporción a sus capitales. — Si la ley once mil setecientos veintinueve sufriera alteraciones futuras, tendientes a modificar las obligaciones de la sociedad para los casos antes previstos, este porcentaje podrá variarse y establecerse un límite a su acumulación por disposición de la mayoría de los socios; c) Se abonará, enseguida, un interés del doce por ciento anual al capital que cada socio haya integrado en la sociedad en ese momento; d) Los socios gerentes están autorizados a efectuar la reserva que consideren necesaria, si la marcha de los negocios sociales o el interés de los socios así lo requiriese, hasta un tres por ciento como máximo sobre el saldo de utilidades que queda una vez cumplidos los incisos a), b) y c). — Cuando la necesidad excediese de esta limitación se

requerirá el voto favorable de la mayoría de los socios; e) Separadas las reservas legales y facultativas que se dispone en los tres incisos que preceden y pagado el interés, del doce por ciento anual, previsto en el inciso c) del remanente se apartará hasta el cuarenta por ciento como máximo que podrá ser empleado para gratificar a los empleados y obreros de la casa, que por la naturaleza de sus funciones y la eficiencia con que se desempeñan, los socios gerentes indiquen, quedando a cargo de éstos; la forma, monto o proporción de las respectivas gratificaciones, sin que los empleados u obreros puedan alegar derecho alguno sobre dicha gratificación, pues si no se aprobara su distribución, por falta de mérito u otra razón, a este porcentaje o parte del mismo se dará el destino que resuelvan los socios gerentes. — Queda establecido que estas gratificaciones que voluntariamente concede la sociedad, podrán ser dejadas sin efecto en cualquier momento y si se dictase ley que reconociera algún derecho a los empleados y obreros, los fondos o reservas que originase su cumplimiento deberán ser extraídos de los fondos a que se refiere este inciso, dándose a los sobrantes el destino que los socios gerentes resuelvan; f) El resto de las utilidades, una vez cubiertos los destinos a que se alude en los incisos anteriores, será distribuido en la forma siguiente: al socio señor Julio S. Llorente el cero, cincuenta por ciento; al socio Julio Llorente Financiera, Agropecuaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, el treinta y cuatro con cincuenta por ciento; al socio "Pedro H. Llorente, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", el treinta y nueve con sesenta por ciento; al socio señor Pedro Galo Llorente el cero veinte por ciento; al socio señor Galo José Llorente, el cero veinte por ciento; al socio señor Carlos Galo Llorente, el trece con cuarenta por ciento; al socio señora Celia Llorente de Majó, el dos con noventa por ciento; al socio señora Marta Llorente de Etchebarne, el dos con noventa por ciento; al socio señora Ida Llorente de Llorente, el dos con noventa por ciento y al socio señora Elena Llorente de Llorente el dos con noventa por ciento, las sumas que distribuyan por este concepto se acreditarán en las respectivas cuentas corrientes de los socios y los haberes depositados en las mismas, por utilidades u otros conceptos, percibirán mientras estén a disposición de la sociedad un interés anual que será determinado por los socios gerentes, según lo aconsejen las circunstancias. — La sociedad se reserva el derecho de efectuar la distribución de utilidades a los socios en la medida que lo juzgue conveniente, efectuándose en todos los casos a prorrata de sus cuotas sociales. — Artículo décimo cuarto: Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas sociales — Cuando las pérdidas alcancen al treinta por ciento del capital, la mayoría de los socios por capital podrán resolver la disolución y liquidación de la sociedad en la época que se determine. — Artículo Décimo Quinto: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. — Ocurrido el fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, los sobrevivientes o capaces, frente a los herederos del fallecido o representante legal del incapaz, podrán optar por alguno de los dos temperamentos que se establecen a continuación y cuya opción deberá efectuarse dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o declaración judicial de la incapacidad; a) Incorporar a la Sociedad la sucesión del socio fallecido o continuar con las cuotas del declarado incapaz, siempre que medie la conformidad con dicha incorporación del representante legal de los herederos o del incapaz. — Esta incorporación podrá ser total o parcial, y deberá ser aceptada por las dos terceras partes del capital social representado por los socios sobrevivientes o capaces. — Aceptada la incorporación, la sucesión con todos sus integrantes o partes deberá actuar en la sociedad bajo una única representación, considerándose socio a la ctidad sucesión. — b) No resolviéndose la incorporación total o bien resolviéndose ella parcialmente, los demás socios tendrán derecho a tomar a su cargo la parte de aquéllos o la porción de esa parte excluida de la incorporación y abonar a los herederos del socio fallecido, cedentes o al representante legal del incapaz, al haber que por la respectiva parte o porción de esa parte cedida les coresponda en concepto de capital, utilidades, proporción de fondos de reserva legal y saldo de cuenta al día del fallecimiento o de la declaración legal de la incapacidad. — Este haber será computado sin obligación de practicar un balance especial para determinar el monto de las utilidades o pérdidas, en proporción a los días transcurridos hasta la fecha del fallecimiento, lo que se hará con arreglo al último balance aprobado por la sociedad si el fallecimiento o incapacidad ocurriera en el primer semestre del ejercicio y en el que resulte al final del ejercicio si ocurrira en el segundo semestre. — Dicho haber será abonado en la siguiente forma: diez por ciento dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o declaración judicial de incapacidad, si esto ocurriera en el primer semestre del ejercicio, o bien desde la aprobación del balance si ocuriera en el segundo y el noventa por ciento en diez cuotas semestrales, vencidas e iguales a contar desde el día en que se pague la primera cuota con más un interés anual que será el tipo oficial de interés de cuenta corriente bancaria pagadero por semestre vencidos. — La sociedad se reserva el derecho de acortar esos plazos e inclusive de abonar al contado la totalidad del haber. — Queda establecido que en sus relaciones con la Sociedad, la sucesión del socio fallecido, deberá actuar en todos los casos y hasta la total cancelación del haber bajo una única representación; pues de lo contrario los pagos se consignarán judicialmente. — Los socios que participen en el haber sucesorio del socio fallecido gozarán del privilegio de acrecer su respectiva cuota social. — En caso de incapacidad, únicamente se atenderá al curador definitivo del incapaz. —

Artículo Décimo Sexto: Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la sociedad sus respectivas cuotas, salvo que exista la conformidad unánime de los socios restantes que autorice dicha cesión. — Los socios podrán cederse recíprocamente, parcial o totalmente sus cuotas sociales, siendo solamente necesaria la conformidad del setenta y cinco por ciento del capital social. — Artículo Décimo Séptimo: En caso de transferencia, fallecimiento o incapacidad, ni el socio ni los herederos o representantes legales, podrá exigir suma alguna por derecho de llave, marcas u otras indemnizaciones semejantes. — Artículo Décimo Octavo: En caso de que un socio exprese su deseo de retirarse y de que exista en los otros el deseo de continuar los negocios después de transcurridos los primeros cinco años, podrá retirarse en la fecha de balance anual, avisando a los otros con seis meses de anticipación, y estará obligado a vender a los otros socios su parte por el valor que arroja el último balance, con más la parte que le corresponda en el fondo de reserva legal y de utilidades del ejercicio en curso, las que se pagarán en diez cuotas semestrales vencidas con un interés anual contado desde el momento que se concierte la venta que será el tipo oficial de interés de cuenta corriente bancaria. Los socios compradores se reservan el derecho de abonar en plazos menores o al contado. Estas resoluciones deberán tomarse por mayoría de votos del capital social, excluido el saliente, dentro de los noventa días de la comunicación de retiro y en ese mismo acto se resolverá la proporción en que cada uno de los socios contribuirá a hacerse cargo de las cuotas sociales del socio saliente, debiendo dar preferencia a los socios de menor capital que sean activos en la sociedad. — El acta en que se tome esta resolución se llevará a escritura pública, procediéndose a su publicación e inscripción en forma legal. Artículo Décimo Noveno: Para el caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición se realizará por medio de los socios gerentes o de los socios o personas que a ese efecto se designen. — La liquidación se llevará a término bajo la misma razón social con el aditamento "en liquidación" y de acuerdo con las normas consagradas en el título tres, Capítulo diez del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo: Todas las divergencias y cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios o entre los socios y herederos de algunos de ellos o el representante legal del incapaz con motivo de la interpretación, cumplimiento o ejecución de este contrato o como igualmente con motivo de la disolución, liquidación y partición de la sociedad, serán sometidos a árbitros arbitradores, amigables componedores. Cada parte o partes que sostengan la misma tesis designarán un arbitrador dentro de los quince días de producida la divergencia. — Los arbitradores no se ajustarán a ninguna formalidad, recibirán la documentación pertinente y la relación de los hechos y deberán pronunciarse dentro de los treinta días de su designación. — Si los arbitradores resolvieran de mutuo y perfecto acuerdo la divergencia, su pronunciamiento será inapelable. — Si transcurridos los treinta días en que deban expedirse, no pudieran los arbitradores llegar a un mutuo acuerdo, quedará expedida a todas las partes la vía judicial sometiéndose desde ya los comparecientes a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, en el fuero comercial, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles en razón de la persona o materia. — A los efectos de lo dispuesto por el artículo décimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las partes hacen constar que a la fecha, tenían integrado, según el contrato social anterior, la suma de setenta millones de pesos moneda nacional y el saldo hasta llegar al capital actual de cien millones de pesos moneda nacional, o sea la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, resulta de la transferencia de parte de los fondos que los socios tienen acreditados en cuenta corriente, según constancia certificada por el Contador Público Nacional señor José Antonio Prati y firmada por todos los socios, un ejemplar de la cual se agrega a la presente y otro se agregará oportunamente al expediente de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio, la que transcripta es del tenor siguiente: "Certificación Contable. — Certifico que conforme con las constancias del Libro Diario Nº 6, rubricado el 4.7.58 bajo el Nº 28515; el Libro de Inventario Nº 1 rubricado 6|8|1909, los socios de la firma "J. Llorente y Cía. S. R. L.", tenían acreditado en cuenta las sumas siguientes al 1º de julio de 1966: Julio S. Llorente, m$n. 271.156.05; Julio Llorente F. A. C. e I. S. A., m$n. 18.193.059,69; Pedro H. Llorente S. A. C. I. A. F. I. m$n. 20.794.989,80; Carlos G. Llorente, m$n. 6.970.788,78; Pedro G. Llorente, m$n. 689.900,60; Galo J. Llorente, m$n. 182.850,78; Celia Llorente de Majó, m$n. 1.746.047,92; Elena Llorente de Llorente, m$n. 1.343.499,12; Ida Llorente de Llorente, m$n. 1.479.051,22; Marta Llorente de Etchebarne, m$n. 1.835.205,30. m$n. 53.506.549,26. — Los importes consignados precedentemente cubren individualmente la parte que cada socio se comprometió a aportar para cubrir el aumento del capital social de setenta millones de pesos a cien millones de pesos moneda nacional, según consta en el Libro de Actas Nº 1, folios 87, 88 y 89. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — José Antonio Prati. — Hay un sello que dice José Antonio Prati Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº XXIII, Fº 143. — Julio Llorente. — p. "Julio Llorente Financ. Agrop. Comerc. e Indust. Soc. Anón. Julio Llorente. — Presidente. — p. "Pedro H. Llorente Soc. Anón. Com. Ind. Agrop. Financ. e Inmob.". — Galo José Llorente. — Pedro G. Llorente. Directores. — Carlos G. Llorente. Pedro G. Llorente. Galo José Llorente. Celia Llorente de Majó. Elena M. Llorente de Llorente. Ida M. Llorente de Llorente. Marta M. Llorente de Etchebarne". —

Es copia, doy fe. — Y yo, el autorizante hago constar que esta escritura tributa el impuesto del seis por mil sobre el capital social, o sea sobre la suma de cien millones de pesos moneda nacional. La calidad de presidente que inviste el señor Julio Santiago Llorente de la Sociedad "Julio Llorente Financiera, Agropecuaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", así como la autorización para este otorgamiento, resulta de las actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio, labradas a los folios cuarenta y siete y cuarenta y nueve del Libro de Actas número uno de la sociedad, rubricado en el Registro Público de Comercio, con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número cuarenta y un mil ciento treinta, las que transcriptas por su orden y en sus partes dispositivas son del tenor siguiente: "Acta Nº 30. En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas cuya nómina consta en el Registro de Asistencia a Asamblea... Se procede luego a tratar el punto segundo del orden del día, sobre el mismo el señor presidente manifiesta que dadas las actuales circunstancias y previendo para el futuro una mayor evolución de los negocios sociales, propone que la estructura numérica del Directorio se modifique a partir del actual ejercicio, teniendo en cuenta que el artículo 8º de los Estatutos autoriza la constitución del Directorio por un número máximo de siete miembros. Para ello cree conveniente que el futuro Directorio se componga de cuatro miembros titulares y un suplente... quedando designados: el señor Julio S. Llorente para presidente; señora Nelly Zubizarreta de Llorente y señores Julio A. Llorente y Eduardo A. Llorente para Directores Titulares; señor Adolfo C. Zeni para Director Suplente; señores José Antonio Prati para Síndico Titular y señor Roberto Lerzo para Síndico Suplente. Continuando con el punto tercero de la orden del día, el Dr. Eulogio Ayanz propone que el señor presidente nombre a los dos accionistas que suscribirán el Acta, quedando designados al efecto el señor Adolfo C. Zení y el señor Roberto Lerzo... Julio Llorente. A. Zení. R. Lerzo". — "Acta Nº 31. En la ciudad de Buenos Aires a diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los Directores cuyas firmas constan al pie Señora Nelly Zubizarreta de Llorente, señores Julio S. Llorente, Eduardo A. Llorente y Julio A. Llorente, con asistencia del Síndico Titular señor José A. Prati... Inicia el acto el señor presidente quien manifiesta que en una reunión que tuvo con la totalidad de los socios de la Sociedad "J. Llorente y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de la cual "Julio Llorente Financiera Agropecuaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", es socia, con un capital de pesos 24.150.000 m|n., correspondientes a 24.150 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, se resolvió la continuación del funcionamiento de dicha sociedad de responsabilidad limitada por el plazo de veinte años a contar desde el día primero de julio de 196 . Asimismo se resolvió la modificación de los artículos 1º 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 12º, 13º y 15º la supresión del artículo 21, por inoperante, y la actualización del articulado del contrato social. Dichas modificaciones versan en especial además de la ampliación del plazo referido, en un objeto social mayor, en el aumento del capital a la suma de $ 100.000.000 m|n., mediante la transferencia y|o capitalización de parte de los fondos que cada socio tiene en cuenta corriente, la designación como socios gerentes de los señores Julio Santiago Llorente, Carlos Galo Llorente y Pedro Galo Llorente, el destino a las utilidades, etcétera. Con el aumento mencionado, la Sociedad Anónima pasará a tener en la Sociedad de Responsabilidad Limitada de que se trata, 34.500 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, o sea un capital de pesos 34.500.000 m|n. Previo un cambio de ideas sobre el particular, se resuelve por unanimidad autorizar al señor presidente para otorgar y firmar la escritura de ampliación y actualización del contrato social de la Sociedad "J. Llorente y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la forma y con las modalidades y estipulaciones referidas o que creyera oportunas o convenientes, actualizando los artículos del contrato social, declarando ratificadas y confirmadas todas las operaciones y actos de administración y|o explotación de los negocios sociales hasta el día de la escritura, firmar balances, certificaciones contables, escritos, solicitar inscripciones y practicar cuantos más actos considere convenientes. Y no siendo el acto para más, se procedió a la redacción de la presente acta que se firma de conformidad, levantándose la sesión a las once horas treinta minutos. - Julio Llorente. Julio Llorente. Nelly Zubizarreta de Llorente. Eduardo Llorente. José Antonio Pratti." Es copia, doy fe, así como de que la capacidad legal de la sociedad "Julio Llorente, Financiera, Agropecuaria, Comercial e Industrial Sociedad Anónima, se acredita con la escritura de constitución definitiva de fecha veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y uno, pasada al folio tres mil ochocientos ochenta y nueve de este mismo Registro, cuyo testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de octubre del mismo año, bajo el número mil novecientos ochenta y ocho, al folio quinientos cuarenta y siete del libro cincuenta y tres, tomo "A" de Estatutos Nacionales, tengo a la vista, doy fe, y el que transcripto en sus partes pertinentes es del tenor siguiente: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Julio Llorente, Financiera, Agropecuaria, Comercial e Industrial Sociedad Anónima", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires ... Su duración será de noventa y nueve años a contar de la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Financieras: Mediante aporte de capitales a personas, a sociedades y empresas constituídas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse ... — Es copia, doy fe. — La calidad de directores que invisten los señores Pedro Galo Llorente y Galo José Llorente de la sociedad "Pedro H. Llorente Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", así como la autorización para este otorgamiento, resulta de las actas de asamblea general ordinaria y de directorio, labradas a los folios veintitrés y veinticinco del libro de actas número uno de la sociedad, rubricado en el Registro Público de Comercio, con fecha diez de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número diecinueve mil seiscientos siete, las que transcriptas por su orden y en sus partes dispositivas, son del tenor siguiente: "Acta Nº 20. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el local social de la Empresa calle Catamarca Nº 70 los señores accionistas de Pedro H. Llorente Sociedad Anónima, Comercial Industrial Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria que se detallan al folio cinco del libro de depósitos de acciones y registro de asistencia a asamblea ... bajo la presidencia de la Sra. Marina Pilar Mouriño de Llorente." con la presencia del

síndico titular Sr. Contador Jaime J. Peña, no habiendo concurrido el señor Inspector de Justicia, se declara constituida la Asamblea General Ordinaria. ... El accionista Sr. José Antonio Prati hace moción en el sentido de que sean siete los miembros del directorio, lo que puesto a consideración de la asamblea es aprobado por unanimidad. A continuación la Sra. presidente pone a consideración el tercer punto del orden del día, Integración del directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente y determinación de cuales cesarán sus mandatos el próximo año. La Sra. Susana Llorente de Sainz Ballesteros sugiere se apruebe sin modificación la lista que circula con los nombres de los candidatos para ocupar los cargos vacantes del directorio, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos, por el término de dos años o un año según corresponda. Puesto en consideración esta moción se aprueba, quedando consecuentemente designados por unanimidad para el ejercicio de este mandato por el término de dos años la señora Marina P. M. de Llorente (presidente), Sr. Galo José Llorente (vicepresidente), Sres. Pedro Galo Llorente, Marina Ll. de Fernández Lalanne (directores) y por un año los Sres.: M. Isabel Llorente de Calandia, Julia Llorente de Peña y Susana Llorente de Sainz Ballesteros (directores). — La Sra. presidente pasa a considerar el punto cuarto del orden del día que dice: designación de síndico titular y suplente. El Sr. Galo José Llorente propone se designe a los señores Jaime J. Peña y Jorge Saul Calandra, como síndico titular y suplente respectivamente y por el término de un año. — Puesta a consideración esta moción es aprobada por unanimidad. — A continuación la Sra. presidente pone a consideración de la asamblea el quinto punto del orden del día: designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Sr Pedro Galo Llorente propone sean designados la Sra. Carmen Valledor de Canseco y el Sr. José A. Prati, lo que puesto a consideración a la asamblea fue aprobada por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas. — Marina P. Mouriño de Llorente. C. Valledor. José Antonio Prati". — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el local social de la empresa, calle Catamarca Nº 70, los señores directores de Pedro H. Llorente Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria. — La presidencia informa que ha convocado a esta reunión a los efectos de tratar la continuación del funcionamiento y la sociedad "J. Llorente y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" ... los señores Pedro Galo Llorente y Galo José Llorente quienes informan que en una reunión que tuvieron con la totalidad de los socios de la citada sociedad, de la cual Pedro E. Llorente, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, es socia con un capital de pesos 27.720.000 moneda nacional, correspondientes a 27.720 cuotas de pesos mil moneda nacional cada una, se resolvió la continuación del funcionamiento de dicha Sociedad de Responsabilidad Limitada por el plazo de veinte años a contar desde el día primero de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Asimismo se resolvió la modificación de los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 12º, 13º y 15º, la supresión del artículo 21º, por inoperante, y la actualización del articulado del contrato social. — Dichas modificaciones versan en especial, además de la ampliación del plazo referido, en un objeto social mayor, en el aumento del capital a la suma de pesos cien millones moneda nacional, mediante la transferencia y|o capitalización de parte de los fondos que cada socio tiene en cuenta corriente, la designación como socios gerentes de los señores Julio Santiago Llorente, Carlos Galo Llorente y Pedro Galo Llorente el destino a las utilidades, etc. Con el aumento mencionado la Sociedad Anónima pasará a tener en la S. R. L. de que se trata, 396.000 cuotas de pesos mil moneda nacional cada una o sea un capital de pesos 39.600.000 moneda nacional. — Previo un cambio de ideas sobre el particular, se resuelve por unanimidad autorizar a dos cualesquiera de los señores directores para otorgar y firmar la escritura de ampliación y actualización del contrato social de la sociedad "J. Llorente y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la forma y con las modificaciones nétera etaoin aoinn feridas o que creyeren oportunas o convenientes, actualizando los artículos del contrato social, declaran ratificadas y confirmadas todas las operaciones y actos de administración y|o explotación de los negocios sociales hasta el día de la escritura, firmar balances, certificaciones contables, escritos, solicitar inscripciones y practicar cuantos más actos consideren convenientes. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas. — Marina P. Mouriño de Llorente. — Pedro G. Llorente de Fernández Lalanne. — Marina Llorente de Fernández Lalanne. — Julia Llorente de Peña. — M. Isabel Llorente de Calandra. — Susana Ll. de Sainz Ballesteros." — Es copia doy fe, así como de que la capacidad legal de la Sociedad "Pedro H. Llorente, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria" se acredita con la escritura de constitución definitiva, de fecha ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres, pasada por ante el escribano de esta Ciudad, don Rodolfo E. García Susini, al folio mil doscientos cincuenta y uno del Registro número setenta y seis a su cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el nueve de agosto del mismo año, bajo el número mil trescientos cuarenta y seis, al folio sesenta y siete, del Libro cincuenta y ocho, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, copia autenticada de cuyo testimonio que tengo a la vista, doy fe, se encuentra agregada al folio seis mil ochenta y uno de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las partes dispositivas de dicha escritura del tenor siguiente: "Artículo 1º: Bajo la denominación de "Pedro H. Llorente, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", se constituye una sociedad de esta naturaleza ... la que tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires ... Artículo 2º: La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años contados a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y dos ... Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto; b) El aporte o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse ... Artículo 11: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a ocho miembros titulares, según lo que resuelva, en su caso, la Asamblea de Accionistas, los que durarán dos años en sus funciones ... Artículo 15: El Directorio ... las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes ... De las deliberaciones del Directorio y las resoluciones tomadas, se labrará un acta la que será firmada por los Directores asistentes y transcriptas en un libro rubricado ... Asimismo, el Directorio estará legalmente representado, para todos los actos sociales con la firma de dos Directores..." — Es copia, doy fe. — Leída que les fue, ratifican su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Julio Llorente. — Galo José Llorente. — Pedro G. Llorente. — Carlos G. Llorente. — Celia Llorente de Majo. — Elena M. Llorente de Llorente. — Ida M. Llorente de Llorente. — Marta M. Llorente de Etchebarne. — Está mi sello. — Ante mí, Ernesto M. Miguens. — Concuerda con la escritura número mil trescientos ochenta y seis que pasó ante mí al folio tres mil ciento cuatro del Registro ochenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para "J. Llorente y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", autorizo este testimonio en Buenos Aires a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis en los sellos de actuación números cero cero seis millones ochocientos noventa y un mil ciento uno al cero cero seis millones ochocientos noventa y un mil ciento diez y ocho, inclusive, todos de la serie A. — Enmendado: Pedro, Etchebarne, reservaron, dos, los, o, 1.479.051.22, Social, 100.000.000, Industrial, Agropecuaria. Valen. — Ernesto M. Miguens. — Hay un sello. — Para el Registro Público de Comercio expido esta copia en la Ciudad de Buenos Aires, a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Enmendado, conocimiento, Sociedades, los, mayor, Marcha, incomparencia, obtener cubrir, modificar, nómina, dadas, Eduardo, Limitada, redacción, siguientes, reunieron, actualizando, Llorente, ocho. Valen. — Entre líneas: Celia Llorente de Majó, dos mil treinta cuotas por la socia señora, señora, se, de Llorente, e inscripción, mil. Valen. — Testado la supresión del Artículo 21º: No vale. — Ernesto M. Miguens, escribano.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 53.600 e. 24|11 Nº 50.281 v. 24|11|66

VENTAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Testimonio. — Entre los señores Domingo Fortunato Calderón, argentino, casado, con domicilio en la calle Los Incas número dos mil setecientos siete, Castelar, Provincia de Buenos Aires, y Pedro Zimet, uruguayo, soltero, con domicilio en la calle Lavalle número quinientos treinta y ocho, Capital, mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las condiciones que se establecen: Primero: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad Comercial sometida al Régimen de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las disposiciones de este contrato con la denominación de "VENTAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Moreno número dos mil treinta y ocho de esta Capital, sin perjuicio de trasladarlo o establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a partir de la firma del presente. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la representación y|o contratación de artistas nacionales y extranjeros para sus trabajos en Salas de Espectáculos de la más variada forma, cines, teatros, confiterías, etc., y la explotación de todo lo relacionado con el negocio de Editorial Musical y de toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con dicho ramo, importar, exportar, como así también podrá la Sociedad comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago o en cualquier otra forma adquirir o enajenar bienes, inmuebles, dar y recibir dinero en préstamo con garantías hipotecarias o no, y constituir y transferir toda clase de derechos reales. — Cuarto: La sociedad para las necesidades de su giro tendrá plena capacidad para: a) Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles por título gratuito u oneroso; b) Constituir depósito de dinero o valores en cuenta corriente o en cualquier otra forma; c) Tomar dinero prestado de establecimiento bancario o comerciales o de particulares; d) Aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales, por créditos a favor de la sociedad; e) Liquidar, aceptar, endosar, descontar y negociar toda clase de títulos, valores, etc.; f) Contratar locaciones de cosas ya sean muebles o inmuebles, servicios, como locadora o locataria; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí solo, por medio de apoderados con amplias facultades; h) Nombrar toda clase de apoderados o representantes; i) Celebrar y ejecutar en general todos los actos, contratos y operaciones que sea menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines, pues la enumeración que antecede tiene el carácter de enunciativa y no limitativa, pudiendo otorgar todos los documentos públicos y privados pertinentes. — Quinto: El Capital Social queda fijado en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional Cincuenta mil), dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que son totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: Domingo Fortunato Calderón, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos o sea Veinticinco mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional Veinticinco mil) y Pedro Zimet, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sea Veinticinco mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional Veinticinco mil). — El capital se integra totalmente en efectivo como resulta de la boleta de depósito que se efectúa en el Banco de la Nación Argentina. — Sexto: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios que quedan designados en este acto como Gerentes, con todos los derechos, facultades y obligaciones que señala la Ley y el presente Contrato. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los Gerentes indistintamente, debiendo firmar cada uno debajo de la denominación social. — No podrá emplearse la firma social en garantías o fianzas de obligaciones propias de los socios o de terceros. — Los socios gerentes podrán delegar sus facultades o parte de los mismos a terceras personas mediante el otorgamiento de los documentos necesarios. — Séptimo: Los socios podrán citar a reunión para someterse a consideración asuntos determinados en los que sea de interés conocer la opinión de los socios y en todos los casos las decisiones serán adoptadas por mayoría de capital social. Los balances de cada ejercicio serán sometidos a los socios en una reunión citada al efecto y se considerarán aprobados si no fueron observados dentro de los diez días posteriores. — Octavo: El ejercicio social terminará el día treinta de septiembre de cada año en cuya fecha se practicará un Inventario y Balance General correspondiente al ejercicio terminado. — De las utilidades líquidas realizadas que resulten del citado balance se separará en primer término el cinco por ciento (cinco por ciento) como mínimo para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (diez por ciento) del capital, se practicarán las amortizaciones técnicas o facultativas que los socios decidan destinar para los distintos rubros del activo, se podrán crear reservas especiales o generales, así como también se podrán destinar sumas para gratificaciones al personal y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital social aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas si las hubiere se distribuirán en la misma forma. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad física de cualquier socio, sus herederos o representantes legales, podrán previa conformidad de los socios sobrevivientes: a) continuar en la sociedad unificando su representación para sus relaciones con la misma; b) Retirar el haber del socio fallecido o incapacitado de acuerdo al balance o inventario general que se practicará al día de fallecimiento o caída de incapacidad. El saldo que resulte a favor del socio citado será abonado al contado. — Décimo: Para todas las cuestiones que pudieran sobrevenir entre los socios, éstos convienen en someterlas a resolución de árbitros arbitradores, componedores amigables nombrados uno por cada parte, con facultad de éstos en caso de discordia de nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo Primero: En caso de que cualquiera de los socios quisiera ceder, transferir o vender sus cuotas de capital deberá darle opción a los demás socios para adquirir dichas cuotas en base al último balance realizado para la Sociedad. Los demás socios tendrán preferencia para adquirir dichas cuotas en proporción a sus respectivos capitales. En caso de que los socios no hicieren uso de la opción la que deberá ser notificada en forma auténtica a los socios, regirán las disposiciones del artículo doce de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Segundo: En caso de liquidación de la Sociedad sea por su vencimiento o por resolución de los socios anticipadamente, la misma será realizada por los socios gerentes con la misma amplitud de facultades que para la administración. Las bases para la liquidación serán resueltas por los socios. — Bajo las doce cláusulas precedentes las partes dan por formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación las partes suscriben el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — E|L.: mayores de edad. Vale. — Firmado: Pedro Zimet. — D. F. Calderón. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680. e.24|11. Nº 50.103 v.24|11|66

PROINCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano autorizante, comparecen: don Fernando Walter Früchtenicht, argentino, soltero, de treintitrés años de edad y don Carlos José Kiss, uruguayo, casado en primeras nupcias con Emilce Cecilia Rebeille, de treintidós años de edad, ambos comparecientes domiciliados en la calle Patagones número mil seiscientos dos de esta Capital, hábiles de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida en la fecha entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la denominación de "PROINCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Patagones mil seiscientos dos. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la compra, venta, elaboración, fabricación, importación o exportación de productos químicos, sin perjuicio de dedicarse a cualquier otro ramo afín o cualquier otra actividad mercantil o industrial. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el día primero de abril del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de su constitución; a cuyo término y siempre que ninguno de los socios hubiera manifestado su expresa voluntad de no continuarla a su vencimiento por iguales períodos, aviso que deberá efectuarse con una anticipación de noventa días antes de su vencimiento, será renovada en las mismas condicio-

nes de su constitución y por el período añadido, en forma automática. — Cuarta: El capital social es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y que aportan los socios en la siguiente proporción, el señor Früchtenicht mil cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea la cantidad de un millón cincuenta mil pesos de la misma moneda y el señor Kiss, cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, aporte que realizan en mercaderías, muebles, útiles, maquinarias y demás efectos que surgen del inventario y balance que los socios han practicado y firmado de común acuerdo por separado y que forman parte integrante del presente. — Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y por el voto de los socios que representen el setenta por ciento del capital social. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio señor Fernando Walter Früchtenicht, quien actuará en el carácter de Gerente con facultad para otorgar y celebrar cualquier acto y contrato que convenga a los fines de la sociedad y a su objeto, con las prohibiciones y responsabilidades consignadas en los artículos catorce y quince de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y para realizar los fines sociales el Gerente tendrá el uso de la firma social y además sin que ello implique una limitación de facultades, podrá adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles y semovientes de cualquier especie, títulos, acciones, cédulas, derechos reales y personales y toda clase de bienes, realizando estas operaciones por cualquier título o contrato, reconocer, constituir, cancelar, aceptar hipotecas, prendas u otros derechos reales y personales, pactar precios, formas de pago y condiciones; dar o tomar dinero prestado a interés de particulares, sociedades e instituciones o establecimientos bancarios, oficiales o particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, y cualquier otra institución de crédito oficial o particular, sujetándose a sus leyes y reglamentos, librar, aceptar, endosar o descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier otro modo negociar letras de cambio pagarés, giros, vales, cheques, documentos y demás papeles de negocios, hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, comparecen ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales y demás reparticiones públicas en general, tales como la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Impuestos Internos, Dirección General Impositiva; Obras Sanitarias de la Nación, Cajas de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, Secretaría de Industria y Comercio, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Cámaras de Alquileres, como también ante los Tribunales de Justicia de la Nación y demás provincias, de cualquier fuero y jurisdicción, para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, pudiendo declinar y prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, cobrar, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, formular protestos y protestas, conferir poderes especiales o generales o revocarlos y otorgar y firmar las escrituras públicas o instrumentos privados que fueren necesarios. Queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros, salvo conformidad expresa del otro socio. — Sexta: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general sin perjuicio de los que se practicaren de común acuerdo entre los socios para comprobación de saldos. De las utilidades realizadas y líquidas, se apartará anualmente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social. — El remanente del beneficio o las pérdidas si existiesen será distribuido y soportado por los socios en proporción a sus respectivos capitales. Los beneficios se abonarán a los socios en el momento en que éstos, de común acuerdo lo resuelvan. — Séptimo: Los socios podrán retirar mensualmente y con imputación a gastos generales la cifra de sueldo que de común acuerdo se conviniese entre los socios. — Octava: Ningún socio podrá transferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad sin expresa conformidad y asentimiento del otro socio, teniendo en todos los casos el otro socio, la opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que la ofrecida por los terceros. — Novena: La disolución y liquidación de la sociedad podrá realizarse en cualquier época por decisión de los socios o socio que representen por lo menos el setenta por ciento del capital social; por pérdida comprobada del cincuenta por ciento del capital social si lo pidiera alguno de los socios que representen como mínimo un setenta por ciento del capital social. — Ocurrida la disolución de la sociedad por vencimiento del plazo fijado en el artículo tercero y a pedido de uno de los socios, el socio restante tendrá derecho a retener para sí el fondo de comercio, según determinación de un balance general efectuado a la fecha de producirse el retiro, reactualizados los valores a los precios corrientes del mercado en ese momento, abonando en este caso al socio que se retire su participación por todo concepto en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los noventa días de producida la disolución, no abonando al socio saliente ninguna suma en concepto de llave. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal los herederos o representantes legales del socio en esa situación deberán unificar la personería y quien resulte nombrado actuará con las mismas atribuciones del socio fallecido. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios se resolverá por un árbitro designado por el señor Juez de Comercio en turno a solicitud de parte, siendo su laudo inapelable. — Undécima: Todos los casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las de los Códigos de Comercio y Civil, que les fueran aplicables. — Bajo las once cláusulas que preceden los comparecientes dejan constituída la sociedad Froinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes de conformidad, como acostumbran, por ante mí, de que doy fe. — F. W. Früchtenicht. — Carlos Kiss. — Hay un sello: ante mí, Juan José Vasquez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio mil cuatrocientos sesenta y cuatro, del registro número doscientos setenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para Froinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cuatro fojas de actuación notarial numeradas correlativamente, desde el número A. cero cero seis millones ochocientos ocho mil noventa y cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Juan J. Vasquez. Escribano.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.320.— e.24|11 Nº 50.177 v.24|11|66

HABITAT CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Treinta y Cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Ernesto Campagnoli; don Juan Carlos Rodríguez Viau; don Luis María Martín Poch; don José Francisco Castiglione; don Roberto Aníbal Poch, casados; don Domingo Jorge Inocencio Iannuzzi, soltero; doña Asunción Juana Aragona de Iannuzzi, viuda; doña Magdalena Capo de Poch, viuda; doña Laura Noemí Fernández de Campagnoli; doña Susana Poch de Laxague y doña Renée Dorotea Gregoria Iannuzzi de Bermúdez, las tres últimas casadas, y todos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la denominación de "HABITAT CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios en la Avenida Rivadavia número cinco mil ochocientos noventa y ocho, piso segundo, departamento número dos de esta Ciudad, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier punto de esta República. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será el de dedicarse a la construcción de edificios en general por cuenta propia o de terceros y a la concertación de toda clase de contratos referentes a la promoción y financiación de consorcios, ya sea para la edificación de inmuebles y|o explotación de los mismos y su administración por cuenta propia o de terceros o en comunidad, e inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Tercero: El término de duración de la sociedad se fija en Cinco Años a contar desde la fecha, prorrogable por cinco años más no mediando en contrario una oposición expresa de alguno de los socios notificada con tres meses de anticipación mediante telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que han suscripto los socios totalmente, en la proporción de: ciento veinticinco cuotas el señor don Juan Carlos Rodríguez Viau; cincuenta cuotas cada uno de los socios Domingo Jorge Inocencio Iannuzzi; Asunción Juana Aragona de Iannuzzi y Magdalena Capo de Poch; cuarenta y cinco cuotas don Ernesto Campagnoli; cuarenta cuotas cada uno de los socios don José Francisco Castiglione y doña Laura Noemí Fernández de Campagnoli; y veinticinco cuotas cada uno de los socios don Roberto Aníbal Poch; don Luis María Martín Poch; doña Susana Celia Poch de Laxague y doña Renée Dorotea Gregoria Iannuzzi de Bermúdez, habiéndose integrado el cincuenta por ciento en dinero efectivo, debiendo los socios completar el pago de sus cuotas dentro del plazo de ciento ochenta días a partir desde la fecha. — Quinto: La Sociedad será administrada por los socios don Domingo Jorge Inocencio Iannuzzi; don Ernesto Campagnoli; don Luis María Martín Poch y don Juan Carlos Rodríguez Viau, quienes revisten el carácter de Gerentes, pero el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales deberá efectuarse por medio de dos cualesquiera de los nombrados Gerentes sin otra limitación que la de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil, o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares especialmente de los Bancos, Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sección Créditos Hipotecarios, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas, de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con las administración social. — Sexto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad se expresará por resolucioens adoptadas en asambleas ordinarias, que se reunirán una vez por año en el mes de junio o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando al índole del asunto lo requiera. La citación se hará por los administradores, o por cualquiera de ellos, a petición de un número de socios que representen el décimo del capital social. La citación se hará por carta certificada, con la anticipación necesaria y expresará los asuntos que se han de tratar. — La Asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital social, y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la sociedad extraños o sucesores de los socios que fallecieren, en cuyo caso se requerirá el voto unánime de todos los socios. Las Asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría, actuando otro de los socios de secretario, quien llevará un Libro de Actas, en el que consignará las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. — Séptimo: Anualmente en el mes de Junio los socios administradores practicarán un balance general del giro social, suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación. — Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esa obligación cuando alcance ese fondo el diez por ciento del capital; y el noventa y cinco por ciento restante, entre los socios en proporción a sus aportes. — Noveno: Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad, y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, la sociedad continuará hasta la expiración del plazo fijado, entrando a reemplazar al socio fallecido o incapacitado, sus herederos los que en sus relaciones con la sociedad deberán nombrar un solo representante. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de diez días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de cincuenta mil pesos moneda nacional, en favor del otro u otros el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. Bajo el articulado que precede a cuyo fiel cumplimiento quedan obligados los otorgantes dejan constituida la sociedad de referencia. — Leída, se ratifican y firman por ante mí, como acostumbran a hacerlo de todo lo cual, doy fe. — Ernesto Campagnoli. — Juan C. Rodríguez Viau. — Luis María Poch. — José F. Castiglione. — Roberto Poch. — Domingo J. Iannuzzi. — Asunción Aragona de Iannuzzi. — M. C. de Poch. — L. Campagnoli. — Susana P. de Laxague. — Renée D. G. I. de Fernández. — Hay un sello. — Ante mí. M. Fernando Punta. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil ochocientos veinticuatro en el Registro quinientos once a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, números seis millones novecientos treinta mil doscientos cincuenta y nueve, seis millones novecientos treinta mil doscientos sesenta, seis millones novecientos treinta mil doscientos sesenta y tres y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — M. Fernando Punta. — Entre líneas: argentinos, aceptar. Vale. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.280.- e.24|11 Nº 50.277 v.24|11|66

LOARCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Jorge Martín López, argentino, casado, domiciliado en la calle Ballester número doscientos setenta y tres, de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, Daniel Héctor Arru, argentino, soltero, con domicilio en la calle Balbastro número mil sete-

cientos veintinueve, de la Capital Federal y Juan Carlos Collarte, argentino, casado, domiciliado en la calle Rioja número quinientos doce, de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados se constituye una sociedad que se denominará "LOARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Homero número cuatrocientos cincuenta y tres, de esta Capital Federal. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de tres años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de muebles metálicos para oficinas, accesorios para los mismos, instalaciones comerciales y en general todo rubro o explotación que tenga afinidad con el ramo. — Asimismo, la sociedad podrá dedicarse a la reventa de mercaderías elaboradas por terceros, compra-venta de materia prima y elementos básicos de su fabricación y/o adquirida a otras empresas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ochocientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas diez cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportadas por los socios a razón de doscientas setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, habiendo sido integradas en su totalidad en especies, de acuerdo al balance general de iniciación de actividades que, firmado por todos los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, con todas las obligaciones y derechos inherentes a tal función. — El uso de la firma social será ejercida por todos los socios, firmando en forma conjunta, dos de ellos, salvo para toda operación relacionada con inmuebles, en la que será indispensable la firma conjunta de todos los socios. — Sexta: Se prohibe a todos los socios el uso de la firma social para suscribir operaciones ajenas al giro normal de la sociedad o su empleo en garantías o fianzas a favor de terceros, bajo pena de responder por los daños y perjuicios que dicha acción pudiera ocasionar a la misma. — Séptima: Los socios podrán retirar una asignación mensual, con cargo a la cuenta de gastos generales, en compensación de la actividad específica desarrollada en el curso de los negocios sociales, de acuerdo con la cifra que se convendrá de común acuerdo. — Octava: Todos los socios tienen la obligación de dedicar su tiempo disponible a la atención de los negocios sociales. — Novena: Los beneficios serán distribuidos y las pérdidas soportadas en partes iguales entre los socios, de acuerdo al resultado que arroje el balance general de la sociedad que se practicará el día treinta y uno de diciembre de cada año. A los efectos de la determinación de la utilidad liquida, previamente se deducirá de los beneficios un cinco por ciento destinado a cubrir el fondo de reserva establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social: se practicarán las amortizaciones técnicas sobre los bienes del activo fijo y se crearán las provisiones destinadas a cubrir las obligaciones impositivas y por cargas sociales correspondientes al ejercicio. — Décima: El socio que pretenda retirarse de la sociedad, deberá dar aviso fehacientemente a los demás socios, dentro de un plazo de noventa días previos a la fecha de su retiro, fecha en la cual y a ese solo efecto se practicará un balance general para determinar el haber del socio renunciante, para cuya adquisición de las cuotas sociales que le pertenecen, tendrán prioridad absoluta los restantes socios. — El total resultante a favor del socio renunciante, le será devuelto en doce cuotas mensuales y consecutivas sin interés. — Para la determinación del haber correspondiente al socio saliente, se empleará el sistema previsto para la confección del balance general de la sociedad, según lo establecido en la cláusula novena, no reconociéndose, por lo tanto, revaluaciones, llave del negocio ni ningún otro valor que altere los de costos imputados en los libros de la sociedad. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los socios supérstites o capaces continuar las operaciones sociales con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, a cuyo efecto deberán aquellos unificar su personería, o devolverles el haber existente a su favor en la sociedad en las condiciones determinadas en la cláusula anterior. — Décima Segunda: En todos los casos en que entre la sociedad en liquidación, ésta será practicada conjuntamente por los socios gerentes, quienes deberán realizar el inventario general de la sociedad dentro de los treinta días de asumir sus funciones. — Décima Tercera: Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, para lo cual cada cuota social equivaldrá a un voto. — Décima Cuarta: Las divergencias que pudieran presentarse entre los socios serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores designados una por cada parte y un tercero nombrado por aquellos para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y de acatamiento obligatorio por las partes en litigio. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato social constitutivo de "Loarco Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 31 días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, firmando en prueba de conformidad. — Firmado: Jorge Martin López. — Daniel Héctor Arru. — Juan Carlos Collarte.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.— e.24|11-Nº 50.127-v.24|11|66

ZIAMPRIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según documento privado de fecha 31 de octubre de 1966, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "ZIAMPRIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado las cláusulas tercera y quinta de su contrato social las que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Tercera: El objeto de la sociedad será la explotación de un negocio para la venta de artículos de marroquinería fina y sus afines; importación y exportación de artículos manufacturados o no; así como también podrá realizar actividades Financieras y Agropecuarias u otra actividad que sea conveniente a los intereses de la sociedad. — Quinta: El capital social, que era de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000) queda elevado a la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000) dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: el señor Juan Ziampris, dos mil cuatrocientas cuotas o sea la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.400.000); la señora Teodora Papalexiu trescientas sesenta cuotas o sea la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 360.000) y el señor Cristian Ziampris doscientas cuarenta cuotas o sea la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 240.000). — Este capital social se encuentra totalmente integrado de conformidad con el balance general practicado al efecto, y que suscripto por las partes, forma parte integrante del presente. —

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.24|11 Nº 50.121 v.24|11|66

CASA WECHSLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Aumento de capital: Entre los señores doña Elena María Pinchouk de Wechsler, argentina, viudad, domiciliada en la calle Venezuela 1257, 5º piso, departamento J., L. C. 250.569; don Boris Mauricio Wechsler, argentino, casado, domiciliado en la calle Peña 2338, 4º piso, departamento 7, L. E. 4.217.674; doña Martha Elisa Wechsler, argentina, casada, domiciliada en la calle Peña 2338, 6º piso, departamento 11, L. C. 517.059; y doña Elsa Aurora Steinberg de Wechsler, argentina, casada, domiciliada en la calle Peña 2338, 4º piso, departamento 7, L. C. 5.526.796; todos de esta Capital Federal y mayores de edad, únicos integrantes de la firma CASA WECHSLER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle San José 458, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio confecha 8 de octubre de 1952 bajo el Nº 2522 al folio 89 del libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de junio de 1959, bajo el Nº 1185 al folio 36 del libro 37; otra con fecha 26 de diciembre de 1961, bajo el Nº 3572, al folio 447 del libro 41 y otra con fecha 4 de agosto de 1966, bajo el Nº 1696 al folio 301 del libro 51 del mismo registro, resuelven: Primero: Elevar el capital social a seis millones de pesos moneda nacional, es decir en cuatro millones de pesos moneda nacional, en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: doña Elena María Pinchouk de Wechsler, mil doscientas veinticinco cuotas por un total de un millón doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional; don Boris Mauricio Wechsler, mil trescientas treinta y ocho cuotas por un total de un millón trescientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional; doña Martha Elisa Wechsler, novecientas treinta y siete cuotas por un total de novecientos treinta y siete mil pesos moneda nacional; y doña Elsa Aurora Steinberg de Wechsler, quinientas cuotas por un total de quinientos mil pesos moneda nacional, efectuándose este aumento con retroactividad al 31 de agosto de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente. — Segundo: El aumento suscripto fue aportado por los socios de las utilidades netas acreditadas en sus respectivas cuentas particulares, conforme al balance general practicado al 31 de agosto de 1966. Tercero: Modifícase los porcentajes de distribución de utilidades o pérdidas indicados en el artículo séptimo del contrato social los que serán los siguientes: doña Elena MaríaPinchouk de Wechsler 37,50%; don Boris Mauricio Wechsler 31,25%; doña Martha Elisa Wechsler 21,25%; y doña Elsa Aurora Steinberg de Wechsler 10%. — Continúan en vigor las demás cláusulas del contrato social. — De conformidad suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Elena María Pinchouk de Wechsler. — Boris Mauricio Wechsler. — Martha Elisa Wechsler. — Elsa Aurora Steinberg de Wechsler.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.520.— e.24|11 Nº 50.157 v.24|11|66

MADECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Antonio Sforza, domiciliado en Emilio Lamarca Nº 2155, Capital, italiano, casado, industrial, con Cédula de identidad Nº 1.229.451, expedida por la Policía Federal; y Francisco Chialli, domiciliado en Sanabria Nº 1458, Capital, argentino, casado, industrial; con Cédula de Identidad Nº 3.109.504, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de "MADECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio: Su domicilio será en esta Capital, calle Emilio Lamarca Nº 2157, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y quedando autorizados para establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. — Tercera: Duración: El plazo de duración es de cinco años, a contar desde la fecha, prorrogable por otros cinco años; prórroga que se operará de pleno derecho por el mero transcurso del tiempo, salvo que uno de los socios dé aviso con una anticipación de tres meses al término de los primeros cinco años de su intención de no continuar en la Sociedad. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad transcurridos tres años, previo aviso al otro socio con una anticipación de tres meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: Objeto: El objeto de la Sociedad será la fabricación, compra-venta y comercialización de materiales sanitarios, de construcción, anexos y afines, así como también la construcción de inmuebles por cuenta propia o de terceros. — Asimismo podrán dedicarse a cualquier otra actividad con consentimiento unánime de los socios. — Quinta: Capital: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.500.000.— m|n. de c|l.), divididos en cien cuotas de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000.— m|n.), cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, es decir cincuenta cuotas que hacen un importe de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 750.000.— m|n.), para cada uno de los socios. — La integración total de cuotas se realiza con todos los bienes que se detallan en el Inventario que se firma por separado y que constituye parte integrante del presente contrato. — Sexta: Dirección, Gerencia y Firma Social: La Dirección, administración y gerencia de la Sociedad, estará a cargo de los dos socios en forma individual e indistinta, pudiendo en tal forma representarla en todos sus negocios y actividades con las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad y realizar los actos de disposición o administración relacionados con su objeto, sin limitación de facultades y con la salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en prestaciones gratuítas, fianzas, garantías o avales en favor de terceros. — Podrán abrir cuentas corrientes, emitir y endosar cheques y otros valores ante Bancos Oficiales y privados de la República; podrán solicitar créditos ante esa u otras entidades con o sin garantía, representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales y realizar toda clase de gestiones administrativas, municipales, nacionales y provinciales, estar en juicios y conferir poderes generales y especiales. — Solo se requerirá la firma conjunta de ambos socios para la compra y venta de inmuebles, aceptación o constitución de hipotecas. — Séptima: Balances: Anualmente el 30 de junio de cada año, se efectuará el Balance General que será declarado válido si no es impugnado dentro de los treinta días de haber sido puesto a consideración de los socios. — Octava: Utilidades: De los beneficios líquidos obtenidos según balance, se destinará un Cinco por ciento (5 o|o) para el Fondo de Reserva Legal, hasta que esta alcance el diez por ciento (10 por ciento) del capital social, luego se harán las previsiones que se estimen convenientes y el saldo se distribuirá en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Novena: Causas de Disolución: La Sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) por pérdida del treinta por ciento (30 o|o) del capital, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de las pérdidas; — b) a pedido de uno de los socios, después de los tres primeros años, siempre que dé aviso con una anticipación de tres meses antes del ejercicio anual; — c) por vencimiento del plazo social convenido. — Décima: Forma de Disolución: En los casos de disolución los mismos socios serán liquidadores y ajustarán su procedimiento a las normas establecidas en el Código de Comercio. — Décima Primera: Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas, vendidas ni transferidas a terceros extraños a la Sociedad, sin la conformidad expresa y por escrito del otro socio. — Décima Segunda: Divergencias: Toda duda o divergencia que se suscitare, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En el caso de divergencia con el nombramiento del tercero, éste será designado por el señor Juez de Comercio en turno. — Décima Tercera: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios la Sociedad no se disolverá y continuará con los sucesores o causahabientes del socio fallecido o declarado incapaz, quienes deberán unificar su representación a tales efectos. — Décima Cuarta: Dedicación de los Socios: El socio Francisco Chialli, deberá dedicarse única y exclusivamente al objeto y fines de la Sociedad, quedándole absolutamente prohibido intervenir directa o indirectamente en cualquier otro negocio o actividad. — El incumplimiento a lo pactado determinará su separación de la Sociedad con pérdida de las utilidades que le correspondieren. — Por su parte el señor Antonio Sforza, podrá dedicarse a otra actividad, salvo aquellas análogas al objeto y fines de esta Sociedad. — Décima Quinta: Disposiciones Complementarias: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado. — S|R.: "30 de junio de". Vale. — Firmado: Antonio Sforza. — Francisco Chialli. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.560.— e. 24|11 Nº 50.178 v. 24|11|66.

MUNDO FIAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, República Argentina, a veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Juan Mon-

gelluzzo, italiano, casado, con domicilio en la calle Gorriti cuatro mil setecientos setenta, de esta Capital; Santos Gómez, argentino, casado, con domicicilio en la calle Belzú tres mil diez, de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, y Bautista Carnevale, argentino, casado, con domicilio en la calle Jujuy un mil setecientos treinta y siete, departamento dos, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, previo un cambio de ideas resolvieron: Primero: Constituir en este acto una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que girará bajo el rubro social de "MUNDO FIAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Avenida del Tejar número tres mil quinientos treinta y nueve al tres mil quinientos cuarenta y uno. — Segundo: Su objeto principal será dedicarse al ramo de compra y venta de repuestos de automotores en general con preferencia de la marca Fiat, importación y exportación de los mismos. — Asimismo podrá realizar cualquier clase de operaciones afines con su fin que no considerarán limitadas por la presente enunciación. — Tercero: El capital social está constituido por la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal que se divide en dos mil cien cuotas de mil pesos cada una, siendo aportado por los socios en partes iguales, o sea setecientas cuotas cada socio, que representan pesos setecientos mil moneda nacional cada uno, capital totalmente suscrito e integrado en dicha proporción en instalaciones, mercaderías, deudores varios, muebles y útiles etc., según resulta del activo líquido del inventario que se agrega, justipreciado y firmado por los socios y que forma parte del presente. — Cuarto: La duración de este contrato es por veinte años, a contar del día primero de septiembre del corriente año, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución de cualquiera de los socios expresada a los demás socios con tres meses de preaviso documentado. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta de dos socios indistintamente, debiendo suscribir la documentación con sus firmas personales a continuación de la fórmula manuscrita o sello de "Mundo Fiat, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: La sociedad será representada por sus gerentes en todos sus actos y tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de ella y conducir sus negocios. — Así, sin que esta enunciación sea limitada, podrán. a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) Firmar en nombre de ésta toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) Adquirir representando a la sociedad, bienes muebles e inmuebles al contado o a plazo, arrendarlos y venderlos, firmar las escrituras públicas correspondientes; d) Representar a la sociedad ante todos los bancos oficiales y particulares de la República Argentina y ante los poderes públicos nacionales o provinciales. — Séptimo: Anualmente se formulará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, siendo el primer balance cerrado el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto deberá ser aprobado por los tres socios, como lo establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Octavo: De las utilidades líquidas se destinará: a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social; b) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados; c) El saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales. — En igual forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Noveno: Al terminar la sociedad por cualquier causa será liquidada por los gerentes conjuntamente, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios. — Décimo: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento y voto de los demás socios. — Décimo primero: En un reglamento interno formado por sucesivas actas, los socios establecerán sus decisiones relativas a la administración, como así también sus retiros mensuales para solventar sus gastos particulares. — Décimo segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás socios sobrevivientes pagar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades según un balance practicado a tal efecto y cuya forma de pago se establecerá en su oportunidad o a proseguir el giro social con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Décimo tercero: De conformidad a lo prescrito en el artículo veinticuatro de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Bajo tales conceptos dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y firman el presente documento en el lugar y fecha al principio enunciados. — Sobre raspado: veintitrés. Vale. — Firmado, Juan Mongelluzzo. — Santos Gómez. — Bautista Carnevale.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.430.— e.24|11-Nº 50.173-v.24|11|66

AGENCIA MARITIMA MARINTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por instrumento privado del 14 de octubre de 1966 el señor Renato Vicente Guillermo Camps vende cuatrocientas cuarenta cuotas de las quinientas que posee en "AGENCIA MARITIMA MARINTER, S. R. L.", a la S. A. "N. V. Havenlijn" por el precio de cuatrocientos cuarenta mil pesos del cual recibió ya el cincuenta por ciento o sean doscientos veinte mil pesos; quedando la adquirente obligada a pagar a la sociedad el otro cincuenta por ciento cuando la misma se lo requiera. — En el mismo documento han prestado su conformidad con la transferencia de cuotas que hace el señor Camps, los restantes socios señores Lucas Julio Eugenio Juan Ghislain Remy y Diego José Dodero.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120 e. 24|11 Nº 50.159 v. 24|11|66

SAN CRISTOBAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 13 de octubre de 1966, los cónyuges Jorge Raúl Gabutti y doña Lucía Julia Luisa De Paola de Gabutti, ceden y transfieren a favor de don José Mazzitelli, las quinientas cuotas de capital, representativas de $ 500.000 m|n. (quinientos mil pesos) que tienen suscritas en la sociedad "SAN CRISTOBAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por la suma de $ 500.000. — Con motivo de esta cesión han quedado como únicos socios de San Cristóbal, Sociedad de Responsabilidad Limitada los señores José Mazzitelli y Teresa Apollonio de Mazzitelli y en tal carácter modifican las cláusulas cuarta y sexta del contrato social que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cincuenta cuotas, valor mil pesos moneda nacional cada una. — El socio don José Mazzitelli, suscribe la cantidad de 875 cuotas, representativas de 875.000 pesos m|n. y la señora Teresa Apollonio de Mazzitelli, suscribe las 375 cuotas restantes, representativas de 375.000 pesos mon. — Sexta: La gerencia, administración y uso de la firma social, será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios don José Mazzitelli, o doña Teresa Apollonio de Mazzitelli, no pudiendo ninguno de ellos, hacer uso de la firma social para realizar acto, u operaciones o contraer obligaciones por motivos ajenos y que no sean los estrictamente necesarios para el logro del objeto social. — Gozarán de las más amplias facultades, con excepción de las expresamente limitadas en el presente contrato. — Podrán abrir y|o cerrar cuentas bancarias de cualquier naturaleza, gestionar y obtener créditos, autorizaciones para girar en descubierto, etc., con los Bancos oficiales de la Nación Agentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro existente o a crearse en el futuro y con todos los Bancos particulares que crean convenientes. — Podrán obtener y otorgar créditos comerciales de cualquier naturaleza y realizar toda clase de operaciones, gestiones, otorgamiento de poderes, etc. que fueren necesarios para concluir el objeto de la sociedad, todo en forma conjunta o separadamente, no pudiendo utilizar la razón social para garantizar operaciones de terceros. — Se entiende que la enumeración precedente es meramente enunciativa. — Estarán obligados a firmar conjuntamente, en aquellos documentos, contratos, etc. que signifiquen disponer de los bienes inmuebles, de la sociedad y tales como venta, hipoteca, alquiler, etc. o cualquier otro derecho que se constituya, ceda o transfiera sobre los mismos, ya sea a título oneroso, gratuito o de otra naturaleza. — Raspado: obtener. Entrelíneas: que se constituya, ceda o transfiera sobre los mismos ya. Vale.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360.— e.24|11-Nº 50.258-v.24|11|66

MALGRIS, INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente édicto:

Testimonio: Entre los senores Eduardo Grispo, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Ameghino número setecientos veinticuatro; Ricardo Marcelino Etcheverri, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Sarmiento número mil ciento setenta y uno, segundo piso; departamento "G"; Roberto Samuel Malzof, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Tres de Febrero número dos mil doscientos sesenta y uno|sesenta y tres, quinto piso, departamento "D"; Carlos Fischbarg, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Sarmiento número novecientos treinta y ocho, séptimo piso, departamento 'H"; Domingo Roque D'Andraia, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en Entre Ríos número mil setenta y dos y Juan Angel Ratto, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Veinticinco de Mayo número trescientos setenta cinco, quinto piso, oficina quinientos cuatro|cinco, todos de Capital Federal, personas hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se opongan los estatutos o convención que se establece a cotinuación: Primero: Queda constituida entre los comparecientes, una sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "MALGRIS, INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Uruguay número seiscientos cincuenta y cuatro, sexto piso, oficinas seiscientos seis|siete, pudiendo establecer sucursales o agencias en todo el territorio de la República y en el etxranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la venta en plaza de unidades ofrecidas por sus propietarios en propiedad horizontal, así como la venta de terrenos e inmuebles, por cuenta de sus propietarios, cualquiera sea su ubicación, en el territorio de la Nación, o en el extranjero. — Asimismo podrán dedicarse a la promoción con el carácter de promotores de venta, de consorcios de propietarios estableciendo las condiciones a que se ajustará la construcción y venta de las unidades que lo integran y todo renglón afín con las actividades inmobiliarias premencionadas. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, aportado por los socios, por partes iguales, esto es la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional cada uno ,estando representado dicho capital por un mil ochocientas (un mil ochocientas) acciones de cien pesos moneda nacional cada una, de las que integran cada uno de los socios trescientas acciones por el valor indicado. — Dicho importe está constituído por los muebles y útiles de las oficinas en que tiene su domicilio comercial la sociedad aquí constituida, conforme al inventario que debidamente firmado por los seis socios forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La duración de la sociedad se fija en 2 (dos) años a partir de la fecha, disolviéndose anticipadamente en caso de que tuviera una pérdida superior al treinta por ciento del capital social en algún ejercicio. — En tal caso la sociedad entrará en liquidación. — Los ejercicios comerciales comienzan el primero de enero y finalizan el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se efectuará un balance general de las actividades societarias, sin perjuicio de los balances parciales que cada uno de los socios podrá pedir en forma bimestral. — Quinto: Las utilidades serán distribuidas por partes iguales entre los socios y del mismo modo serán soportadas las pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, el que cesará cuando alcance el diez por ciento del capital social. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Ricardo Marcelino Etcheverri, Eduardo Grispo y Roberto Samuel Malzof, que revisten la calidad de socios gerentes, pero para obligar a la sociedad se necisitará la firma conjunta de dos de sus socios gerentes nombrados, que en tal forma tendrán el uso de la firma social. — Los socios tendrán obligación de dedicar sus esfuerzos, dirigidos al mejor desenvolvimiento de los fines sociales, distribuyéndose las distintas gestiones que involucra el plan operativo de ventas en la forma que mejor haga a los intereses y a las ocupaciones de cada uno de los socios integrantes. — Séptimo: Mensualmente se celebrará asamblea de accionistas cuyas decisiones se asentarán en el libro de actas. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría, estándose en lo demás a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: Si alguno de los socios deseare retirasse antes de la finalización del plazo contractual, deberá preavisar a los socios restantes con noventa días de anticipación, debiendo ofrecer sus cuotas a los mismos, quienes tendrán prioridad para su compra al valor nominal. — A la fecha de su retiro se le abonará el capital accionario al contado y las utilidades devengadas, si existieren, en tres cuotas pagaderas a los treinta, sesenta y noventa días. — En ningún caso se reconocerá valor llave. — Si los socios no desearen adquirir las cuotas del socio saliente, éste podrá ofrecerlas a terceros, extraños a la sociedad corriendo todos los gastos que originen dicha cesión de cuotas por cuenta del socio saliente y|o de su cesionario. — Noveno: En caso de fallecimiento o interdicción de alguno de los socios, la sociedad podrá optar por adquirir de sus herederos las cuotas del socio fallecido incapacitado, a su valor nominal, sin valor llave alguno, abonando el capital y utilidades hasta la fecha de su deceso o incapacidad, en tres cuotas iguales y consecutivas, pagaderas a los treinta, sesenta y noventa días de su deceso, una vez unificada su personería por parte de los herederos. — Si la sociedad opta por continuar los negocios sociales con los herederos, éstos deberán unificar su personería y asumirán en la persona de su representante todas las obligaciones y derechos que tenía el causante o incapacitado. — Décimo: En caso de divergencia en la interpretación o cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, cada una de las partes en discordia nombrará un árbitro arbitrador, amigable componedor, los cuales, no pudiéndose poner de acuerdo, para laudar, designarán un tercero, cuyo laudo será inapelable, abonando la parte que se alzare contra el mismo la suma de Cien mil pesos moneda nacional, en favor del socio o socios inculpables. — De común acuerdo se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno por cada uno de los socios, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis. — Siguen las firmas: Roberto S. Malzof. — Carlos Fischbarg. — Ricardo Marcelino Etcheverri. — Domingo Roque D'Andraia — Eduardo Grispo. — Juan Angel Ratto. — Sobre raspado: 2; (dos): veinte. Todo vale. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.680.— e.24|11-Nº 50.333-v.24|11|66

D' ARCI, MUEBLES Y DECORACIONES S. R. L.

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día la adjudicación de las cuotas de don Miguel Mollo en la sociedad "D' ARCY, MUEBLES Y DECORACIONES, S. R. L." en remate judicial ordenado en autos "Blanco, Emilio c|Juan M. Mollo s|ejecutivo' tramitado en Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, a don Bruno Tropeano, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado Amenábar 2539, dep. 31, Capital.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.24|11 Nº 50.181 v.24|11|66

LILA BOUTIQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a carga de la Autorizante, publíquese por un día, el siguiente edicto:

Entre don Alicia Pía Ferrari; Ricardo Emilio Ferrari, solteros, Graziela Lía Damonte de Balparda y Lila Blanca Damonte de Palacios viudas, todos argentinos, mayores de edad, y hábiles para contratar, con domicilio en Aráoz 2866.

Capital, convienen: Primero: Entre los otorgantes queda formalizada la sociedad que se denominará "LILA BOUTIQUE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede y asiento legal en la Ciudad de Bs. As., calle Aráoz 2866, o donde en el futuro se determine. — Segundo: El término de duración se fija en cincuenta años, con efectos a partir del 1º de julio de 1966. Su vencimiento podrá ser anticipado o prorrogado por resolución de la Asamblea. Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá decidir su retiro al vencimiento de cada ejercicio, siempre y cuando lo haga saber a los restantes por telegrama colacionado con 90 (noventa) días de anticipación a dicho vencimiento. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse en particular, a la explotación de negocios de boutique de ramos generales. Asimismo, podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita y conveniente para la sociedad. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá celebrar cuantos actos jurídicos, contratos y demás que considere necesarios, inclusive la adquisición de bienes muebles, inmuebles y rodados, con o sin garantías reales, personales, prendarias o hipotecarias, actuando en esa extensión, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y todo otro ente oficial, provincial, particular o mixto creado o a crearse. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 400.000, dividido en 400 cuotas de m$n. 1.000 cada una, suscriptas como sigue: Alicia Pía Ferrari: 100 por m$n. 100.000; Ricardo Emilio Ferrari: 100 por m$n. 100.000; Graziela Lía Damonte de Balparda: 100 por 100.000 m$n.; y Lila Blanca Damonte de Palacios: 100 por m$n. 100.000. Todas las cuotas quedan totalmente integradas en éste acto con el igual haber que a cada otorgante le corresponde en bienes y mercaderías a que se refiere el Balance firmado por separado y que forma parte integrante del presente. —

Quinto: La dirección y administración de los negocios, así como el uso de la firma social queda reservada en forma indistinta a cualquiera de los socios, a quienes en este acto se designa en calidad de Gerentes. En la forma prevista podrán hacer uso de la firma social con las más amplias facultades autorizadas por las disposiciones legales, y en particular por el artículo 16 de la Ley 11.645, con la única restricción de no poder aplicarla para asuntos personales ni ajenos a la sociedad, así como tampoco para firmar avales, fianzas o garantías para terceros. — Sexto: Los socios deberán dedicar a la sociedad el mayor tiempo posible, capacidad, contracción y energías necesarias para su más eficaz desarrollo y progreso. — Séptimo: El ejercicio será cerrado el 30 de junio de cada año, fecha en que se practicará el Inventario y Balance General. Las Utilidades líquidas y realizadas luego de destinar el 5 o|o para Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 o|o del capital, así como en su caso las pérdidas serán distribuidas por partes iguales entre todos los socios. —

Las utilidades disponibles, solo podrán retirarse dentro de las posibilidades económico financieras de la Empresa. — Octavo: Se establece, deberá celebrarse como mínimo una Asamblea anual dentro de los 90 (noventa) dias de terminado cada ejercicio, para consideración y aprobación del Balance General, que a este efecto, y bajo constancia será entregado un ejemplar del mismo por lo menos 10 (diez) dias antes de la fecha respectiva de la Asamblea — Para funcionar válidamente en todos los casos se requerirá como mínimo la presencia de tres socios, indicándose siempre el Orden del Día de las Asambleas. — Para su validez, todas las resoluciones deberán aprobarse por mayoría de votos presentes. — A estos efectos se computará 1 voto por cada m$n. 1.000 de capital suscripto. — Noveno: Toda duda, desacuerdo o disconformidad así como en los casos en que no pudiera lograrse quórum o el mínimo de votos necesarios para adoptar decisiones válidas, será sometida al arbitraje de la cláusula quince. — Décimo: En caso de producirse pérdidas, si éstas alcanzaren el 25 o|o del capital social, se convocará a una reunión extraordinaria para resolver la continuación o liquidación. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios deberá unificarse personería nombrándose un representante para reemplazar al socio incapaz o fallecido, con sus mismos derechos y obligaciones. — Décimo Segundo: Siendo que el presente, se celebra teniendo en cuenta el entendimiento, capacidad y afinidades recíprocas de los socios, éstos bajo ningún concepto podrán parcial ni totalmente ceder, transferir, gravar ni afectar sus cuotas sociales. — Por consiguiente, no podrán incorporarse ni será reconocido ni aceptado el ingreso de toda otra persona, por ningún titulo que fuere. — Las cuotas sociales solo podrán ser ofrecidas a los otros socios, y solo en caso negativo podrán ser ofrecidas a terceros extraños siempre y cuando los socios restantes no acordaran en ése momento decidir la liquidación social. — Décimo Tercero: Cuando se produzca el retiro o separación de algún socio, sea voluntario o por resolución de la sociedad, inclusive por fallecimiento o incapacidad, para establecer el háber del mismo se adicionará al capital aportado, los saldos de sus cuentas personales y su participación en los Fondos de Reserva, así como el valor llave que será determinado por el árbitro único. — El monto así resultante, será abonado como sigue: 30 o|o en el momento de aprobarse la liquidación y el resto en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más el interés que para descuentos simples acuerda el Banco de la Nación Argentina, al vencimiento de cada cuota. — El vencimiento de la primera cuota se operará a los 180 (ciento ochenta) días de aprobada la liquidación. — El plazo se otorga a favor del deudor, quien podrá anticipar parcial o totalmente los pagos, debiendo ser aceptados por el acreedor. — Décimo Cuarto: La presente podrá transformarse en cualquier momento en otra sociedad, sea anónima, en comandita por acciones, o de cualquier otra naturaleza, con el mismo, mayor o menor capital. — Décimo Quinto: Los socios podrán pedir en cualquier momento la disolución de esta sociedad, a cuyo efecto será suficiente la simple mayoría de votos. — La disolución y liquidación será llevada a cabo por los socios Gerentes, en la misma forma en que hacen uso de la firma social. — Décimo Sexto: Toda duda, desacueddo o dificultad entre los socios y|o sus herederos y|o garantes, durante o después de la vigencia o de su separación de la presente, se vincule o no a la interpretación de este contrato, y cualesquiera aspectos derivados del mismo, de la liquidación, disolución, separación, sanción o exclusión de socios; decisiones de las asambleas respecto de las cuales exista disconformidad, o imposibilidad de adoptarlas por falta de quórum o voto favorable; balances, sueldos y todas otras situaciones provenientes de un modo directo o indirecto de este contrato, los otorgantes por sí y sus herederos, renuncian irrevocablemente a recurrir a la vía judicial, y se obligan y comprometen a resolver única y exclusivamente sometiéndola a árbitros arbitradores, amigables componedores, a cuyo efecto se designa en este acto árbitro único al Contador Mario Adolfo Fridman, cuyo fallo será inapelable y de cumplimiento obligatorio para las partes. — Quien se alce contra el mismo, deberá abonar la suma de m$n. 1.000.000 (pesos moneda nacional un millón). — Concuerda con todo lo convenido, de mútuo acuerdo y conformidad y para constancia, previa lectura y ratificación, así lo firman y otorgan en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de setiembre de 1966. — S|R.: cualquiera. — E|L.: de los. Todo vale. — A. P. Ferrari. — R. L. Ferrari. — G. L. Damonte de Balparda. — L. B. Damonte de Palacios. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.840. e.24|11. Nº 50.337 v.24|11|66

ING° SPITZER

Sociedad de Responsabilidad Limitada para la Industria Eléctrica

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 20 de setiembre de 1965, se reúnen la totalidad de los socios de "ING° SPITZER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PARA LA INDUSTRIA ELECTRICA" y de común acuerdo resuelven que con efecto al 1º de julio de 1965 el Sr don Federico Spitzer en su carácter de titular de 50 cuotas sociales de $ 1.000 cada una, cede, transfiere y vende a don Ernesto Spitzer dichas cuotas a su valor nominal o sean $ 50.000. Poniendo al socio que lo sucede en el mismo grado y prelación en todos sus derechos sociales En consecuencia queda modificada la cláusula tercera en la siguiente forma: "Tercera: El capital social lo constituye la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos moneda legal), dividido en doscientas cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: don Ernesto Spitzer 150 cuotas o sean $ 150.000 y doña Cipta Rotstein 50 cuotas o sean $ 50.000. — Las demás cláusulas que no han sido expresamente modificadas permanecen en vigor. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.- e.24|11 Nº 50.290 v.24|11|66

ARTCOLOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del Doctor Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y seis el señor Victor Aníbal Corrales, cede, vende y transfiere a doña María Esther Bailón de González, las doscientas cuotas representativas de un capital de doscientos mil pesos moneda nacional que le correspondían en la sociedad ARTCOLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando por ello el cedente apartado de la sociedad, ello con efecto retroactivo al día primero de abril de 1966. — Buenos Aires, noviembre 9 de mil novecientos sesenta y seis. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.- e.24|11 Nº 50.296 v.24|11|66

PINUS HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

A raíz de acuerdo ralizado entre los señores León Pinus y Jacobo Pinus, sobre el edicto publicado el 3 de octubre 1966, de la sociedad Pinbros Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda sustituida la cláusula 1ª por la que sigue: '1º: La firma girará bajo el rubro "PINUS HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Corrientes 2294 2º 13, Capital. — Firmado: León Pinus. — Jacobo Pinus. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Entre líneas: de la sociedad Pinbros Sociedad de Responsabilidad Limitada. Todo vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.- e.24|11 Nº 50.299 v.24|11|66

L E V I N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días de octubre de 1966, reunidos los señores Mario León Levín, comerciante, domiciliado en Lambaré 880, Capital Federal, Jaime Levín, industrial, domiciliado en Capdevila 3352, Capital Federal y Julio Enrique Levín, estudiante, domiciliado en Lambaré 880, Capital Federal, todos argentinos, los dos primeros casados, mayores de edad y el tercero soltero, menor de edad, debidamente autorizado a comerciar, resuelven organizar una sociedad comercial que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Bajo la denominación LEVIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en Roseti 2041, Capital Federal. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compra venta de papeles en general, su importación y exportación. — Tercero: El capital social asciende a un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en 1.200 cuotas de m$n. 1.000,00 cada una, correspondiendo 600 cuotas al socio Mario León Levín, 480 cuotas al socio Jaime Levín y 120 cuotas al socio Julio Enrique Levín, totalmente aportado en bienes que constan del inventario firmado por todos los socios. — Cuarto: La duración de la sociedad se establece en 5 años a contar de la fecha de firma del presente. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil requieren poder especial. — Todos los actos o contratos que obliguen a la sociedad deberán contener las firmas de dos cualesquiera de los socios. — Sexto: Los socios podrán establecer sus remuneraciones por las actividades que desarrollen a favor de la sociedad con cargo a "Gastos Generales". — Séptimo: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general. — Previa deducción del 5% para la constitución del Fondo de Reserva Legal y de las sumas destinadas a amortizaciones o a la creación de otros fondos, las utilidades serán distribuidas entre los socios proporcionalmente al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido, previa unificación de la personería, o el representante del incapaz ocuparán el lugar de aquél, debiendo optar dentro de los 60 días de ocurrido el fallecimiento o de la declaración de incapacidad por continuar en la sociedad o retirarse de la misma. — En este último supuesto sus haberes serán liquidados según balance especialmente confeccionado al efecto, en el plazo de 2 años, en cuotas trimestrales iguales y sucesivas y sin interés, venciendo la primera a los 120 días del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — Noveno: La sociedad llevará un libro de actas en el que los socios consignarán las decisiones que consideren de importancia y sus apreciaciones sobre el balance anual. — Décimo: Vencido el término del presente contrato o de sus prórrogas o resuelta por los socios la disolución anticipada de la sociedad, se procederá a la liquidación de los negocios sociales siendo liquidadores los tres socios conjuntamente. — Undécimo: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios por la interpretación de las cláusulas del presente contrato y de lo que no se halle contenido en él, serán resueltas ante los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — De conformidad y a un solo efecto, firman dos ejemplares de un mismo tenor. — Firmado: Mario L. Levín. — J. Levín. Levín. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 165, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Mario León Levín, Jaime Levín y Julio Enrique Levín y que fueron puestas en mi presencia. — Octubre 11 de 1966. — Firmado: Juan Carlos L. Saporiti. — Hay un sello: Juan Carlos L. Saporiti. Escribano.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.600.— e.24|11 Nº 50.191 v.24|11|66

SOCIEDAD ARGENTINA DE ELECTRONICA NUCLEAR S.A.E.N

de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 26 de octubre de 1966, la totalidad de socios de "SOCIEDAD ARGENTINA DE ELECTRONICA NUCLEAR S. A. E. N. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y las señoras Raquel Maluf de Peirano, argentina, casada, domiciliada en la Avenida Maipú 2216, Olivos, Prov. de Buenos Aires y Nilda Giosa de Pena, argentina, casada domiciliada en la calle Habana 3462, Capital, mayores de edad, de común acuerdo, resuelven: 1º) Aumentar el capital social en la suma de ochocientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional ($ 898.000,00 c|l.) con efecto retroactivo al 30 de junio de 1965. — 2º) Nombrar gerentes a las Sras. Nilda Giosa de Pena y Raquel Maluf de Peirano, quienes con los señores Jorge Alfredo Pena y Antonio Peirano tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad y las facultades y obligaciones que se especifican en la cláusula quinta del contrato social con el uso de la firma social en forma indistinta e individual cada uno de ellos — 3º) Modificar la cláusula cuarta del contrato social que quedará redactada en la siguiente forma: a) el señor Jor cial será de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000,00 c|l. representado por mil cuotas-capital de mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente forma: a) el señor Jorge Alfredo Pena, cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; b) el señor Antonio Peirano cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; c) la señora Raquel Maluf de Peirano, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional; y d) la señora Nilda Giosa de Pena, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1966 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.000.— e.24|11 Nº 50.196 v.24|11|66

LABORATORIOS CIENTEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día. el siguiente edicto:

En buenos Aires, a los 19 días del mes de setiembre del año mil novecientos sesentiséis, entre los Sres.: Jorge Benito Mallol, con domicilio en Aráoz 2755; José Erundino da Silva, con domicilio en Río Bamba 212; Luis Antonio González, con domicilio en Pasaje El Tronador 3072; Jorge Carlos Médici, con domicilio en Rosario 552; Lorenzo Víctor Hervot, con domicilio en Güemes 3358 y Juan José Goldemberg, con domicilio en Jean Jaures 987: todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Los Sres.: Jorge Benito Mallol, José Erundino da Silva y Luis Antonio González, socios de LABORATORIOS CIEN-

TEC S. R. L., cuyo contrato social fue inscripto el 22|XI|63 bajo el Nº 2083, folio 89, Libro 48 y modificación posterior inscripta el 13|IX|966 bajo el número 2325, Fº 232, libro 54; venden, ceden y transfieren a la sociedad, con efecto retroactivo al día 15 de agosto de mil novecientos sesentiséis, sus cuotas de capital, manifestando quedar totalmente desvinculados de la sociedad en derechos y obligaciones. — Segundo: De acuerdo al balance que se acompaña, firmado por los socios y que forma parte integrante del presente contrato se fija el haber que le corresponde a cada uno de los socios salientes en la suma de $ 458.509,10 m|n. (cuatrocientos cincuentiocho mil quinientos nueve pesos con diez centavos moneda nacional). Este importe comprende a $ 240.000,00 o sean 240 cuotas de capital de $ 1.000 m|n. c|u., más $ 114.399,16 m|n. por devolución de prestamo a la sociedad y $ 104.109,94 m|n. por utilidades no retiradas. — Tercero: El pago se realiza de la siguiente forma: $ 100.000 (un cien mil pesos moneda nacional) que cada uno de los socios salientes recibe en efectivo, en este acto, por lo que este instrumento es suficiente recibo de pago y por el saldo o sean $ 358.509,10 m|n. (trescientos cincuentiocho mil quinientos nueve pesos con diez centavos moneda nacional) recibe cada uno 15 pagarés mensuales y consecutivos de $ 23.900,60 m|n., a vencer el primero de ellos el día 31 de octubre de mil novecientos sesentiséis. — Cuarto:) Con fecha 15 de agosto de 1966, el Sr. Juan José Goldemberg, ingresó como socio a Laboratorios Cientec S. R. L. suscribiendo 500 (quinientas) cuotas de capital de $ 1.000.— m|n. c|u. o sean pesos 500.000.— m|n. (quinientos mil pesos moneda nacional), de las cuales integra en efectivo, en este acto, la suma de $ 300.000.— m|n. (trescientos mil pesos moneda nacional) otorgándosele por este instrumento suficiente recibo de pago. — Por el resto o sean pesos 200.000.— m|n. (doscientos mil pesos moneda nacional) entregará un pagaré con vencimiento 31 de diciembre de 1966 a la orden de la sociedad. — El Sr. Juan José Goldemberg ingresó a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que los socios salientes. — Quinto: El socio Jorge Carlos Médici suscribe 260 (doscientas sesenta) cuotas de capital de $ 1.000.— m|n. c|u. o sean $ 260.000.— m|n. (doscientos sesenta mil pesos moneda nacional), integrando en este acto $ 190.000.— m|n. (un ciento noventa mil pesos moneda nacional) con utilidades no retiradas al 15|8|966 y por el saldo o sean $ 70.000.— m|n. (setenta mil pesos moneda nacional) entrega un pagaré a la orden de la sociedad con vencimiento 31 de diciembre de mil novecientos sesentiséis. — El socio Lorenzo Victor Hervot suscribe 260 (doscientas sesenta) cuotas de capital de $ 1.000.— m|n. c|u. o sean $ 260.000.— m|n. (doscientos sesenta mil pesos moneda nacional) integrando en este acto $ 228.000 m|n. (doscientos veintiocho mil pesos moneda nacional) con utilidades no retiradas al 15|8|966 y por el saldo o sean pesos 32.000 moneda nacional (treintidós mil pesos moneda nacional) entrega un pagaré a la orden de la sociedad con vencimiento 31 de diciembre de mil novecientos sesentiséis. — Sexto:) Como consecuencia del retiro de los socios Sres.: Mallol, da Silva, y González, el ingreso del Sr. Goldemberg y el aumento de capital de los socios Sres.: Médici y Hervot; la cláusula Cuarta del contrato social queda así modificada: "Cuarta:) El capital social es de $ 1.500.000.— m|n. (un millón quinientos mil pesos moneda nacional) dividido en cuotas de pesos 1.000.— m|n. c|u. que suscriben los socios de la siguiente forma: Jorge Carlos Médici 500 cuotas o sean $ 500.000.— m|n. (quinientos mil pesos moneda nacional); Lorenzo Victor Hervot 500 cuotas o sean $ 500.000.— m|n. (quinientos mil pesos moneda nacional) y Juan José Goldemberg 500 cuotas o sean pesos 500.000.— m|n. (quinientos mil pesos moneda nacional)". — No siendo para más se firman un original y tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — Jorge Benito Mallol. — José Erundino da Silva. — Luis Antonio González. — Jorge Carlos Médici. — Lorenzo Víctor Hervot. — Juan José Goldemberg. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400.— e. 24|11 Nº 50.187 v. 24|11|66.

QUIMICA LUCERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: En Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Rodolfo Carlos Escariz, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Campichuelo ochocientos veinticuatro, Capital Federal; María Elena Escariz de Rubio, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en San Juan tres mil quinientos cuarenta y siete, Capital Federal; María Amelia Tellez de Escariz, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en Campichuelo ochocientos veinticuatro, Capital Federal, y Atilio Ernesto Ascariz, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en José María Moreno ciento sesenta y dos, Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: El señor Rodolfo Carlos Escariz cede y transfiere en plena propiedad, a favor del señor Atilio Ernesto Ascariz, la cantidad de quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponden en la sociedad "QUIMICA LUCERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha doce de abril de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número ochocientos cincuenta y nueve, al folio ciento ochenta y uno del libro cincuenta y uno de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y modificada por contrato de fecha quince de junio de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio el catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número mil seiscientos cincuenta, al folio ciento treinta y seis del libro cincuenta y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, totalmente abonados en efectivo en este acto. — Segundo: El señor Atilio Ernesto Ascariz cede en usufructo a la sociedad, las líneas telefónicas asignadas a su nombre por Teléfonos del Estado, bajo los números novecientos veintidós, uno siete ocho seis, y novecientos veintidós, siete siete seis uno. — Tercero: Se resuelve modificar las cláusulas cuarta, quinta, novena, décima y décima primera del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: El señor Rodolfo Carlos Escariz, la suma de cuatro millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean cuatro mil ciento cincuenta cuotas; la señora María Amelia Téllez de Escariz, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, o sean doscientas cuotas; la señora María Elena Escariz de Rubio, la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea ciento cincuenta cuotas, y el señor Atilio Ernesto Ascariz, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, o sea quinientas cuotas. — Los aportes fueron integrados en bienes que surgen del balance firmado por los socios, que forma parte integrante de este contrato". — "Quinta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Rodolfo Carlos Escariz o Atilio Ernesto Ascariz, en forma indistinta, los cuales tendrán el uso de la firma social indistintamente. La administración de la sociedad comprenderá todos los actos que redunden en el desenvolvimiento de la misma, tales como: Adquirir el dominio de bienes inmuebles o muebles, por compra o por otros medios legales; tomar y despedir obreros y empleados; celebrar toda clase de contrato; solicitar préstamos y cancelarlos, sean en instituciones oficiales o privadas; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; otorgar vales, billetes, cheques, pagarés y demás documentos de crédito, descontar, percibir, realizar toda clase de operaciones bancarias y operar especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y otros, sean argentines o extranjeros, creados o a crearse, ya sea en sus casas centrales o sucursales y agencias, abrir y cancelar cuentas corrientes o cajas de ahorro a esos fines. Los gerentes de la sociedad, señores Rodolfo Carlos Escariz y Atilio Ernesto Ascariz, podrán actuar en forma indistinta ante el Superior Gobierno de la Nación, ministerios, municipalidades, toda clase de reparticiones nacionales, provinciales, arbitraje, paritarias, etc. Las enumeraciones son enunciativas y no limitativas y se entienden sin perjuicio de las que correspondan para el desenvolvimiento de la sociedad". — "Novena: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo los socios restantes privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondientes al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas trimestrales, que no devengarán interés alguno". — "Décima: La sociedad se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de alguno de los socios gerentes. — En caso de fallecimiento de algunos de los socios restantes, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación. En el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior". — "Décima primera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, asumirán la misma los socios gerentes en forma indstinta o el supérstite, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en proporción al capital aportado. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — María Elena Escariz de Rubio. — R. Escariz. — A. E. Ascariz. — María A. T. de Escariz.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.— e. 24|11 Nº 50.104 v. 24|11|66

CASA TREBOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Carmelo Petino, argentino, domiciliado en Venancio Flores mil doce, Lomas del Mirador, Matanza; Juan Carlos Baffico, argentino, con domicilio en Jujuy cuatro mil ochocientos ochenta y tres, La Tablada, Matanza y Antonio Aníbal Zalazar, argentino, con domicilio. en Alvear ciento veintitrés, Caseros, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las normas de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por el presente contrato: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "CASA TREBOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en Fragata La Argentina mil ochocientos cuarenta y seis, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o representantaciones en cualesquier punto del país o del extranjero y mudar domicilio. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la realización de trabajos de fumistería, hornos incineradores, chimeneas y afines, pudiendo igualmente dedicarse a toda otra actividad lícita sin excepción alguna. — Tercero: La presente sociedad se constituye por el término de quince años, pudiendo disolverse en cualesquier momento. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Doscientos diez mil pesos moneda nacional (Doscientos diez mil pesos moneda nacional) dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integrándose por partes iguales y correspondiendo a cada socio setenta cuotas. El capital social ha sido totalmente integrado en mercaderías según resulta del balance que las partes suscriben por separado. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida individualmente por cualesquiera de los socios que a esos efectos tendrán el pleno uso de la firma social, para los actos de disposición y todo aquellos que creen, modifiquen o extingan obligaciones será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios. — Sexto: Anualmente el treinta de setiembre de cada año se practicará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas que se considerará aprobado si no fuera observado dentro de los treinta días corridos de presentado. Las utilidades y pérdidas, en su caso, serán distribuidas y|o soportadas en proporción al capital aportado, luego de deducidas las amortizaciones para el fondo de reserva legal y aquellas que los socios resuelvan en cada caso. — Séptimo: Todos los socios se obligan a desarrollar cuanta actividad sea menester para atender el giro de la sociedad sin excepción alguna, estándoles vedado efectuar por cuenta propia o de terceros actividades semejantes a aquellas que constituyen el objeto de la sociedad o sean explotadas por esta en el futuro. — Octavo: Todas las decisiones serán adoptadas por simple mayoría de votos, salvo las que tengan por objeto decidir el ingreso de nuevos socios o el aumento de capital para las que se requerirá unanimidad. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios la sociedad continuará con los herederos o representante legal del socio fallecido o incapaz, los que deberán unificar la representación. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o|a su disolución, será dirimida por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo, se someterán a los tribunales ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero y|o jurisdicción. — En Buenos Aires a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se firman tres ejemplares de igual tenor, quedando el original con el impuesto de ley a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — E|Línea: Antonio. Vale. — Firmado: C. Petino. — Juan C. Baffico. — Antonio A. Zalazar.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.520.— e.24|11 Nº 50.099 v.24|11|66

COPYCOLOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 2 de noviembre del corriente año, pasada ante el escribano Andrés M. Bracuto, doña Edith Kitzberger de Kucharik y don Juan Ernesto Alemann, cedieron a favor del señor Teófilo Krenek, las novecientas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una que poseían en la sociedad denominada "COPYCOLOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Avenida Roque Sáenz Peña 616, segundo subsuelo, local Nº 1, de esta Ciudad, en la proporción de cuatrocientas cincuenta cuotas cada uno y renunciando al cargo de gerentes de la misma. — Con motivo de esta cesión, se modifica la cláusula cuarta del contrato social, que en lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Rodolfo Osvaldo Kucharik y Teófilo Krenek, quienes desempeñarán indistintamente el cargo de gerentes, quienes podrán realizar todos los actos que forman el objeto social, conferir poderes generales y especiales, estar en juicio y otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas o documentos privados que sea menester o consideren convenientes. — Queda prohibido a los socios comprometer a la sociedad en operaciones a título gratuito o garantías a favor de terceros. — Entrelíneas: Juan. — Vale. — Enmendado: 2. — También vale.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800.— e.24|11-Nº 50.263-v.24|11|66

TEXTIL CABRERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Berek Ladowski, polaco, casado, con domicilio en la calle Canning 641, Capital Federal, Chune Chorowski, polaco, casado, con domicilio en la calle Canning 641, Capital Federal: José Rajnwajn, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Bulnes 465, 5º piso, Depto. 16, Capital Federal y León Bajder, polaco, casado, con domicilio en la calle Hamburgo 3140, Depto. 1º, Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: A partir del primero de Julio de 1966 los nombrados dejan constituída una sociedad que girará en plaza bajo el rubro de TEXTIL CABRERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Cabrera 5125, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y|o establecer sucursales, agencias, depósitos, fábricas, etc., en cualquier punto del interior o exterior del país. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad es de diez años a partir del día primero de julio del corriente año, a cuya fecha retrotraen todos los efectos y obligaciones derivadas del presente contrato. — Cumplido el primer año cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, previo aviso mediante telegrgama colacionado dirigido a la sede Social con una anticipación no menor de noventa dias. — También podrá ser disuelta por acuerdo unánime de los socios. — Para el reintegro del capital se tendrán en cuenta las especificaciones que se estipulan más adelante en este contrato. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad es dedicarse a la fabricación y|o venta y|o importación y|o exportación de artículos textiles en general y especialmente en sedas y rayón y en general realizar toda clase de operaciones y actividades afines complementarios sin limitación alguna, inclusive la importación y exportación de maquinarias accesorias de

la industria textil. — Cuarto: El Capital Social queda fijado en la cantidad de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en veinte mil cuotas de cien pesos cada una aportadas e integradas por los socios por partes iguales y conforme al Balance que se firma por separada y que es parte integrante de este contrato. — Por lo tanto cada socio tendrá en la Sociedad la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional que representan la cantidad de cinco mil cuotas. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios quienes tendrán el cargo de Gerentes, ordenándose las tareas a cargo de cada uno por Libro de Actas. — El uso de la firma social, la que no podrá ser usada en actos, o contratos ajenos a la Sociedad, ni constituirla en garantía de terceros, será en forma indistinta, con amplias facultades, inclusive para aquellas que se necesite poder especial, artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pudiendo en consecuencia celebrar todos aquellos actos que signifiquen adquirir derechos y contraer obligaciones y sean permitidos por las leyes vigentes en su oportunidad. — Sexto: Anualmente al día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, siguiendo las prácticas comerciales. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el límite prescripto por la ley y para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. — El saldo se distribuirá entre los socios por iguales partes, es decir, en proporción a sus respectivos capitales. — Si hubiere pérdidas, ellas serán soportadas por los socios también por partes iguales. — Séptimo: El inventario y balance se asentarán en el libro correspondiente y se considerarán aprobados de no ser observados dentro de los quince días de haber sido notificados los socios, ya sea personalmente o por carta certificada. — La fecha de notificación y la de los quince días que tienen para efectuar las observaciones correspondientes deberá ser asentada en el Libro de Actas, con la constancia de su aprobación u observación. — Octavo: Los socios se reunirán cuando así lo crean conveniente, pero por lo menos una vez cada seis meses, a los efectos de tratar sobre la marcha de los negocios sociales. — Las notificaciones para la concurrencia a dichas reuniones las efectuará cualquiera de los Gerentes y podrá hacerse en forma verbal o escrita. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría, incluso aprobación de balances, modificación del contrato social, cesiones de cuotas y para todas aquellas modificaciones del contrato social que impliquen mayor responsabilidad para los socios. — Se levantarán actas de lo resuelto en las reuniones en un Libro de Actas que puede o no estar rubricado. — Noveno: Los socios podrán actuar y formar parte de otras sociedades. — Si se dispusiera acordar remuneración mensual a los mismos, ésta se resolverá por mayoría y deberá constar en el Libro de Actas.— Décimo: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la Sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar representante único, pudiendo si así lo resuelven continuar en la sociedad. — Décimo Primero: En los casos que se produjera el retiro de un socio, ya sea de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda o por fallecimiento o incapacidad legal, si así lo resolvieran sus herederos o representante, o por cualquier otra circunstancia, en todas las liquidaciones de los haberes patrimoniales de los socios, no se reconocerá suma alguna en concepto de llave y los bienes serán valuados por el valor actual de plaza a la época del retiro, fallecimiento o incapacidad legal. — Los haberes que le correspondiere al socio saliente, fallecido o incapacitado por capital y utilidades serán liquidados al mismo, sus herederos o representante legal en un plazo no mayor de tres años y sobre los saldos deudores se abonará un interés tipo bancario correspondiente al tiempo que se produzca cualquiera de esos hechos. — Décimo Segundo: Ninguno de los socios podrá contraer deudas sobre los bienes de la Sociedad, directa o indirectamente, se le hará pasible de un descuento en su cuenta particular igual al monto de su deuda u acción, dando desde ya su conformidad para dicha eventualidad. Décimo Tercero: Toda duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, que sean o hayan sido comerciantes o industriales, de responsabilidad conocida, nombrados uno por cada socio, quienes a su vez designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable, con exclusión de toda vía judicial. — Los árbitros serán designados dentro de los quince días hábiles judiciales de producida la cuestión quienes nombrarán al tercero dentro de los ocho días hábiles judiciales de la fecha de integración de los árbitros de partes, debiendo todos laudar dentro de los treinta días hábiles judiciales desde la fecha de la aceptación del cargo del árbitro tercero. — Décimo Cuarto: Todo cuanto no esté previsto en este contrato ya sea en cuanto a su vigencia, disolución y liquidación, se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio y demás leyes conexas al mismo. — Bajo las Cláusulas: Que anteceden los comparecientes dejan constituida la Sociedad: Textil Cabrera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Buenos Aires, a 27 de setiembre de 1966. — Berek Ladowski. — Chune Chorowski. — José Rajnwajn. — León Bajder.

Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.640.— e.24|11-Nº 50.309-v.24|11|66

E L P Y A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Mario Victorio Miguel Monari, argentino y María de las Mercedes Baranda de Hurtado, española, domiciliados en Lavalle 2327 y mayores de edad, resuelven: Primero: Con efecto retroactivo al primero de abril de 1966, constituyen la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de ELPYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Lavalle 2327, local 21|22, Capital Federal, siendo su plazo de duración de veinticinco años, a partir de la fecha indicada. — Segundo: Su objeto principal es la enseñanza, fabricación y venta de postizos y en general, cualquier otra actividad comercial. — Tercero: El capital se establece en la suma de doscientos cincuenta mil pesos m|n., integrado por mercaderías de acuerdo a balance que se acompaña firmado. — Está dividido en cuotas de cien pesos y fue integrado en partes iguales. — Las ganancias y pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Cuarto: Al primero de abril de cada año se practicará inventario y balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — El saldo se distribirá entre los socios. — Qinto: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes actuando conjuntamente como gerentes podrán realizar cuanta operación haga al objeto social, incluso las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; practicar cuanta operación bancaria estimen convenientes, abrir cuentas corrientes, dar y revocar poderes generales y especiales y cuanto acto de organización, dirección o administración sin limitación alguna. — Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuara con sus sucesores, debiendo unificar personería y si alguno de los socios, sus representantes o sucesores no quisiere continuar en la firma, se estará a lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril de 1966. — Firmado: Mario Monari. — María M. B. de Hurtado.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.160.— e.24|11-Nº 50.228-v.24|11|66

CASA ARAUJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría Interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Gumersindo Parrondo, José Sarmiento y Carlos Rafael Scanegatta, todos integrantes de "Casa Araujo" Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo contrato social (inscripto primitivamente en el Registro Público de Comercio el día 15 de abril de 1957, bajo el Nº 707 al Folio 274 del Libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado el 16 de noviembre de 1960 según inscripción en el Registro Público de Comercio del 16 de febrero de 1961, bajo el Nº 170, al Folio 478 del Libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada) venció el 30 de abril de 1966 resuelven de común acuerdo lo siguiente: 1º) Prorrogar por diez años contados desde el 1º de mayo de 1966 la vigencia de la sociedad citada y ampliar el capital social hasta la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 4.500.000). 2º) Modificar el texto de los estatutos sociales los que a partir del 1º de mayo de 1.966 quedarán redactados en la siguiente forma: I) Constitución, Nombre y Domicilio. — Art. 1º) Con la denominación de "CASA ARAUJO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída esta sociedad con arreglo a lo estatuido por la Ley 11.645 y se fija como domicilio el de la calle California 1736, Capital Federal o el que en adelante establezcan los socios dentro de la Capital Federal y sin perjuicio de las sucursales, agencias y plantas industriales y comerciales que podrá establecer en cualquier lugar de la República. — II) Objeto: Art. 2º) La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse al negocio de fiambrería, quesería, casa de comidas, venta de bebidas envasadas en general y ramos afines. — Art. 3º) Para el logro de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos o actos no jurídicos permitidos por las leyes. — III) Duración. Art. 4º) La duración de la sociedad será de diez años contados desde el 1º de mayo de 1966, venciendo en consecuencia el día 30 de abril de 1976. — IV) Capital, Cuotas y Socios. Art. 5º) El capital social queda fijado en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 4.500.000,00) representado por cuatro mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y es aportado en bienes según el balance certificado que se agrega como parte de este contrato. La proporción en que concurren los socios se detalla en el artículo siguiente. — Art. 6º) Los socios son los firmantes del presente documento y concurren por partes iguales, es decir: a) El socio Gumersindo Parrondo, español, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, con domicilio particular en la calle Río Limay 1457, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000,00); b) El socio José Sarmiento, español, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, con domicilio particular en la calle Holmberg 4581, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.500.000); c) El socio Carlos Rafael Scanegatta, argentino, mayor de edad hábil para contratar y ejercer el comercio, con domicilio particular en la calle Australia 1711 Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000,00). — V) Administración y Fiscalización. Art. 7º) La sociedad será administrada por los socios Gumersindo Parrondo, José Sarmiento y Carlos Rafael Scanegatta, quienes quedan designados gerentes debiendo actuar en cada oportunidad conjuntamente dos cualquiera de ellos y en esa forma tendrán la representación de la sociedad y podrán hacer uso de la firma social, acordándoseles todas las facultades conducentes al cumplimiento del objeto, incluso para aquellas cuyo ejercicio requiere poder especial. Podrán en consecuencia, adquirir, transferir, modificar, extinguir toda clase de derechos reales, celebrar contratos de locación, transar, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, cobrar y percibir, representar a la sociedad en juicio absolver posiciones, renunciar a prescripciones adquiridas, otorgar quitas y esperas, conferir poderes generales y especiales, efectuar toda clase de operaciones de crédito con los bancos oficiales y particulares, incluso operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas y en las condiciones especiales que convengan en cada caso; otorgar y firmar instrumentos y escrituras públicas y privadas entendiéndose que esa enumeración es simplemente ejemplificativa y no limitativa respecto de las facultades no mencionadas. Art. 8º) Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Art. 9º) Salvo disposiciones contrarias de la ley, en todos los casos las resoluciones de las asambleas solo tendrán validéz cuando estén respaldadas por el voto de los socios presentes que representen la mitad mas uno del capital social. VI) Balances, Utilidades y Pérdidas. Art. 10º) El día 30 de abril de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales sin perjuicio de los balances parciales o simple comprobación que pueden practicarse en cualquier momento. Las utilidades o pérdidas netas que resulten se repartirán o soportarán respectivamente entre los socios en la misma proporción en que suscriben las cuotas de capital. — Art. 11º) Para la determinación de las utilidades o pérdidas netas de cada ejercicio se computarán obligatoriamente las depreciaciones que técnicamente corresponda practicar sobre bienes del activo fijo, los compromisos de gastos realmente adquiridos y cualquier reserva o previsión que las leyes obliguen o permitan constituir. — VIII) Liquidación y Partición: Art. 12º) Vencido el plazo de duración de esta sociedad o disuelta anticipadamente por sus componentes o por fuerza de la ley, los socios gerentes designados en el Capítulo V) de estos estatutos serán los encargados de proceder a la liquidación y partición de los bienes sociales, debiendo proceder a tal efecto en la forma que lo establece el Código de Comercio. — Art. 13º) Los socios podrán transferir a la sociedad o transferirse entre sí sus cuotas sociales en cualquier época y forma sin restricción alguna. En cuanto a la transferencia de cuotas sociales a terceros ajenos a la sociedad, deberá contar con el voto favorable de todos los socios. Por su parte la sociedad en primer término y los socios en segundo tendrán opción para adquirir la cuota en condiciones iguales que las ofrecidas por terceros extraños a la sociedad. — Art. 14º) El socio que por cualquier causa dejare de serlo antes del cierre del primer ejercicio comercial, deberá esperar el cierre de éste para que se le liquide su capital y|o los beneficios que le correspondieren los qué, a igual que las pérdidas se le atribuirán en proporción al tiempo de su permanencia en la sociedad. Efectuada dicha liquidación regirá a favor de la sociedad un plazo de 180 días para el pago en efectivo del saldo que resultara adeudarle. — Art. 15º) El socio que por cualquier causa dejare de serlo luego de finalizado el primer ejercicio comercial o los ejercicios comerciales siguientes, tendrá derecho solamente a retirar el saldo de los beneficios acumulados que existieren acreditados a su favor, dentro del plazo de 180 días contados desde la fecha de su separación. En cuanto a la liquidación de las utilidades o pérdidas del ejercicio en curso, deberá esperar la fecha de cierre del mismo y dichas utilidades o pérdidas se le atribuirán en proporción al capital y a los meses que permaneció durante ese ejercicio en la sociedad. Por último conocida dicha liquidación regirá a favor de la sociedad un plazo de 180 días para el pago de su parte de capital y saldo de beneficios si los hubiere. — Art. 16º) En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará su giro incorporando como socios a los herederos del fallecido o admitiendo como representante al curador del incapaz. Tratándose de herederos éstos deberán actuar ante la sociedad por medio de un representante que ellos designarán el que estará eximido de la obligació de trabajar para la sociedad. De común acuerdo con las disposiciones del presente, firman en Buenos Aires, a los 4 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. ... Fdo.: José Sarmiento. — Carlos R. Scanegatta y Gumersindo Parrondo. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.880 e.24|11 Nº 50.347 v.24|11|66

V E T T A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos dieciséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Edmundo Miguel Tiano, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos veinte, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil ciento cuarenta, de esta Ciudad; y don Andrea Livieratos, griego, soltero, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña cuatrocientos sesenta y nueve, de ésta Ciudad, ambos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por el presente acto vienen a dejar constituida una sociedad comercial de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los señores Tiano y Livieratos la sociedad "VETTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la calle Pueyrredón número mil ciento cuarenta, sin perjuicio de mudarlo o establecer en el futuro otro asiento en esta Capital, como así también agencias o sucursales en

cualquier punto del país o del exterior. Segunda: Esta sociedad se constituye por el término de veinte años a contar de la fecha. — Tercera: La sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de productos químicos, aparatos y artículos de laboratorio y|o de uso médico en general y especializado, pudiendo realizar asimismo cualquier otra actividad lícita que directa o indirectamente se relacionen con este objeto. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos cada una, suscripto e integrado por ambos socios por partes iguales, es decir, a razón de dos millones de pesos de igual moneda cada uno. — El capital se encuentra totalmente integrado en muebles, útiles, mercadería y materia prima según inventario suscripto en documento aparte que considera integrante de este instrumento y que se agrega a la presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes en la forma expuesta tendrán en sus manos el uso de la firma social, sin ninguna limitación, salvo la de no comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sin perjuicio de ello los socios podrán individualmente endosar documentos a los efectos de su depósito e instituciones bancarias o cooperativas y realizar trámites de rutina ante las autoridades administrativas y reparticiones públicas en general. — Sexta: Queda convenido que sin perjuicio de la obligación que asumen ambos socios de volcar toda su dedicación y esfuerzo a la atención de los negocios sociales los mismos, podrán dedicarse a cualquier otra actividad comercial o no. — Séptima: Queda especialmente convenido también que los [illegible] podrán sustituir en cualquier persona aunque ella sea ajena a la sociedad, [illegible] y obligaciones, como así también los derechos que les impone y otorga este contrato, como único requisito se exigirá en estos casos el otorgamiento de un poder especial mediante escritura pública. — Octava: Anualmente al día treinta y uno de marzo se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los de simple comprobación que podrán practicarse en cualquier momento, las utilidades que arroje dicho balance, previa las deducciones legales, serán distribuidas entre ambos socios por partes iguales, entendiéndose que si hubiere pérdida éstas serán soportadas en igual proporción Novena: La sociedad deberá llevar un libro de actas rubricado donde se asentarán las actas de resolución pertinente. — Ellas se adoptarán en todos los casos por una mayoría que llegue con mínimo al setenta y cinco por ciento de los votos del total del capital, a cuyo efecto cada cuota valdrá un voto. — Décima: Los socios podrán fijarse retribuciones mensuales que se imputarán según se resuelva, ya sea a sus cuentas personales o a gastos generales. — Décima primera: Todo balance no impugnado en forma fehaciente en el plazo de noventa días será tenido por válido. — Décima segunda: Vencido el primer ejercicio comercial cualquiera de los socios podrá pedir su retiro y|o la disolución total de la sociedad, con la única obligación de dar preaviso con un [illegible] de treinta días como mínimo. Décima tercera: En caso de fallecimiento [illegible]acidad de algunos de los socios, sus herederos, en todos los casos unificarán la representación, podrán de acuerdo con el otro socio continuar con los negocios sociales. — Si ambas partes no se pusieran de acuerdo se procederá a la liquidación de la sociedad que será practicada por el socio supérstite y el representante legal del fallecido. — En estos casos como en el previsto en el artículo anterior, toda suma que pudiera corresponder al socio que se retira o a los sucesores del fallecido o incapacitado, deberá abonársele en un plazo no mayor de diez meses. — A tales fines al día del fallecimiento, incapacidad o retiro, se practicará un balance e inventario general. — Décima cuarta: Queda convenido que en cualquier mo[illegible] que lo decidan ambos socios esta sociedad podrá convertirse en otra anónima o de comandita por acciones. Décima quinta: Toda duda o divergencia será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte en divergencia, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia; el fallo de este último será inapelable en todos los casos. — Bajo las cláusulas que preceden, las partes dan por celebrado el presente contrato de constitución de "Vetta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme y con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — E. Tiano. — A. Livieratos. — Hay un sello. Ante mí: Jorge Lis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, bajo el número mil doscientos dieciséis, al folio dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, del registro trescientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial, números: seis millones ochocientos veinticuatro mil cincuenta y uno; seis millones ochocientos veinticuatro mil cincuenta y dos y el presente número seis millones novecientos doce mil ochocientos once, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Jorge Lis, Escribano.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.— e.24|11-Nº 50.288-v.24|11|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposic[illegible] señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un da: Que por contrato privado de fecha 25 de agosto de 1966 y con efecto retroactivo al 10 de junio del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad "SCHEMBARI & CIA., SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA". — Queda facultado el socio don Salvador Iácono para continuar con la explotación del negocio por su cuenta y a su nombre individual.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.24|11-Nº 51.560-v.24|11|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Disolución Total: En la Ciudad de Buenos Aires a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis entre los señores Antonio Vitro, argentino, casado, con domicilio en la calle Constitución número mil doscientos sesenta y ocho, Capital Federal, y Armando Vitro, argentino, casado, con domicilio en la calle Constitución número mil doscientos sesenta y ocho, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar convienen lo siguiente: Primero: Disolver la sociedad VITRO HNOS. que tenían constituida hasta el presente y cuyo contrato social se halla inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 66 al folio 116 del libro 60 de contratos privados. — Segundo: Efectuar las publicaciones pertinentes e inscribir el presente contrato de disolución en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Realizar el activo y cancelar el pasivo de la sociedad, para cuyo efecto se designa los mismos componentes de la sociedad. — Cuarto: En prueba de conformidad de las partes se ratifican de su contenido firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado "ut-supra". — Firmado: Antonio Vitro. y Armando Vitro.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.606.— e.24|11-Nº 51.534-v.24|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don LEON YORGHANJIAN.

Buenos Aires, marzo 30 de 1963. — — Publíquese 10 días.

Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.505 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA GARAÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Heriberto E Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.569 v.7|12|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GUILLERMO JOSEPH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Horacio I. Ro[illegible]nelli, secretario.

$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.593 v.7|12|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA ROSA PERAZZO DE SEIJAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.549 v.7|12|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSA ESTHER SEGURA DE TAPIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bocch, secretario.

$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.428 v.7|12|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENEDICTO JESUS FERREIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.424 v.7|12|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL LUTRELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.437 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA SOUTO DE DURAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — José M. Monclá, secretario

$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.568 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LEON GURFEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.589 v.7|12|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.421 v.7|12|66

El JJuzgado Nacional en lo Civil Nº 9, del Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ACEVEDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.621 v.7|12|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría
Guzbado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT ARNOLD o KURT ARNOLD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800. e.24|11 Nº 51.402 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita, al Sr. EUGENIO FIEHRER (padre), para que se presente en los autos caratulados "Fiehrer Eugenio, presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 320. e.24|11 Nº 51.492 v.24|11|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GALLASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. e.24|11 Nº 51.451 v.7|12|66

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ROVELLI por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400. e.24|11 Nº 51.399 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MANCELA HENRIQUEZ Vda. de SMIRIGLIO. — publíquese por 10 días

Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800. e.24|11 Nº 51.427 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS FRIGERIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. e.24|11 Nº 51.484 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VIEITES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. e.24|11 Nº 51.607 v.7|12|66

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS WELLS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400. e.24|11 Nº 51.572 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de INES MAC DIARMID TURNBULL de MACKINNON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800. e.24|11 Nº 51.547 v.7|12|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don NICOLAS CONTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400. e.24|11 Nº 51.495 v.7|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LANGONE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800. e.24|11 Nº 51.535 v.7|12|66

Nº 18

Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA RUCHELLI de ARAYA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretetario.

$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.496 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALBINO FEITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Patricio Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.610 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, en los autos: "Hallazgo Automóvil Marca Chevrolet", cita por 1 día por mes durante 3 meses, a quienes se consideren con derecho a un automóvil marca Chevrolet modelo 1940, color negro, chapa 828.710 de la Pcia. de Bs. As., hagan las gestiones correspondientes.

Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

e.24|11 Nº 5.622 v.24|11|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR GARCIA LOSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.436 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUEDA ROMERO de BAJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.449 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días a JOAQUINA BENIGNA FERNANDEZ PEREZ de DEL POTRO, para comparecer en juicio en los autos Del Potro, Fernández c|Fernández Pérez de Del Potro Joaquina Benigna s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.600.— e.24|11 Nº 51.587 v.30|11|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA PORRECA de PORRECA.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.583 v.7|12|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANLIO CIPOLLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.453 v.7|12|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARINO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.565 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966 José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.563-v.7|12.66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO DE CABO y CARMEN FERNANDEZ de DE CABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.400 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON LIBMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.408 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FURIASSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.447 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA CHIAPELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.520 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO LUIS GASTON FORGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.516 v.7|12|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MARCHESOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.448 v.7|12|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO ANTONIO SEGATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.594 v.7|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN MOA de IGLESIAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e.24|11 Nº 51.411 v.30|11|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por dos días a ADA M. ZATZKIN para que en dicho término se presente por sí o por apoderado a tomar intervención en autos "Ferro de Jensen, María Luisa c|Zatzkin, Ada y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. —
$ 800.— e.24|11 Nº 51.487 v.25|11|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO MAMCZAR o MAMEZAR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966.— José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.24|11 Nº 51.444 v.30|11|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por 6 días a herederos de JUANA DEL RIO o JUANA RIOS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue PEDRO y ANTONIO FIORITO E HIJOS S. R. L. s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 2.000 e.24|11 Nº 51.433 v.30|11|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ELENA URTIZVEREA de MON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966.— Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200 e.24|11 Nº 51.558 v.30|11|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDMUNDO RAPUANI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966.— Carlos H. Gárgano, secretario.
$ 1.200 e.24|11 Nº 51.519 v.30|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1 del Dr. Pedro R. Taranco, por la Secretaría Nº 2 del Dr. Guillermo L. Céspedes, hace saber por quince días que en autos "VAZQUEZ EULOGIO y VIDAL NORBERTO c|FONTANINA S. A. I. C. y F., sobre ejecutivo, con fecha 6 de junio de 1966 se ha dictado la siguiente resolución con respecto a doce pagarés por la suma de $ 65.000 m|n. cada uno, librados todos por Fontanina S. A., José Ramón Campa y Romeo Oñate, domiciliados en Ciudad de la Paz número 2331, Capital Federal, a la orden de Eulogio Vázquez y Norberto Vidal, lugar de emisión Capital Federal, fecha de emisión de todos, 2 de mayo de 1962, fechas de vencimientos, 2 de junio de 1965, 2 de julio de 1965, 2 de agosto de 1965, 2 de septiembre de 1965, 2 de octubre de 1965, 2 de noviembre de 1965, 2 de diciembre de 1965, 2 de enero de 1966, 2 de febrero de 1966, 2 de marzo de 1966, 2 de abril de 1966 y 2 de mayo de 1966: "Autos y Vistos: Por cumplido el auto de fs. 40 v. Atento a las constancias de autos a que con la denuncia policial acompañada se encuentra acreditado, en principio, el extravío denunciado y a que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance con lo expuesto en el escrito inicial, ninguno de los documentos se encuentra endosado por los tomadores, de conformidad con lo establecido por el art. 89 del decreto ley 5965|63, ratificado por la ley 16.478 y previa caución juratoria que el peticionante prestará ante el actuario, decrétase la cancelación de los siguientes pagarés" ... "Autorízase el pago de los documentos enumerados precedentemente, para una vez transcurrido el término de sesenta días de la última publicación que a continuación se ordena, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. — Notifíquese a los libradores, librándose cédulas. — Pedro R. Taranco. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 30.000 e.24|11 Nº 51.420 v.15|12|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por cinco días a los acreedores de AVICOLA SAN VICENTE S. A. C. I. F. A., la convocatoria solicitada. Fijándose el término de 20 días para presentar al Síndico Alberto O. Iglesias (Cabildo 3070), los títulos justificativos de sus créditos. — El día 16 de marzo de 1967, a las 13 horas, que se celebrará la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, con los que se hallaren presentes.
Buenos Aires noviembre 21 de 1966.— Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 51.611 v.30|11|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de SERRA, DOSSENA Y CIA. S. A., que serán aprobados si no hay oposición dentro de los ocho días de la última publicación.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966.— Osvaldo Mirás, secretario.
$ 800.— e.24|11 Nº 51.482 v.25|11|66

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, ha ordenado publicar en la información "HORTAL HORTAL ANTONIO s|denuncia pérdida pagarés" el siguiente auto: "Buenos Aires, junio 14 de 1966. Autos y Vistos: Atento lo que resulta de las pruebas aportadas por el recurrente, de conformidad con lo pedido y dispuesto por el art. 89 y siguientes del decreto 5965, previa fianza que él deberá otorgar el Juzgado por la suma de $ 80.000, cancelándose las letras individualizadas a fs. 7|9. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial con los recaudos y prevención que marca el citado art. 89 y notifíquese a los libradores ... Horacio Duncan Parodi". — Los pagarés en cuestión son 39, numerados del 27 al 65, suscriptos a favor de Antonio Hortal Hortal por los señores Hugo Geremías, Antonio Sánchez y Antonio Rivero, de $ 10.000 m|n. cada uno, con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del primero de marzo de 1966 para el numerado con el Nº 27, los que llevan adicionados un interés anual del doce por ciento agregado a cada pagaré en forma creciente. — Todos los documentos fueron emitidos en Buenos Aires, con fecha 15 de noviembre de 1963 y el lugar de pago indicado en los mismos es Paraná 474, Capital Federal. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 20.400 e.24|11 Nº 51.508 v.15|12|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber la siguiente resolución dictada en los autos "CREACIONES SICTA S. R. L. s|quiebra: Regúlanse los honorarios del Síndico Felipe Alberto Villagra, en treinta y cinco mil pesos moneda nacional, los del Síndico anterior Luis Domingo López en diez mil, los de la liquidadora Tibat S. A., en treinta mil pesos moneda nacional, los del letrado patrocinante de la acreedora peticionante de la quiebra, Dr. Alfredo Farhi en tres mil pesos moneda nacional, los del letrado patrocinante de la fallida, Dr. Enrique José Blanco en dos mil pesos y los del Escribano Augusto M. Carpaneto en diez mil pesos moneda nacional. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Guillermo J. Fernández Alonso, secretario.
$ 1.680 e.24|11 Nº 51.423 v.25|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Dr. Felipe Ehrlich Prat, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 2 cita y emplaza a los señores MEJLACH SZYMON TAUB y AMADO CARRERAS para que dentro del quinto día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina contra H. Goldenberg Ltda., S.A.I.C.F.I.A. y otros sobre ejecutivo".
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 3.200 e.24|11 Nº 51.515 v.30|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 2, Secretaría Nº 34, cita a la demandada SAN EDGARDO S. A. C. A. I. F. I., en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|San Edgardo S.A.C.A.I.F.I. y RYCSA S.A.M.I. y C. s|ejecutivo", a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al Sr. Defensor Oficial en turno. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966 — Manuel Juan Catalá, secretario.
$ 2.600 e.24|11 Nº 51.513 v.30|11|66

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44 del Dr. José María Wathelet, cita a la demandada ARTEXA S. A., en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Artexa S. A. s|cobro de pesos", para que comparezca dentro del tercer día, a partir de la última publicación a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de Jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — José María Wathelet, secretario.
$ 3.400 e.24|11 Nº 51.517 v.30|11|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "KETTERER CARLOS HELMUTL y otra c|MURASHIMA HECTOR s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará en el mismo inmueble el 4 de diciembre a las 17 hs., el inmueble designado como lote C. fracción VII del Partido de Quilmes. Superficie 1 Hec. y 65 áreas. Desocupado. Base $ 1.441.960 m|n., al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.426 v.30|11|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "TRUJILLO, FLORENTINO PEDRO y otros c|VARELA, MELANIO ALBERTO s|cobro hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 5 de diciembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital Federal, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble sito en la Ciudad d. La Plata, Prov. de Bs. Aires.

calle 51 Nº 1345|49, edificado en terreno que mide: 10m. de frente por 30m. de fondo. Base $ 467.825.— m|n., al contado, previniéndose que de acuerdo a la cláusula octava del contrato de mutuo, el deudor no podrá vender ni alquilar la finca hipotecada sin consentimiento previo y por escrito de los acreedores. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.000.— e.24|11-Nº 51.485 v.30|11|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Sec. número 36, comunica por cinco días en el Juicio: BANZAS TOMAS M. c|IAZKY JACOBO s|ejec. hipot., que el martillero Alfonso Araujo, rematará sobre el mismo el Domingo 11 de diciembre de 1966, horas 11, la propiedad de la calle Corvalán Nº 83 entre las de Brandsen y Mitre, Pdo. de Avellaneda, Villa Dominico, Pcia. de Bs. As., se compone de 8m. 66cms. frte. al S. E. por 25m. 98cms. de fondo. Ad-Corpus. nom. cat. Circ. II. Secc. H. Manz. 4, parc. 17 Base $ 1.400.000 m|n. 8 o|o de seña a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, al contado.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedía, secretario.

$ 3.400.— e.24|11-Nº 51.405 v.30|11|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, en los autos: "PERALTA RAMOS DE BALIÑA INES c|BALIÑA PEDRO ALBERTO s|Alimentos", que el Martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo miércoles 1º de diciembre, a las 16 horas, la unidad Nº 61 del inmueble sometido al régimen de Propiedad Horizontal calle Maipú 971|75. Base pesos 1.416.666.— m|n. al contado. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Enrique Conte Mc. Donell, secretario.

$ 2.600.— e.24|11-Nº 51.609 v.30|11|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en autos "DIBENEDETTO FERNANDO y otros c|REMENCHUZKY MAURICIO s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el miércoles 30 de noviembre a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad Nº 1, Planta Baja de la propiedad Julián Alvarez 252. Sup. propia total 60m.c.74 y común no cubierta uso exclusivo 18m.c.37. Porcentual 4,60 o|o. Base $ 977.334 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Cláusula 2da.: En el caso de ejecución el deudor se compromete y obliga a entregar totalmente desocupado y libre de intrusos el departamento hipotecado y que dicha desocupación deberá efectuarla dentro de los diez primeros días de realizado el primer remate. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.400.— e.24|11 Nº 51.511 v.30|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por tres días, en el juicio: "JORATEL S. R. L. c|PINTO, ROGER LUIS, s|Ejecutivo", que el martillero Carlos Alberto Benítez, rematará el día 7 de diciembre de 1966, a las 15,30 horas, en Arévalo 1687, Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: una heladera eléctrica familiar "Patrick", modelo 1050, Nº: 693|54972, completa. En el estado en que se encuentra. Al contado, con la base de pesos 9.620, y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicialmente. (Art. 520, C. Ptos.). — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Guillermo J. Bruge, secretario.

$ 2.280 — e.24|11-Nº 51.616 v.28|11|66

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24 comunica por tres días en los autos "IRMARO MUEBLES S.R.L. c|VELARDE de LAGOS HOFROCINDA A. y ot. s|ejec. prendaria", que el martillero Raúl T. Ezcyza rematará el 30 de noviembre a las 9.30 horas ,en San Juan 2646, donde se exhiben: Un diván doble con armazón de hierro y madera con un par de brazos de carpenter, dos colchones marca Super-Gloria, una colcha funda de tela y 4 almohadones rellenos de algodón. Base: $ 6.725 m|n. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.800.— e.24|11 Nº 51.415 v.28|11|66

Nº 42

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nº 42, comunica por tres días en autos "SANDRA S. A. C. I. F. I. A. c|MARCONE AGRELO LUIS M. y otros s|Desalojo" que el martillero Federico Domingo Sorribas rematará el día 30 de noviembre de 1966, a las 8,30 horas, en la calle Balbastro 2018 donde se exhiben los siguientes bienes: Artículos varios de Tocador; Una silla; Dos mostradores de 12 bandejas c uno; Una máquina de Sumar Olivetti. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Oscar P. Torres, secretario.

$ 1.920 — e.24|11-Nº 51.494 v.28|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "GÜEMES, MARTIN MIGUEL c| LEDESMA, JOSE DANIEL s|ejec. en prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz rematará el 7 de diciembre próximo a las 14 y 30 horas, en Arribeños 2841, donde se exhibe, un automotor marca "IKA", modelo año 1950, motor Nº 4009946, serie 59870-06754. Base m$n. 220.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y coonservación, cuatro gomas buenas, techo de lona sin laterales y se entregará previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Horacio M. Oyuela. secretario.

$ 2.280 — e.24|11-Nº 51.478-v.28|11|66

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días que, en los autos "MIGUEL PASTOR c|PURITA OSCAR RUBEN, ejecutivo" que el martillero Martín M. Boneo, rematará el martes 6 de diciembre, a las 16 y 30 horas, en la Coorporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. La propiedad Av. Francisco Beiró Nº 4397 al 4399 esquina Segurola, edificada en terreno que mide: 10,13 mts. de frente sobre Av. Francisco Beiró. 6 mts. en la ochava y 8,82 mts. de frente a Segurola. En las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 1.313.333.32 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. Informes en Callao 905. T. E. 41-7152. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — El Secretario.

$ 5.760 — e.24|11-Nº 51.398-v.5|12|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 2 días en el juicio "FERRARI GENARO c|F. I. M. A. y otro, s|ejec.", que el martillero A. A. Galíndez, rematará en Salguero 2731, donde se exhiben, el 30 de noviembre de 1966, a 14 hs., una sierra sin fin sin marca ni número visible con motor eléctrico, acoplado una garlopa de 1,20 mts. con motor eléctrico de 3 caballos sin marca ni número a la vista; un tupi, sin marca ni número a la vista, con motor eléctrico acoplado, tal como se encuentran. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o contado y efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966 — Francisco Migliardi. — Secretario.

$ 1.440 — e.24|11 Nº 51.556 v.25|11|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos: "WATSON S. A. C. F. c|CUDERO EMILIO y otro s|Ejecución prendaria", que el martillero Francisco J. Martini, rematará el día 5 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en Avda. Montes de Oca Nº 972, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil marca Renault 4-L, modelo 1965, motor 5.018.364, serie 56.336-04.947. Al contado. — Base $ 172.788 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate (art. 520, Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 21 noviembre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.360 — e.24|11-Nº 51.575 v.25|11|66

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "JOSE PELTZ S. A. c|IANNIELLO VITO s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 10 de diciembre a las 8,30 hs., en Medrano 642|48, donde se exhibe: una máquina impresora plana, marca MAN a rodillos de 40 x 59 cms. Nº 13507, con dos ramas y dos juegos de cilindros, con un motor marca Sachsomoerte de 1,5 CV Nº 878938 de 1440 r.p.m., con resistencia regulable correspondiente. — Base $ 146.500. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.520 — e.24|11-Nº 51.536 v.25|11|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio VAZQUEZ ROBERTO, su quiebra, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día sábado 3 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Paraguay 4780, donde se exhibe ocho rollos de lona industrial. — Sin Base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 1.320 — e.24|11-Nº 51.596 v.28|11|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMERITAL
Construcciones S. A.
Indust., Com., Inmob. y Financ.
Expte. Nº 11.541
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la Sede Social, calle Maure 1828, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Artculo 347 Código de Comercio.

2º — Elección del nuevo directorio y sindicatura.

3º — Honorarios directorio para 8º ejercicio económico.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la obligación del depósito de acciones.

$ 4.200 — e.24|11-Nº 51.512-v.30|11|66

AGROMOTOR VILLAFAÑE
S. A. Comerc. Ind. e Inmobiliaria
Nº 11.053

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas 4|12|66, 11,30 hs., Alsina 1360, 1º, para tratar:

1º — Documentos art. 347 C. de C. al 31|8|66.

2º — Elección dos directores.

3º — Elección síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800 — e.24|11 Nº 51.525 v.30|11|66

A L S A M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 16.695

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5|12|66, a las 18 horas, en Sarmiento Nº 1190, Pº 5, para:

1º Designar síndico "ad-hoc" para considerar estados contables ejercicios 31|12|63, 31|12|64 y 31|12|65.

2º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º C. de Comercio, ejercicios 31|12|63, 31|12|64 y 31|12|65 e informe del síndico "ad-hoc".

3º Ratificación de los actos del Directorio.

4º Elegir presidente, vicepresidente, directores, síndicos y dos accionsitas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 24|11 Nº 49.484 v. 30|11|66

ASOCIACION ARGENTINA DE FLORISTAS

La Asociación Argentina de Floristas convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 30 de noviembre de 1966, a las 21 y 30 horas, en Av. del Libertador Gral. San Martín 226, piso 2º, de Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta, con el presidente de la asamblea;

b) Actualización del cierre del ejercicio al 31 de agosto de cada año, según disposiciones estatutarias;

c) La memoria de la Comisión Directiva, el balance general, la cuenta de gastos y recursos, el inventario y el informe de la Comisión Revisores de Cuentas;

d) Elección de los miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que concluyen su mandato, y de los miembros de la Comisión de Revisores de Cuentas;

e) Nombramiento de una Comisión Escrutadora para verificar la elección a que se refiere el inciso anterior.

$ 200. — e.24|11 Nº 51.442 v.24|11|66

ASCOTA S. A.
CIFM y de S.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 2 de diciembre de 1966, a las 9,30 hs., en Corrientes 1386, 4º piso, oficina 402, Capital, para tratar:

1º — Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicios al 31|12|64 y 31|12|65;

2º — Elección de directores y fijación de las garantías que darán por el desempeño de sus mandatos;

3º — Elección de síndicos, titular y suplente;

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160 — e.24|11-Nº 51.615-v.28|11|66

"B"

BELLUCCI Y CIA., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 2 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en el local social Tucumán 1668, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento capital autorizado;

2º — Designación 2 accionistas firmar acta asamblea.

$ 2.000 — e.24|11-Nº 51.624-v.30|11|66

"C"

CLUB ATLETICO HURACAN
Secretaría
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, noviembre de 1966.

Señor representante:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para informarle que la Comisión Directiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Estatuto Social, resolvió convocar a Asamblea Ordinaria para el día 30 del actual, a las 20 horas, la que se llevará a cabo en el Salón de Actos de la Sede Social, Av. Caseros 3159, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que con el presidente y secretario actuantes, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora.

3º Lectura, consideración y votación de la memoria y balance, inventario general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 58º ejercicio administrativo de la Institución, cerrado al 30 de setiembre de 1966.

Con tal motivo le saluda con toda consideración. Carmelo J. Marott, presidente. — Angel Gabriel, secretario general.

$ 240.— e. 24|11 Nº 51.477 v. 24|11|66

CERAMICA OLIVOS S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 470, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.

2º Reparto de utilidades.

3º Asignación honorarios directores y síndico.

4º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e. 24|11 Nº 51.104 v. 30|11|66

CAMARA GREMIAL DE REPRESENTANTES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Asociación de Dirigentes de Ventas, calle Paraguay 1343, Capital Federal, el día 12 de diciembre de 1966, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondientes al Ejercicio 35º, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Elección de seis vocales titulares y tres vocales suplentes, por dos años, y un vocal suplente por un año.

3º — Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Bernardo Woloschin, presidente. — Hermann Brunswig, prosecretario.

$ 200.— e.24|11 Nº 51.502 v.24|11|66

CASA REDY S.A.I. y C.
Monroe 3442, Capital
Registro 7986
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local situado en la calle Monroe 3442, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de documentos prescriptos en artículo 347, C. C., Balance General al 31 de agosto de 1966.
2º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndicos, Titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — Buenos Aires, Noviembre de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos con referencia al depósito previo de acciones.

$ 6.000. e.24|11. Nº 51.488. v.30|11|66

CAMARA ARGENTINA DE TELEFONIA Y AFINES

Convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria para el miércoles 30 de noviembre de 1966, a las 19,30 horas, en Gascón 62, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última asamblea ordinaria.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Hacienda.
3º Informe sobre tratativas con Entel.
4º Consideración aumento de la cuota social.
5º Designación de la Comisión Electoral para la elección parcial de Consejo Directivo y Comisión de Hacienda.
6º Designación de tres socios para firmar el acta. — El Consejo Directivo.

$ 240.— e.24|11 Nº 11.602 v.24|11|66

CLUB DE PESCADORES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre de 1966.
Señor consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 39º, inciso "m" del Estatuto Social vigente, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 11 del próximo mes de diciembre, a las 9 horas, en el local social de la Avenida Costanera Rafael Obligado y Avenida Sarmiento, Capital Federal, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados a efectos de que suscriban el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y secretario de Actas.
2º Designación de tres asociados para que se constituyan en "Comisión Escrutadora" de los votos emitidos durante el transcurso de la Asamblea, por los señores socios e informen a los mismos, acerca del resultado del acto eleccionario.
3º Consideración de la "Memoria", "Balance", "Cuenta de Gastos y Recursos", "Inventario" e "Informe de los Revisores de Cuentas", correspondientes al 63º ejercicio de la Entidad (1º de octubre de 1965, al 30 de setiembre de 1966).
4º Fijación de la cuota de ingreso a año próximo (Art. 14º, inciso c de los Estatutos).
5º Fijación de la cuota mensual a regir —igual que la anterior— durante el año próximo (Art. 14º, inciso c) de los Estatutos).
6º Autorización a la C. D. para la prosecución de las obras del Anexo Paraná Guazú, dentro de las posibilidades financieras del ejercicio 1966|1967.
7º Autorización a la C. D. para que dentro de las posibilidades financieras del ejercicio 1966|1967 y ante una eventual conveniencia adquiera un terreno sobre la laguna de Chascomús.
8º Renovación parcial de la Comisión Directiva, por expiración de los mandatos respectivos; débese elegir: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 4 Vocales titulares, todos por 2 años. 5 Vocales suplentes y 3 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. 4 miembros del Jurado de Honor por dos años y 1 por un año, este último para completar el mandato del miembro fallecido, doctor Leopoldo Martín.

Hacemos presente al señor asociado lo importante —para el futuro de la Entidad— que son las decisiones de las Asambleas, razón por la cual le encarecemos su concurrencia a la misma. — Asimismo, cumplimos en recordarle que de acuerdo con lo dispuesto a ese respecto por los estatutos sociales, la Asamblea comenzará cualquiera sea el número de asociados presentes, media hora después de la anunciada en la convocatoria. Saludamos a Ud. con las seguridades de nuestra mayor consideración. — Arduino Vitulli, presidente. — Joaquín Otero, secretario.

$ 1.680.— e. 24|11 Nº 51.455 v. 28|11|66

C.I.L.A. S.A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Diciembre de 1966, a las 12 hs., en la calle José M. Moreno 1650, Capital, para tratar el siguente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º) del C. de C., ejercicio al 31|3|66.
2º — Elección directores y síndicos.
3º — Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.509 v.30|11|66

"CH"

CHACOLI S.A.C.I.F. e I.
Nº 19.481
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día cinco de diciembre de 1966, a las 9,30 hs., en Cangallo 537, 2º p, "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos Sociales, nominación y Objeto.
2º Elección de un Director.
3º Designación 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.24|11. Nº 50.595. v.30|11|66

CHACABUCO
S. A. Inmob., Com., Ind. y de Representaciones
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria: 7 de diciembre de 1966, a las 10 horas; Chacabuco 380, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347; inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. cerrado 31|12|65.
2º Elección Directores por tres años y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.400. e.24|11. Nº 51.364. v.30|11|66

C H E M I A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Ref.: Exp. Nº 14.957

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347º del Código de Comercio, correspondientes al balance finalizado el 31 de agosto de 1966;
2º Determinación del número y elección de directores;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.24|11 Nº 51.545 v.30|11|66

"D"

D.O.T.A.
S. A. de Transporte Automotor
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 1966, a las 13 horas, a realizarse en el local de la calle Echauri 1567, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Gerente (Art. 14 Estatuto Social).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.24|11. Nº 50.979. v.30|11|66

DISINFER S. A.
Indust., Comerc., Fin. e Inmob.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en su sede social, sita en Venezuela Nº 474, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|66.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos. Remuneraciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 14º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Venezuela Nº 474, Capital Federal, con una anticipación mínima de 3 días hábiles al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000. e.24|11. Nº 50.342. v.30|11|66

DIXON SUDADMERICANA
S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1966 a las 17 horas, local social San Martín 881, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos art. 347 C. de C., ejercicio cerrado el 30|9|1966.
2º — Considerar remuneraciones a directores y síndicos.
3º — Elección directores, titulares y suplentes, síndicos titular y suplente.
4º — Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 — e.24|11-Nº 51.601-v.30|11|66

"F"

F.E.P.A.
Soc. Com. por Acc.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 16 horas en el domicilio de calle Arroyo 1075, 2º piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Designación de un accionista para firmar el Acta. — La Gerencia.

$ 1.680. e.24|11. Nº 51.457. v.28|11|66

FINANCIERA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 5 de diciembre de 1966, a las 14 horas, en Defensa número 131, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y del síndico;
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de los mismos y de los síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.24|11 Nº 51.518 v.30|11|66

"G"

GRUPPI HNOS S. A. C. e I.
(14.706)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Diciembre de 1966, a las 15 horas, en Uruguay 779, Piso 2, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347 del Código Comercio, ejercicio cerrado 30|6|1966;
2º — Elección Directores, Síndico Titular y Suplente;
3º — Designación 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.566 v.30|11|66

GIBSON HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11.30 horas, en San Martín 296, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Reformas al estatuto social. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.600. — e.24|11 Nº 51.528 v.30|11|66

"I"

INAR INVERSORA ARGENTINA S.A.I.F. y C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 1370, 3er. piso, Oficina 18, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio cerrado el 31|8|1966;
2º Nombramiento de un director titular;
3º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente;
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente y un Director. — El Directorio.

$ 5.200. e.24|11. Nº 51.278. v.30|11|66

INSTITUTO IFSA, S. A.
Audits & Surveys Argentina.
Asociado a Inra Inc. N. Y.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de diciembre de 1966, a las 17,30 horas, en Bartolomé Mitre 688, 7º p., para tratar:

1º Consideración de los documentos Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores, Síndico y de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.24|11 Nº 51.551 v.30|11|66

"J"

JUAN B. MAZZEI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en la calle Chacabuco 96, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Información a los señores accionistas sobre la marcha de la sociedad;
2º Directorio y Sindicatura, ratificación o elección de sus miembros y directores suplentes, designación;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.24|11 Nº 51.456 v.30|11|66

JAMAICA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, el 2 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en Rivadavia 443, Dto. 1º, Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos: Art. 347, Código de Comercio y distribución de utilidades Sexto ejercicio cerrado en julio 31 de 1966.
2º Elección de 2 a 9 directores titulares y de uno a tres suplentes.
3º Elección Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 11 de los Estatutos, por la que es obligatorio el depósito de las acciones, con 24 horas de anticipación.

$ 3.600 e.24|11 Nº 51.562 v.30|11|66

"L"

LOS ALAZANES, S. A. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1966, a las 10.30 hs., en Esmeralda 155, piso 7º, Dto. "A", Capital, para tratar:

1º Consideración elementos Art. 347 Código de Comercio;
2º Fijación del número de directores, titulares y suplentes, su elección y elección de síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.24|11 Nº 51.462 v.30|11|66

LOS PLANTELES, S. A. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1966, a las 9.30 hs., en Esmeralda 155, piso 7º, Dto. "A", Capital, para tratar:

1º Consideración elementos Art. 347 Código de Comercio;
2º Fijación del número de directores, titulares y suplentes, su elección y elección de síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.24|11 Nº 51.464 v.30|11|66

LOS PELUDOS, S. A. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1966, a las 10 hs., en Esmeralda 155, piso 7º, Dto. "A", Capital, para tratar:

1º Consideración elementos Art. 347 Código de Comercio;
2º Fijación del número de directores, titulares y suplentes, su elección y elección de síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.24|11 Nº 51.461 v.30|11|66

LINDBERG ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2da. convocatoria para el día 30 de noviembre de 1966, hora 8.30, en Uruguay 16, 2º piso, de esta Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 Código de Comercio, por el 5º Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de la Utilidad del Ejercicio.
3º Saldo en las Cuentas de los Directores.
4º Fijación del número de Directores y su elección.
5º Elección Síndico Titular y Suplente.
6º Modificación Art. 3º del Estatuto Social.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.24|11 Nº 51.623 v.28|11|66

"M"

MARELITHEE S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en San Martín 574, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.
4º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.24|11 Nº 51.550 v.30|11|66

MYSIORCO
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la administración calle Corrientes 545, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado de la sociedad hasta la suma de pesos moneda nacional 100.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.24|11 Nº 51.600 v.30|11|66

MATACO, S. A.
Industrialización de Metales
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria por segunda vez, para el día 6 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la calle Pichincha 1245, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 19, cerrado el 31 de julio de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Ratificación asignaciones establecidas por el Directorio;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — El Directorio.
$ 2.400. — e.24|11 Nº 51.475 v.28|11|66

MAGLO S. A. A. I. M. I. F. y C.
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local de Cangallo 328, cuarto piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevar el capital hasta la suma que los señores accionistas consideren conveniente, con la aclaración que el máximo posible es $ 25.000.000.— m|n. (veinticinco millones de pesos moneda nacional).
2º Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 24|11 Nº 51.348 v. 30|11|66

"O"

OMBU VIEJO
Sociedad en Comandita por Acciones
Convoca a accionistas y socios a Asamblea Ordinaria, 5 de diciembre de 1966, hora 11, Suipacha 868, para tratar la
ORDEN DEL DIA.
1º Memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, Ejercicio 1965|66.
El Administrador.
$ 360.— e.24|11 Nº 51.532 v.24|11|66

"P"

PICHI — MALAL S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
Larrea 95, Piso 2º, Letra "L". Capital
Expediente Nº 12.190
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Larrea 95, piso 2º, departamento "L", Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|965;
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;
3º Aumento del Capital Autorizado; y
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.24|11. Nº 51.608. v.30|11|66

"R"

ROYALTEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 5 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Rivadavia 1581, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la presentación de la convocatoria judicial de acreedores de la sociedad.
2º Estudio de la propuesta de concordato, según Ley 11.719.
3º Designación de dos accionistas para firmar el protocolo. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 24|11 Nº 50.487 v. 30|11|66

RUYMER
Soc. Anón., Com. e Inm.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5|12|66, 11 horas, en Callao 468, 7º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. C. al 31|12|65.
2º Elección de Directores titulares y suplentes y determinación de su número.
3º Elección de Síndico Titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.24|11. Nº 51.578. v.30|11|66

"S"

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
SEGUNDA CONVOCATORIA
Cítase en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 596, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Art. 9º de los Estatutos Sociales.
2º Designación de la o las personas que tendrá a su cargo la gestión de aprobación de la reforma.
3º Elección de dos Directores titulares, para ampliar el Directorio a ocho miembros. Los dos Directores a designarse entrarán en funciones una vez aprobada e inscripta legalmente la reforma del Art. 9º de los Estatutos Sociales.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación del Art. 32 para asistir a la Asamblea.
$ 5.600. e.24|11. Nº 51.526. v.30|11|66

STURM CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima, Constructora, Industria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en el local situado en la calle Lope de Vega Nº 2740, piso 7º, unidad 15, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio en general y en particular, referido a la emisión de acciones realizada dentro del capital autorizado hasta la suma de m$n. 5.600.000.— y su integración.
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.— y autorización al Directorio para fijar oportunidad de las emisiones. (Art. 5º, Estatutos Sociales).
5º Fijación remuneraciones al Directorio y síndico; distribución utilidades.
6º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea, según artículo 23 de Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 7.800.— e. 24|11 Nº 51.270 v. 30|11|66

"T"

TEXTIL CAMARONES
S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Diciembre de 1966, a las 20 horas, en Cucha Cucha 1240, 1º, 7º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31|12|62; 31|12|63; 31|12|64 y 31|12|65.
2º Elección de Síndico Ad-hoc para la consideración de los mismos.
3º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.24|11. Nº 51.576. v.30|11|66

TRAZEL
Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inm. Agropecua...
Expediente Nº 14654
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en la calle Güemes 4547, de la Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;
2º Consideración de las "Entregas a Rendir" efectuadas al Directorio durante el ejercicio;
3º Designación del presidente, vicepresidente y tres directores titulares, por un año;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente, por igual período;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 5.000. — e.24|11 Nº 50.888 v.30|11|66

THE MANHATTAN SHIRT Cº S. A. C. I
Se cita a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Moreno 1170, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347, inciso 1º C. de Comercio, ejercicio al 31|7|66;
2º Elección directores y síndicos;
3º Designación dos accionistas firmar el acta.
$ 2.400. — e.24|11 Nº 51.483 v.30|11|66

"V"

VICTOR C. F. LOPEZ Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones
De acuerdo a la cláusula 16ª del contrato social, convócase a los socios solidarios y comanditarios de Víctor C. F. López y Cía., Soc. en Com. por Acc., a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la calle San José 151, piso 9º, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Inexistencia de registraciones contables y falta de toda documentación en el local societario;
2º Falta de presentación de los balances, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966. Publíquese por un día. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Víctor C. F. López, socio gerente.
$ 800. — e.24|11 Nº 51.422 v.24|11|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Adrián C. Santantonin, martillero público, avisa al comercio que Josefa Fernández de Fernández vende a Juan Liszczynski y Ana Dromeredska de Liszczynski, libre de deudas y gravámenes, su negocio de despacho de pan y helados, sito en la calle AVENIDA DIAZ VELEZ 5009/11, Capital. Reclamos de ley, Avenida Díaz Vélez 5017, Capital.
$ 1.800. — e.24|11 Nº 51.506 v.30|11|66

Adrián C. Santantonin, martillero público, avisa al comercio que Marcela Zorzin de Polesel vende a Jorge Agustín Corna y a María Angélica Corna, su negocio de vinería, comestibles y artículos envasados, sito en la calle AVENIDA DIAZ VELEZ 5115, Capital, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley, Avenida Díaz Vélez 5017, Capital.
$ 1.800. — e.24|11 Nº 51.504 v.30|11|66

Se comunica al comercio que las señoras Matilde Adela Pinedo de Pons, María Eugenia Pinedo de Fernández y el señor Carlos Alberto Pinedo, como únicos propietarios, venden el fondo de comercio del negocio farmacia "Pinedo", ubicado en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6102, Capital Federal, a la señora Hilda Cukier de Sandel. Reclamos de ley al escribano Pedro A. Gionchetti, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.400. — e.24|11 Nº 51.561 v.30|11|66

Angel Casiroli avisa que ha comprado libre de gravámenes y deudas, el 14 de octubre último, el negocio de hotel, sito calle AVENIDA CABILDO 4791, al señor Benigno Gacio, con intervención del martillero Ricardo Simón Solá, con oficinas en Maipú 241, piso 3º, Of. 2, donde deben efectuarse los reclamos de ley. Sus domicilios.
$ 1.600. — e.24|11 Nº 51.481 v.30|11|66

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Santiago del Estero 315, 1er. piso, Of. 18/19, de esta ciudad, representados por Julio Vello, de la firma, avisan que por su intermedio los señores Francisco Janeiro, Jesús Lemos, José Río, José Landeira y Manuel Blanco, venden su negocio de café, bar, casa de lunch y parrilla, denominado "Pretty American Bar", sito AV. RIVADAVIA 7222, a los señores José García (h.), Prudencio García, José A. Menéndez, José Vázquez y Manuel Vilar Novio, libre de activo y pasivo. Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos de ley, n/oficinas.
$ 3.200. — e.24|11 Nº 51.603 v.30|11|66

Establecimientos Frutivitivinícolas Balbuena Hermanos, S. A., vende y transfiere a Sarriguren Hermanos, Soc. en Com. por Acciones, la planta para depósito y fraccionamiento de vinos, ubicada en AVENIDA JUAN B. JUSTO 1463. Reclamos, en el estudio de los doctores Caracciolo-Bellini, calle Rodríguez Peña 507, piso 3º, en el que las partes fijan su domicilio.
$ 2.000. — e.24|11 Nº 51.620 v.30|11|66

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avenida Cabildo Nº 3536, Capital, avisa: Baudilio Martínez vende a Pedro Fraga su negocio de despensa, sito ARCOS Nº 4002. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200. — e.24|11 Nº 51.443 v.30|11|66

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos (martillero José Antonio Pernas), Sarmiento 1967, 2º piso, Of. 22, Capital, 45-7892, avisan que: "La Cumbre SRL." vende a "La Calesita SRL." (en formación), su negocio de casa de lunch, elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza y empanadas, despacho de bebidas alcohólicas y helados, sito en esta Capital, calle AVENIDA RIVADAVIA 5398/400, esquina CENTENERA Nº 10, denominado "El Carrouselle". Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.800. — e.24|11 Nº 51.407 v.30|11|66

"B"

Carlos A. González y Cía., martillero público, Avda. de Mayo 963 2º, piso, izquierda, avisan: Cayetano Sánchez vende a Lili Violeta Schmitz su negocio de hotel, sito en BOLIVAR 331, 4º piso, departamento 7, Capital. Reclamos de ley y domicilios partes, n/oficinas.
$ 1.200. — e.24|11 Nº 51.543 v.30|11|66

"C"

Se hace saber que I. P. A. Industria Petrolífera Argentina S. R. L., vende a I. P. A. Industria Petrolífera Argentina S. A. I. y C., su negocio de fabricación de vaselinas y especialidades del petróleo, sito en la calle CANGALLO 318, Capital Federal, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de la vendedora. Reclamos por término de ley en Corrientes 3019, piso 12º, donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.200. — e.24|11 Nº 51.521 v.30|11|66

Al comercio: Edelmiro Sartal avisa que con retroactividad al día 15 de enero de 1966, vende al señor José Lorenzo Malvar, parte mitad del negocio de despensa, ubicado en la calle CERVIÑO número 3799, esquina a la de MALABIA. Comprador a cargo de activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.
$ 1.800. — e.24|11 Nº 51.419 v.30|11|66

"H"

Méndez & Prado, Mart. Púb., "Oficina del Panadero", Montes de Oca 93, oficinas 2 y 6, Avellaneda, T. E. 22-1120 y 2910, comunican al comercio en general que por su intermedio el señor Manuel Alvarez vende, libre de todo pasivo al señor Aníbal Carballo, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle HOLMBERG 1146, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200. — e.24|11 Nº 51.595 v.30|11|66

Hernando Rossini vende a Benigno Espasandín su negocio de hotel, denominado "Los Angeles", sito en esta Capital calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3073. — Reclamac. términos de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 1.200. — e.24|11 Nº 51.460 v.30|11|66

"L"

Carlos Taverna, con oficinas en Lavalle 1340, martillero público, avisa por 5 días que el señor Isaac Moizeszowicz, domiciliado en Larrea 362, Capital, vende y transfiere el activo y pasivo social de su negocio de mercería y textil, sito en la calle LARREA 362 y PASO 224, a favor de Isaac Moizeszowicz, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con igual domiiclio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000. — e.24|11 Nº 51.463 v.30|11|66

"P"

Francisco Rafael Lauria comunica que vendió su negocio de venta de carnes, denominado "Frigorífico Once" y que se halla ubicado en la Capital Federal, calle PASO 115, al señor Héctor Salvador Di Bella. Oposiciones de ley, Sarmiento 2530, 6º, 601, donde las partes constituyen domicilio legal para todos los efectos.

$ 1.600. — e.24|11 Nº 51.569 v.30|11|66

"Z"

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital, avisa: Carlos Albini vende a Domingo Vissani su negocio despensa, sito ZAPIOLA Nº 3999. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.200. — e.24|11 Nº 51.438 v.30|11|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ACLARACION

ARGANDA S. A. C. I. I. F. y A.

Se hace saber que en la publicación de la citada sociedad, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 7|11|66, figuró por error de imprenta distinto al original.

Donde dice... Argenda S. A. C. I. I. F. y A. Debe decir... Arganda S. A. C. I. I. F. y A.

e.24|11 Nº 48.299 v.28|11|66

CIA. SUD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que el Directorio de la Cía. Sud Argentina de Construcciones S.A. C.I.F. ha resuelto emitir las acciones ordinarias de un voto, a la par, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional (m$n. 100—) cada una, correspondientee a las Series Nº 751 a la Nº 1350 inclusive, por un valor total de m$n. 60.000.000. Las cada una, correspondientes a las Series Nº 751 a la Nº 848 (quinientas solamente) por un valor total de m$nacional 9.750.000, se entregarán a los accionistas en pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966. Por las acciones correspondientes a las Series Nº 848 (quinientas solamente) a la Nº 1350 inclusive, o sean quinientas dos mil quinientas acciones por un valor total de m$n. 50.250.000, se llama a la suscripción mediante pago al contado y en efectivo.

De acuerdo al artículo 7º de los Estatutos, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días de vencida la última publicación del presente edicto, pudiendo suscribir e integrar a la par las nuevas acciones en proporción a sus actuales tenencias, en la calle Corrientes Nº 465, de 9 a 12 horas. — El Directorio.

$ 4.200.— e.24|11 Nº 49.805 v.28|11|66

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 18|11|66.

JONACH ARGENTINA, S. A. I. C. F. I.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir pesos moneda nacional 20.000.000, correspondientes a las series once a veinte. Correspondiendo la serie once al canje de los certificados de acciones, la serie doce, en forma parcial, al pago del dividendo 9 % del ejercicio 1964/5, y saldo de la serie y series trece a veinte para suscripción. Condiciones de pago: 100 % acto de la suscripción. Preferencia: quince días siguientes última publicación. — El Directorio.

$ 1.680. — e.24|11 Nº 51.571 v.28|11|66

FOMENTO FORESTAL
Sociedad Anónima de Forestación

Comunícase que por escritura pública de fecha 8 de noviembre 1966, otorgada ante el escribano Andrés M. Braccuto, ha sido protocolizada la resolución del Directorio resolviendo la emisión de las ocho series restantes del capital autorizado, de un millón de pesos moneda nacional cada una. Dicha emisión está destinada al pago de obligaciones de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.440. — e.24|11 Nº 51.573 v.28|11|66

LA NONA
Sociedad Anónima Ind., Com. y Agrop.

Avisa señores accionistas emisión series 2 a 5 ,inclusive, en acciones ordinarias al portador, 5 votos, por $ 4.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 600. — e.24|11 Nº 51.499 v.28|11|66

MIRTAREX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 21447

Comunica señores accionistas aumento capital autorizado y emisión series 11 a 20, inclusive, en acciones ordinarias al portador, de cinco votos, por un total de $ 10.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.080. — e.24|11 Nº 51.500 v.28|11|66

KRODAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Comunica señores accionistas aumento capital y emisión acciones series 6 a 10, inclusive, en acciones ordinarias al portador, 5 votos, por $ 5.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 840. — e.24|11 Nº 51.501 v.28|11|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
Sociedad Anónima Comercial
Escalada 715|25 - Capital
Inscripción Nº 4.938

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 16 de setiembre de 1966, resolvió emitir las series números 44 a 89, inclusive, de acciones ordinarias nominativas, por valor de m$n. 9.200.000.—.

$ 1.080.— e. 24|11 Nº 51.618 v. 28|11|66

IMDISA S. A.

Informa emisión 10.000 acciones ordinarias y suscrip. 2.000 acciones A, y 23.000 B, par, y cuotas 10 %. — El Directorio.

$ 480. — e. 24|11 Nº 51.540 v. 28|11|66

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de la Compañía, en la reunión celebrada con fecha 14 de setiembre del año en curso, procedió a la emisión de acciones y cambio de destino de emisiones anteriores por un monto total de m$n. 111.282.900.—, de las cuales m$n. 7.759.900.— corresponden a acciones ordinarias de la Clase "A" y m$n. 103.523.000.— de la Clase "B", para ser entregada en virtud de convenios celebrados oportunamente, a la firma Zúñiga y Cía. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 24|11 Nº 51.510 v. 30|11|66

LANEX S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 21.429

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de octubre de 1966, elevó el Capital Autorizado a m$n. 125.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.24|11 Nº 51.404 v.28|11|66

HUDSON, CIOVINI & CIA. S. A. C. I.
Importación - Exportación - Representaciones
PAGO DE DIVIDENDO

Comunícase a los señores Accionistas que se pone a su disposición, a partir del 24 de noviembre en Sánchez de Bustamante 54, en horario de 16 a 18, el dividendo correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 30|6|65; (20 o|o), 15 o|o en acciones clase B., con dividendo a partir del 1|7|65 con el cupón Nº 16 adherido y 5 o|o en efectivo. El pago se efectuará contra el cupón Nº 15, entregándose títulos definitivos. Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964.

$ 720.— e.24|11 Nº 50.313 v.24|11|66

SAMACOR S. A.
Constructora, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 9269

Se comunica a los señores Accionistas que se ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente al octavo ejercicio aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1966 — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|11 Nº 51.471 v.28|11|66

ARFISA
Sociedad Anónima, Fabril y Comercial

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de octubre de 1965 resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000. Asimismo se hacen saber que el Directorio ha resuelto la emisión de la totalidad de dicho aumento en veinte series de acciones ordinarias con derecho a cinco votos y dividendo a partir del 1º de julio de 1965, teniendo los Sres. accionistas derecho de preferencia para la suscripción en proporción a las acciones que posean, conforme estatutos sociales, por la suma de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 2.160.— e.24|11 Nº 51.450 v.28|11|66

BENNET ANDERSON, GONZALEZ Y CIA. S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de diciembre de 1966, y contra presentación del cupón Nº 7, se pondrá a su disposición el dividendo del 15 o|o en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1966. El 30 o|o de dividendo en acciones se abonará cuando lo permita el trámite que se está realizando para elevar el capital social autorizado. — El Directorio.

$ 1.560.— e.24|11 Nº 51.486 v.28|11|66

AUTOMOTORES AKI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Uruguay 1037, 5º Piso "C"

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series de acciones ordinarias, al portador, Nº 3, al Nº 7, inclusive, de Clase A, de 5 votos por acción, de un valor nominal de m$n. 100 y por un monto total de m$n. 5.000.000, pagaderos al contado en el momento de la suscripción en dinero efectivo, a la par, con derecho a dividendo desde el 1º de mayo de 1966, citándose a los accionistas por 15 días a los efectos de ejercer el derecho de preferencia, término que se contará desde la última publicación de este edicto, y deberá ejercerse en la sede de la Sociedad, Uruguay 1037, 5º piso "C", Buenos Aires.

$ 3.640.— e.24|11 Nº 51.479 v.28|11|66

JOSE CALLEGARI
Rivadavia esq. Perú - Zárate

Licitación Nº 651. — Provisión de: Herrajes para vagones. — Exptc. Nº 4|402|66. — Hora: 9.

Licitación Nº 652. — Provisión de: Herrajes para vagones. — Expte. 4|403|66. — Hora: 9.30.

Licitación Nº 653. — Provisión de: Maderas para vagones. — Expte. número 2|139|66. — Hora: 10.

Licitación Nº 654. — Provisión de: Maderas para vagones. — Expte. número 2|140|66. — Hora: 10.30.

Licitación Nº 632. — Provisión de: Paragolpes. — Expte. Nº 4|390|66. — Hora: 11.

Licitación Nº 655. — Provisión de: Herrajes para vagones. — Exptc. número 4|404|66. — Hora: 11.30.

Día de apertura: 6|12|66 en: Rivadavia esq. Perú, Zárate.

Licitación Nº 656. — Provisión de. Caños negros. — Expte. Nº 10|12|66. — Hora: 9.

Licitación Nº 657. — Provisión de. Chapa alumini y techo. — Expte. número 3|29|66. — Hora: 9.30.

Licitación Nº 658. — Provisión de. Repuestos para vagones. — Expte. número 4|405|66. — Hora: 10.

Licitación Nº 659. — Provisión de: Bulones varios. — Expte. Nº 6|36|66. — Hora: 10.30.

Licitación Nº 660. — Provisión de: Hierros varios. — Exptc. Nº 4|406|66. — Hora: 11.

Día de apertura: 7|12|66 en: Rivadavia esq. Perú, Zárate.

Pliegos: Retirar en Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 4.400.— e.24|11 Nº 51.577 v.30|11|66

SANFEMAR SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera
Reg. Nº 13.330
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1965, se aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000, y el Directorio procedió a emitir las series 41ª a 100ª de acciones ordinarias clase "A" 5 votos por m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 1.800.— e.24|11 Nº 51.548 v.28|11|66

SINTECROM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 14.406

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 1966, el Directorio ha dispuesto la emisión de ciento cincuenta mil acciones ordinarias, por un total de quince millones de pesos moneda nacional, disponiendo que las series 251 al 257 por un total de 70.000 acciones y 5.000 acciones de la serie 258 sean de la clase "A" de cinco votos, y que, el remanente de 5.000 acciones de la serie 258, así como las 70.000 acciones de las series 259 al 265 sean de la clase "B" de un voto; por lo que se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las ciento cincuenta mil acciones emitidas a la par, tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1966. Con esta emisión el capital emitido alcanza la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio

$ 3.360. —e.24|11 Nº 51.567 v.28|11|66

KAREN S.A.C.I.C.F.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador de 1 voto, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 4.000.000. Integración al contado. Numeración 2 a 5, inclusive.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los estatutos sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Pasteur Nº 455, 4º piso, Oficina 13, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.24|11 Nº 51.553 v.28|11|66

GORKIN Y MEISCHENGUISER S. A. C. I.
Cap. Autorizado $ 15.000.000

Se comunica a los señores accionistas de Gorkin y Meischenguiser, S. A. C. I., que la Asamblea General Ordinaria del día 29|9|66 resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 15.000.000 a pesos moneda nacional 30.000.000, representado por 150.000 acciones ordinarias al portador, de las cuales 120.000 son de clase "A", 5 votos, y 30.000 clase "B", 1 voto. — El Directorio.

$ 1.320. — e.24|11 Nº 51.582 v.28|11|66

GORKIN Y MEISCHENGUISER S. A. C. I.
Cap. Autorizado $ 15.000.000

Se comunica a los señores accionistas de Gorkin y Meischenguiser, S. A. C. I., que el Directorio, en su reunión del 7|11|66, resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, de pesos 500.000 c/una (Nros. 21 al 28) y dos series de clase "B", 1 voto, de $ 500.000 c/una (29 y 30), ofreciéndola a suscripción hasta el 31|12|66, debiendo ser integradas en dinero efectivo, totalmente en el acto de la suscripción y gozando de dividendos a partir del 1º|6|66. — El Directorio.

$ 1.800. — e.24|11 Nº 51.586 v.28|11|66

LA GALLARETA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 20.924

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 15 de noviembre de 1966, se ha aumentado el capital autorizado a m$n. 100.000.000, emitiéndose las series 26ª a la 50ª, inclusive, discriminadas en 5 series de 20.000 acciones al portador, de 100 pesos cada una, y 20 series de 20.000 acciones ordinarias al portador, de 100 pesos cada una, de la clase "B", de un voto por acción, lo que hace un total emitido de m$n. 50.000.000, con derecho a dividendo a partir del ejercicio de 1967. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de prelación que les acuerda el artículo 7º del estatuto, dentro de los quince días. — El Directorio.

$ 2.760. — e.24|11 Nº 51.585 v.28|11|66

INMOBILIARIA RECONQUISTA, S. A.
Registro Nº 5.835
Emisión de Acciones

El Directorio hace saber que en la sesión del 8 de agosto de 1951, resolvió la emisión de las series 21ª a 98ª, por un total de v$n. 7.800.000, correspondiendo v$n. 4.760.000 a la clase "A", v$n. 1.600.000 a la clase "B" y v$n. 1.440.000 a la clase "C". — El Directorio.

$ 1.320. — e.24|11 Nº 51.598 v.28|11|66

FAUSTINO FANO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Conforme a las disposiciones estatutarias se comunica a los señores accionistas que se emitieron las series 47 a 54 de acciones ordinarias con derecho a un voto, por un total de $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. — e.24|11 Nº 51.604 v.28|11|66

DROGUERIA AMERICANA S. A. C. I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 50.000 acciones ordinarias clase "A" y 50.000 acciones ordinarias clase "B", ofreciendo esta suscripción a la par, con integración total al contado, contra la presentación del Cupón Nº 6 y dividendo a partir del 1º de julio de 1966. Derecho de preferencia Art. 5º de los Estatutos Sociales.

PAGO DEL DIVIDENDO
58º ejercicio 1965|66

Al mismo tiempo se informa que a partir del 15 de diciembre de 1966, quedará a disposición de los señores accionistas el dividendo del diez por ciento correspondiente al 58º ejercicio social, año 1965|66, que se abonará en efectivo contra la presentación del Cupón Nº 7. Suscripciones y cobro de dividendos, en las oficinas de la sociedad, Bartolomé Mitre 2176, Capital. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 24|11 Nº 51.497 v. 28|11|66

CARTUJA S. A.

Informa emisión 200.000 acciones ordinarias, par, efectivo. — El Directorio.

$ 360.— e. 24|11 Nº 51.531 v. 28|11|66

ITA CORA
S. A. Agrícola y Ganadera
Registro Nº 16.433
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que han sido emitidas las series 151 a 180, inclusive, de mil acciones ordinarias al portador de un voto, a la par, de v$n. 100.— cada una, lo que hace un valor nominal de tres millones de pesos moneda nacional, elevándose el capital suscripto e integrado a la suma de dieciocho millones de pesos moneda nacional de curso legal. — El Directorio.

$1.320.— e. 24|11 Nº 51.527 v. 28|11|66

JOSE ROSLER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria dispuso elevar el capital autorizado a pesos 25.000.000.— m|n., emitiendo acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 640.— e. 24|11 Nº 51.514 v. 25|11|66
$ 320 e. 24|11 Nº 51.771 v. 28|11|66

LABORATORIOS ULTRANOR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 11ª a 14ª, inclusive, o sea 2.000 acciones por un valor nominal total de m$n. 2.000.000.—, las que se ofrecen a los señores accionistas a la par. Las acciones son al portador. La integración deberá ser efectuada en dinero efectivo y al contado. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 24|11 Nº 51.523 v. 28|11|66

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

"En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nº 21.907, y el segundo al Nº 28.175, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1º de noviembre de 1940. se establece el símbolo 907—5 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos.". (Firmado) Oscar A. Raggio. Es copia fiel del original transcripto a fs. 40 del Libro de Actas de Sorteo Nº 3. Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 212.269, enero 1941, $ 2.500, Isidora F. Giles, Capital. — Nº 219.769, febrero 1941, $ 2.500, Beikis, María y Elvio Luis Páez, Santa Fe. — Nº 269.769, agosto 1942, $ 2.500, Esther Beatriz Curti, Villa Amelia (Sta. Fe). — Nº 279.769, enero 1943, $ 2.500, Simón, Juana y Raquel Horovitz, Capital. — Nº 282.269, enero 1943, $ 274, Valor Nominal Reducido, Jorge y Hugo R. Elias y Zulema R. Oscos, Bragado (Bs. Aires). — Nº 302.269, setiembre 1943, pesos 2.300, María A. Mur de Didalle, Villa Ballester (Bs. As.). — Nº 323.046, noviembre 1944, $ 2.800, Eduardo y Sofía de Margueritte, Ramos Mejía (Bs. As.). — Nº 323.078, noviembre 1944, $ 2.800, Alberto Franco, Corrientes. — Nº 337.217, agosto 1945, $ 2.800, Elfrida A. B. Deutsch, Capital. — Nº 358.567, agosto 1946, $ 2.800, Mario Dubín, Capital. — Número 399.990, julio 1948, $ 3.000, Juana M. de Consolo, Capital. — Nº 433.920, enero 1950, $ 3.000, Eduardo y Stella Campo, Sarandí (Bs. As.). — Nº 441.559, mayo 1950, $ 6.000, José Paterno, Isla Verde (Cba.). — Nº 450.253, setiembre 1950, $ 6.000. Aníbal Juan Ewert, Capital. — Nº 469.322, abril 1951, $ 3.000. Aníbal Juan Ewert, Capital. — Nº 492.107, diciembre 1951, $ 3.000, Fernando y Sergio Valentín Szklanvig, Morón (Bs. As.). — Nº 516.521, setiembre 1952. $ 3.000. Luis y María del Carmen Horno, Capital. — Nº 536.456, mayo 1953, $ 10.000, Isidora Florencia Giles, Capital. — Nº 550.231, octubre 1953, $ 3.000, María del Carmen Horno, Capital. — Nº 556.072, abril 1954, $ 10.000, José R. Gantuz, Mendoza. — Nº 563.495, diciembre 1955, $ 10.000, José V., Mirca N. de y Noemí M. Rosas y Norma Noelia Rosas, Moreno (Bs. As.). — Nº 571.158, junio 1954, $ 3.000, Guillermo Mauro Masi, La Plata (Bs. As.). — Nº 573.346, julio 1954, $ 10.000, Luis J. González y Carmen Díaz González, Rosario (S. Fe).. — Nº 622.725, diciembre 1955, $ 6.000, María Teresa Cinelli, Capital. — Nº 644.798, junio 1956, pesos 3.000, Miguel A. Ucha, Capital. — Número 646.729, julio 1956, $ 3.000, Nélida H. Puleio, Capital. — Nº 651.519, agosto 1956, $ 50.000. David L. Bracuto, Capital. — Nº 672.681, julio 1957, $ 6.000, Humberto R. Otero, Córdoba. — Nº 681.014, mayo 1957, $ 6.000, María y Luisa de Ruffo, Florencio Varela (Bs. As.). — Número 691.271, agosto 1957, $ 10.000, Nicolás A. y Víctor Starzenski, Florida (Bs. Aires). — Nº 721.282, mayo 1958, $ 10.000, Miosés Montenegro y Agueda y Gabina Seiser, Capital. — Nº 726.809, julio 1958, $ 10.000, Rosa C. Rubillo, Capital. — Número 746.222, setiembre 1956, $ 10.000, Paulino González, Córdoba. — Nº 747.244, diciembre 1958, $ 10.000, Mirta E. Wasserman, Capital. — Nº 768.448, julio 1959, $ 100.000, Carlos F., Berta, Marta E. y Rosalía M. L. de Calise, Mendoza. — Nº 773.175, agosto 1959, $ 30.000, Adriana y María C. Gennarelli, Capital. — Número 777.213, setiembre 1959, $ 10.000, Elfrida A. B. Deutsch, Capital. — Número 785.349, noviembre 1959, $ 10.000, Ecilda D., Susana M. y Dora E. Ghiglione, Capital. — Nº 836.452, noviembre 1960, $ 20.000, Aída E. y Aníbal R. Dabove, Remedios de Escalada (Bs. As.). — Número 840.579, diciembre 1960, $ 30.000, Ricardo S. Gulino, La Plata (Bs. As.). — Nº 870.400, mayo 1961, $ 10.000, Stella Campo, Sarandí (Bs. As.). — Nº 876.071, juinio 1961, $ 10.000, Miguel A. y María A. Richardi Sincovich, Córdoba. — Número 881.157, julio 1961, $ 20.000, Gloria Ester Cuadra, Zárate (Bs. As.). — Número 881.461, julio 1961, $ 20.000, Carlos Cuadra, Zárate (Bs. As.). — Nº 882.083, julio 1961, $ 10.000, Julia V. de Ibáñez, Villa Calzada (Bs. As.). — Nº 914.566, diciembre 1951, $ 20.000. Stella Campo, Sarandí (Bs. As.). — Nº 965.424, julio 1962, $ 100.000, Moisés Montenegro, Capital. — Nº 976.243, agosto 1962, $ 10.000, María Ceretti y otros, Mendoza. — Número 978.096, agosto 1962, $ 20.000, María R. y María T. Cinelli, Capital. — Número 990.583, octubre 1962, $ 50.000, Guillermo y María Donata de Giuron, Rosario. Nº 992.292, octubre 1962, $ 50.000.—, Ana María Orselli, Virreyes (Bs. As.). — Nº 1.011.242, diciembre 1962, $ 30.000.—, Rubén y Jorge Otero, C. de las Rosas (Cba.). — Nº 1.019.477, enero 1963, $ 10.000.—, Norma V. Cuezba, La Plata (Bs. As.). — Nº 1.044.353, mayo 1963, $ 50.000.—, María Cristina Fuensalida y José Carlos Norry, Monteros (Tucumán). — Nº 1.074.673, agosto 1963, pesos 30.000.—, Elfrida A. B. Deutsch, Capital. — Nº 1.073.180, agosto 1963, $ 20.000.—, Herminia B. de Beazzotti, Quilmes (Bs. As.). — Nº 1.032.477, setiembre 1963, $ 50.000.—, Luis Tomás Furlong, Capital. Nº 1.101.119, noviembre 1963, $ 20.000.—, José Quinteros, Las Heras (Bs. As.). — Nº 1.115.739, enero 1964, $ 50.000.—, Pedro D. Díaz, La Plata (Bs. As.). — Nº 1.126.746, marzo 1964, $ 30.000.—, Ladislao Saiz Sanjurjo, Tucumán. — Nº 1.131.445, abril 1964, $ 20.000.—, Norberto León Labat, Lanús Este (Bs. As.). — Nº 1.154.261, julio 1964, $ 20.000.—, Carmen M. R. de Dabove, Remedios de Escalada (Bs. As.). — Nº 1.155.344, julio 1964, $ 50.000.—, María Cristina Fuensalida y José Carlos Norry, Monteros (Tucumán). — Nº 1.159.835, agosto 1964, $ 30.000.—, Miguel A. Ucha, Capital. — Nº 1.160.298, agosto 1964, pesos 20.000.—, Mario y Rosa Ciani, Capital. — Nº 1.163.063, agosto 1964, $ 20.000.—, José y Horacio Quinteros, Gral. Las Heras (Bs. As.). — Nº 1.163.064, agosto 1964, $ 20.000.—, José y Horacio Quinteros, Gral. Las Heras (Bs. As.). — Número 1.163.064, agosto 1964, $ 20.000, José y Horacio Quinteros, General Las Heras (Buenos Aires). — Número 1.213.123, marzo 1965, $ 50.000.—, Luis T. Furlong y otros, Capital. — Nº 1.214.980, marzo 1965, $ 2.500.—, Luis T. Furlong, Capital. — Nº 1.258.680, octubre 1965, $ 50.000.—, Víctor Lorenzo y otros, Ituzaingó (Bs. As.) — Número 1.264.393, octubre 1965, $ 30.000.—, Jorge L. Chayle, La Plata (Bs. As.). — Número 1.264.953, octubre 1965, $ 20.000.—, Ladislao Saiz Sanjurjo, Tucumán. — Nº 1.310.019, febrero 1966, $ 50.000.—, Julia B. de Ibáñez, Villa Calzada (Bs. As.). — Nº 1.330.505, abril 1966, $ 50.000, Juliana de Cecchini, Rosario (Sta. Fe). — Nº 1.360.031, julio 1966, $ 50.000.—, Elsa L. B. de Zufiaur, Gral. Cerri (Bs. As.). — Nº 1.367.745, agosto 1966, $ 50.000.—, Linda de Lescano e hijo, Córdoba. — Nº 1.371.586, agosto 1966, $ 50.000.—, C. y E. Flores, Berisso (Bs. As.). — Número 1.373.973, agosto 1966, $ 50.000.—, María Cristina Fuensalida y José Carlos Norry, Monteros (Tucumán). — Número 1.373.974, agosto 1966, $ 50.000.—, María Cristina Fuensalida y José Carlos Norry, Monteros (Tucumán). — Nº 1.376.108, agosto 1966, $ 50.000.—, Olga de López e hijos, Rosario (Sta. Fe). — Nº 1.395.757, octubre 1966, $ 50.000.—, Salvador Pillione, La Plata (Bs. As.). — Nº 1.399.490, octubre 1966, $ 50.000.—, Segundo Rojo y familia, Chimbas (San Juan). — Número 1.399.491, octubre 1966, $ 50.000.—, Segundo Rojo y familia, Chimbas (San Juan). — Nº 1.399.597, octubre 1966, pesos 50.000.—, Norma P. Godoy, Junín (Mendoza). — Nº 1.400.223, octubre 1966, $ 50.000.—, Graciela González, Pocitos (San Juan). — Nº 1.405.456, octubre 1966, $ 50.000.—, Miguel Olivera y familia, San Rafael (Mendoza). — Nº 1.405.457, octubre 1966, $ 50.000.—, Miguel Olivera y familia, San Rafael (Mendoza). — Número 1.407.095, octubre 1966, $ 50.000.—, Teresa M. de Filipón, Caseros (Bs. As.). — Nº 1.407.858, octubre 1966, $ 50.000.—, Susana Castro, Pocitos (San Juan).

Nota: En el sorteo realizado el 8 de julio de 1966, símbolo 068-9, también resultó amortizado el título Nº 362.609, noviembre 1946, $ 2.800.—, de Abel Juan Sabana, domiciliado Carlos Pellegrini (Sta. Fe). — El Continente. Soc. Anón. Argentina de Capitalización. Cuenta Directorio. El Vicepresidente.

$ 8.480. — e. 24|11 Nº 51.452 v. 24|11|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES STABILE e ISABEL BATTIPEDE de STABILE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Santo S. Faré (H.), secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.940 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO ARGENTINO DALLAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e. 15|11 Nº 49.609 v. 28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL del SEL o MANUEL QUITERIO del SEL o MANUEL QUITERIO del CORAZON de JESUS del SEL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e. 15|11 Nº 49.694 v. 28|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MONDINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e. 14|11 Nº 49.314 v. 25|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DANTAS LACOMBE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e. 14|11 Nº 49.343 v. 25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA EMMA CASTRO de LUCERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.261 v. 30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO ELEUTERIO CID. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.420 v. 30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GINO o GINO RENATO CETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.482 v. 30|11|66

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GORTAN de VITULICH. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 — e.18|11-Nº 50.734-v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO NOVO, o NOVO PENAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 — e.18|11-Nº 50.808-v.1º|12|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LILIA LEONOR ALFONSO de PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966 — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 51.014 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELIK DORENFELD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires., noviembre 14 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 50.884 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARCELINO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.864 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA MATILDE DE LEONE de LANZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.398 v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº dos, Secretaría Nº Tres, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS LILIENFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 48.887. v.24|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña AMERICA CARMEN SANTA ANA de ROPPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 48.989. v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BALLINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.10|11. Nº 49.064. v.24|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA de SANTA RITA JARABA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.416 v. 30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA ANTONIA ARRIGO de GUASTELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e. 15|11 Nº 49.496 v. 28|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA LEONOR BOTTE de MASCHERONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 49.828 v. 29|11|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LAGROTO o JOSE LA GRUTTA y JUANA GAROFALO de LAGROTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 49.945 v. 29|11|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO KECLACH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e. 16|11 Nº 50.027 v. 29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO OLAVARRIETA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 — e.18|11-Nº 50.794-v.1º|12|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CASTRO o JOSEFINA CASTRO FARIÑA o JOSEFA ANGELA CASTRO DE AFONSO o JOSEFA ANGELA CASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200 e.23|11 Nº 51.307 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN TOMAS BIANCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 49.757 v. 29|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, a cargo del doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de MARIA JOSEFA SANCHEZ de SILVA. Publíquese por el término de diez días.
Bunos Aires, 20 de setiembre de 1966. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e. 16|11 Nº 49.870 v. 29|11|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE PICCOLINI. — Publíquese 10 días. (Boletín Oficial). — Buenos Aires, 3 octubre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 15|11 Nº 49.485 v. 28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cineo días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a MARIO SANTIAGO DOMINGO ROCCATAGLIATA, nombrándose Síndico al Dr. Pedro Gourdy, con domicilio en Tucumán 1539, p. b. Of. 5. Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos D. Boczas, secretario.
$ 2.200.— e.22|11 Nº 50.912 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA CONCEPCION SEJAS de CALANDRELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.16|11. Nº 50.067 v.29|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.10|11. Nº 49.049. v.24|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Seeretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA OGEA PEREIRA de DIEGUEZ o ROSA OJEA PEREIRA. — Publíquese edictos por diez días. — Bs. As., octubre 31 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 48.870. v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL BUSTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$2.400. e.17|11 Nº 50.271 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO SERAPHIN o GUSTAVO SERAPHIN. — Publíquese por diez ías. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.393 v. 30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 — e.18|11-Nº 50.633-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: LEIBA BORUSZEK o LEON BORUSCHOK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2 800 — e.18|11-Nº 50.804-v.1º|12|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA TERESA TRIBOLO DE ASUA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 51.357 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA PAULA MARCELINA SANGUINETI de CITTERIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 51.160 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CARNERO de López. Publíquese por diez das. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— c.22|11 Nº 50.993 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE PEDEMONTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 15|11 Nº 49.672 v. 28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SUEFER de SIGAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e. 14|11 Nº 49.354 v. 25|11|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS SEVERO SANTANA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — J. F. Paysás, secretario.
$ .200. e.21|11. Nº 50.846. v.25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REY y MARIA CARMEN GARCIA de REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 48.963. v.24|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CASTILLO de GIACOBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.716 v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.16|11. Nº 49.827 v.29|11|66

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE FOPPOLI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 15 de novimebre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 — e.18|11-Nº 50.782-v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.568 v.1º|12|66

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CICERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires agosto 19 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 c.23|11 Nº 51.213 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SIMONE o SIMONE PELLEGRINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 51.165 v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GRUCCIO de FAZZARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.851 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO PONENTE — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.440 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA MOURE de DIEGUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e. 15|11 Nº 49.608 v. 28|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SIMON VIVIANI. — Publíquese po diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 48.849. v.24|11|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LO LICCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.872 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO BRIGIDO MARTIARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.16|11. Nº 49.760 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICTORES PRADERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.16|11. Nº 49.917 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FALSTOFSQUIA de KAPILOFF. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.18|11-Nº 50.719-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Ciivl Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MERCEDES VALVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— c.18|11-Nº 50.528 v.1º|12|66

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA AUGUSTA VALERSI DE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 51.195 v.6|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CASALLA DE ACCINELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 - e.23|11-Nº 51.186-v.6|12|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL GRAZIANO DE RUSSO.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.198 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE PEDRO STARICCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
2.800 e.23|11 Nº 51.301 v.6|12|66$

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO PEREIRAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.306 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ARMINDA RIVAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 - e.23|11-Nº 51.333-v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA TUBARO o TUBARO de GAMMAROTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 51.026 v.5|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VICTOR ALBERTO CIAFFONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 15|11 Nº 49.569 v. 28|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JIMENEZ o JIMENEZ FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e. 14|11 Nº 49.254 v. 25|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA HEREDIA de CHAZAROSSIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 49.043. v.24|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RIVADA y VICTORINA VAZQUEZ de RIVADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200. e.10|11. Nº 48.845. v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. NATALIO BUZZONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.671 v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CLEMENTE BUFFETTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 14|11 Nº 49.391 v. 25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VILLANUEVA de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 2 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. c.16|11. Nº 49.946 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA VAZQUEZ o AMALIA VAZQUEZ de CABALEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 50.040 v.29|11|66

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MON. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 23|11 Nº 51.378 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CLERICI DE MARINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.370 v.6|12|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: GUILLERMO RAMON CARRIZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 49.474 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA de TOMMASO DE PROPATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 49.431 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KNOX. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre do 1966 — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— c.15|11 Nº 49.670 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO SOLAR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 14|11 Nº 49.385 v. 25|11|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON VERON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e. 17|11 Nº 50 459 v. 30|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos de acreedores de don SIXTO AMBROSIO CRUZ y doña ENRIQUETA CELIA TOLLO DE CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.609 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BORTHIRY DE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.611 v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, ctia por quince días a doña MARIA ENCARNACION ACOSTA, para comparecer en el juicio: "Acosta, Miguel Angel s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.800 — e.18|11-Nº 50.723-v.24|11|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO JOSE ZAMBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre siete de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.128 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a DORA TERESA GOMEZ, para tomar intervención en autos caratulados "Gómez, Rita Mónica adopción" bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes, para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.200.— e.23|11 Nº 51.135 v.25|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.125 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SOLOFRE de DE BELVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 51.000 v.5|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ROSALIA GARCIA de GERVINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Joaquin A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 14|11 Nº 49.212 v. 25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria 15, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de PEDRO MAURI PAGES y CATALINA AGUILO de MAURA. Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 14|11 Nº 49.268 v. 25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta dias, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SANTIAGO MACCHIAVELLO. Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Joaquin Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 14|11 Nº 49.264 v. 25|11.66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de TERESA BOGOMOLINI de LEYT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 . e.14|11 Nº 49 130 v.25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JUAN MOLINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 49.711 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaria Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SCEVOLA MUZIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.16|11 Nº 49.774 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15. cita y emplaza por treinta días a herederos y creedores de MARIA CARMEN DIAZ GONZALEZ de TROITIÑO VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 50.200 v.30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña FAÑA o FANNY RUBIN de LERNER, por el término de treinta dias — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, noviembre nueve de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.454 v. 30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO o EDUARDO BERTHOUD y de doña ISIDORA DAGUERRE de BERTHOUD, por el término de treinta días. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, noviembre siete de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200 e. 17|11 Nº 50.456 v. 30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JORGE ANIBAL GUANZIROLI. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 49.902 v.1º|12|66

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeedores de JORGE DE ATUCHA o JORGE MARIA PEDRO PABLO DE ATUCHA o ATUCHA y LLAVALLOL. — Publíquese por diez días. — Noviembre 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.143 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días á herederos y acreedores de don FERNANDO MARCOBELLI. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. —e.23|11 Nº 51.360 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO DOORN y doña CLARA SOLANGE ALLEMAND DE DOORN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.356 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaria 18, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JUAN PINASCO — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.451 v.28|11|66

Juzgado Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PARISI de SIMIELI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 4 de noviembre 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 50.139 v.30|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURO UGARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— c.17|11 Nº 50.155 v.30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO ALVARIÑO. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.348 v. 30|11|66

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta dias a acreedores y herederos de TORIBIO o TORIBIO PEDRO GATO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.459 v.28|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de ROSA DI LEO de PERINA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49 420 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ARCHANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.683 v.28|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaria Nº 17, cta y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTO MELLE por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 49.495-v.28|11|66

Juzgado Nacional Nº 9 de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOSE RUMUALDI y HERMINIA POIGNET de RUMUALDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.— e.14|11 Nº 49.387 v.25|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEON KIERSZENBAUM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. septiembre 22 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 49.912 v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARCANGEL RAFAEL SASSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario,
$ 2.800 - e.18|11-Nº 50.571-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, sec. Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MRAD EDDY. — Publíquese por diez días. — Bueuos Aires, octubre 24 de 1966. — Isaac R. Molina secretario.
$ 2.800 - e.18|11-Nº 50.672-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO ANDREANI o JULIO ANDREANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 - e.18|11-Nº 50.814-v.1º|12|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DIONISIO POLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.154 v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL RENARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Leonardo A. Parisi ,secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.151 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA o TERESA DEMATTEO DE SAFFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. —c.23|11 Nº 51.173 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE TURTORA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 50.917 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOTUMOLO, DONATO LOTUMOLO, ROSA LOTUMOLO de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.842 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA CARLINI de GAGLIARDINI y VICENTE GAGLIARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— c.15|11-Nº 49.469-v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KRAKOWIAK o DAVID KRAKOVIAK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 2.300.— e.15|11 Nº 49.530 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ELENA PANTANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e. 10|11 Nº 48.850 v. 24|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SPEIDEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 10|11 Nº 48.907 v. 24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARDID. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Mario C. Fusomanno, secretario.
$ 2.400 e. 17|11 Nº 50.359 v. 30|11|66

El Juzgado Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN BRAVERMAN y RAQUEL TELMA BRAVERMAN de BRAVERMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 50.060 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTOS ANDOLCETTI. — Publiquese diez dias. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Lconardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 - e.18|11-Nº 50.515-v.1º|12|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA EMMA MOLINARI DE JERKOVIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Norman Astuena, secretaria.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.166 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de DOMINGO DARDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Anibal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. —e.23|11 Nº 51.293 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO GRIMAUX MERNES. Publíquese por diez dias. — Buenos Aires octubre 18 de 1966. — Aníbal J. La Ro. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 51.058 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO TRENCH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 51.031 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza po. treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALBINA GAETA de BERALDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretari o.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.945 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº21,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE D'ERRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 50.948 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ELISA MARIA RAGGI de NIELLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.15|11. — Nº 49.635 v. 11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE BELSITO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 49.777 v.29|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR BOLLON. Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 49.926 v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL BRACERAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.266 v. 30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MORO de IMERITO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 17|11 Nº 50.496 v. 30|11|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARIO CAMINERO ó CAMINERO SANTAMARIA y PRISCILA SANTAMARIA de CAMINERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre siete de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200 . e.18|11-Nº 50.577-v.1º|12|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CASTELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre diez de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.170 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME GOLDFINGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.380 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA TEODORA RAMONA LEIVA de VILLAMOR o SUSANA LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 49.468-v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de URICCHIO, MIGUEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.14|11 Nº 49.165 v.25|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RIVET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.14|11 Nº 49.163 v.25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedoresdo don LUIS VICENTE GREZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 49.864 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FALCONI de FULCO; MARIA ROSA FULCO de RENNA y CATALINA FULCO de IACOVINO. — Publíquese por diez días. — Buenos ires, 4 de noviembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. e.16|11. Nº 49.807. v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO EUGENIO IBAÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 50.058. v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELIAN SANTOS AGUILERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.80.— e.16|11 Nº 49.939 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO KLEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 — e.18|11-Nº 50.602-v.1º|12|66

Juzgado Naeional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. LORENZO UMBERTO o UMBERTO BARBAGLIA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — H. López Carrillo, secretario.
$ 2.800 . e.18|11-Nº 50.578-v.1º|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN FIORUCCI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de noviembre 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 50.128 v.30|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, eita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de noviembre 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 50.129 v.30|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARTUMIOLI de BARTOCCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 50.124 v.30|11|66

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENTINO CECCHETINI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 16 de noviembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.120 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATSUE TOKUHARA de OYATOMARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires ,noviembre 18 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.- e.23|10 Nº 51.253 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ESTEVEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.911 v.5|12|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ENRIQUETA ROSA ANTONIA BUSSO de BOERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Jorge Escuti Pizzarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.867 v.5|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIANO RAMON MICHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.956. v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BOLLINI viuda de GHIRINGHELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.780-v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, eita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERT EMILIO HALLBERG. — Publiques por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 49.467-v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS NICOLINI. — Publíqueso por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.637 v.28|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y aereedores de RAFAELA PASCUA LA PAZ de CHADE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 49.368 v.25|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretara Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISOLINA CRESPI de DOBARGANES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. Jorge Escuti Pizarro, seeretario.
$ 2.800.— e. 10|11 Nº 49.085 v. 24|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CAPUTO y ANTONIO CAPUTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 10|11 Nº 49.095 v. 24|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO GALLUZZI y MIGUEL JOSE GALLUZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. Jorge Eseuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 10|11 Nº 49.086 v. 24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTO JOSE STORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— c.17|11 Nº 50.238 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO ROVERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.278 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CLARA BARRACOSA y ANTONIO DE SOUZa CASADINHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.387 v.30|11|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, eita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO RENATO IACOBACCI o SILVIO IACOBACCI o SILVIO YACOBACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Franciseo Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.418 v.30|11|66

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.194 v.6|12|66

El Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALIANO RAMAZZOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 51.102 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID FORTUNA y de JOSEFA MARCACCIO de FORTUNA. — Publíqueso por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.676 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acrcdeores de EVA MARIA o EVA MARIA VICTORIA BELTRAN de MIGUENS LAMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.515 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PECILE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de oetubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 49.389 v.25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION TARSIA de CUGLIARI y DOMINGO FRANCISCO NICOLAS CUGLIARI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Graciela E. Gonzalez, secretaria.
$ 2.800.— e. 10|11 Nº 48.960 v. 24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALCIRA MORENO. — Publíquese diez días..
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.502 v.30|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de don ASDRUBAL SANTIAGO SUAREZ y de don DANIEL HECTOR SUAREZ y SCIAMMARELLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretarios.
$ 3.200.— e.18|11-Nº 50.698-v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOGERO COSTANZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 50.709-v.1º|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Seeretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUMBOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.752-v.1º|12|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIA ARRIGONI de COLMENERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.167 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA VIGORELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.- c.23|11 Nº 51.142 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN PEDREIRA o SERAFIN PEDREIRA FERNANDEZ o SERAFIN ADOLFO PEDREIRA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires septiembre 8 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.- c.23|11 Nº 51.305 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO ANTONIO LORENZO MOGLIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires setiembre 21 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.358 v.6|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Seeretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LASTRA FERNANDEZ de DEL RIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966 Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 49.407-v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de JUANA ALVAREZ de RODRIGUEZ o JUANA ALVAREZ CARRERA de RODRIGUEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Carlos María Paltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.685 v.28|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Seeretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO CARRERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 octubre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 49.472-v.28|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Seeretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA AMERICA AVELLA de VACCARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 49.225 v.25|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA INES BOSSI de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 49.228 v.25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS AMBROSIO CHIAPPA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 49.179 v.25|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ROSA IASI de FACCIUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires septiembre 5 de 1966 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 49.022 v.24|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GEIJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. c.16|11. Nº 49.737 v.29|11|66

El Juzgado Naeional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO ANTONIO AMOROS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.16|11 Nº 50.032 v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMAN NIKOLIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 - e.18|11-Nº 50.622-v.1º|12|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR BERNARDO JAIME. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.344 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LOMBARDERO o LOMBARDERO DIAZ y ANA RUSSO de LOMBARDERO o ANA PASCUALINA RUSSO de LOMBARDERO. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.- e.23|11 Nº 51.383 v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.967 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BELLO y ESPERANZA GONZALEZ de BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. —Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.870 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUCIANO ELIÇAGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.15|11 Nº 49.595 v.28|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA ALFIE de LEVI HADID. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 49.390 v.25|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.10|11. Nº 49.063 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO WERNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.10|11. Nº 49.097 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO DEGASPERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 50.194 v.30|11|66

Juzgado Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MINGORANCE y DOLORES IBAÑEZ de MINGORANCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario .
$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.366 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN AMENDOLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.336 v.30|11|66

Nº 17

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre seis de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.400.- e.23|10 Nº 51.199 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cito y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL NOVARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.837 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don PEDRO MARIANO ANTUNOVIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966 — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.737-v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FABIAN o FABIAN JUAN TALAMONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 49.439-v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA FRAGA de SOMMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 49.204 v.25|11|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALDO SANTIAGO CAGLIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 31 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 49.096 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VAZQUEZ. — Publiquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.10|11 Nº 48.833 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT GUILLERMO ZACHARIAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 50.203 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don FRANCISCO YEBRA. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.16|11 Nº 49.837 v.29|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL, o MANUEL RODRIGUEZ. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.16|11 Nº 40.601 v.29|11|66
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 19|11|66.

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don ENRIQUE ROITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Agustín Durañonna y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.871 v.5|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA SOLA DE GACHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.824 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TRINCAVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 7 de noviembre de 1966 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 50.959 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ISABEL JURADO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, sebtiembre 28 de 1966. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 49.463-v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don FRANCISCO PETRUCCELLI. — Publiquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Agustín Durañora y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.497 v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.611 v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de SANTOS MAESTRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembro de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.619 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HENRY HOWARD HAMILTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 50.171 v.30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO LO DUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Agustin Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 50.147 .30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de don ZELMAN PRAWDA. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.10|11 Nº 48.892 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA MAGDALENA GOMEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 48.991 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MAURO QUARANTA. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. — e.10|11 Nº 48.830 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA FOLEY de GIRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 48.994 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JUAN MARINO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.392 v.30|11|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FORTUNA EMIRENE SEMINO de PUERTA. — Publiquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.735-v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ERNESTO PARRY. — Publiquese por diez días
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.693-v.1º|12|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MONTAÑA y MARIA JOSEFA SANTISO de MONTAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 51.077 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AMORUSO de VENEZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.631 v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA EMILIA RIMONDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 50.134 v.30|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a acreedores de MATEU de CALVO MANUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 50.677-v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 50.673-v.1º|12|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO JOSE DRAGO. — Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.129 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARCHAK BASMADJIAN. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.312 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA JULIA RODRIGUEZ de CONSIGLIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.384 v.6|12|66

Juzgado civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a ROBERTO JAIME para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Francisco Serra por escrituración bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — El Secretario.
$ 2.200 e.22|11 Nº 51.043 v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TARTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.721-v.1º|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO DONNABELLA. — Publíqueso diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Enrique Conte Mac Bonell, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.624 v.1º|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DESIDERIO BOCCUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.508 v.28|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL FINKELKRAUT. — Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 49.133 v.25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de KALINIK POLOTAICO. — Publíqueso por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.14|11 Nº 49.189 v.25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO FRANCISCO SACCONE. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Enrique Conte Mae Donell, secretario.
$ 2.400. — e.17|11 Nº 50.998 v.30|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores do JUANA MATILDE LAPEZ de BURS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembro 7 do 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 49.377 v.25|11|66

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CHIAPPA, CAROLINA CHIAPPA y URSULA MERCORELLI. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.10|11 Nº 48.897 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO VILLASUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.400. e.10|11. Nº 48.957 v.24|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO RUIBAL o ROIBAL y ESTRELLA MONTEAGUDO de RUIBAL o ROIBAL. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.10|11. Nº 48.995 v.24|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL EDUARDO CARLOS CASALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.16|11 Nº 49.741 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.16|11 Nº 49.818 v.29|11|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO WENCESLAO COLOMBO ARGENTINO BRUGNOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.119 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES ALBERTO PUIG. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, noviembre 14 de 19 6. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.335 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SALAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.311 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA COERREZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 51.060 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por 5 días a JOSE LUIS MAZZARELLA y MARY MARO o MARY NARO; para comparecer en juicio: "Haupt Roberto F. y otra s|adopción" vinculado a la adopción de la menor María Cristina Mazzarella; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 51.023 v.28|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TEMPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 50.859 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA VICTORIA BELLANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.386 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARCISIO EVARISTO MIGAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.519 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 . — e.17|11 Nº 50.410 v.30|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA CRESPO de WHITE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 49.371 v.25|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA o ELVIRA BIANCHINI de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.661 v.28|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 14|11 Nº 49.142 v. 25|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO VITORINO FASCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.16|11 Nº 49.709 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTOTILES o ARISTOTELES KIRIAZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 16|11 Nº 49 832 v. 29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO BOCCHIO MONTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 16|11 Nº 49.812 v. 29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PRESENTACION MAÑERU de GOÑI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.10|11 Nº 48.868 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BRAVO de GARTLAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 49.088 v.24|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN MARCOS MARANTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 50.655-v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.798 v.1º|12|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA COHEN de NAHOUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Enrique Luis Saghese, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 50.828 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA GARCIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 49.465-v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO CECI y GENTILINA SERANTONI de CECI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.455 v.28|11|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS GALIMBERTI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre siete de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 16|11 Nº 49.793 v. 29|11|66

El Juez Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA SESSO de RONDON.
Buenos Aires, octubre siete de 1966. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 49.410 v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREIDA DEMBOVIEZ o FANY DEMBOVICH y de LEIZER REZNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 14|11 Nº 49.196 v. 25|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO GRANDI y doña REGINA COLOMBO de GRANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 49.303 v.25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CAYETANO CANZIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.17|11 Nº 50.467 v.30|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO TEPER y BERTA ZIRULNIK de TEPER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.712 v.1º|12|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDEARDO AQUILANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.091 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA SOFIA POLETTI de DELPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e 14|11 Nº 49.229 v.25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UROX TOMAS BULJEVICH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 49.321 v.25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 14|11 Nº 49.194 v. 25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAROLINA BARZAGHI de CIZZOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 49.104 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, secr. Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO KODNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 49.108 v.24|11|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CARMEN CONTE — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 16|11 Nº 49.755 v. 29|11|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LINDOLFO MAGALLANES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 16|11 Nº 49.756 v. 29|11|66

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN RAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.692 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC META. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.775 v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAYETANA CAMMARATA DE SARANITI y don SALVADOR SARANITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 e.18|11 Nº 50.565 v.1º|12|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VALENTINA SANGUINETTI de LANATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.105 v.5|12|66

Juez Nacional Civil Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VACCA de CARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.054 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA ESTEVE y ANSELMO ALFREDO AIETA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.513 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GIANFRANCESCO o GIANFRANCESCO y MALLARDO de DELULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.543 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA FERRERIA de QUINTANA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 14|11 Nº 49.147 v. 25|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERREIROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.400 e.14|11 Nº 49.352 v.25|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANTONIO IENO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.10|11 Nº 48.843 v.24 11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARMENTINO o ARMANDO DI MARIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 3.200 e. 16|11 Nº 50 074 v. 29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE MENZA o MENSA — Publíquse por diez días. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.767. v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN BARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.16|11. Nº 50.086. v.29|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIANO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Octubre 11 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.928. v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA AMELIA BALDIZZONE de GARCIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.17|11 Nº 50.413 v.30|11|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN PETRONE de GRAELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.17 [illegible] 0.463 v.30|11|66

Juzgado Naci[illegible]o Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAVALLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.17|11 Nº 50.460 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TAMBUSSI. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.792 v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 48, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de ALFREDO NORBERTO MOREIRA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, noviembre 14 do 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.710 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SANTOS SPIRITO. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.819 v.1º|12|66

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASSISI. — Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.134 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SANTIAGO GIORGI. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.22|11. — Nº 51.085 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANA VASULKA de BELKA. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.081 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta dias a los herederos y acreedores de CAYETANO CACCIAMANI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.084 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don CARLOS PEDRO MERCANDINO. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.868 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaria Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA IRENE o NATALINA IRENE GIESSO y de AMALIA DEMETRIA GIESSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.076 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR EMANUELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966.
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.15|11 Nº 49.446 v.28|11|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaria 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIHRAN TARPINIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966.
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.458 v.28|11|66

Juzgado Civil 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ARGENTINA ANTONIA MAROTTA de SONCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966.
Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.447 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LAZARO MORGENSTERN.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario
$ 2.400 e.15|11 Nº 49.649 v.28|11|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaria Nº 50, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ABELARDO BENEDICTO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e.15|11 Nº 49.657 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ROSA OTERO de BELLO y JESUS BELLO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 4 de noviembre do 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 49.388 v.25|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SCHMULEVICH MILANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.10|11 Nº 48.893 v.24|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaria Nº 50, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ARGENTINA ADA ICELY de DE MARCO. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires noviembre 2 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.10|11 Nº 48.886 v.24|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaria Nº 50, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FELIPE EDUARDO DOUCET y OFELIA EMMA CALLC de DOUCET. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires noviembre 10 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.831. v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SECUNDINO ESTECHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.897. v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RICKERT o RIKERT y SOFIA SEDLAR. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.955 v.29|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO TELLO. — Publiquese por 10 dias.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 50.146 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL PANCRACIO ARCONDO y MARIA EVA FANTEI de ZABALZA. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200 e.18|11 Nº 50.642 v.1º|12|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaria Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ MARANI de MENGHI y de don JUAN BRUNO MENGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 do 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.118 v.6|12|66

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMOS. — Publiquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.187 v.6|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de TOMAS CASALNUOVO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.196 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REGOJO y MARIA GONZALEZ de REGOJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.240 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABELINO ANGEL SEQUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.962 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON NICOLAS GUARINO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.15|11 Nº 49.444 v.28|11|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaria 52, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don MANUEL VALIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966 — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.15|11 Nº 49.454 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA ANTONIETA DELFINO. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.624 v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 52, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de PEDRO CUELLAS y de SATURNINA PANIZO. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.14|11. Nº 49.304. v.25|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN STABILE. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 14|11 Nº 49.192 v. 25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FELICIANO SCOGLIO. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.16|11. Nº 49.747 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Don JORGE ALBERTO VILLAFAÑE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.16|11-Nº 50.075 v.29|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIANO PEDRO BORI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 — e.16|11-Nº 49.884 v.29|11|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ALBINA ANGELA PATRI de REILLY o ALBINA PATRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 — e.16|11-Nº 49.922 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE MARIA ANGELICA ADELAIDA PUPPO de PALO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 — e.16|11-Nº 49.984 v.29|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don NATALIO VUOTTO por treinta dias. Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 — e.16|11-Nº 50.007 v.29|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don JOSE PREDAZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 50.093 v.30|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MAXIMO TAGLIABUE. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 50.142 v.30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PABLO VOLONTE y SEGUNDA TERESA GROSSO de VOLONTE.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.541 v.1º|12|66

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don MANUEL FRANCISCO BARRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.211-v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. NESTOR MATEO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.130-v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ISABEL CAMILA TESTONI de JORDANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.315-v.6|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaria Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO URBANO MADRID. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.881 v.5|12|66

El Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 27, (Secretaría 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO RUSO o RUSSO; de doña CARMEN o CARMELA SPROVIERI o SPIROVIERI de RUSSO; de don CAYETANO RUSSO y de don RICARDO ROBERTO RUSSO, por el término de treinta días. — Publicar: 10 días.
Secretaría: Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 4.000 e.17|11 Nº 50.378 v.30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de OSCAR BASAIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Alberto H. Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 50.092 v.30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER LOPEZ de RAMPEZZOTTI. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdés Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.488 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA QUEIROLO. — Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.15|11 Nº 49.604 v.28|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA ELENA CLAVEL de NEGRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.14|11. Nº 49.339. v.25|11|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SCIURANO de HANSEN. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 14|11 Nº 49.181 v. 25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ROSA PILAR STORNO de SAVOY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 10|11 Nº 48.898 v. 24|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VICENTE FERRERES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 50.068 v. 29|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA REPETTO DE ZUCCHELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 — e.10|11 Nº 48.932 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA de BORRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.647 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CESAR LEOPOLDO GONDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.777 v.1º|12|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.266-v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS PISANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 49.568 v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARLOS RUSSO o RUSSO y RIZZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.14|11. Nº 49.328. v.25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de REGINA TERESA LOPEZ de SCHNABEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 50.172 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVANGELINA BERAZA de CARASSALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.17|11 Nº 50.483 v.30|11|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CRANCO de FIORE. — Publíquese diez días. Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.797 v.1º|12|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA EUGENIA SKERK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.141-v.6|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL SKERK o MIGUEL ANGEL SKERK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.140-v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELIX FERNANDO MACHIAVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.285-v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JACOBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.22|11. — Nº 50.970 v.5|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 del Dr. Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ZEA o ANTONIO DE PAULA ZEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.934 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO BRUFAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.17|11 Nº 50.268 v.30|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GOMEZ CABELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.17|11 Nº 50.458 v.30|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA CREDIDIO de GRANELLI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 49.714 v. 29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MENDEZ o MANUEL MENDEZ VAAMONDE o MANUEL MENDEZ VAAMONDI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.600.— e.15|11 Nº 49.490 v.28|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO SUAREZ o SUAREZ SANTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 49.625 v.28|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADORACION DAVID de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.14|11. Nº 49.344. v.25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS SELUCHI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.14|11. Nº 49.380. v.25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA BLANCA ALVAREZ de MASANTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 14|11 Nº 49.197 v. 25|11|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MATILDE LARROUDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 10|11 Nº 48.853 v. 24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO EMILIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 49.031 v.24|11|66

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de FERRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.197-v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por quince días a LADISLAO MACIUBA para comparecer en juicio "Gambale, José c|Maciuba, Ladislao, s|rescisión contrato compra venta", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.800.— e.23|11-Nº 51.174-v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RICARDO HIPOLITO OTERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.292-v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES o MARIA DOLORES FANDIÑO Vda. de NOVOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.318-v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ABAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.332-v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.363-v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SALA.—(Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.362-v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARSENIO BENJAMIN ALBARRACIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.865 v.5|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL LECADITO o LECCADITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.833 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BASILOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 49.466 v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO GONZALEZ DIAZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 50.039 v. 29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA COLOMBA PLAUTI de CIRELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 49.804 v. 29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA VILLANUEVA de BATISTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 49.794 v. 29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO MARQUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e. 16|11 Nº 49.740 v. 29|11|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO NOEL PETRAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 49.438 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SCIARRETTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.603 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO o LORENZO JUAN MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.15|11 Nº 49.517 v.28|11|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CHIRICO de SALA INO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.14|11. Nº 49.313. v.25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA LOPEZ de VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 49.066 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CALCAGNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 50.243 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE PEREZ FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 10|11 Nº 48.885 v. 24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION MAZZONE de BENENATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.17|11 Nº 50.384 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE SANTOS DELPONTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de juli de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.821 v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLAS RAIMONDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.569 v.1º|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº Uno, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINI FARIÑA.. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966 — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 50.714-v.24|11|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5 cita por seis días a MARIA ELOISA CACERES de ALCALDE para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda que por desalojo le sigue el Banco Hipotecario Nacional bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que la represente. — Publíquense por dos días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.— e.23|11 Nº 51.113 v.24|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 5 cita por seis días a MARIA TERESA ASTRAY de BRIESCHKE para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda que por desalojo le sigue el Banco Hipotecario Nacional bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.— e.23|11 Nº 51.114 v.24|11|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a EDIMB S. A. para que comparezca en el juicio que Reclus Tellechea y otros le han promovido por desalojo bajo aper-

cibimiento de dar intervención al defensor de ausentes — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966.
Carmen E. Palacio Carman, secretaria.
$ 1.200.— e.23|11 Nº 51.236 v.25|11|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN VARACKA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200. e.22|11. Nº 50.957 v.28|11|66

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LOSSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1965 — Marcelo Pinget, secretario.
$ 1.200. e.22|11. Nº 50.879 v.28|11|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de ARTURO OSVALDO MARTIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966.
Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400.— e.23|11 N 51.341 v.29|11|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LUCCI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Junio de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.23|11 Nº 51.250 v.29|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE MERSCH. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e. 22|11 Nº 50.882 v. 24|11|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA RAMONA FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 50.616-v.24|11|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a doña SERAFINA CURCIO de SOSTO, y|o quien resulte propietario del inmueble calle Avda. Derqui (e) Escalada y Homero, de la Sección 64, manzana 92, Parcela 6 y 7, según Catastro Municipal, comparezca en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, c|Curcio de Sosto Serafina, s|expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado. — Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
e.23|11-Nº 6.194 v.24|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a don JOSE ARMANDO CRESCIMBENI y|o quien resulte propietario de los siguientes inmuebles: calle Araujo esq. Corrales de la sección 68, manzana 63, parcelas 12|15 según catastro municipal (lotes 1, 2, 3 y 4 de la manzana 29, según título); calle Araujo (e) Madariaga y Tabaré, de la sección 68, manzana 63, parcelas 11, 12 y 13 (lotes 11, 12 y 13 de la manzana 31 según título) y calle Tabaré (e) Araujo y Basualdo, de la sección 68, manzana 63, parcela 11 según catastro municipal (lote 17 de la manzana 31 según título) comparezca en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|José A. Crescimbeni s| expropiación" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado. Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
e.23|11-Nº 6.195 v.24|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, citado por tres días a doña CAROLINA BAROFFIO DE VALLE y|o quien resulte propietario del inmueble de la calle Corvalán esquina Madariaga, de la Sección 68, Manzana 51, Parcelas 22, 23 y 24 según catastro municipal (Lotes 13, 14 y 15 según título comparezca en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Baroffio de Valle Carolina s|expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado. Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
e.23|11-Nº 6.196 v.24|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a los señores FLORINDA G. MARCOLINI DE GUADAGNOLI MATILDE, ELENA, ADELA, DORA y OSCAR GUADAGNOLI y ARNALDO y DIEGO NAVARRO y|o quien resulte propietario del inmueble calle Alvariños (e) Gral. Fructuoso Rivera e Itaquí, de la sección 68, manzana 47, lote 6, según catastro municipal (manzana 10, lote 6 según títulos) comparezca en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Marcolini de Guadagnoli y otros s|Expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado. Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
e.23|11-Nº 6.197 v.24|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a doña TERESA RIGANTI DE MALAPISNA, ELSA AMERICA y EVA TERESA MALAPISNA, y|o quien resulte propietario del inmueble calle Corrales (e) Araujo y Corvalán, de la Sección 68, Manzana 54, Parcela 39a., según Catastro Municipal (lotes 39 y 40 de la Manzana 24 según título), comparezca en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Teresa Riganti de Malapisna y otros s|Expropiación"; bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado. Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
e.23|11-Nº 6.198 v.24|11|66

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CETO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.400.— e.23|11 Nº 51.150 v.29|11|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a doña CONCEPCION CARRIL y|o quien resulte propietario del inmueble calle Araujo (e) Corrales y Gral. Fructuoso Rivera, de la Sección 68, Manzana 63, Parcelas 9 y 10, según Catastro Municipal, comparezca en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Carril Concepción s|Expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado. Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
e.23|11-Nº 6.199 v.25|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a don JOSE MARIA BIANCHI, y|o quien resulte propietario del inmueble de la calle Albariño (e) Berón de Astrada y Ferré, de la Sección 68, Manzana 94, Lotes 10 y 11, según catastro municipal, comparezca en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Bianchi, José María ,s|expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado. — Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. Jaime J. Thomas, secretario.
e.23|11-Nº 6.200-v.25|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a don JULIO CASARDI y|o quien resulte propietario del inmueble calle Berón de Astrada (e) Corvalán y Albariño, de la Sección 68, Manzana 42, parte de la Fracción "A" según Catastro Municipal comparezca en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Casardi, Julio, s|expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado. — Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966 Jaime J. Thomas, secretario.
e.23|11-Nº 6.201-v.25|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a Doña JUANA ATUNA y|o quien resulte propietario del inmueble calle Berón de Astrada esq. Madariaga, de la Sección 68, Manzana 51, Parcelas 6 y 7 según Catastro Municipal (lotes 30 y 31 de la manzana 20, según título), comparezca en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Altuna Juana", s|Expropiación, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado. Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
e.23|11 Nº 6.202 v.25|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a Don GERONIMO CORRALES y|o quien resulte propietario del inmueble calle Corvalán (e) Gral. F. Rivera e Itaquí, de la Sección 68, Manzana, 55, Parcela 26, según Catastro Municipal, comparezca en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Corrales Gerónimo", s|Expropiación, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado. Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
e.23|11 Nº 6.203 v.25|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a Don LUIS DEL VACCHIO y|o quien resulte propietario del inmueble calle Araujo (e) Ferré y Berón de Astrada, de la Sección 68, Manzana 98, parte de la Parcela 8º, hoy Parcela 8 b|., según Catastro Municipal, comparezca en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Del Vacchio Luis" s|Expropiación, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado. Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
e.23|11 Nº 6.204 v.25|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a Don MANUEL JUNQUERA y|o quien resulte propietario del inmueble de la calle Araujo (e) General Fructuoso Rivera y Corrales de la Sección 68, Manzana 63, Parcela 8, según catastro municipal, comparezca en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Manuel Junquera s|Expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado. Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
e.23|11 Nº 6.205 v.25|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a Don CELESTINO CANEDA y|o quien resulte propietario del inmueble de la calle Berón de Astrada (e) Albariños y Corvalán de la Sección 68, Manzana 94. Lote 19 según catastro municipal y según título lote 19, Manzana 16, comparezca en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Celestino Caneda s|Expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado. Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
e.23|11 Nº 6.206 v.25|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31 cita, por tres días a JORGE SANTIAGO; NORBERTO; ELBA FUNES y CELINA O'NEILL DE FUNES y|o quienes resulten propietarios del inmueble de la calle Araujo (e) Avenida de la Noria y Corrales de la Sección 68, manzana 62. Parcela 15, según catastro municipal y según título lote 9, manzana 30, comparezcan en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el Funes Santiago Jorge y otros", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado.
Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
e.23|11-Nº 6.207-v.25|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31 cita, por tres días a don RAFAEL GARCIA y|o quien resulte propietario del inmueble de la calle Ferré (e) Araujo y Basualdo de la Sección 68, manzana 98, Parcela 14, según catastro municipal y según título lote 2 manzana 33, comparezca en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Rafael García s|expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado.
Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
e.23|11-Nº 6.208-v.25|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31 cita, por tres días a doña TERESA FERNANDEZ DE RIVAS, y|o quien resulte propietario del inmueble calle Araujo (e) Gral. Fructuoso Rivera y Corrales, de la Sección 68, manzana 54, Parcela 11, según Catastro Municipal (lote 26 de la manzana 24 según título), comparezca en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c| Rivas Teresa Fernández de" s|expropiación, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado.
Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
e.23|11-Nº 6.209-v.25|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31 cita, por tres días a don ANTONIO MAUCINI, y|o quien resulte propietario del inmueble calle Albariño (e) Berón de Astrada y Ferré, de la Sección 68, manzana 94, parte de la fracción "A", según Catastro Municipal (lote 4 de la manzana 16, según título), comparezca en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Maucini Antonio" s|expropiación, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial con exhibición por igual lapso en la tablilla del juzgado.
Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
e.23|11-Nº 6.210-v.25|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31 cita, por tres días a don JUAN MALACCIDA y|o quien resulte propietario del inmueble de la calle Guardia Nacional (e) Unanue y Strangford, de la Sección 66, Manzana 76, según catastro municipal (lotes 13, 14 y 15 según título) comparezca en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Juan Malaccida s|expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado.
Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
e.23|11-Nº 6.211-v.25|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31 cita, por tres días a don SALVADOR MORLETTA y|o quien resulte propietario del inmueble de la calle Corvalán (e) General Fructuoso Rivera y Corrales, de la Sección 68, manzana 54, Parcela 30, según catastro municipal (lote 7, manzana 24 según título) comparezca en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Salvador Morletta s|expropiación" bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado.
Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
e.23|11-Nº 6.212-v.25|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a Don JOSE PEDRO MOIRON y|o quien resulte propietario del inmueble de la calle Corrales (e) Albariños y Corvalán de la Sección 68, Manzana 46, Parcelas 39 y 40, según catastro municipal (Lotes 39 y 40 de la

manzana 11 según título) comparezca en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|José Pedro Moirón s|expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado. Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora. — Buenos Aires, 8 noviembre de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.

e.23|11-Nº 6.213 v.25|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a Don NONA ANDRES y|o quien resulte propietario del inmueble de la calle Corvalán (c) Berón de Astrada y Madariaga, de la Sección 68, Manzana 42, parte de la fracción "A", (Lotes 30 y 31, según catastro municipal) comparezca en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c| Andrés Nona s|Expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado. Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora. — Buenos Aires, 8 noviembre de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.

e.23|11-Nº 6.214 v.25|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a Don CONCETTO PINNOLA, y|o quien resulte propietario del inmueble calle Avda. Derqui (e) Escalada y Homero de la Seción 64, Manzana 92, Parcelas 10a. y 10b. según Catastro Municipal (Lotes 10a. y 10b. de la manzana 1, según título), comparezca en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Pinnola Concetto", s|Expropiación, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado. Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora. — Buenos Aires, 8 noviembre de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.

e.23|11-Nº 6.215 v.25|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a Don CARLOS RODRIGUEZ, y|o quien resulte propietario del inmueble calle Avda. Derqui (c) Escalada y Homero de la Sección 64, Manzana 92, Parcela 3, según Catastro Municipal (lote 27 de la manzana 1 según título), comparezca en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Rodríguez Carlos", s|Expropiación: bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado. Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora. — Buenos Aires, 8 noviembre de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.

e.23|11-Nº 6.216 v.25|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a Don ANGEL VOTA, y|o quien resulte propietario del inmueble calle Albariño (e) Avda. de la Noria y Berón de Astrada de la Sección 68, Manzana 34A. Lotes 5 y 6, según Catastro Municipal (lotes 5 y 6 de la manzana 3, según título), comparezca en autos: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Vota Angel y otra", s| Expropiación; bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado. Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.

e.23|11-Nº 6.217 v.25|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a Don PEDRO VALLE, y|o quien resulte propietario del inmueble calle Madariaga (e) Araujo y Corvalán de la Sección 68, Manzana 51, Parcela 20, según Catastro Municipal, (lote 17 de la manzana 20 según título), comparezca en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Valle Pedro", s|Expropiación; bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado. Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora. — Buenos Aires, 8 noviembre de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.

e.23|11-Nº 6.218 v.25|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a Don BELISARIO MONTERO, y|o quien resulte propietario del inmueble calle Ferré esquina Alvariño, de la Sección 68, Manzana 94, Lote 1, según Catastro Municipal, (lote 1 de la manzana 16, según título), comparezca en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Montero Belisario", s|Expropiación; bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial con exhibición por igual lapso en la tablilla del Juzgado. Sin previo cargo, por hacerse a solicitud de la actora. — Buenos Aires, 8 noviembre de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.

e.23|11-Nº 6.219 v.25|11|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUELA MARIA FELISA URBANO de GIMENEZ. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. Vicente Cursio, oficial 1º.

$ 1.400.— e. 22|11 Nº 50.955 v. 28|11|66

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ROSENDO BUENO. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. Vicente Cursio, oficial 1º.

$ 1.200.— e. 22|11 Nº 50.906 v. 28|11|66

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LETIZIA JOSEFA BALEANI de ARAGON y de LETICIA HILDA ARAGON. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.600.— e.23|11 Nº 51.179 v.29|11|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PADIN de YOTOFF. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, veintiséis de abril de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 1.400.— e.23|11 Nº 51.394 v.29|11|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ESQUERDA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.200.— e. 22|11 Nº 50.905 v. 28|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA VARDANEGA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.200.— e. 22|11 Nº 50.913 v. 28|11|66

Nº 38

El Juzgado de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS EUGENIO ONGARO. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.

$ 1.000.— e. 22|11 Nº 50.969 v. 28|11|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ASUNCION ADELA GIULIANELLI de GARCIA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1966. — Roberto P. Tantucci, secretario.

$ 1.400.— e.23|11 Nº 51.331 v.29|11|66

Artículos 80 del Cód. de Procedimientos Civil y 13 de la Ley Nº 11.924. — Juzgado de Paz Nº 39, cita por tres días a PLANETA S. R. L., para comparecer en el juicio "Victoria S. A., contra Planeta S. R. L., s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. Roberto P. Tantucci, oficial 1º.

$ 1.320.— e. 22|11 Nº 51.009 v. 24|11|66

Artículos 80 del Cód. de Procedimientos Civil y 13 de la Ley Nº 11.924. — Juzgado de Paz Nº 39, cita por tres días a GUILLERMO DORNFELD, para comparecer en el juicio "Victoria S. A., c|DORNFELD, GUILLERMO y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. Roberto P. Tantucci, oficial 1º.

$ 1.440.— e. 22|11 Nº 51.010 v. 24|11|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita a JUAN JOSE MARTINEZ y ANGEL RODRIGUEZ, comparezcan dentro tercero día a estar a derecho, en juicio que les sigue Josefa Zulema Manteiga, sobre desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.320.— e.23|11 Nº 51.216 v.25|11|66

Juzgado de Paz Nº 40, cita a ONOFRE L. DECOS DEL CORRO, comparezca dentro de tercero día a estar a derecho en juicio que le sigue Josefa Zulema Manteiga, sobre desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.320.— e.23|11 Nº 51.217 v.25|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de METALURGICA LAMITRAL S. A. I. y C., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Marina Buggino, con domicilio en calle Pueyrredón 1635, piso tercero, Dto. "B", los justificativos de crédito. El día 30 de marzo de 1967, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.600.— e. 22|11 Nº 51.109 v. 28|11|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ISAIAS CARLOS DAYE. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 26 de mayo de 1965. Síndico: Antonio Artusa; domicilio: Viamonte 1592, piso 10, of. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 24 de febrero de 1966 para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 8 de noviembre 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.600.— e.18|11 Nº 50.809 v.24|11|66

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de CADIP S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Juan Miguel Vaccaro, Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de sus créditos. — El 28 de marzo de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966 — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.600 e.18|11 Nº 50.559 v.24|11|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de "LINDER HERMANOS Y CIA S. R. L. s|Convocatoria", que la Junta de Verificación y Graduación de Créditos ha sido postergada para el día 1º de diciembre de 1966 a las 9 horas.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — El Secretario.

$ 1.200.— e.23|11 Nº 51.121 v.25|11|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "M.I.C.A. B. CUZZARDI S.A. su convocatoria", que se ha nombrado síndico al contador Raquel Cohen, con domicilio en la calle Paraguay 435, 1er. piso Nº 4 (Estudio Torné), y se fijo el plazo de 30 días para que los creedores presenten los títulos justificativos de sus créditos. El día 10 de marzo de 1967, a las 9 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 16 de noviembre 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.000.— e.18|11 Nº 50.793 v.24|11|66

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en la quiebra de EMILIO NOVAS que se ha procedido a las siguientes regulaciones: Dr. Rodolfo F. Yaryura, Síndico y Liquidador cuatro mil pesos m|n.; Florinda L. A. Caramés Ferro, Escribana tres mil pesos m|n. y Dr. David Rosmarin, Letrado del fallido dos mil pesos m|n.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — El Secretario.

$ 1.080. —e.23|11 Nº 51.343 v.25|11|66

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la Quiebra de LUIS O. VELAZQUEZ, fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de enero de 1960. — Síndico: Salomón Faintin, Paraná 467, 1º piso, Of. 2, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 15 (quince) días. — Señálase el día 14 de diciembre de 1966, a las 9 hs., para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — El Secretario.

$ 4.000. —e.23|11 Nº 51.371 v.25|11|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el proyecto de distribución de la quiebra de ISAAC PINTO Y CIA. S. R. L., que será aprobado si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 720.— e.23|11 Nº 51.367 v.24|11|66

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, de esta Capital, Secretaría Nº 18, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c|PROTONIA S. A. y otro s|ejecutivo", cita por cinco días a la Co-Ejecutada: R. Faerman & Cía. a fin de que durante dicho plazo se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos Vialc, secretario.

$ 2.600.— e.23|11 Nº 51.259 v.29|11|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a ARTURO DE FRANCESCHI, ALDO ZERBORI y HUGO GIULIANI, para comparecer en el juicio caratulado "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra S. I. A. C. E., S. R. L. y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 356.723,73 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.600.— e. 22|11 Nº 51.063 v. 28|11|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "DI BENEDETTO MARIO JOSE", fecha provisoria de cesación de pagos 24 de setiembre de 1962; síndico Elisa Mitnik de Bergman, domicilio Rodríguez Peña 426, 8º Piso de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 24 de noviembre de 1966. Señálase el 23 de Diciembre de 1966, a las 10 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.800.— e.23|11 Nº 51.326 v.29|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de ERRECE PUBLICIDAD Y RAMON CABALLE. Fecha provisoria de pagos: 31 de mayo de 1964. — Síndico: Carlos Sánchez, con domicilio en Sánchez de Bustamante 2143, 7º "B" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de noviembre de 1966. Señálase la audiencia del 21 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a dsiposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 14 de noviembre 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 4.200.— e.18|11 Nº 50.635 v.24|11|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de SALOMON HECKER S. A. COM., IND., FIN., INM. y AGR. la convocatoria solicitada para que dentro de los quince días de la última publicación presenten al Síndico don Francisco Novoa, calle Rodríguez Peña 1046, los justificativos de sus créditos y les convoca a la reunión respectiva para el 8 de marzo de 1967, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado, que se realizará con el número que asistiere.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966 — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.000 e.18|11 Nº 50.517 v.24|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "ANGEL LOPEZ TRIGO". Fecha provisional de cesación de pagos: el 4 de mayo de 1965. Síndico: María E. A. Abal de Cadavid, con domicilio en Charcas 4947, Capital, T. E. 653-3995, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. — Señálase el 24 de febrero de 1967, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.200 e.18|11 Nº 50.557 v.24|11|66

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de "EL DESCANSO S. R. L.", fecha provisoria de cesación de pagos el 28 de marzo de 1963. Síndico Felipe Eduardo Nicolao con domicilio en Lavalle Nº 1.282, P. B., ofic. 4; a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días; señálase el día 22 del mes de Febrero de 1967 a las 10 horas para que tenga lugar la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de dinero y efectos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — A. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 4.600.— e.23|11 Nº 51.289 v.29|11|66

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de ANTONIO JOSE RUBEN D'AMATO. Fecha provisoria cesación de pagos, 3 de agosto de 1963. Síndico Nora Celia Gurovich, domicilio Montevideo 666, 9º piso, of. 911, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los treinta días. Señálase el 24 de febrero de 1967 a las 10 horas, para la reunión de la Junta de acreedores en la Sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de noviembre 1966. — Carlos A. Vanasco, secretario.
$ 3.600.— e.18|11 Nº 50.788 v.24|11|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio: "SIMEONE JOSE s|sucesión", que el martillero Rodolfo H. Beaupuy con oficinas, Sarmiento 1371, 6º piso, T. E. 40-1490, rematará el día 26 de noviembre a las 16 horas sobre la misma, calle Bragado Nº 5340, finca edificada en terreno mide 8m66 frente por 48m84 costado SO. y 48m65 NE., con superficie de 423 m2. según To ad-corpus y en el estado de ocupación en que se encuentra. Inscripta Circ. 1ra. Vélez Sársfiel, zona sud, Tº. 399, Fº 417. — Base $ 300.000.— m|n. en efectivo. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 3.200.— e.23|11-Nº 51.117 v.29|11|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días que en los autos "ELLIFF KENNY BERTA contra WORSECK de WENCKEBACH BRIGIDA o BRIGITTE, s/ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán, en Reconquista 513, Capital, el 30 de noviembre, a las 15.30 horas, una propiedad sita en Martínez, Prov. de Buenos Aires, calle Gral. Alvear 958/60, que mide 9 m. de frente por 38m39 al N. E. y 38m49 al S. O. Base $ 1.850.000. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.000. — e.22|11 Nº 51.038 v.28|11|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, hace saber por cinco días en los autos: DEMICHELI de PERAZZO, ANGELICA D. C. y otro, c|PERAZZO, JOSE JUAN, s|división de condominio, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L. rematarán el miércoles 30 de noviembre a las 15 hs. en su local, Cangallo 461, primer piso, las siguientes propiedades en esta Capital: 1ro.: Cuenca 443|445 con terreno que mide: 9m526 de frente al S.O. por 46m764 de fondo. — Base: $ 2.779.333. — Desocupada. 2do.: Basualdo 150, que mide: 8m10 frente al S.O.; 27m43 al N.O.; 27m13 al S.E. y 8m11 contrafrente al N.E. — Base: $ 846.666. — Alquilada. 3ro.: Avda. Fernández de Enciso 4486|90 esq. Vallejos 3726|28, y mide: 17m frente S.E. s|Fernández de Enciso; 1m95 ochava; 22m frente O. N.O. s|Vallejos; 15m al S.O. y 3m al O. superficie 181m.c.95. — Base. $ 1.535.333. — Alquilada. — 8 o|o de seña y 3 o|o comisión, ambos en efectivo.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 5.000.— e.23|11-Nº 51.228 v.29|11|66

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Civil número 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, que el juicio: "ALFARO, EMILIO, c|NOVIK de GARCIA PRADO, ESTHER y otro, s|ejecución hipotecaria", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el miércoles 30 de noviembre de 1966 a las 16 horas, rematará el inmueble sito en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Warnes 237 entre Aristóbulo del Valle y Sahores, señalado como lote 14 de la manzana 9, que mide: 8,66 m fte. Sud O. 17,95 m fdo. Sud Este, 17,87 m fdo. Nord Oeste. — Superficie: 155,10 m2. — Base: pesos 1.370.000.— m|n. al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta del precio de compra. — 3 o|o de comisión. — La cláusula quinta del contrato de mutuo dice: "... y en caso de ejecución, deberán desocuparlo dentro de los treinta días corridos de dictada la sentencia de trance y remate, importando la notificación de dicha sentencia, el conocimiento de la obligación contraída referente a la desocupación, ya dicha.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 5.600.— e.23|11-Nº 51.345 v.29|11|66

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 13, comunica por 5 días en el juicio "IRAYZOZ, JORGE FRANCISCO c|PFAFFENDORF EMILIA IRENE, s| Hipotecario", que el martillero Gerardo Federico Terrel rematará en Vidal 1923, el día 30 de noviembre a las 9 hs., el inmueble de la calle Chiclana Nº 1029, de la localidad de Don Bosco, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. — Base $ 1.888.244, seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo. — El bien se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 3.400. e.18|11 Nº 50.724 v.24|11|66

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, comunica por cinco días, en autos "GONZALEZ TORREZ RICARDO c|COLLI ESTHER NEREIDA RITA, cobro Hipotecario", que el martillero Pedro F. Presas, rematará el día 4 de diciembre de 1966, a las 11 horas, sobre el mismo, el lote Nº 4, de la manzana Nº 10, sito en Tablada, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, calle Avellaneda, entre las de Chiclana y Godoy Cruz, con una superficie total de 619,40 mts2., en el estado en que se encuentra, Base $ 220.000 m|n., al contado; a cuenta de precio, 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.400. e.18|11 Nº 50.656 v.24|11|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº9, Secretaría Nº 18, se hace saber por cinco días en los autos: "GARCIA o GARCIA GARABAL ANTONIO, c|GADEA RICARDO EULOGIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Caggiano, rematará el jueves 1º de diciembre de 1966 a las 15,30 horas en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Ciudad, de la finca ubicada en Parque Leloir — Castelar — Partido de Morón — Prov. de Bs. As., calle José Montero Lacasa Nº 920, entre las de La Tropilla y Los Reseros, lote 349 y lotes números 338 y 348, manzana X, que totalizan los tres en conjunto 2.459m2, 78 dcm. medida adcorpus. Cláusula sexta escritura: "En caso de ejecución el deudor se obliga a desocupar el inmueble gravado dentro de los diez días subsiguientes a la subasta judicial y si así no lo hiciere, el acreedor queda facultado para pedir el lanzamiento judicial del deudor". — Base $ 1.387.081 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 14 noviembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.600.— e.23|11-Nº 51.200 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "MANDUCA, JOSE y otros, c|PEÑALVA, REMIGIO LUIS, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 30 de noviembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Matanza, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, Villa Insuperable, calle Amancio Alcorta 5073, sup. 249,67 ms. cs. En las condiciones de ocupación en que se encuentra; y según cláusula 3a. Escritura Hipotecaria el deudor se obligó a ocupar el inmueble con su familia, no pudiendo alquilarlo. — Base $ 436.652.—, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.800.— e.23|11-Nº 51.262 v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil N 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "SENEZE, JUAN, contra FRANCAVILLA CAYETANO", su Hipotecario, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Federal, el día 30 de noviembre del cte. año a las 15,30 hs. la finca ubicada en la calle Thames 647, Cap. Fed., edificada en el lote uno de la manzana F, mide de frente 10 mts. al N.O. por 29,60 mts. al N.E.; 8,63 mts. en su contrafrente al S.E. y 29,10 al S.O. Sup. Total 2900 mts.2 aprox. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. — Base $ 1.100.000.— m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.200.— e.23|11-Nº 51.351 v.29|11|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: CRESPO DE RAVINA, ERMELINA VALENTINA AMELIA s|suc. que el Martillero Sr. A. L. Baistrocchi rematará el sábado 26 de noviembre a las 18 hs, en el departamento letra "A" primer piso del inmueble Coronel Díaz 1717, Cap. Fed. los muebles, alhajas y efectos que lo adornan existentes en el mismo y cuyo detalle y tasación corren a fs. 306|9 de los mencionados autos. Seña 30 %. Comisión 10 % todo en efectivo.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Norman J. Esturena, secretario.
$ 1.800. —e.23|11 Nº 51.152 v.25|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días, en el juicio "FARIÑA de ROMA, RAMONA y otra, c|FAIGENBLATT PAWELL, GREGORIO, s|Hipotecario", que el martillero don Roberto Escudero rematará en el local calle Montevideo Nº 177, Capital, el día 25 de noviembre, a las 15 horas, la propiedad ubicada en la calle Las Heras 2255|7|9|61, piso 4º, Unidad 26, inscripta en Zona Norte, Tomo 281, Folio 63, Edificio 970, con 2,12 o|o de parte indivisa; superficie cubierta propia 28,61 m2. — La cláusula 3a. de la escritura hipotecaria establece: "Para el caso de ejecución, el deudor deberá entregar la propiedad totalmente desocupada.. ". Base m|n. $ 721.600, al contado. seña 8 %. — Comisión: 3 % en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 4.200. e.18|11 Nº 50.095 v.24|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el Juicio LUPPI, ALBERTO CARLOS c|OLIVEIRA, OLINDA ESTHER s|Ejec. hipotecaria, que el Martillero Domingo José Graffigna, con oficinas en la calle Chacabuco Nº 145, rematará el día 27 de noviembre de 1966, a las 16 hs., sobre el mismo inmueble, una propiedad compuesta de living comedor, garage, toilette, cocina, com. diario, patio y habit. de servicio en la planta baja, y tres dormitorios y baño principal en la planta alta, edificada sobre un terreno de 8,50 mts. de frente al O.; 9,10 mts. en su cfte. E.; 14 mts. en su costado S.; y 12,77 mts. en el del N.; sito en el Pasaje San Irineo Nº 388|90, Capital Federal, entre la Avda. J. B. Alberdi y la calle Formosa. — Base $ 600.000.— m|n. — Al contado, seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. — Nota: Se hace constar que la deudora se ha comprometido por la cláusula octava del contrato hipotecario, a dejar totalmente desocupada la finca, en caso de ejecución, dentro de los treinta días de realizada la subasta judicial. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. —Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 6.000. e.21|11. Nº 50.946. v.25|11|66

Nº 12

JUDICIAL. Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos: "TERRAGNI LUIS CARLOS y otros c|LEOPARDO RAFAEL s|sucesión s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor E. S. Lasagna, rematará en el mismo inmueble y con ubicación en la calle Cochabamba número 2747, primer piso, Unidad Nº 3, el sábado 17 de diciembre de 1966 a las 16 horas, con la base de $ 918.431, moneda nacional, en las condiciones pactadas en las cláusulas 6 y 7 de la obligación hipotecaria agregada en autos a fs. 3|6. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, noviembre dieciséis de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.600.— e.23|11 Nº 51.146 v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "CYMENT ZELIK y otros contra PAES DE LIMA ALBERTO A. s| ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 2 de diciembre, a las 16, 30 hs: en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. El Departamento "Unidad 13 de 4º piso del edificio Hernandarias Nº 110, esquina Pilcomayo 1094, Cap. Sup. propia exclusiva 34, 10mts: Porcentual 4,61 o|o sobre el edificio. Ley Horizontal 13.512. Base $ 260.000 m|n. al contado del precio que se obtenga deberá entregarse el 50 o|o como seña. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula Décima el Departamento deberá entregarse desocupado.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 4.000.— e.23|11 Nº 51.329 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en el juicio "TOLEDO ANTONIO B. c| DIAZ EMILIANO ERNESTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 30 de noviembre a las 10.30 hs. en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, el departamento unidad Nº 5, 1º Piso, de la finca Av. Rivadavia 4216, Capital, según cláusulas 4º y 5º Escritura Hipotecaria el deudor deberá ocupar la unidad, no podrá alquilarla y deberá entregarla desocupada. — Sup. propia 61,92 m2. Porcentual 4,19 o|o. Base $ 1.171.600. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.600.— e.23|11 Nº 51.316 v.29|11|66.

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos "PICK, RODOLFO s|testamentaría", que el martillero Martín Eduardo de Achával rematará el día 29 de noviembre a las 16 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 1625, 8º piso, el inmueble de la calle Estados Unidos número 815, 5º piso, Dpto. 30, Capital Federal. Superficie 28,20 mts.2. Base $ 184.000. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.600.— e.22|11 Nº 51.273 v.28|11|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días que en el juicio "LASCOMBES O'TOOLE DANIEL P. su concurso civil (incidente de administración)", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, el 30 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, primer piso (Capital Federal) una fracción de campo situada en el

Partido de Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires, con superficie total de 292h90a74c 42dm2., dentro de los siguientes linderos: al N. O., calle por medio, con varios; al S. O., Suc. Enrique Rebechi; S. E., Bartolomé Guillome y Liberata de Fernández de Cieza de Aguilar; y N. E. Liberata de Fernández de Cieza de Aguilar. Base $ 50.000 la hectárea, al contado. Libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. 20 por ciento de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 4.800. — e.22|11 Nº 51.030 v.28|11|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en autos: PEÑA MODESTO c|LUCERO MARIA DINA, s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Carlos M. Páez e Irma I. M. de Páez, rematarán el 26 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en el lugar, libre de ocupantes según cláusula hipotecaria los lotes 6, 7, 8 y 9 de la manzana once b, Circunscripción II, Sección M., quinta, once de la localidad de Paso del Rey, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. — El Lote 6 con frente a la calle Burela, con una superficie de 287 m2. — Lote 7, frente calle Burela, con una sup de 187 m2. — Lote 8, formando esquina en Burela y calle sin nombre, de 194,940 m2. — Lote 9, con frente a calle sin nombre, con sup. de 206,20 m2.: cada uno con la base de $ 25.000.—. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes 82-3080. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.600. e.21|11. Nº 51.064. v.25|11|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, en los autos "PUMA FINANCIERA S A. c/SANTILLAN MIGUEL A. y otro. s/ejecución hipotecaria", que el martillero José A. Juliá rematará, el día 2 de diciembre, a las 19 hs., en el local calle Montevideo Nº 177, el siguiente bien: Un lote de terreno ubicado en Beccar, Cuartel Séptimo, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, formando esquina con 2 calles a abrir, designado en el plano Nº 97-132-60 de mensura y subdivisión del lote 9 "a", fracción I, con el Nº 18 de la manzana 57, y mide: m. 7,95 al S. O.; m. 4,24 en su ochava al O.; m. 20,39 al N. O.; m. 10.95 al N. E. y m. 23,39 al S. E., o sea una superficie total de 251.62 m2. Base $ 233.324 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 4.600. — e.22|11 Nº 51.016 v.28|11|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días, en el juicio "PASQUATO SANTIAGO y otra c ACOSTA DE MALDOCO P. NICOLASA OTILIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 30 de noviembre próximo, a las 15,30 hs. el departamento unidad Nº 1, planta baja, de la finca Blanco Encalada 4128|42, Capital, sup. total propia 76,46 ms. cs. Porcentual 32.13 o|o. Base $ 738.576,50 contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.200.— e.23|11 Nº 51.255 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días, en el juicio "PELETEIRO RIAL JOSE y otras c|MARTINEZ VENANCIO y otra s ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de noviembre próximo a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Pasaje Checocslovaquia 4411|15, Capital. Mide, 8m66 frente S. por 21m90 de fondo. Base $ 1.457.483. Contado. 8 % de seña a cuenta de precio, 3 % de comisión.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800. —e.23|11 Nº 51.286 v.29|11|66.

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "SETTI ANDRES FRANCISCO c|TERUSI ROMUALDO y otro s|Ejec. hipotecaria", que el martillero José Humberto Ceraso rematará en el mismo inmueble el día miércoles 7 de diciembre de 1966 a las 16 horas, el inmueble de la calle Formosa Nos. 2744 y 2746, entre las de Emilio Castro y Bahía Blanca del Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. — Inmueble desocupado. — Superficie: 345,90 m2. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 850.000 m|n. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.200.— e.23|11 Nº 51.281 v.29|11|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por ocho días, en el juicio "CORONATO de RODI AMELIA, s/sucesión", que el martillero Domingo A. E. Savio rematará, el domingo 27 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en la misma, una finca ubicada en la Capital Federal, calle California 1557/59, edificada en el lote 6C de la manzana 134, que mide 8,66 m. de frente al Sud, 26,73 metros de fondo al Este, 26,80 m. costado Oeste. Superficie: 231,76 m2. Base de venta $ 600.000 m|n., al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %, en efectivo. La finca consta de planta baja y un piso alto y se vende en el estado físico y de ocupación cuya constancia se halla agregada en autos.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — José Osyaldo D'Alessio, secretario.

$ 5.760. — e.16|11 Nº 49.734 v.25|11|66

Nº 26

Juzg. Civil Nro. 26, Sec. Nro. 52, comunica por cinco días en autos: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO AYACUCHO 926 c| OROMI ALFREDO s|ejecutivo", que el martillero Pedro Llera, rematará el día 29 de noviembre de 1966, a las 15,30 hs., en el salón de remates de Alfa S. A., calle Hipólito Yrigoyen 1144 5º piso, derecha, el departamento calle Ayacucho 926, Pta. Baja, Unidad Nº 2, Capital Fedearl. Sup. propia 88,83 m2. más 59,50 m2, en dos patios prop. común para uso exclusivo. Porcentual 6,35 o|o. — Base: m$n. 517.333. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Eduardo D. Cravioto, secretario.

$ 3.200.— e.23|11 Nº 51.336 v.29|11|66

Juzg. Civil Nro. 26, Sec. Nro. 51, comunica por cinco días en autos: "RODRIGUEZ PENIN ANTONIO c| Di SCIASCIO ANTONIO y otro s|hipotecario", que el martillero Pedro Llera, rematará el día 29 de noviembre de 1966, a las 15 hs., en el salón de Remates de Alfa S. A., calle Hipólito Yrigoyen 1144. 5º piso, derecha, la finca calle Bolivia 3850, "Villa Argerich", inm. Estación Lanús, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires., edificada sobre lote 7, manzana 37, Sup. 433m2. Base: m$n. 1.464.145. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Según contrato hipotecario deudor se compromete entregar desocupado.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.600.— e.23|11 Nº 50.812 v.29|11|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por diez días, en autos "CID de AMEAL, ALICIA, c|REPETTO HNOS., CONSTRUCCIONES, S. R. L., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo día martes 6 de diciembre, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, la propiedad calle Varela 339, Capital Federal, con superficie de 449.51 m2. Base $ 7.070.000.—, contado, 8 por ciento de seña. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 6.400.— e. 22|11 Nº 51.290 v. 5|12|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "HERNANDEZ MANUEL c|CHIESA DEVOTO ALBERTO, s|cobro hipotecario", que el martillero Salvador Nuncio Sutera, rematará el día 27 de noviembre de 1966, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en la localidad de San Justo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Coronel Brandsen 3385, entre las de San Luis y Sin Nombre, con superficie de 238 metros 87 decímetros cuadrados, ocupado, con base de m$n. 230.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo en el remate.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.600. e.21|11. Nº 49.891 v.25|11|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por diez días en el juicio "CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S. A. I. C. A. y G. c|LUSIMA S.A. COM. INMOB. y FINANC.; s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. rematará en su hall de ventas de la Avda. Libertador 750, Capital Federal, el día 2 de diciembre de 1966, a las 16 horas, una fracción de campo en la Provincia de Santa Fe, Departamento Gral. López, Distrito Teodelina, parte del establecimiento "Las Liebres", con una superficie de 2.640 hectáreas, 94 áreas, 51 centiáreas. — Base: $ 80.000.000 m|n., debiendo abonarse 10 o|o de seña en el acto del remate; $ 72.000.000 m|n. al contado dentro de diez días de aprobado el remate, mediante depósito judicial en Agencia Tribunales del Banco Nación; y saldo en dos anualidades iguales a partir de la fecha de escritura ante el Escribano Roberto M. Aguirre, con garantía hipotecaria sobre el bien vendido con interés del 15 o|o anual pagaderos por semestres adelantados sobre saldos a partir fecha de posesión, la que se otorgará una vez paga la parte al contado, debiendo escriturarse dentro de 60 días de la posesión. Comisión 3 o|o en dinero efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 14.000 e.16|11 Nº 49.769 v.29|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por cinco días, en el juicio "KROM ENRIQUE c|GRAU ROGELIO s|ejecutivo", que el martillero Mariano Neimark, rematará en el lugar, el 26 de noviembre a las 11 horas, el terreno señalado como lote 14 de la manzana diez, de la localidad de Villa Zapiola, Partido de Moreno. Superficie: 601 ms. 28 decs. cuadrados. Base: $ 3.385 m|n. Seña 10 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 2.600. e.18|11 Nº 50.725 v.24|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos "IGLESIAS, MANUEL contra MARIÑO, ZULEMA A. M. de, ejecutivo" que el martillero Pedro Norberto Lazzaro rematará en la calle Venezuela 1069, el 25 de noviembre a las 14,30 horas, los siguientes objetos: Un piano vertical marca "Gerb Zimmermann" de origen alemán de 3 pedales y caja de caoba, al parecer en buen estado de uso y conservación y un tocadiscos marca "Wincofón" tipo portátil con caja de bakelita color beige en buen estado de funcionamiento, que se exhiben en el local de la calle Venezuela 1069. — Al contado. Sin base. Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.600.— e.23|11 Nº 51.205 v.24|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "RIBAS MIGUEL Y CIA., S. R. L., s|quiebra", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 28 de noviembre a las 17 hs., en Rivadavia 1389, Capital Federal: Un lote de terreno Nº 14, con superficie de 2.500 m2., Circ. 6, Sec. K, Chacra 5ª, Parcela 22, y otro Nº 15B, con superficie de 1.222,75 m2.. Circ. 6, Sec. K, Chacra 5ª, Parcela 10E, ambos situalos en Villa Elisa, Partido de La Plata, Buenos Aires, e inscriptos bajo el número 10.572, el 2|2|1949. Sin base. Al contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.600.— e. 22|11 Nº 51.388 v. 28|11|66

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "PADIN NORBERTO RAUL c/LOMBARDIA JOSE, s/ejecución prendaria", que el martillero don Oscar Domingo Felippa rematará, el día 30 de noviembre de 1966, a las 10.30 horas, en la calle Dorrego Nº 2599, lugar donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, modelo año 1951, sedan 4 puertas, motor Nº 111729-MCBA, patente de taxi número 3535, de la Capital Federal, del año 1965, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Base m$n. 195.000. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040. — e.22|11 Nº 50.855 v.24|11|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "AGENCIA BUENOS AIRES, S. A. C. I. y F. s|quiebra, que el martillero Alberto J. Benoit subastará sin base, en lotes, el día miércoles 30 de noviembre de 1966, hora 15, en Rivadavia Nº 6158| 6160 Capital Federal, lugar donde se exhiben los días 28, 29 y 30 de 9 a 12 horas, los siguientes objetos: 1 compresor "Fipat" número 23797, motor Nº 75.759, 3 H. P.; 1 compresor "Omnia" Nº 2344, 2 H.P. 1 lavapiezas "Nahuel"; 1 lámpara portátil; 1 jaula tejido de alambre; 1 máquina rebarbadora con motor Nº 3420127; 1 guillotina Nº 5-A; 1 camilla hierro p|trabajo; 1 banco de trabajo; 1 motor eléctrico Nº 5049 de 5 HP. marca K-T.; 10 caballetes de hierro; 1 morza Tarelli Nº 7; 1 cargador de baterías portátil "Tiern" Nº 130; 1 id a transformador s|m. n|n.; 1 crique hidráulico G. F. M. de 5 toneladas; 1 banco de trabajo; 1 equipo de engrase instalado en 2 fosas con 4 salidas y tres mangueras; 1 guinche hidráulico "Nahuel" de 1 tonedada número 321: 1 armario de madera; 1 sofá tapizado en cuero; 1 estufa Coloroil; 1 reloj eléctrico de pared; 1 banco de trabajo forrado en chapa; 1 gasógeno La Oxigena con manguera picos y manómetro; 1 prensa hidráulica "Nahuel" p|10 toneladas: 1 mesa escritorio de madera c|2 cajones; 12 artefactos instalados con tubos: 1 carretilla metálica; 1 escritorio metálico c|vidrio de 2 caj.; 1 mesita metálica; 2 silla metálicas; 2 sillones tapizados en cuerina bordeaux; 1 escritorio madera tapa cristal; 3 sillas metálicas tapizadas plástico; 1 alfombra color verde; varias mesitas p|teléfonos; 3 aparatos intercomunicadores telefónicos marca Telespeaker; 1 escritorio de madera de 7 cajones; 1 biblioteca de madera de tres puertas; 2 sillones tapizados en cuero marrón; 2 id tapizados en cuero amarillo; 2 silloncitos de madera tapizados en cuero marrón; una mesa ratona; 3 cortinas americanas; 1 escritorio metálico con 3 cajones; 3 muebles metálicos varios; v|percheros; V. ficheros metálicos; 1 escritorio metálico de 2 cajones; 1 mostrador; varias estanterías; 1 caja fuerte marca "Quid" abierta mediante soplete; 330 tapas radiador Peugeot 404; 1 rejilla Peugeot; 3 tapas espacio tablero Peugeot; 3 alfombras piso Peugeot; y demás. — Seña en efectivo 30%. — Comisión 10%.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 8.040.— e.23|11 Nº 51.172 v.25|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, en autos "INSUD (CIA. SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A.) c|PRO-MOTOR SOC. ANON. s|ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 24 de Noviembre, a las 16 horas, en sus oficinas de Lavalle 1394, 5º piso, Capital; Cuatro lotes de terreno, con mejoras, ubicados dando frente a las calles Marcelo T. de Alvear y Trenque Lauquén, de Caseros, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As., a saber: Lote Nº 10: Sobre Marcelo T. de Alvear, 10m. de frente, 10m.03 de contrafrente NNO; 37m.345 lado ENE y 38m.14 lado OSO; superficie total: 377,42 m2. — Base: $ 1.386.666,66 m|n. al contado. — Lote Nº 23: Sobre Trenque Lauquén, frente 10m. al N, 10m.03 contrafrente S. 37m. 545 lado NE y 38m.34 lado SO; superficie total 379,42 m2. — Base: pesos 60.666,66 m|n. al contado. — Lote Nº 24: Sobre Trenque Lauquén, frente 10m. frente, 10.03 contrafrente, 36m.75 lado NE y 37m.545 lado SO; superficie total: 371,47 m2. — Base: $ 62.000 m|n. al contado. — Lote Nº 25: Sobre Trenque Lauquén, frente 10m., contrafrente 10m 03, lado NE 35m.955; y lado SO 36m.75, superficie total: 363,52 m2. — Base: pesos 60.000 m|n. al contado. — Señas 8o|o. a cuenta de precio, comisión 3o|o — Más informes en autos y|o en la oficina del martillero, teléfono 46-9944.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 7.200.— e.18|11 Nº 50.506 v.24|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en los autos caratulados "ACONCAGUA CIA. SUD AMERICANA DE SEGUROS S. A. c|ELARPES S. R. L. s|ejecución hipotecaria" que el martillero Alejandro Grau-Bassas (Florida 229, Piso 7º, Esc. 724|26, T. E. 33 - 8745 y 34 - 2524) rematará el día 28 de noviembre de 1966 a las 15.30 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, una fracción de campo ubicada en el Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, designada como lote 3, que forma parte de la Estancia "La Armonía". — Mide: 802 m. 55 cts. al Oeste; 2.505 m. 35 cts al Norte; 799 m. 60 cts. al Este y 2.436 m. 35 cts. al Sud. — Superficie: 195, Hs.: 69 As.; 19 cs. 94 dec.2. Linda al Oeste con ruta Buenos Aires - Mar del Plata en medio con Gabriel Rodríguez; al Norte con el lote 4; por el Este, con parte del lote 6; por el Sud camino en medio con parte del lote 2. — La venta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentra, aclarándose que la cláusula cuarta de la obligación hipo-

tecaria establece que mientras subsista el crédito, la deudora, no podrá vender ni arrendar el bien sin el consentimiento de la acreedora, debiéndose dar la posesión libre de inquilinos, ocupantes e intrusos. — Base $ 5.655.000 m|n. al contado. — Seña: 30|o. — Comisión 3o|o en efectivo o cheque certificado.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966.
— Francisco M. Bosch, secretario.
$ 7.200.— e.18|11 Nº 50.746 v.24|11|66

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "PASCUAL NATOLI Y CIA. SRL. SOC. DE HECHO, PASCUAL NATOLI Y ROQUE CAPECE s|quiebra" que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 1º de diciembre de 1966 a las 15,30 horas sobre la misma; una propiedad ubicada en la Capital Federal, calle Araoz 1436 entre las calles Gorriti y Honduras, que consta de: cinco dormitorios, un living-comedor, patio descubierto, un baño, tres cocinas y un lavadero cubierto. — Saldrá a la venta en las condiciones de ocupación en que se encuetra. — Sin base al contado y al mejor postor, seña 10%. Comisión 10%. — Buenos Aires, a los 17 días del mes de noviembre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.000.— e.23|11 Nº 51.374 v.29|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "BALLESTER S. A. C. c|MARTINEZ, ISABEL s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 15 diciembre próximo, hora 17, en O' Gorman 3620, donde se exhibe, rematará un automotor Mercedes Benz, modelo año 1952, colectivo, motor 3129153509763, tipo L. 3500; no funciona, le falta parte del dínamo, arranque, purificador aire y compresor frenos; sin número visible; carrocería deteriorada e incompleta. — Base m$n. 299.000. — Seña 30%. — Comisión 10%. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta. — Lo testado no vale. — E|L.: "3129153509763". Vale. Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.280.— e.23|11 Nº 51.277 v.25|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio caratulado: "BOTTINO, OSVALDO RUBEN c|BAGNATO, SELVA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo Alfredo Hernández Galera, rematará en la calle Terrada 1449, en donde se exhibe, el día 2 de diciembre a las 15 horas, los siguientes objetos: una heladera usada eléctrica marca Sigma, Nº 253-453; 1 máquina de coser usada marca Singer Nº 780-732, en perfecto estado de uso y funcionamiento. Base $ 70.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.040.- e.23|11 Nº 51.393 v.25|11|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "OUBIÑA, JOSE RAMON c| REYES SEPULVEDA, FEDERICO HERNAN s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo Alfredo Hernández Galera, rematará en la calle Grito de Asencio 3572, donde se exhibe, el día 2 de diciembre de 1966, a las 16 horas, los siguientes objetos: una heladera eléctrica usada marca "Saccol" de 12 pies, modelo 1163, Nº 108.942, totalmente equipada. Un televisor usado marca Hallicrafter, modelo T 1000, número 44331, totalmente equipado. Un ventilador de pie usado marca Yelmo de 12", modelo 1230, Nº 34688. Una máquina de coser eléctrica, usada, marca Necchi, eléctrica, Nº 15635, totalmente equipada. Un lavarropas usado marca Dream, modelo 59, de 6 kilos, Nº 80263, totalmente equipado. Base $ 54.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.760.- e.23|11 Nº 51.396 v.25|11|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SANARGO SACIFI c|MENDEZ OLGA E. y otro s|ejec. prend.", que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 6 de diciembre de 1966 a las 9 hs, en Paseo Colón 321, 1er. subsuelo, Cap., donde se exhiben, dos acondicionadores de aire eléct. familiar, m|Fedders, mod. 12-Dx6, Nº 25882 y mod. 12-HD-x6, Nº 19295, en el estado en que se encuentran. Base $ 30.950 m|n., cada uno. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.164 v.25|11|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "PERFECTO LOPEZ Y CIA. c/ENRIQUE MAQUEIRA, s/ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará, en Gurruchaga 2254, en donde se exhibe, el día 6 de diciembre de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: Un chasis camión, marca De Soto, modelo 1963, tipo DP-400, de 175' entre ejes, con cabina y carrocería tipo transporte can baranda, chasis Nº 361.457 sin motor, en el estado en que se encuentra, con la base de pesos moneda nacional 483.200. Venta al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Guillermo J. R. Fernández Moores, secretario.
$ 2.400. — e.22|11 Nº 50.927 v.24|11|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "BRIENZA, PEDRO contra METALURGICA LAMITRAL S. A. I. y C., s/ejecución prendaria", que el martillero Alberto Mateo Binetti rematará, el día 3 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en calle Belgrano 1612, Capital, los siguientes bienes: Un puente grúa, marca "M. Vintas", modelo para 5.000 Kg., número 12580 (convencional), de 14 m. de luz, equipado con los siguientes elementos accesorios: Vigas tipo cajón y un aparejo eléctrico marca Facomaq, de 5 toneladas de capacidad, y un carrito de traslación, reaccionando dicho puente grúa por un motor eléctrico de traslación marca "Acec", modelo 5 C. V. de fuerza, Nº 36147. Un motor eléctrico marca "Electromac", modelo 1,5 C. V. de fuerza, Nº 17560, que se exhibe en calle Benjamín Llorente Nº 1575, Ruta 3, kilómetro 30,500, de González Catán, Provincia de Buenos Aires, y en el estado en que se encuentra. Base $ 436.149,55 m|n. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entrega previa aprobación del remate.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.600. — e.22|11 Nº 51.110 v.24|11|66

Nº 11

Por mandato del Juez Doctor Julio A. Quinterno, hace saber que el martillero Vicente Calabrese (de la firma "Calabrese & Juan") rematará al contado mejor postor, el día viernes 9 de diciembre de 1966 a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores ubicado en la calle 25 de Mayo 311, de Capital Federal, bienes que se detallan a continuación: 30.000 kgs. de palanquilla S. M. 1040|1050, 73 x 73 y|o 77 x 77 mm.; 20.000 Kgs. de planchuela de hierro H. O. 1010, 3|4 x 1, 3.700 Kgs. de acero C. N. C. 16 mm.; 9.000 Kgs. de acero C. N. C. SAE 33.120 proced. Alemania, diámetro 22| 76, 232 Kgs. de acero SAE 1020, 16 y|o 22 mm.; 1.952 Kgs. de acero S. M. 1040|50 13 y|o 22 y|o 26 mm: 567 metros de caño sin costura de acero SAE 1025|30, 26 x 4 mm., 22.160 Kgs., de hierro SAE 1010 redondo medidas de 22 mm. hasta 46 mm.; 19.200 Kgs. de hierro 1010 laminado 66,7 mm.; 15.659 Kg. de hierro SAE 1010 redondo medidas de 22 mm. a 46 mm. Los bienes a subastar se exhiben y se podrán revisar en: Depósitos Caseros C. I. F. I. S. A., ubicado en la calle Pedro Echagüe Nº 3142|90 de Capital y en Asometa S. A. ubicado en la calle Pedro de Mendoza 3899, de Capital Autos "INTERAMERICAN PURCHASING CORPORATION c|ERNESTO C. BESSONE S. A. s|Ejecución Prendaria". Los bienes se entregarán a su adquirente previo pago del total del precio resultante más la comisión estipulada y mediante oficio al depositario con transcripción del auto de aprobación del remate. Base $ 6.117.188 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo o cheque certificado. Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21. — Bs. As., 14 de noviembre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 6.400.- e.23|11 Nº 48.993 y 50.201 v.29|11|66

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 21|11|66.

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "YAJID DE CHARAF c|LOPEZ OSVALDO y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 de diciembre próximo, hora 11, rematará en Medina 1630, donde se exhibe, un automotor Internacional, tipo furgón, motor AD213A-2439, pate. 728.341, Cap. Federal, funcionando, modelo año 1938. Base m$n. 70.875. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.800.- e.23|11 Nº 51.282 v.25|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c/ OMAR REYNALDO RUIZ, s/ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará, en Güemes 3365, en donde se exhibe ,el día 5 de diciembre de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, tipo coupé, modelo año 1939, con motor Nº 5.185.324 y patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 957-134, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 176.508. Venta al contado. Comisión 10 % Seña 30 %. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.280. — e.22|11 Nº 50.929 v.24|11|66

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "UBALDO DIEGUEZ S. A. I. C. y F. s|quiebra", que los martilleros Alfredo & Emilio Bollón, con oficinas en Avda. Callao 220, 3er. piso, rematarán el domingo 27 de noviembre, a las 9 horas, en la misma, donde se exhiben, todas las maquinarias, muebles, útiles y enseres de la fábrica de cerámicas y porcelanas Ubaldo Diéguez, ubicada en las calles Barceló y 14 de Julio, Partido de Lomas de Zamora, próxima a la estación Témperley y a 300 metros justos de la Avenida Pasco al 3500; entre las que se encuentran 2 grupos electrógenos; molinos, tornos, filtros prensa, amasadoras, prensa hidráulica de 150 toneladas; otra de 60 toneladas; centrífuga, motores, 1 camión "Ford" 35-L.B.A. 1961; mesas, estanterías y muchos lotes más, todo ello inventariado de fs. 472 a 492 vta. Sin base y al mejor postor. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o ambas en dinero efectivo o cheque certificado. Entrega de mercaderías a partir del día siguiente de finalizado el remate, dejándose establecido que todo lo subastado será recibido en el estado físico y|o mecánico en que se encuentre, debiendo ser desarmado, desmontado y trasladado por cuenta y riesgo del comprador. Y el lunes 28 de noviembre, a las 14 horas y días subsiguientes a la misma hora y hasta terminar, en la calle Bolívar Nº 911, de la Capital Federal, donde se exhibe, toda la mercadería inventariada de fs. 427 a 471, incluyendo muebles y útiles: máquinas de escribir, de calcular, caja fuerte, escritorios, ficheros, vitrinas, mostradores, estanterías y gran cantidad de platos, tazas, fuentes, lecheras, azucareras, salseras, cafeteras, etc., en lotes para comerciantes y particulares. Sin base y al mejor postor, al contado y exigiéndose el 30 o|o de seña y el 10 o|o de comisión en dinero efectivo. Más informes en Secretaría o en las oficinas de los martilleros. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 11.200 e. 18|11 Nº 49.234 v. 24|11|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "FADUL, JUAN c|MONTOUTO, ELADIO ENRIQUE s|Ejecución Prendaria" que el martillero Ricardo Alfredo Hernández Galera rematará en Montevideo 665, 9º piso, oficina 604, teniendo como lugar de exhibición el local de la calle Hipólito Yrigoyen 3501, el día 2 de diciembre, a las 12 horas, el siguiente objeto: un automotor marca Ford usado, modelo 1936, tipo camión, caja de madera, motor carburante a nafta Nº 19930546, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 738658. Base $ 49.452. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Carlos Augusto Vanaseo, secretario.
$ 2.160.- e.23|11 Nº 51.391 v.25|11|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "LA FABRICA S. C. A., s/quiebra" (inc. devolución mercaderías Aduana), que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el 25 de noviembre, a las 15 hs., en Añasco 2673: 4 máquinas en serie para la fabricación de cierres relámpago, marca Bruning Bross y 1 máquina facturadora eléctrica Remington Rand, modelo 285, serial Y1507302, carriage D Key Board 3112 ABX, tipo 406 & 62 numerales 10-F14. Exhibición: día 24. Seña 30 %, comisión 10 %, al contado.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.040. — e.22|11 Nº 50.902 v.24|11|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALGAS PATAGONICA, S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a: Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de diciembre de 1966, a las 10 horas en 25 de Mayo 35, 6to piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1966, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º — Remuneración de directores y síndico y de directores que hayan cumplido funciones técnicas administrativas de carácter permanente.

3º — Elección de síndicos: titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para que actúen como escrutadores de las votaciones y firmen el acta de asamblea. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 4.600 — e.23|11 Nº 48.562-v.29|11|66

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA, EDUCACION Y CULTO "DAVID WOLFSOHN"

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que realizará el 30 de noviembre de 1966, a las 20,30 horas, en Ameghino 2972 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación del acta anterior.

2º — Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e inventario del ejercicio Nº 15 cerrado el 31 de agosto de 1966.

3º — Informe de los señores revisores de cuentas.

4º — Designación de la Comisión Escrutadora.

5º — Renovación parcial de la Comisión Directiva de conformidad a los Estatutos reformados, elección de: Vice Presidente 2º por 2 años; Vice Presidente 3º por 2 años; Secretario General por 2 años; Prosecretario 2º por 2 años; Secretario de Actas por 1 año; Tesorero General por 2 años; Protesorero 1º por 1 año (por renuncia del titular); Protesorero 2º por 2 años; 4 Vocales titulares por 2 años; 2 Vocales titulares por 1 año; 4 Vocales suplentes por 2 años; 2 Revisores de Cuentas titulares por 2 años y 1 Revisor de Cuentas suplente por 2 años.

6º — Nombrar dos socios para firmar el acta. — Jacobo Solotar, presidente. — Luis Rujinsky, secretario.

Nota: Art. 37 de los estatutos: — La asamblea General tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos y pasada una hora se considerará segunda convocatoria y se efectuará con el número de socios presentes, no pudiendo ninguno de éstos, ser elector o elegido si no estuviera al día en el pago de sus cuotas sociales. Las resoluciones serán tomadas y adoptadas por mayoría de votos presentes.
$ 1.200 — e.23|11-Nº 51.171-v.25|11|66

ALDEGRAN S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de noviembre de 1966 a las 19 horas en el local social, Corrientes 127, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del balance general y cuadro de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1966.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.800 — e.23|11-Nº 51.193-v.25|11|66

AUTOMECANICA SANTA FE S. A. C.I.F.I. y A.

Exped. Nº 21.620

Convócase a los señores accionistas a a Asamblea General Extraordinaria a realizarse 30 de noviembre de 1966 a las 19.30 horas en el local de la calle Tucumán 2163, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 50.000.000 m|n.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|11 Nº 49.885 v.24|11|66

ADMINISTRACION DI TELLA, S. A. Mandataria y Agrícola-Ganadera

Nº 15.049

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Tucumán 633, 7º piso. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio, cerrado el 31 de julio 1966;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Honorarios del Directorio;

4º Designación de síndicos, titular y suplente, y fijación de la remuneración de los salientes;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.18|11 Nº 50.791 v.24|11|66

AMBERES, S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el dia 30 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en el local Avenida Córdoba 679, 6º piso, oficina 602, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado 31 de julio de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.18|11 Nº 50.762 v.24|11|66

AZUCARERA BENVENUTO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14º de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la 7ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre, a las 18 horas, en los escritorios de nuestra sociedad, calle Avenida del Libertador Nº 222, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración Directorio y sindico;

4º Designación de un presidente, vicepresidente y tres directores;

5º Designación de sindico titular y suplente;

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.600. — e.18|11 Nº 50.823 v.24|11|66

ALFANI, S. A.
Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, Comercial y Financiera
Leandro N. Alem 30 — Buenos Aires

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el dia 28 de noviembre de 1966, a las 17.45 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos a que se refiere el Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1965;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.890. — e.18|11 Nº 50.772 v.24|11|66

AUTOMOTORES SAN JUSTO S. A. C. I. y F.
Registro Nº 18.525

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1966, a las 11,30 horas, en el local de Avenida Belgrano 406, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Aumento del Capital autorizado.

3º Elección Directores, Sindicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 18|11 Nº 49.876 v. 24|11|66

AVINCAS S. A. C. I. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1966, a las 19.30 horas, en el local de la calle Avda. De Los Incas 4237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, y de la propuesta de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Ratificación de la no distribución del dividendo resuelto por la Asamblea anterior y determinación de su destino.

3º Elección de los miembros del Directorio.

4º Elección de los miembros del Directorio.

4º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 18|11 Nº 49.791 v. 24|11|66

ALFANI S. A.
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera
Leandro N. Alem 30, Buenos Aires

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en la Avda. Leandro N. Alem 30, Capital. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos a que se refiere el Art. 347 inciso 1º) del Código de Comercio al 31 de Diciembre de 1964;

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.18|11. Nº 50.758. v.24|11;65

ARENERA SAUCE VIEJO
Soc. An. Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Gral. Ord. para el 30|11|66, a las 16.30 horas, en Corrientes 3531, Capital, para tratar:

1º Doc. Art. 347 C. de Com., Ej. al 31|7|66.

2º Determinación número, garantias y elección Directores, Sindicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 18|11 Nº 50.262 v. 24|11|66

ADELCO S. A. I. C. A.
Registro Nº 14.568

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas 30 minutos, en la calle Alsina 440, 1er. piso, Capital, para considerar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 31|7|66.

3º Fijar el número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de Sindico titular y suplente.

5º Reforma de Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.600 e. 18|11 Nº 50.360 v. 24|11|66

AMILCAR Z. BORTHABURU S. A. C. I. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 17,30 horas, en Av. Corrientes 424, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al doceavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.800 e.18|11 Nº 49.566 v.24|11|66

ARTEMA S. A. C. I. F. I
Nº 10.044

Convócase a los Srcs. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1966, a las 15 horas. en Acevedo Nº 241, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dtos. Art. 347. Código de Comercio al 31|7|66.

2º Remuneración al Directorio.

3º Aumento de Capital Autorizado.

4º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio..

$ 3 800 e.18|11 Nº 49.972 v.24|11|66

ASOCIACION DE COMERCIANTES AMIGOS DE LA AVENIDA SAN JUAN S. A.
Registro Nº 12.850

4º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 21 horas, en San Juan 3545, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|9|66.

2º Elegir Directores y Síndicos.

3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|11 Nº 50.943 v.25|11|66

ALBAYDA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.787

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 1º de diciembre de 1966, a las 11.30 horas, en la calle Cerrito 146, piso 9º, para tratar el siguiento

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a cincuenta millones de pesos (Art. 5º de los Estatutos).

2º Emisión de la quinta serie de acciones ordinarias al portador, de cien pesos, de un voto por acción, por m$n. 20.000.000.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|11 Nº 49.185 v.25|11|66

ARNOLDO MAZZINO S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8842

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de diciembre de 1966, a las 19.30 horas, en Chaco 104, piso 5, Capital Federal, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347 inciso 1 del Código de Comercio ejercicio 30|9|1966 y distribución de utilidades;

2º Aumento de capital;

3º Elección de Directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|11 Nº 49.802 v.25|11|66

A. B. TRO, S.A.C.I.F.I. y A.
(16.840)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|11|66, 18.30 horas, en 25 de Mayo 347. Of. 607, a efectos de:

1º Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio por ejercicio al 31 de julio de 1966.

2º Elegir directores estableciendo sus garantias; síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11 Nº 50.852 v.25|11|66

A L T A
Comercial y de Transportes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes 545, 1º piso, Of. 101|5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966; distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndico;

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir y tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Caja de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.200.— e.21|11-Nº 50.991-v.25|11|66

ALBERTO ERIZE S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el dia 29 de noviembre de 1966, hora 11, en Pte. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 912, para tratar:

1º Cambio de Jurisdicción. Modificación artículos uno y dos estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta y designación de las personas que actuarán en el trámite modificación estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|11 Nº 49.209 v.24|11;66

AGUERO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12.296

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en la Avda. Julio A. Roca 546, piso 7º, depto. 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del sindico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1966.

2º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder, así como la elección de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 18|11 Nº 50.301 v. 24|11|66

ARCENTALES SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Libertad 250, piso 4º, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en el local social Libertad 250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Designación de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.18|11 Nº 50.051 v.24|11|66

ABC DEL METAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio en su reunión de fecha 9 del corriente resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de noviembre de 1966 en Cerrito 466, 8º P., a las 19.30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. C. referida a los ejercicios cerrados el 30|6|63 y 30|6|64.

2º Informe sobre convocatoria fuera de fecha.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.18|11 Nº 49.549 v.24|11|66

ARCOS S. A.
Inmob. Ind. Com. Financ. y Agrop.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos sociales. el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 832, 2º piso, Oficina 205, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que señala el Art. 347 del Código de Comercio e Informe del Síndico, correspondientes al 6º Ejercicio terminado el 31 de julio de 1966.

2º Distribución de Utilidades y Fijación de horarios para Directores y Síndico.

29 de noviembre de 1966, a las 17 ho-

3º Determinación del número de Directores que integraran el directorio y elección de directores, de sindico titular y síndico suplente y designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.18|11 Nº 48.597 v.24|11|66

ASTRO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Av. Julio A. Roca 516, 6º piso, Bs. Aires
Nº de Registro 15.036

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, hora 11, en Avda. Julio A. Roca Nº 516, 6º piso. para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|1966.

2º Elegir Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|11 Nº 49.974 v.24|11|66

AION SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expte Nº 20116

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de noviembre de 1966 a las 19 horas, en Sarmiento 552, piso 12, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, correspondiente al Primer Ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|11-Nº 49.977 v.24|11;66

A R K A S. A. I. C.
Registro Nº 12.927

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1966, a las 20 horas, en Homero 18, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos articulo 347, inciso 1), C. Comercio, ejercicio Nº 6. cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 % utilidades.

3º Designación de nuevos directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 18|11 Nº 50.587 v. 24|11|66

ARTIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera Convocatoria, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 740, 1º B Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Remuneración Directores (Art. 12)

3º Aumento del capital autorizado.

4º Fijación del número de directores y su elección por un año.

5º Elección de los Síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.18|11 Nº 50.308 v.24|11|66

A Y A X
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Expte. Nº 9.082

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de noviembre de 1966, a las 17.30 horas, en Córdoba 890, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. Doc. Art. 347, Inc. 1º del C. de C., del ejercicio al 31|7|66.
2º Fijar número de directores y su elección.
3º Elección de Síndicos fijando remuneración.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.
$ 4.000.— e.18|11-Nº 50.597-v.24|11|66

A L S T E R
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Reconquista 533, 5º piso. Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de julio de 1966.
2º Elección de directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente
3º Determinación de los honorarios del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3.600.— e.18|11-Nº 50.592-v.24|11|66

AVICOLA DEL OESTE, S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.156
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1966, a las 9.30 hs., en Montevideo 1780, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio económico Nº 6, cerrado al 30|6|66.
2º Remuneración de directores (Artículo 16º de los Estatutos).
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección del Directorio, fijando previamente el número de sus miembros (Art. 10º de los Estatutos).
5º Elección de Síndicos, titular y suplente, estableciendo su retribución (Arts. 18º y 20º de los Estatutos).
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

El Directorio.
$ 5.200.— e.18|11-Nº 50.535-v.24|11|66

A C H E G A S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Bernardo de Irigoyen 546, piso 8º, Capital, el día 30 de noviembre de 1966, a las doce horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de los documentos que menciona el Art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;
2º Distribución de Utilidades;
3º Determinación del número de Directores Titulares que actuarán en el nuevo período y elección de Directores Titulares y Suplentes, según lo dispuesto en los Estatutos;
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;
5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio.
$ 5.800.— e.21|11-Nº 51.052-v.25|11|66

A I R C O M, S. A.
Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 5.117
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la sociedad, sito en Cerrito 836, piso 11º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas podrán presentar hasta el día 28 de noviembre de 1966, a las 9 hs., en las Oficinas de esta sociedad, Cerrito 836, piso 11º, Capital, sus acciones o certificados de depósito bancario, a los efectos de inscribirse en el Registro de Asistencia y recibir el comprobante respectivo de entrada a la asamblea.

El Directorio.
$ 7.600.— e.18|11-Nº 50.537-v.24|11|66

AZOPARDO S. A. I. C. F.
2a. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1966, a las 8.30 horas, en Cálcena 547|61, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Revalúo Especial;
2º Consideración documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
3º Remuneración de los Directores y Síndico por el ejercicio 1965|1966;
4º Art. Nº 369 del Código de Comercio. Liquidación de la Sociedad. Designación de Liquidadores y de su remuneración;
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.
$ 2.160.— e.21|11-Nº 51.050-v.25|11|66

ANDRES LA TORRE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1966, a las 10 horas, en Wenceslao Villafañe 1525, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación compra fondo de comercio:
2º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.— y emisión de acciones;
3º Reforma artículo 4º de los estatutos;
4º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3.400.— e.21|11-Nº 50.950-v.25|11|66

"B"

BERKOWICZ HNOS.
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 3 de diciembre de 1966, a las 15 horas, la que tendrá lugar en el local social de la calle Iberá 4936, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que exige el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
$ 4.400.— e. 23|11 Nº 49.109 v. 29|11|66.

BARAVALLE S. A.
Comerc. Ind. & Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en su sede social, calle Alsina 1219|23, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.
2º Remuneración del Directorio y Síndico y gratificaciones.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de Capital Autorizado.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 4.200.— e. 23|11 Nº 51.183 v. 29|11|66.

BATAVIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de diciembre de 1966 a las 18 hs. en el local de la calle 25 de Mayo 578, 4º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.400.— e. 23|11 Nº 51.387 v. 29|11|66

BRASAFRO ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro 20.798
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en la calle Esmeralda 339, piso 8º, oficina 3, que tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares para el próximo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder.
4º Elección de tres directores suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 5.200 e.22|11 Nº 50.979 v.28|11|66

BRASSCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 5 de diciembre de 1966, a las 10,45 horas en Avenida Callao 645, primer piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 80.000.000 m|n.
2º Modificación del artículo 4º de los Estatutos.
3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.
$ 3.800 e.22|11 Nº 51.062 v.28|11|66

BEBART S. A.
Com. Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria 30 de noviembre de 1966, 11 horas, Larrea 239, para:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio Ejercicio 31|7|66;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.21|11 Nº 50.856 v.25|11|66

BLANCO, SICHEL Y CIA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966 a las 18.30 horas, en Sarmiento 767, 2do. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Mria., Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;
2º Elección de Síndico Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 24 de los estatutos en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.

El Directorio.
$ 4.200.— e.21|11-Nº 50.966-v.25|11|66

BOLPA, S. A. I. C. I. y F.

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 11.30 hs., en local J. B. Alberdi 15, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. especificada en el Art. 347 del C. de C., ejercicio cerrado 31|7|66;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores, síndicos;
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.18|11 Nº 49.730 v.24|11|66

BISCAINI HNOS., S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, horas 10, en calle Boedo 2053, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|66;
2º Destino del saldo de la cuenta ganancias y pérdidas;
3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.18|11 Nº 49.825 v.24|11|66

BARLETTA Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en la sede social, calle Murguiondo Nº 936, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio, cerrado al día 31 de julio de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.18|11 Nº 48.449 v.24|11|66

BAFICO SOCIEDAD ANONIMA
Cerealista, Comercial, Industrial, e Inmobiliaria
Nº 8417
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo Nº 347, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores titulares, y su elección por dos años;
4º Elección de dos directores suplentes, por dos años;
5º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.18|11 Nº 50.222 v.24|11|66

BACLO S. A.
Industrial y Comercial
N. 10.352

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos (artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio), correspondientes a los ejercicios 6º, 7º y 8º, terminados el 31 de julio de los años 1964, 1965 y 1966;
2º Elección de directores titulares y suplentes;
3º Elección de síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 20º del estatuto.
$ 3.800. — e.18|11 Nº 50.306 v.24|11|66

BROSTO S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en García del Río 2851|55, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.
2º Designación de un Director titular y un Director suplente.
3º Designación de Síndico titular y suplente.
4º Honorarios del Directorio.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. e.18|11. Nº 50.771. v.24|11|66

B O L S A R P I L
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 5.344

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, 10 horas, en Cruz del Sud 2943, para tratar:

1º Considerar documentos Art. Nº 347, inciso 1º Código Comercio, ejercicio cerrado el 31|7|1966, y distribución de utilidades.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 18|11 Nº 49.492 v. 24|11|66

BERMEJO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 8248

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 12,30 horas, en Corrientes 316, Oficina 457, para tratar:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio, 31|8|1966.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.18|11. Nº 50.679. v.24|11|66

BERENSTEIN HNOS. S. A. C. I. F. y A
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Avalos 1072, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.— m|n. y emisión de 4 series de acciones clase "A", de m$n. un millón de pesos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 18|11 Nº 50.588 v. 24|11|66

BURGELAN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 9584—58
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 18,30 horas, en el local social, Azcuénaga 457, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31|7|1966.

2º Elección de un Director, y Síndicos en reemplazo de los que terminan su mandato y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.18|11. Nº 50.697. v.24|11|66

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 25º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas del Banco, a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en su local de la calle Sarmiento 830|46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación del Art. 1º de los Estatutos Sociales, en lo relativo a la denominación de la Sociedad.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben llenar los requisitos exigidos por los Arts. 17 y 21 de los Estatutos.

$ 4.200. e.18|11. Nº 50.371 v.24|11|66

BRUNETTA SOCIEDAD ANONIMA
Inspección General de Justicia
Registro Nº 13.919
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Paraguay Nº 1307, Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Quinto ejercicio social, cerrado el 31 de julio de 1966.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

5º — Designación de Síndico Titular y Suplente.

6º — Consideración resolución del Directorio de fecha 5 de enero de 1966.

7º — Aumento del Capital autorizado. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.000. e.18|11. Nº 50.396 v.24|11|66

B. ISMACH S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 17.30 horas, en Lavalle 1646, 7º piso, izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1966.

2º — Distribución de utilidades y honorarios que corresponde asignar a Directores y Síndicos.

3º — Adquisición del activo y pasivo de "B. Ismach S. R. L.".

4º — Aumento del Capital autorizado.

5º — Designación de Directores y Síndicos por el término de un año; y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.200. e.18|11. Nº 49.514 v.24|11|66

"C"

CUERYCORT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1966, a las 11,30 horas en la calle Salta 596, 3º piso, oficina 6, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro Séptimo Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Elección de Directores y determinación de su número.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 23|11 Nº 51.375 v. 29|11|66.

CAFE CASA DO BRASIL
Soc. Anón. Ind. y Com.
Expediente 8382
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1966 a las 21 horas en Florida 281.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación presentación en convocatoria y concordato a ofrecer.

2º Elección dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 23|11 Nº 51.235 v. 29|11|66.

CASAICIC COMPAÑIA AMERICANA S. A. I. C. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Charcas 2601, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;

2º Fijación y elección de los miembros del Directorio;

3º Elección de un Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 23|11 Nº 51.330 v. 29.11.66

Clínica de Diagnóstico y Tratamiento G A M M A
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1966 a las 13 horas en el local social Mendoza 3095, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e. 23|11 Nº 51.288 v. 29|11|66.

CALCIS
Sociedad Anónima C. I. I. F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 2 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local de Viamonte 1167, piso primero, oficina 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar la reforma de los estatutos sociales.

2º Analizar la marcha de los negocios sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e. 23|11 Nº 51.310 v. 29|11|66.

CONINVER S. A.
Comercial, Agropecuaria y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Lavalle 710, 6º piso, of. "E", Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Remuneración al Directorio y al Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de Directores, elección de los mismos, como así también del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600.— e. 23|11 Nº 51.354 v. 29|11|66.

CONOSUD
Sociedad Anónima, Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

Por cinco días. — El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 3 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, en nuestra sede social, Reconquista 379, 2º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, actúen como escrutadores y suscriban el Acta.

2º Consideración de los motivos por los cuales no se realizó la Asamblea dentro de los términos legales.

3º Consideración de la gestión del Directorio y de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.

4º Fijación del número de Directores y su elección por terminación de mandatos.

5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

7º Confirmación de la reforma del artículo 6º del Estatuto producida en la Asamblea anterior (transformación de las acciones nominativas al portador) y reforma de otros artículos.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el resguardo bancario de las mismas, hasta el día 30 de noviembre del corriente, en nuestra sede social, calle Reconquista 379, 2º piso, Buenos Aires, o en nuestras oficinas de Lomas de Zamora, calle Acevedo Nº 75, dentro del horario de 14,30 a 19,30 horas.

El Directorio.

$ 9.600 e.22|11 Nº 51.071 v.28|11|66

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la Avenida Córdoba 1367, 6º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Revalúo Especial de los bienes de uso.

2º Consideración documentos del Art. Nº 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Remuneración de los Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos y designación de Directores Delegados.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.040 e.22|11 Nº 51.049 v.24|11|66

CECOT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 18.571

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria para el día 30 de noviembre de 1966, a las quince y treinta horas, en Paraná Nº 425, 13º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|1966.

2º Remuneración al Directorio.

3º Fijación del número de Directores.

4º Integración del Directorio.

5º Designación del Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.160 e.22|11 Nº 51.079 v.24|11|66

COTONLAN S. A.
Comercial e Industrial
Reg. 18923.64
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en el local social de la Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 18|11 Nº 50.430 v. 24|11|66

C U E L F I N
Sociedad Anónima Constructora Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 20.677
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de noviembre de 1966, a las 19,30 horas, en la calle Sarmiento 1967, planta baja, oficina 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1966.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder.

3º Garantías de los directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200 e. 18|11 Nº 50.302 v. 24|11|66

CARLOS ZOL S. A.
Agríc., Gan., Ind. y Com.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, Ayacucho 586, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º — Designación de siete miembros titulares del Directorio y tres miembros suplentes, por dos años.

3º — Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.

4º — Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.18|11. Nº 50.690 v.24|11|66

COVICON
Soc. Anón. Comerc., Inmob., Financ., Indust.
Registro Nº 21501

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1966, a las 14.30 horas, en la sede social, Lavalle 2330 (4º - 403), para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital social, hasta m$n. 60.000.000.

2º — Autorizar al Directorio para llevar a cabo el punto primero de acuerdo a lo que se resuelva.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.18|11. Nº 50.753 v.24|11|66

CASA MO-VOL S.A.C.I.F.
Expte. 17410|63
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1966, a las 21 horas, en Avda. Las Heras 3014, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los elementos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1966.

2º — Consideración asignaciones a Directores por el ejercicio vencido el 31 de marzo de 1966: asignación global para el ejercicio que comienza el 1º de abril de 1966; Asignación Síndico por el ejercicio vencido el 31 de marzo de 1966.

3º — Elección de Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.400. e.18|11. Nº 50.751 v.24|11|66

CINEPA S. A.

Conv. Asambl. Ord. 30|11|66, Diag. Norte 347, 2º, a 15 hs., tratar: Doc. Art. 347 C. C., al 31|7|66. — Remuneración Directorio y Síndicos. — Fijar número Directores, su elección y de Síndicos y 2 Acc. para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.400. e.18|11. Nº 50.770 v.24|11|66

COMPAÑIA INDUST. IAL GANADERA PENTA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, sita en Perú 1655, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|7|1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente y dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.18|11. Nº 50.741 v.24|11|66

CAMARA DE FABRICANTES DE MATERIALES SENSIBLES FOTOGRAFICOS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Cangallo 1457, Dto. 4, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.

2º Elección de la Comisión Directiva.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

El Directorio.

$ 640 e.18|11 Nº 49.491 v.24|11|66

CAPILLITAS S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día miércoles 30 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en la sede de la Sociedad, calle Sarmiento 1230, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.
2º Consideración de la gestión del Directorio, de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Remuneración de los Directores y Síndicos.
4º Distribución de utilidades.
5º Determinación del número de Directores y de los Síndicos titular y suplente por el término de un año.
El Directorio.
$ 5.800 e.18|11 Nº 48.322 v.24|11|66

COMPAÑIA DE METALES Y AFINES S. A. I. C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 8,30 horas en Dorrego 651, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Nº 1 cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores, Síndico titular y suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 10º de los Estatutos Sociales.
$ 3.800 e.18|11 Nº 49.555 v.24|11|66

CONFECCIONES BRUKMAN S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 20 horas, en Coronel Apolinario Figueroa 151, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|7|66.
2º Distribución de utilidades y retribución de Directores y Síndico por ejercicio cerrado el 31|7|66.
3º Aumento de Capital Autorizado hasta la suma de $ 50.000.000, según el Art. 5 de los Estatutos Sociales.
4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
$ 3.800 e.18|11 Nº 48.823 v.24|11|66

CABLO S. A. I. C. y F.
Nº Inscr. 9794
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Talcahuano 63, 4º piso 16, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
3º Distribución de utilidades. Remuneraciones al Directorio, considerando los pagos "ad referendum" de la Asamblea realizados durante el ejercicio a sus integrantes. Remuneraciones al Síndico.
4º Elección de presidente y vicepresidente. Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección, de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales.
5º Modificación del artículo 20 de los estatutos sociales.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 6.400 e. 18|11 Nº 50.380 v. 24|11|66

CAPSULAS S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966 a las 8 horas, en Calderón de la Barca 1301, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1966;
2º Elección del Directorio y Síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.18|11 Nº 49.089 v.24|11|66

CAMPO ARGENTINO S. A.
Inmob., Agrop., Comerc., Financ. y Mandt.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 1132, piso 5º, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 C. C., ejercicio al 30 Junio 1966;
2º Ratificación remuneración Director Gerente;
3º Distribución de Utilidades y Retribuciones Especiales;
4º Designación de Síndico Titular y Suplente;
5º Designación dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400.— e.18|11-Nº 49.726-v.24|11|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 13 horas, en Viamonte 610, Piso 1º, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración artículo 347, C. C., al 31 de Julio de 1966;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.400.— e.18|11-Nº 49.597-v.24|11|66

CORPORACION FINANCIERA AMERICANA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 9.356
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1966, a las 9 horas, en Córdoba 1525, Piso 13, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración Documentos artículo 347 C. C. al 31|7|66.
2º — Elección de Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.18|11 Nº 49.424 v.24|11|66

CASA ARTETA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres.: Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Noviembre de 1966, a las 9 horas, en nuestro local social, calle Venezuela 1135, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1966;
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio en la reforma de los Estatutos Sociales, resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15|11|1965;
3º Aprobación de las asignaciones percibidas por los Directores y Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el Art. 11, incisc F) y Art. 14 (in fine) de los Estatutos Sociales, respectivamente;
4º Designación de Directores por el término de un año;
5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
Nota: Los Accionistas deberán dar cumplimiento por el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 8.000.— e.18|11-Nº 49.949-v.24|11|66

Compañía Argentina de Productos Enlozados y Anexos
C. A. P. E. A.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1966, a las 19 horas, en Avenida de Mayo 981, piso 4º, oficina 404, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1966.
2º — Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de sus titulares; designación de Directores Suplentes si así se resolviera.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4º — Aumento del Capital Autorizado.
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Art. 27 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 6.200.— e.18|11 Nº 49.957 v.24|11|66

CRUSH
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el día 31 de octubre de 1966, convócase por segunda vez para el 28 de noviembre de 1966, a las once horas, en las oficinas de la Sociedad, Córdoba 1367, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 40º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificar constitución de la Fundación Crush.
4º Anticipo honorarios Directorio y Síndico ejercicio 1966|1967.
5º Elección de Director Titular y Síndicos.
6º Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta, juntamente con el Presidente.
Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Sociedad, Córdoba 1367, 1er. piso, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 20º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 3.840 e.18|11 Nº 50 023 v.24|11|66

COIN
Constructora, Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle San José Nº 1330, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, Inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio Social terminado el 31 de agosto de 1966.
2º Retribución al Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.
3º Distribución de utilidades y bonificación al personal.
4º Elección de tres Directores y distribución de cargos (Art. 22 y 13 del Estatuto Social).
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Estatuto Social, las acciones deben ser depositadas en nuestra sede social, a más tardar dos días antes de la Asamblea.
$ 7.400 e.18|11 Nº 50.049 v.24|11|66

CARTONERIA ACEVEDO S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en Franklin 640, Cap., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. a) del Código de Comercio.
2º Remuneración Directores.
3º Elección de Directores, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.18|11 Nº 49.275 v.24|11|66

CASIRAGHI HNOS. S.A.C.O.I.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 30 de noviembre de 1966, a las 18.30 horas, en Uspallata 2735, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Retribución a Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.
3º Designación de dos directores titulares y un director suplente, y un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|11 Nº 50.729 v.24|11|66

CATALIT S.A.C.I.
Anilinas y Productos Auxiliares
Expte. Nº 10.676
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 14 horas, en Córdoba 1525, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966 y distribución de utilidades.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|11 Nº 50.653 v.24|11|66

CERAMICAS Y PORCELANAS ARTISTICAS
C.Y.P.A. S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas de C.Y.P.A. S.A.I.C., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en su sede sita en la calle Rivadavia 9649, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores Titulares.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.18|11 Nº 50.637 v.24|11|66

CONAGRO S.A.I.C.F.
Nº 16.793
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Brasil Nº 2969, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración Dtos. Art. 347, Código de Comercio al 31|12|65.
2º — Remuneración al Directorio.
3º — Fijación del número de Directores y su elección.
4º — Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.18|11. Nº 49.968 v.24|11|66

COMPAÑIA MEDITERRANEA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Expediente Nº 6.183
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1966, a las 12.30 horas, en Corrientes 545, 1er. piso, Esc. 106, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar los documentos establecidos por el Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|1966.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elección de Directores y Síndicos.
4º — Reforma del Estatuto Social.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.18|11. Nº 49.881 v.24|11|66

CORIDEFE S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 30|11|1966, 12 horas, Paraguay 880, 7º, 54, para considerar:
1º — Documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º — Elección de Directorio y Sindicatura.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4º — Aumento del Capital autorizado — El Directorio.
Se recuerda el Art. 22 de los Estatutos.
$ 2.200. e.18|11. Nº 49.898 v.24|11|66

COMPAÑIA QUIMICA S. A.
N. 2.933
ASAMBLEA ORDINARIA
Se cita a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 11,30 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329, 5º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de julio de 1966.
3º Elección del directorio, síndico y síndico suplente. — El Directorio.
$ 3.600. e.18|11. Nº 50.326. v.24|11|66

COMPAÑIA QUIMICA S. A.
N. 2.933
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Se cita a los Señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, en Sarmiento Nº 329, 5º piso, a realizarse a continuación de la asamblea ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Modificación de Estatutos. — El Directorio.
$ 3.400. e.18|11. Nº 50.324. v.24|11|66

CORINTO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Avenida Corrientes 311, 7º piso, oficina 701, el día 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio, distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico; Ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.
2º Elección Directorio para el Ejercicio 1966|67, fijando previamente su número, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.18|11. Nº 50.361. v.24|11|66

CLAREL S.A.C.I. e I.
Expediente. 19.150
CONVOCATORIA
Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de noviembre de 1966, a las 19 hs, en Olazábal 2580, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Elementos Art. 347 Cód. de Com. al 31|7|66.
2º Elección de Directores y Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta.
3º Determinación del tipo de Acciones del Aumento de Capital del 6|7|1965. — El Directorio.
$ 2.200. e.18|11. Nº 50.339. v.24|11|66

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CREMA S. A.
Convoca a Asamblea General Ordinaria, 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 3234|36, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración docum. Art. 347 del C. C. al 31|7|66.
2º Distribución utilidades y establecer retribuciones Directorio y Síndico.
3º Designación Directores por tres años.
4º Designación Síndicos y dos acc. para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 18|11 Nº 49.797 v. 24|11|66

CIA. INMOBILIARIA ALCYON S. A.
Registro Nº 3529
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en Avenida Alvear 1693, para tratar:
1º Considerar documentación Art. 347 Inc. 1º del C. de C., del ejercicio 31|7|66.
2º Elección de Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 18|11 Nº 50.135 v. 24|11|66

C O M E G A
Compañía Mercantil y Ganadera S. A.
N- 1378
Convócase a asamblea ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de julio de 1966.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200 e 18|11 Nº 50.329 v. 24|11|66

CISPLATENSE INMOBILIARIA S. A.
Financiera, Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Av. Leandro N. Alem 651, 3er. piso, de esta Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración documentos Art. 347, C. de C., ejercicio al 31|7|66.
2º — Retribución Directorio y Síndico.
3º — Elección Directorio, Sindicatura y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.21|11. Nº 50.869 v.25|11|66

COSMOS S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de diciembre de 1966, a las 20 horas, en Avenida Julio A. Roca 672, Séptimo piso, Capital Federal, para considerar:
ORDEN DEL DIA
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
3º — Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
4º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
$ 4.000. e.21|11. Nº 50.558 v.25|11|66

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"
Local Social: Avda. San Juan 3545
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores socios a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 2 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Solicitar autorización para disponer de los fondos necesarios para la refección de la sede social.
2º — Designación de dos socios para firmar el acta. — Antonio Scioscio, secretario.
$ 840. e.21|11. — Nº 50.636 v.29|11|66

COMPAÑIA PANAMERICANA S. A.
Pavimentación y Obras
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local social, Tucumán 348, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Liquidación anticipada de la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.21|11 Nº 48.582 v.25|11|66

COMPAÑIA GANADERA EL CONDOR
Soc. Anón. Com. e Inmob.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles, 30 de noviembre de 1966, a las 16,30 horas, en Moreno Nº 970, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 31º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Honorarios Directorio y Sindicatura.
3º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
4º Elección de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires 31 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 5.200 e.21|11 Nº 50.900 v.25|11|66

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 30 de noviembre de 1966, a las 17,30 horas, en Moreno 970, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 19º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Sindicatura.
3º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
4º Elección de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — El Directorio.
$ 5.000 e.21|11 Nº 50.901 v.25|11|66

CROMOLAC
Soc. An. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
De acuerdo a las facultades estatutarias (Art. 9º) se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social de Av. A. Alcorta 2850, el 30 de noviembre de 1966, a las 18,30 horas para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital autorizado.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.600 e. 21|11 Nº 51.100 v.25|11 66

CAMPO GRANDE
Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1966, a las 13 horas, en nuestra sede social, Sucre Nº 3221, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Elección de directores y síndicos suplente y titular.
3º Consideración del resultado del ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.21|11 Nº 50.972 v.25|11|66

CONCESIONARIA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de noviembre de 1966, a las 20 horas, en el local de la calle Sarmiento 1183, Piso 6º, Oficina 20, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 24 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 6.000.— e.21|11 Nº 51.039 v.25|11|66

CAPERFER S.A.C.I.F.I.A.
Expediente 13.496
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de diciembre de 1966, en Charcas 2661, 2º, a las 19 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Cód. de Com., Ejercicio cerrado el 30|9|65.
2º — Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 2.400. e.21|11. Nº 50.657 v.25|11|66

CRISOL SANJUANINO S. A.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social, calle Paraná 851, 8º piso, Ofic. 34, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el ejercicio 1966.
2º — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.21|11. Nº 50.799 v.25|11|66

CREDINCO S. A. C. I. F. A. I. M.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local 92 de Av. Santa Fe 2450, paar tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y sindicatura.
3º Elección del nuevo Directorio y sindicatura.
4º Aumento del capital autorizado y fijación por la Asamblea del tipo de acciones a emitir.
5º Reforma del Estatuto por modificación del nombre social.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
$ 8.400.— e. 21|11 Nº 51.055 v. 25|11|66

CELOCROM S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro 11.225
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 1º de diciembre de 1966, a las 18,30 horas, en Maipú Nº 859, piso 10º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los estados prescriptos por el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966, distribución de utilidades y destino reservas especiales.
2º Fijación del número de directores titulares, elección directores titulares, de dos suplentes, de síndico y suplente de síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e. 21|11 Nº 50.947 v. 25|11|66

C. I. D. A. R. S. A.
Concesionaria Ford Motor Argentina S.A.
13ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
de accionistas a celebrarse el día 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 13º ejercicio social cerrado al 31 de julio de 1966.
2º Modificación del artículo 4º de los estatutos sociales, aumentando el capital autorizado de la sociedad, de $ 25.000.000 m|n. a $ 50.000.000 m|n
3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Ricardo Guillermo Noble y Abel Miguel Picchio, y un director suplente en reemplazo del señor Franco Vespaciano Marini, quienes han renunciado a sus cargos.
4º Elección de síndicos titular y suplente, para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 4.800.— e. 21|11 Nº 51.006 v. 25|11|66

"CH"

CHRISTIER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 15.372
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Azcuénaga 767, 4º piso, Capital el día 30 de noviembre de 1966, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Designación de Síndicos y dos accionista para firmar el Acta.
$ 3.600.— e 21|11 Nº 51.037 v.25|11|66

CHELSEA - L. ZIMMERMANN S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en Carlos Pellegrini 169, Cap. Federal, para tratar:
1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del C. Comercio, por ejercicios 1º y 2º, terminados el 30|6|65 y 30|6|66 respec. y remuneración Directores por tareas de gerentes.
2º Lanzamiento 7º a 10º series de acciones cambiando de "nominativas" por "al portador" y pago con parte de ellas de la deuda con acreedor del exterior.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 18|11 Nº 50.441 v. 24|11|66

"D"

D A R R E
Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de: "Darre, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a Asamblea General Ordinaria, realizarse el día 30 de noviembre de 1966 a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1441, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los elementos enunciados por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a ejercicio cerrado el día 30|9|1966;
2º Aprobación compensaciones abonadas a los Directores durante el desempeño de su mandato;
3º Modificación estatutos, artículo 4º (modificar el capital autorizado a la suma de $ 5.000.000);
4º Elección del Directorio por el término de un año y elección del Síndico titular y del Síndico suplente también por el término de un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.23|11-Nº 51.229-v.29|11|66

DIANITA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Forestal
CONVOCATORIA
Convocamos Asamblea General Ordinaria el 30|11|66, a las 20 hs., en B. de Irigoyen 120, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347 C. C. ejercicios cerrados el 30|6|65 y 30|6|66;
2º Elección de nuevo Directorio;
3º Elección de Síndico, titular y suplente;
4º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.291-v.29|11|66

DAYAN HNOS. SOC. ANON.
Ind., Com. e Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las dieciocho horas, en Lavalle 1646, piso 9º, oficina 31, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1966;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha;
4º Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.23|11-Nº 51.337-v.29|11|66

DEZETA S. A.
Inmobiliaria Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 3023, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e. 18|11 Nº 50.511 v. 24|11|66

DON MIGUEL S. A.
Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en San Martín Nº 1101, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31|7|1966.
2º Elección de Síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 18|11 Nº 50.534 v. 24|11|66

DAVID HIRSCH S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de David Hirsch S.A.C.I. e I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Vera 600, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Ratificación de la distribución de honorarios efectuada por el Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.18|11 Nº 50.481 v.24|11|66

DIEZ HNOS. & CIA. S.A.C. e I.
Inscripción Nº 6206
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, 1º Convocatoria, en su local social para el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|7|66.
2º Destino de las utilidades.
3º Fijación del número de Directores Titulares y elección. Elección de dos Directores suplentes y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones estatutarias a los efectos del depósito de acciones.
$ 4.200.— e.18|11 Nº 50.433 v.24|11|66

DELTA 21
Soc. Anón. Comerc. Indust. Financ. e Inmob.
Maipú 836
Registro Nº 13.843

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las diez horas, en Maipú 836, 1er. piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31|12|1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación número Directores, elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 18|11 Nº 50.756 v. 24|11|66

DISPROVENT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria
Resolución Nº 18478
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo al artículo 14º de nuestros estatutos, en primera convocatoria, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en la calle Canalejas 1080, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Remuneración Directores y Síndicos.
3º Elección de nuevo Directorio y Síndicos por terminación de mandato, Art. 9º de nuestros estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400.— e.18|11 Nº 50.305 v.24|11|66

DAVID HIRSCH S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de David Hirsch S.A.C.I. e I. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Vera 600, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de acuerdo al artículo sexto de los Estatutos Sociales.
2º Modificación de los Estatutos Sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|11 Nº 50.473 v.24|11|66

"D I M A R"
Sociedad Anónima
Comercial de Importación y Exportación
Nº Reg. 5542
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Cangallo 328, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Remuneración de directores y síndico;
3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. — e.18|11 Nº 49.935 v.24|11|66

DOS MUÑECOS
Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera-Cap. Autorizado $ 100.000.000
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Avda. San Martín 3096, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31|7|66;
2º Remuneración al Directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de síndicos, titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.18|11 Nº 49.993 v.24|11|66

DISTRIBUIDORA TEMIS, S. A. C. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en la calle Humberto Primero 1860, de la Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre de 1965;
2º Consideración de las utilidades, remuneración del Directorio y síndico;
3º Motivo por el cual la asamblea se hace fuera de término;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966.
$ 3.800. — e.18|11 Nº 48.877 v.24|11|66

D I A L C O L E S
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria 30|11|66, 19 horas, Sarmiento 747, Capital, consideración siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1 del C. C., ejercicio cerrado el 31|7|66;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.18|11 Nº 49.478 v.24|11|66

DON RODRIGO S.A.C.A.F. y de M.
CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos Art 347 inciso 1º Cód. Comercio, ejercicio 31|7|66.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para aprobación y firma del Acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.18|11 Nº 50.356 v.24|11|66

D I S C O L A N D I A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General a celebrarse el día 30 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en la sede social, Larrea 1106, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico, cerrado el 31 de julio de 1966;
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos;
3º Elección del síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. — e.18|11 Nº 49.693 v.24|11|66

DECORACIONES CENTRO S.A.C.I.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a la hora 20, a realizarse en Santa Fe 3371, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1966.
2º — Puesta en circulación de las cuatro series de acciones ordinarias clase "B" de un voto cada acción, emitidas dentro del capital autorizado en oportunidad de suscribirse el acta constitutiva de la sociedad.
3º — Fijación de honorarios de Directores y Síndico, de conformidad con el artículo 7º de los Estatutos.
4º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.18|11 Nº 49.548 v. 24|11|66

DAKOTA SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1966, a las once y treinta horas, en el local social Bdo. de Irigoyen 546, piso 8º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al Noveno Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Aprobar remuneraciones fijadas a los Directores Gerentes ad-referéndum de la Asamblea.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Directores y Síndicos. Fijación Garantías.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.400.— e.21|11 Nº 51.063 v.25|11|66

"E"

ESTANCIAS EL TREBOL
S. A. Agríc. Ganadera I. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 471, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|7|66.
2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de los Directores titulares que corresponda;
3º Designación de Síndico, titular y suplente; y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.23|11-Nº 51.353-v.29|11|66

EL SOL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 5.948

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Talcahuano 638, piso 3º, oficina F, de Capital Federal, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966;
2º Designación de Directores titulares y Directores suplentes;
3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el asta de asamblea conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

NOTA: A los efectos de su asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación.
$ 5.600.— e.23|11-Nº 51.328-v.29|11|66

E S M E C A R
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3|12|66, a las 8 horas, en Baigorria 5071, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación realización Asamblea fuera de término;
2º Consideración doc. art. 347 C. C. ejercicio cerrado al 31|3|66;
3º Elección de Directorio y Síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 49.890-v.29|11|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MAQ-CUER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(N-19.586)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 30 noviembre 1966, 10 horas, Pedro Echagüe 1499, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|6|66;
2º Aumentar capital adtorizado;
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680.— e.23|11-Nº 51.287-v.25|11|66

EL CORRALITO
S. A. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11.30 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966;
3º Honorarios Directorio y Síndico;
4º Elección de Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.
$ 3.600.— e.23|11-Nº 51.276-v.29|11|66

ESTANCIAS DEL OESTE
S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial
Inscripción N. 3.432
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de quórum, la Asamblea General Ordinaria del 31|10|66, convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria, para el día miércoles 30 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 463, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 1965|66, y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de directores y designaciones pertinentes y elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.880.— e. 22|11 Nº 50.878 v. 24|11|66

ELMACO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera
(Nº 18.193)

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 30 de noviembre de 1966, a las 19 y 30 horas, en Cangallo Nº 1561, 5º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1966.
2º — Designación de Presidente, fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º — Designación de un Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.18|11. Nº 49.823 v.24|11|66

EGISTO ROCCHI E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en nuestra sede social, sita en la calle Marcelo T. de Alvear 1526, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al XXVº Ejercicio Económico.
2º — Distribución de las utilidades del Ejercicio.
3º — Elevar a cinco el número de Directores Titulares.
4º — Elección de los Directores Titulares necesarios hasta completar el total y elección de dos Directores Suplentes, todos por dos años determinando la fecha de vencimiento de los respectivos mandatos.
5º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
6º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000. e.18|11. Nº 49.242 v.24|11|66

EDITORIAL A. N. E. F. S. A.
Agencia Noticiosa Económico Financiera S. A. Técnica, Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, a efectuarse el 30 de noviembre de 1966, a las 10 hs., en Sarmiento 385, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 22|11 Nº 51.070 v. 24|11|66

ESTANCIAS SAN JUAN S.A.I.C.I. y F.
Registro Nº 3581

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1966, horas 17.30, en Avda. Pté. Roque Sáenz Peña 1160, piso 6, "A", para tratar:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de julio de 1966.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.18|11. Nº 49.846 v.24|11|66

EDGARDO HESS S. A.
Com., Ind., Gan. y Financ.
25 de Mayo 158 - Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1966.

2º — Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.18|11. Nº 50.227 v.24|11|66

ESUSEN ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 15694|1|62

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las doce horas, en Paraguay 643, 5º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.18|11. Nº 50.724 v.24|11|66

ECSAL, INDUSTRIAL, RURAL E INMOBILIARIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en la Avda. Córdoba 1332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cierre del registro de asistencia de accionistas a la asamblea y apertura de la misma;

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente;

3º Quórum;

4º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1966;

5º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, por el término de tres años;

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año;

7º Invitación a los accionistas presentes a formar parte de la Asamblea Extraordinaria Nº 17, de reforma total de los estatutos de la sociedad, que se celebra a continuación de la presente, con el objeto de lograr el quórum necesario;

8º Clausura de la asamblea y del registro de asistencia de accionistas. — El Directorio.

$ 7.600. — e.18|11 Nº 49.997 v.24|11|66

EL ... RTE
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día miércoles 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, calle Maipú 471, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva;

2º Consideración de la gestión del Directorio, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1966, e informe del síndico;

3º Distribución del saldo de utilidades;

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;

5º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.800. — e.18|11 Nº 48.320 v.24|11|66

E. FLAIBAN S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el local social, Mario Bravo 525, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, inciso 1 del C. de Com., correspondiente al ejercicio finalizado 31|7|66;

2º Fijación Núm. directores titulares y suplentes y su elección, por dos años;

3º Elección del síndico titular y síndico suplente;

4º Design. de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.18|11 Nº 49.506 v.24|11|66

EL EMPORIO DEL TELEVISOR
Sociedad Anónima
Expediente Nº 13773
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en su sede social de la Avda. Corrientes Nº 1916, de esta Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, con referencia al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;

2º Designar directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.18|11 Nº 50.003 v.24|11|66

EDITORA ACUARIO S.A.I.C. y F.
Registro 8726

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30|11|1966, horas 19, en Belgrano 624, piso 11, Of. 113, a efectos: Considerar documentos Art. 347, inciso 1º y 2º C. Comercio, ejercicio cerrado 31|7|1966; elección de Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.18|11. Nº 50.606 v.24|11|66

ESTABLECIMIENTOS INDUFEL S.A.I.C.
Reg. Nº 14.992
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 17 horas y 30 minutos, en Altolaguirre 1374, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de julio de 1966.

2º — Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o|o utilidades.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente, y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.18|11. Nº 50.593 v.24|11|66

EL AGUACERO
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Nº Inscripción: 21.166
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en Avenida Leandro N. Alem 1074, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º — Fijación de los honorarios de Directorio y Síndico.

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Garantías de los Directores (Art. 7º de los Estatutos).

6º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. e.18|11. Nº 50.082 v.24|11|66

ECSAL, INDUSTRIAL, RURAL E INMOBILIARIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en la Avda. Córdoba 1332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cierre del registro de asistencia de accionistas a la asamblea y apertura de la misma;

2º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente;

3º Quórum;

4º Reforma total de los estatutos de la sociedad;

5º Cotización en Bolsa de los títulos y/o acciones de la sociedad;

6º Clausura de la asamblea y del registro de asistencia de accionistas. — El Directorio.

$ 4.600. — e.18|11 Nº 50.006 v.27|11|66

EL ... BAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 17.771
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 8.30 horas, en Rodríguez Peña 1385, segundo piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, Ejercicio 31|7|1966.

2º — Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.18|11. Nº 49.473 v.24|11|66

EL RINCON DEL SALADO
Sociedad Anónima Agropecuaria
Expte.: N - 20413|1|65
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número 628, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado, en la suma de m$n. 10.000.000 v|n. Series 21º a 30º.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|11 Nº 50.358 v.24|11|66

EDITORIAL LOSADA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en Alsina 1131, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio fenecido el 31 de julio de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Ratificación de la emisión a la par de m$n. 9.560.000 en acciones ordinarias (1 voto), de los cuales m$n. 9.060.000, fueron entregados en concepto de remuneraciones a Directores y Gerentes y m$n. 500.000 por gratificaciones al personal, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 1965. El monto total que representó dicha operación, tomando en consideración el precio de m$n. 40 por acción (valor bursátil del día anterior a dicha Asamblea) alcanza a m$n. 3.824.000.

4º Emisión a la par de m$n. 9.750.000 en acciones ordinarias (1 voto) a ser entregadas en concepto de remuneraciones a Directores y Gerentes. El monto total que representa dicha operación, tomando en consideración el precio de m$n. 35 por acción (valor bursátil del día anterior a la fecha en que el Directorio resolvió el llamado a la presente Asamblea) alcanza a m$n. 3.412.500.

5º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 10.000.— e.18|11 Nº 48.713 v.24|11|66

E. MEUER S. A.
Representacio es, Mandatos, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera
Expte. Nº 19.034
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 30|11|1966, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 3º ejercicio, cerrado 31|7|1966, y distribución utilidades.

2º Elección síndicos titular y suplente, un año.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 18|11 Nº 50.654 v. 24|11|66

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO, S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|11|1966, 11 horas, en Alsina 1569, 4º piso, oficina 402, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 31|7|66;

2º Fijación número de directores y su elección;

3º Elección síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas cumplimiento Art. 18 estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.000. — e.21|11 Nº 50.916 v.25|11|66

EMPACADORA MOLINO ROJO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de noviembre de 1966, 18 horas, Avda. Corrientes 3023, piso 6º, Capital, para:

1º — Considerar documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 31|7|1966.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 1.800. e.21|11. Nº 50.853 v.25|11|66

EMPACADORA MOLINO AZUL
Soc. Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de noviembre de 1966, 16.30 horas, Avenida Corrientes 3023, piso 6º, Capital, para:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|7|66;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.800. — e.21|11 Nº 50.848 v.25|11|66

EL CANO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Número de Registro 18.276
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avda. El Cano Nº 3062, el día 2 de diciembre de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a los señores accionistas sobre los motivos que obligaron a llamar a asamblea vencidos los términos legales y estatutarios;

2º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, y distribución de las utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.21|11 Nº 50.631 v.25|11|66

ESTABLECIMIENTO BOHEMIA S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de diciembre de 1966, a las 13 horas, la que tendrá lugar en la calle Malabia 664, de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que exige el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores, por el término de un año, y síndicos, titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.400. — e.21|11 Nº 49.938 v.25|11|66

"F"

FERIAS GANADERAS UNIDAS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 348 del Código de Comercio y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre de 1966, a las 11.30 horas, en la sede social Callao Nº 220, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 23|11 Nº 48.992 v. 29|11|66

FERIAS GANADERAS UNIDAS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 347 del Código de Comercio y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre próximo a las 10 horas, en nuestras oficinas, Callao Nº 220, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|1966.

2º Remuneración Art. 10.

3º Aumento del Capital Autorizado Art. 4º de los Estatutos y emisión de acciones.

4º Distribución de dividendos.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e. 23|11 Nº 49.351 v. 29|11|66

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS
Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera
"F. I. A. S. A."
Registro Nº 14.744
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas Asamblea General Extraordinaria para el 26 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Hortiguera 1812, Capital, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado, clase de acciones a emitirse y facultades al Directorio para emitirlas.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.600 e. 23|11 Nº 51.395 v. 29|11|66

FALIEM S. A. C. I. & F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 18,30 horas, en Luzuriaga 788, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso I del Código de Comercio, ejercicio al 31|7|66.
2º Retribución a directores y síndicos.
3º Fijación del número de directores, elección de los mismos y garantías que deberán otorgar.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 22|11 Nº 51.033 v. 28|11|66

FANTIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.463

Se comunica a los señores accionistas que el día 30 de noviembre de 1966, a las diecinueve horas, se realizará Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, en segunda convocatoria, en Paraná 425, piso 13, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e. 22|11 Nº 51.080 v. 24|11|66

FLORFIN
Soc. Anón., Fin., Com. y de Mand.
Registro Nº 21.621
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1966 a las 15 y 30 horas, en Florida 556, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Determinación del número de directores y eventualmente elección de directores.
3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones. — El Directorio.
$ 2.040.— e. 22|11 Nº 49.542 v. 24|11|66

FELIX RENESTO S. A.
Inmobiliaria Comercial e Industrial
Expediente N - 7569

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre, a las 10 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a v$n. 40.000.000.
2º Emisión de acciones por v$n. 15.000.000.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.18|11 Nº 49.570 v.24|11|66

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.
Exp. Nº 3820

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Tucumán 2137, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado 30|6|1966.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|11 Nº 49.367 v.24|11|66

E. y M. INTAGLIETTA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Nº 19.220)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 20 horas, en Alsina 1760, 2º piso, oficina Nº 8, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1965 y el 31 de julio de 1966;
2º Elección de directores titulares y síndico, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|11 Nº 50.499 v.24|11|66

FIBRAS CELULOSICAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 948, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relativos al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e. 18|11 Nº 50.781 v. 24|11|66

F. LANGER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las ocho horas, en la calle Ecuador Nº 822|24, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Designación de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 18|11 Nº 50.763 v. 24|11|66

FOTIMPORT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expdte. Nº 12.478

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|11|66, a las 19 hs., en Avda. Entre Ríos 695, Cap. Fed., para tratar:
1º Ratificar emisión de acciones por m$n. 14.000.000 y facultar para emitir las series 191a. a 250a. inclusive.
2º Consideración documentación Art. 347 del Cód. de Com., corresp. al Ejerc. cerrado al 31|7|66 y Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos por un año.
4º Aumento del Capital Social autorizado.
5º Designación de 2 accionistas para refrendar el acta.
$ 3.600 e.18|11 Nº 50.250 v.24|11|66

FINAG
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1966, a las 14 horas, en su sede transitoria de Lavalle 1578, 4º Of. D, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución del resultado.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales.
4º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior.
5º Designación del Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos.
$ 5.400 e.18|11 Nº 50.368 v.24|11|66

FABRIDIESEL
S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre, a las 18,30 horas en Cangallo 564, 2do. piso, para considerar:
1º Documentos prescriptos por el Art. 347 del C de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Determinación del número y elección de Directores, Síndicos titular y suplente y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.200 e.18|11 Nº 50.489 v.24|11|66

FIFA
FABRICACION INDUSTRIAL FOTOGRAFICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en la Sede Social calle Venezuela 818, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio cerrado al 31 de julio de 1966.
2º Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.200 e.18|11 Nº 50.279 v.24|11|66

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro: 6.959
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 16 y 30 horas, en Cangallo 564, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31 de julio
2º Remuneraciones Directores y Síndico.
3º Elección Directores titulares, suplentes, Síndico titular y suplente.
4º Revalúo contable
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.18|11 Nº 50.260 v.24|11|66

FUENZALIDA, DEMUTTI & CIA. S. A. I. C.
Expediente 7.084|54
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Gascón 106, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio social iniciado el 1º de agosto de 1965 y finalizado el 31 de julio de 1966 y distribución de las utilidades.
2º Elección de síndicos titular y suplente, por vencimiento de mandatos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e. 18|11 Nº 49.522 v. 24|11|66

FUNDICIONES RECIFE S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Remedios Escalada de San Martín Nº 2601, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º), del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 18|11 Nº 49.071 v. 24|11|66

FERSA, S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 3.916
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la sede social, Darwin 549, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 5º del Estatuto Social. Ampliación del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
tres días de anticipación al señalado para
Nota: Los accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito de ellas, con la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400.— e. 18|11 Nº 49.023 v. 24|11|66

FABRIDIESEL S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria par ael 30 de noviembre a las 18 horas, en Cangallo 564, 2º piso, para considerar:
1º Documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
2º Determinación del número y elección de directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 17|11 Nº 50.476 v. 24|11|66

FRANCISCO MARTIGNONI S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en José A. Cortejarena Nº 1954, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Remuneración de directores que ejercieron otras funciones en la sociedad, con especial relación al porcentaje máximo que establece el artículo 7º del Estatuto.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndicos y designación de dos asambleístas para firmar el acta.
$ 4.200.— e. 18|11 Nº 49.721 v. 24|11|66

FRUTICOLA GLORIA
S. A. A. C. I.
Producción - Exportación - Importación
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en la sede social, Corrientes Nº 3169, piso 12, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio terminado 31 de julio de 1966.
2º Retribución a los señores Directores, con funciones específicas.
3º Determinación de número, garantías y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con una anticipación de 3 días al fijado por la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e. 18|11 Nº 49.948 v. 24|11|66

FRANCISCO ARLIA E HIJOS S. A.
Com. Ind. Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas ,en Bernardo de Irigoyen 1370, piso primero, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio clausurado el 31 de julio de 1966.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Ratificación de sueldos Directores Gerentes.
4º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes y un Síndico Titular y otro Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 18|11 Nº 49.171 v. 24|11|66

FRIGORIFICO EL CONDOR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 19,30 horas, en Viamonte 1636, Planta Baja, Dep. "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Elección de un (1) Director Titular, por renuncia del actual.
3º Elección de 1 (un) Síndico titular y 1 (un) Síndico suplente
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.800 e. 18|11 Nº 49.900 v. 24|11|66

FELPATEX S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Azcuénaga Nº 577, piso 1º, oficina 104, de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347 Inc. c) del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.800 e. 18|11 Nº 49.795 v. 24|11|66

FERGAT S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Díaz Vélez Nº 3744, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Remuneraciones al Directorio.
3º Destino utilidades ejercicios anteriores.
4º Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 18|11 Nº 50.154 v. 24|11|66

FEIGELMULLER Y REGAZZONI "CALO-FYR" S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1966, a las 18,30 horas, en nuestras Oficinas Pereyra 1721, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de julio 1966.
3º Ratificación remuneración a los Directores que ejercieron cargos ejecutivos durante el ejercicio 1965|66.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 26 octubre 1966. — El Directorio.
$ 4.600 e. 18|11 Nº 49.854 v. 24|11|66

FABULOSO, S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General para el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Moreno 1170.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31|7|66;
2º Elección directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.21|11 Nº 50.889 v.25|11|66

FABRICA ARGENTINA DE VAGONES Y SILOS, SAIC.
Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1966, a las 19.30 horas, a realizarse en la sede de la sociedad, en la calle Maipú 726, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos; inventario general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1966;
2º Ratificar la designación del director y vicepresidente, don Palmer Marcelo Verbeke, en la reunión del Directorio de 18 de mayo de 1965;
3º Elección de 3 directores y síndicos, titular y suplente, para reemplazar al actual Directorio y síndicos, que cesan en sus mandatos, en la oportunidad de la asamblea citada;
4º Ratificar el nombramiento del director delegado y gerente general en la persona de don Palmer Marcelo Verbeke, realizado por el Directorio en la sesión del día 19 de mayo de 1965;
5º Ratificar lo actuado por el Directorio, desde la organización de la sociedad; desde su período de constitución y desde la actuación de la sociedad después de su inscripción y de todos los actos, contratos y resoluciones tomados por el mismo antes del cierre del ejercicio del 30 de junio de 1966;
6º Designación de dos personas para la firma del acta de la asamblea. — El presidente.
$ 7.600. — c.21|11 Nº 49.702 v.25|11|66

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S.A. Salinera Forestal Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Avda. Figueroa Alcorta 3800, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 47º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los miembros, conforme a lo establecido en el artículo 8º de los estatutos sociales.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13º de los estatutos sociales.
4º Remuneración al Directorio y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 15 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 6.600.— c.21|11 Nº 51.074 v.25|11|66

F I N I X
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en Av. Corrientes 3023, 6º piso, de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente:
1º Considerar documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|7|66;
2º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400. — e.21|11 Nº 50.849 v.25|11|66

"G"

GALAPAGOS S. A. I. C. I. F. y A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria fijada para el día 31 de octubre de 1966, convócase por segunda vez para el día 30 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en Sarmiento 440, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Fijación número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.280 e. 22|11 Nº 50.607 v. 24|11|66

GONZALEZ AGUILAR & Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convòcase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 9,30 horas, en Santiago del Estero 330, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Nombramientos de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 22|11 Nº 51.020 v. 28|11|66

GANAGRO S. A. A. G. C. I. Nº 12.540
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Tucumán 2430, Dto. 16, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 18|11 Nº 50.713 v. 24|11|66

GARAGE RIVADAVIA S. A. C. I. F. e I. Nº 19.810
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Rivadavia 1283, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 18|11 Nº 50.702 v. 24|11|66

GUBEN Sociedad Anónima Comercial Expediente Nº 21.016
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1966, que se realizará en Cangallo 1783, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966 y tratamiento a dispensar al resultado del ejercicio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Aumento capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 18|11 Nº 50.822 v. 24|11|66

GELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N 7933 Registro ante la Insp. de Just.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1966, a las 17.30 horas, en Erezcano 3051, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos, Art. 347 del Código de Comercio, XIº ejercicio cerrado el 31|7|1966.
2º — Consideración de la actuación del directorio.
3º — Honorarios Directorio y Síndico.
4º — Elección de los síndicos titular y suplente para el ejercicio 1966|67.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.18|11. Nº 49.535 v.24|11|66

GRANJA "PUNTA INDIO" M. G. Cambeses e Hijo S.A.I.C.F.I. Expediente Nº 12855
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración y aprobación de los accionistas del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Balance General terminado el 31|7|66.
2º — Determinación del número y elección de Directorio.
3º — Elección de síndico titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 4.000. e.18|11. Nº 49.738 v.24|11|66

GUILFORD ARGENTINA S.A.I.C.F. Importación y Exportación
Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local social, Corrientes 2068, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º — Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y Sindicatura.
3º — Aumento del Capital autorizado a $ 500.000.000 y modificación del Art. 5º del Estatuto Social.
4º — Elección de Directores Titulares y Suplentes por un período de tres años.
5º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
$ 6.600. e.18|11. Nº 49.764 v.24|11|66

GARCIA HERMANOS Sociedad Anónima Com., Ind., Inm. y Financ.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1966, a las 20 horas, en la calle Moreno 876, Of. 4, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Retribución del directorio y síndico.
3º Fijación número de directores y proceder a su elección.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Consideración futuro giro de la empresa.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.18|11 Nº 50.137 v.24|11|66

G. HERNANDEZ Y CIA. S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera Nº 8954
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Alsina 901.
ORDEN DEL DIA:
1º — Anular la resolución de pago de dividendo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 1966.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.18|11. Nº 49.400 v.24|11|66

GAVUZZO HNOS. S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
(Registro Nº 17.966)
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en el local de la calle Belgrano Nº 3252, Planta baja, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inofrme del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio finalizado el 31 de julio de 1966, y distribución de utilidades.
2º Designación de miembros del Directorio y fijación de su remuneración de acuerdo al artículo 7º de los Estatutos.
3º Designación de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 5.000 e.18|11 Nº 50.461 v.24|11|66

GUTENBERG Compañía Argentina de Seguros S. A. Registro Nº 13.003
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1966, a las 18,30 horas, en Hipólito Yrigoyen 3739, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico, al 30 de junio de 1966.
2º Fijación del número y elección de directores titulares y de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.18|11 Nº 50.503 v.24|11|66

GENADER Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30|11|66, 16,30 horas, C. Pellegrini 767, 9º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. C. ejercicio cerrado el 31|7|66.
2º Elección directores y síndicos titulares y suplentes y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.600 e.18|11 Nº 50.497 v.24|11|66

GALARDON S. A. Industrial y Comercial Registro Nº 12.267
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1966, a las 11 horas en Méjico 1438, para:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.080.— e.18|11 Nº 49.895 v.24|11|66

GALARATE S. A. Financ., Inmob., Agrop., Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Av. Leandro N. Alem 651, 3er. piso, de esta Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., Ejercicio al 30|9|66.
2º Retribución Directorio y Síndico.
3º Elección Directorio, Sindicatura y de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. c.21|11. Nº 50.866. v.25|11|66

GELLER HNOS. S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1966, a las 19.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2241, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 250.000.000.
3º Remuneración a los Directores.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación del síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000.— e.21|11 Nº 51.078 v.25|11|66

"H"

HUILIHUAU Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera Forestal, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Lavalle 1619, 6º piso, "A", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro primer Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Elección de Directores y determinación de su número.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000 e. 23|11 Nº 51.377 v. 29|11|66

HERMAN ARANOVICI S. A. Ind., Com. y Agrop.
Convócase a Asamblea Ordinaria 30 11|966, 18 hs., en Sarmiento 1577, Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de C. ejerc. 31|7|966.
2º Fijación número directores y su elección por dos años.
3º Elección Síndico titular y suplente
4º Aumento capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.18|11 Nº 50.479 v.24|11|66

HECTOR JULIO WAINER S. A. C. I. F. Automóviles

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local social calle José E. Uriburu 1397, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200 e. 22|11 Nº 51.056 v. 28|11|66

HIJOS DE ANTONIO PEYRI Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1966 a las 19 horas, en su sede Rivadavia 1973, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio.

3º Consideración de los documentos señalados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31 de julio de 1966.

4º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

5º Distribución de las utilidades.

6º Aumento de miembros del Directorio y en su caso designación de los titulares y suplentes.

7º Elección de Síndicos, Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 5.400.— e.18|11 Nº 50.649 v.24|11|66

HILMAR S A. Inmobiliaria, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la Av. Cabildo 4879, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Determinación del número de Directores, su elección, así como de los Síndicos Titular y Suplente.

3º Remuneración a los señores Directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

$ 6.000.— e.21|11 Nº 50.992 v.25|11|66

HISPANO—FRANCESA S.A.C.I.F. e I. Nº 16.318

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Giribone 1338, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 del C. C. correspondiente al ejercicio cerrado el 31|7|66;

2º Elección del Directorio y la Sindicatura.

3º Elección de 2 accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20º de los estatutos.

$ 3.200.— e.18|11-Nº 49.610 v.24|11|66

"I"

INDUSTRIAL AGROPECUARIA PULIHUEN S. A. C. e I.

Inscrip. Insp. Gral. de Justicia Nº 9520

Convócan Asamblea General Ordinaria para el 3 de diciembre de 1966, 10 horas, en Copérnico 2390, P. B., Capital Federal, para tratar:

1º Consideración elementos Art. 347, Código de Comercio.

2º Elección de Síndicos y retribución.

3º Distribución utilidades.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 23|11 Nº 51.275 v. 29|11|66

IRUPE S. A. F. I. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 966.

2º Retribución al Directorio y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de autoridades según Art. 16 de los Estatutos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 23|11 Nº 51.268 v. 29|11|66

IGUISIZ Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria Registro Nº 11.128

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en Hortiguera 1882, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 23|11 Nº 51.397 v. 29|11|66

INSTITUTO ARGENTINO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Mesa Directiva del Instituto ha fijado el día 30 de noviembre de 1966, a las 18 y 19 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, de la Asamblea Anual Ordinaria a que se refiere el artículo 23 del Estatuto, en su sede de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de agosto de 1966.

2º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta.

Pedro Fernández Lalanne, secretario.

$ 720 e. 22|11 Nº 50.980 v 28|11|66

INSUA S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, Av. Belgrano 1670, 8º piso, oficina 801, el 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio último;

2º Anulación del cambio de nombre de la razón social Insua S. A. I. C. por el de "Sol Oerlikon S. A. I. C. para la Soldadura", que fuera aprobado en Asamblea General Extraordinaria del 6 de marzo de 1961;

3º Remuneraciones al directorio durante el ejercicio, según lo dispone el Art. 9 de los Estatutos Sociales;

4º Elección de nuevo directorio por 2 años, de acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos Sociales;

5º Elección de síndico titular y suplente por 1 año de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos Sociales;

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes a la obligación del depósito de las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea para tener derecho a asistir a la misma.

$ 8.000.— e.18|11 Nº 49.879 v.24|11|66

INDUVEN S. A. Com. Ind. y Fin. Expte. 10.417

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1966, a las 18,30 horas en la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 5º piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|8|66;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Establecer número de directores, elegirlos y designar síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|11 Nº 49.792 v.24|11|66

INDUMENTARIAS PLATENSE Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera Registro Nº 17.683

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966 a las 20 horas en Colodrero 3282 para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades ejercicio cerrado 31|7|66;

2º Retribución de directores y síndico;

3º Elección del directorio síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|11 Nº 50.443 v.24|11|66

IMPAGRO Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera (Industrias Petroquímicas para el Agro) Domicilio Legal: Av. Lavalle 1290, 9º piso, Capital Nº de Registro 17.053

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Av. Sáenz Peña 615, piso 11, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1966.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 18|11 Nº 49.724 v. 24|11|66

ING. ARANDO & CIA. S. A. C. I. F. Nº 17.703

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre 1966, a las 18 horas, en la calle Gral. Hornos 1285, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al primero y segundo ejercicio económico, cerrados el 31 de julio 1965 y 31 de julio 1966, respectivamente;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|11 Nº 50.297 v.24|11|66

I M A S U Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera (Cambio de nombre, gestión en trámite) Reconquista 314, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Godoy Cruz 2000, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art 347, y concordantes del C. de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de julio de 1966;

2º Fijar número de directores y su elección, designación síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|11 Nº 50.318 v.24|11|66

"INCO" Soc. An. de Inversión, Industria y Comercio

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 19.30 horas en Corrientes 1296, primer piso, escritorio 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º Código de Comercio Ejercicio 31|7|1966.

2º Retribución Directorio, Síndicos y Distribución de utilidades.

3º Determinación número de Directores y su elección.

4º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.18|11 Nº 50.516 v.24|11|66

INDRA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera Expte. Nº 9.558

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en Córdoba 890, tercer piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347, inc. 1º del C. de C. ejercicio al 30|9|66.

2º Fijar el número de Directores y su elección.

3º Designación de Síndicos, titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.18|11 Nº 50.596 v.24|11|66

INMOBILIARIA "VILLA NUEVA" Soc. Anón. Com. y Finac. Nº Inscripción 20.693

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en el domicilio social de la calle Florida 229, piso 5º, Esc. 505, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución de Utilidades y fijación de Honorarios para el Directorio y Honorarios para el Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Ratificación de la clase de acciones a emitirse por aumento del Capital Autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.18|11 Nº 50.816 v.24|11|66

I.R.A. INDUSTRIAS REFRIGERANTES ARGENTINAS I.C.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 18.30 horas en Palpa 2698, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inciso 1), del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Fijación de miembros del Directorio, designación de sus integrantes y del Síndico Titular y el Suplente.

3º Remuneración de los Directores y el Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|11 Nº 50.801 v.24|11|66

INDUSTRIAS SCHWARTZ Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de noviembre próximo a las 8,30 horas, en el local social de la calle Itaquí 2361, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del 7º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966, según art. 347 C. C.;

2º Renovación del directorio por cese de mandato;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|11 Nº 50.484 v.24|11|66

INSTITUTO DOCUMENTAL S. A. Ref.: Exp. Nº 12.607

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 30 de noviembre de 1966, a las diecinueve horas, en la calle Sarmiento 1426, 4º piso, Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347º del Código de Comercio correspondiente al balance general finalizado el 30 de junio de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número y elección de Directores;

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.18|11-Nº 49.999-v.24|11|66

I.T.I.M.S.A. INCREMENTO TECNICO INDUSTRIAL Y MINERO Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, en Lavalle 1763, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966. Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

$ 3.000.— e.18|11 Nº 50.670 v.24|11|66

INDUSTRIAS QUIMICAS LAURIL S. A. I. C. F. I. Nº 19.387

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1966, a las 18 horas en Rodriguez Peña Nº 617, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dtos. Art. 347, Código de Comercio, al 31|7|66.

2º Remuneración al Directorio.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Fijación del número de directores y su elección.

5º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 18|11 Nº 49.973 v. 24|11|66

IGUERA Y CIA., F. I. C. I., S. A. Nº 13.511

Convócase señores accionistas sexta Asamblea Ordinaria, Tucumán 731, 1º "A", 29|11|66, hs. 9.30, efecto tratar Doc Art. 347 C. de Comercio; aumento capital; fijación Nº directores y elección directores titular y suplente, síndicos y accionistas firmar actas. — El Directorio.

$ 2.200. — e.18|11 Nº 49.445 v.24|11|66

IADE ARGENTINA
Escuelas Técnicas de Electrónica Radio y Televisión S. A.
Nº 878
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local social, sito en Gaona Nº 2306, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas, planillas anexas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1966;
2º Distribución de las utilidades;
3º Fijación del número de Directores (Art. 11 de los estatutos);
4º Elección del nuevo Directorio;
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966.
NOTA: Para la asistencia se recuerda el art. 19 de los estatutos.
$ 6.000.— e.18|11-Nº 49.075-v.24|11|66

I N C O M E
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera
Expte. 14.008
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 636, 9º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Aumento del número de Directores y su elección. — El Directorio.
$ 3.400.— e.18|11-Nº 49.331-v.24|11|66

I N D U S M E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1966, a las once horas, en la sede social, calle Santiago del Estero Nº 286, sexto piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea;
2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 34, inciso 1º) del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
$ 4.400. — e.18|11 Nº 49.453 v.24|11|66

INSTITUTO DUPUYTREN DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas, calle Belgrano 3402 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 31 de julio de 1966;
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades;
3º Remuneraciones al Directorio, Síndico saliente y socios fundadores;
4º Elección de nuevos Directores y Síndico;
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
$ 3.600.— e.18|11-Nº 48.486-v.24|11|66

INGPEVIAL, S. A.
Comercial, Industrial y Minera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 560, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Elección por un año de cuatro directores titulares y 2 suplentes;
3º Elección por un año de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 4.200. — e.18|11 Nº 49.214 v.24|11|66

INGENIERO E. R. HORN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Avenida de Mayo 1370, 4º piso, Of. 58, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de síndicos, titular y suplente, por 1 año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.18|11 Nº 49.913 v.24|11|66

IGLESIAS COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1966, a las 19 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 748.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los estatutos al 31 de agosto de 1966, prescriptos por el artículo 347 y sus concordantes del Código de Comercio;
2º Remuneraciones a directores y síndico y distribución de utilidades;
3º Nombramiento de directores y síndico;
4º Aprobación retribuciones del director gerente y de los apoderados de la sociedad;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 4.200. — e.18|11 Nº 49.925 v.24|11|66

I. C. A.
Industria Cerámica Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Avda. Corrientes 311, 8º piso, Capital, el día 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos que obligaron al Directorio a realizar esta Asamblea General fuera del plazo legal:
2º Solicitar a las autoridades competentes la restitución de la personería jurídica; o resolver la disolución de la sociedad;
3º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicios 31|7|62, 31|7|63, 31|7|64, 31|7|65 y 31|7|1966;
4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección, por el término de un año:
5º Designación de síndicos, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.600. — e.18|11 Nº 50.156 v.24|11|66

ILLA & COMPAÑIA
S A. Química e Industrial
Belgrano 624 - Buenos Aires
Registro 3859
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Belgrano 624, 10º piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1966.
3º Distribución o destino de las utilidades.
4º Elección de tres directores suplentes por un año.
5º Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.
6º Informe sobre retribuciones a Directores-Gerentes. — El Directorio.
$ 5.200.— e.18|11 Nº 50.567 v.24|11|66

INDUSTRIAS RAB S. A.
Minera y Sidero-Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de diciembre, a las 11,30 horas en el local social, calle Río Cuarto 1964, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966;
2º Distribución de Utilidades y en su caso, aumento del Capital Autorizado;
3º Retribuciones a los Directores con funciones ejecutivas (Art. 12º de los Estatutos Sociales);
4º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección por dos años;
5º Designación del Presidente del Directorio:
6º Designación por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente;
7º Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, en las oficinas de la Sociedad, calle Río Cuarto 1964, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
$ 7.200. e.21|11. Nº 50 445. v.25|11|66

INMOBILIARIA CUMBRE
S. A. Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en su sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628, 7º piso, Of. Ob., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;
2º Nombramiento de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.18|11 Nº 49.930 v.24|11|66

INDALCO S A.
Agropecuaria, Industrial Comercial y Financiera
Registro Nº 10.425
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Indalco S. A. Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Reconquista 468, el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al Octavo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndicos.
3º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de directores por el término de un año.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.— e.21|11 Nº 50.981 v.25|11|66

INGENIERO COPELLO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Hipólito Yrigoyen 2350, Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 18,30 horas, en Hipólito Yrigoyen 2350, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades:
2º Fijación de número y elección de directores, síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.21|11. Nº 50.939 v.25|11|66

"J"

JOSE N. VOLANTE S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Chacabuco 454, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Chacabuco 454, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Elección del Director Unico y Suplentes.
3º Elección de Síndico, Titular y Suplentes, y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e.18|11 Nº 50.664 v.24|11|66

JUAN CHECANOVSKI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1966 a las 19,30 horas en Avda. Pte. Julio A. Roca 546, 9º piso, Dto. 3, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Determinación del número y elección de Directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.18|11-Nº 49.295-v.24|11|66

JOSE D. MARISCAL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1966, a las 11 horas, en Avenida Rivadavia 4041, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1966.
2º Designar síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.18|11-Nº 50.005-v.24|11|66

JAIME DRZEWKO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en Emilio Lamarca 2958, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio al 30 de Junio de 1966.
2º Elección del Directorio y síndico.
3º Aumento de Capital Autorizado.
4º Celebración Asamblea fuera de término.
5º Designación de dos accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|11-Nº 49.081-v.24|11|66

JOSE PEISCI
S. A. de Navegación
Empresa de Navegación Patagónica
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966 a las 17 horas, en la sede social Viamonte 542, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino del resultado del octavo Ejercicio Social cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Elección del síndico titular y del suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el depósito previo de sus acciones (Art. 11). — El Directorio.
$ 4.600.— e.18|11-Nº 50.186-v.24|11|66

JOSE M. DIAZ
Sociedad Anónima Automotores y Afines

Cita en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 18 y 30 horas, en Venezuela 151, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
Los accionistas deberán cumplir lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.600 e. 21|11 Nº 51.103 v. 25|11|66

"K"

K I D . L A N
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1966, a las 19 horas, en el local social de la calle Pasteur 488, de esta Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio y retribución a los Directores.
3º Elección de Directores.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 4.400.— e.18|11-Nº 49.227-v.24|11|66

K E N O R S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 20.206
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1966, a las 18 hs., en el local de la calle Moreno 1628, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, por el primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del síndico titular y suplente.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Determinación de las garantías de los Sres. directores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.18|11-Nº 50.164-v.24|11|66

"L"

LINEA "6"
Agencia Marítima y Comercial S. A.
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de noviembre de 1966, a las 18 hs., en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 23|11 Nº 49.494 v. 29|11|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado por error de imprenta mal el título de la citada sociedad en la edición del Boletín Oficial del día 15 al 21|11|66.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
S. A. A.
Registro Nº 2689
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 2 de diciembre, a las 10 horas, en la Sede Social, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Ratificación de la transferencia de la Cartera de Títulos de Capitalización.

3º Designación de la Comisión Liquidadora, Síndico y determinación de las condiciones y plazo de la liquidación.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 23|11 Nº 51.295 v. 29|11 66

LUIS LASSERRE Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la undécima Asamblea General Ordinaria en Lavalle 1101, Capital Federal, el día 10 de diciembre de 1966, a las 8.30 horas, de acuerdo al siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el artículo 347 del Código de Comercio relativo al undécimo ejercicio comercial vencido el 31 de agosto de 1966.

2º Determinación del número de Directores para el próximo Ejercicio Comercial y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e. 23|11 Nº 51.347 v. 29|11|66

LEON ROMAGNOLI CHIARINI
S. A. C. e I.
Nº 20.455
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las 18 hs., en Fragata Pte. Sarmiento 1170, Capital, para considerar el siguiente.

1º Aumento de Capital.

2º Reforma de estatutos.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 23|11 Nº 51.226 v. 29|11|66

LIFE, S. A., LABORATORIOS INDUSTRIALES FISICOELECTRONICOS
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Córdoba 679, 3er. piso, para tratar:

1º Autorización venta inmueble;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. — e.22|11 Nº 51.012 v.28|11|66

LA GUARDIA, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 7371
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso). Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario al 30 de junio de 1966 e informe del síndico;

2º Elección de directores titulares, síndico y síndico suplente, y fijación de sus honorarios;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.22|11 Nº 50.953 v.24|11|66

L O C E M A
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios y accionistas para el día 1º de diciembre de 1966, en Lavalle Nº 391, 4º "E", Capital Federal, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|66;

2º Consideración renuncias y retiros de los socios solidarios;

3º Designación de los socios y/o accionistas para firmar el acta. — La Gerencia.

$ 2.280. — e.22|11 Nº 50.952 v.24|11|66

LABORATORIOS DR. GADOR Y CIA. S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 2 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en la sede de la calle Maipú 939, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.22|11 Nº 50.886 v.28|11|66

LA EMILIA
INDUSTRIAS TEXTILES
Sociedad Anónima,
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 18º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "La Emilia, Industrias Textiles, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre a las 17 horas, en el local social de la calle Alsina 1565, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Aprobación remuneración a directores ejecutivos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar los certificados de acciones o recibos de los Bancos en la caja de la sociedad, Alsina 1565, Capital Federal, hasta el día 23 de noviembre inclusive, como lo prescribe el artículo trigésimo primero de los estatutos.

$ 7.200.— e.18|11 Nº 49.962 v.24|11|66

LOS HORNEROS
S. A. Com. Ind. Fin. e Inmob.
Chacabuco 380
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria: 29 de de noviembre de 1966, 10 horas para tratar::

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|12|65.

2º Considerar liquidación anticipada de la sociedad.

3º Designación de liquidador o liquidadores; o de no resolverse la liquidación de la sociedad, elección de directores y síndicos.

4º Elección dos accionistas firmar acta.

$ 3.200.— e.18|11-Nº 49.877 v.24|11|66

L I S D O R
S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|11|1966, 20,30 horas, Av. Gaona 2659, planta baja "B", para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio 31|7|1966.

2º Aumento del capital autorizado según art. 6º estatutos.

3º Elegir directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|11 Nº 50.036 v.24|11|66

LASERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5.510
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini Nº 385, 7º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|11 Nº 50.041 v.24|11|66

LA MORITA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 19.224
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 16.30 horas, en el local de la calle Uruguay 1037, 5º piso C, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 1, fenecido el 31 de julio de 1966;

2º Consideración de la pérdidas del ejercicio;

3º Consideración del término de mandato de los señores miembros del Directorio titulares y suplentes;

4º Conforme lo determinado en el punto anterior, elección, si corresponde, de directores titulares y suplente en el número que fije la asamblea;

5º Elección de síndico titular y de síndico suplente;

6º Elección de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.18|11-Nº 49.874 v.24|11|66

LA OVEJERA ARGENTINA
Sociedad Anónima,
Com. Ind. Fin. y Agropecuaria
Nº 11.981
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el 29 de noviembre de 1966 a las 15 horas, en la calle Cangallo 1885, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar y ratificar las emisiones realizadas con posterioridad a la aprobación de los estatutos, por las cuales se emitió 8.000.000.— de pesos en acciones preferidas, ratificándose asimismo las condiciones de emisión y forma de pago dispuestas por el Directorio entre el 1|8|60 y el 14|11|62.

Ratificación de las emisiones de 5.000.000.— de pesos en dos series de acciones ordinarias de 5 votos y tres preferidas con 5 o|o de dividendo y participación, realizada por el Directorio el 10|7|63.

Ratificación de la emisión de 5.000.000 de pesos en acciones preferidas de las mismas características, realizadas por el Directorio el 10|9|63.

Ratificación de la emisión de 10.000.000.— de pesos en acciones preferidas de las mismas características, por el Directorio el 4|8|64.

Ratificación de la emisión de 20.000.000.— de pesos en acciones preferidas de las mismas características, por el Directorio el 23|2|65.

2º Ratificación de las condiciones de emisión de las acciones preferidas.

3º Ratificación por la totalidad de los accionistas del cumplimiento de las condiciones de emisión que prevé el artículo 4º de los estatutos, en cuanto a la opción a suscribir concedida a los accionistas de la sociedad con respecto a la totalidad de las emisiones enumeradas en el punto primero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 9.600.— e.18|11-Nº 50.414 v.24|11|66

L I M A S E R
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 30 de noviembre a las 11 horas, en el local calle Tucumán 1610, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio del 1966.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|11 Nº 50.621 v.24|11|66

LA LANERA SAN BLAS
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en el local social, calle Bouchard 644, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347. Cód. de Comercio, del undécimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.18|11-Nº 49.813 v.24|11|66

LAGOMARSINO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en la sede social, Junín Nº 651, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 19º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. e.18|11. Nº 50.561. v.24|11|66

LAS GARZAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Av. Roque S. Peña 555, 4º piso, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|7|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400 e.18|11 Nº 50.391 v.24|11|66

LA ARGENTINA
Sociedad Anónima Editora y Constructora
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín Nº 674, 1er. piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;

2º Elección de presidente y un director, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas el Art. 39 de los estatutos, referente al depósito de acciones para asistir a la asamblea.

$ 4.600. — e.21|11 Nº 50.944 v.25|11|66

LUIS Y MIGUEL ZANNIELLO
S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de diciembre de 1966, a las 17.30 horas, en su local sito en Dr. J. F. Aranguren 1846, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1966;

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y síndicos;

3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.21|11 Nº 50.990 v.25|11|66

LINEAS AEREAS DODERO
S. A. de Agencia y Representaciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 2 de diciembre de 1966, a las 18 horas en Corrientes 690, Capital, para tratar:

1º Disolución anticipada de la Sociedad (Artículo 34 de los Estatutos).

2º Designación de liquidadores y alcance de sus facultades (Artículo 35 de los Estatutos).

3º Designación de un Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito previo de las acciones.

$ 3.800 e. 21|11 Nº 51.094 v. 25|11|66

LAS PEÑAS S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 15075

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Avda R. Sáenz Peña 943, piso 4º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los miembros del Directorio.

2º Disolución anticipada de la sociedad y designación de un liquidador y un síndico, en caso de ser aprobada.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 21|11 Nº 49.720 v. 25|11|66

LA TECNICA IMPRESORA S. A. C. I.
Registro Nº 7.901

Convócase a Asamblea Ordinaria para Diciembre 4 de 1966, a las 9 horas, en Córdoba 2240, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|8|1966.

2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 21|11 Nº 49.964 v. 25|11|66

LA PRIMAVERA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el local social, Luis María Campos 639, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;

3º Designación de Síndicos titular y Suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 3.800. e 21|11. Nº 50.919. v.25|11|66

"M"

MERCADO ROSARIO DE MADERAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Forestal

Se hace saber a los señores accionistas lo siguiente:

1º La Asamblea General Ordinaria del día 29 de octubre de 1966 resolvió aumentar el Capital autorizado a la suma de $ 50.000.000.

2º El Directorio en su reunión de fecha 3 de noviembre de 1966 decidió emitir:

a) Acciones ordinarias al portador clase "A", de 5 votos, por un valor total de m$n. 8.000.000.—, series 101ª a 180ª inclusive.

b) Acciones ordinarias al portador clase "B", de 1 voto, por un valor total de m$n. 12.000.000.—, series 181ª a 300ª inclusive.

El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso, en la calle 25 de mayo 578, 4º piso. — El Directorio.

$ 2.400 e. 23|11 Nº 51.385 v. 25|11|66

MANUEL MEZQUITA
S. A. C. I. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria la que se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 1966 a las 11 horas en la sede social calle Venezuela 2620 de Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 23|11 Nº 51.294 v. 29|11|66

MARMOLES RIO DE LA PLATA
Soc. Anón. Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Venezuela 3264. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 30|6|66.

2º Elección de un Director titular, tres Directores suplentes, síndico titular y suplente, y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 25 de los Estatutos.

$ 2.160 e.22|11 Nº 51.137 v.24|11|66

MINEXPORT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera, y Minera
Registro Nº 17.580

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 811, piso 6º, "E" Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social a cincuenta millones de pesos.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.18|11 Nº 50.803 v.24|11|66

MAQUINARIAS E INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ANIMALES, M.I.T.R.A., S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1966, a las 20.30 horas, en Tucumán 1584, piso 4º "D", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965;

2º Designación de un síndico "ad-hoc" para considerar el balance cerrado el 31 de diciembre de 1965;

3º Designación de siete directores titulares, síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.22|11 Nº 51.057 v.28|11|66

MAZZUCCHELLI Y CIA S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 19,30 horas, en la sede legal Avda. Belgrano Nº 2174, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al 4º Ejercicio cerrado el 31 de julio 1966.

2º Retribución a Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores Titulares y su elección y designación de un Síndico Titular y otro Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.18|11. Nº 50.574. v.24|11|66

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en su local social, Paseo Colón 746, de la Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, Paseo Colón 746, Capital, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 6.200. e.18|11. Nº 49.859. v.24|11|66

MIRIÑAY
AGRICOLA Y GANADERA S.A.
Estancia San Carlos del Miriñay
Registro Nº 19.793

Miriñay Agrícola y Ganadera Sociedad Anónima, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en el local de Chile 80, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos de acuerdo con el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio

$ 4.000 e.18|11 Nº 50.629 v.24|11|66

M U N R O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 20 horas, en la calle Uruguay 618, 8º piso, Dpto. (P), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del procedimiento para la convocatoria a Asamblea.

2º Consideración de los documentos fijados por el Art. 347 del Código de Comercio e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.

3º Remuneración del Directorio por Art. 20, inc. K) y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de Directores y Síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.18|11 Nº 50.778 v.24|11|66

MONTARAZ
I. C. e I. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 30 noviembre de 1966, Suipacha 58, 1º piso, Cap. Fed., a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio 31 de julio de 1966.

2º Elección miembros Directorio por dos años.

3º Elección síndicos por un año.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.18|11-Nº 49.177 v.24|11|66

METALURGICA ENOTRIA
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 4ª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Pedro N. Arata 1573 Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2º Observación Inspección General de Justicia.

3º Fijación retribuciones directores y síndico.

4º Elección directores titulares.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o bien certificados bancarios de depósito, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la misma. — El Directorio.

$ 5.000.— e.18|11-Nº 49.983 v.24|11|66

MENDORO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas en Corrientes 1000, primer piso para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 11 ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Fijación número y elección de directores síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|11-Nº 50.199 v.24|11|66

MEJORSIL
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 8ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 del corriente, a las 18 horas, en Río Cuarto 3281 Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de julio de 1966.

2º Aprobación sueldos directores.

3º Gratificación a los directores que desempeñan funciones técnicas y|o administrativas en la empresa.

4º Fijación honorarios síndico titular.

5º Fijación número directores titulares y su elección.

6º Elección de síndico titular.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en esta asamblea deberán depositar sus acciones o bien certificados bancarios de depósito por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la misma.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — El Directorio.

$ 6.400.— e.18|11-Nº 50.088 v.24|11|66

M. TELESON E HIJOS S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmb.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas en el local calle Avda. de Mayo 1410, entrepiso "B" para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.18|11-Nº 49.815 v.24|11|66

MAFICO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1966 a las 18 horas, en Tucumán 1668, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elegir Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 3.000. — e.18|11-Nº 48.559-v.24|11|66

MUEBLES LA CUMBRE, S. A. I. C.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre, a las 19 horas en Juan Agustín García 3760 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Elección de Directores por el Ejercicio 1966|67.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el Ejercicio 1966|67.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Conforme a lo establecido en los Estatutos se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar en la sede social sus certificados de acciones con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea para poder concurrir a la misma.

$ 4.800. — e.18|11-Nº 49.753-v.24|11|66

MOVIL AGRO PEHUAJO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expte. Nº 14.680

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre a las 18.30 horas en Paraná 768 para considerar,

1º Documentación del Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.18|11-Nº 49.449-v.24|11|66

MONETARIA S. A.
Financiera de Inversiones y Mandatos

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Avenida Corrientes 311, 7º piso, oficina 701, el día 30 de noviembre de 1966 a las 17,30 horas, para tratar:

1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1966.

2º Elección Directores para el Ejercicio 1966|67, fijando previamente su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|11 Nº 50.355 v.24|11|66

MODERN PLASTIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria día 30 de noviembre de 1966, 18 y 30 horas, calle Nueva York Nº 2346, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación del presidente, vicepresidente, fijación número de directores y elección de los mismos,

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Remuneración directorio y ratificación sumas asignadas art. 10 inc. e) de los estatutos;

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.18|11 Nº 50.603 v.24|11|66

METALCOM S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas en Oro 2923, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1ro. C. de C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|66.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|11-Nº 50.283-v.24|11|66

MANRESA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1966 a las 18 horas 30 minutos en Carlos Calvo Nº 2051, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|966.

2º Designación de un síndico titular, un síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|11-Nº 49.892 v.24|11|66

MERCADO CENTRAL DE CARNES S. A. C. A. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre a las 10 horas en el local de la calle Lavalle 534, piso 5º, oficina 13, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Honorarios del Directorio y ratificación de las remuneraciones acordadas a los señores miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.

3º Elección del nuevo Directorio por terminación del mandato de las actuales autoridades.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Artículo 22º de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de Acciones.

$ 6.600. — e.18|11-Nº 49.252-v.24|11|66

METALCO S. A. C. I.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 hs., en Bolívar 382, 4º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8º Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Elección de los señores Directores Titulares. Elección de los señores Directores Suplentes. Elección del señor Síndico Titular. Elección del Sr. Síndico Suplente.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: La convocatoria a Asamblea la determinó el Directorio en su reunión del día 4 de noviembre de 1966.

$ 5.000.— e.18|11 Nº 49.991 v.24|11|66

MAR SOCIEDAD ANONIMA Com., Ind., Financ. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1966, horas 10, en Florida 468, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio; ejercicio 31-7-66.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 50.248-v.24|11|66

MAURICIO BRANDT S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de noviembre, a las 9 horas, en Uruguay 618, 3º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta por artículo 347 del C.C. al 31|7|66.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para suscribir y firmar acta.

$ 3.000 e.18|11 Nº 50.722 v.24|11|66

MOLLA Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las diecisiete horas, en la sede social, sita en Cangallo 867|77, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Autorización a personas para gestionar la aprobación de las reformas que se hayan sancionado y designación de Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — El Directorio.

$ 3.600. — e.18|11-Nº 49.558-v.24|11|66

MERCERIL S. A. C. I.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Larrea 237, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de julio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos.

4º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.18|11 Nº 50.632 v.24|11|66

MODART S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de noviembre de 1966 a las 18 horas, en Moreno 1231, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º y 5º del estatuto social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.18|11 Nº 50.551 v.24|11|66

MORDO HERMANOS S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Mordo Hermanos S.A.C.I.F. e I. para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá, en Primera Convocatoria, el día 30 de noviembre de 1966 a las 18 horas, en la sede social, calle Lavalle Nº 2652, Buenos Aires, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos enumerados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º Ejercicio Económico cerrado el día 31 de julio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de Directores para el próximo Ejercicio y su elección. Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.18|11 Nº 50.488 v.24|11|66

MENDIZABAL S. A. Ind., Com., Rur., Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1966 a las 11 horas, en Venezuela 882, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31|8|66. Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, previa determinación de su número, y elección de Síndico titular y suplente.

4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio.

5º Retribución del Síndico. — El Directorio.

$ 4.200 e. 21|11 Nº 51.029 v. 25|11|66

MARALCA, S. A. C. I. Exp. Nº 21017

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local social, Larrazábal 1748, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento de capital y fijación del monto a aumentar;

2º Elección de un nuevo Directorio;

3º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea aprueben y firmen, conjuntamente con el señor presidente y la síndico, el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.000. — e.21|11 Nº 50.982 v.25|11|66

MONTAJE Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, San Martín 345, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario adhoc y de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1966.

3º Fijación de número y elección de Directores, Titulares y Suplentes.

4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.200 e. 21|11 Nº 50.755 v. 25|11|66

MENFO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en Patricios 583, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|8|1966.

3º Aumento del Capital Autorizado a $ 20.000.000.

4º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.300 e. 21|11 Nº 50.924 v. 25|11|66

"N"

NATALIZIO Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1966 a las 18 horas, en la calle Gurruchaga 2456 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Emisión de acciones;

3º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|11 Nº 50.070 v 24|11|66

NECCHI ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial Número de Registro 5.536

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1966, horas 16, en Bernardo de Irigoyen 308, piso 9º, para tratar,

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|7|1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de autoridades, art. 9 y 17 del estatuto;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|11 Nº 50.373 v.24|11|66

NEER HNOS. S. A. Comercial, Industrial y Agropecuaria de Productos Alimenticios

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1966, hs. 16, en Lautaro 1228|32, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1966;

2º Fijación de las remuneraciones del directorio y síndico;

3º Fijación de número, elección y cargo de directores;

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|11 Nº 49.835 v.24|11|66

NAIQUEL Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera Registro Nº 14.169

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Viamonte 524, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966 y distribución de utilidades del mismo;

2º Honorarios del directorio y síndico;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|11 Nº 50.608 v.24|11|66

NOVITEX Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 20 hs. en el local social sito en la calle Valentín Virasoro 1783, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los doc. mencionados en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de mil novecientos sesenta y seis;

2º Aumento del capital autorizado a M$N. 50.000.000;

3º Modificación estatutaria;

4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|11 Nº 50.423 v.24|11|66

NAREDO CUVILLAS S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 13º ejercicio, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1966 a las 8 horas en la sede de la Compañía, Av. Juan de Garay 56, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración al directorio y síndico;

4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio, y elección de los necesarios para completar la cantidad que se fije;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, octubre 30 de 1966. — El Directorio.

$ 6.800.— e.18|11 Nº 48.121 v.24|11|66

NEUMACORD S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1966 a las 20 horas en el domicilio Reconquista 657, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta general de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Elección de presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes por un año;

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.18|11 Nº 50.367 v.24|11|66

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Cooperativa de Seguros Limitada

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31º y 32º de los Estatutos convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 30 de noviembre de 1966, a las 10,30 hs., en el local social, calle Paraná 976, 4º p. B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º Código Comercio ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

3º Sueldo y|o gratificación al personal.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

El Consejo de Administración.

$ 4.200 e.18|11 Nº 50.750 v.24|11|66

NIBORAR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a 17,30 horas, en el local de la calle Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

3º Fijación número, depósito de acciones en garantía y elección de Directores y Síndicos titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 4.200 e. 21|11 Nº 50.922 v. 25|11|66

"O"

ONDINA Sociedad Anónima, Comercial Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria Expediente Nº 10.086

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Av. Santa Fe 2450, Local 99, Capital, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|7|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios Directorio y Síndico.

4º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 23|11 Nº 51.340 v. 29|11|66

OLIVOS GOLF CLUB, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo al Art. 17 de los estatutos, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la calle Paseo Colón Nº 823.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1966;

2º Elección de tres directores titulares, por el término de tres años, por terminación de mandato; cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, honorarios;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.22|11 Nº 51.034 v.28|11|66

OSVALDO ORNIA Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el 28 de noviembre de 1966 a las 21 horas en Rodríguez Peña 507, piso 3º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de nuevo Directorio. Fijación del número de directores y su designación.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.235 v.24|11|66

OLIVARES MAR CHIQUITA S.A.F.I.C.I. y A.

Convócase a Asamblea a realizarse en Callao 468, el 30|11|966 a las 10 hs., en 1ª. citación, o el 28|12|66 a la misma hora, en 2a., para tratar:
1º Razones llamando fuera de término.
2º Considerar los documentos a que se refiere el Art. 347 del Cód. de Comercio para el ejercicio al 30|6|66.
3º Elección y número de directores, elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.18|11-Nº 49.929 v.24|11|66

OLIVARES Y TIERRAS GONZALITO
Sociedad Anónima
(en liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en la sede de Av. Corrientes Nº 3368, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al período 1º de julio al 31 de octubre del año 1966, con valores finales de liquidación de la sociedad;
2º Dar por concluída la liquidación de la sociedad y aprobar el reembolso del remanente de la liquidación en proporción a los valores nominales del capital accionario;
3º Designar un accionista depositario de los libros y demás documentos sociales y nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Liquidador.
$ 4.600.— e.18|11-Nº 50.179 v.24|11|66

OPTICA COSENTINO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 20.253
CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1966, a las 20,30 horas, en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 4º, Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Determinación y designación de Directores, elección de Síndicos Titular y Suplente, todos por el término de un año y de dos accionistas delegados para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 6.000 e. 21|11 Nº 50.926 v. 25|11|66

OCCIDENTE, F.C.I.S.A.
Nº 8.206

Convócase a los señores accionistas a la 10a. Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas en Carlos Pellegrini 763, 1er. piso a efecto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Cód. de Comercio.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección mínima de 4 directores por un año y directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|11-Nº 50.280 v.24|11|66

OPTICA MONTECARLO
Sociedad Anónima Comercial
Nº 19.857

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 30|11|66, 20 horas. Avda. Sáenz 821, Capital, efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|7|66, remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades y elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.769 v.24|11|66

"P"

PURMAMARCA
Soc. An. Com. Ind. Fin. Inm. Agropec.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1966 a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 1943, 2º piso, "G", para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación del art. 347 del Código Comercio.
2º Fijación número directores y elección de los mismos y de los síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.23|11 Nº 49.180 v.29|11|66

PANA S.C.A.

Cítase accionistas local social, día 10 de diciembre, 16 horas, en local social, Alsina 1880, para celebrar Asamblea Extraordinaria de Comanditarios y Colectivos, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un presidente y dos accionistas para que rubriquen el acta.
2º Cumplimiento del art. 15 y 16 del contrato social, referente Asamblea Anual Ordinaria, que debió realizarse último día hábil bancario de abril, y con el temario establecido en estatutos. — El socio colectivo.
Nota: Recuérdase que a falta de quórum, la misma se celebrará, con cualquier quórum media hora después. — (Art. 16).
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.376 v.25|11|66

PAMPEANA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de noviembre de 1966, a las 20 horas, a celebrarse en Reconquista 1011, piso 4º, Bs. Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Elección de Directores y Síndicos que terminan su mandato.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 2.280. e.22|11. Nº 50.897 v.24|11|66

PROPULSORA SIDERURGICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(14.510)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al quinto ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1966.
2º — Fijación del número de miembros del Directorio, elección de Directores y de Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 2.520. e.22|11. Nº 50.835 v.24|11|66

PROVEEDURIAS ARGENTINAS UNIDAS S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Mandataria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas en el local social, sito en la calle Alsina 786, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1966.
2º — Eleccin del nuevo directorio, síndico titular y suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 - e.18|11-Nº 49.725-v.24|11|66

PRODUCTOS STANI S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las dieciocho horas, en México 3285, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del artículo 347 del Código de Comercio, y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Modificación parcial Estatutos Sociales.
3º Aprobación anticipos a directores.
4º Elección directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 21|11 Nº 50.932 v. 25|11|66

POLIPERL S.A.I. y C.
Expte. N. 12013

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2|12|66, a las 14 y 30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas, aumento del capital autorizado y reforma parcial de Estatutos. — El Directorio.
$ 2.000. e.22|11. Nº 50.999 v.28|11|66

P R I S M A
S.A.I.C.
Exp. Nº 14.492

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1966 a las 19,30 horas, en el local de la calle Pasteur 468, 2º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inc. c) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Remuneración al directorio y sindicatura.
3º Distribución de las utilidades.
4º Modificación del estatuto por aumento del capital autorizado.
5º Elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e.18|11 Nº 49.269 v.24|11|66

PELETERIA FEMINA
Soc. Anón. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, calle Paraná 289, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Retribución a los directores y distribución de utilidades y consideración s|el artículo 8º de los Estatutos.
3º Elección de los directores para el próximo ejercicio, así como un síndico titular y otro suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.800.— e. 21|11 Nº 50.880 v. 25|11|66

PROVEEDURIAS ARGENTINAS UNIDAS S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Mandataria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en el local social, sito en la calle Alsina 786, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1966.
2º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— c.18|11-Nº 49.725 v.24|11|66

PRISMA S. A. I. C.
Exp. Nº 14.492

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1966 a las 19.30 horas, en el local de la calle Pasteur 468 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inc. c) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Remuneración al Directorio y sindicatura.
3º Distribución de las utilidades.
4º Modificación del estatuto por aumento del capital autorizado.
5º Elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.18|11-Nº 49.269 v.24|11|66

PAN — NAMEL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local social de la entidad, calle Zuviría 5377, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;
2º Elección de directores, síndicos, titular y suplente;
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. — 18|11 Nº 50.707 v.24|11|66

PANESA
Promotora Argentina de Negocios con el Exterior S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1966, a las hs. 18,30, a realizarse en local de la Avda. Pte. R. Saenz Peña Nº 974, piso 5º "B", para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º Consideración de la documentación que fija el art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1966;
3º Remuneraciones a Directores y Síndico;
4º Distribución de utilidades;
5º Fijación del número de Directores y su elección;
6º Designación del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 4.600.— e.18|11-Nº 49.954 v.24|11|66

PINTEMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 18.30 horas, en Corrientes 1132, piso 5º, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 C. C. Ejercicio al 30 de junio 1966;
2º Ratificación remuneración director gerente.
3º Distribución de utilidades y retribuciones especiales.
4º Elección de un director suplente con mandato al 30|6|67.
5º Designación de síndicos.
6º Nombramiento dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — El Directorio.
$ 3.400.— e.18|11-Nº 49 715 v.24|11|66

P A N E S A
Promotora Argentina de Negocios con El Exterior S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1966, a las hs. 18,30, a realizarse en el local de la Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 974, piso 5º, "B", para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Consideración de la documentación que fija el art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1966.
3º Remuneraciones a directores y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Fijación del número de directores y su elección.
6º Designación del síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.600 - e.18|11-Nº 49.954-v.24|11|66

PLANTADORA DE MISIONES S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
Registro Nº 4.105
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de noviembre de 1966, a las 11.30 horas en Bmé. Mitre 559, (8º piso), Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1966.
2º Destino a darse a las utilidades.
3º Fijación de la remuneración prevista en los Arts. 12, inciso e) y 13 de los estatutos.
4º Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan por dos años. Elección de síndico titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — El Directorio.

$ 6.200.— e.18|11-Nº 49.334 v.24|11|66

PLAMECO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para 29 de noviembre 1966, en Avda. R. S. Peña 740, 1º B a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 del C. de C.

2º Fijación número directores y elección por un año.

3º Eleceión síndico titular y suplente.

4º Aumento capital autorizado.

5º Eleceión dos accionistas para firmar acta.

$ 2.800.— e.18|11 Nº 50.265 v.24|11|66

PINTURAS PINTEMAS, S. A. I.C. y F.
Expte. 18481

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1966 a las 15 horas, en Rivadavia 659, 1er. piso. Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.18|11 Nº 50.720 v.24|11|66

PRUDEN HNOS., S. A. C. e I.
Nº 17441/63

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en el local social de la calle Paracas 253, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del C. de C., correspondientes al 3er. ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1966;

3º Retribución a los directores y destino de las utilidades;

4º Elección de los directores para el próximo ejercicio, asi como un síndico titular y uno suplente. — El Directorio.

$ 3.800. — e.18|11 Nº 50.686 v.24|11|66

POLIMECANICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 8351

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 15.30 horas, en Lavalle 1619, 5º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30|6|66;

2º Determinación número directores Nombramiento directores y sindicos;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.18|11 Nº 50.652 v.24|11|66

PAGLIANO HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
N 13.158

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Entre Ríos 1806|08.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico, ejercicio 31 de julio de 1966.

3º Elección del directorio, sindico. y síndico suplente. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|11 Nº 50.330 v.24|11|66

PRINTER AVANCE
S.A.C. e I.
Registro Nº 17 670

CONVOCATORIA

A pedido del directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1966 a las 13 horas, en le local social de la calle San Luis Nº 3070, Capital Federal para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA;

1º Informe del directorio sobre la actuación del síndico.

2º Análisis de la actuación del síndico titular, su eventual remoción y designación de su substituto.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 4.000.— e.18|11 Nº 50.275 v.24|11|66

PRESTON S. A.
Comercial e Industrial
Nº de Registro: 14.951

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en Avenida Belgrano Nº 1661, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1966.

2º Distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Elevación del capital autorizado, a la suma de m$n. 90.000.000.—.

4º Elección del síndico titular y su suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas sobre el cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, referente al depósito de sus acciones. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 21|11 Nº 49.208 v. 25|11|66

PLASTIGAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de diciembre del año 1966, a las 10 horas, en Francisco Bilbao Nº 2248, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Ratificación retribuciones al Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de sindico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 21|11 Nº 50.374 v. 25|11|66

PLASTIPAK
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Fijación del número de directores y su elección por un año.

3º Elección de sindicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|11 Nº 50.140 v.24|11|66

PLATA Y PLATA
Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en Cangallo 564, piso 1º. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31 de julio de 1966.

2º R.muneración directores y síndico.

3º Eleeción directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|11 Nº 49.834 v.24|11|66

PLATERIA COYA S.A.I.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966 a las 19.30 horas, en Sarmiento 999. Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31|7|1966.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|11 Nº 49.863 v.24|11|66

"R"

ROTTIN Y BESIO
Sociedad Anónima, Industrial. Comercial e Inmobiliaria
Expte. 18.283

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas en Sánchez de Bustamante Nº 1722, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de las utilidades.

3º Honorarios de directores y síndicos.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 21 de los estatutos sociales a los efectos del depósito de las acciones.

$ 5.600.— e.23|11 Nº 51.222 v.29|11|66

RISTCH SUDAMERICANA S.A.I.C. y F.
Expte. Nº 10 204|59

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 3 de diciembre de 1966 a las 10 horas, en la calle Azcuénaga Nº 1472, piso 2º A, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1966.

2º Consideración de la distribución del resultado a propuesta del directorio.

3º Designaeión de nuevo directorio, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|11 Nº 51.288 v.29|11|66

ROBERTO H. LAGOS & CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1966, a las 8,30 horas, en Santiago del Estero Nº 250, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio: 31|VII|66.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|11-Nº 50.475-v.24|11|66

RILOS S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 18.30 horas, en Córdoba 487, 6º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 C. Comercio.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Designar directores y síndieo y nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|11-Nº 49.871 v.24|11|66

ROSENBERG S. A. C. I.
Rodríguez Peña 336, Capital
Registro Nº 9.522

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas en su local de la calle Rodríguez Peña 336, oficina 22, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de julio de 1966.

2º Eleeción del síndico titular y del síndico suplente, por un año.

3º Disposición sobre las utilidades.

4º Designaeión de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|11-Nº 49.316 v.24|11|66

"REPAR" S. A.
Ind., Com. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966 a las 18.30 horas en Canning 2683, 8º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|8|1966.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.18|11-Nº 50.144 v.24|11|66

RICARDO Y SAMUEL DVOSKIN S. A.
Com. e Indust.

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1966, a las 17 hs., en Corrientes 127, 6º piso, para considerar:

1º Elementos Art. 347 del Cód. de Comercio al 31|7|1966.

2º Elección de Directores y Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 21|11 Nº 50.963 v. 25|11|66

ROSSELLI & CIA.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Larrea 58, piso 6º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Nombramiento de sindicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 21|11 Nº 50.620 v. 25|11|66

RUBI S. A.
Expediente 16.383

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966 a realizarse en el local de la calle Rivadavia Nº 2785|87 Capital Federal, a las 18 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 3, finalizado el 30 de julio de 1965, y destino de las utilidades previa deducción del 2 o|o para el fondo de reserva legal.

2º Elección de diez directores titulares y un suplente por el término de dos años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.18|11-Nº 49.622 v.24|11|66

R A I T
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en San Martín 686, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1966;

2º Contrato de producción pendiente;

3º Elección de directores y sindicos titulares y suplentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 17 de los estatutos sociales.

$ 4.000. — e.21|11 Nº 50.907 v.25|11|66

RENARDET SUDAMERICANA S. A.
(Nro. 14.342)

Convócase Asamblea General Ordinaria día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Cangallo Nº 1561, 5º piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art 347 Código de Comercio ejercicio finalizado el 31 de julio de 1966.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|11-Nº 49.822 v.24|11|66

RALOMET S. A. I. C. I. F.
I. 14.296

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1966 a las 18 horas, en el local de Avda. Roque Sáenz Peña 852, 5º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º) del C. de Comercio, distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Determinación del número y elección de directores, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|11-Nº 50.045 v.24|11|66

RESERVIC
Sociedad Anónima, Comercial Financiera e Industrial
Registro Nº 4291

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Avda. Córdoba Nº 1365, piso 4º, Oficina 13 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.18|11. Nº 50.779. v.24|11|66

RIO LUJAN S.A.I.C.F.I. y A.G.
(En liquidación)
Expte. N. 9421

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|11|66, a las 9 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X". Capital, para tratar: Designación de dos accionistas consideración documentos art. 347 C. Com., distribución de utilidades, honorarios, elección síndicos, informe actuación comisión liquidadora y balance final de liquidación. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.600. e.18|11. Nº 50.261. v.24|11|66

REVLON DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en Chiclana Nº 3311, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de la cláusula séptima de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.18|11-Nº 50.016 v.24|11|66

RICHMOND
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 1.161
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10.30 horas en Humberto 1º Nº 3044, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|7|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección autoridades, Arts. 17 y 27 estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.18|11-Nº 48.977 v.24|11|66

RIZMAR
Soc. Anón. Ind. y Com.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, en su sede social, Juan B. Alberdi 2939, a las 18 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º — Elección total del Directorio y Síndico, y fijación de su número.
3º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 3.000. e.22|11. Nº 50.840 v.28|11|66

ROGAL S.A.C.I.F.I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 24|11|66, 18 horas, Sarmiento 1848, 3º B, Capital, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación fecha cierre ejercicio social;
2º Designación Directores, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.15|11 Nº 49.499 v.24|11|66

"S"

SOLANDES S. A. Agrop. y de Inv.
Registro 9.166
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1966 a las 11.30 hs. en Corrientes 617, piso 9º, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades ejercicio cerrado el 30|6|66.
2º Fijar número de directores y elegirlos, designación síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966.
$ 3.600.— e.23|11 Nº 51.323 v.29|11|66

SELCON
Sociedad Anónima, Editorial, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Selcon, Sociedad Anónima, Editorial, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que se realizará en su sede social, calle Cangallo 564, 1er. piso, el día 30 de noviembre de 1966 a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la aplicación, de la rebaja de capital y reserva autorizada.
2º Consideración documnetos artículos 346 del Código de Comercio.
3º Destino de las utilidades, honorarios del directorio y síndico.
4º Elección del directorio y síndico.
5º Designaciones de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.23|11 Nº 51.355. v.25|11|66

SEVERAL MOTORS
Sociedad Anónima
Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día miércoles 30 de noviembre de 1966, a las 20 horas, a realizarse en el local de la calle Belgrano Nº 1175, 2º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.
2º Consideración renuncias directores.
3º Elección de directores y síndicos (titular y suplente).
4º Varios.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.23|11 Nº 51.390 v.29|11|66

SANTO DOMINGO, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1966, a las doce horas, en la calle Galileo Nº 2465, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Distribución de utiildades;
4º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, por dos años, y un síndico titular y un síndico suplente, por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. — e.22|11 Nº 50.836 v.28|11|66

SIDECO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú 471, 11º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de los accionistas para que apreuben y firmen el acta de asamblea;
2º Aumento del capital autorizado de la sociedad;
3º Modificación de los artículos 1, 3, 4, 6, 7 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.500. — e.22|11 Nº 51.093 v.28|11|66

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LAGORIO Y CIA. LTDA.
Expediente Nº 2.297
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Venezuela 3255, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos escrutadores (Art. 33 de los Estatutos).
2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
3º Consideración de la distribución de la tercera cuota del Revalúo Contable.
4º Elección de tres Directores titulares y tres directores suplentes por el término de un año.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
El Directorio.
$ 3.800 e. 22|11 Nº 51.126 v.28|11|66

S. A. C.
Sociedad Anónima Cinematográfica
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de diciembre de 1966, a las 15,30 horas, en Viamonte 640, 7º piso, efectos considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Adquisición de derechos y acciones de Socios de la Sociedad Argentina Salas de Espectáculos S. R. L., hoy de plazo vencido.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 3.000 e.22|11 Nº 51.138 v.28|11|66

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el 28 de noviembre de 1966, 11 horas, en Av. L. N. Alem 413, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Fijar los honorarios del Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 22|11 Nº 51.261 v. 24|11|66

SERRA HERMANOS S. A. I. C. I.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en Defensa 599, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
I Ratificación términos Resolución P. J. Nº 000957 el Ministerio de Educación y Justicia sobre Revalúo de Activos.
II Consideración de los documentos Art. 347 C. de C., Ejercicio 30|6|66 y distribución de utilidades.
III Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|66, percibidas en exceso (m$n. 417.981) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por el Art. 39 de los Estatutos.
IV Determinación número de Directores y su elección así como de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.120 e. 22|11 Nº 50.276 v. 24|11|66

SEFINCO, S. A. C. I. I. F.
Exp. 15088
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en la calle Viamonte 1453, 5º piso, Dto. 40, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo segundo de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.22|11 Nº 50.826 v.28|11|66

S A N S U R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
(N- 12141)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria, 30 noviembre 1966, 13 horas, San Pedro 5545, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|66 y honorarios directorio.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440 e. 22|11 Nº 50.861 v. 24|11|66

SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES Y FINANZAS
F I D A Y
(Expediente 4.238)
CONVOCATORIA
Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Tucumán 348, 5to. piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Destino del Fondo de Revalúo Contable Ley 15.272 (Otras empresas).
3º Determinación número de Directores Titulares, Suplentes y su elección período 1966|1967.
4º Elección Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar Acta.
$ 3.800 e. 22|11 Nº 50.908 v. 28|11|66

Sz. LIKER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Galicia 1951, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Cód. de Com. Ejercicio: 31 de julio de 1966.
2º Designación de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|11 Nº 50.513 v.24|11|66

S A D I C
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966 a las once horas, en Virrey Liniers 162, para tratar el siguiente;
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación Art. 347, inc. 1º Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;
2º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1966, percibidos en exceso m$n. 2.055.000 del límite del 25% de las utilidades fijado por la Comisión de Valores;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación número directores;
5º Designar directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 13 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 5.400.— e.18|11 Nº 50.010 v.24|11|66

S A L T A
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las diez y seis horas, en su local social de la calle Avda. Alvear 1917, piso 1º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;
2º Remuneración del directorio y síndico por el ejercicio vencido;
3º Distribución de utilidades o destino de las mismas;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en una institución bancaria con una anticipación.
$ 5.200.— e.18|11 Nº 49.224 v.24|11|66

SAMUEL BEER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 18.30 horas, en el local de Humberto 1º 670, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Designación de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.18|11 Nº 50.546 v.24|11|66

SANTOS VEGA S. A.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966 a las 20 horas, en el local social de Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 3211, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;
2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|11 Nº 49.996 v.24|11|66

S E M A R
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966 a las 19 horas en el local de la calle Loria 2173, Capital Federal, para tratar lo siguiente,
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|7|1966 y distribución de utilidades;
2º Remuneraciones a directores y síndico;
3º Nombramiento de directores y síndico titular y suplente;
4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.18|11 Nº 49.934 v.24|11|66

S E N T R Y
Sociedad Anónima de Servicios
N- 11.966
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso; Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el Artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar número de miembros del directorio y elegir directores y síndicos;
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.18|11 Nº 49.553 v.24|11|66

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL, JUAN ESCRIVE
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, horas 15, en Florida 32, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio, ejerc. 31|7|66.
2º Distribución utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.18|11-Nº 49.847 v.24|11|66

S. C. A. C.
Sociedad Cementos Armados Centrifugados, S. A.
Registro 5.260
Se cita a los señores accionistas —segundo llamado— a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en calle Viamonte 965, 2º piso, el día 28 de noviembre de 1966 a las 11 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966

2º Remuneración del síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes por dos períodos consecutivos (Art. 7º de los estatutos).
4º Designación del síndico titular y suplente por un año (Art. 11º de los estatutos).
5º Aumento del capital autorizado.
6 Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad con el artículo 15º de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberá presentar el comprobante correspondiente a las acciones depositadas con anticipo de tres días. — El Directorio.
$ 5.400.— e.18|11-Nº 50.148 v.24|11|66

SERVILIMA S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 1er. ejercicio que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas en la sede social, Lima 141 de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 julio 1966;
2º Elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — El Directorio.
$ 4.400.— e.18|11 Nº 49.967 v.24|11|66

SILCIO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.970
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Perú 535, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966. — Ratificación remuneraciones Directorio y Síndico.
2º — Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.18|11. Nº 50.717 v.24|11|66

SAN LUIS
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de julio de 1966;
2º Nombrar Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.300.— e.18|11-Nº 49 814 v.24|11|66

SAMUEL LIMANSKI E HIJOS S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966 a las 19,30 horas, en el local de la calle Paraná 777, 9º B, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas del 2do. ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Remuneraciones Directorio y síndico.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Aumento de capital.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.18|11-Nº 49.981 v.24|11|66

S. A. D. E. T. A.
Sociedad Argentina de Estibajes, Transportes y Almacenajes, S.A.C. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local social, sito en Sarmiento número 440, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio, por el 6º ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de los síndicos titular y suplente.
5º Aprobación de los honorarios del síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 9 del estatuto sobre depósito previo de acciones. — El Directorio.
$ 6.400.— e.18|11-Nº 49.842 v.24|11|66

S K P
Establecimiento Metalúrgicos S.A.I.C.
Expte. Nº 15.032
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 18,30 horas en el local social sito en la calle Esmeralda 909, 1er. piso, "B", Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1966.
2º Aprobación de la distribución de utilidades.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de los accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.18|11. Nº 50.736. v.24|11|66

SAURIO S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 19.30 horas, en la sede sita en la calle Av. Rivadavia 6003, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 del C. de C. del Ejerc. cerrado el 31 de julio d 1966.
2º Ratificación cambio director y término mandatos.
3º Aprobación distribución de utilidades, remuneración del Directorio y honorarios Síndico.
4º Elección de un Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000 e.18|11. Nº 50.760. v.24|11|66

SIGFRIDO
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria de Mandatos
N - 7.937
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 582, tercer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el mandato de los directores y síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e. 18|11 Nº 50.683 v. 24|11 66

SUPERALMACENES
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera
Expediente Nº 18.770
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto estatutariamente, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de noviembre de 1966, a las 8,30 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 250 4º piso, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Anexos e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Gestión de Directorio, elección de Directores por dos años Síndicos Titular y Suplente por un año y dos Accionistas delegados para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 5.200.— e.21|11-Nº 50.920 v.25|11|66

SANTO TOME, S.A.C.I.F.I.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966 a las 20 horas en Perú 1377|85 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio con referencia al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de miembros de la sindicatura.
3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|11-Nº 50.518 v.24|11|66

SITMA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966 a las 8 horas en Pedro Lozano 3834, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de Directores y Síndicos, titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|11-Nº 50.925 v.25|11|66

SORSA, CONSTRUCCIONES CIVILES Y RURALES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria pra el día 30 de noviembre de 1966 a las 10 horas en Alsina 943, 7º piso, ofic. 706, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicio Nº 1 al 31 de julio de 1966.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección del Directorio y sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|11-Nº 50.585 v.24|11-66

S Ó C O M P A
S. A. C. A. I. y F.
Nº 18.582
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de noviembre de 1966, a las 19.30 horas en San José 334, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.18|11-Nº 50.399-v.24|11|66

SEVEN UP CONCESIONES S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en el local social de la calle Cochabamba Nº 3371, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el cta de la Asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, así como también el informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
3º Remuneración del Directorio y del síndico, de acuerdo al art. 30 inciso d). de los Estatutos.
4º Elección de directores titulares.
5º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.
$ 5.000.— e.18|11-Nº 50.372-v.24|11|66

S. FINKELSTEIN HNO. Y CIA. S. A. I. y C.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Lavalle 1569, piso 1, oficina 111, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 100.000.000.—.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 18|11 Nº 50.634 v. 24|11|66

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA, S. A. N. 1.327
Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en 25 de Mayo Nº 501, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al síndico, ejercicio al 31 de julio de 1966.
2º Aumento de Capital. Capitalización Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|11-Nº 50.325-v.24|11|66

S. TSUJI, S. A. C. I. F.
Chile 299
Nº 17.382
Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, accionistas para el 29|11|66, a las 10,30 horas, en Chile 299, para tratar siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio ejercicio cerrado 31|7|66. Destino resultado. Remuneración Directorio.
2º Designación Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
3º Reforma Art. 5º y 7º estatuto, aumento y emisión acciones y autorización Directorio para emitir. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|11-Nº 50.285-v.24|11|66

STANLEY LABORATORIOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de Noviembre de 1966, a las 8 horas en Bahía Blanca 1427, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1966.
2º Elección de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos de acciones, con una anticipación mínima de tres días a la fecha de su realización. — El Directorio.
$ 5.200.— e.18|11-Nº 50.205-v.24|11|66

S. A. A L B A
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 501, 2º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 31 de julio de 1966.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|11-Nº 50.328-v.24|11|66

SCHCOLNIK
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase para el día 2 de diciembre de 1966, 18 horas, en Venezuela 4269, Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación ejercicio al 31 agosto 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Fijación miembros titulares y suplentes Directorio y elección de los mismos.
4º — Elección Síndicos titular y suplente.
5º — Fijación remuneración Directores Delegados y Síndico.
6º — Aumento capital autorizado.
7º — Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — Buenos Aires, 14 noviembre 1966. — El Directorio.
$ 4.000. e.21|11. Nº 51.089 v.25|11|66

SALBER S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Pilar 1974, Capital Federal, a efectos de tratar:
1º Consideración Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 21|11 Nº 50.928 v. 25|11|66

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA, S. A. N. 1.327
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1966, en 25 de Mayo Nº 501, 2º piso, a realizarse a continuación de la asamblea ordinaria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital y modificación de Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.324-v.24|11|66

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1.451

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1966, de acuerdo con los estatutos sociales se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 2º de noviembre de 1966, a las 17 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

3º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de cinco de los actuales;

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

5º Modificación de los artículos 9, 19, 21 y 25 de los estatutos sociales. — El Presidente.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, dentro del plazo estatutario que vence el 25 de noviembre.

Los recibos ya otorgados para la primera convocatoria deberán ser canjeados por los correspondientes a la segunda, antes de esa misma fecha.

$ 24.000.— e. 4|11-Nº 47.505-v. 25|11|66

"T"

TECHNIA
S.A.C.I.F.I. y A.
Ingeniería Industrial
Expediente 14.603

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de diciembre de 1966, a las 19 hs, en Uruguay 772, 1º p. of. 11, para considerar:

1º Elementos Art. 347 del Cód. de Com. al 31|7|1966;

2º Elección de Directores y Síndicos,

3º Ratificación de honorarios asignados a Directores;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.23|11 Nº 51.132 v.29|11|66

TRANSPORTES EMILIO CASTRO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 16.969

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local social de la calle Acasusso Nº 7625, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las modificaciones de la suscripción de acciones de algunos accionistas, resueltas por el Directorio, para ajustarlas al listado de Transportes de Buenos Aires (e. l.).

2º Consideración de lo resuelto por el Directorio en materia de exclusión de accionistas a que se refiere la comunicación de Transportes de Buenos Aires (e. l.), cursada en el expediente de su registro Nº 0|164217, e incorporación como accionistas de los que fueron transferidos por Transportes de Buenos Aires (e.l.), con posterioridad a la fecha de constitución definitiva.

3º Aprobación de las operaciones correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|63; 30|9|64 y 30|9|65, conforme con los términos del Art. 347 del Código de Comercio.

4º Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|66.

5º Elección Directores y Síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.600.- e.23|11 Nº 51.327 v.29|11|66

TRI-SURE ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
N-13.875

Convócase en 2ª citación, a Asamblea General Ordinaria para el 30|11|1966, 17 hs., en Av. L. N. Alem 615, 5º p., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30|6|66, e Informe del Síndico

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Elección de los miembros del Consejo Consultivo.

6º Aumento del Capital Autorizado.

7º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.182 v.25|11|66

TIGOMOR S. A. I. C. I.
Nº 17.322

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de noviembre de 1966, a la hora 8,30, en Montevideo 666, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

3º Distribución del resultado del ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.- e.23|11 Nº 51.280 v.29|11|66

TOYACAR S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 30 de noviembre de 1966, 18 horas, en Gral. Iriarte 1443, para considerar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Fijación del número de directores y designación de los que corresponda.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|11-Nº 49.182 v.24|11|66

THE GREEN HOUSE INTERNATIONAL TRADING S. A.
Comercial, Financiera y Mandataria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en Avda. Belgrano 225, 7º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio al 31|7|1966.

2º Elección de directores titular y suplentes.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Aumento de capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|11-Nº 49.285 v.24|11|66

TALLERES NOVA - ADALBERTO PLAGER
S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1966, en nuestra sede social, calle Costa Rica 6071, Capital, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, cuadros anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.400.— e.18|11-Nº 49.156 v.24|11|66

TEX-CUER
S. A. I. C. I. y F.
Expte. Nº 19.873

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1966, a las 19.30 horas, en el local de la calle Nazca 2622 de Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inc. c) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración al Directorio y sindicatura.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección nuevo Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.18|11-Nº 49.782 v.24|11|66

TALLERES METALURGICOS NELSON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966 a las 18 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 628, piso 2º "C", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966 y destino de las utilidades.

2º Fijación del número de directores titulares.

3º Elección de directores titulares, director suplente, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

4º Ratificación de las remuneraciones pagadas en el ejercicio a los directores que prestaron servicios a la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.18|11-Nº 50.411-v.24|11|66

TEXTILES GLORIA
Masllorens Hnos. S. A.

CONVOCATORIA

43ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 28 y siguientes de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1966 a las 16 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 2763, 4º piso, de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 327 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Social terminado el 31 de julio de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Retribución al Directorio según artículo 21 de los Estatutos.

4º Elección de tres Directores Titulares por un año y tres Directores Suplentes, dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes por un año.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 33 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco. La Gerencia entregará en cambio, un título especial que servirá de entrada a la sesión, en el cual se hará constar el nombre del accionista, las acciones depositadas y el número de votos que le corresponden. Ningún representante podrá tener más de cinco representaciones. — El Directorio.

$ 8.200. — e.18|11-Nº 50.207-v.24|11|66

TRAVERSO GOÑI S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
Av. de Mayo 981 - Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|11|66, a las 17 horas, en Avda. de Mayo 981, para tratar:

1º Documentos Art. 347, inciso 1º Código Comercio, 11 ejercicio cerrado 31 julio 1966.

2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 18|11 Nº 50.678 v. 24|11|66

TEXTILES SINTETICOS SAN BLAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 9,30 horas en el local social, calle Bouchard 644, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio del undécimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.18|11-Nº 49.810-v.24|11|66

TRICONIT, S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas en la calle Nicasio Oroño 1166, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

3º Distribución de Utilidades y Honorarios al Directorio y Síndico.

4º Aumento del Capital y determinación de la clase de acciones.

5º Elección del Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.200. — e.18|11-Nº 49.820-v.24|11|66

TYCORA
Sudamericana S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1966 a las 18,30 horas en Lima 187, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 13º de los Estatutos.

2º Autorización para emitir debentures.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la misma, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.800. — e.18|11-Nº 50.087-v.24|11|66

TERAN
S. A. Com. Ond. y Agrop.
Expte. N-13.702

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966 a las 10 hs. en la calle Lavalle 1312, 2º p. "A", Cap. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1) del C. de C. ejercicio al 31|7|66.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|11-Nº 50.615 v.24|11|66

TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1966, a las 18 hs. en el local ubicado en la calle Moreno número 3281, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, sus anexos, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Resolución sobre las retribuciones al Directorio y síndico.

4º Elección de tres directores por 3 años y de síndico titular y suplente por 1 año.

5º Adquisición de nuevos recorridos.

6º Proyecto de construcción de la Estación Terminal Once. — El Directorio.

$ 5.400.— e.18|11-Nº 50.599 v.24|11|66

TRES CERRITOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 5.340

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de diciembre de 1966, a las diez horas, en San Martín 579, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto.

2º Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1966.

3º Elección directores titulares y suplentes; elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 3.600.— e. 18|11 Nº 50.645 v. 24|11|66

TECNOBETON SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 331, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1966.

2º — Elección del Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.18|11. Nº 50.810 v.24|11|66

T. A. P.
(Tiendas Americanas Populares)
Sociedad Anónima
(N - 4.608)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 30 de noviembre 1966, 17 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|7|66.

2º Ratificar remuneraciones a directores.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 18|11 Nº 50.695 v. 24|11|66

TRANSPORTES SAAVEDRA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Avda. Maipú 91, de Vicente López, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe de la Comisión Revisora de Balance.

2º — Caducidad o continuidad de actual Directorio.

3º — Elección de nuevas autoridades Directivas en caso de aprobarse la caducidad.

$ 3.000. e.21|11. Nº 50.971 v.25|11|66

TIERRAS DEL PEPIRI GUAZU
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Forestal, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto en Art. 23 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini Nº 173, 1º B, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos prescriptos en Art. 317 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º — Elección de cuatro Directores por cesación de mandato.
3º — Fijación de nuevo domicilio.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente, por cesación de mandato.
5º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 27 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea.

$ 5.400. e.21|11. Nº 51.047 v.25|11|66

TRICOFRANCIA
S.A.I.C.F.I.
Registro 8404
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 y 30 horas, en el local Azcuénaga 457, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º — Los documentos del artíc. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|1966.
2º — Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.18|11. Nº 50.696 v.24|11|66

TEAMCOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en Lavalle 1759, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
3º Aumento del capital social a pesos 10.000.000 m|n.
4º Fijación número, depósito de garantía y elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 21|11 Nº 50.923 v. 25|11|66

TRANSPORTES ALMIRANTE BROWN S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en Rivadavia 1545, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDE NDEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Designación de ocho directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 21|11 Nº 50.847 v. 25|11|66

"U"

UGARTECHE 2876
Sociedad Anónima Inversora
Registro 18.531
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Cerrito 228, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Retribución Directores y Síndicos.
5º Elección de directores titulares y suplentes.
6º Elección de síndico titular y suplente.

El Directorio.

$ 4.800.— e. 22|11 Nº 50.989 v. 28|11|66

ULTRAMARINOS S. A.
Importación y Exportación
Expediente Nº 17.056|1|1963
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 19,30 horas, en Avda. Amancio Alcorta 2178, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 3 vencido el 30 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores (Art. 7º de los Estatutos Sociales).
4º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
5º Designación del Síndico Titular.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 6.200.— e. 22|11 Nº 51.069 v. 28|11|66

ULTRALASTIC
Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Cerrito 836, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de julio de 1966.
2º Fijar remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|11 Nº 50.256 v.24|11|66

"V"

VICENTE ROBLES
S.A.M.C.I.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de Diciembre de 1966, a las horas once, en Bartolomé Mitre 1943, 1º "B", considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Autorización al Directorio para realizar la correspondiente emisión. — El Directorio.

$ 2.400.- e.23|11 Nº 49.188 v.29|11|66

VERACRUZ S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 7264
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Diciembre de 1966, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|66.
3º Honorarios Directorio y Síndico.
4º Elección Director, Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.600.- e.23|11 Nº 51.274 v.29|11|66

VINTEL S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 3|12|66, a las 8,30 horas, en Osaka 1272, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentación art. 347 C. Comercio ejercicio al 30|9|66;
3º Elección de un director titular para completar el período del renunciante Señor Arnaldo Puche.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

$ 2.800.— e. 22|11 Nº 50.937 v. 24|11|66.

VULCANIA
Soc. Anón. Ind. & Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3|12|66 a las 12 hs, en Osvaldo Cruz 3379, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Ejerc. al 31|7|65 y 31|7|66 C. de Comercio, Art. 347, inc. 1º y elecciones según inc. 2º.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 22|11 Nº 50.960 v. 28|11|66.

VENTAS WELLS
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y las reglamentaciones estatutarias de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1966 a las 16 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 967, Capital, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Artículo décimo quinto inciso b de los Estatutos Sociales.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 5º ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1966.
3º Remuneración al Directorio excediendo el 25 o|o de las utilidades.
4º Distribución de Utilidades.
5º Elección de 3 a 9 Directores titulares y 1 a 3 Directores Suplentes, por cesación de mandato de los actuales.
6º Elección de un Síndico titular y otro suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — El Directorio.

$ 6.400.— e.18|11 Nº 50.354 v.24|11|66

VAS PIA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Rivadavia 3502, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio 31|7|66.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Asignación al Directorio durante el 7º ejercicio económico y ratificar la concedida en el 6º.
4º Elección de Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|11 Nº 50.494 v.24|11|66

VENTAPLAST S. A.
Industrial y Comercial
Registro 8.229
CONVOCATOR

De conformidad con lo que establecen los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en su local de la calle Terrada 664|8. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 10º ejercicio económico, terminado el 31 de julio de 1966.
2º Elección de Directores, según el artículo 12 de los Estatutos Sociales.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600.— e.18|11 Nº 50.163 v.24|11|66

"W"

WATSON
S. A. Comercial y Financiera
(Registro Nº 12.935)

Convócase a Asamblea Ordinaria día 29 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Avda. Montes de Oca 972 para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|7|66.
2º Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|11 Nº 50.480 v.24|11|66

WASSINGTON
S. A. C. I. F. e I.
Nº 20.839|65
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1966, a las 20.30 horas en el local social calle Rodríguez Peña 189, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la adquisición del Fondo de Comercio de Wassington SRL.
2º Aumento del capital autorizado, fijándose las características de las acciones a emitirse en razón del aumento.
3º Consideración de la delegación en el Directorio de la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente determinando forma y condiciones de pago de las acciones.
4º Consideración de las renuncias presentadas por directores y eventual nombramiento de sus reemplazantes.
5º Fijación de un monto global para remuneración de las actividades de los directores y síndicos.
6º Fijación de la garantía a dar por los directores de acuerdo a lo establecido por el art. 7º de los estatutos sociales.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.400.— e.18|11 Nº 49.386 v.24|11|66

WROBEL S. A. I. C. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1966, a las 21 horas, en la sede social, Avda. Rivadavia 7435, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, del 5º ejercicio social, cerrado el día 31 de julio de 1966.
2º Elección del Directorio por el ejercicio 1966|1967.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1966|1967.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias se deberá depositar con tres días de anticipación sus acciones o certifica dos, para concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 21|11 Nº 49.990 v. 25|11|66

"Y"

YACO
Pasamanería y Anexos
S. A. C. I. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|11|1966, 19 horas, en Azcuénaga 335|39, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 31|7|66.
2º Fijación número directores y su elección.
3º Destino a dar a la reserva "Fondos a Capitalizar".
4º Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas cumplimiento Art. 18 estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|11 Nº 48.626 v.24|11|66

YIMA
S. A. F. I. C. e I.
Expte. 17.451
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en 3 de Febrero Nº 1251, Capital, a la hora 8 el día 30 de noviembre de 1966, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|11 Nº 50.504 v.24|11|66

"Z"

ZANELLA HNOS. Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 26 de Noviembre de 1966, a las 9.30 horas, en Viamonte Nº 1167, 5º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al Noveno Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 14º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el lugar de reunión, donde recibirán el comprobante para asistir a la misma.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1966. — El Directorio.

$ 4.200.— e.23|11-Nº 49.636-v.25|11|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 18|11|66.

ZOCCOLA, GONZALEZ Y CIA. I. y C. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 30 noviembre 1966, 18 horas, calle Piedras 113, 1er. P. Esc. 8.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 31 julio 1966.
2º Fijación número directores y elección por dos años, art. 10º.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|11 Nº 50.335 v.24|11|66

ZURBEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Alsina 1580 Capital Feleral

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Tucumán 1539, piso 7º, oficina 71, de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
3º Ratificación de los poderes otorgados por la sociedad.
4º Ratificación del pedido de convocatoria.
5º Ratificación del concordato propuesto por el Directorio.
6º Designación del número de directores titulares y directores suplentes y elección de los mismos.
7º Designación del síndico titular y síndico suplente.
8º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 6.400.— e.18|11 Nº 49.342 v.24|11|66

ZANINCO S.A.I.C.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de diciembre de 1966, a las 17 horas, en su local social, sito en Dr. J. F. Aranguren 1846, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1966.
2º — Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndicos.
3º — Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.21|11. Nº 50.994 v.25|11|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

rganizacion Cevallos S. R. L. (Representada por Carlos Pemau, martillero público) con oficinas en Catamarca 177, 3º Capital, T. E. 97-6507 avisan: Roberto José Ciccarelli y Bernardo Raineri venden libre de deuda a Alfredo Héctor Salvador, su negocio de estación de servicio Y. P. F., sita en AVENIDA OLIVERA 95, esquina RAMON FALCON de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos términos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.23|11 Nº 15.272 v.29|11|66

Enrique P. Marensi, escribano, avisa al comercio: Que Clotilde Queirolo de Leon Belloc vende a Lucía Elena Amore de Garófalo el negocio de boutique que gira bajo el nombre de "Clover's" ubicado en el local 19 de la Galería de la Concorde, Capital Federal, AVENIDA SANTA FE Nº 1480. — Reclamos de Ley y domicilio de partes: Uruguay Nº 467, 2º p. A.
$ 1.800.— e.23|11 Nº 51.309 v.29|11|66

Monterrey Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Avda. Blegrano Nº 535 de la Capital Federal, transfiere la totalidad del activo y pasivo de la casa comercial dedicada a la importación, exportación, fabricación, financiación y representación de materias primas y productos elaborados en general, establecida en esta Ciudad, AVDA. BELGRANO Nº 535, a su continuadora Monterrey Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con igual domicilio. — Reclamos de Ley: Escribano Alberto Coronel: Av. Corrientes 2294, 7º, of. 33, Cap. Fed.
$ 3.000.— e.23|11 Nº 51.289 v.29|11|66

Organización Cevallos S. R. L. (Representada por Carlos Pemau, martillero público, con oficinas en Catamarca 177, 3º avisan: José Alberto Miñones vende libre de deuda a Héctor Cataurte Vázquez, su taller de soldadura autógena y eléctrica, sito en AGUSTIN DE VEDIA 3505 de Capital. — Domicilio partes y reclamos término de Ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.23|11 Nº 51.271 v.29|11|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF: Miguel R. Clausi, bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Rodolfo Campos Principe y Sergio Daniel Iglesias venden al Sr. Emilio Villarino "despacho de pan y confitería" calle AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 475. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 51.068-v.28|11|66

Clausi, Iglesias y Cía SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Delia Mora Viuda de Melano y Rómulo Eduardo Gorbalan, venden a Ylidio de Matos Ribeiro y Juan Da Silva Rego "panadería mecánica", calle AVDA. SAENZ Nº 361. — Reclamos ley y domicilio partes n|ofnas.
Nota: Publíquese nuevamente por haberse insertado con error del 26|10 al 2|11|1966.
$ 1.800.— e.22|11-Nº 51.072-v.28|11|66

Se avisa por cinco días que los señores Manuel Rubinstein y Samuel Gutenmajer, venden libre de deuda y gravamen al señor Naum Schnurmajer, su negocio de quisco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en AVDA. ENTRE RIOS Nº 1087. Cap. Fed., constituyendo domicilio legal en Lavalle 2421, Capital a fin de recibir los reclamos de ley.
$ 1.800.— e.22|11-Nº 50.915-v.28|11|66

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Fausto Eloy Guillermo, vende a Luis Velasco, negocio ramo "Despacho de Pan y Facturas", sito en la calle AVENIDA OLIVERA 187, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 51.021-v.28|11|66

Bosio, Núñez y Rodriguez (José C. Núñez, mart. público), domicilio Uruguay 228, piso 1º, of. 31, T. E. 45.0909. avisan: José Luis Sierra vende a sus condóminos Jesús Santiso, Carlos Santiso y Manuel Vázquez, la cuarta parte proindivisa del negocio de café, casa de lunch, venta de helados y 16 mesas en acera, denominado "Gamenara", sito en AVENIDA CORDOBA Nº 4590, Cap. Fed., haciéndose cargo los compradores de Activo y Pasivo. — Domicilio ambas partes y reclamaciones término Ley Nº 11.867, mismo negocio.
$ 2.300.— e.22|11-Nº 50.913-v.28|11|66

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L. rep. E. Andrés Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93 Cap., Avisan: Fausto Fernández González y Constantino López Mon venden a Juan Pena, Manuel Ares y José Peteiro las tres quintas partes del negocio de bar, restaurant y venta de helados sito AVDA BEIRO 4365|67|69, de Cap., haciéndose cargo del activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 2.200.— e.18|11 Nº 50.545 v.24|11|66

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L rep. E. Andrés Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93 Avisan: Secundino Requejo Vázquez y Antonio Rodríguez Díaz venden a Constantino López Mon y Fausto Fernández González la mitad del negocio de bar, restaurant y venta de helados sito AVDA. BEIRO 4365|67|69 de Cap. haciéndose cargo del activo y pasivo. — Domicilios partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 2.200.— e.18|11 Nº 50.544 v.24|11|66

Zulema Aida Figueroa avisa transferencia a Luis Valls y Rodolfo Manuel Ferreiro su negocio "boutique" AVENIDA CORDOBA 3285, Capital. — Domicilio partes y oposiciones: Estudio Avenida Corrientes 1585, piso quinto, departamento 20.
$ 1.200.— e.18|11 Nº 50.550 v.24|11|66

Aviso al Comercio: que la sociedad Sala y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de Empresa Funeraria, con domicilio en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 2831, de esta Ciudad; Transfiere todo su activo y pasivo al señor Carlos Alberto Sala, con el mismo domicilio, reclamaciones en el negocio calle Av. San Martín Nº 2831, Capital.
$ 2.000. e.18|11. Nº 50.639. v.24|11|66

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Miguel Jabbour y Rizcallah Jabbour venden a Herminia Prieto de Pérez y Eligia Pérez de Caneda negocio panadería, fábrica de masas y venta de helados, denominado Boulevard Las Heras, sito en AVENIDA LAS HERAS Nº 2332|36 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes Reclamos término de Ley, mis Oficinas.
$ 2.400. e.18|11. Nº 50.744. v.24|11|66

"B"

Por cinco días: Ricardo Suppa, Martillero Público, comunica que la señora Antonia Rodríguez de Chiosso, ha vendido un negocio del ramo fiambrería y comestibles ubicado en BULNES 1846, de Capital, a Doña Mercedes Viñas de López y Manuel López, reclamos de ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600. e.18|11. Nº 50.667. v.24|11|66

"C"

Se hace saber por cinco días que la firma "Maneduar Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere con retroactividad al 1º de setiembre de 1965, el activo y pasivo de su establecimiento dedicado a la explotación de fábrica y compra venta de productos textiles y afines, sito en la calle CLAY 2960, Capital Federal, a "Maneduar Sociedad en Comandita por Acciones", domiciliada en la calle Clay 2960, Capital Federal, dedicada al mismo ramo. — Reclamos de Ley, oficina de la vendedora, sus domicilios.
$ 3.000.— e.23|11 Nº 51.342 v.29|11|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ. de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Osvaldo Victorio Spaccch vende a Augusto Tomás Aroceña y Carlos Diez, fiambrería y quesería, CAMARONES 4476. — Dom. partes, recl. Ley n|oficinas. T. E. 63-0353.
$ 1.400. —e.23|11 Nº 51.381 v.29|11|66

Rodolfo Julio Masotti único propietario del negocio de fiambrería "Viky" sito en calle CONESA 3299, su domicilio, vende y transfiere dicho fondo de comercio a Angel Humero. — Reclamos de Ley: Conesa 3321, domicilio del comprador.
$ 1.200.— e.23|11 Nº 51.303 v.29|11|66

Dr. Luis Tavolaro Ortiz, abogado avisa que quedó sin efecto la venta que "Jema S. R. L.", negocio COCHABAMBA 1201, Cap., comunicara edicto del 31|8|66. — Suipacha 834, Cap.
$ 1.000. —e.23|11 Nº 51.231 v.29|11|66

Rico y Castellá S. C. p. A. (martillero públicos José A. Rico y Jaime Castellá) domicilio Alsina 1495 piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan: Que Avelino Castro vende a Ramón Germán Marque el negocio de restaurant, bar sito en calle CAYASTA Nº 3201 esq. MONASTERIO Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.23|11 Nº 51.181 v.29|11|66

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas Av. de Mayo 1411, avisa que la Sra. María Elena Redondo de Giménez, vende por su intermedio el negocio de despacho de pan sito en la calle CERETTI Nro. 1821, de Capital Federal al Sr. Bartolo Clemente Barone, domicilio de las partes y reclamos en término de Ley, en mis oficinas.
$ 2.000.— e.23|11 Nº 51.220 v.29|11|66

Isaac Aarón Taub y Elka Brucha Blum venden a Antonio Ernesto Buccico el negocio de kiosco para venta de cigarrillos, golosinas y afines sito calle CORRIENTES Nº 5422, Capital Federal, con intervención del Dr. Humberto E. Vázquez, abogado. — Domicilio de partes y reclamos de Ley: Sarmiento 1495, Capital Federal.
$ 1.800.— e.23|11 Nº 51.260 v.29|11|66

Atilio J. Laviano, martillero público. Rivadavia 8780, Capital, avisa: José Daniel García, vende a Julio Manuel Santiago, negocio ramo "Fiambrería - quesería", sito en la calle CENTENERA 1023, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 51.022-v.28|11|66

Clausi, Iglesias y Cía SACIIF: Miguel R. Clausi, bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Enrique Maroño (hijo) y Ramón Franco, venden a José Manuel Pino "hotel Alojamiento "Stella Maris", calle CANALEJAS Núm. 1422. — Reclamos de ley y domic. partes, nuestras ofnas.
$ 1.400.— e.22|11-Nº 51.073-v.28|11|66

Carlin y Cía., S. A. (e. f.) (Enrique G. Carlin, martillero público) con oficinas en Avenida Rivadavia 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al Comercio que el señor Jesús Alonso vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Eduardo Vázquez y Francisco Cosentino, su negocio de garaje sito en esta Capital, calle CURAPALIGÜE Nº 1560, domicilio de las partes y reclamo de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.22|11-Nº 50.893-v.28|11|66

Por ante la Escribana María I. Landó, con oficina en Lavalle 1312, 2º p. "B", donde se harán las reclamaciones de ley, don José Antonio Ildefonso Mourelle, transfiere a Clemento José López, el negocio de despensa y venta de comestibles sito en Capital Federal, calle CONDOR Nº 2791, de esta Ciudad, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 1.800.— e.22|11-Nº 50.844-v.28|11|66

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Públic. Montevideo 290, 1º, Avisan: Raúl José Pérez García vende a Felipe Betancor negocio hotel alojamiento, sito CANGALLO 1881. Reclamos y Domic. de partes. N|Oficinas.
$ 1.200. e.18|11. Nº 50.650. v.24|11|66

"CH"

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público. Avisa que el Sr. Abel José Pereiro vende libre de deuda a la Sra. Haydée A. de Ríos su negocio de venta de pastas frescas y comestibles envasados sito en la calle CHASCOMUS Nº 4323 Capital. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes Bacacay 5492 Capital.
$ 1.800.— e.23|11 Nº 51.162 v.29|11|66

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Luis Angel Vicente y Domingo Vicente venden a Sergio Sotelo y María Concepción Lacalle de Crivelli, su negocio de fiambrería y quesería calle CHILE 1554, domicilio contratantes. — Reclamos término ley en mis oficinas.
$ 1.400.— c.18|11 Nº 50.612 v.24|11|66

"D"

Al comercio: Se deja sin efecto por exceder pasivo, operación transferencia Anibal Hermida a Miguel Angel Ramón Gallo, DIAZ VELEZ 4197. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966.
$ 800.— e.23|11-Nº 51.127 v.29|11|66

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Olga Beatriz Antonelli de Ponzo, vende a Vicente Colángelo, negocio ramo "lechería y productos envasados, sito en la calle DOLORES 485, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 51.024-v.28|11|66

"E"

Barral y Cía., representada por el balanceador y martillero Miguel Barral con oficinas en Independencia 2729, Capital, avisa que Antonio Luque, vende su negocio de Bar - Pizzería, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 4002, Capital, a Takeo Arakaki. Domicilio partes en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.23|11-Nº 51.227 v.29|11|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Elsa María Minutti vende a Saverio Cucci, su negocio de carnicería, sito en ESTADO DE ISRAEL 4539. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1er piso.
$ 1.200. e.18|11. Nº 50.748. v.24|11|66

José Vitkanshas y Antenio Buccafusca, con domicilio en Ciudad de la Paz Nº 2938, venden y transfieren negocio de garaje sito en EL CANO 3335 y 3347 a Roberto Agustín Benito Pérez Fernández y Manuel Lamas con domicilio en Juramento 3758. — Oposiciones Estudio Dr. D. Rafael Sarando, abogado, Lavalle 1546, piso 1º, Dto. A.
$ 1.600.— e.18|11 Nº 50.601 v.24|11|66

"F"

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Capitelli, Av. Córdoba 5129, avisa Jorge Roberto Marzialetti domiciliado José León Suárez 216, vende a Nélida Luisa Guzzetti que fija domicilio en Av. Córdoba 5129, el Garaje de alquiler, sito FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 1021, libre gravámenes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600. e.18|11. Nº 50.630. v.24|11|66

"G"

Noya y Cía., Corred., martilleros, oficina Uruguay 34, Capital, avisan: David Díaz y Víctor Manuel López, venden a Alfredo Melik y Arturo Juan Crisóstomo Patrón Alvarez, heladería, casa de lunch y afines, sito GENERAL CESAR DIAZ 3000. — Reclamos ley y domicilio partes n|oficina.
$ 1.400.— e.23|11-Nº 51.237 v.29|11-66

Pilar Aguilar de Lomas, avisa que vende a la señora Lidia L. Privitera de Aguilar y al señor Carlos Héctor Aguilar, el comercio de mercería sito en la calle GUALEGUAYCHU Nº 809, de esta Capital, donde constituyen domicilio para reclamos de Ley.
$ 1.400. e.18|11. Nº 50.807. v.24|11|66

"H"

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Públicos. Montevideo 290, 1º, avisan: Primitiva Riveiro de Carballo vende a Félix C. Lavecchia su negocio Despacho de Pan, sito en HELGUERA 1286. — Reclamos y Domic. de partes n|oficinas.
$ 1.200 e.18|11 Nº 50.651 v.24|11|66

"I"

Se avisa que la Sociedad José A. Gilli Hijos S. R. L., con domicilio en Iriarte [illegible], cuyo objeto principal es la metalurgia liviana, transfirió con efecto re-

troactivo al 1º de julio de 1963, activo y pasivo a la Sociedad Gilli S.A.I.C.F. son domicilio en IRIARTE 2518. — Reclamos de ley en los domicilios de las partes, o Rivadavia 2545, 2º piso, Capital Federal
$ 2.000 e.18|11 Nº 50.790 v.24|11|66

PROVINCIA DE RIO NEGRO

El escribano Francisco J. Pienovi, domiciliado en la calle Florida 32, Capital Federal, hace saber que la farmacéutica Sra. Clara Smolkin de Vaisman, vende a la farmacéutica Sra. Sara Freibrun de Sitzerman, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Dr. Vaisman", ubicado en la localidad de Allen, Provincia de Río Negro, calle INDEPENDENCIA Nº 201, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley cnn mis oficinas.
$ 2.400 — e.23|11-Nº 51.158 v.29|11|66

"J"

José Bubello, martillero público avisa: Silvia Aída Tosar de Di Gregorio, vende a Alfredo Santoruffo y doña Lucía Tossi de Santoruffo el negocio de despensa, fiambrería y rotisería, JOSE PEDRO VARELA 5052 — Reclamos de ley, Carlos Pellegrini 475, escritorio 12, estudio doctor Luis Alberto Martínez, domicilio de las partes. Venta libre de todo pasivo, deuda o gravamen.
$ 2.000.— e.23|11-Nº 51.264 v.29|11|66

Enrique P. Marensi, escribano, avisa al comercio que Vicente Domingo Groppa, vende y transfiere a Pedro Miranda el mobiliario e instalaciones del negocio en el ramo de hotel que funciona en la Capital Federal, calle JOSE MARMOL Nros. 1611|15. — Reclamos de ley y domicilio de partes, Uruguay número 467, 2º P. "A".
$ 1.600.— e.23|11-Nº 51.300 v.29|11|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficina en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Florentino Fernández, vende a Luis Criado, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 5401 esquina ANDONAEGUI, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.321 v.29|11|66

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de restaurant y bar, denominado "El Cielón", establecido en calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6473, Capital Federal. — Vendedor: Adolfo López. Compradores Antonio González y Nicasio Colado. — Ambas partes domicilian en negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.000.— e.22|11-Nº 51.045-v.28|11|66

"L"

Julio Gómez Bouilosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Roberto Osvaldo González, vende a Celestino Aquilino Cueva, despacho de pan, LAVALLE 3961, domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas T. E. 63-0353.
$ 1.400.— e.23|11-Nº 51.382 v.29|11|66

Epifanio Bonomo Ricco & Cía., balanceadores, martilleros, Larrazabal 329, Capital, avisan al comercio en general, que el señor Justo Deri is vende negocio quiosco y envasados al señor Venancio Fernández, ubicado en la calle LARRAZABAL Nº 590, Capital, libre de todo pasivo. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.22|11-Nº 51.099-v.28|11|66

"M"

Se avisa por cinco días que los señores José, Roberto Antonio y Santiago Carlos Occhiuzzo, venden al señor Luis Manuel Sol el negocio de fábrica de embutidos, sito calle MANUELA PEDRAZA Nº 6040, puestos Nº 12 y 14, domicilio partes. — Reclamos de ley, mismo domicilio.
$ 1.400 — e.23|11-Nº 51.361 v.29|11|66

Antonio Carballo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por el martillero público Antonio Carballo, oficinas Cangallo 1409, 2º D, 45-2797, avisan: que Héctor José Torregrosa, José Luis Torregrosa, José Mosquera, Tomás García, Juan Carlos Vilaselle, Claudio Abel Gómez, Amador Simón y Federico Devito, venden a Dámaso Conrado Ponce, Angel Gregorio Ortiz, Eduardo Ortiz, Claudio Abel Gómez, Enrique Rodolfo Ariza y Alberto Oscar Alvarez, negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, calle MATHEU Nº 16|20, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.23|11-Nº 51.254 v.29|11|66

Al Comercio, avisan: Ernesto Arrondo y Juana Arrondo de Arrondo, al comercio, avisan que ceden la parte que les corresponde en el negocio de bar y Whiskería, sito en MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1037, a los señores Ignacio Emilio Schwartz y Mario José Bussot. — Reclamos de ley, en Libertad 174, 4º piso, Depto. 8, Capital.
$ 1.800.— e.22|11-Nº 51.059-v.28|11|66

"N"

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, establecido en calle NAHUEL HUAPI Nº 3401|05 esquina SUPERI Nº 2802|30 Capital Federal. — Vendedor: Diego Pascual. — Compradores: Esther Juana Beim de Sbarsky, y Samuel Sbarsky. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 51.044 v.28|11|66

Vázquez, Lema & Cía. representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525 Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que José Ramón Fernández vende a Esther Carmen Beccaria de Martich la librería, juguetería, mercería y venta de cigarrillos y golosinas envasadas, sita en NICARAGUA 5699, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.22|11 Nº 51.018 v.28|11|66

"P"

Se avisa por cinco días que Alcalde, Porres y Cía., domiciliados en Moreno Nº 1227 Capital Federal vendieron con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1965, las instalaciones, maquinarias y la marca registrada "Alpo" y cuanto pertenecía a sus talleres de confección de ropa de trabajo, ubicados en la calle PICHINCHA Nº 1355, Capital Federal, a Degleue Hnos. S.A.I.C.I., libre de todo gravamen. — Reclamaciones a Pichincha Nº 1355, Capital Federal.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.192 v.29|11|66

Aviso: Agustina Mosquera de Cabezas, Alfredo Oscar Cabezas, Luis Angel Cabezas y Nilda Helena Cabezas de Arnols, propietarios de "Fábrica Argentina de Sanitarios" establecida con oficinas y negocio en esta Capital, calle PERU Nº 1067|69, venden y transfieren el activo y pasivo de dicha empresa a favor de "Fas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria", por ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, Capital, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponer las reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot escribano.
$ 3.000.— e23|11-Nº 51.251 v.29|11|66

El escribano Francisco J. Pienovi, domiciliado en Florida Nº 32, hace saber que la señora Ana Rosa Tedesco de Tortorella, domiciliada en Pacheco 2151 Dep. B., vende a la Sra. Luisa Alvarez de Pérez, domiciliada en Carlos Calvo 815, Dep. 5, el negocio de heladería, denominado "Pampa", ubicado en esta Capital, calle PAMPA Nº 4803 esquina DONATO ALVAREZ. — Reclamaciones de ley, en el domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.23|11-Nº 51.157 v.29|11|66

Adolfo Morando, martillero público, oficinas: Chile 1449, 1º A., avisa al comercio que Leoncia Rodríguez de Arias vende su negocio de despensa sito en la calle PAROISSIEN 3744, Capital a Honorino García. — Reclamos de Ley, n|oficinas. — Domicilio de las partes.
$ 1.400.— e.22|11 Nº 50.832 v.28|11|66

Ríos y Cía. (representada por Carmen Pirro, Martillero Público) oficinas Alsina 1195, piso 1º, Capital, T.E.: 38-8842, avisan: Benigno Carballada y la sucesión de Antonio María López Losada compuesta por María Mercedes Gómez de López, Manuel López y Olga López de Luis, venden libre de deuda y|o gravamen Hotel Albergue por Horas, calle RINCON 667|69 a "Las Palmas" S.R.L. (en formación). — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.662 v.24|11|66

Parodi & García, Balanceadores y Martilleros Públicos, Moreno 1623, 2º, 6, Capital, avisan: Alicia Candelise de Esjaita vende a Nélida Luisa Canata negocio Recepción de ropa para su limpieza, sito en PAVON 2843, Capital. — Reclamos Ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.400 e.18|11 Nº 50.669 v.24|11|66

"Q"

Se hace saber que la sociedad Laboratorios Dawe's de México, vende el fondo de comercio de su sucursal en Buenos Aires, ubicada en QUILMES 56, a favor de la sociedad Dawe's Laboratories Inc., quien a su vez simultáneamente y en el mismo acto vende dicha sucursal a Hogg-Dawe's Laboratories Limited. — Las partes constituyen domicilio especial en la calle Quilmes 56, Capital Federal. — Reclamos de ley: Escribano Hernán Cerdán Cernadas, Cangallo 328, 5º piso, escritorio 81.
$ 2.400.— e.18|11 Nº 50.524 v.24|11|66

"R"

Martínez y Cía.; martilleros públicos con oficinas en la calle Avda. de Mayo 776, 1º A, Capital: Avisa: Que Heleodoro López vende a José Falagán Alija, Francisco Alonso García y Gabriel Fernández Alonso negocio de hotel sito en la calle RINCON 66, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 1.800.— e.22|11 Nº 51.011 v.28|11|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Camilo Viña y Felipe Santiago Varela venden sus 2|3 partes indivisas del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle RONDEAU Nº 1700 esquina SOLIS Nº 2106|10, Capital, a José Fernández y Jesús González Fraga quienes toman a su cargo activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 2.200.— e.22|11 Nº 51.061 v.28|11|66

"S"

Faustino Giménez, martillero público, con ofic. Brasil 1363, avisa: María Julia Sánchez, vende a Carlos Alberto de Arce, neg. peluquería para damas, sito SAN JOSE 1733, Domic. partes. Rec. ley m|ofic
$ 1.200.— e.23|11-Nº 51.116 v.29|11|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Juan Mendes, vende a Carlos Goncalves Reino y José Augusto Luiz "Despacho de Pan y Confitería" calle SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA Nº 1484. Reclamos de ley y domic. pts. n|o'nas. — Nota: Publícase nuevamente por haberse insertado con error del 3|11 al 9|11|1966.
$ 1.800.— e.22|11 Nº 51.071 v.28|11|66

Horacio Julio Herrera, Escribano titular del Registro 314, con oficinas en la calle Tucumán Nº 944, Piso 2º, Dto. D, Capital, avisa que los señores Jorge Camelis e Italo Micottis, únicos integrantes de "Jorge Camelis, Sociedad de Capital e Industria", Propietaria de la Farmacia "Picasso", sita en la calle SANABRIA Nº 4699 esquina GUTENBERG, Capital, venden al señor Benjamín Wassersztein, dicha Farmacia, libre de pasivo y personal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en la Escribanía.
$ 2.600.— e.22|11 Nº 50.874 v.28|11|66

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Argentino Amadeo Fusco vende a Orlando Vergagni, negocio ramo "Carnicería", sito en la calle SANTA CATALINA 1566, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 51.013 v.28|11|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Carlos Fassolino vende su negocio Carnicería de la calle SUPERI Nº 2835, a Atir Fortunato Duarte. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.
$ 1.200 e.18|11 Nº 50.747 v.24|11|66

Evelino Atilio Bertino y Renaldo José Bersano venden a Martha Weiskind de Lofer el negocio dedicado a la elaboración y comercialización de productos de perfumería, tocador, cosméticos y afines, con la designación de "Laboratorio Chexil", instalado en la calle SOMELLERA Nos. 1787|99, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos: Escribano Manuel Socolovsky. — Paraná 123, 5º piso, oficina 127.
$ 2.000 e.18|11 Nº 50.676 v.24|11|66

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Monteserín) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Luis Speranza vende a José Manuel Héctor Pena y Herminio Pena su negocio de garaje y afines sito en la calle SEGUI Nº 336, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.18|11 Nº 50.765 v.24|11|66

Se avisa al comercio que el señor José Vázquez vende a los señores Alfredo Domínguez Martínez y José Manuel Domínguez Insúa el negocio de venta de comestibles, cigarrería y afines, sito en la calle SANTAMARIA Nº 700 esquina RIO CUARTO, Capital Federal. — Oposiciones de ley ante el escribano interviniente Juan Carlos Bo Aguirre en Sarmiento 580, piso 3º, of. 311 y 312.
$ 2.200.— e.18|11 Nº 50.553 v.24|11|66

"T"

Eduardo García Milla, Balanceador y Martillero Público, oficinas Nazca 3564, Capital Federal, T.E.: 50-3393. Avisa: Sr. Manuel Pintos, Réditos Nº 129.124-009, vende al Sr. Adelino Arguelles, Réditos Nº 842.804-010, negocio Despacho de Comestibles por menor y venta de Bebidas envasadas, sito calle TALCAHUANO 192, Capital Federal. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones Ley mis oficinas. — Fecha pago facturas plaza, noviembre 30 1966, 15 a 17 horas.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.743 v.24|11|66

"V"

Vázquez, Lema & Cía. representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Manuel Fernández, Avelino Santos Fernández, José Ramón Brañas, José Jorge y Antonio Ferreiro venden a Humberto Francisco Cérsosimo, Luis Atilio Rossi, Manuel Cándido González y Jorge Eduardo Garea, el Despacho de Comestibles por Menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en VENEZUELA 1493|99 y PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA 496, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas. — Nota: Este edicto rectifica al 45.582 publicado del 20 al 26|10|66, por error de nombres.
$ 3.400.— e.22|11 Nº 51.019 v.28|11|66

"W"

Angel Albanese martillero público con oficinas en la calle Deán Funes 1066 piso I, T. E. 93-3491, Avisa que Juana Rosa Falcón de Campcrehioli, vende a Enrique Mazzoni su negocio de Lechería, Venta de Pan y Comestibles, sito en la calle WHITE Nº 800, Capital, domicilio de las partes para reclamo de Ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 51.042 v.28|11|66

"Y"

Se comunica que Amador Caseiro e Hilario Bernárdez, venden a "Garage San Lorenzo, Sociedad en Comandita por Acciones" (en formación), el negocio de garage, sito en esta Ciudad en la calle YATAY Nº 548|56. Interpónganse, reclamos en oficinas del escribano Moisés Vengerow, calle Viamonte 1519, piso primero "A", donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.23|11-Nº 51.124 v.29|11|66

Rolando Rocamora, mart. públ., Yerbal 4408, T. E. 67-9097, avisa: Antonio Brienza, vende neg. Fiambrería y Quesería sito YERBAL 4402, libre de toda deuda a Migueul Terzulli. Recl. ley y dom. partes, en sus oficinas.
$ 1.200.— e.22|11 Nº 50.827 v.28|11|66

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández (Martillero Público Roberto Pascual Amigo), comunica que el día 23 de Noviembre a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de Hotel denominado "Lusitano", situado Avenida de Mayo Nº 1264, Capital, propiedad de Benito López, Angel Dablanca, Afrodisio Bersiano Iglesias y Juan Gómez (Sociedad de hecho). Reclamaciones Ley Nº 11.867, mis oficinas Cangallo 1633.
$ 2.200.— e.18|11 Nº 50.520 v.24|11|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

APRILIA S.A.
Comercial, Industrial
Financiera y Agropecuaria

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 10 de noviembre de 1966, el Capital Autorizado de la sociedad fue elevado a m$n. 25.000.000.—

El Directorio.

$ 360.— e.23|11-Nº 51.239-v.23|11|66
$ 720.— e.24|11-Nº 51.418-v.25|11|66

BRENERO S.A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 8 de noviembre de 1966, el Capital Autorizado de la sociedad fue elevado a m$n. 10.000.000.—

El Directorio.

$ 360.— e.23|11-Nº 51.248-v.23|11|66
$ 720.— e.24|11-Nº 51.416-v.25|11|66

ALBORADA
Sociedad Anónima Editorial y Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha puesto en circulación, conforme al artículo 3º de los estatutos, la décima sexta serie de acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional. — Hasta los diez días de la última publicación pueden usar del derecho de preferencia.

$ 250.— e.23|11-Nº 51.232-v.25|11|66

SANSUR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
(Nº 12.141)

Se comunica a accionistas que Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 1965, elevó el capital autorizado a m$n. 75.000.000.— en acciones ordinarias, al portador clase "A".

El Directorio.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 51.359-v.25|11|66

BOND S. A. C. I. F. I. A.
Expediente Nº 21.393

Se comunica la emisión de 16.000 acciones ordinarias, al portador, clase "A" de 5 votos cada una. — Total de la emisión m$n. 1.600.000. — El Directorio.

$ 960. e.23|11 Nº 51.349 v.25.11|66

AGRICOLA GANADERA PLATENSE
Financiera e Inmobiliaria
Belgrano 427 Buenos Aires

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en Asamblea Extraordinaria celebrada el 20 de octubre de 1966, se resolvió aumentar el capital social en la suma de m$n. 4.000.000.— elevando así el capital autoriza a m$n. 5.000.000.—

Dicho aumento se realizará emitiendo 40.000 acciones ordinarias de las mismas características de las actualmente en circulación y que se destinarán a suscripción.

El Directorio.

$ 1.800.— e.23|11-Nº 51.238-v.25|11|66

AOSTA S.A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica los señores accionistas lo siguiente:

1º La Asamblea General Ordinaria del día 27 de octubre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado a pesos 10.000.000.— m|n.

2º El Directorio en su reunión de fecha 3 de noviembre dispuso la emisión de las series 21ª a 30ª inclusive de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos, por un valor total de pesos 1.000.000.— m|n.

El Directorio.

$ 560.— e.23|11-Nº 51.241-v.23|11|66
$ 1.120.— e.24|11-Nº 51.417-v.25|11|66

HUELCAN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de cincuenta series de acciones ordinarias clase "B" que gozan de un voto por acción a su valor nominal de m$n. 100, cada acción, por un valor total de $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.200. e.23|11 Nº 51.350 v.25|11|66

USARG S. A.
Importadora, Exportadora & Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la suma de $ 3.500.000 m|n., en acciones ordinarias al portador, de un voto por acción de v$n. 100 cada una, con integración en efectivo y a la par en el momento de la suscripción. — Se podrá hacer uso del derecho de prioridad, según art. 7º del estatuto, dentro de los 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.560. e.23|11 Nº 51.346 v.25|11|66

VENTAS ALSINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Exportadora e Importadora
Expediente Nº 20.612

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 31 de octubre de 1966, dispuso la emisión de trece millones de pesos moneda nacional (m$n. 13.000.000) en acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, pagaderas en efectivo, a su valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una en el acto de la suscripción, y con derecho a dividendo a partir del ejercicio que se inició el 1º de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.920. e.23|11 Nº 51.338 v.25|11|66

R E L E N
Agrícola Ganadera S. A.

A los efectos correspondientes se pone en conocimiento de los señores Accionistas que esta Sociedad ha resuelto aumentar el capital autorizado actual de $ 35.000.000 m|n., a $ 60.000.000 m|n., mediante la emisión de 25 series de acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 1.080. e.23|11 Nº 51.339 v.25|11|66

FLEXIPAC TUBOS SUDAMERICANA S. A. C. I.
Entre Ríos 1660, Capital

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo de un 20 %, correspondiente al ejercicio fenecido el día 30|6|66, se pondrá a su disposición en acciones liberadas, integradas, ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto y con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1966, de las series 101 a 120 emitidas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 16 de setiembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.680. e.23|11 Nº 51.369 v.25|11|66

COOPER STEWART
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Hace saber por tres días, que ha resuelto elevar su capital social autorizado a la cantidad de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional y a la vez emitir 880 acciones de la serie 254, la totalidad de las series 255 a 344 y 20 acciones de la serie 345, por valor nominal total de $ 9.090.000 m|n.

Buenos Aires, octubre de 1966. — El Directorio.

$ 1.560. e.23|11 Nº 51.372 v.25|11|66

FLEXIPAC TUBOS SUDAMERICANA S. A. C. I.
Entre Ríos 1660, Capital

A los efectos que correspondan se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 28 de octubre de 1966, en virtud de las facultades que le concede el art. 4º de los Estatutos Sociales y del decreto 852|55:

1º Aumentó el capital autorizado a m$n. 15.000.000.

2º Emitió 10 series de acciones Nº 121 a 130 inclusive compuesta cada una de ellas de 1000 acciones al portador ordinarias de categoría "A" con derecho a 5 votos de v$n. 100 c|u., y con derecho a dividendos a partir del día 1º de julio de 1966.

3º Emitió 20 series de acciones Nº 131 a 150 inclusive compuesta cada una de ellas de 1000 acciones al portador ordinarias de categoría "B" con derecho a un voto de v$n. 100 c|u., y con derecho a dividendos a partir del día 1º de julio de 1966.

4º Delegó en el directorio la fijación del modo y forma de pago de las acciones emitidas. — El Directorio.

$ 3.600. e.23|11 Nº 51.368 v.25|11|66

CONTROLES HONEYWELL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Hace saber por tres días, que ha resuelto la emisión de las series 6a., a 10a., de acciones de su capital social autorizado por valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional. —

Buenos Aires, noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 960. e.23|11 Nº 51.373 v.25|11|66

PREFERIDA
Inmobiliaria y Comercial S. A.

Comunicamos por el término de 3 días, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 8|9|66, se aumentó el capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000 debiendo ser dicho aumento de m$n. 20.000.000 en acciones clase A y m$n. 20.000.000 en acciones clase B. — El Directorio.

$ 1.200. c.23|11 Nº 51.389 v.25|11|66

VISBY
Sociedad Anónima, I. C. I. A. y F.
EMISION DE ACCIONES

Comunícaso señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 3 a 10 en acciones ordinarias al portador y de un voto, por un total de pesos 2.400.000 m|n. — El Directorio.

$ 960 — e.23|11-Nº 51.317-v.25|11|66

"SAN CARLOS"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro Nº 6.288

A los efectos correspondientes se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que con fecha 19|10|59 se resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 8.000.000 a m$n. 12.000.000 y como consecuencia oportunamente se suscribieron acciones por valor de m$n. 7.000.000 a su valor a la par a pagar m$n. 720.000 en efectivo y m$nacional 6280.000 en acciones liberadas para el pago de dividendos. — El Directorio.

$ 1.800 — e.23|11-Nº 51.299-v.25|11|66

COMINCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
PUESTA A DISPOSICION DIVIDENDOS

Por resolución del directorio a partir de la fecha se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al 8º ejercicio, 10 o|o en efectivo y 20 o|o en acciones ordinarias categoría "A" y "B" contra la presentación del cupón Nº 10. — EL Directorio.

$ 1.440 — e.23|11-Nº 51.308-v.25|11|66

PARISLUX
S. A. C. I. F. A.

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas, que el directorio en cumplimiento de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 22|10|66 que resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 17.500.000, ha resuelto emitir las series 36ª a 175ª inclusivo de acciones ordinarias, clase "B" de un voto por acción total m$n. 14.000.000. — El Directorio.

$ 1.440 — e.23|11-Nº 51.304-v.25|11|66

LOS INCAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 13.506

So comunica a los señores accionistas que por resolución del directorio de fecha 24 do octubre de 1966 se han emitido las series Nº 3, 4, 5 y 6 de acciones ordinarias al portador, Clase "A", con derecho a cinco votos cada acción por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 — e.23|11-Nº 51.297-v.25|11|66

TEXTIL PIERES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los accionistas, a fin de que ejerzan el derecho de preferencia, que se ha resuelto emitir $ 6.000.000 v|n. de acciones ordinarias. Plazo: 15 días desde la última publicación.

El Directorio.

$ 960.— e.23|11-Nº 51.233-v.25|11|66

ETRA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica: que el directorio en su reunión del 12|2|65 dispuso la emisión do las series 31ª de 19.600 acciones ordinarias clase A (5 votos) y 32ª de 19.600 acciones ordinarias clase B (1 voto) con destino a suscripción, por un total de m$n. 3.920.000.

Que el directorio en su reunión del 20|7|65 dispuso dejar sin efecto la suscripción de m$n. 3.920.000 dispuesta por el mismo el 12|2|65 con lo que quedaron sin destino las series emitidas Nº 31ª y 32ª.

Quo el directorio en su reunión del 20|9|65 resolvió pagar el dividendo de m$n. 3.996.000 dispuesto por la asamblea general ordinaria del 19|8|65 como sigue: m$n. 1.960.000 con la serie número 32ª ya emitida y con la emisión de las series 27ª y 28ª de 11.100 acciones ordinarias clase "B" (1 voto) cada una por un total de m$n. 2.220.000.

$ 3.000 — e.23|11-Nº 51.286-v.25|11|66

PICO SAGRO AGROPECUARIA
S. A. I. F. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir las series 3 a 10 de acciones ordinarias clase A de 5 votos de valor m$n. 100 cada una por un monto de m$n. 8.000.000 y aumentar el capital autorizado a 50.000.000 ad referendum de la asamblea, emitiendo las series 11 a 90 de clase B de un voto de valor m$n. 100 cada una, por un monto de m$nacional 40.000.000. — Los accionistas tienen el derecho do preferencia. — El Directorio.

$ 1.560 e.23|11 Nº 51.257 v.25|11|66

ANTARTIDA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir acciones por pesos moneda nacional 1.568.600.— para el pago del dividendo del 17 ejercicio, que corresponden a clase "A" m$n. 888.600 y clase "B" m$n. 680.000. — El Directorio.

$ 960.— e.23|11 Nº 51.139 v.25|11|66

BELGRAVIA, S. A.
Fin. Com. e Inmob.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 1º de octubre de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado de $ 20.000.000 a $ 26.000.000 m|n. y la Asamblea General Extraordinaria del 26 de noviembre de 1965 dispuso que las acciones correspondientes al aumento del capital autorizado fueran de la clase A, con derecho a 5 votos, en 6 series de 10.000 accs. de $ 100 v|n. cada una. — El Directorio.

$ 1.560 e.23|11 Nº 51.269 v.25|11|66

LETTER SERVICE
Eficiencia Sociedad Anónima de Servicios Empresarios

Se hace saber por tres días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos sociales que el Directorio de la sociedad, en su reunión del 10 de agosto de 1966, resolvió la emisión de las series 2 a 5 inclusive de 1.000 acciones ordinarias al portador de pesos 1.000 m|n. valor nominal cada acción, a suscribir e integrar totalmente en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 1.560.— e.23|11 Nº 51.131 v.25|11|66

A R I E S
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir acciones por pesos moneda nacional 1.102.400 para el pago del dividendo del 4to. ejercicio, en acciones clase "A". — El Directorio.

$ 840.— e.23|11 Nº 51.148 v.25|11|66

CEMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS
Acciones Preferidas

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 de noviembre de 1966 se pondrá a disposición en las oficinas de la Sociedad, Zepita 3137, Capital Federal, de 9 a 15 horas, el dividendo correspondiente a las Acciones Preferidas del 7 o|o fijo más 4,2 por ciento de participación adicional, en efectivo, contra presentación del cupón Nº 27 que corresponden al 47 ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1966.

El dividendo correspondiente a las Acciones Ordinarias del 6 por ciento en efectivo y 22 por ciento en Acciones Ordinarias del mismo tipo a la par será puesto a disposición de los señores accionistas una vez que la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autoricen la emisión de las acciones correspondientes, en cuya oportunidad se harán las comunicaciones de práctica, cuyo pedido se presentará oportunamente ante sus organismos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|11 Nº 50.872 v.25|11|66

CASA ANCHORENA
IMPORTACION DE CURTIDOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días, que conforme a lo resuelto por la asamblea del 29|10|66, el directorio resolvió emitir, del capital autorizado, 20.000 acciones ordinarias al portador, correspondiente a las series R y S representativas de un capital de m$n. 2.000.000, parte de las cuales se destinarán al pago del dividendo en acciones por los beneficios del ejercicio 1965|66; acciones que gozarán de dividendo a partir del 1º|7|66. — El Directorio.

$ 1.800.— e.23|11 Nº 51.221 v.25|11|66

ROSTANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series segunda, tercera, cuarta y quinta del capital social, compuestas por acciones ordinarias con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una. Cada serie tiene un valor nominal de cuatro millones de pesos moneda nacional, totalizando la emisión la suma de diez y seis millones de pesos moneda nacional. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia, por quince días. — El Directorio.

$ 2.040.— e.23|11 Nº 51.184 v.25|11|66

BRIDGEPORT ARGENTINA
S. A. Com., Ind. y Financ.
AUMENTO DE CAPITAL
Emisión de Acciones

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria realizada el 28|7|1966 dispuso el aumento del capital autorizado de m$n. 25.000.000 a m$n. 60.000.000 y la emisión de la serie cuarta de acciones por un importe de pesos moneda nacional 24.463.000.—. Asimismo el Directorio en la reunión del 3|11|66 resolvió emitir la serie quinta de acciones por un importe de pesos moneda nacional 3.157.000. Las acciones correspondientes al aumento de capital y emisión de las series que se comunica son todas ordinarias de v$n. 1.000.— al portador con derecho a 1 voto cada una. El capital emitido queda elevado de m$n. 25.000.000 a pesos moneda nacional 52.620.000. — El Directorio.

$ 2.640.— e.23|11 Nº 51.185 v.25|11|66

C R A V E R I
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 4.252

Comunícase el aumento de capital de m$n. 50.000.000 a m$n. 100.000.000 de los cuales 20 % deberá emitirse en acciones ordinarias categoría "A" de 5 votos y 80 % en acciones ordinarias categoría "B" de 1 voto habiendo la asamblea extraordinaria del 30|10|64 facultado al Directorio para fijar el momento de cada emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|11-Nº 51.005-v.24|11|66

HIERROMAT S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado a $ 600.000.000.— m|n., y el capital emitido se ha elevado a $ 600.000.000.— m|n., por la emisión de 1.710.000 acciones ordinarias correspondientes a las series 430 a 600. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 22|11 Nº 51.015 v. 24|11|66

S. A. RURAL Y FINANCIERA VICTORIA
Nº 4.072

Se comunica que por asamblea del 28 de octubre de 1965, se aumentó el capital autorizado a $ 100.000.000 m|l., y emitieron 27.580 acciones ordinarias, liberadas, para entregar en pago del saldo de revalúo. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 22|11 Nº 51.032 v. 24|11|66

CREACIONES RUBY S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir tres series de acciones ordinarias al portador, numeradas del 4 al 6, compuestas cada serie por 1.000 acciones ordinarias al portador, de 1 voto, de m$n. 1.000.—, valor nominal cada una. Las acciones emitidas serán numeradas del 3.001 al 6.000. La integración de las acciones se realizará en efectivo en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia deberá ejercerlo los accionistas conforme lo determina la cláusula sexta del estatuto social, en la sede de la calle Cabildo 1799, de esta Capital. — El Directorio.

$ 2.040.— e. 22|11 Nº 51.004 v. 24|11|66

MENDEL KLIER S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 14 series de acciones ordinarias al portador, numeradas del 17 al 30, compuestas cada serie por 1.000 acciones ordinarias al portador, de un voto de m$n. 1.000.— valor nominal cada una. Las acciones emitidas serán numeradas del 16.001 al 30.000. La integración de las acciones se realizará en efectivo en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia deberá ejercerlo los accionistas conforme lo determina la cláusula 6 del estatuto social, en la sede de la calle Warnes 41 de esta Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e. 22|11 Nº 51.003 v. 24|11|66

MONTEC S. A. C. I.
De Mandatos y Servicios
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 974, 5º P. "B"

El Directorio ha resuelto emitir 10.000 acciones ordinarias clase "A", de 5 votos, pudiendo suscribirse a razón de una acción de las que se emitan por cada una de sus actuales tenencias. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 22|11 Nº 50.973 v. 24|11|66

GALLI HNOS. S. A. C. I. e I.

Comunica que la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de marzo de 1965, aumentó el capital autorizado a $ 50.000.000.— moneda nacional. — El Directorio.

$ 840.— e. 22|11 Nº 50.936 v. 24|11|66

HUCAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica que por resolución del directorio del 7 de noviembre de 1966, se emitieron 4 series de acciones ordinarias (1 voto) por m$n. 4.000.000.— las que se ofrecen a la par y al contado según art. 6º de los estatutos.
El Directorio.

$ 960.— e.22|11 Nº 50.838 v.24|11|66

PROTAL S. A. (En liquidación)
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expediente Nº 7.838—1955

Se avisa a los señores accionistas que se resolvió el rescate total de las acciones ordinarias A y B a la par y en efectivo ascendiendo a la suma de 1500 acciones en total y el pago también en efectivo del dividendo final y definitivo del 20,80 o|o m|n. por acción, por liquidación total social. — Ambos rubros se abonarán a partir del 29 de noviembre de 1966 de 16 a 18 horas en Corrientes 1584, piso 2º. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966.

$ 1.800.— e.22|11 Nº 50.834 v.24|11|66

I P A N E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro I. G. J. 11.834

Se hace saber por tres días que esta sociedad ha aumentado su capital autorizado a veinte millones de pesos moneda nacional, formado por 200 series de acciones ordinarias de cinco votos, o sea 200.000 acciones de $ 100.— cada una, valor nominal, de los cuales se han emitido y realizado 150 series por un total de $ 15.000.000.— m|n. El citado aumento de capital ha sido elevado a escritura pública el 11 de marzo de 1966, ante el escribano Francisco M. Llobet e inscripto en el Registro Público de Comercio el día 25 de abril de 1966, bajo el Nº 854, al folio 91 del Libro 62, Tomo A. de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 2.640.— e. 22|11 Nº 51.008 v. 24|11|66

METALIS S.A.C.I.F.I.
Expte. 10 934

Se comunica a los señores accionistas que el directorio, en su sesión del 24 de mayo de 1966, ha resuelto la emisión de una serie de acciones por $ 10.000.000.— para el pago del dividendo del 25 o|o, aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 26|2|1966, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965. — Los títulos respectivos podrán ser retirados en la sede social, calle Lacarra 1254, Capital Federal, contra entrega del cupón Nº 4, Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966.

$ 1.920.— e.22|11 Nº 50.831 v.24|11|66

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Nº 2954

Se comunica a los señores accionistas que el directorio, en su reunión del 16 de noviembre de 1966, ha resuelto emitir, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º del estatuto, la serie duodécima de 605.310 (seiscientos cinco mil trescientas diez) acciones de un valor nominal de $ 100.— (cien) pesos cada una, que hacen un total de $ 60.531.000 que se ofrecen en suscripción a los señores accionistas en la proporción de 0.283979 de sus tenencias, y que deberán ser pagadas al contado y en dinero, a la par, dentro de los 30 días a partir del día 25 de noviembre de 1966. — Por esta emisión se entregarán certificados provisorios de acciones, los cuales serán canjeados oportunamente por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|11 Nº 50.909 v.24|11|66

GILCA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

A los efectos del ejercicio del derecho previsto en el artículo sexto de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que por resolución del 29 de setiembre ppdo., este Directorio ha dispuesto la emisión de diez y ocho series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una, cuya integración deberá efectuarse al contado. — El Directorio.

$ 1.440. e.22|11. Nº 51.112. v.24|11|66

S.E.I.P.A.C.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
(20.458)
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 15 de noviembre de 1966, se han emitido cinco series de acciones ordinarias al portador de la clase "B" (un voto), por un monto total de v$n. 10.000.000.—. Los actuales tenedores de acciones ejercerán el derecho de preferencia contra presentación del cupón Nº 1, desde el 1º de diciembre hasta el 31 de diciembre de 1966 y las condiciones de la integración son las siguientes: 50 o|o al contado en el momento de la suscripción y el saldo en una cuota con vencimiento el 31 de diciembre de 1966. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.000. e.22|11. Nº 51.097. v.24|11|66

S.E.I.P.A.C.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
(20.458)
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1966, dispuso el aumento del capital autorizado hasta la suma de v$n. 40.000.000.—, resolviendo al mismo tiempo que el aumento se efectúe en acciones ordinarias al portador de la clase 'B' (un voto). — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.560. e.22|11. Nº 51.098. v.24|11|66

GARRY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria

De acuerdo con el art. 6º de los estatutos se comunica a los señores accionistas que el directorio ha dispuesto la emisión de las series 6ª a 18ª de acciones ordinarias, al portador de $ 100 de un voto por acción, por un total nominal de m$n. 1.200.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.22|11 Nº 50.894 v.24|11|66

VIEL AUTOMOTORES S.A.C.I.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del directorio de fecha 15|11|66 se dispuso la emisión de una 3ª serie de acciones ordinarias clase A por $ 7.000.000.— (Siete millones de pesos moneda nacional) y una 4ª serie de acciones ordinarias clase B por $ 23.000.000.— (veintitrés millones de pesos moneda nacional), con lo cual el capital emitido asciende a $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos moneda nacional). — El Directorio.

$ 1.560.— e.22|11 Nº 50.965 v.24|11|66

GALLI HNOS. S.A.C.I. e I.

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 8 de setiembre de 1966 aumentó el capital autorizado a $ 80.000.000.—, habiendo dispuesto el Directorio en sesión de la misma fecha la emisión de acciones ordinarias por $ 30.000.000.— moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.200. e.22|11. Nº 50.933. v.24|11|66

LR3 RADIO BELGRANO

Llámase a Licitación Pública 6|66, para la contratación de servicios de Asistencia Médica y Control de Ausentismo para el personal que integra la planta de LR3 Radio Belgrano por el término de un año.

Apertura: 9 de diciembre de 1966, a las 15 horas. Retiro de pliegos de condiciones y lugar de apertura, Oficina de Compras LR3, Cerrito 941, Capital. — Tel. 42-9661|9, de 8,30 a 17 horas.

$ 1.440. e.22|11. Nº 51.178. v.24|11|66

WATSON S. A.
Comercial y Financiera
Avda. Montes de Oca 972
Registro Nº 12935
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 6.600.000.— en acciones ordinarias al portador. De esta emisión m$n. 1.500.000 se destinan al pago del dividendo en acciones del 10 o|o resuelto por la Asamblea del 29|4|66, en proporción a sus tenencias o sea 9.000 acciones de 5 votos y 6.000 acciones de 1 voto. — Los m$n. 5.100.000.— restantes se ofrecen a la suscripción de los señores accionistas los que podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días contados de la última de estas publicaciones. Estos m$n. 5.000.000.— se dividen en 30.600 acciones de 5 votos y 20.400 acciones de 1 voto. — El Directorio.

$ 2.520. e.22|11. Nº 51.086. v.24|11|66

GALLI HNOS. S.A.C.I. e I.

Comunica que el directorio, en reunión de fecha 24 de diciembre de 1965, dispuso la emisión de acciones ordinarias por $ 10.000.000.— moneda nacional. — El Directorio.

$ 840.— e.22|11 Nº 50.938 v.24|11|66

MARIO S. GRILLO E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que la asamblea de accionistas celebrada el 11 de octubre de 1966 dispuso el aumento de capital autorizado a la cantidad de 20.00.000 en 5 series iguales de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una. — El Directorio.

$ 1.080.— e.22|11 Nº 50.930 v.24|11|66

CALERAS BLOCKAL S. A.
Ind. y Com.

Anúnciase emisión y llamado a suscripción e integración $ 19.300.000.— accs. ord. Avda. de Mayo 633, 5º piso, Cap. — El Directorio.

$ 720.— e.22|11 Nº 50.876 v.24|11|66

ESTABLECIMIENTO "SELLO DE ORO 45" SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se comunica la emisión de 50.000 acciones, ordinarias, al portador, de la clase "A" de v$n. 100.— cada una, correspondientes a las series 61 a 70. — Los señores accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de las disposiciones estatutarias, integrando la totalidad de las acciones que suscriban. — El Directorio.

Buenos Aires noviembre 16 de 1966.

$ 1.560.— e.22|11 Nº 50.898 v.24|11|66

CARIDAD Y CIA. S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28|9|1966 infórmase que se ha resuelto la adquisición de v$n. 8.000.000 en acciones de esta sociedad al precio de m$n. 200.— cada una, de conformidad con los términos del art. 343 del Código de Comercio. — El derecho de preferencia, en la proporción del 20 o|o de las actuales tenencias, podrá ser ejercido por los señores accionistas dentro de los 15 días a partir de la última publicación. — Buenos Aires 10 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.560.— e.22|11 Nº 50.890 v.24|11|66

TELENTA Y DEMELCHIORI
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea del 11 de octubre de 1966 resolvió el aumento del capital hasta la suma de m$n. 50.000.000.— y la emisión de las series 13ª a 50ª inclusive en acciones ordinarias clase A de cinco votos cada una. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|11 Nº 50.850 v.24|11|66

CONSTRUCTORA LUBLIN S.A.C.I.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria Nº 1, de fecha 12 de noviembre de 1966, se ha resuelto el aumento del capital autorizado a la suma de $ 4.000.000 — El Directorio.

$ 960.— e.22|11 Nº 50.854 v.24|11|66

SANSUR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
(N - 12.141)

Se comunica accionistas emisión series 251ª a 375ª de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos por valor de m$n. 200.000.— cada serie, es decir, un total de m$n. 25.000.000 — Derecho preferencia podrá ejercerse dentro 15 días a contar publicación último edicto. — Una vez cubierta esta emisión el capital suscripto será de m$n. 75.000.000. — El Directorio.

$ 1.800.— e.22|11 Nº 50.860 v.24|11|66

"TROY" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica que por resolución del directorio del 8 de noviembre de 1966, se emitieron 4 series de acciones ordinarias (1 voto) por m$n. 4.000.000.— las que se ofrecen a la par y al contado según art. 6º de los estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.22|11 Nº 50.839 v.24|11|66

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a licitaciones públicas Nros 177|66; 178|66; 179|66; 180|66; 181|66 y 182|66 para la provisión de elementos ferroviarios, perfiles, hierros y chapas maderas en general, bulones clavos, tornillos y afines y pinturas para la reparación de vagones. — Pliegos de condiciones en venta en Lavalle 652 Capital Federal, de 15 a 17 horas. — Las ofertas deberán presentarse antes del día 6|12 de 1966 a las 9 horas la 177|66, a las 9.30 horas la 178|66, a las 9.50 horas la 179|66, a las 10.10 horas la 180|66, a las 10.30 horas la 181|66 y a las 11 horas la 182|66 en Lavalle 652, 8º piso A, Capital Federal en cuyo lugar, fecha y horas se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 4.600.— e.18|11 Nº 50.619 v.24|11|66

N. DIEZ VELASCO S. A. I. y C.
Registro Nº 16.595

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 30|11|66, a las 18 horas, en Directorio 649, Bs. As., para tratar:

1º Consideración de la documentación prescripta en Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio al 31|7|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos por un año y de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.800 e.18|11 Nº 50.795 v.24|11|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S.A.C.I.F.
Lavadero, Tintorería e Hilandería de Lana Peinada

PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES PREFERIDAS DEL 7 ½ %
CON PARTICIPACION ADICIONAL

Se comunica a los Sres. Accionistas tenedores de Acciones Preferidas que a partir del 30 de noviembre de 1966 se abonará en el Banco de Londres, Florida y Cangallo, Buenos Aires, contra entrega del cupón Nº 20, el dividendo en efectivo del 6,25 % correspondiente al saldo por el ejercicio cerrado el 30|6|66 (3,75 % por el segundo semestre y 2,50 % por participación adicional). — El Directorio.

$ 3.600. e.18|11. Nº 50.800. v.24|11|66